

A R C H I V O AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos

SUMARIO

Carlos ALONSO, OSA, <i>Nuevos documentos inéditos sobre el viaje de los Carmelitas Descalzos a Persia (1604-1607) y la oposición del gobierno español y de los Agustinos</i>	3-38
Eduardo Javier ALONSO ROMO, <i>Un inédito de Tomé de Jesús: Vida de Frei Luís de Montoia (2ª parte: capítulos XI-XXI)</i>	39-87
Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, <i>La visita diocesana de Fr. José Seguí a los pueblos del Partido de Biñán y provincia de Zambales en 1831</i>	89-107
Rafael LAZCANO, <i>Obras y autores agustinos en los Índices de libros prohibidos de la Inquisición española. III: del Índice de Pérez de Prado (1747) al Índice de Rubín de Ceballos (1790)</i>	109-153
Ricardo PANIAGUA MIGUEL, <i>La Desamortización de Mendizábal en los conventos agustinos de Andalucía, Valencia y Baleares</i>	155-181
Roberto BLANCO ANDRÉS, <i>Los agustinos y el primer choque con el movimiento filipino de La Propaganda</i>	183-226
Policarpo HERNÁNDEZ, OSA, <i>Los agustinos y su labor en Filipinas</i>	227-258
Domingo ALLER, OSA, <i>Los Agustinos, San Germán y Porta Coeli</i>	259-275
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	277-288
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS	289-297
ÍNDICE GENERAL	299

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- VILLEGAS DELGADO, José, OSA, *Padre Agustín Liébana, agustino. Una vida al servicio de Dios*. Madrid, Religión y Cultura, 2007, pp. 232, cm. 19,5x 13,5.
- BOYANO REVILLA, Mariano, OSA, *Francisco Amanayá, agustino y obispo ilustrado*, Guadarrama (Madrid), Editorial Agustiniiana, 2009, pp. 155, cm. 20,5 x 13,5 (Colección perfiles), n. 29).
- CARMONA MORENO, Félix, OSA, *Agustinos en Guayaquil. Desde 1588, evangelización, parroquia, colegio*, Ediciones Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, 2009, pp. 223, cm. 20 x 13.
- GONZÁLEZ VELASCO, Modesto, OSA, *Dos mártires bercianos agustinos: Bto. Benito Garnelo. Beato Manuel Álvarez Rego de Seves*, Real Monasterio - San Lorenzo de El Escorial, Ediciones Escorialenses, 2009, pp. 277, cm. 19,5 x 12.
- MARÍN DE SAN MARTÍN, Luis, OSA, *Los Agustinos. Orígenes y espiritualidad*. Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 2009, pp. 311, cm. 24 x 17.
- PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, OSA, *El convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.), 2009, pp. 365, cm. 21 x 13.
- LAZCANO, Rafael, *Historia de la Conferencia Española de Religiosos (Confer) Nacional - Regional - Diocesana (1953-2003). La vida religiosa en España*, Madrid, 2007, pp. 836, cm. 24 x 14.
- VIÑAS ROMÁN, Teófilo, OSA, *El beato Juan Pérez de Andavías*. Madrid, 2009, pp. 139, cm. 21 x 14.
- GONZÁLEZ VELASCO, Modesto, OSA, *6 Mártires leoneses Agustinos del Alto Cea*, Real Monasterio - San Lorenzo de El Escorial, 2009, pp. 333, cm. 19,5 x 12,5.
- LAZCANO, Rafael, *Fray Alonso de Veracruz (1507-1584). Misionero del saber y protector de indios*, Guadarrama (Madrid), Ed. Revista Agustiniiana, 2007, pp. 153, cm. 21 x 13,5.
- HERNANDO MORENO, Pablo, OSA, *Mons. Diego Gutiérrez Pedraza, primer obispo del Valle Calchaquí*, Buenos Aires, Editorial Guadalupe, 2009, pp. 141, cm. 22,5 x 15,5.
- MATEOS COLINAS, M., OSA, *Nacidos para arriesgar: Florentino García Villar, 1908-1974*, Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 2009, pp. 235, cm. 21 x 14.
- LAZCANO, Rafael, *Biografía de Martín Lutero (1483-1546)* Guadarrama (Madrid), Editorial Agustiniiana [Colección Historia viva, 31], 2009, pp. 477, cm. 20,5 x 13,7.
- APARICIO QUISPE, Severo, O. de M., *Destellos de la Merced en el Perú. Recopilación*, Lima, 2008, pp. 272, cm. 20,5 x 14,5.

A R C H I V O AGUSTINIANO

**Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos**

Director: Carlos Alonso, OSA
Administrador: José María Balmori R., OSA

Consejo de Redacción:

José Vega, OSA
Jesús Álvarez, OSA
Ramón Sala, OSA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Editorial Estudio Agustiniiano
Paseo Filipinos, 7
Telfs. 34-983 30 68 00 y 30 69 00
Fax: 34-983 39 78 96
e-mail: editorial@agustinosvalladolid.org
47007 VALLADOLID (España)

SUSCRIPCIÓN:

Precio para el año 2010
España: 40 Euros
Otros países: 60 Euros

Depósito Legal ZA 296-1976
ISSN 0211-2035

IMPRIME:

Ediciones Monte Casino
Ctra. Fuentesauco, Km. 2 - Apdo. 299
Telf. 980 53 16 07 - Fax: 980 53 44 25
C-e: edmontecasino@planalfa.es
49080 ZAMORA, 2010

Nuevos documentos inéditos sobre el viaje de los Carmelitas Descalzos a Persia (1604-1607) y la oposición del gobierno español y de los Agustinos

Por

CARLOS ALONSO, OSA

Parte I

Hace más de 45 años que, sobre la base de una rica documentación inédita y sobre las preciosas informaciones del mejor de los cronistas carmelitas acerca de las misiones de su Orden en Persia, escribí un artículo, que resultó denso dada la infinidad de detalles que se pudieron exponer sobre el argumento en cuestión¹. Ahora, habiendo llegado a mi conocimiento, durante los años pasados, otros documentos sobre el mismo tema que completan en ciertos detalles lo expuesto entonces, he creído de utilidad publicarlos, junto con otros que ilustran aspectos no tenidos en cuenta entonces, precedidos de algunas explicaciones y referencias pertinentes.

Y como el argumento tiene una doble vertiente, que se expresa claramente en el título que va al frente de estas líneas, dividiremos el artículo en dos partes, una dedicada al viaje mismo de los misioneros carmelitas a Persia, y otra dedicada a ilustrar la oposición al mismo que se hizo en España y Roma por parte del gobierno español y de los agustinos.

¹. C. ALONSO, "Nuevas aportaciones para la historia del primer viaje misional de los Carmelitas Descalzos a Persia", en *Misionalia Hispanica* 19 (1962) 249-287.

Hablando allí del origen de esta misión, expuse cómo se reclutaron en España cuatro carmelitas con todo secreto para realizar esta misión, los cuales viajaron a Roma en el otoño de 1603, pero cómo no fueron los mencionados en un principio los que viajaron de hecho a Persia sino otros, al frente de los cuales se puso al genovés P. Pablo Simón de Jesús María. En carta del 1 de noviembre de 1603, el nuncio en Madrid Domenico Ginnasi comunicaba al card. Aldobrandini que se mandaban por ahora cuatro religiosos, de los cuales cita sólo a los PP. Domingo de Jesús y José del Santísimo Sacramento, además de dos de los otros mencionados en despachos anteriores. Se anuncia que saldrían aquella misma noche y que los cuatro eran de vida ejemplar. De Fr. Domingo dice que con frecuencia caía en éxtasis².

En nuestro estudio mencionado explicábamos cómo, después de haber puesto en manos de los misioneros 7 breves papales para diversas autoridades eclesiásticas y civiles a quienes habían de encontrar por el camino, y después de haber sido recibidos por el papa el 4 de julio de 1604, salían de Roma rumbo a Venecia, llegando a Loreto el 9 del mismo mes y a Ancona al día siguiente. Saliendo de Ancona por vía de mar el 12 de julio, llegaron a Venecia el martes siguiente. Visitaron al nuncio Offredi y le entregaron el breve papal y la carta que llevaban para él. El nuncio les trató con la benevolencia que podía esperarse dadas las recomendaciones que llevaban. De todo ello daba cuenta el nuncio mismo en carta al card. Aldobrandini del 17 de julio de 1604, en la que comunicaba que habían salido ese mismo día para proseguir su viaje. En ella le pedía que informara al papa, no atreviéndose a hacerlo él en persona³.

En nuestro estudio de 1962 recordamos ya cómo el grupo de misioneros carmelitas llegó a Praga el 1 de agosto, que era domingo, y cómo entregaron al nuncio Juan Esteban Ferreri el breve papal que llevaban para él. En la carta que el día 2 de agosto escribía el nuncio a Mons. Offredi, nuncio en Venecia, confirmaba lo dicho y anunciaba que pensaba ayudarles en todo para la prosecución de su viaje, que acaso pudieran hacer junto con un embajador persa Zainul Abidin Beg que estaba en la corte cesárea⁴. Ese mismo día escribía también Ferreri al card. Aldobrandini en Roma, comunicándole brevemente las mismas noticias y añadiendo que de su llegada había sido avisado por carta del nuncio en Venecia, pues la carta del card. Aldobrandini se la entregaron ellos mismos en mano en el momento de su llegada⁵.

La idea de mandar a los misioneros con el embajador persa estaba todavía en pie el 9 de agosto de 1604, fecha en la que el nuncio Ferreri escribía al

2. ARCH. VAT., *Spagna*, vol. 58, fol. 339r-v; cfr. Apéndice documental, n. 1.

3. IBID., *Borghese*, III, vol. 70-C-D, fol. 132r; cfr. Apéndice documental, n. 2.

4. IBID., *Borghese*, III, vol. 49-C, fol. 222r; cfr. Apéndice documental, n. 3.

5. IBID., *Borghese*, III, vol. 51-E, fol. 47r-v; cfr. Apéndice documental, n. 4.

otro cardenal nepote, Cinthio Aldobrandini, que también había tomado parte activa en la expedición de este viaje misional a Persia. En su carta le decía que al día siguiente, 10 de agosto, pensaba invitar a comida al embajador persa con ánimo de ganarlo para que favoreciera el viaje de los Padres Carmelitas en su compañía. Ellos, por otra parte, eran libres de hacerlo así o no, pero el viaje de este embajador se preveía muy largo, pues para evitar el camino de Rusia, pensaba viajar por el mar Báltico, mientras que un embajador que iba a mandar a Persia el emperador iría por Rusia; pero tampoco este camino estaba libre de dificultades⁶. Cuando el card. Aldobrandini respondía el 21 de agosto de 1604 a la carta de Ferreri en la que comunicaba que los misioneros carmelitas tal vez pudieran pasar a Persia con el embajador de aquella nación que estaba en Praga, el purpurado se limitaba a manifestar su alegría por esta feliz circunstancia⁷.

En Roma, más tarde, creyeron ver alguna dificultad en este proyecto por motivos meramente políticos, y en su carta del 28 de agosto siguiente, el card. Aldobrandini manifestaba a Mons. Ferreri esta perplejidad⁸. Las dudas en cuestión se fundaban en la noticia que Ferreri había transmitido a Roma en otro despacho de que el embajador persa quería llevar consigo a su país a algunos calvinistas técnicos en armamentos, lo que era del disgusto de la Santa Sede y un obstáculo para la obra que los misioneros debían realizar en Persia. De ahí que en carta del 4 de septiembre siguiente del mismo card. Aldobrandini al nuncio Ferreri le preguntara en qué había parado la cosa y si había logrado disuadir al embajador persa de la idea de llevar a su país a estos herejes. En cuanto a la idea avanzada por el nuncio de fundar un convento de Carmelitas Descalzos en Praga para ayudar la misión de Persia en el futuro, el cardenal opinaba que había que esperar a ver cómo resultaba el viaje de estos primeros misioneros⁹.

En Praga el nuncio no sólo consiguió dos audiencias del emperador a los misioneros, sino también cartas de recomendación del mismo para el duque de Moscú y para el rey de Persia, de lo cual dio aviso a Roma comunicando todo lo que había hecho por ellos. Por eso, en despacho del 25 de septiembre de 1604 el mismo card. Aldobrandini alababa su diligencia en esta materia y le comunicaba haber informado de todo al papa, a quien había entregado la carta misma del nuncio para que lo entendiera mejor¹⁰.

⁶ *Ibid.*; cfr. Apéndice documental, n. 5.

⁷ *IBID.*, *Borghese*, vol. 57-E, fol. 229r-v; cfr. Apéndice documental, n. 6.

⁸ *Ibid.*, fol. 229v-230r; cfr. Apéndice documental, n. 7.

⁹ *Ibid.*, fol. 230v-231r; cfr. Apéndice documental, n. 8.

¹⁰ *IBID.*, *Borghese*, III, vol. 475, fol. 69v-70r; cfr. Apéndice documental, n. 9.

Para las fechas de estos despachos de Roma los Carmelitas estaban ya muy adelante en su viaje hacia Persia. El 25 de agosto habían llegado ya a Cracovia, capital de Polonia. Deste esta ciudad escribieron a Roma tanto el nuncio como los misioneros carmelitas con fecha del 4 de septiembre de 1604, avisando que pensaban salir al día siguiente hacia Moscú por la vía de Vilna. Desde Ianova, donde estuvieron unos días con el obispo de Luck, que impartía ordenaciones en aquella ciudad, volvieron a escribir al cardenal nepote¹¹. De ambas cartas acusaba recibo dicho cardenal con una breve misiva del 24 de diciembre de 1604 al P. Pablo Simón de Jesús María¹²; con estas cartas el cardenal se había enterado de las dificultades que se presentaban para proseguir el viaje hacia Moscú a causa de la defenestración del duque Demetrio, por obra de un sobrino suyo.

Ante la complicada situación, en Polonia se pensó en mandar como embajador del rey al duque de Moscú a un embajador polaco expresamente nombrado para esto. De estas noticias se decía complacido el card. Aldobrandini con carta del 11 de diciembre de 1604¹³.

Ya dentro del territorio ruso y a la espera del permiso para dirigirse a Moscú, los misioneros escribieron algunas cartas a Roma, como recordamos en nuestro estudio de 1962. Una de ellas debió de ser una escrita en Smolensko el 7 de diciembre de 1604, dirigida al Superior general de Roma, de la que éste mandó una copia parcial al Vaticano para información del cardenal nepote¹⁴.

Después de tres intentos y peripecias infintas a lo largo del año 1605, los misioneros llegaron a Moscú a principios de 1606, ciertamente antes del día de Reyes. Ya recordamos en su momento cómo los Carmelitas se hospedaron en la nueva casa que los jesuitas abrieron en Moscú, como lo explica el P. Pierling, especialista en esta materia. Las noticias recogidas en el estudio de 1962 las confirman dos fragmentos de cartas de un jesuita polaco del 16 y del 20 de febrero de 1606, mandadas a Roma por el nuncio en Polonia con despacho suyo del 8 de abril de 1606¹⁵.

Las dos piezas mejores del apéndice documental que ahora publicamos son las dos cartas que desde Moscú y con fecha 11 y 15 de marzo escribieron el laico Francisco Riolid de Peralta y el P. Pablo Simón de Jesús María al embajador español en Praga, D. Guillén de S. Clemente, que durante su paso por

¹¹. Las dos cartas que acabamos de mencionar las publicamos en su día en *Missionalia Hispanica* 19 (1962) pp. 30-31 del extracto; la mandada desde Ianovia no la conocemos.

¹². *IBID.*, *Borghese*, III, vol. 31, fol. 115v; cfr. Apéndice documental, n. 12.

¹³. *IBID.*, *Borghese*, III, vol. 57-M, fol. 237r; cfr. Apéndice documental, n. 11.

¹⁴. *Ibid.* *Borghese*, II, vol. 449, fol. 54r; cfr. Apéndice documental, n. 13.

¹⁵. *Ibid.*, fol. 63r-v y fol. 64r-v; cfr. Apéndice documental, n. 14.

aquella ciudad les había tratado con deferencia y les había ayudado a proseguir su viaje. Aunque las fechas son diversas, en realidad las dos son del 15 de marzo, porque si bien la primera redacción de la carta de Riolid es del 11 de marzo, las posdatas que añadió después llegan hasta el 15 de marzo, fecha de la carta del P. Pablo Simón. Hay que advertir que ambas cartas tienen en común un cierto argumento de carácter político. Éste se refería a la presencia en Moscú de unos calvinistas de diversas naciones, organizados en dos o tres grupos, los cuales intentaban descubrir el paso hacia China por el Océano Glacial Ártico. Se mencionan ligas entre el duque de Toscana y los gobiernos de Inglaterra y Francia para arremeter esta empresa, etc. Este es el argumento casi único de la carta de Francisco Riolid¹⁶.

La del P. Pablo Simón contenía no pocas novedades acerca de su estancia en Moscú y planes de viaje hacia Persia. Habla de su entrada en Moscú, de las audiencias con el gran duque Demetrio. En cuanto al viaje, cuenta que el mismo soberano quería mandarles a Persia en compañía del embajador persa a quien encontraron en Praga, el cual había llegado también a la capital rusa. El embajador mostró deferencia hacia ellos. Se habla de los planes de guerra contra el turco de Demetrio y del ejército que tenía preparado para ello, de las cordiales relaciones del duque con el papa y buenas disposiciones hacia la Iglesia Católica. La parte final de la carta alude a los manejos de los calvinistas de los que Francisco Riolid había tratado más extensamente en su carta. Una nota indica que el P. Pablo Simón no escribió la carta de su propia mano a causa de su “mala letra” y que se había servido de la de alguno de sus compañeros¹⁷.

Estas dos interesantes cartas las recibió en su día el embajador español en Praga, D. Guillén de S. Clemente, el cual las remitió a España con una carta propia dirigida a Felipe III con fecha del 27 de mayo de 1606, en la cual, a propósito de los misioneros, comentaba algunas cosas. Después de haber recordado cómo hacía dos años que los había visto en Praga, escribe que en el grupo iba Francisco Riolid de Peralta “que, aunque no tiene el ábito, parece que tiene intención de tomarle y es muy buen soldado”. Añade también que en Praga había pedido a los misioneros que “me fuesen avisando de lo que se ofreciese”. Seguidamente se ocupa del duque de Moscú, Demetrio, del cual recuerda cómo había estado escondido en Polonia durante el gobierno usurpado por Boris Gudonov: “de que ay una historia que parece fabulosa pero es verdadera”, comenta él con acierto. Seguidamente alude a los intentos de hacer católica a Rusia por parte de este duque y a los intentos de pasar a

¹⁶. ARCH. GEN. DE SIMANCAS, *Estado*, leg. 2492, doc. 181; cfr. Apéndice documental, n. 15.

¹⁷. *Ibid.*, doc. 178; cfr. Apéndice documental, n. 16.

China por el Ártico por parte de los holandeses calvinistas; proyecto este último que el embajador promete hacer lo posible por estorbar¹⁸.

El grupo de misioneros, con la ayuda de Demetrio, el cual les dio un intérprete griego que conocía el italiano, sale de Moscú el martes santo, 23 de marzo de 1606. En trineos llegan primero a Nijni Novgorod y después, sobre la corriente helada del Volga, hasta Cazan, adonde llegan el 2 de abril. La estación de los hielos no había pasado y no les quedaba otro remedio que esperar al deshielo. Entre tanto Demetrio es asesinado el 27 de mayo de 1606, el mismo día de su boda con la princesa católica Marina. Se hace con el poder Basilio Shiuski y los Padres escriben una carta al nuevo duque para que les permitiera seguir adelante. Con dos embajadores que el nuevo duque mandaba a Persia les responde que si han salido ya de Cazan, bien estaba, y que si no habían salido, daría orden para que no se lo impidieran. De estas últimas noticias informaba el Gran Canciller de Lituania, que tanto había hecho para favorecer el viaje de los Padres, al Nuncio en Polonia, mediante una carta latina fechada el Slomini el 11 de agosto de 1606¹⁹.

Es éste el último testimonio que hemos recogido acerca del viaje de los misioneros carmelitas a Persia, del que las sucesivas etapas pueden leerse en la reconstrucción que hicimos en 1962 sobre la base de los documentos recogidos entonces. Antes de cerrar estas consideraciones, será preciso recordar que pocos meses más tarde, en Rusia y a la espera de poder salir hacia Persia, enfermaron todos los misioneros y dos de ellos, el laico Riolid y el hermano lego Fr. Juan de la Asunción murieron en la ciudad de Tsaritsin. Sólo los otros tres, que eran el nervio de la expedición y a los únicos que citaban por su nombre los diversos breves papales escritos con ocasión de este viaje, entraron en Persia.

PARTE II

Mientras el grupo de los misioneros estaba en viaje hacia Persia surgió un curioso movimiento de oposición por parte del gobierno de España y de los agustinos, que se sumaron a él. España y Portugal estaban durante los reinados de Felie II, Felipe III y Felipe IV gobernados por un único soberano, pero la administración de ambos reinos funcionaban separada. Felipe III tenía en Roma un embajador para el reino de España y un agente para el reino de Portugal y sus colonias de la India Oriental.

¹⁸ *Ibid.*, doc. 177; cfr. Apéndice documental, n. 17.

¹⁹ ARCH. VAT., *Borghese*, II, vol. 499, fol. 76r-v; cfr. Apéndice documental, n. 18.

Desempeñaba esta función D. José de Melo, un diplomático de cuya correspondencia oficial ha quedado copia en la biblioteca de la marquesa de Cadeval en la localidad de Muje. Habiendo tenido acceso a ella, hemos localizado allí algunas piezas que ilustran la oposición a que nos referimos.

En un despacho dirigido al rey desde Roma el 20 de septiembre de 1605²⁰ le informaba que, entre los puntos de la instrucción que se le dio cuando fue destinado a Roma estaba uno en el que se le ordenaba impedir la emisión de breves en favor de religiosos que quisieran pasar a la India o partes adyacentes. Habiendo sabido, pues, algunos días antes, que el carmelita descalzo P. Pedro de la Madre de Dios había mandado –antes de que Melo llegara a Roma– cuatro frailes españoles e italianos a Persia por el camino de Venecia y que ahora quería mandar otros, Melo trató de impedirlo. Y si bien, en el envío de la primera misión ellos se sirvieron de la ayuda y favor del duque de Escalona, embajador español en Roma, y ahora se trataba de hacer lo mismo con ocasión del envío de un segundo grupo, Melo hizo presente a ambos, al superior carmelita y al embajador, que eso no era del agrado del Rey Católico. Entonces el embajador quiso hacer una reunión a tres, con el carmelita, el asistente general agustino y el agente portugués en Roma para que cada uno expusiera sus razones.

El carmelita y el agustino expusieron su punto de vista, mientras Melo insistió en que lo único que había que tener presente era que eso no era del servido del Rey de España, el cual no quería que pasaran a la India y regiones confinantes personas que no fueran portugueses.

Melo intervino ante el papa y se decidió esperar hasta informar al Felipe III y esperar su respuesta. El embajador español informaba al rey mediante el consejo de Castilla y Melo mediante el consejo de Portugal.

Efectivamente, el 15 de septiembre de 1605 el duque de Escalona escribía una carta al Felipe III, que fue examinada en una sesión del consejo de Estado el 16 de noviembre de 1605²¹, en la que hubo opiniones para todo, pero en la que intervinieron al principio los partidarios de que fuera el papa quien decidiera si los carmelitas debían ir o no a Persia, según las necesidades de la predicación evangélica. Por esta solución se inclinó el Condestable de Castilla, cuya opinión infuyó notablemente en la de varios colegas del consejo, como el conde de Chinchón y el conde de Miranda. En cambio el conde de Ficalho, por el contrario, aprobaba las razones del asistente general agustino

²⁰ Muje (Portugal), *Biblioteca de la Marquesa de Cadeval*, ms. K-VI-22 (937), fol. 56v-57r., cfr. Apéndice documental, n. 19.

²¹ Archivo General de Simancas, *Estado*, leg. 1858, doc. 84 (orig.); cfr. Apéndice documental n. 20.

P. Francisco Pereira y creía que se debía impedir la entrada en Persia de otros misioneros que no fueran los agustinos, que ya habían entrado allí en 1602, y para las necesidades pastorales del momento bastaban, y que la diferencia de hábitos podría ser un obstáculo para esa misma acción pastoral.

A esta opinión de sumó el condestable de Castilla, aduciendo el ejemplo de otra disputa de carácter parecido entre jesuitas y dominicos. A la opinión del conde de Ficalho se sumaron también el conde de Olivares y el duque del Infantado.

La respuesta de Felipe III fue que se escribiera al duque de Escalona para que pidiera al papa eficazmente “que no permita ir a Persia ningunos religiosos sino a los agustinos, y que éstos vayan por la vía de Portugal”. De esta resolución se debía dar cuenta al consejo de Portugal para que él se lo comunicara al agente en Roma D. José de Melo.

En otra carta suya a Felipe III del 10 de enero de 1606²², D. José de Melo decía haber advertido al embajador español de lo que se le había comunicado por el consejo de Portugal de parte del rey para que no favoreciese más a los carmelitas, como lo había hecho con ocasión del primer envío de misioneros. Y en carta del mismo agente del 7 de marzo de 1606²³ al rey de España le comunicaba que, de acuerdo a las órdenes recibidas, había hablado con el marqués de Escalona, el cual le dijo que también él tenía carta en que se le mandaba que las cosas se hiciesen así como el rey había mandado, cosa que procuraría hacer, pero que él, D. José de Melo, no se entrometiese más en esta materia. El agente portugués promete seguir vigilando para que no se hiciesen más envíos de carmelitas y comunicárselo así a Fr. Pedro de la Madre de Dios.

Tanto el embajador español como el agente portugués comunicaron a Fr. Pedro de la Madre de Dios las órdenes del rey de España y “que mandaba que hiciese volver atrás a los que estaban en Moscú”²⁴, como explica el agente Melo en otra carta suya del 4 de abril de 1606 al monarca español.

El 15 de abril de 1606 era el embajador español, duque de Escalona, quien escribía a Felipe III²⁵ dándole cuenta de haber hecho presente al papa “las razones que ay para que no pasen a Persia por la via de Portugal otros re-

²². Muje (Portugal), Biblioteca de la Marquesa de Cadeval, leg. K-VI-22 (937), fol. 66r, cfr. Apéndice documental, n. 21.

²³. Muje (Portugal), Biblioteca de la Marquesa de Cadeval, Ms. K-VI-22 (937), fol. 72v., cfr. Apéndice documental, n. 22.

²⁴. Muje (Portugal), Biblioteca de la Marquesa de Cadeval, Ms. K-VI-22 (937), fol. 75r-v., cfr. Apéndice documental, n. 23.

²⁵. Archivo General de Simancas, *Estado*, leg. 984, sin folicación. (orig.), cfr. Apéndice documental, n. 24.

ligiosos que de San Agustín”, y juntamente mandase volver de Moscú a los que habían viajado allá por orden del anterior papa Clemente VIII. El embajador dice haber cumplido su misión en la audiencia de aquel mismo día y que el papa le había respondido “que tendrá cuidado de aquí adelante de hazer lo que V. M. desea, y juzga más conveniente. Y a los Padres Descalços que an ido mandará volver luego, si no tuviere aviso de que están ya en Persia”. Importante es la anotación final del despacho del embajador, en la que decía que el papa había expresado su convicción de que, aunque no había sido él, Paulo V, quien los había mandado, sino su predecesor Clemente VIII, “su jornada es muy del servicio de Dios”.

En las anotaciones reasuntivas al dorso del documento se acomodan un poco las cosas cuando se escribe: “Y que por aver entendido que los carmelitas descalços que el Papa Clemente Octavo embió estaban allá ya, dexa de enviar orden para que buelvan”.

Como sabemos por las demás fuentes, en abril de 1606 los carmelitas no habían llegado todavía a Persia sino que estaban en Moscú, pero el gobierno español dio por buena la suposición y se limitó a aconsejar lo que se lee en la notación dorsal: “Está bien assí, y para lo de adelante se vaya con recato a que el papa mande que en Persia no reciban más religiosos”.

El agente D. José de Melo durante su estancia en Roma no se volvió a ocupar del tema de los carmelitas mandados a Persia hasta el mes de septiembre de 1608, con ocasión del regreso a Roma desde Persia del P. Pablo Simón de Jesús María, el superior de los carmelitas enviados a Persia cuatro años antes. Con carta del 17 de septiembre de ese año 1608²⁶ escribía a Felipe III toda una serie de detalles que completan el tema que estamos desarrollando. Según él, el misionero carmelita había llegado a Roma unos 15 ó 20 días antes. Traía un mazo de cartas dirigido al asistente general de los agustinos, P. Francisco Pereira, dentro del cual había cartas de los agustinos de Ispahan para el papa²⁷ y también para Felipe III. El P. Pablo no quiso entregarlas ni al asistente ni al prior general de los agustinos, sino que las entregó directamente al papa. Mandado abierto el paquete, la carta o cartas para el rey la

²⁶ . Muje (Portugal), Biblioteca de la Marquesa de Cadeval, Ms. K-VI-22 (739), fol. 138r-v, cfr. Apéndice documental, n. 25.

²⁷ . La carta dirigida al papa en esta ocasión, bastante larga, fechada en Ispahan el 2 de febrero de 1608, a la vigilia del viaje a Europa del P. Pablo Simón de Jesús María, la publicamos nosotros hace muchos años Cfr. *Analecta Augustiniana* 24 (1961) 193-201. En ella se alude a otra mucho más larga (*ibid.*, pp. 155-192) dirigida al pontífice el 3 de diciembre de 1607, al día siguiente de llegar los carmelitas a Ispahan, pero mandada por las naves de Portugal. En ambas se alude a cartas anteriores mandadas al papa para informarle de la actividad que allí habían desarrollado los misioneros agustinos a partir de 1602.

puso el papa en mano del embajador español, en atención a las diligencias de D. José de Melo.

Según Melo, el P. Pablo trataba de desacreditar en Roma a los misioneros agustinos de Ispahan para que los mandaran salir de allí y entrar ellos solos. Para ello se habían quedado allí dos carmelitas del grupo original, pero de parte portuguesa se habían hecho las convenientes negociaciones en contrario con el papa, a quien los carmelitas hacían mucha presión para ser mandados a Persia y al Congo.

En el verano de 1608 había muerto en Italia el P. Pedro de la Madre de Dios, el que envió a los carmelitas a Persia. Pues bien, habiendo hecho ahora D. José de Melo nuevas presiones ante el papa en el sentido ya dicho, el papa le había respondido que ya lo tenía tratado con el embajador español y que éste se contentaba de que los carmelitas fueran a Persia. Tratado el tema entre D. José de Melo y el embajador, éste le respondió que era tal la voluntad del papa de que los misioneros carmelitas fueran a la misión, que él no había podido hacer nada.

Todo esto, comenta con amargura el agente portugués, se había acordado sin decirle nada a él, no obstante que el embajador español sabía muy bien cómo debían negociarse las cosas. Pero como era voluntad del rey que el agente no se metiera en estas cosas más allá de lo que le pidieran desde Madrid, aceptaba la situación pero se desentendía de los eventuales fallos del embajador. Al fin y al cabo: “él es el embajador y yo un agente”, escribía con evidente desilusión.

El panorama lo completa una carta del 13 de octubre de 1608²⁸ del nuevo embajador español en Roma, el marqués de Aytona, sucesor del duque de Escalona. Confirma la llegada a Roma del P. Pablo Simón de Jesús María y cómo había traído un fajo de cartas del prior de los agustinos de Ispahan, llamado P. Diego de Santa Ana. Entre ellas había una para Felipe III, que el embajador dice mandar en traducción española del original portugués. Había también una para el embajador y otra para el P. General de los agustinos. Todas estas cartas venían abiertas para que las viera Fr. Francisco Pereira antes de entregarlas; así se lo dice el embajador a Felipe III para que no atribuyera a ningún extraño la apertura de las cartas. Las cuales, como el P. Pereira ya no estaba en Roma, pues había cesado como asistente general agustino aquel mismo año, fueron a para a manos del P. General.

El marqués de Aytona dice mandar al rey de España, junto con la traducción española de la carta dirigida a él, también una relación de las cosas

²⁸ Archivo General de Simancas, *Estado*, leg. 988, fol. documento no numerado. (orig.), cfr. Apéndice documental, doc. 26.

de Persia que le había dado el carmelita recién llegado. El embajador español se había visto con el papa, el cual le había dicho que tanto los agustinos como los carmelitas estaban de acuerdo en que Abbas I, rey de Persia, estaba quejoso por dos razones: porque no se había hecho la guerra al turco por parte de los príncipes cristianos –como se le había prometido– y por supuestas injurias que se hacían en Ormuz a súbditos persas cuando pasaban por aquella isla.

Anuncia que Abbas mandaba a Europa a Roberto Sherley, al cual sería conveniente detener en Europa ocupado en algo, pues estaba convenciendo a Abbas a entenderse con los ingleses y holandeses para servirse de sus naves, con evidente peligro para los intereses de Felipe III en el Golfo Pérsico.

Para el resto de las noticias se remite al carmelita mismo, que estaba a punto de hacer un viaje a Madrid para negociar ciertos temas que le había encomendado el papa²⁹.

PARTE I

Apéndice documental

1

Del nuncio en España D. Ginnasi al Card. Aldobrandini

Valladolid, 1 de noviembre de 1603

Illmo. et Revmo. Signore mio padrone colendissimo.

Per hora si mandano quattro delli Frati Scalzi Carmelitani, cioè Fra Domingo del Gesù, Joseff del Santissimo Sacramento et duoi altri delli nominati. Si e fatto con consentimento et piacevolezza del Generale et altri frati. Partirno questa notte passata di qua per costà; sono tutti quattro di buona vita et quello Fra Domingo tiene gran fama d'esemplar vita et va in estasi molto spesso. Con questo proposito voglio avvertir V. S. Illma. che occorrendo alcun dubio circa le Costituzioni che furono fatte dai frati del medesimo Ordine et

²⁹. Este viaje y las actuaciones del P. Pablo Simón de Jesús María en la corte de Madrid lo hemos desarrollado en un denso artículo, titulado "Un agente de Paulo V en la corte española (1608-1609)" en la revista *Augustinianum* 7 (1967) 448-485.

mandate a Nostro Signore, non si rimetta altrimenti qua ai frati la declaratione, perché ci sono diversi pareri et divisioni, ma tutto si finischi costà, che così s'acqueteranno. Et humilmente le baccio le mani.

Di Vagliadolid, il primo di Novembre 1603.

Di Vostra Signoria Illma. et Revma. obligatissimo et humilissimo servitore.

Do. Arcivescovo Sipontino.

Di mano del Papa a tergo: Mons. Agucchia ne pigli la cura.

Arch. Vat., *Spagna*, vol. 58, fol. 339r-v (registro de cartas); *Borghese*, III, vol. 94 A/1, fol. 100.

2

Del nuncio en Venecia al Card. Aldobrandini

Venecia, 17 de julio de 1604

I Padri Carmelitani che Nostro Signore manda in Persia arrivorno qua martedì di questa settimana. Mi presentorno il breve di Sua Santità e la lettera di Vostra Signoria Illustrissima e, veduta la benevolenza che porta loro, gli ho accarezzati e trattati con quei termini di cortesia maggiori ch'ho saputo e potuto usare.

Sono partiti di qua hoggi, per seguitare il loro viaggio; che Dio benedetto gli conceda felicissimo, acciò diano compimento all'ottima intentione di Nostro Signore, di che essi si mostrano molto zelanti.

Supplico Vostra Signoria Illustrissima a farmi gratia di dar conto di tutto ciò a Sua Beatitudine, poichè non havendo ardir di rispondere alla commissione del breve pontificio, mi riposo sopra l'autorità et benignità di Lei, alla quale humilissimamente facio riverenza.

Venetia, 17 luglio 1604.

Di Vostra Signoria Illustrissima e Reverendissima fidelissimo et obligatissimo servitore

Offredo, vescovo di Molfetta.

Arch. Vat. *Borghese*, III, vol.70-C-D, fol.132r.

3

Carta del nuncio en Praga, Giov. Stef. Ferreri, al nuncio Offredi en Venecia

Praga, 2 de agosto de 1604

Illmo. et Revmo. Signore mio colendissimo.

Li Padri che vanno in Persia, mandati da Nostro Signore, giunsero hieri sera con buona salute in questa città: sono alloggiati qui in casa mia. Procurerò d'accarezzarli per quanto potrò, come ben merita la pietà et il zelo loro. Procurerò l'espeditiione per il loro viaggio nel modo che desiderano, e se si potrà anche avvantaggiare con l'occasione dell'ambasciatore persiano che è qua, non lascerò di farlo. Il negotio della pace ancora non si risolve né si vedono motivi di guerra...

Praga, alli 2 d'agosto 1604.

Di V.S. Illma. et Revma. humilissimo servitore

Giov. Stef. Ferreri, vescovo di Vercelli.

Mons. Illmo. Nuntio di Venetia.

Arch. Vat., *Borghese*, III, vol, 49C, fol. 222r (autógrafa).

4

Carta del nuncio en Praga al card. Cincio Aldobrandini

Praga, 2 de agosto de 1604

Illmo. et Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Sono arrivati i Padri Scalzi Carmelitani l'istesso dì che ho ricevuto lettere da Mons. nuntio di Venetia, che mi avisava la loro venuta.

Ho ricevuto il breve di Nostro Signore et lettera di V.S. Illma. da loro stessi. Perché hoggi è giorno di scrittura non posso fare che accennar a V. S. Illma. la giunta loro e la ricevuta del breve e lettere.

Di qui li procurerò tutte quelle lettere che si giudicherà a proposito per la loro missione e viaggio, e voglio provare se mi venisse fatto di accompagnarli con questo ambasciatore. Chi sa? Potrebbero comminciar nello istesso viaggio a fruttificare conforme alla santa intentione di Nostro Signore.

Questo ambasciatore credo non ... avisi di pace... non ... la speranza che tornerà più sodisfatto e forse non negarà questa santa compagnia.

E a V. S. Illma. fo humilissima riverenza pregando da Dio Nostro Signore che all'Illma. persona e casa conceda il compimento delle divine gratie.

Di Praga, li 2 Agosto 1604.

Di V.S.Illma. e Revma. humilissimo servitore

Giovan. Stefano, vescovo di Vercelli

Arch Vat., *Borghese*, III, vol. 51E, fol. 47 rv (autógrafa).

5

Carta del nuncio en Praga al Card. Cincio Aldobrandini

Praga, 9 de agosto de 1604

Illmo. e Revmo. Signore mio e padrone colendissimo.

Presentò il Barvitio a S. M. il breve di Nostro Signore per i Padri Carmelitani e S. M. lo rimisse al consiglio ancorché cosa di così poco rilievo; il quale ha ordinato le lettere.

Se i Padri vorranno andar coll'ambasciator persiano, sarà ad elettione loro. Egli gira per il mare, che sarà viaggio lunghissimo e l'esitto dell'ambasciatore che manderà S. M. in Moscovia per quella i Padri. Dall'altro canto temono anche per terra, se bene è la più sicura. Credo però che fra quattro o sei di saranno spediti.

Supplico V. S. Illma. perdonarmi se l'aviso della mia udienza... verrà scritto di mano del secretario, perché non ho havuto tempo di rescrivere ... in cifra, essendo l'hora tardissima.

... Dimatina sarà a desinar meco l'ambasciatore persiano, il quale acarezzerò volontieri perché restituisca l'istesso ai Padri in altra maniera in Persia.

E con questo fo humilissima riverenza a V. S. Illma., supplicandola da Nostro Signore ogni vero bene e colmo delle divine gratie.

Di Praga, li 9 di Agosto 1604.

Di V. S. Illma. e Revma. humilissimo et obligatissimo servitore

Giov. Stefano, vescovo di Vercelli.

Arch. Vat., *Borghese*, III, vol. 51E, fol. 77rv (autógrafa).

6

Carta del Card. Aldobrandini al nuncio en Praga

Roma, 21 de agosto de 1604

Tengo quattro lettere di V. Signoria con questo ultimo ordinario, ma mi danno poca materia di lunga risposta, perché tutte sono responsive a precedenti mie di diverse raccomandationi, come fu quella per il conte Alfonso Bevilacqua, l'altra per gli frati Carmelitani nell'occorrenza della ricuperatione del loro convento di Praga et la terza per gl'altri frati Scalzi Carmelitani che vano in Persia.

In tutte ho osservato la sua amorevolezza et la stima in che si compiace di havere le mie raccomandationi. A quello che tocca il conte Bevilacqua... Quanto alli frati Carmelitani Scalzi le dico che se Sua Signoria le può procurare qualche vantaggio o sicurezza o con l'occasione dell'ambasciatore persiano che si trova costà, sarebbe cosa accertatissima et sarebbe stata gratia particolare di Dio benedetto che si siano incontrato quei buoni Padri in buona congiuntura. La qual so che V. Signoria non haverà perduta per fare il servitio di Dio benedetto.

Della pace col turco...

Di Roma, li 21 d'Agosto 1604.

Arch. Vat., *Borghese*, III, vol. 57E, fol. 229rv (registro).

7

Carta del Card. Aldobrandini al nuncio en Praga

Roma, 28 de agosto de 1604

L'occasione presentata costà alli Padri Carmelitani Scalzi con la comodità di passare in Persia del ritorno dell'ambasciatore di quel re è stata stimata buonissima qua. Tuttavia per le considerationi significate a V. Signoria

stiamo in dubio se sarà stata presa et accettata. Le prime sue ne dovranno levar da questo dubio.

Aspetto con desiderio il discorso...

Di Roma, li 28 di Agosto 1604.

Arch. Vat., *Borghese*, III, vol. 57E, fol. 229v-230r (registro).

8

Carta del Card. Pietro Aldobrandini al Nuncio en Praga Ferreri

Roma, 4 de septiembere de 1604

È stata opera degna della bontà di V.S. l'haver procurato buona spedizione alli Padri Carmelitani Scalzi che vanno in Persia, perché questa faciliterà le altre che doveranno havere da gl'altri principi, et se ella haverà impedito che l'ambasciatore persiano non habbia condotto seco quelli artefici calvinisti, haverà satisfatto intieramente a quella vigilanza che si ha da tenere nelle cose che concernono la nostra santa religione.

Ha poi considerato V. S. con molta prudentia che se questa missione di Persia va avanti, sia necessario fondare un monastero in cotesta città di questi buoni Padri, ma prima che si veda con che frutto camini la medesima missione, vi sarà tempo a procurarlo, et in tanto restabiliranno costì gli altri Carmelitani.

Che he quanto posso rispondere ad una delle lettere di V. S. Illma. delli 16 del passato. Et per fine etc

Di Roma, li 4 di Settembre 1604.

Arch. Vat., *Borghese*, III, vol. 57E, fol. 230v-231r (registro).

9

Carta del Card. Aldobrandini al nuncio en Polonia

Roma, 25 de septiembere de 1604

Dalla lettera di V. S. ho visto quanto ella haveva fatto per servitio dei Padri Carmelitani Scalzi che vanno in Persia et quello anco che aveva operato et con il re et con li ministri per la sicurezza del lor viaggio.

Di tutto è stata lodata da Sua Santità, alla quale ho ricapitato la sua lettera. Hora piaccia a Dio benedetto di prosperare la gita di quei bravi Padri a gloria di Sua Divina Maestà et beneficio et salute di quelle anime.

Il Sr. Card. Valenti mi ha presentato...

Di Roma, li 25 di Settembre 1604.

Arch. Vat., *Borghese*, II, vol. 475, fol. 69v-70r (registro).

10

Carta del Card. Aldobrandini al P. Paolo Simone di Gesù Maria,

Roma, 29 de octubre de 1604

Al P. Simone, Carmelitano.

Di Cracovia hebbi lettere di V. R. che mi furono carissime, per intendere il progresso del suo viaggio; che Dio benedetto l'accompagni sino al fine di esso.

Con questa l'accuso l'altra sua lettera di Jenovia (*sic*), con la quale ho inteso quel che passava in Moscovia per le pretensioni di Demetrio.

Dio sia quello che facci ridurre questi scismatici all'obediencia di questa Santa Sede et così V. R. ne pregherà Sua Divina Maestà.

Con che me le raccomando ecc.

Roma, li 29 di Ottobre 1604.

Arch. Vat., *Borghese*, III, vol. 31 ("Registro di lettere scritte a diversi religiosi dall'anno 1592 a tutti li" [1604]), fol. 115v (registro).

11

Carta del Card. Aldobrandini al nuncio en Praga Giov. Stef. Ferreri

Roma, 11 de diciembre de 1604

Vostra Signoria ha fatto prudentemente et con zelo degno di lode in raccomandare al Sign. Baron di Don li Padri Carmelitani Scalzi della missione di Persia, perché andando questo cavaliere ambasciatore a quel re, mandato dall'imperatore, può giovar loro infinitamente, né essi saranno talvolta infrut-

tuosi al santo pensiero di S. M. intorno alla conversione del medesimo re et al tentativo che ne deve fare il suo ambasciatore. Piaccia a Dio di aggiungere a questa gran commissione la sua divina gratia, con la quale si può sperare ogni cosa.

Arch. Vat., *Borghese*, III, vol. 57M, fol. 237r (copia de cartas).

12

Del Card. Aldobrandini al P. Paolo Simone di Gesù Maria.

Roma, 24 de diciembre de 1604

Al P. Simone, Carmelitano.

Ho ricevuto la vostra lettera delli 4 novembre scrittami (*rip.*: scrittami) da Ikanio in Lituania, et per essa ho inteso le difficoltà che si trovano nel suo passaggio, per li rumori di Moscovia.

Spero nel Signore che gli aprirà la strada, poiché al suo santo servitio sono indirizzate le sue fatiche et dei suoi compagni, et qua non si lascia di pregar di ciò Sua Divina Maestà.

Le nuove datemi di coteste parti mi sono state care, come saranno quelle che mi vorrete dare mentre havrete occasione di fermarvi in Lituania.

Conservatevi sano ecc.

Di Roma, li 24 di Dicembre 1604.

Arch. Vat., *Borghese*, III, vol. 31, fol.116r (copia).

13

“Capitolo di lettera di Fra Paolo Simone di Gesù Maria, Carmelitano Scalzo, scritta da Smolensco a 7 di Dicembre 1605”.

Alli 4 di Dicembre giunsi agli confini di Moscovia; fummo ricevuti da alcuni nobili et condotti in Smolensco. Mezzo miglio prima di giungerci c'incontrarono 500 o 600 nobili a cavallo, 300 archibugieri a piedi e gran moltitudine di popolo, tutti senz'armi in segno di pace e che ricevevano ecclesiastici, secondo ci ha riferito uno che viene con noi in Moscovia, mandato dal re de Polonia.

Tutti li sudetti ci condussero in Smolensco, dove alloggiamo et ci danno ogni cosa necessaria. Un nobile di qualità ci ha da condurre in Moscu, lasciando in nostro arbitrio, per ordine del Gran Duca, il partirci quando ci parerà, favori insoliti, segno dell'animo et devotione sua verso la Santa Chiesa et Sommo Pontefice.

Speriamo con l'aiuto del Signore et orationi di V. Rev^a. di fare alcùn servizio a Dio in queste parti, ancorché di passo, et forse, *si Dominus concesserit*, gettarvi alcuna pietra di nostra Religione et di dar principio a quello che V. Rev^a. di costì haverà a proseguire, venendoci con altri Padri, secondo scrissi a V. Rev^a. et avisarò da Moscu.

V. Rev^a, tutti Padri e Fratelli non cessino mai di clamare al cielo, acciò che'l Signore Iddio mandi rimedio a tante anime che si perdono in queste bande. Et certo è ch'è vastissima questa provincia et più necessitata di virtù e dottrina che Persia, perché insieme con l'ignoranza vi è l'ostinazione et il dispreggiare tutte l'altre nationi et tenerle per barbare,

Arch. Vat., *Borghese*, II, vol. 449, fol. 54r (copia).

14

Fragmento de dos cartas de un P. Jesuita polaco a su Provincial (copia)

Moscú, 16 de febrero de 1606

Reverende in Chrísto Pater.

Pax Christi. Ante aliquot dies fui apud Serenissimum privatim... Iam heri migravi in eam aulam (*antes, en la mismo carta, había escrito: "aulam tunc nobis dari iussit"*) cum Rev. Patribus Carmelitis, qui primum ver exspectant ut in Persiam iter suum prosequantur. Percommodo videtur mihi sita, in medietullio planae Moscuæ. Me sacrificiis et orationibus R. V. valde commendo.

Salutat meus Ioannes Chripatowiez.

Moscuæ, 16 Februarii anno 1606.

Servus in Christo indignus

Nicolaus Cyrzorski.

Arch. Vat., *Borghese*, II, vol. 499, fol. 63 r-v (copia).

Reverende in Christo Pater.

Pax Christi. Nudius tertius rursus habui aditum ad Serenissimum, non nihil immutato habitu...

RR. PP. Carmelitae post hebdomadam iter suum prosequuntur versus Persiam. Sanctissimis sacrificiis et orationibus R. V. me commendo.

Moscuae, 20 Februarii 1606.

Rev. Vestrae servus in Christo indignus.

Nicolaus Csyrowski.

Ibid., fol. 64 rv.

NOTA: Según una anotación dorsal de cancillería, estas dos cartas las mandó a Roma el Nuncio en Polonia (en copia) con carta suya del 8 de abril de 1606. (*Ibid.*, fol. 64v).

15

Carta de Francisco Riolid de Peralta a D. Guillén de S. Clemente, embajador español en Praga

Moscú, 11 de marzo de 1606

Jesus, Maria, Joseph.

Porque sé quán curioso es Vuestra Señoría de saver novedades de sustancia para sus buenos entretenimientos y conversación de amigos, no e querido pasar en silencio una de que e tenido noticia en esta ciudad, como lo haré en qualquier parte que me halle

Aquí ai una crecida compañía de mercaderes, que viven en tres casas: en la una yngleses, en la otra flamencos, cuja caveça es Francisco de Ladada, natural de Anveres, y otra de mezcla flamencos, tudescos y creo franceses, que es su caveça un piemontés de tres o quatro millas de Turín y otras tantas de Rivol(i), que se llama Antonio y es agente de lo que tiene por acá el de Florencia, que dize este Antonio es cantidad. Y son todos Martinistas (*Luternos*), mas gente de tan buenos pensamientos, que tratan de descubrir paso para la China por el Mar Elado, que llaman Glacial. Y este Antonio me a dicho que an ydo ya dos años, y que el capitán deste descubrimiento es el Francisco de Ladada, que arriva digo. Y porque me dizen que los pigmeos están en aquellas partes, que fuera otra curiosidad saver dellos, fui con este Antonio a verme con Francisco de Ladada, mas se extrañó, cormo si yo le ubiera de quitar la jornada.

El Antonio me dize que an descubierta, yéndose tierra adentro, la costa de Moscovia hasta Obii, río confines deste estado y del Gran Can, mas otros me dizen, y es de creer, que an llegado a Tazata, que podemos dezir al Promontorio Scithico, que es la entrada del estrecho que entra del Mar Glacial en el de la China y India Oriental. Y dizen que es navegación a la China que se hará de Ynglaterra en menos de tres meses y que ya el Gran Duque tiene noticia de todo.

A persuasión de algunas personas dizen se trata de liga entre el Gran Duque y el ynglés, y ai quien la solicita para con el francés.

La costa de aquel mar es avitada de bárbaros ydólatras, y e hablado a tres dellos, que an venido a traer envaxada al Gran Duque de parte de los que tiene sugetos, y según su relación y de un moscovita que viene con ellos y los gobierna muchos años a en su tierra, aquel mar es blanco, hondable, casi dulce y quieto, y en partes se desiela por dos meses y en partes por quatro; mas dizen que ai un paso que no pueden hazer navíos gruesos, y según la relación que hazen de los que por el mar los comunican, es lo que llaman vizcaínos Terranova, porque estos bárbaros dizen los dos nombres: Terranova por su patria y españoles por la gente que los comunican. Y éstos hablan lengua rutena y no e podido saver más, porque estamos encerrados y porque Nuestro Señor me a hecho su pobre, mas tiénese por cierto abrir el paso y harán estos mercaderes una cosa de príncipes.

El Gran Duque, me afirma persona de crédito, tomará este año las armas contra el turco y que porná ciento y setenta mil hombres en campaña, moscovitas, polacos y úngaros, sin el número que dexó para guardia de su estado; y que tiene junto el dinero para diez o doze años de guerra; y que a de yr en persona. Y dizen tiene tantos bríos y deseos desta guerra como tuvo para recuperar su estado. Déle Nuestro Señor a Vuestra Señoría mui rico en el cielo para gloria suia, como este pobre siervo desea.

De Mosqua y Março 11 de 1606.

Los Padres Carmelitas llevan salud y desean la de Vuestra Señoría. Y nos yremos presto en compañía del envaxador persa.

Siervo de Vuestra Señoría

Francisco Riolid de Peralta.

(Posdata en una tercera página): Eme ynformado de nuevo del paso que dixé. Ai vaxío y parece que no es en el mar sino a un costado de la ysla Vaugat; y el que no fuere a ella terná hondura para lo que quisiere.

Si éstos an llegado, como dizen, a Tazata, es de creer lo celan, a fin de no hazer arrevatada su masa y porque alguno no les ocupe el paso antes que la

executen. Y temo que lo tienen ya hecho todo, y que este año echan el resto y a lo menos sé que no an de desistir de la pretensión, porque se puede dezir que no sale el gasto de sus bolsos, por averlo sacado de una vez.

(*Nueva posdata escrita más tarde*): Jesus, Maria, Joseph.

El quarto día después de aver cerrado, e savido ynduvidadamente que la liga que se trata entre el Gran Duque y los reies de Ynglaterra y Francia terná efe[c]to y que tiene a su cargo la negociación el secretario, que no se save en qué se cree más de que es ynicicísimo de España y de Su Santidad, y que como tal lo solicita. Es polaco, deudo de la Gran Duquesa, y estas noches an tenido audiencia privada quatro personajes yngleses, presente el secretario, que es el todo del Gran Duque, y tanto que lo que él no quiere, no se negocia ni alcança. Ymagino quieren que los reies, los estados y quadrilla se apoderen del paso de la China y el Gran Duque proseguir su jornada, según la publican; mas temo que a de dar allá todo, y es de creer y es todo más que cierto.

Arch. Gen. de Simancas, *Estado*, leg. 2492, doc. 181 (orig.). NOTA: Esta carta la veo publicada últimamente en: Luis GIL FERNÁNDEZ, *El imperio luso-español y la Persia Safávida*, tomo II (1606-1622), Madrid 2009, pp. 46-47, pero no está publicada la posdata con que termina la carta.

16

Carta del P. Paolo Simone di Gesù Maria a D. Guillén de S. Clemente, embajador español en Praga.

Moscú, 15 de marzo de 1606

Ilustrísimo Señor.

Pax Christi et gaudium in Spiritu Sancto.

Llegamos a Smolensco, primera ciudad de los confines de Moscovia, todos con salud, gracias a Dios, y los moscovitos nos recibieron con mucha honra y acompañam(i)ento, saliéndonos al encuentro muchos de cavallo y arcabuzeros, pero sin armas, en señal de paz y que recibían personas eclesiásticas. Después de un mes que nos entretuvieron allí, por orden del Gran Duque de Moscovia, Demetrio Juannowicz, nos han hecho venir a esta ciudad de Moskua, donde el segundo día el príncipe nos oyó en audiencia pública, presentes todos los senadores y él vestido imperialmente. Y nos respondió benignamente, prometiéndonos el passo a Persia por sus tierras, luego que el río Moskua, que entra en el Volga, se deselaze, que se pudiesse navegar.

Mas después que ha llegado aquí el embaxador de Persia que estuvo en essa corte y ha venido por Polonia, nos ha enviado a dezir Su Serenidad que quiere enviarnos con él por tierra hasta Cassano y con otro su embaxador que pedirá a aquel rey. Y assí dentro de ocho días nos pondremos en camino.

A este persiano emos visitado y nos ha hecho muchas fiestas, y emos conocido bien el officio que V. S. Illma. ha hecho aí con él por nosotros. De lo qual nos reconocemos obligadísimos y suplicamos a V. S. Illma. de encomendarnos mucho al embaxador que despachará el emperador a Persia, para que nos ayude en todo lo que se offreciere, en nombre de Su Magestad Cesárea. Que en ello recibiremos mui particular gracia de V. S. Illma.

Este príncipe es de bonísimo natural, agudo ingenio, feliz memoria y, aunque moço, gobierna con mucha prudencia. Tiene un grande ánimo y deseos generosos. Quiere ir contra el turco en persona y está preparando un grueso ejército de ciento y cinquenta mil: los 50 mil cavallos moscovitos, otros 50 mil tártaros, cinco mil cavallos polacos de lanças largas, 10 mil peones úngaros, y los demás arcabuceros moscovitas.

Y para estos tiene preparado el dinero por diez años, sin disminución ninguna de las rentas suyas ordinarias, ni del tesoro.

A escrito al Summo Pontífice por una persona particular que a enviado y aora lo buelve a repetir en la respuesta que a dado al Señor Conde Alesandro Rangon, que ha venido legado de Su Santidad a este serenísimo, congratulándose de la recuperación de sus tierras. Que Su Beatitud procure con Su Magestad Cesárea que no haga paces con el turco, mas que haga liga con Su Serenidad. De lo qual quiere enviar a entrambos mui presto sus embaxadores, y que entre tanto Su Santidad incite al rei de España y a la Señoría de Venecia que armen por mar y inquieten al turco, para que por todas partes combatido, quede del todo postrado. Dios lo haga por su infinita misericordia.

En lo que toca a la unión desta Iglesia scismática con la latina, no menos lo desea Su Serenidad y está aún constantísimo en las promesas que hizo en Polonia, quando estava in minoribus, a la buena memoria de Clemente Otta-vo, pero en estos principios no puede poner en essecución sus desseos, porque la gente moscovita está tan obstinada en el scisma, que es menester yrlos disponiendo poco a poco, y es tan sospechosa, que en este poco de tiempo que estamos aquí, se an descubierto dos coniuras, que le querían matar con veneno, y la última del más principal y favorecido de su corte y que había hecho más mercedes.

Pero el Señor que le tiene conservado para mucho bien de su Iglesia, lo a librado dellas, assí como a hecho de otras muchas, como V. S. Illma. havrá entendido.

Aquí en esta ciudad ai muchos mercaderes, entre los quales se halla un italiano, agente del Duque de Florencia, y un flamenco y otro inglés, que están todos de compañía, todos hereges. Estos dos últimos, que son marineros, an intentado dos o tres vezes la navegación a la China y Indias Orientales por este mar septentrional (no sabemos por cuyo orden), y saliendo del puerto de San Nicolás, han passado Nueva Zembla, la isla Vaigat, y llegado hasta el río Obi. Y esta primavera piensan bolver a tentar el passo, y creemos que es penetrable, porque un hombre, que vive en Lappia y es práctico de aquel mar, nos ha dicho que está deselado quatro meses del año y es navegable, y quanto más se llegaren al oriente, es cosa cierta que tendrán más segura navegación. (*Nota marginal de mano de Francisco Riolid de Peralta*): Este hombre ha navegado muchas vezes del promontorio Canino a Nueva Zembla, Vaigat y tierras vecinas.

Esto nos ha parecido avisar a V. S. Illma. para que Su Majestad lo sepa y remedie con tiempo a muchos daños que se podrían seguir si los hereges tomassen este passo. Pero supplicamos a V. S. Illma. no nos publique por autores deste aviso que es certíssimo (*añadidura marginal de Francisco Riolid de Peralta*: porque el mismo mercader italiano nos ha contado todo el successo), porque nosotros no pretendemos otra cosa sino el servicio de Nuestro Señor.

Su Divina Magestad guarde a V. S. Illma. muchos años, como desseamos y pedimos. Todos nos inclinamos humildemente a V. S. Illma.

De Moscu, a 15 de marzo 1606.

Este Sereníssimo, por no perder tiempo, este año al principio del verano quiere con la gente que tiene preparada yr contra el tartaro Crimense, y con esto dispondrá sus soldados para que después sean más prácticos contra el turco. (*Añadidura de mano del P. Paolo Simone*: Mi mala letra es causa que no scrivo a V. Signoria de persona. La supplico me perdone, porche la de los compañeros es la misma, essendo todos unos).

(*De mano del que escribió la carta*): De V. S. Illma. capellán y indigno siervo.

(*Autógrafo*) : Fr. Pablo Simón de Jesús María.

(*Al dorso*): All' Illmo. Señor e Patrón nuestro osservantissimo, el Señor Don Guillén de San Clemente, del Consejo de Su Majestad y su embaxador. Praga.

Arch. Gen. de Simancas, *Estado*, leg. 2492, doc. 178 (orig.). NOTA: También esta carta la vemos publicada últimamente en: Luis GIL FERNÁNDEZ, *El imperio luso-español y la Persia Safávida*, tomo II, Madrid, 2009, pp. 44-46.

17

Carta de D. Guillén de S. Clemente, embajador español en Praga, a Felipe III

Praga, 27 de mayo de 1606

Señor.

A los 6 deste escribí a V. M. lo que entonces se ofrecía en lo de Venecianos. No ay más de lo que entonces dixen...

Dos años ha que escribí a V. M. cómo estuvieron aquí tres frailes Carmelitas Descalços españoles, que el papa embiava a Persia, y con ellos yba Francisco Riolid de Peralta, que, aunque no tiene el ábito, parece que tiene intención de tomarle, y es muy buen soldado. Y a él y a los frailes que digo pedí que me fuesen avisando de lo que se ofreciese.

Agora me escriven de Moscovia lo que V. M. verá por sus cartas originales. Y aunque parece grande empresa y imposible de cumplir lo que el moscovita promete, las riquezas deste príncipe son muy grandes y podría hazerlo. Y ya tengo escrito a V. M. cómo este príncipe, que se llama Demetrio, ha sido levantado de nuevo, haviéndole un tío suyo, hermano de su madre, querido matar quando niño, y le escondieron en Polonia en unos montes. De que ay una historia que parece fabulosa pero es verdadera.

Y como se ha criado en dicho reyno y entendido la verdad de nuestra religión cattólica, querría reduzir a ella sus pueblos, que son scismáticos. Y anda en esta plática con el papa.

Y en lo que en las cartas apuntan del paso que buscan olandeses y otras naciones para navegar en la China, es plática que ha muchos años que anda y no deve aver podido rehugir, pues hasta agora no se ha hecho. Mas por todo buen respeto yo procuraré por los medios que pudiere que dicho Demetrio entienda de cuánto perjuizio sería este negocio a la christiandad.

De que he querido avisar a V. M. para que sepa que por todas partes ay que assegurar. Y de lo que en todo fuere entendiendo avisaré a V. M. Cuya católica persona Dios guarde etc.

Estando para cerrar ésta, me llegó la carta del Sr. Archiduque Matias...

(Anotaciones de cancillería): Praga. A Su Majestad. Descifrada. Don Guillén de St. Clemente, a 27 de mayo 1606. Recibida a 24 de junio. Diferentes cosas.

(De mano del sacretario real): Agradecerle el cuydado que tiene de saber lo que ay y passa en todas partes. Que de acá no se puede impedir el passo a

los que quisieren yr a la China, pero quando bien ayan vencido las dificultades de la navegación, aquel rey es tan poderoso que podrá muy bien deffender su casa...

Arch. Gen. de Simancas, *Estado*, leg. 2492, doc. 177 (descifrado).

18

"Copia litterarum Illmi. Domini Cancellarii Lithuaniae ad Nuntium Apostolicum" [in Polonia]

Slomini, 11 de agosto de 1606

Illme. ac Revme. D. Domine mihi observantissime.

De Rev. Patribus Carmelitis quae scio per certum nuncium, Lucam Bandzikowicz, Sac. Regiae Maiestatis tabellarium, qui ex Moscovia advenit, statim Dominationi Vestrae Illmae. significandum duxi. Princeps Demetrius eosdem Patres, et simul cum illis famulum illum quem Serenissimus Rex miserat in Persiam ad ediscendam Persicam linguam, una hebdomada ante nostrum Pascha Resurrectionis expedit, deditque iis hominem suum interpretem, qui Italicam et Turcicam linguam collebat.

Discesserunt simul et pervenerunt in civitatem Cassoni. Quoniam vero adhuc in frigidis iis regionibus glacies erant, ibi substiterunt, expectaturi quoadusque glacies dissolverentur. Interim, occiso Demetrio, praesens Magnus Dux ab eodem tabellario rogatus fuit ut Patres iter suum possent perficere et libere transire in Persiam. Cui Magnus Dux respondit, si illam diem iam Casano discesserunt, bene quid esse; sin minus, imperaturum se ut iniuriam sive impedimentum nullum patiantur. Ceterum de effectu significaturum se omnino Serenissimo Regi nostro.

Quare hoc pro mea ergo V. Illmam. Dominationem observantia volui ad ipsam scribere, me gratiae suae commendans etiam atque etiam.

Slomini, die XI^a Augusti 1606.

(*Nota dorsal de cancellería*): Slomini, XI Augusti 1606. Magni Cancellarii Lituaniae ad Nuntium Apostolicum. De Patribus Carmelitis profectis in Persidem. Quid polliceatur novus Magnus Dux Moscoviae.

Arch. Vat., *Borghese*, II, vol. 499, fol. 76rv (copia).

Parte II

Apéndice documental

19

Carta de D. José de Melo, agente del gobierno español en Roma para la corona de Portugal, a Felipe III, rey de España y Portugal

Roma, 20 de septiembre de 1605

Conforme a hum capitulo da instruição que V. M. me mandou dar quando foi servido de me mandar que o viesse servir aquí, me manda V. M. que impida os breves que se pedirem por parte de alguns religiosos que queirão passar a India ou partes adjacentes áquella conquista. E em observancia delle, sabendo os dias passados como hum frade carmelita descalço, que se chama Frey Pedro, avia mandado antes de eu chegar aquí quatro frades seus italianos e castellanos a Persia ca por via de Veneza e que agora queria mandar outros, tratei de lho impedir, e se bem a primeira missão elle a fez com o favor do duque de Escalona e agora se queria valer do mesmo, eu fiz entender a ambos que não era serviço de V. M. fazeremse estas missões, e assí quiz o duque fazer diante de si huma junta do mesmo carmelita, assistente de Hespanha dos frades de S. Augustinho e eu, donde se viessem as razões que avia para se não fazer esta missão.

O assistente propos as suas a respeito do que convinha a sua religião (das quais se manda a V. M. a copia); o carmelita lhe quiz responder impugnando-lhas. Tudo contra meu parecer, pois as principais que huns e outros avião de considerar erão as do serviço de V. M. e bastava entenderem que V. M. não era servido de que a estas partes passassem pessoas que não fossem portugueses.

Mas, como o duque avia favorecido a primeira missão e avia dado cartas suas para el rei de Persia, desejava fazer o mesmo agora. Mas em fim, com os offiços que eu fiz com Sua Santidade, se sobreesteeve nella até dar conta a V. M. e mandar o que fosse servido.

O duque a da por via do conselho de estado de Castilla e eu a V. M. por o de Portugal. E assi estaremos esperando a resolução que V. M. sera servido mandar tomar.

Roma, 20 de setembro 1605.

MUJE (Portugal), *Biblioteca de la Marquesa de Cadeval*, Ms. K-VI-22 (937), fol. 56 v-57r.

(Copia auténtica de las cartas de D. José de Melo, agente en Roma para la corona de Portugal, a Felipe III, desde el 29 de junio de 1604 hasta el 17 de septiembre de 1608).

20

Verbal de una sesión del consejo de Estado

Valladolid, 16 de noviembre de 1605

Señor.

En consejo de Estado se ha visto una carta del duque de Escalona de 15 de setiembre para V. M., en que refiere que el Papa Clemente ordenó fuesen a Persia a la conversión de aquella gente algunos frayles Carmelitas Descalços, de quienes tuvo satisfacción y la tuvieron los prelados de su Orden, que los designaron a este ministerio. Y aunque partieron muchos meses ha, están detenidos en Moscovia. y tardarán aún más de ocho meses en salir de allí para proseguir su viaje.

El Padre Fary Francisco de Pereyra, agustino portugués que está por Asistente de Castilla en Roma, ha reclamado contra esta misión, fundándose en las razones contenidas en un memorial que ha remitido con la dicha carta y en un capítulo de la Instrucción de V. M. que llevó Don Jusepe de Melo, agente de Portugal, despachada por aquel consejo, en que ordena que ninguna persona passe a aquellas partes de la India Oriental y Sino Pérsico sin licencia de V. M., por los inconvenientes que de lo contrario se podrían seguir.

Y aviendo juntado un día a aquel religioso agustino y a Fray Pedro de Sta. María y Fray Domingo de Jesús, de la Orden del Carmen, y dado sus razones de una y otra parte, ninguno se sujetó a la del otro, porque los Carmelitas pretenden que los Agustinos que están allá han menester ayuda, y mientras más huviere que prediquen la palabra de Dios, más fruto se sacará, mayormente siendo los religiosos que se embían de mucha perfección, como se presupone. A lo cual replican los Agustinos que procederá esto aviéndose declarado el Persiano que quiere admitir la predicación y dado licencia para ello; pero no, estando las cosas en el estado que oy tienen. Por las razones que en su memorial refiere dize tiene muchos inconvenientes, como lo refiere.

Fray Domingo de Jesús, carmelita, quando fue a aquella ciudad fue recomendado de V. M. y, al parescer, con aprobación de V. M. para todo; y assi le ha ayudado en lo que se le ha affrescido, mas que en este punto de agora

no se resolverá a nada hasta que V. M., aviéndolo mandado ver, le ordene lo que más fuere de su real servicio, pues las razones de uno y otro le parecen de consideración.

Aviendo considerado el Consejo las razones deste memorial y la importancia del negocio, con desseo de que se acierte, votó como se sigue :

El Comendador mayor de León, que este negocio se ha propuesto en Roma y que Su Santidad, como a quien tanta parte le cabe de la buena dirección de la predicación evangélica y conversión de aquellas naciones, sabe lo que más conviene se haga en esto, y vee omitido que no vayan religiosos a la India sin licencia de V. M., estando tan precisamente mandado; y que, pues este negocio está puesto en manos de Su Santidad, mande V. M. responder al duque de Escalona que allá se vea y considere lo que más convenga al servicio de Nuestro Señor y bien del negocio.

Que conforme ha entendido, los portugueses tienen por conveniente que se repartan los districtos a las religiones, para que sin confundirse, toda religión trabaje en la parte que le cupiere, sin causar duda o escrúpulos la variedad de hábito y ceremonias a los que desearan convertirse, pues a gente nueva no se puede tan presto imprimir que el fin es uno solo.

El conde de Chinchón concurrió con el comendador mayor de León, añadiendo que tiene por conveniente que a la conversión destas provincias asista la religión que les fuere más acepta, porque con ella se hará más fruto en la conversión, y para esto representó el exemplar de Inglaterra, donde la religión de la Compañía sola imbuía sus religiosos a la conversión de los hereges, y por más conveniente se mandó que los religiosos Benitos no passassen allá.

El conde de Miranda se conformó con el comendador mayor de León.

El conde de Ficallo, que le hazen gran fuerça las razones del Padre Pereyra, agustino, y las tiene por bastantes para no dar lugar a que se introduzgan en la conversión de Persia más religiones que la de San Agustín, pues los de este hábito y religión de San Agustín están bien recibidos de aquel rey y tienen con él crédito y mano y autoridad, y desde principio se pueden esperar muy buenos successos. Y conforme lo que dize el papel, si los que están en la Persia no bastaren y huvieren menester ayuda y más obreros, los tienen en Ormuz de su misma religión.

Que tiene mucha noticia de la virtud y exemplo destes religiosos Agustinos que se hallan en Persia y juntamente tiene muy grande estimación dellos, y que si los frayles Carmelitas Descalços quisieren ocuparse en conversiones de gentiles y moros, lo podrán hazer en otras misiones y no en Persia, donde han començado a introducirse los Agustinos y están bien vistos, pues qualquier variedad de hábito, costumbres y ceremonias entre gente nueva y recelosa hará mucho daño.

El condestable de Castilla, que quando otra vez se trató de una diferencia en caso semejante entre los de la Compañía y los de la Orden de Santo Domingo se resolvió que cada religión fuesse a provincia diferente, y tiene por muy dañosa la diferencia entre estas religiones, y por el mismo caso la diferencia de hábitos y modo de proceder, aunque el fin es uno.

Que las razones del papel le parescen bien, y assí le hazen gran fuerça, y más sabiéndose las diferencias que ay en las ceremonias y modo de proceder en todas las religiones de unas a otras, conforme a sus fundaciones y institutos. Que el yr a estas misiones sin orden de V. M. lo tiene por de mucho inconveniente, y assí aprueba lo que en este caso dize el papel de los apuntamientos que tratan desta materia, y tiene por bien que V. M. mande se comunique con el consejo de Portugal, donde se tiene más particular noticia de los religiosos Agustinos que se hallan en Persia.

Que con esta ocasión le ha parecido advertir que seria conveniente que V. M. mandasse que los religiosos de las Philippinas no vayan a la India de Portugal por aquella via sino por la de Portugal y con orden del consejo de aquella corona.

El conde de Olivares concurrió con el de Ficallo y condestable, y que juntamente mande V. M. se escriba al duque de Escalona que tenga la mano con Su Santidad para que no permita que vayan diferentes religiones a una misma provincia.

El duque del Infantado concurrió con el conde de Ficallo y condestable, aprovando juntamente las razones del papel, paresciéndole son buenas y fuertes.

V. M. aviéndolo mandado considerar, resolverá lo que más servido fuere. En Valladolid, a 16 de noviembre 1605.

(Siguen 6 rúbricas).

(Resumen, al dorso): Consulta. A 16 de noviembre 1605.

El consejo de Estado sobre lo que el duque de Escalona escribe en carta de 15 de setiembre en lo de la detención de los Padres Carmelitas que yvan a Persia a la conversión de aquella gente y lo que pretenden los Agustinos.

(Resolución de mano de Felipe III) : Escríbase al duque de Escalona que pida a Su Santidad eficazmente que no permita ir a Persia ningunos religiosos sino a los Agustinos, y que éstos vayan por la vía de Portugal, por todo lo que se dice en esta consulta, y avítese al consejo de Portugal para que por allí se ordene al agente de aquella corona que lo facilite *(Rúbrica)*.

21

Carta de D. José de Melo, agente en Roma para la corona de Portugal, a Felipe III, rey de España

Roma, 10 de enero de 1606

Sobre a missão que Fr. Pedro, carmelita descaço, fez e quiz fazer de frades seus a Perssia se não fez mais nada e eu advertí ao duque de Escalona do que V. M. sobre esta materia me diz, para que lhe não de favor nenhum, como lhe deu o anno passado quando mandou os quatro que estão detidos en Moscovia.

Procurarei quanto puder estrovar este negocio até V. M. mandar tomar a resolução do que mais for servido.

Roma, 10 de Janeiro 1606,

MUJE (Portugal), *Biblioteca de la Marquesa de Cadeval*, Ms. K-VI-22 (937), fol. 66r.

22

Carta de D. José de Melo, agente en Roma para la carona de Portugal, a Felipe III, rey de España

Roma, 7 de marzo de 1606

Em outra carta que em este mesmo despacho recibí de V. M. me mandava que eu communicasse com o duque de Escalona a resolução que V. M. fora servido mandar tomar sobre a missão que os carmelitas descalços avião feito e pretendião fazer a Persia, e que de sua parte fallassem a Sua Santidade apertamente sobre esta materia para que ordenasse e mandasse aos ditos religiosos que não tratassem mais desta missão e de que se não fizesse daqui outras para aquelas partes pellos inconvenientes que disso podem resultar ao adiante.

Eu pratiquei este negocio com o mesmo embaxador mostrandolhe o que V. M. sobre elle me escrevia, e elle me disse tinha carta sobre o mesmo e que procuraria se fizesse tudo assi como V. M. o mandava, e que eu por ora não tinha que fazer sobre isto.

Com tudo estarei vigilante para saber se se trata mais alguma cousa e procurarei estrovarlo com a ordem de V. M. e o significarei ao mesmo Frey

Pedro (que he o que trata aqui destas missões) para que saiba que V. M. não he servido que ellas se façam.

Roma, 7 de Março 1606.

MUJE (Portugal), *Biblioteca de la Marquesa de Cadeval*, Ms. K-VI-22 (937), fol 72v.

23

Carta de D. José de Melo, agente en Roma para la corona de Portugal, a Felipe III, rey de España

Roma, 4 de abril de 1606

O duque de Escalona e eu dissemos a Fr. Pedro, carmelita descalço, que V. M. não era servido que elle mandasse frades de sua Ordem a Persia e mandava fizesse tornar os que estavam em Moscovia,

Elle o sentio muito e, ainda que disse que se faria o que V. M. mandava, não sei o que fará, porque esta muy embarcado neste negocio, avendo tantas outras partes donde elle e os seus podem empregar seu talento.

Vigiarei para que se fizer alguma nova lha impida.

Roma, 4 de Abril de 1606.

MUJE (Portugal), *Biblioteca de la Marquesa de Cadeval*, Ms. K-VI-22(937), fol. 75rv.

24

Carta del duque de Escalona, embajador español en Roma, a Felipe III, rey de España

Roma, 15 de abril de 1606

Señor.

En carta de 14 de septiembre manda V. M. represente al papa las razones que ay para que no pasen a Persia por la vía de Portugal otros religiosos que de San Agustín, y juntamente le suplique mande volver los carmelitas descalços que por orden del papa Clemente fueron a la conversión de aquellas provincias.

En la audiencia de oy lo hice assí y Su Santidad me respondió que tendrá cuidado de aquí adelante de hazer lo que V. M. desea y juzga por más conveniente. Y a los Padres Descalços que an ido mandará volver luego si no tuviera aviso que están ya en la Persia.

Y que aunque Su Beatitud no los embió, entendía que su jornada es muy del servicio de Dios. Que guarde la católica persona de V. M. largos años.

De Roma, 15 de abril 1606.

(*Autógrafo*): El duque de Escalona.

(*Al dorso*): Al rey nuestro señor.

(*Anotaciones de cancellería*): Roma. A Su Magestad. El duque de Escalona, a 15 de abril 1606. Recibida a 24 de mayo.

Dize que Su Santidad ha ofrecido tendrá cuydado de aquí adelante que no passen a Persia otros religiosos que de San Agustín. Y que por aver entendido que los carmelitas descalços que el papa Clemente Octavo embió estaban allá ya, dexa de enviar orden para que buelvan.

(*Resolución, de otra mano, en el margen*): Está bien assí y para lo de adelante se vaya con recato a que el Papa mande que en Persia no reciban más religiosos.

(*De mano diversa*): Respondida.

Arch. Gen. de Simancas, *Estado*, leg. 984, sin foliación (orig.).

25

Carta de D. José de Melo, agente en Roma para la corona de Portugal, a Felipe III, rey de España

Roma, 17 de septiembre de 1608

Havera 15 ou 20 dias que chegou aqui de volta hum daquelles frades carmelitas descalços que Frey Pedro da Madre de Deos haverá mandado, em tempo de Clemente 8º antes de eu chegar aqui, a Persia. E trazendo un maço de cartas para o assistente de Hespanha do Geral de Santo Augustinho, em o qual vinhão cartas para V. M. daquelles frades agostinhos que residem na

corte daquelle rey, elle as não quiz dar ao assistente nem ao Geral e as levou a Sua Santidade, que mandou abrir tudo, e as cartas ou carta para V. M. a tenia na mão o embaxador com as diligencias que eu fiz pera isso.

E do que solo aqui tratta agora este Padre (que se chama Frey Paulo e he genoves) he de desacreditar aquelles Padres Agostinhos pera que os tiren dalli e os mettão a elles. E pera esto ficarião lá os dous, porque daqui forão tres. Mas temse feito com Sua Santidade tam boms officios que (se mostra ?) satisfeito da tensão destes Padres Carmelitas, que fazem extraordinarias instancias pera que Sua Santidade os mande a Persia e a Congo.

Ainda que, como agora he morto Frey Pedro, que hera pregador de Sua Santidade, credo que não terão entrada. E ainda que V. M. me diz que se lhe avisa que não esta Sua Santidade fora de os mandar, e vendo que não irão e pello menos determinatamente a Congo, cuido que não irão, se bem Sua Santidade havia mandado que se lhe fizessem os breves do que aquelle rey pedia e pera elles que fossem a dillatar a fee por donde pudessem. E nem isto se fizera se o embaxador não consentira; porque tornando eu a fazer instancia com Sua Santidade pera que não tratasse disto, elle me disse que ia o havia tratado com o embaxador e que elle se contentava. E indo eu a falar ao mesmo embaxador, me disse que o papa havia mostrado tanta vontade de fazer isto, que elle lhe não pudera.

E tudo isto se fez sem me dizer nada, havendolhe eu mostrado a carta que tenho de V. M. sobre esta materia. Mas como V. M. he servido que eu nestas cousas não faça senão com seu parecer, elle he o embaxador e eu agente; e assi deve prevalecer o que elle fizer. E quando não fes o que convem ao real serviço de V. M, não terei eu culpa.

Roma, 17 de Setembro de 1608.

MUJE (Portugal), *Biblioteca de la Marquesa de Cadeval*, Ms. K-VI-22(937), fol. 138rv.

26

Carta del marqués de Aytona, embajador español en Roma, a Felipe III, rey de España

Roma, 13 de octubre de 1608

Señor.

A Persia fueron por orden del papa Clemente VIII tres Carmelitas Descalzos y aora a buelto el uno, que es superior dellos, que se llama Fray Pablo

Simón de Jesús María y es ginovés, con cartas de un frayle Agustino portugués, prior de Santa Anna en Aspa(han). Ay una para V.M., cuya copia embió con ésta, traducida de portugués en castellano.

La carta para V. M. tiene el General de los Agustinos, que vino remitida al Asistente de dicha Orden. El la embiará a V. M. y yo con ésta embio la relación que me ha dado el dicho Padre Descalço de las cosas de Persia, y copia de la que el Padre Agustino prior de Aspa(han) me ha escrito.

Su Santidad me ha hablado en ello e me ha dicho que assí los Agustinos como los Carmelitas Descalços que están en Persia se conforman en que el rey de Persia está quexoso de dos cosas: de que no ayan hecho guerra al turco los príncipes christianos, como dize que se lo habían prometido, y de los agravios que pretende que se hazen en Ormus a los suyos quando pasan por allí. Lo mismo dize este Padre Descalço; y que el rey de Persia embía por su embaxador a Ruberto Cherley, inglés, hermano del conde Don Antonio Cherley.

Y dize este Padre que este Ruberto sería bien quando venga detenerle por acá ocupado en algo, para que no vuelva a Persia, porque va persuadiendo a aquel rey que haga muy estrecha amistad con el de Inglaterra y creo que también con los Olandeses, para valerse el rey de Persia de sus navíos, con que se haría poderoso en el mar.

El P. Fray Pablo Simón de Jesús María lo referirá a V. M. más particularmente, para que mande V. M. lo que más fuere servido.

El pliego de Persia del prior de S. Agustín que traxo este P. Fray Pablo venía remitido a Fray Pereyra, el que era asistente por España de la Orden de Sant Agustín, y dentro las cartas para V. M., para el Papa y para mí abiertas, para que Fray Pereyra las viese primero; y para que V. M. sepa que no las a abierto nadie le doy quenta desto.

Guarde Dios a V. M. muy largos años, como los vassallos y criados de V. M. desseamos y avemos menester.

Roma, 13 de octubre 1608.

(Autógrafo): El marqués de Aytona.

(Anotaciones de cancillería al dorso): Roma. A Su Majestad. El marqués de Aytona, a 13 de octubre 1608. Recibida a 16 de noviembre.

Que ha buuelto de Persia Fray Pablo Simón de Jesús María, Carmelita Descalzo, superior de los tres que el papa Clemente Octavo embió allí y le ha dado la relación que embía de las cosas de aquel reyno. Que ha traydo una carta del prior de S. Agustín del monasterio que ay desta Orden en la corte del Persiano para Su Magestad, de que embía copia, porque el original le embiará el General de los Agustinos, a quien bino remitida. Que por la dicha

razón y copia parece que el rey de Persia está quejoso de que no ayan hecho la guerra al turco los príncipes christianos, como se lo ofrecieron; y de los agravios que a sus súbditos hazen en Ormuz, de que en la relación se haze mención con grandes encarecimientos. Que viene por embaxador Ruberto Cherley, hermano de Don Antonio, a quien combernía detener por acá.

(*Resolución, de otra mano*): A consulta. Que parece que será bien embiar la copia destas y las que acusa al virrey de Portugal, para que lo vea todo y avise a S. M. de lo que le parece conviene proveer para el remedio de las cosas que refiere el Padre Fray Simón de Jesús María. Y para que el Consejo de Portugal tenga ocasión de hazer lo mismo será bien que el dicho virrey le scriva lo que a entendido, para que lo vea y consulte a S. M. sobre ello. Y si S. M. fuere servido de que se vea en el Consejo lo que el de Portugal y el virrey consultaren, dirá sobre ello lo que se le ofreciere.

Y en quato a tener embaxador en Persia y que aquel rey lo tenga acá parece al Consejo que no conviene, porque por ventura pedirá cosas que no se puedan hazer y nacer de aquí quedar disgustado y sentido dello. Lo qual es buena excusa. Y quando S. M. diga lo que será servido, se podrá responder al marqués de Aytona conforme a ello, y agora se le podrá avisar del recivo y que hizo bien en avisar de lo que dize y assí lo haga siempre.

Arch. Gen. de Simancas, *Estado*, leg. 988, doc. no numerado. (orig.).

Un inédito de Tomé de Jesús: *Vida de Frei Luís de Montoia* (2ª parte: capítulos XI-XXI)*

POR

EDUARDO JAVIER ALONSO ROMO
Universidad de Salamanca

[*Continuamos con la edición de este texto, hasta ahora inédito, del agustino portugués Fr. Tomé de Jesus sobre su maestro Luis de Montoya*]¹.

[57r] Cap. XI: Dos Mosteiros que frei Luis fez

El-Rei Dom João o terceiro, vendo a virtude de frei Luis, e a muita observancia em que punha seus subditos, e a conformidade que elle e seu companheiro tinham, deu-lhes toda ajuda que elles quizerão pera sua reformação ir por diante, assi emos [*de*] acreditar, com mostras publicamente, que os tinha em muita conta e lhes fazer muitas honrras e terem com elle quanta entrada quisessem, *pera elle lhes offerecer* [?]² da sua fazenda tudo o que lhes pedissem pera edifficios dos mosteiros da provincia. E se elles forão appetitosos de fazenda e grangeados de bens temporaes, tiverão pera isso a privança do Rei tão favoravel e sua liberalidade [57v] tão longa, que segundo nelle se enxergava, tudo puderão facilmente alcançar.

Mas forão estes padres tão commedidos que nunca quizerão pedir senão aquilo de que evidentemente tinham estreita necessidade. Porque pretenderão fazer grandes edifficios de virtudes e não de fazenda temporal, lembrando-sse

* En esta ocasión señalamos las palabras con letra cursiva, sin corchetes.

¹ Véase la primera parte del mismo (capítulos I-X) en *Archivo Agustino*, 93 (2009), 161-203. Como allí señalábamos, se trata de una especie de gran apéndice documental a nuestro libro *Luis de Montoya, un reformador castellano en Portugal*, Guadarrama, Ed. Agustiniiana, 2008.

² En este caso la tachadura es gruesa y, por otra parte, no hay ninguna interpolación de la segunda mano.

que neste reino as ordens que mais depressa se perderão e relaxarão o rigor da observancia erão as que mais renda tinham³; e que a nosso estado milhor estava ter necessidades que sobejar-nos, como diz nosso padre S. Agustinho na regra⁴. E muitas vezes ouvi dizer a frei Luis que debaixo da cor de adquirir pera a hordem se encerra grande cobiça e escandalo dos christãos, e que muito mor fruto fazem os religiosos na Igreja de Deos quando tem necessidades dos fieis [58r] que quando elles se vem cheos de necessidades em suas casas e as nossas sobejar-lhe o temporal. Polo que perguntando a frei Luis el-Rei Dom João, per vezes que avia mister, e dando-lhe occasião pera lhe pedir, lhe vi responder que Sua Alteza podia dar o que lhe parecesse que era serviço de Deos, e apertado da necessidade a pedir cousa certa, vinha a pedir tão pouco como quem vivia num perpetuo medo de vir a ordem ter muito de seu. Porque dezia elle que o cuidado de pedir o necessario distrahia pouco, mas o de grangear muita fazenda danava muito.

E assi deixarão estes padres a provincia tão pobre de bens temporaes que, tirando as esmolas que continuamente fazem os principes e os fieis aos mais dos mosteiros della, posso com verdade dizer por experiencia de mais de trinta annos, que quasi não tem renda de seu [58v] com que estreitamente se possam prover de comer e vistido: porque pretenderão deixar-nos mais acreditados de virtudes e boa reformação que de fazenda temporal.

Pois para seus parentes quizerão tão pouco de el-Rei, que frei Luis pera hũ sobrinho seu que tinha cativo em terra de mouros, que se chamava Jeronimo de Montoia, quis so de el-Rei aceitar resgate e as mais merces que lhe fizesse fossem por elle merecidas, como mereceo servindo a el-Rei muitos annos em Arzila⁵, como mui esforçado cavaleiro. O qual aprendendo de seu tio o comedimento de pedir nunca a el-Rei, [nãõ] pediu mais que o que bastava pera manter sua casa com hũa honesta mediania, e isto não em merces de fazenda que pudesse deixar a seus filhos ou parentes, mas que lhe el-Rei podesse tirar cada vez que [59r] quisesse.

Mas pera a hordem aceitarão as merces que el-Rei quis fazer, principalmente pera fabrica de algũs mosteiros necessarios pera conservaço da reformação da provincia. Renovarão a mor parte do mosteiro de Lisboa⁶, que de officinas era mui pobre. Fizerão de novo todo o mosteiro de Evora, no mesmo

³ Sobre el tema de la relajación de los religiosos lusos, puede verse José Sebastião da Silva DIAS, *Correntes de sentimento religioso em Portugal (séculos XVI a XVIII)*, Coimbra, Universidade, 1960, I, 47-59, especialmente.

⁴ *Regla de san Agustín*, cap. III, n.º 5.

⁵ Arzila es una ciudad de la costa norte de Marruecos. Fue una posesión portuguesa entre 1471 y 1550 y, nuevamente, entre 1577 y 1589.

⁶ Cf. E. J. ALONSO ROMO, *Luis de Montoya*, 58-60.

lugar donde antes estava, e o povoarão de religiosos de sua criação⁷, e o mesmo rigor e observancia em que forão criados no mosteiro de Lisboa.

E avendo poucos annos que el-Rei fundara a Universidade de Coimbra⁸, quis que ouvesse nella collegio da nossa ordem pera que tambem nesta provincia com as virtudes não faltassem letras. A occasião que pera mandar fazer este collegio sem lho a hordem pedir foi que pedio elle a frei Luis e seu companheiro que lhe dessem religiosos pera mandar ha India; como pedio à hordem de S. [59v] Domingos e de S. Francisco, que forão os primeiros que ha India forão⁹. A que os padres responderão que tinham poucos letrados e gente muito nova pera tamanha cousa. Pelo que el-Rei lhes mandou que fossem logo fazer hum mosteiro de quantos religiosos quisesem na sua Universidade, pera que pudesse esta provincia ter sua parte em tão gloriosa empresa como era a conversão das almas do Oriente¹⁰.

E porque com esta tenção este cristianissimo Rei offereceo a hordem este novo mosteiro e com ella foi por frei Luis de Montoia com muito fervor aceitado, prouve a nosso Senhor cumprir estes bõs desejos por el-Rei Dom Sebastião nosso senhor, depois da morte de el-Rei seu avo e de frei Luis, com fazer merce à hordem de se servir dos religiosos della na sua conquis-[60r]ta espiritual de Persia, e na conservação e acrecentamento da nova cristandade da Mina¹¹ que lhes tem encarregado; aonde ha sua custa e compromisso de todo o necessario os tem mandado; e com irem ajudar as almas que na ilha de S. Thome e bispado de Congo vivem¹².

No anno de 1542 a treze de Novembro, avendo pouco mais de sete annos que frei Luis estava em Portugal, entrou na cidade de Coimbra com vinte religiosos a fundar o novo mosteiro e collegio que el-Rei Dom João mandava fazer. E a vinte e hum do mesmo mes, dia da Apresentação de nossa Senhora,

⁷ Cf. Maria do Céu Simões TEREÑO, "O convento de Nossa Senhora da Graça em Évora", en Virgínia Fróis (Coord.), *Conversas à volta dos conventos*, Évora, Casa do Sul, 2002, 273-286.

⁸ Fundada en 1290, la Universidade portuguesa sólo se asentó definitivamente en Coimbra en el año 1537, procedente de Lisboa.

⁹ De modo corporativo los primeros religiosos que se establecieron en la India fueron los franciscanos (1517), seguidos de los jesuitas (1542) y de los dominicos (1548). Los primeros agustinos llegarían en 1572. Cf. Carlos Alexandre de MORAIS, *Cronologia geral da Índia portuguesa (1498-1962)*, 2ª ed., Lisboa, Estampa, 1997, 31, 46, 51, 66.

¹⁰ Cf. Carlos ALONSO, "La fundación del colegio agustiniano de Ntra. Sra. de Gracia de Coimbra (1543-1551)", *Revista da Universidade de Coimbra*, 36 (1991), 327-341.

¹¹ Se refiere a la fortaleza portuguesa de São Jorge da Mina, actual ciudad de Elmina, en Ghana (costa de África Occidental).

¹² Cf. Teófilo APARICIO LÓPEZ, *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1977; Carlos ALONSO: "Los Agustinos en la isla de Ormuz (1573-1622)", *Archivo Agustiniano*, 92 (2008), 125-140.

se começou nelle o primeiro curso de artes. E a treze de Janeiro do anno seguinte de 1543 se começou o edefficio delle em que eu lancei a primeira pedra, e porque nelle estive ate ser acabado, falarei delle mais largo¹³.

[60v] E ainda que digo que se fundou novo collegio, não quero dizer que forão estes os primeiros que da nossa hordem collegialmente viverão na Universidade de Coimbra; porque antes disto ouve cathedra de Theologia na Universidade frei Gaspar do Casal¹⁴, religioso da nossa hordem que se nella graduou. E depois foi confessor de el-Rei Dom João o terceiro e ora he bispo de Leiria. E os primeiros religiosos que collegialmente viverão e estudarão na Universidade de Coimbra, depois dos Conegos regrantes¹⁵, forão os da nossa ordem, cujo reitor era frei Gaspar Cão¹⁶, que *ora he* <foi> bispo de S. Thome, os quais, ouvida sua Theologia e repartidos pelos mosteiros da provincia, esteve a Universidade sem religiosos nossos perto de dez meses, ate que forão fundar este collegio de que [61r] falo, e depois de fundado e de todas as ordens terem collegios na Universidade, foi o nosso collegio incorporado por el-Rei Dom João ha Universidade, muitos annos primeiro que todos os outros.

Não se pode escrever em quanta religião e virtude fundou frei Luis este collegio, principalmente em oração, humildade e recolhimento. Todos os dias ha tarde se confessavão todos e tinham oração. Muitas vezes levava os religiosos ha cerca do mosteiro e, depois de recreados hum pouco, os ajuntava e lia hum capitulo de algum livro devoto, e depois os mandava apartar cada hum por si a orar. E quando lhes fazia sinal, se recolhião pera casa com silencio; porque dizia que as saidas dos religiosos aos campos avião de ser como as de Isac, de que diz a Escritura Sagrada que sahia a contemplar pelo campo¹⁷. Nos dias santos do inverno [61v] os ajuntava a todos assentados no chão e por gozijo preguntava ali a cada hum por seus exercicios ou pontos de sermões, se

¹³ El colegio agustiniano *da Graça* se construyó en la rua da Sofia de Coimbra, junto a otros colegios religiosos fundados por entonces: franciscanos (Colégio de S. Boaventura), cistercienses (Col. de S. Bernardo), dominicos (Col. de S. Tomás) y carmelitas (Col. de Nossa Senhora do Carmo). No lejos quedaban, además, los colegios de los jesuitas, trinitarios, jerónimos, etc.

¹⁴ Fr. Gaspar do Casal (+1584): obispo de Funchal (1551), después de Leiria (1557) y finalmente de Coimbra (1579). A pesar de lo afirmado por Fr. Tomé, Gaspar do Casal no aparece en el catálogo exhaustivo de los profesores universitarios dirigido por Manuel Augusto RODRIGUES, *Memoria Professorum Universitatis Conimbrigensis, I: 1290-1772*, Coimbra, Arquivo da Universidade, 2003.

¹⁵ Se refiere a los Canónigos regulares de san Agustín, asentados en el monasterio de Santa Cruz de Coimbra.

¹⁶ Fr. Gaspar Cão fue obispo de la diócesis africana de S. Tomé entre 1554 y 1572, siendo su primer obispo efectivo.

¹⁷ Cf. Gn, 24, 63.

os tinham ouvido, ou algũs bõs costumes se era necessario reformarem-se, ou duvidas spirituais de edifficacão ou outras cousas proveitosas, com tanta alegria e doutrina que ficavão os religiosos juntamente desenfadados e edifficados.

Seis ou sete annos em que não tiverão celas, ainda que ele a tinha, sua estada era quasi sempre no coro, diante do Santo Sacramento, e dizia que ali estava melhor agasalhado que em outra ninhũa parte, e de noite enquanto não ouve celas feitas pera todos, elle não dormia na sua cela, mas com todos os outros religiosos nũa casa¹⁸.

E porque as letras não fossem occasião de espirito de soberba nos religiosos¹⁹, trabalhava por conserva-los na mesma [62r] simplicidade, mansidão, cortesia e sogeição em que forão criados sendo noviços, nem dissimulava sem castigo qualquer piquena presunção.

Fundou este collegio em muito exercicio de letras e muita occupação do tempo, e em tanto recolhimento que algũs annos que entre os padres estive antes de ter o habito da ordem²⁰, comendo à mesa cos padres e andando com elles sempre, me não falava nenhum delles sem licença, nem vi nunca nelles liviandade de que pudesse tomar mau exemplo; e avia tanta charidade e irmandade que não sofrião antre si a nenhum desconsolado nem triste, porque como o avia, logo erão muitos com elle a o consolar e alegrar.

Nesta Universidade e cidade foi tido este santo padre em grande reputação de virtude e tão seguido e ouvido em suas pregações, que onde elle pregava avia sempre grandes concursos de gente.

Nas obras que fazia não soffria [62v] ninhũa curiosidade²¹, e tanta conta tinha que se não gastasse em cousa desnecessaria ou curiosa a fazenda de que el-Rei lhe fazia esmola, como si fora propria. Dizia muitas vezes que os mosteiros avião de ser fortes e avião de ter boas celas e boa igreja²², porque estes lugares erão os proprios dos religiosos, e avião de ser tais que convidassem aos religiosos a os continuar.

Feito conveniente gasalhado no collegio novo pera nelle se poderem recolher os religiosos que ate então moravão em casas de aluguer, fez frei Luis

¹⁸ Parece en el sentido de 'dependencia o habitación'.

¹⁹ Este tema fue una preocupación importante de la observancia agustiniana.

²⁰ Fr. Tomé se educó en Coimbra con los agustinos, antes de marchar a Lisboa, en 1547, para hacer el noviciado. Profesó el 27 de mayo de 1548.

²¹ En el sentido de 'cosa singular o de ostentación'.

²² La iglesia está a la derecha y presenta una imagen de la Virgen y esta inscripción: "Salve, sancta Parens, enixa puerpera Regem" (es el inicio de la antífona de entrada de las misas marianas). Tras la exclaustación, la iglesia fue entregada a la *Irmandade do Senhor dos Passos*.

benzer todo o circuito do mosteiro o primeiro dia de setembro do anno de 1543²³, que era sabado da outava de nosso padre S. Agostinho, polo bispo Dom Ambrozio²⁴, que fora religioso da nossa ordem, e dia da Natividade de nossa Senhora do mesmo mes²⁵ fez dizer missa em pontifical ao mesmo bispo nelle. Preparado tudo, a cinco de Ou-[63r]tubro do mesmo anno, a sexta feira, entrou nas casas do collegio novo com procissão e cantos e himnos. Isto tinha muito por costume fazer quando começavão usar dalgũa casa nova, acabado o refeitório, o primeiro dia que começavão nelle a festa que fez foi ir com todos em procissão cantando louvores de Deos, e o mesmo fez o primeiro dia que se pasarão pera o dormitorio novo, porque tudo queria que se devese e se tornase ao Senhor cujo era.

Enquanto el-Rei não deu renda a este mosteiro dava tudo o que era necessario aos religiosos delle, que forão sete ou oito annos, e isto com tanto amor que ate *facas e as cousas da cozinha* <as cousas muito miudas pera serviço das officinas da casa> mandou que lhes dessem em muita abastança. Mas assi usavão os padres frei Luis de Montoia e frei Francisco de Villafranca deste mimo e amor deste excellente Rei, que tudo o que dava era mais por devação que por lho pedirem e sempre excedeo o gosto [63v] del-Rei em dar ao dos padres em receber. E daqui veio não quererem aceitar muitas esmolas que lhes elle quisera fazer com muito gosto. Mas querendo-se tirar do gosto de manter estes religiosos e perpetuar o collegio que fizera com terem renda perpetua, offereceo a frei Luis hum mosteiro da ordem de S. Bento, de Ceite²⁶, no bispado do Porto, que rendia trezentos mil reis e outras cousas da igreja, o que elle e frei Francisco de Villafranca, seu companheiro, recusarão aceitar polo averem por grande carrega, e querendo antes viver das esmolas del-Rei e fiar-se da providencia de Deos, que não faltaria com o temporal a seus servos. E tanto que persuadindo meu pai, Fernão d'Alvares Dandrada²⁷,

²³ Aún se conserva la inscripción latina de la puerta del Colegio: "Collegium Ordinis divi Augustini Dominae Nostrae Gratiae dicatum a piissimo Johanne tertio rege conditum et dotatum. Anno DXLIII". Actualmente es la sede de la *Liga dos Combatentes*.

²⁴ Ambrósio Brandão, natural de Oporto, había sido provincial y vicario general-reformador antes de ser elegido obispo titular Rossionense en 1520. Falleció en 1559. Cf. C. ALONSO, *Os Agostinhos em Portugal*, 49-50.

²⁵ Día 8 de septiembre de 1543.

²⁶ Se trata del monasterio de São Pedro de Cete (concejo de Paredes, distrito de Oporto), fundado antes del año 924 y restaurado a finales del siglo XI. Gobernado por abades comendatarios durante la primera mitad del siglo XVI, en 1551 João III lo anexionó con todas sus rentas al Colegio da Graça de Coimbra, pero los agustinos sólo pudieron tomar plena posesión del monasterio en 1613, cuando murió el último benedictino. Cf. J. Barbosa PINTO, *Mosteiro de Cete: momentos da sua história*, Braga, Livr. Cruz 1972.

²⁷ Fernão Álvares de Andrade (o Andrade), casado con Isabel de Paiva y padre de los escritores Francisco de Andrade, Diogo de Paiva de Andrade y Tomé de Jesús.

Thesoureiro mor do Reino, a frei Luis como amigo seu que era muito familiar que o aceitasse e que se aproveitasse do tempo, pedindo a el-Rei pera a ordem [64r] o que lhe fosse necessario, porque depois não sabia o que faria, zombando lhe respondeu: “*I-vos pera bono* [?], não entendeis que a religião de S. Agustinho não ha de crecer senão com necessidades temporaes. Se meus religiosos forem servos de Deos, elle os provera e tera cuidado delles”. Trazia pera isto a boca muito aquella palavra que o santo velho Thobias disse a su filho: “Muitos bens teremos se temermos a Deos”²⁸. E si por derradeiro aceitou a rrenda daquele mosteiro de Ceite que lhe el-Rei dava, foi por lhe o Thesoureiro mor afirmar que el-Rei o dava pera se descarregar e por não poder sua fazenda suprir a tantos gastos. E ainda que el-Rei ouve breve pera se extinguir este mosteiro, todavia frei Luis não pode acabar consigo que se perdesse o culto divino e ser Deos naquelle lugar [64v] por religiosos servido e louvado, pois pera esse fim fora por Dom Egas Moniz, aio del-Rei Dom Afonso Anrriques, primeiro rei de Portugal, edificado pera sua sepultura²⁹. E assi ate que se celebrarão nelle todos os officios divinos como dantes se celebravão por religiosos da nossa ordem.

Esteve frei Luis por Reitor e prior neste collegio de Coimbra nove annos e meio³⁰, onde leo Theologia algũs annos a seus religiosos e lhes era hũ retrato e espelho de toda a virtude e perfeição. E como quem sempre esperava pola morte, fez nelle seu testamento, como o glorioso Sam Francisco³¹, que he o seguinte.

Cap. XII: Do testamento que frei Luis fez muitos annos antes que morresse

[65r] Trazia frei Luis tão vivo o desejo de ver a Deos, que cada ano lhe parecia que lhe faria Deos merce de ser aquella o derradeiro de sua vida e desterro. E por isso fez seu testamento em que deixou seus filhos, que com leite espiritual criara por herdeiros da melhor e mais rica fazenda que tinha, que era amor de Deos e da virtude e zelo da sua honrra e serviço, e da observancia dos costumes da religião, e dizia desta maneira.

²⁸ Cf. Tob 4, 21.

²⁹ En realidad, Egas Moniz (1080-1146) fue sepultado en el cercano monasterio, también benedictino, de Paço de Sousa (concelho de Penafiel, Oporto), donde aún se conserva su túmulo.

³⁰ Desde el 13 de noviembre de 1542 hasta mediados de 1552 en que regresó a Lisboa.

³¹ Se trata del celebre “Testamento” que Francisco de Asís compuso en la Porciúncula, durante las últimas semanas de su vida, hacia los meses de agosto y septiembre de 1226. El texto puede verse en *San Francisco de Asís. Escritos, biografías, documentos de la época*, Madrid, BAC, 1978, 120-124.

Testamento de nosso padre:

Sereis, filhos meus, todos mui verdadeiros irmãos e amigos em Christo Jesu. Assi que cada hum procure levar consigo seus irmãos a Deos, indo diante a porfia, pelo caminho das virtudes: da humildade, paciencia e obediencia.

Todos obedeção ao prelado como a padre e tenham-lhe [65v] reverencia, como a Deos, cujo lugar tem, como esta escrito: “Quem a vos ouve, a mim ouve, e quem a vos despreza a mim despreza”³².

O prelado ame a todos como a filhos, e honrre-os como a irmãos e sirva-os como a seus senhores, cujo servo he, por amor de Deos, o qual disse: “Quem for maior entre vos faça-sse como menor, e que precede como o que ministra”³³.

Os irmãos fação seus officios e as obediencias que lhes encomendarem com alegria e com diligencia, e tanto as fação com mais prazer quanto forem mais baixas e vis, porque ali mostrão mais a humildade e o amor que tem a seu bom mestre Jesu, que humilhou a ssi mesmo, feito obediente ate morte de cruz³⁴. Pois, filhos meus, vede que ainda não der-[66r]ramastes o sangue polla obediencia³⁵, nem sofrestes bofetadas nem outras grandes injurias por amor de nosso bom mestre Jesu. Pois porque vos turbais ou anojais quando vos mandão hũa piquena obediencia contra vossa vontade?

Nenhum de vos queira seguir seu proprio parecer e sua propria vontade, porque estas duas são as lepras dos religiosos que os fazem leprozos e apartados de Deos. Antes cada hum folgue de fazer a vontade de seu prelado e de seu irmão, ainda que seja contra seu proprio parecer e vontade. E não tenhais por piquena virtude negar nossa vontade, ainda nas cousas piquenas: porque isto he muito agradavel a Deos que no-lo ensinou quando [66v] disse: “Quem quiser vir tras mim, negue a ssi mesmo”³⁶, etc.

Tende zelo do serviço de nosso Senhor, que o officio divino se diga bem e as missas se celebrem com mais devação, e cada hum procure de rezar e cantar e fazer o que nisto lhe pertence e prover o que ha de dizer. Assi que de sua parte se não faça falta; e com seu exemplo provoque seus irmãos ao mesmo³⁷.

Tende zelo de vossos costumes, que se guardem inteiramente, e não tenhais em pouco quebrar ainda as cousas piquenas, pois que dahi vem a perder-se de todo os bons costumes. Porque, quem não faz caso das cousas mini-

³² Lc 10, 16. Cf. *Regla de san Agustín*, cap. VII, n.º 1.

³³ Lc 22, 26. Cf. *Regla de san Agustín*, cap. VII, n.º 3.

³⁴ Flp 2, 8.

³⁵ Cf. Heb 12, 4.

³⁶ Lc 9, 23.

³⁷ Cf. *Regla de san Agustín*, cap. II, n.ºs 1-4.

mas, pouco a pouco caie³⁸. [67r] Daqui se segue que se virdes vossos irmãos fazer algũa falta nas virtudes e bõs costumes, o aveis de avizar com charidade e brandura, e avisar ao prelado pera que proveja como se emmende e castigue o que vir que se deve emmendar e castigar³⁹, conforme aquilo que diz o Apostolo: “Se for tomado algum homem em algum delitto, vos que sois amigos spirituaes ensinai a este tal com spirito de brandura, atentando por si mesmo, não sejas tambem tentado”⁴⁰.

Não vades fora do circuito de vosso mosteiro sem necessidade. A orta e cerca podereis ir quando parecer a vosso prelado, pera louvar a Deos em suas obras e desfadar-vos hum pouco, como diz o psalmista: “Deleistaste-me [67v] Senhor em tuas creaturas e nas obras de tuas mãos me alegrarei”⁴¹.

Servi todos a nosso Senhor com alegria⁴², e não consintais que ninhũ irmão estea triste, se for possivel, porque vos conformeis com nosso bom mestre Jesu, do qual esta escrito: “Não sera triste nem carregado, nem brada-
raa”⁴³.

Hüs a outros honrrai em vos a Deos, do qual sois feitos templos⁴⁴, principalmente aos sacerdotes aveis de honrrar como a anjos, e ao prelado onde quer que o topardes vos inclinai com amor e reverencia⁴⁵.

Quando vem seculares falar com religiosos, vem buscar o proveito de suas almas. Aveis de falar com elles, com licença, cousas espirituas e san-[68r]tas, e dar-lhes muito bom exemplo, que vam edificados de vos; e he mi-lhor que sejam esas praticas breves, por não perder tempo com elles. E se estando com algum secular tangerem a algũa obediencia, logo vos despedi pera hir onde vos chamão.

Ninguem mande fora ninhũ recado por moço de casa nem por outrem em ninhũa maneira, mas digão ao prelado que proveja em tudo o que for necessario.

Os confesores que estão pola ordem assinados pera confesar seculares, olhem o officio que tem de juizes arbitros entre Deos e os peccadores, que saibam bem o que fazem e o que absolvem, porque errando a chave, não estara Deos por sua sentença. E assi como podem aproveitar muito nesta obra se a

³⁸ Eclo 19, 1. Aquí el autor repite consideraciones ya expresadas anteriormente: T. de JESUS, *Vida de Fr. Luis*, ff. 23v-24r.

³⁹ Cf. *Regla de san Agustín*, cap. IV, n.º 8.

⁴⁰ Gal 6, 1.

⁴¹ Cf. Sal 8, 4 y 9, 2.

⁴² Sal 100 (99), 2.

⁴³ Cf. Is 42, 2.

⁴⁴ Cf. *Regla de san Agustín*, cap. I, n.º 8.

⁴⁵ Cf. *Regla de san Agustín*, cap. VII, n.º 1.

fazem bem, sendo [68v] ajudadores de Deos pera salvar os peccadores; assi se a fazem mal, encarregam muito suas consciencias. Procurem tirar de todo as offensas de Deos, com charidade e santo zelo e insinem a seus confesados exercicios de toda virtude e de humildade, paciencia, devação, e oração e obras santas de piedade. E se elles fizerem isto em si primeiro, da abundancia do coração, insinarão milhor⁴⁶.

Aos homens que se vierem confesar, confesem com licença do prior, com charidade todos, sem aceição de pessoas.

Nas confições das molheres am de ser mais atentados⁴⁷, que não tomem demasiada familiaridade e communicação com ninhũa molher. Confesar [69r] molheres na igreja estando o confesor dentro da grade, como tem de costume, a oras e tempo que aja gente nella⁴⁸. Porque ainda que sua conciencia esteja diante de Deos, pode nisto padecer detrimento nossa fama ou dar-se aos fracos que o vem e ouvem materia de suspeita. E o Apostolo nos manda guardar de toda especia de mal⁴⁹.

Porque os confesores sejam livres pera reprender os peccados, pera dizer a todos a verdade do que lhes cumpre pera salvação de suas almas, e os dões cegão os olhos dos juizes⁵⁰, mando por minha benção a todos os confesores que não recebem cousa algũa das pessoas que confesão pera si nem pera outro, nem pera dar aos pobres. E persuadão seus confesados que dem as esmolas por suas mãos ou por quem quiserem, porque nossos confesores se não embaracem [69v] em tomar cousa algũa temporal, nem pera si nem pera outrem.

Daqui se segue que se algũa pessoa confesada mandar algũa cousa a seu confesor, a não receba elle nem a queira, mas seja posta pollo prelado e comunidade e dali se dee a quem ouver mister, como manda a Regra de nosso padre S. Agustinho⁵¹.

Por guardar esta liberdade os confesores e tirar toda particular affeição, não queirão ter confessadas particulares a quem chamem filhas spirituaes, mas confesem geralmente a todas que lhe mandarem, e persuadam-lhe que busquem a so Deos quando se vem confesar e que não estem atadas a ninhũa creatura, nem ainda a seu confesor, senão a so Deos.

[70r] Estas cousas, filhos meus, vos encomendo muito que guardeis e Deos vos de sua graça e vos faça verdadeiros servos seus. Amem.

⁴⁶ Cf. Lc 6, 45.

⁴⁷ En el sentido de 'vigilantes, prudentes'.

⁴⁸ Cf. *Regla de san Agustín*, cap. IV, n.º 6.

⁴⁹ 1 Tes 5, 22.

⁵⁰ Deut 16, 19.

⁵¹ *Regla de san Agustín*, cap. V, n.º 3.

Este testamento escrito de sua letra mandou acostar ao livro de costumes e estatutos do Collegio, pera que o lessem quando se lessem aos religiosos e estudantes delle.

Cap. XIII: De frei Francisco de Villafranca e de sua morte

Tres annos depois que frei Luis sahio de Coimbra (tendo o geral da hor-dem Mestre frei Cristovão Patavino, que succedeo ao Cardeal Siripando, confirmado a elle e a seu companheiro frei Francisco de Villafranca no carrego de vigarios geraes)⁵², foi nosso Senhor servido de lhe tirar seu companheiro e dar-lhe [70v] o premio de seus trabalhos. Foi frei Francisco de Villafranca pi-quo de corpo, carregado no sembrante, mas de muita authoridade.

Foi homem de muita prudencia e conselho, de grande engenho e avido pello maior pregador que em seu tempo se sabia em Espanha⁵³. Tinha em seus sermões muita graça, muito bom orgão de fala, movia tanto os corações que parecia que os tinha na mão, de maneira que em breve espaço fazia temer e confiar, chorar e rir, espantar e enternecer, e não avia cousa que não persuadis-se se quisesse. Começou a pregar sendo de ordens de evangelho⁵⁴, de idade de vinte annos, por ter pera isso grande talento. Escrevia seus sermões em mui breves pontos, mas logo em cada palavra se enxergava viveza de engenho e de conceitos.

<Tudo isto que aqui vai riscado não ho aprovo pera se imprimir>. *Teve dom de Deos de conhecer espiritos. [71r] Nenhum medo tinha a lugares nem cousas medonhas. Num mosteiro de Castella lhe aconteceu que se foi so de noite a hua crasta⁵⁵ buscar o demonio que nella fazia grande estrondo, e vendo-o em figura humana negra, se foi apos elle, dizendo que se fosse pera maltito, que aquele lugar não era seu, senão dos servos de Deos que nelle o servião. No*

⁵² El General le escribió "Munus itaque susceptum constanter exigas, dum rem nobis cupis praestare gratissimam"; *Dd*, 24, ff. 88-90, cit por A. de Jesus MARQUES, "Frei Sebastião Toscano na conjuntura religiosa da sua época", *Revista Portuguesa de História*, 7 (1957), 421. Cf. David GUTIÉRREZ, "La provincia agustiniana de Portugal en los años 1546-1566", *Archivo Agustiniano*, 66 (1982), 38.

⁵³ Comentario claramente hiperbólico, de hecho no se conoce ningún sermón suyo; cf. G. de SANTIAGO VELA, *Biblioteca*, VIII, 211-212. Por otra parte, sabemos que tuvo dificultades con el arzobispo de Lisboa D. Fernando de Vasconcelos, que llegó a prohibirle predicar en el convento da Graça, hacia el mes de diciembre de 1543. Vid. J. S. da Silva DIAS, *Correntes de sentimento religioso em Portugal*, II, 633-637, donde publica documentación inédita.

⁵⁴ Diácono.

⁵⁵ Arcaísmo que significa 'claustra, claustro'. *Dicionário Houaiss*, I, 1117 y 956.

mosteiro de Lisboa, visitando o noviciado hũa noite bem quieta, lhe fecharão com grande estrondo as portas, que erão bem grandes; querendo elle sair, ellas tornarão a abrir com o mesmo estrondo; e não quis dizer do que vio mais que aconselhar aos religiosos que olhasem por si, e que servissem muito ao Senhor, porque andavão por alli inimigos que lhe avião enveja.

Não confessava ninguém senão seus religiosos e a Rainha Dona Catharina⁵⁶, nossa senhora; e por isso, vindo hum dia um homem honrrado pera se confessar com elle, o mandou despedir, dizendo que [71v] lhe chamassem qual-quer outro confessor de casa que elle quisesse. Mas porfiando o homem depois menã ate noite em se não hir da portaria nem se confessar com outrem senão com elle, ja noite, com escrupulo de o não ouvir, o mandou agasalhar e dar de comer, e depois de recolhidos todos os religiosos, se foi com elle a hũa capelinha que então estava num quintal da samcristia muito só, e com hũa candeia no altar o começou a confesar. Acudirão logo os demonios a impedir a occasião [e] a salvação daquella alma, e apagando a candeia começou a pegar do penitente, que cheo de medo se apegava ao padre. O qual o esforçava que não ouvesse medo, que dicesse tudo, que os demonios não podião fazer mais que inquietar-lo. E pelevava cos demonios, mandando-lhe que se fossem pera tredores e imigos de Deos. E com esta batalha acabou o penitente sua confissão e se agasalhou aquella noite [72r] no mosteiro, e ao outro dia o tornou a confessar e commungar. E a este so dahi por diante confessava algũas vezes. <Naturalmente tinha estamago para cousas medonhas, nem nas que comumente fazendo perdia o acordo de que os de seu tempo contavão casos desacanhados [?]⁵⁷>.

Perguntando-lhe Diogo de Paiva Dandrada, meu irmão⁵⁸, a quem elle isto contou, como não avia medo, <lhe priguntou a razão por que não levava isso a medo [?]>; respondeo que os demonios não podião fazer mal sem licença de Deos, que sem ella em todo o lugar e tempo ficava seguro, e com ella em ninhũ o estava; e dizia que não somente não avia medo dos demonios, mas que muitas vezes elle fazia medo aos mesmos demonios. <por onde parece que ajudava com rezão christam o natural que tinha>.

Não consentia frei Francisco ser muito tratado nem visitado de gente secular. Era tão livre em dar seu parecer, que nem por gosto de principes, nem pelos sentir inclinados a algũa cousa, deixou nunca de dizer o que entendia, e

⁵⁶ Efectivamente, fue confesor de la reina Catalina de Austria, esposa de João III.

⁵⁷ Siguen unas palabras (casi un renglón) ilegibles para nosotros.

⁵⁸ Se trata del célebre teólogo Diogo de Paiva de Andrade (1528-1575), que participó en el concilio de Trento. Fue educado por Fr. Luis de Montoya hasta los 14 años. No confundir con su sobrino homónimo, el también escritor Diogo de Paiva de Andrade (1576-1660).

tão livremente lhes negava o que lhe pedião como a qualquer outro homem particu-[72v]lar, se lhe parecesse que não era serviço de Deos.

Foi julgado por aspero pera seus subditos, mas não o era aos virtuosos, sendo-o muito pera os que se esquecião da sua obrigação. Era tão amigo da Ordem e da sua cela, que nunca quis aceitar bispados que lhe offerecião, e a meu pai⁵⁹ que lhe levou portaria del-Rei pera hũ certo bispado, respondeo que não trocaria o repouso de sua cela por todos los bispados do mundo, estranhando-lhe muito o gosto com que lhe trazia aquelle alvitre.

Tinha grande inclinação a ensinar os pregadores novos o modo de estudar e e pregar, e tinha pera isso admiravel artificio. Seguia a comunidade quando suas doenças, de que tinha muitas, lho consentião. Por amor dellas⁶⁰ visitava poucas vezes a provincia, e frei Luis seu companheiro o fazia cada ano. En doenças de [73r] dores de pedra e gota, era mui paciente; e quando o apertavão muito punha-sse a cantar *Gloria in excelsis Deo*, e outros louvores de Deos.

Era grande corista e mui destro no canto, nem soffria no choro e altar ninhũa falta, nem distraição, nem rebulicio. O modo de seu castigo mais era aspereza de palavra que de penitencias, e tinha nisto tanta severidade que não tinha subdito que não quisesse antes soffrer grande penitencia que hũa repressão sua.

Teve muita graça na conversação, e em alegrar os religiosos, o que costumava a fazer muitas vezes, ora a todos juntos, ora a cada hum em particular. Mas de maneira que nunca ninguem se pode despejar⁶¹ com elle, e [se] no meio de todo o passatempo te queria mandar algũa cousa, ou reprender algum defeito, ficava com tanta authoridade que de improviso parecia ser outra pessoa. Não soffria ver ninguem triste e se cumpria pera alegrar [73v] hum religioso, se fazia mais meigo que hum minino. Assi que num mesmo tempo, era pai e prelado tam inteiramente que a affabilidade de hum não tirava a gravidade do outro. <E no modo de se acomodar as condições e tentações e afãs de cada hũa, parecia que conhecia os corações e entendia os avanços [?] de seus subditos, que he graça que Deos as vezes da aos que ellege pera pastores d'almas>.

Dizia missa quasi cada dia: ate o prefacio muito depressa, e dahi ate o cabo notavelmente devagar. Sendo perto de oitenta anos e a mor parte deles gastados em muitos e muito grandes serviços da religião, e tendo pregado na Igreja de Deos perto de sessenta, e avendo dezanove annos e oito meses que

⁵⁹ El ya citado Fernando Álvares de Andrade.

⁶⁰ Más propriamente sería: "por mor delas".

⁶¹ En el sentido de 'caer en relajación'.

governava a provincia de Portugal, estudando hum sermão pera dia da Anunciação de nossa Senhora, hũa quinta feira vinte e hum de Março, na terceira somana da quaresma do anno de 1555, quis nosso Senhor pera que este seu servo não passasse desta vida sem sacramentos, que entrou o samcristão na sua cela, com que se elle confessava, e por estar pera ir dizer missa [74r] se confessou com elle logo. E em se alevantando de seus pes lhe deu o ar⁶² em toda a parte esquerda que lhe tolheo a fala. Assi esteve ate vinte e seis dias do mesmo mes em que se lhe enxergava que cohecia e estava em si; e em todos estes dias hũa so palavra disse hũa vez, que foi “Jesus”. A qual, porque ninguem a diz senão no Spírito Santo⁶³, confiamos que nelle a diria aquela lingoa que tanto deste Senhor tinha falado, e que por derradeiro neste dulcissimo nome e suavissima palavra acabou de emmudecer.

Deu a vinte seis de Março seu espirito ao Senhor e foi sepultado ha parte do evangelho da capela de Santa Monica, no cruzeiro da igreja antiga, em que estava o jazigo dos religiosos e depois de sua morte se derrubou. O companheiro de sua vida, frei Luis, lhe cerrou os olhos e teve a candeia na mão, e lhe fez o officio de en-[74v]terramento, ficando-lhe não piquena inveja de ser seu companheiro primeiro livre deste desterro, e grande saudade de sua ajuda e conselho pera o carregio em que ficava soo.

Cap. XIV⁶⁴: Do que frei Luis fez depois de ficar so no carregio de vigairo geral

Ficando frei Luis só no carregio de vigairo geral, não alterou o modo de seu governo, e em tudo quanto podia levava avante os intentos de seu companheiro e se rregia polo que lhe lembrava de seus conselhos e porque seu companheiro avia annos que se apersebia pera começar a igreja do mosteiro de Lisboa, por estar a antiga pera cair, frei Luis logo, o anno seguinte depois de sua morte, derrubou a igreja antiga. E a nove de Março do anno [75r] de 1556 lançou a primeira pedra na que agora esta feita, na qual gastou cincoenta mil cruzados, e quando a começou não tinha mais de tres mil que seu companheiro pera isso tinha juntos⁶⁵.

Acabou esta obra em nove annos e meo, em bespora de nossa Senhora d'Agosto, pera a qual el-Rei Dom João deu muita ajuda, e dera toda se não

⁶² *Dicionário Houaiss*, I, 348, s.v. *ar*⁹: ‘acidente, mal repentino, ger. atribuído a golpe de ar; ataque de paralisia’.

⁶³ Cf. 1 Cor 12, 3.

⁶⁴ En el ms.: “XIII”.

⁶⁵ J. ROMÁN habla de cincuenta mil ducados y de tres mil ducados, respectivamente; *Vida de Montoya*, ff. 33r-33v.

falecera antes della acabada⁶⁶. Temos todos por sem duvida que a fe e virtude de frei Luis acabou esta obra⁶⁷ em tão pouco tempo: porque custando a obra duas partes mais do que no começo pareceo que custaria, se vio muitas vezes atalhado, sem ter com que pagasse officiaes. Mas nunca alevantou mão da obra; e quando lhe dezião a falta que avia de dinheiro, respondia que tivessem fe, que Deos proveria. E assi proveo de maneira que por vezes lhe trazião dinheiro sem [75v] saberem quem era o que o dava. E lhe vinhão esmolhas tão extraordinarias, que muitas vezes o vi dizer aos mesmos que tinhão carrego disso que não saberião dar conta por onde os Deos provera de tanto dinheiro.

E hũa grande virtude que em frei Luis sempre se enxergou foi não se ver nunca nelle alteração por falta de cousa temporal, nem dar-lhe cuidado o de que tinha necessidade. Ninhũ abalo fazia nelle perda temporal, por grande que fosse; sintindo por outra parte muito qualquer piquena perda temporal que tinha liga de offensa de Deos. E estando eu hum dia presente, lhe veio hũ official do mosteiro dar conta de hũa perda importante. Respondeo que fosse Deos louvado, que elle proveria. Apos este lhe veio outro dizer que erão furtados algũs [76r] paos de lenha da cozinha. A este reprendeo asperamente porque por sua negligencia dava occasião de offender a Deos quem os furtava.

Tinha por costume levar muitas vezes os religiosos juntos a servir na obra, de que ninhũ se avia de escuzar, senão doente. E porque não costumava mandar cousa que elle não fizesse, elle acarretava a pedra e a cal mais que todos; e sendo velho paricia incansavel no trabalho e lançava con tanta alegria da mão a padiola⁶⁸ que nos fazia não sentir o trabalho, principalmente ao que o ajudava a levar da outra parte. E pedindo-lhe hum dia hum religioso que não quisesse tomar tanto trabalho, que nos ho fariamos, levou-o muito mal, dizendo que não era seu amigo, pois lhe queria tirar seu mericimento. E o que mais delle nos edificava era que andava trabalhando tão recolhido e modesto como se [76v] andasse em oração, nem tomava assi deste trabalho como de qualquer outro mais descanso que lavar as mãos; porque logo se hia occupar em algũa cousa proveitosa.

Neste tempo foi de algũs julgado por ambicioso de mandar, pois avendo tanto tempo que governava a provincia, não fazia nella provinciais que o

⁶⁶ Precisamente Luis de Montoya y Tomé de Jesus estarían cerca del rey D. João III durante su agonía y muerte, producida el 11 de junio de 1557. Así lo muestra el relato de Fr. Tomé, de 14 de junio de 1557, publicado por Camilo CASTELO BRANCO: "Noites de Insónia", en *Obras Completas* - XIV, ed. por Justino Mendes de Almeida, Porto, Lello & Irmão, 1991, 695-700 [694-702].

⁶⁷ Aquí aparecen unas palabras sobre la línea, que no hemos podido descifrar.

⁶⁸ Especie de carretilla para pequeños transportes. Cf. *Dicionário Houaiss*, III, 2723.

tirassem do trabalho. Mas posto que estes juizos nacessem, segundo de fora se enxergava, de zelo do bem comũ, estavam todavia mui longe os que isto julgavão de entender o espirito de Deos por onde frei Luis se governava. Porque como elle se não meteo nos carregos por sua vontade, senão por *providencia daquelle Senhor cuja fe elle vivia*, <obediencia de seus maiores que a isso o obrigarão>, desejando muito não nos ter, não ousava de os lançar de si emquanto *lhos Deus* <a obediencia lhos> não tirava. <Porque sabemos que trabalhou elle muito com o geral da ordem, mestre Fr. Jeronimo Seripando, que o tirasse de mandar e nũca lhe foi concedido. E depois de muita importunação, lhe respondeo o geral que se elle queria fazer sua vontade, que deixasse o officio; mas se queria obedecer, que o tivesse ate a obediencia lho tirar>. Pelo que, dizendo-lhe eu hum dia [77r] familiarmente o que delle julgava, aconselhando-lhe, como mancebo e de pouca experiencia, que por algum tempo deixasse o carregio, pera que nos desse exemplo de bom subdito, como nos tinha dado de perlado; elle tomou na mão hum crucifixo que tinha diante e beijando-o no lado, todo inflamado em espirito, me respondeo: “Filho, este he o meu amor e minha esperanza, minha guia e meu juiz, ninhũa conta faço de ser julgado dos homens, porque nem a mim mesmo me sei julgar. Eu vejo a Jesu dulcissimo e amantissimo posto nũa cruz, donde se não tirou enquanto viveo. Vejo-o só no campo, crucificado por nos outros; elle me pos nesta cruz, elle só sabe quã penosa me he, nunca elle permita que eu me tire della por mim, e que o deixe só crucificado. Elle tem cuidado de mim, quando elle quizer [77v] ma tirara. E então lhe darei por isso muitas graças”. Confesso que fiquei corrido do que lhe disse e por outra parte folguei de lho ter dito, porque edifficado fiquei de ver a pureza daquilla acção e aquella viva fe e inflamada charidade por onde aquila santa alma se governava.

E este passo fou hũa das cousas que mais me moverão a escrever esta historia. Porque tenho por mui rrara cousa conservar coração desapegado de desejo de mandar, com muitos annos de mando, e ter tanto por cruz dignidades que só pelo serem não ousem de as lançar de si, que he desacostumado genero de aborrecer e não engeitar perlasias. Mas o que he difficultoso aos imperfeitos, he muito facil aos que só vivem do amor e honrra e gloria de Deos, como este santo vivia. Tanto que [78r] muitas vezes me dizia que se algũ ora lhe ouvisse palavra em que lhe enxergasse tristeza ou desconformidade do que Deos ordenava, me dava licença que saltasse nelle e lhe desse muitas bobetadas. E se elle fora ambicioso de mandos, occasião teve pera isso em bispos que lhe offerecerão, que elle não quis aceitar.

E parecia-lhe tão mal pender da industria humana mais que da confiança em Deos em negociar as cousas necessarias, que me contou hum dia que tinha escrito hũa carta pera o Thesoureiro mor do Reino⁶⁹, em que lhe pedia

o que lhe el-Rei mandava dar pera os religiosos, e lhe dizia que estava obrigado a o fazer, pois era pera servos de nossa Senhora, por cujo criado se elle tambem professava. E que rompera esta carta, porque quando pos esta palavra, sua tenção fora dize-la por graça e que não que-[78v]ria que ninguem se movesse a fazer nada por graças nem respeito seu, senão polo que Deos lhe inspirasse. E assi não lhe escreveo mais, senão que por amor de Deos lhe fizesse esmolas.

Depois que faleceo seu companheiro, onze anos foi prior do mosteiro de Lisboa, afora o carrego de vigairo geral, e ali residia sempre, salvo quando hia visitar a provincia. Porque, como fizera deste mosteiro cabeça de reformação e nelle só avia criação de noviços⁷⁰, sempre ou seu companheiro ou elle residião no convento de Lisboa, [pois] erão priores delle.

Passados onze annos depois da morte de seu companheiro⁷¹, vendo-se já frei Luis muito velho, e que não podia visitar a provincia cada anno, nem entender nas miudezas que o governo do mosteiro ha mister, *fez eleger novo prior, que foi* <decidio [?] ja que fizessem eleição de prior e saio eleito> frei Antonio da [79r] Paixão, homem mui religioso, que depois foi por vigairo geral dos religiosos que mandarão a India⁷². E no capitolo provincial que se fez tres annos antes de sua morte, propos aos padres delle sua idade e a necessidade que a provincia tinha de começarem sua vida e se governar por provinciaes, como depois de sua morte avia de ser, pedindo-lhe que o consultassem, pera que parecendo-lhe a elles tão importante ao bem da religião, como elle entendia que era, se effectuasse aquelle capitolo. E parecendo a todos ser o conselho do Espirito Santo, foi elleito em provincial frei Pedro de Villaviçosa⁷³, velho, virtuoso e letrado, que avia quasi vinte annos que era prelado nos mosteiros da ordem, e de tal maneira acatou isto, que se não apartou daquelle seu intento que temos dito de não ser elle o que se livrasse por seu parecer e vontade da pesada carga [79v] do governo da provincia. Porque propondo seu parecer aos padres do capitolo, quis que a detriminação e execução fosse sua delles, avendo que o que por elles fosse detriminado, seria a von-

⁶⁹ Es decir, el padre del propio Fr. Tomé de Jesus.

⁷⁰ Cf. E. J. ALONSO ROMO, *Luis de Montoya*, 57-58, 71-79.

⁷¹ En el capítulo celebrado en la Pascua de 1566.

⁷² António da Paixão (+1579), encabezaria en 1572 la primera expedición agustiniana a las Indias orientales. Cf. Manuel do AVE-MARIA, *Manual eremítico da Congregação da Índia Oriental* [1817], en *Documentação para a História das Missões do Padroado Português do Oriente. Índia*, ed. por António da Silva Rego, 2ª ed., Lisboa, Fundação Oriente — CNCDP, 1996, XI, 229; cf. XII, 102-103, 109, 111, 247, 289.

⁷³ Pedro de Vila Viçosa fue provincial entre 1566 y 1568. Cf. D. GUTIÉRREZ, "La provincia agustiniana de Portugal en los años 1546-1566", 40.

tade do Senhor, e quanto elle desejava mais estar sem mandos que te-los, bem se ve na seguinte lembrança que elle disto fez⁷⁴:

“Anno Domini 1566, dominica 4^a post Pascham fuit ellectus in provinciam huius provinciae reverendus pater Fr. Petrus de Villaviçosa, et institutus et prior huius conventus olisiponensis Fr. Antonius de Passione, et ego liberatus sum a cura et administratione fratrum et conventuum. Sit Deo laus perennis, qui propter suam misericordiam infinitam abstuli ab humeris meis unus tam grave, propter quo laudo et glorifico Deum meum, qui sit per omnia [80r] benedictus in secula. Amen”.

“No anno do Senhor de 1566 na dominica quarta despois da Pascoa, foi elleito em provincial desta provincia o Rdo. padre frei Pedro de Villaviçosa e feito prior deste convento frei Antonio da Paixão, e eu fui livre do cuidado e administração dos religiosos e conventos. Seja perpetuo louvor a Deos, que por sua infinita misericordia tirou de meus ombros tão pessada carga, polo qual louvo e glorifico a meu Deos, que seja por tudo bendito. Amem”.

Não diz frei Luis estas palavras, que deixou o carrego dos religiosos, porque deixasse de ser vigairo geral, como era, porque o foi ate morte, mas porque avendo provincial e prior em Lisboa, entendião elles com os religiosos e todas as cousas comitia a elles e elle ficou mais desencarregado pera se dar todo, [80v] sem outra ocupação, haquelle por quem sempre suspirava.

Cap. XV: Do que fez frei Luis despois de ter feito provincial e como o fizeram confessor de el-Rei

Descarregado frei Luis de entender miudamente nas cousas da provincia, viveo pouco mais de tres annos, nos quaes, ainda que não era subdito, deu tam extranho exemplo de recolhimento, quietação, silencio, e de seguir a vida comum dos subditos, que não tivemos nelle menos que imitar neste tempo, do que tivemos que louvar no passado, em que sobre elle só carregavão as cousas do governo da provincia. Porque no coro e nas obediencias elle era o primeiro, na cela era mui continuo, e quando della sahia, alem da modestia natural que tinha, [81r] era tamanho o seu recolhimento exterior adquirido pelo continuo exercicio da oração, que claramente se enxergava quão occupada

⁷⁴ Nueva cita tomada de las anotaciones personales de Montoya.

trazia a alma em Deos. Pello que muito mais insinava então e reprimia seu exemplo os descuidos dos religiosos do que antes o fizera a autoridade de seu officio. Tratava a todos con tanta cortesia como se fora igual ou menor. Em nenhum negocio se metia, senão chamado ou pedindo-o algũa necessidade notavel da religião. Todo o tempo gastava em escrever os livros que fez⁷⁵ e em oração.

Mas gozando desta quietação, delle sempre tão desejada, e empregando-a toda naquelle Senhor pera que elle so vivia, ordenou esse mesmo Senhor que o governava, pera maior mostra de quão desape-[81v]gado estava de tudo, que fosse emleito em confessor de el-Rei Dom Sebastião⁷⁶, nosso senhor, pera que assi no modo de que o foi, como no que o deixou de ser, se visse mais claro quão pouco assento fazião em seu coração todas as cousas humanas.

Pois tendo a rainha dona Catherina, nossa senhora, a seu carrego a cria del-Rei nosso senhor Dom Sebastião, seu neto, e sendo ja de idade que se lhe devia dar confessor, elegeo, com conselho de varões prudentes e de servos de Deos, a frei Luis de Montoia pera isso. Porque afora ter a velhice tal, que assi autorizava o carrego [mas] que não impedia a execução delle, sua santidade era mui notoria e conhecida de todos. Não quisera frei Luis aceita-lo de ninhũa maneira, mas [82r] como era muito sogeito a pareceres aheos, se someteo ao de seus religiosos e de servos de Deos, que com muitas rezões lhe amostrarão quanto importava pera honrra e gloria de Deos e bem comũ, deixar elle sua quietação por servir a hum rei de treze annos, que na idade em que a natureza costumava mostrar seus poderes, começava elle mostrar temor de Deos, amor da virtude e desposição pera se poder nelle plantar todo o genero de bom costume, que a hum rei e a hum cristão são necessarias, se fosse ajudado por homens que não pretendessem da terra nada e a quem a real pessoa dum mancebo, por velhice e por virtude, pudesse ter respeito e someter-se.

E parecendo a frei Luis que resistia a Deos se tivesse nisto mais conta com sua quietação [82v] que com hum bem tão comum e tão importante, o começou a confessar dia de S. João Evangelista⁷⁷, que era na entrada do anno de sesenta e sete, dizendo primeiro a seus religiosos que aceitava isto com condição que em ninhũ negocio temporal da ordem avia de falar aos principes, porque elle não detriminava entender mais que com a alma e salvação

⁷⁵ De hecho, en los últimos cuatro años de su vida publicó casi todas sus obras. Cf. Cf. E. J. ALONSO ROMO, *Luis de Montoya*, 155-157.

⁷⁶ Sobre este fascinante personaje puede verse Antonio VILLACORTA BAÑOS-GARCÍA, *Don Sebastián, rey de Portugal*, Barcelona, Ariel, 2001.

⁷⁷ 27 de diciembre.

daquella real pessoa que lhe encomendavão. O que guardou tão estreitamente enquanto o confessou, que quando avia negocios da ordem que cumpria falar-se aos principes, seu companheiro era o que os tratava, e elle só do que cumpria a *salvação* [?] del-Rei nosso senhor.

Começou com este novo officio a ler e a estudar de novo tudo o que cumpria ao estado [83r] e obrigação de um rei e porque lhe disserão que avia muitos livros em italiano que podião aproveitar e danar (que he lingua que a mais da gente nobre portuguesa trabalha e folga de saber)⁷⁸, pola elle não saber, a começou de novo aprender, pera que lhe não ficasse por ler cousa que pudesse danar ou aproveitar a el-Rei nosso senhor⁷⁹.

Foi muito bem recebida da mor parte da gente esta elleição que a rainha nossa senhora fez. Mas frei Luis, desde que entrou neste cargo ate que o nosso Senhor tirou d'elle, sempre troxe com elle requerimento que lho tirasse e lhe tornasse, se elle fosse servido, o recolhimento de sua cella. Estando hum dia em oração na cella lhe foi pedir hũ religioso enfermo licença pera se ir recrear da doença, e o santo varão, como quem estava [83v] em outra occupação, apontou pera hũa imagem do *Ecce homo* que ante si tinha e dixeu com muito fervor: “Eu trago com aquelle seu requerimento que me livre destas prisões del-Rei e do paço e *ha-mo* <espero que mo ha> de conceder. E cuidando o religioso que lhe queria nisto dizer que era melhor o recolhimento do mosteiro que os passatempos, respondeo que faria o que elle mandasse. Mas o padre santo, que falava mais ao preposito de seus desejos que ao que lhe dizião, lhe deu a licença, tornado a dizer com spirito: “A-mo de conceder, meu Senhor, a-mo de conceder”. E assi foi, porque passado hum anno el-Rei nosso senhor, por querer fazer merce a frei Luis de o deixar descansar e recolher, porque como lhe custava andar sempre apos Sua [84r] Alteza, e muito mais por Deos ouvir seu servo, deixou de se confessar com elle. E em seu lugar tomou o padre Luis Gonçalvez da Camara⁸⁰, da Companhia de Jesus, que fora eu mestre sendo minino, homem não menos nobre no exemplo de sua vida e prudencia, que na geração e sangue de que procede.

⁷⁸ Rasgo propio de la cultura renacentista, cuya cuna estaba en Italia.

⁷⁹ Los tratados pedagógicos para la educación de los príncipes constituyeron un género muy cultivado en la Edad Media, siendo el más famoso el *De regimine principum* (c.1278) del agustino Egidio Romano. En este ámbito se sitúan las instrucciones editadas y analizadas por José Adriano de Freitas CARVALHO en *Pais e Nobres*, Porto, CIUHE, 2009, 2 vols.

⁸⁰ Sobre el jesuita Luís Gonçalves da Câmara (c.1519-1575), véase el art. de J. Vaz de CARVALHO, en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, Roma-Madrid, IHSI-U.P. Comillas, 2001, I, 608-609.

E tenho que ate nisto teve cuidado delle muito particular a divina providencia, que não quis que este seu servo, que tão perto tinha o cabo da sua vida, chegasse a elle com tamanha carrega, pera que nem os escrupulos della o inquietassem, nem suas obrigações e cuidados lhe perassem⁸¹ o sentido, mas que todo de tudo desapegado, se tornasse a sua paz e repouso, como logo tornou sem tardança e sperar a vinda daquelle Senhor por quem elle sempre suspirava, trazendo na boca aquella palavra que são João aconselha a dizer no [84v] Apocalipsi: “Vinde, Señor Jesu”⁸².

Nem se pode encarecer o gosto e prazer que se lhe enxergou de ser descarregado. E a algũs que o visitavão dezia que não seria seu amigo quem lhe não ajudar a dar graças ao Senhor por tamanha merce como lhe fizera, em o soltar de tão aspera prisão. E como hum homem quando saie de cativo, a lembrança das prisões lhe faz mor gosto de ser livre, assi elle com seus amigos familiares, com as mãos alevantadas e lagrimas ferventissimas, e os olhos postos no ceo, dezia devotissimamente aquilla palavra de David: “O, Senhor, eu sou vosso servo, eu vosso servo e filho de vossa serva, desatastes, Senhor, minhas cadeas, a ti offerecerei sacrificio e louvores e teu nome chamarei”⁸³.

Assi tornou a seu recolhimento antigo e a cela dele sempre desejada, como que [85r] na vida outra cousa não pretendia senão a Deos, que nella com mais repouso conversava; na qua durou ate sua morte. Mas antes que trate della direi algũas virtudes suas de muita edificação que deixei pera este lugar, assi por não cortar o fio da historia, como porque en toda a parte cabem, pois en toda a vida as teve por companheiras.

Cap. XVI: Do modo que teve d’aproveitar nas virtudes

Tenho ja dito atras quanto frei Luis se abalisou na guarda das cousas piquenas e das virtudes mais miudas, assi exteriores como interiores. Mas assi como não seria arvore forte a que não tivesse mais que a cortiça, assi pera se ver quam perfeito foi nas virtudes heroicas este servo de Deos que tanto trabalhou de se fazer heroico nas piquenas [85v], tocarei o modo que teve de as plantar em si, que tambem servira de retrato pera quem quiser imita-lo e aproveitar sempre na perfeição cristam.

⁸¹ Por *lhe parasem*: ‘le quitasen’.

⁸² Ap 22, 20.

⁸³ Sal 116 (115), 16-17.

Trazia muito trilhada aquela palavra de *Contemptus mundi*, que se cada anno desarreigassemos hum vicio e plantassemos hũa virtude, depressa seriamos perfeitos⁸⁴. Por isso ele não se contentava de excitar⁸⁵ todas as virtudes quando se offereciam ocasiões dellas. Mas aquelas que tinha por mais importantes, assi as tomava a peitos, como se de cada hũa dellas pendesse toda sua salvação. E ainda que em muitas fez isto, em tres principalmente o vi exercitar perto de trinta annos que o conversei, que forão paciencia, humildade, charidade. E quando o comecei a conhecer, tratava da paciencia, na qual andou seis ou sete annos. Depois outros tantos annos, na humildade. E tanto andava no sobreaviso, que claro se via quanto tratava de se po-[86r]voar [?] em cada hũa dellas.

Todo o resto de sua vida pregou no amor de Deos, e os annos que tratava de cada hũa destas virtudes, assi trazia todo seu cuidado metido nella, que della falava sempre, della fazia praticas a seus religiosos, della ha estudava, della pregava, sobre ella fazia todas as petições a Deos. E emquanto se não via habituado a ella, não punha seu principal cuidado noutra ainda que todas tinha e nellas se exercitava. E quem nelle trazia, tanto logo via a virtude de que naquelle tempo tratava, que he hũ genero de aproveitar de que se tira mais fruito que todos os outros. Porque com este lanção as virtudes maiores raizes no coração, e como não estão a frol da terra, mais heroicamente se exercitão⁸⁶.

So quanto a paciencia cuidou que tratou frei Luis [86v] della muito principalmente pera cortar hũa natural inclinação que tinha de ter os primeiros impetos de colera algum tanto desatentados. Mas veio a se fazer tão cordeiro no sofrimento, que parecia que só pera as injurias que lhe fazião carecia de memoria, e pera as cousas proprias, que enfreou de todo os primeiros movimentos; e nas cousas de seu officio, em que ou por zello ou por não atentar nisso, tinha algũa supita inclinação, quando nos anos parecia que elle punha [?] em colora, o viamos supitamente ficar quieto e tão senhor de si, que bem se via nelle que não avia mister mais pera se mortificar que o breve tempo que lhe bastava pera se ver. E enxergava-se na brandura e modestia em que ficava que, em pondo os olhos em si, logo interiormente se quietava [87r] em Deos. E se cumpria ficava logo, ou orando com muito fervor se era tempo de oração, ou falando com muito espirito de Deos, se o tempo o pedia, ou fazen-

⁸⁴ T. de KEMPIS, *Imitación de Cristo*, I, 11, 5.

⁸⁵ Así en el ms., tal vez por *exercitar*.

⁸⁶ A lo largo de todo el texto llama la atención la frecuencia con que aparecen palabras como *ejercicio*, *ejercitarse* y otras derivadas, en un sentido espiritual. A este respecto puede verse nuestro trabajo "Los *Ejercicios* del agustino portugués Tomé de Jesús", *Vida Sobrenatural*, 88 (Salamanca 2008), 87-100.

do qualquer outra cousa das que se não podem fazer bem sem repouso, como a quem ninhũa alteração destas perturbava ja a paz interior.

Pois alegria nos trabalhos, que he a perfeição da paciencia, tinha elle por tão companheira, que muitas vezes lhe ouvi dizer que con ninhũa cousa adversa se podia turbar, nem com ninhũa prospera alegrar, porque sabia que ninguem era poderoso pera lhe fazer mal nem bem senão só Deos, o qual nunca lhe fazia mal. Tomou pera se fazer perfeito nesta virtude hum exercicio importantissimo, que era avezar o seu entendimento e sua vontade a tomar quanto sucedia na vida por cousa ordenada por Deos, com o qual aproveitou *tanto* <muito> em se conformar em tudo com [87v] a vontade do Senhor, *que ninhũ* acontecimento da vida *o pode nunca* saltiar, nem tomar desapercibido, nem *occupar-lhe* o coração, e *quasi que* nem distrair-lhe os pensamentos⁸⁷, porque se quietava em tudo o que socedia com “*Fiat voluntas tua*”, e em tudo o que estava por fazer com “*Dominus providebit*”⁸⁸. E assi dezia que não era possivel ter alguem perfeita paciencia sem com *perfeita* <muita> união com a vontade de Deos.

Depois que se sintio exercitado algũs annos e habituado nesta virtude, da mesma maneira com todos os sentidos e cuidado tratou da humildade, e trazia sempre na boca: “Nada sou, nada valho, nada posso o que posso he naquelle que me conforta”⁸⁹. E encarecia muito hum dito de S. Bernardo, que escreveo pera sua lembrança, em que dizia que estava debuxada a summa da humildade: “*Spernere mundum, spernere nullum, [88r] spernere sese, spernere sperni*”⁹⁰. Que quer dizer: “Desprezar o mundo, não desprezar a ninguem, desprezar-se a ssi mesmo, desprezar ser desprezado”. E desta derradeira fazia mais caso. Não dezia nunca palavras de seu louvor, como atras disse, nem menos as dezia <do mesmo [?]> em seu vituperio, porque dezia que quem custuma a dizer palavras em desprezo proprio, não soffre que outrem lhas diga, e que as mais das vezes he mais modo de adquirir fama de humilde que de o ser.

Não desculpava seus deffeitos, nem costumava dar rezões por si <quando não era a isso obrigado> nas cousas em que era tachado, porque dezia que

⁸⁷ Para mayor claridad, ponemos en nota cómo queda el texto de esta frase tras ser corregido por la segunda mano: “<trabalhava que os acontecimentos da vida o não saltiassem, nem tomassem desapercibido, nem occupassem muito o coração, nem lhe distraissem os pensamentos>”.

⁸⁸ Respectivamente: “Hágase tu voluntad” y “El Señor proveerá”.

⁸⁹ Cf. Flp 4, 13 y 2 Cor 12, 10.

⁹⁰ Estas máximas de humildad, atribuidas a san Bernardo, serían después popularizadas por san Felipe Neri.

quem queria contentar a Deos, não avia de *manter* <tratar muito do> credito cos homens. Pois S. Paulo dezia que se lhes quisesse contentar, não seria servo de Deos⁹¹.

Creceo nesta virtude de humildade <O modo [?] que tinha em crecer e aproveitar nesta virtude da humildade era ver se podia chegar> [88v] ate de todo pender de Deos em todas as cousas, e não fiar de si ninhã sem Deos; e cuidar de si mui de veras, que não tinha cousa de servo de Deos, salvo se Deos lhe emprestava algum bem: porque chamava emprestimo de Deos os bens que faziamos <e fez-lhe Deos nisto muita memoria [?]>. O exercicio que tomou pera crecer nesta virtude foi o de S. Francisco: trazer em todo o tempo e lugar e nas oras de oração diante dos olhos aquella palavra: “Quem eu e quem tu”⁹². Porque dezia que só no conhecimento de Deos acabava a criatura de ver sua baixaza.

Neste tempo lhe perguntou hum religioso como alcançara e perfeição, e elle lhe respondeo: “Eu estou muito longe da perfeição, não a sei nem soube nunca, mais que negar minha vontade e somete-la a von-[89r]tade alhea, e principalmente a de Deos. Resposta muito digna daquella santa alma que tam familiar tinha a santa humildade e em que bem mostrou quanto tinha de Deos, pois tão baixa opinião tinha de si e tanto desapegamento de sua vontade propria.

Despois que teve por companheira e familiar a virtude da santa humildade, acompanhada de paciencia, se entregou de todo em exercicios do amor de Deos. E ainda que toda sua vida tratou d'elle, porque sem elle de ninhã virtude se pode tratar perfeitamente e de verdade, pois Christo diz que quem o amar guardara seus mandamentos⁹³; todavia despois de ter lançados tão seguros alicerces, nelle se exercitou particularmente doze ou quinze annos antes que morresse, nelle se abrasou, nele se [89v] renovou; e assi como dizem da aguia que, na velhice, com a quentura do sol renova as penas⁹⁴, assi parece que reverdeceo este servo de Deos na velhice, na perfeição de todas as virtudes, no fervor e pureza de seu espirito, com não tratar dotra cousa senão só do amor de Deos. Trazia-o este amor tão tomado [?], que *em ninhã cousa podia occupar* <nelle quanto podia ocupava> as potencias interiores *senão nelle*.

⁹¹ Cf. Gal 1, 10.

⁹² Famosa expresión atribuida a san Francisco de Asís: *Quis es tu et quis sum ego?*, sobre la que también meditaba Francisco de Borja, buen amigo de Montoya; vid. San Francisco de BORJA, *Tratados espirituales*, ed. por C. de Dalmases, Barcelona, Juan Flors, 1964, 19 y 26. Possible eco, también, de la expresión agustiniana “Conózcame a mí, conózcate a ti”: *Soliloquios*, II, 1, 1, en *Obras de S. Agustín*, I-BAC, 473.

⁹³ Jn 14, 21.

⁹⁴ Cf. Is 40, 31; Sal 103 (102), 5.

Gabando-lhe eu hum dia hum livro que tratava muito do amor de Deos⁹⁵, desejou de o ver com alvoroço e começando-lho a ler em parte onde tratava das cousas que despunhão pera elle, me rogou que não fosse por diante ou lhe lesse onde tratava do mesmo amor, porque confessava que era tão imperfeito, que não podia soffrer cousa [90r] que por breve espaço o distraisse do amor deste Senhor. E tanto me edificou ver aquella alma tão possuída ja daquelle divino fogo, que *nem nas cousas que a elle levavão* <não> se podia deter, senão nelle mesmo. Como não saber ter isto em si por cousa grande e perfeita, como na verdade era, mas confessa-lo humildemente por imperfeição!

Perguntado neste tempo por hum religioso, estando muitos delles juntos, que cousa era amor de Deos, e começando-lhe responder, se inflamou, de maneira que não pode falar e por dissimular disse que lhe perdoasse, que era tão imperfeito que não sabia falar do amor de Deos. Isto fazia porque costumava muito ter muito segredo ao que lhe Deos communicava, nem se sabia delle mais que [90v] o que forçadamente nos recubrava⁹⁶ de sua conversação, exemplo e ensino, que por obrigação de seu officio nos dava. E ainda que familiarmente algũas cousas dezia a algũs amigos, erão tão poucas que mais servião de conjecturas <também erão conjecturas muito[?]> que de certeza do muito que em sua alma se enserrava.

Fazendo hum dia do Spirito Santo⁹⁷ pratica spiritual, como costumava muitas vezes fazer aos da casa dos noviços, e ensinando-lhes a pedir sempre o amor de Deos, lhes dixeu qe avia dezanove ou vinte annos que pedia a nosso Senhor que lhe desse a sentir em sua alma seu amor, e que aquelle mesmo dia o desejara e pidira mais ferventemente, e que o Senhor lhe fizera merce, estando na igreja dando [91r] graças a Deos, depois de comer, de lhe dar hũ tamanino a sentir seu santo amor, que não devia de ser piqueno toque daquelle divino fogo, pois o não pode incubrir, sendo muito contra seu costume asoalhar as merces interiores que lhe Deos fazia.

E em tudo quanto via e sabia, parece que não podia enxergar outra ninhũa cousa senão obras do amor de Deos, e por isso neste tempo escreveo os livros⁹⁸ das *Obras do amor de Deos*⁹⁹, intitulados todos a nossa Senhora, a

⁹⁵ Podría tratarse del *Stimulus divini amoris*, atribuido a san Buenaventura. Cf. José Adrião de F. CARVALHO, "As edições e traduções de S. Boaventura em Portugal nos séculos XVI-XVIII. Sentido de uma influência", *Archivo Ibero-Americano*, 47 (Madrid 1987), 131-159. También podría ser alguna obra del franciscano Alonso de Madrid.

⁹⁶ Curioso término con el sentido de 'derramar'.

⁹⁷ Fiesta de Pentecostés.

⁹⁸ El plural para referirse a este libro podría explicarse porque se trata de una obra miscelánea compuesta nueve tratados.

⁹⁹ Agrade al libro *Obras de los que aman a Dios*, Lisboa, João da Barreira, 1565.

quem elle muito amava, porque era a <pura> creatura de todas que mais amava a seu Criador. Nestes livros claramente se ve quão longe estava delle toda a humana curiosidade e como lhe tinha o Senhor roubado todo o gosto, pois que ate escrevendo pera edificação dos pro-[91v]ximos, tudo escrevia falando com Deos¹⁰⁰. Desta fonte naceo a perfeição das virtudes de que tratarei e com este fogo mereceo a Deos morrer por suas ovelhas como bom pastor¹⁰¹, como adiante se dira.

Usou muitos annos dum exercicio pera chegar por elle a perfeição destas e de todas as outras virtudes, que tinha quatro pontos: offerecer, resignar, conformar e unir. Offerecia a Deos tudo quanto no mundo e no ceo e em si avia fora de Deos, fazendo com elle troca, que por tudo a elle só queria e com elle só se contentava. Resignava em Deos todo o cuidado de si e todas suas inclinações e vontade, pera não saber ver nem conhecer em todolos sucesos das cousas senão só sua divina [92r] mão, e em sua providencia se quietar. Conformava sua *vontade* [?] a de Christo nosso Senhor, tomando-o por seu espelho pera retratar em si suas virtudes, desejando parecer-se com elle em tudo. Unia sua alma pera affectos de amor com Deos continuamente, provocando em si sempre vivo desejo de mais e mais amar, e o modo que tinha neste exercicio era com petições e ferventissimos desejos e continua guarda de seu coração.

Cap. XVII: De algũas virtudes que neste servo de Deos resplandecerão

Assi como pelo fruto se conhece a qualidade da arvore, como Christo nosso Senhor disse¹⁰², assi [92v] se pode tambem conjecturar a perfeição do amor de Deos que na alma reina, que com os olhos se não pode ver, quando se enxergão os fructos que desse amor soem nacer; que S. Paulo disse serem: charidade, alegria, paz, paciencia, grandeza de coração, bondade, brandura, mansidão, fee, e outros¹⁰³; os quaes se virão tão claro neste servo de Deos, que bem nos mostravão quanto seu amor estava posto em seu Criador.

Porque a charidade (que he fruto e premio, como diz nosso padre S. Agustinho¹⁰⁴, da mesma charidade, e do amor, mais amor) não só pera Deos,

¹⁰⁰ Alude al constante empleo de la segunda persona, marcando así la alteridad del diálogo del hombre con Dios.

¹⁰¹ Cf. Jn 10, 11.

¹⁰² Cf. Mt 7, 16-20.

¹⁰³ Cf. Gal 5, 22-23.

¹⁰⁴ No hemos encontrado esta expresión en las obras de san Agustín, pero sí en san BERNARDO, *Sermón 83 In Cantica*, PL, vol. 183, 1181-1184.

mas também pera os proximos, resplandeceo nelle muito. Tinha particular afeição a todos os justos, onde quer que estivessem. E dizia que hũa consolação grande que tinha era que [93r] quando desejava de amar a Deos e se punha em oração, se ajuntava em Deos com todos os justos que o amavão e participava de todos os seus bens, que era rico de todos seus merecimentos, e com estes irmãos não avia de ser desprezado¹⁰⁵. Daqui lhe nacia estranho gosto de ver os proximos servir a Deos e aproveitar nas virtudes, e dizia muitas vezes que não se avia nunca de ir à mão a quem quisesse fazer algũ bem, ainda que imperfeito, mas ajuda-lo, porque esse seria o caminho de fazer mais perfeitos bens. E qualquer bom e virtuoso tinha¹⁰⁶ nelle hum particular favorecedor e ajudador pera o bem e virtude.

As almas do purgatorio chamava minhas irmãs, e se compadecia muito do tempo em que [93v] não vião a quem amavão. Com muito gosto falava no lugar do purgatorio, porque nelle esperava elle de ir fazer companhia a suas irmãs, que estavam seguras de amar sempre a Deos. Sintia muito os trabalhos dos christãos e da Igreja quaisquer que fossem, e não cansava de mandar fazer orações por elles. Teve grande dom de Deos em consolar atribulados e nunca pera isso o achou ninguem pejado nem occupado. Tinha muita conta e muita charidade com os pobres. Enfim, enxergou-se-lhe sempre alegrar-se muito cos bens dos proximos e sentir seus trabalhos mais que se forão proprios.

Tinha tanto cuidado dos doentes que dizia que, quando a comunidade não tivesse com que os curar, se devião de ven-[94r]der os calices pera isso; e queria que os compradores antes faltassem com o necessario pera a comunidade que pera os doentes. Tinha por costume visitar os doentes tres vezes ao dia: a primeira acabando de dizer missa, a honrra do Padre; a segunda depois de comer, a honrra do Filho; a terceira a tarde, a honrra do Spirito Santo. E nestas visitas, afora tratar do que avião mister, os consolava com praticas e palavras devotissimas, e muitas vezes lhes fazia as camas e outros serviços mais baixos. E dizia que as vistasções que os religiosos fisessem aos doentes não avião de ser pera gastarem tempo em palavras ociosas, mas pera lhes tratarem de Deos e os servirem do que lhes fosse necessario. E assi, quando os doentes erão muitos, [94v] levava consigo cada dia os religiosos sãos a lhes fazer as camas e os mais serviços necessarios, a certa ora do dia. Quando tinha algum religioso pera morrer, elle lhe ministrava os sacramentos e o visitava muitas mais vezes, e o acompanhava como a filho na derradeira ora, con tanta devação, lagrimas [e] spirito que movia a todos a devação. E a todos os que chagavão a derradeira hora dava encomendas pera almas do purgatorio e

¹⁰⁵ Hace referencia a un sentimiento especial de la comunión de los santos.

¹⁰⁶ Duplografía corregida en el ms.: “*tinha tinha*”.

pera nossa Senhora e os santos a que tinha mais devação, com tanta saudade delles que bem se lhe enxergava a inveja santa que lhe ficava dos que passavam diante delle desta vida.

A alegria, como tenho dito, nelle era grandissima, porque nunca ninguém o vio triste. A qual, como [95r] não pode durar muito n'alma sogeita a peccado, não pode aver mor indício da limpeza de seu spirito, que não caber nelle nunca tristeza. Nacia esta alegria da paz interior, e era muito pera ver hum relógio de curso de rodas tão encontradas, como são negocios de governo exterior, com quietação e paz *interior* [?], e tudo tão temperado e concertado que hũa cousa não podia impedir a outra. E muitas vezes me maravilha de o ver estar escrevendo seus livros devotos ou orando, e responder a quantos negocios lhe vinhão, e ficar continuando o que fazia, tão seguro e quieto, sem tornar a cuidar nem ler o que escrevia, como se ninhũa daquellas cousas lhe pejava [95v] memoria nem cuidado.

Grandeza de coração, ainda que em muitas cousas se lhe enxergou, muito mais que en tudo a teve em hũa em que esta virtude principalmente consiste, que he coração alto e grande pera todas as cousas de serviço de Deos, e não se contentar com pouco. Porque o fogo do amor de Deos, que segundo diz S. Boaventura facilmente digere todos os bens e os converte em premios¹⁰⁷, causava no peito do servo de Deos tamanha fome de o contentar e servir, que tudo lhe parecia pouco e sempre trazia viva prontidão pera todo o bem.

Tinha também causado nelle bondade, que he hũa alta simplicidade e pura inclinação ao bem¹⁰⁸, que ninhũ mal sabia pretender, nem julgar, nem cuidar. Algũs o tinhão por sospeitoso¹⁰⁹, [96r] que he vicio contra a santa simplicidade, e isto cuidavam porque era tão puro e escoimado em todo o genero de virtude, que defendia¹¹⁰ rígueosamente e reprimia toda cousa de que podia nacer leve offensa de Deos e cortava a todos toda occasião de peccado, donde nacia que, os que tinhão as cousas por leves, cuidavam que suspeitava delles mal, quando lhes cortava as occasiões de offender a Deos. Outros, ao contrario, o tinhão por ignorante, porque dezião que facilmente o enganarião com cor de bem. Mas como he regra geral que cada hum julga dos outros conforme ao que tem em seu coração e ao que he inclinado, a bondade do cora-

¹⁰⁷ San BUENAVENTURA, *In III Sent.*, d. 33, a. 1, q. 4, c.

¹⁰⁸ Cf. Santo Tomás de AQUINO, *Summa Theologiae*, Prima Secundae, Qu. 94, artº 2, in c.

¹⁰⁹ Con el sentido de 'suspicaz, receloso, desconfiado'. *Dicionário Houaiss*, III, 3428, s.v. *suspeitoso*.

¹¹⁰ *Dicionário Houaiss*, II, 1200, s.v. *defender*⁷: "vedar terminantemente; proibir, impedir, tolher".

ção deste santo o não deixava ver a malícia incuberta debaixo de mostras de virtude que via.

Era devotissimo de nossa Senhora, e chamava-sse [96v] seu escravinho e todas suas obras e exercicios os levava a sua honra¹¹¹; celebrava suas festas com particular alvoroço e devação. Custumava nas festas dos santos, principalmente de nossa Senhora, tirar dellas particulares exercicios pera aproveitar. Na Conseição pedia limpeza d'alma; na Natividade tomou-a por avogada sua; assim na Apresentação¹¹², de que era devotissimo, se offereceo ao Senhor e a sua madre por servo e escravinho perpetuo, e dizia que esta festa era particular do estado dos religiosos, e pera ella nos alvoroçava sempre com praticas. N'Anunciação pedia ao Senhor humildade; na Visitação, alegria do sposo Jesu como teve S. João Baptista; na Purificação se exercitava com o velho Simeão em se representar con Christo nos braços, offerecen-[97r]do dos seus deffectos e de todo o mundo nelle ao Padre eterno; na Transfixão¹¹³, que era festa nossa particular, se punha com a Senhora ao pe da cruz; na Assumpção exercitava saudades de nossa Senhora e de acabar esta peregrinação. E de cada cousa destas fazia pratica aos religiosos, e via-sse nelle que não vivia senão de ser servo da Virgem nossa Senhora e ter nella sua confiança.

Era mui devoto do Santissimo Sacramento, dizia missa cada dia, e hum dia da festa dos apóstolos S. Pedro e S. Paulo me disse que lhe ajudasse a dar graças a Deos por hũa grande merce que lhe tinha feito, a qual era que aquelle dia fazia quarenta annos que dissera missa nova¹¹⁴, e que em todos elles não deixara de dizer missa dias que pudessem fazer hũ [97v] mes¹¹⁵. Quando por enfermidade avia de tomar purga, alevantava-sse tres ou quatro oras antemnam a dizer missa, a qual disse sempre ou comungou ate o dia que morreo. Gastava na missa rezada perto de hũa hora, e nem por negocio nenhum da vida, nem doença, a dizia mais depressa nem mais devagar. Sempre a dizia

¹¹¹ Cf. J. ROMÁN, *Vida de Montoya*, ff. 38r y 69r.

¹¹² Fiesta de la Presentación de la Virgen (21 de noviembre).

¹¹³ Fiesta de Virgen de los Dolores (15 de septiembre), aludiendo a su corazón traspasado (*transfixado*) por el dolor.

¹¹⁴ Montoya recibió la ordenación sacerdotal en junio de 1519 y celebró su primera misa el día 29 de ese mismo mes; cf. *supra*, f. 19v.

¹¹⁵ Podemos recordar aquí las palabras de su discípulo Alonso de Orozco en *Monte de contemplación*: “La continuación en celebrar cada día este inefable misterio no disminuye, mas antes aumenta, la reverencia y acatamiento de este Rey soberano que recibimos [...]. No os engañéis diciendo: no me siento devoto para celebrar, porque eso es decir que arda la lámpara sin echarle aceite o el fuego sin leña [...]. Lleguémonos luego a Él, que si flacos somos, Él será nuestra fortaleza; y si pecadores, Él es nuestra salud y remedio; y si tibios, Él mismo se llamó fuego abrasador por su inmensa caridad”; en *Obras completas de Alonso de Orozco*, I, Madrid, BAC, 2001, 188 y 190.

com lagrimas, de consagração por diante, e acabando de comungar, ficava sempre cos olhos muito abertos, como pasmado. E todas dixे sempre com tanta devação, fervor e alvoroço como se cada hũa dellas fora a primeira ou a derradeira da vida, nem se lhe sintio na vida affeição igual a que tinha de se chegar ao santo altar¹¹⁶.

Hũa pessoa de cuja [98r] humildade e virtude e perseverança tenho muita experiencia, dando-me conta pera via de conselho de mercedes que lhe Deus fazia interiores, me contou que tivera muita devação de ouvir as missas deste santo varão, pollas muitas merces que Deus lhe fazia quando as ouvia. *E hum dia, estando elle no meio da missa, esta pessoa em oração abrio os olhos e vio claramente sobre a cabeça deste santo varão hũa nuvem de fogo, como a em que dizem que veo o Espirito Santo sobre os Apostolos*¹¹⁷, muito resplandecente. *E pelo muito que nosso Senhor todo aquelle dia lhe communicou de si com esta vista, teve por sem duvida que lhe quis o Senhor mostrar quão aceito lhe era aquelle seu servo.*

[98v] Nunca se chegou ao altar sem preceder confissão sacramental, e tinha o contrario por grande atrevimento. Muitos annos não hia dizer missa senão chamado pello sancristão e dizia que, quando lhe tardava, lhe dava pena dilataren-lhe aquilla, e quando chegava o sãocristão, avia que era hum anjo que da parte de Deos o chamava. E assi deixava logo tudo, e hia da cela ao altar com estranho recolhimento, e assi tornava. E reprehendia muito os sacerdotes que quando se revestião se distrahião em praticas, ou que acabando de dizer missa, se não recolhião a gostar do manjar divino que tinhão recebido. Custumava a dizer que [99r] a missa o recolhia todo o dia e noite, porque

¹¹⁶ A este respecto, es curioso un testimonio transmitido en 1584 desde Goa, capital de la India portuguesa: una vez el jesuita Francisco Rodrigues le preguntó a Fr. Luis de Montoya “como se aparelharia huma pesoa pera dizer missa, elle lhe respondera que, o como se elle aparelhava, era cuidar como se aparelharia noso P.^c Ignacio pera tam grande sacrificio”: “Censurae in vitam Ignatii Loyolae”, en Pedro de RIBADENEIRA, *Fontes Narrativi IV. Vita Ignatii Loyola*, Roma, MHSI, 1965, 972-973. De esta noticia también se hace eco, desde la India, el jesuita Sebastião Gonçalves. Así, tras señalar que “o muito religioso e santo varão Frei Luis de Montoya, religioso da sagrada Ordem de Sancto Agostinho”, trató con Ignacio de Loyola, comenta: “O P. Francisco Rodriguez, da nossa Companhia, reitor que foi do collegio de Sam Paulo de Goa e provincial da India, praticando hum dia com o P. Montoya lhe pedio instantemente lhe dissesse Sua Paternidade o aparelho que tinha pera dizer missa. Com diffcultade lhe respondeo a esta pergunta, à qual comtudo satisfez, dizendo que, quando se achava frio, bastava pera se inflamar no amor e desejos de tratar tão alto misterio, trazer à memoria a grande devação, reverencia e apparelho com que o S. P. Ignacio se punha pera celebrar tão alto sacrificio”; Sebastião GONÇALVES, *Historia da Companhia de Jesus no Oriente* [c. 1614], ed. por José Wicki, Coimbra, Atlântida, 1960, II, 151.

¹¹⁷ Cf. Hch 2, 2-4, con reminiscencias de Nm 9, 16.

toda a noite trabalhava por se recolher, porque pela manhã avia de dizer missa, e todo dia se recolhia porque a tinha dita.

E tinha por indino de se chegar ao santo altar sacerdote que não ordenava toda sua vida a missa. E tinha tanto posto todo seu tizouro neste divino Sacramento que hũa bespora da sua festa¹¹⁸, falando nella na cela dum religioso, dizia que pola merce do Santissimo Sacramento, avião os cristãos d'andar *loucos* <como> fora de si. E assi, quando via fazer grandes festas esteriores ao Santo Sacramento, dizia que era grão merce do Senhor *endoidecerem* <despejarem-se> os homens pelo Sacramento. Quando avia procissões do Santo Sacramento, elle o levava sempre nellas e con tanta devação que punha [99v] admiração. *E hum religioso me disse que hua pessoa que elle confessava e que gavava de muita virtude o vira por vezes ir alevantado do chão com o Senhor nas mãos*¹¹⁹.

Na limpeza e riqueza dos cofres onde avia de estar o Santo Sacramento era curiosissimo e nos mosteiros onde estava elle renovava o Santo Sacramento cada quinta-feira. Ordinariamente dizia missa no altar do Sacramento, se podia, e mandou que na sua provincia se rezasse cada quinta-feira do Santo Sacramento, como ainda agora se faz por bula de Pio quinto¹²⁰.

Sua boca perpetuamente foi chea de louvores de Deos em todaç as cousas, piquenas e grandes. E tão habituado estava nisto, que em ninhũa cousa podia enxergar senão materia de louvar [100r] a Deos. E claramente se vio nelle que, tirado dos negocios do seu officio, em ninhũa outra cousa sabia falar senão Deos, e porque não posso dizer tudo o que nelle avia, sumariamente digo que tão transformado trazia seu corpo, sua alma em Deos, que ninhũa outra cousa mais se enxergava nelle que Deos, nem em sua pessoa vio nunca ninguem cousa de que podesse com rezão tomar muito pequeno mao exemplo, e os que o não conhecião, so de o verem, o julgavão por *santo* <hũ grã servo de Deos>; e os que delle se queixavão ou julgavão delle mal, ou notavão nelle faltas, o tempo e a experiencia mostrarão que o se não conhecião a si mesmos, ou julgavão temerariamente por não conhecerem o spiritu e bondade interior por onde este [100v] santo se governava. E ainda que se não pode dizer delle que de todo vivia sem peccado, erão todavia suas culpas tão leves, e suas virtudes tão heroicas, e o dezejo de contentar a Deos tão afervorado, e o cuidado de si tão solícito, que não se pode cuidar daquella santa alma que durasem por vontade nelle as faltas em que a fraqueza da natureza caia.

¹¹⁸ Víspera de la fiesta del *Corpus Christi*.

¹¹⁹ Sería, entonces, un caso de levitación.

¹²⁰ Es decir, los jueves eucarísticos.

O remedio que tomava pera perseverar nestas e outras virtudes era perpetua guarda de seu coração¹²¹. Muitas vezes nos encarecia aquella palavra de Job: “*Super custodiam meam stabo*”¹²². Que quer dizer: “Entenderei sempre em minha guarda”. E era nisto tão vigilantissimo que nunca pode ninhũa cousa viciosa [101r] saltar. Nem era possivel hum homem fraco e de terra, tantos anos e entre tantos negocios e tão varios sucesos, conservar a pureza interior que elle teve, exterior recolhimento dos sentidos, e exemplo tão estranho que elle de si deu, de ser incansavel na guarda das virtudes, senão com o temor continuo de Deos que sempre tinha presente e continua guarda de seu spiritu.

E pera não enfraqueser, usou sempre enquanto o conhecemos de continuo exercicio de aspirações e jaculatorias a Deos ferventissimas, em toda ora, lugar e negocio¹²³. E hũa que trazia mui continua na boca era “*Deus meus et omnia*”¹²⁴, que quer dizer “Deus meu e todas minhas cousas”. E no cabo da vida “O amor, o Jesus meu”. E assi sobre todolos exercicios spirituaes nos encom-[101v]mendava este, porque dizia que este trazia Deos sempre junto comnosco e nos fazia semsabores todas as cousas da vida. E dizia que o religioso avia sempre d’andar gemendo como pomba¹²⁵. O que elle guardava com tanto cuidado que no momento que acordava do sono, logo na sua boca era hũa jaculatoria: “O Dios mio, o amor mio, esperança mia”¹²⁶, e outras. Em todo tempo e lugar o viamos exteriormente com hũa maneira de recolhimento que mostrava occupação, atençaõ e fervor interior em Deos, e disto tanto quanto se não pode escrever. *Minha opinião he e sempre foi que o padre Montoya andava perpetuamente abstracto, ou ao menos em continua oraçaõ e recolhimento, que he alevantamento da alma em Deos, como diz São João Damasceno*¹²⁷ <isso não se da na terra communmente>.

¹²¹ Cf. Prov 4, 23.

¹²² En realidad, se trata del profeta Habacuc: Hab 2, 1.

¹²³ Este mismo ejercicio lo recomendará vivamente el propio Fr. Tomé de JESUS: *Trabalhos de Jesus*, Porto, Lello & Irmão, 1951, I, 48-49 y 58-59.

¹²⁴ “¡Mi Dios y mi todo!” o ¡Dios mío y todas mis cosas!: exclamación atribuida a san Francisco de Asís a través del testimonio del primero de los discípulos de Francisco, Bernardo de Quintavalle; *Floreçillas*, en *San Francisco de Asís. Escritos, biografías, documentos de la época*, 801-802 y nota 2.

¹²⁵ Cf. Ez 7, 16.

¹²⁶ Es curioso observar cómo Fr. Tomé conserva el texto en castellano. No sabemos si Montoya utilizaría el portugués en su vida cotidiana, pero ciertamente para la oración prefería el latín y el castellano. Por lo demás, esta jaculatoria recuerda al Sal 18 (17), 2-3.

¹²⁷ San Juan DAMASCENO, *De fide orthodoxa*, 3, 24 (PG, vol. 94, 1090): “Oratio est ascensus mentis in Deum”.

[102r] **Cap. XVIII: Da oração, penitencia e da virtude da perseverança deste santo**

Todas estas virtudes e outras muitas conservava frei Luis com a conversação de Deos interior e oração, porque como fica dito, continuamente trabalhava por trazer seu coração alevantado a Deos e dizia elle *como por imperfeição sua* que mais <facil> lhe era trazer sempre Deos presente em sua alma e memoria que ter muitas horas de oração, *sendo na verdade* <porque na verdade he> o maior fruto que *de* <das mesmas> muitas horas de oração sentira, poder orar sempre e em todo o lugar, e trazia nisto tanto o cuidado que por caminho, pera que o cansaço e outras cousas o não distraissem, rezava muitas cousas vocalmente, e tanto que muitas vezes os compa-[102v]nheiros se afastavão d'elle polo não poderem nisto aturar, e muitas vezes cantava louvores de Deos, ou falava de Deos, ou hia so falando [?]¹²⁸.

E muitas vezes cantava ditos <de santos> e prosas que elle hia fazendo consigo das obras e beneficijos de Deos, e queria que a cada cousa lhe respondesse o companheiro “louvado seja Deos”, ou cantava ele so tambem esta resposta. E fez escrever pera cantar pollo caminho hũas *trovas* <versos espanhóis> que achou num livro devoto, que todas falavão do amor de Deos¹²⁹, e a cada hũa acrescentava “louvado seja Deos”.

Quando hia a tratar com os principes ou a outras partes onde podia fazer detença em esperar, fazia levar ao companheiro algum livro devoto que lhe lesse, assi pera occuparem bem o tempo e não distrair seu spiritu, como pera não travarem com [103r] elle praticas desnecessarias.

Toda sua vida foi devotissimo da Paixão de Cristo, e exercitou sempre a meditação della ferventissimamente. *Dezia que lhe não fizera Deos merce de chegar ao estado de mais alta contemplação e que não entendia o que era quando queria falar nella aos servos de Deos, que lhe parecia que, ou por seus peccados ou por o elle não merecer, ou porque o Deos escolhera pera insinar ninhos que entrão na religião, lhe não dava mais que aquillo que elles avião mister. Seja o que for, isto sei: que como ho Espirito Santo, que he mestre interior, não esta atado a leis nem a meios, se por ventura lhe não deu o estado de mais alta contemplação, deu-lhe, pola perseverança que teve em seus exercicios, os*

¹²⁸ A la manera de lo aconsejado por el obispo de Hipona: “Canta como suelen cantar los viandantes; canta, pero camina; consuela con el canto tu trabajo, no ames la pereza; canta y camina”: *Sermón* 256, 3; en *Obras de S. Agustín*, XXIV-BAC, 596. Cf. *Enarraciones sobre los Salmos*, 125, 4; en *Obras de S. Agustín*, XXII-BAC, 327: “Camina, pues, en Cristo y canta gozoso, canta consolado, porque te antecedió el que te mandó que le sigueses”.

¹²⁹ Cf. E. J. ALONSO ROMO, *Luis de Montoya*, 137-138.

fruitos e effectos principais della <E posto que nosso Senhor lhe comunicou muitas merces na perseverança deste sanctissimo exercicio, todavia elle com humildade sempre cuidava de si muito menos do que tinha e dizia que prestava senão pera insinar mininos de novo na religião. Mas como o Spiritu Santo, que he mestre interior, o insinava e alumiaava, pode-se conjecturar o estado a que esse spiritu de Cristo crucificado o alevantou, pollos effectos que desse spiritu nelle se enxergavão, que são os verdadeiros fruitos da contemplação deste Senhor crucificado> [103v], como são paz interior, perfeita união com a vontade de Deos, limpeza d'alma, pureza de entenção, profunda humildade, perfeita mortificação e ardentissimo amor de Deos¹³⁰.

*<Mas se polos effectos se podem conhecer as causas, conjecture cada hum por estes effectos o estado a que este santo padre chegou, principalmente con tão continua conversação interior como elle teve com Cristo crucificado, que he causa e autor de [104r]¹³¹ tololos bens e que não custuma deixar pobres as almas que com limpeza e fidelidade e perseverança o conversão. Por onde parece que se deve de julgar aquele dito deste seu servo a humildade>*¹³².

As particulares merces que nosso Senhor fazia na oração, ninguem as sabe; por hũa cousa que eu vi, julgue cada hum o que Deos e <a> experiencia da oração lhe ministrar. No tempo em que, segundo assima disse, tratava só do amor de Deos, depois de matinas, ficando só no choro, como costumava cada dia depois da oração da comunidade, cuidando por ventura que não estava eu ali ou outrem, estando elle em oração, começou a gemer, dizendo manso: “O amor, o meu Jesu”; e pouco a pouco o foi dizendo mais alto, ate que [104r] disse em gritos, alevantando-sse em pe, com grandes saltos pelo meio do choro, e dahi se foi prostrar ao pe de hum crucifixo com silencio, donde se foi dahi despaço pera a cella, gemendo e dizendo: “O meu amor, o meu Jesu”, gozando do Senhor que o inflamara, deixando-me edifficado e corrido de quam frio eu estava.

Tinha seus exercicios muito ordenados pera quando se levantava e comia e hia as obediencias, e pera cada cousa tinha particular exercicio, que sera longo de contar. Mas em seus livros os podem ver, porque os que aconselha esses fazia. O modo de os exercitar era falando sempre com seu Padre eterno, como filho amado delle, e muito pobrezinho e pedinte, lhe pedia o que naquelle exercicio pretendia alcançar¹³³ e provocava seu [104v] coração a

¹³⁰ Subyace aquí la cuestión del papel que debe ocupar en la oración la contemplación de la humanidad de Cristo. Cf. Ewert COUSINS, “La humanidad y la pasión de Cristo”, en *Espiritualidad Cristiana II*, Buenos Aires – Madrid, Lumen - Edibesa, 2008, 361-375.

¹³¹ Duplografía en el ms.: “de de”.

¹³² Caso único en el ms.: interpolación añadida y después tachada.

actos d'amor que o inflamassem. De maneira que en todas tinha tres cousas: reconhecía seu Padre eterno, acto de humildade e acto de amor de Deos inflamativo¹³⁴, e nunca jamais dispersava consigo na guarda destes exercicios, tal que quando estava doente, ou falava de Deos ou rogava que lhe lessem algũa cousa pera que se não distraísse, e desta continuação devia de ter perpetua dor de cabeça, como hum dia me dixे que tinha. <...>¹³⁵.

Não teve este servo de Deos ninhũ estremo de penitencia, porque dizia que tomara da vida de S. João de Sagũ, da nossa ordem, cujo corpo esta no mosteiro de Salamanca onde frei Luis se criou, que não era piquena penitencia seguir em tudo a comunidade sem queixume¹³⁶. E assi, [105r] seu modo de penitencia era não dispensar consigo no regimento da sua vida.

Tomava seis horas pera dormir, e quer dormisse, quer não, não se avia de desordenar em se alevantar. E se algũas noites, ou por acudir a necessidades de religiosos, ou polos officios divinos serem grandes, como são natais e endoenças, passava sem dormir, a noite seguinte não tomava mais oras de sono, nem as supria de dia. Dormia quasi vestido: inverno e verão igual roupa trazia. E assi em todas as cousas tinha muita ordem, porque dizia que sem ella mal poderia aver perseverança e que seguir a vida comum e hũa ordem sempre era hũa penitencia surda, que se enxergava pouco e fundia muito.

Nũa cousa dizia elle que fazia grande penitencia [105v] que era em viver, porque não vivia senão pola obediencia de Deos. Mas que em ninhũa cousa sentia mor pena que em se lhe dilatar muito este desterro. Elle nos contava que sendo mancebo troxera grande requerimento com Deos que sua vida não passasse de trinta e tres annos, que forão os que viveo Cristo nosso Senhor nesta vida <que foi requirimento pio, mas de homen ainda imperfeito>, e quando vio que passara dali, ainda que se conformava com a vontade de Deos, sentia cada vez mais a ausencia da vista de seu Padre eterno, e por isso, com toda sujeição a divina vontade, mais de quarenta annos dezejou acabar¹³⁷. Tanto que dizia que não sentia em si cousa ninhũa daqueles antigos santos que muito amarão a Deos, senão hũa só, de que lhe Deos fizera merce, e era que tinha a vida em paciencia [106r] e a morte em desejo¹³⁸.

¹³³ Esta expresión recuerda el “demandar lo que quiero”, de los *Ejercicios espirituales* ignacianos; p. ej. n.º 65, 4.

¹³⁴ Posiblemente este cultismo sea un neologismo de Fr. Tomé de Jesús.

¹³⁵ Nota al margen, ilegible para nosotros.

¹³⁶ Recuédese la célebre frase “*Mea maxima paenitentia est vita communis*”.

¹³⁷ A esta luz, comprendemos mejor expresiones como la que Montoya escribía en 1523: “No anno de 1523, segunda feira despois da quinquagesima, propus em nome do Senhor Jesu guardar o que se segue ate Pascoa, em que por ventura morrerei se o Senhor me achar aparelhado pera entrar em seu Reino”; *supra*, ff. 25r-25v. Recuédese a este respecto algunos requerimientos de místicos contemporáneos suyos, como Teresa de Jesús.

O que acabou de realçar e dar perfeito lustre ha santa vida e heroicis virtudes deste servo de Deos foi a perseverança, *que nelle cuida que foi hũa das maiores virtudes, que vemos naquelles grandes santos da Igreja catolica, da que <que nelle foi mui notavel ate a morte, tanto que parecia seu spiritu incansavel pera as cousas de Deos. E na verdade esta virtude, a qual faz alcançar a coroa aos cristãos e que na Igreja de Deos abalisou aqueles grandes e antigos santos della, da qual virtude> os theologos dizem que não se pode merecer, mas que se deve impetrar por oração¹³⁹, porque seu espirito pera as cousas de Deos era incansavel. Nunca o vimos hũa hora tibio nem descuidado, nem tornar atras com cousa boa que começasse, e era-lhe tão natural <propria> ja esta virtude, pelo grande abito que do exercicio della <tinha>, que me dezia muitas vezes que nem nas cousas temporaes e exteriores era em sua mão desfazer, e quando fazia obras, não acabava consigo [106v] tornar a derrubar cousa que fizesse, porque dezia que o desfazer nunca era sem dano¹⁴⁰. Quando lhe davamos conta de nossos propositos, sempre nos respondia que tudo era santo, mas que melhor era fazer pouco com perseverança, que começar muito e se cansar depressa; e sempre em tudo encomendava perseverança.*

Com esta perseverança santa se abalisou tanto em todo o genero de virtude interior e bons costumes e exemplos exteriores, que elle *só notava conhecidamente, era <no officio e cargo que tinha de prelado, parecia> tanto mais santo que todos seus subditos que quando algum delles se queria muito refinar na virtude não ousava cuidar de si <presumia de si> que chegaria nunca a ser como elle.*

Tal <foi> este nosso <pastor e> prelado, [107r] tal este espelho que Deus nos deu em que vissemos que nos ensinava mais perfeitamente do que no-lo mandaria fazer. E como o Senhor prometeo vida eterna e coroa aos que perseverão¹⁴¹, foi servido de dar a este seu servo tão gloriosa morte que pudesse ser <-mos confiar que seria> começo da grande coroa celestial que sua incansavel perseverança mereceo.

¹³⁸ Hermosa expresión de resonancias paulinas; cf. Flp 1, 21-23.

¹³⁹ San Agustín, *De dono perseverantiae*, 5 (BAC, 6); Santo Tomás, *Summa Theologiae*, parte I-IIae, cuestión 114, 9.

¹⁴⁰ Cf. 2 Cor 10, 8 y 13, 10: "in aedificationem, et non in destructionem".

¹⁴¹ Cf. Mt 10, 22.

Cap. 19¹⁴²: Da morte de frei Luis

Chegando o tempo em que nosso Senhor tinha determinado dar descanso a este servo seu, lhe fez merce de lhe dar hũa morte que convinha a tão leal seu amigo, dando-lhe graça pera se parecer com elle e morrer por suas ovelhas.

No anno de 1569 castigou nosso Senhor este reino com peste, principalmente a cidade de Lisboa, na que dizem que da entrada do mes [107v] de Julho ate fim de Novembro morrerão passante de 40 mil pessoas¹⁴³, com o qual asoute do Senhor se tornou o povo da cidade a elle, com tantas lagrimas, confissõis, comunhõis, esmolas e obras de misericordia e ferveo tanto a charidade nos ecclesiasticos seculares e religiosos em ajudarem o povo a se tornarem a Deos e em curarem e servirem os enfermos e prove-los do necessario, que bem se vio ser este castigo não tanto pera destruição dos corpos quanto pera remedio das almas. Porque as esmolas dos principes e doutras pessoas particulares forão tão groças que ouve homem que deu mais de trinta mil cruzados d'esmolas, e algũs que não tinhão que dar se puserão a servir os doentes com muita charidade. As igrejas sempre estiverão providas de curas, dos quais morreo a mor parte, fazendo seus officios e administrando os sacramentos, [108r] fora outros muitos clerigos que os ajudavão. As confrarias do Santo Sacramento estiverão acompanhadas pera administrarem aos doentes, ho que fazião com muita solenidade e devaçãõ, e andava quasi continuamente o Senhor todo o dia pellas ruas e casas consolando com sua presença aquelles que com sua piadosa mão castigava¹⁴⁴.

A casa da Santa Misericordia fez seu officio admiravelmente, acodindo a todos os doentes e mosteiros larguissimamente. Os religiosos se repartirão pellas partes da cidade onde mais comodamente cada hũs podião acodir aos enfermos. Os padres conegos regrantes que neste reino vivem em perpetua claustra, a deixarão por acodir as almas e necessidades da freguesia de São Vicente, que he [108v] da sua jurdição¹⁴⁵. Os padres capuchos, que vivem fora da cidade¹⁴⁶, deixando o seu retrahimento, com muito fervor ajudavão os pro-

¹⁴² En este caso el ms. escribe la numeración del capítulo en números arábigos, en lugar de los romanos habituales.

¹⁴³ Cf. Pero Roiz SOARES, *Memorial* [c.1600], ed. de Manuel Lopes de Almeida, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1953, 19-38.

¹⁴⁴ Llamativa expresión, poco acorde con la sensibilidad actual. Cf. Sal 39 (38), 12 y 89 (88), 33.

¹⁴⁵ Canónigos regulares de san Agustín, que en Lisboa residían en el convento de São Vicente de Fora.

¹⁴⁶ *Capuchos* era el nombre dado en Portugal a los franciscanos de estricta observancia, que se corresponden con los franciscanos descalzos en España (no confundir con los capuchi-

ximos. Os padres de S. Francisco observantes¹⁴⁷, que costumão ser largos e partir com todos as esmolas que os fieis lhe dão, o forão muito mais neste tempo das proprias vidas que por elles offerecerão. Os padres da Companhia de Jesus, enquanto este trabalho durou se refinarão na charidade que conforme a sua profissão tem em ajudar as necessidades espirituais dos cristãos¹⁴⁸. Aos padres de S. Domingos coube a melhor sorte, que afora servirem e ajudarem a todos por onde quer que podião com muita charidade, tiverão tambem a seu cargo a casa da saude, que estava onde ora se edifica o mosteiro de S. Bento o novo¹⁴⁹, onde concorria muita parte dos doentes da cidade, na qual casa servirão a Deos con tanto fervor, [109r] cuidado e diligencia, que bem mostrarão o amor de Deos e zelo do bem comum que antre elles arde¹⁵⁰.

Pudera de cada hum dizer particularidades de muita edificação e admiraçam, mas como algũs são vivos, e os mortos merecem outra maior copia de palavras que a minha pera se contarem os singulares exemplos de zello e charidade que nos deixarão, por não cortar o fio de minha historia, deixo tudo pera aquelle dia geral em que o Senhor a que elles em seus piquenos servirão, dira adiante de todo o mundo em publico ho que cada hũ delles fez nũa cidade quasi en secreto. Basta por agora dizer em geral que neste negocio pella maior parte andavão empregados os religiosos que nas ordens avia mais abalizados e de mais idade, que ho amor da propria vida que ainda com perda della e com a saber [*em perigo*], muitos [109v] e mui eminentes religiosos se poserão todavia tão sem medo e con tanto cuidado a servir os doentes, que se tem por certo que ninhũa pessoa morreo sem sacramentos de que se soubesse que estava ferida da peste. Andavão pellas ruas buscando doentes, levando-os à casa da saude, procuravão-lhes tudo o que lhes era necessario, consolavão e esforçavão todos a bem morrer e, sem diferença de pessoas, aos mais pobres e desamparados servião com mais charidade, ate de lhes acarrrear agoa, alimpar as chagas e as casas, fazer as camas e tudo o mais que avião mister.

Tomarão os nossos padres do mosteiro de Nossa Senhora da Graça tres ou quatro freguesias que tem pegado consigo e parte d'Alfama e da Moira-

nos que sólo llegarán más tarde al país). Puede referirse al convento de Sintra, o más probablemente al de la Arrábida.

¹⁴⁷ En aquel tiempo los franciscanos observantes estaban divididos en dos provincias: la llamada de Portugal y la de los Algarves.

¹⁴⁸ Cf. Baltasar TELES, *Chronica da Companhia de Jesus*, Lisboa, Paulo Craesbeeck, 1647, II, 196-197.

¹⁴⁹ Mosteiro de S. Bento, o Novo, da Saúde, ou dos Negros: actual sede del parlamento português (Assembleia da República).

¹⁵⁰ Cf. Luís de SOUSA, *República. História de S. Domingos* [1678], Porto, Lello & Irmão, 1977, II, 413-414.

ria¹⁵¹. Quisera frei Luis de Montoia ser hũ dos que avião de [110r] entender neste serviço dos enfermos, mas foi-lhe a mão dom Martinho Pireira, veador da fazenda del-Rei nosso senhor, que era hũ dos que por seu mandado entendia na provisão e guarda da cidade, offerecendo-sse elle a isso por sua muita virtude e zello do bem comũ, e tambem lho estrovarão os padres com areceo de perder hũ prelado tão importante, e com rezão, que dos que servirão aos doentes de fora só os dous escaparão da morte. E vendo este santo varão que todos lhe estrovavão seus desejos, esforsava muito a todos a se offerecerem com gosto a obra de tanta charidade e a não averem medo, assi os confessores como os pregadores, de pregarem e administrarem os sacramentos, o que todos fizeram: hũs pellas casas dos enfermos e outros na igreja do seu mosteiro.

E forão tantos os que se offerecerão [110v] a morrer pellos proximos nesta santa obra, do mosteiro de Lisboa, como dos outros da provincia, que lhe foi necessario ter mão nelles porque, polla bondade de Deos, fervia tanto a charidade em elles, que ate hum velho que andava em muletas se achou pera esta obra tão esforçado que nella acabou. E outro, ferido tres vezes, não deixava de servir, porque tomava a sua conta os escravos e gente mais pobre e não acabava consigo ter conta com sua saude faltando aos desemparedados. E os que não andavão servindo pellas ruas, confessavão e sacramentavão na igreja, a qual nunca pera isto se sarrou, nem se negarão sacramentos a quem os pedia, e pregavão os dias santos na sua igreja pera esforsar e consolar a gente que andava em pee.

Mas como esta comunicação hera perigosa, não tardou muito que não entrasse a peste antre os religiosos do [111r] nosso mosteiro de Nossa Senhora da Graça de Lisboa, o que foi no fim do mes de Julho do proprio anno, polo que frei Luis, que ate alli não saia da cella nem perdia a ordem do tempo com que dantes governava sua vida, abriu mão das obras que escrevia¹⁵² e, deixando seu retrahimento e repouso, começou a servir os religiosos e cura-los como pai, o que elles tambem quizerão atalhar e faze-lo sair de Lisboa, pelo medo que tinham de o perder, e ate a rainha nossa senhora Dona Catarina lho pediu por cartas, que elle não quis ler, mas respondeo aos religiosos que o importunavão que se saisse da cidade estas palavras dignas de eterna lembrança: “Não queira Deos que eu agora fuja da morte, que tantos annos desejei; se eu morrer, Deos vos provera de pai, mas eu não ei de deixar morrer meus filhos

¹⁵¹ Ambos eran (y son) barrios que se alzan a los pies del antiguo convento agustiniano de Lisboa.

¹⁵² No sabemos a qué textos se refiere concretamente, en cualquier caso, perdidos en la actualidad.

sem os acompanhar e servir [111v]; faça nosso Senhor de mim o que for servido”.

E logo no começo servia aos doentes e seguia a comunidade, mas depois, lembrando-lhe que podia isto fazer mal aos sãos, soo de noite se hia pera a cella e o dia estava metido com os feridos nũa parte do mosteiro que estava diputada pera elles. Não se pode dizer a caridade e diligencia com que os serviu e curou, alimpando-lhes as chagas e immundicias, fazendo-lhes as camas, lavando os panos cheos de materia e outros serviços mais baixos, que tanto são mais pera admirar quanto são menos pera nomear, deitando-os e alevantando-os, ministrando-lhes os sacramentos, consolando-os na hora da morte com muito fervor, sofrendo os cheiros roins como se fora de pedra, dizendo-lhes muitas palavras devotissimas a todos, e le-[112r]vando-os elle mesmo a enterrar. E hũ religioso que tinha por companheiro, vendo o trabalho que o santo velho levava, trabalhava por ter feito tudo quando elle chegasse, porque tivesse algum alivio, mas elle, como o entendeo, trabalhava tambem porque o não tirasse do trabalho. E andava a compitencia de trabalhar mais que seu companheiro.

E como o mal hia muito por diante e as forças da velhice não podião acudir ao fervor do espirito, começou-se a queixar de si que cansava, mas nem por isso deixou a obra que fazia, e não era muito cansar, porque ouve naquelle mosteiro sesenta feridos de que morrerão trinta: dezoito religiosos e doze escravos e criados. Comia neste tempo asentado no chão com seu companheiro, e como o trabalho era muito, se as vezes tardava o comer, batia [112v] a porta [e] dizia que dessem algũa esmola a frei Luis, e ainda que o comer fosse frio ou mal consertado não se queixava, mas com tanta humildade tomava tudo por esmola e tudo fazia como quem ja não tratava senão de estar offerecido e morrer pella consolação de seus filhos.

E asi foi, que passado[s] quasi seis meses¹⁵³ que hos servia com muito amor, foi nosso Senhor servido que elle também tivesse hũa elevação¹⁵⁴ nũ braço, hũa quinta feira derradeiro dia de agosto. E indo-lhe falar hum religioso que tinha cuidado de comprar o necessario pera o mosteiro, o achou muito contente e lhe dixee, com estranho repouso e alegria: “Filho, dir-vos-ei hũa cousa, se me tiverdes segredo, que me fez Deos merce de me dar neste braço hũa elevação”. Por onde parece que, ainda o spiritu [113r] lhe pedia que calasse e não tomasse outra cura pera si, senão a charidade e amor de curar seus filhos e contentar-se com fazer o officio de bom pastor e deixar o remedio de seu perigo e vida a Deos, *de cuja fee viveo sempre mais que da providencia hu-*

¹⁵³ En realidad fue poco más de un mes. Cf. *supra*, f. 111r.

¹⁵⁴ En el sentido de ‘hinchazón’.

mana <[...] na esperança que tinha em Deos>. Mas o religioso a que isto dixe, ficando fora de si, lhe saltarão as lagrimas dos olhos e o foi dizer logo ao prior e padres da casa. E como foi isto por elles sabido, arreceosos os religiosos do que avia de ser, ho não deixarão mais tornar a sua occupação e o fizerão deitar na cama e ho curarão com muita diligencia. Obedeceo e tomo<u> esta doença com tanta quietação como sempre tomara todas as outras cousas da vida. Estava na cama com muita alegria, falando de Deos e con tanto asosego como quem se via chegar ao que mais na vida sempre desejara.

Arreceavão os fisicos por sua idade e fraqueza [113v] sangra-lo muito, e sem sangria não era possível escapar, asi que estando por todas [partes?] perigoso, a segunda feira seguinte, quatro dia de Setembro, recebeo com muita devação o sacramento da santa unção, e vendo que acabava, mandou chamar o padre frei Pedro de S. Augustinho, que então era prior do mosteiro e lhe disse que lhe avia de pedir hũa esmola que lhe não avia de negar, e era que o avia de enterrar na capela de nossa Senhora, cujo escravinho elle era, onde estavam as sepulturas dos religiosos, debaixo da pia d'agoa benta, porque no purgatorio gozasse da virtude daquella santa agoa; prometendo-lhe o padre prior que faria o que lhe mandava. Mandou chamar o mestre da obra do mosteiro, e lhe rogou que lhe lançase muita terra e muita cal, e tapase muito bem a sepultura; tudo isto fazia porque não enterravão os religiosos que [114r] morrião deste mal nas suas sepulturas, por ser muito contagioso, mas hũa parte da crasta¹⁵⁵, e não queria que a esmola que a elle fazião da sepultura dentro da igreja fizesse mal a seus filhos. Entregou ao prior a chave de hum seu escritorio, onde tinha o dinheiro que naquelle tempo lhe mandavão pera os pobres e feridos a que os religiosos servião, e hum livro que he ho derradeiro das obras do amor de Deos que elle escrevia, que não tinha acabado¹⁵⁶, rogando-lhe que o guardasse ate que nosso Senhor desse espirito a algum religiosos pera o acabar.

E commungando cada dia na cama, ha quinta feira, acompanhado dalgũs religiosos, com muito desejo de ir ver a Deos, a quem sempre amara, e com muita confiança na Virgem nossa Senhora, que sempre tivera por seu emparo e refugio, dise a derradeira palavra que foi: “Deos meu”, e ispirou, entregando àquelle espirito purissimo aquelle cujo [114v] sempre foi, a hũa hora depois de meio dia, na vigilia da Natiuidade de nossa Senhora, comprindo-lhe esta Senhora nisto seus santos desejos que sempre forão de acabar ou em dia ou em bespora sua¹⁵⁷.

¹⁵⁵ Forma arcaica por *clauastro*; cf. *Dicionário Houaiss*, I, 1117.

¹⁵⁶ Sería continuación del libro *Obras de los que aman a Dios*, publicado en Lisboa en 1565.

¹⁵⁷ Era el jueves 7 de septiembre de 1569.

Morreo de setenta e dous annos, tres meses e vinte e tres dias de idade, avendo sincoenta e sinquo annos, quatro meses e honze dias que hera religioso¹⁵⁸, e avendo trinta e quatro annos, hum mes e treze dias que era nosso vi-gairo geral, pastor e pai desta provincia¹⁵⁹, que por seus filhos e ovelhas morreo de peste <quasi> como outro são Luis rei de França¹⁶⁰, de que era muito devoto¹⁶¹, deixando-nos e si muita saudade, muito exemplo e mui claro co-nhecimento do que nelle perdemos e da falta que nos fez, mas muitas espe-ranças que no ceo sustentara com suas orações e *merecimentos* os bens espiri-tuais e religião que com seu exemplo e governo na terra en seus filhos e sub-[115r]ditos plantou.

Foi enterrado o mesmo dia que faleceo na sepultura que elle tinha pedi-do em que dantes ninguem fora enterrado, com muitas lagrimas dos religio-sos e muito sentimento de toda a cidade, que ouverão que neste seu servo lhe tirara o Senhor hum esteio¹⁶² de remedio de tamanho mal como na cidade ardia, e pello muito que dito que com todos tinha de santidade, não cuidava que tinha piquena reliquia quem podia aver a mão algũa cousa de seu vesti-do ou de sua cella, e assi as mais dellas se repartirão por religiosos e pessoas principais da terra que depois as pediram, com muita devação e ffe que têmão no santo varão; nem avia ninguem medo que se lhe pegasse o mal de peste por trazer consigo algũa cousa da cella ou pessoa deste santo varão, como tam-bem nosso Senhor não quis que em-[115v]quanto elle esteve doente, delle se pegasse mal em ninguem, tendo muita mais força a pureza de sua vida que a corrupção do ar de que estava ferido. Doze dias antes que morresse fez o der-radeiro sermão d'Assumpção de nossa Senhora, no domingo de sua outava¹⁶³, em que tratou muito de seus louvores e persuadio com muito espiritu a dese-jarem todos boa morte, quasi adivinhando quam perto a sua estava.

Tres annos depois que elle morreo o reverendissimo Padre Geral desta nossa ordem, mestre frei Thadeu Perugino, vindo a este reino¹⁶⁴, por a noticia

¹⁵⁸ Esto es, desde que ingresó en el convento de Salamanca, el 26 de abril de 1514.

¹⁵⁹ Es decir, desde el 25 de julio de 1535.

¹⁶⁰ En realidad, san Luis (1214-1270) murió frente a Túnez, participando en una cruzada. Pensamos que puede haber aquí una reminiscencia de su conocida solicitud por los pobres y leprosos; cf. Jácopo da VARAZZE, *Leyenda de los santos*, ed. por F. J. Cabasés, Madrid, U.P. Comillas, 2007, 652-656.

¹⁶¹ Recordemos que san Luis de Francia era su santo onomástico.

¹⁶² En castellano: 'puntal, amparo, protección'.

¹⁶³ Debió de ser el domingo 27 de agosto de 1569.

¹⁶⁴ Tadeo Guidelli (Perusino) visitó Portugal durante los meses de junio y julio de 1573. Cf. C. ALONSO, "Las visitas de tres Piores Generales del siglo XVI a la Provincia Agustiniana de Portugal", en *Amar, sentir, viver a História. Estudos em Homenagem a Joaquim Veríssimo Serrão*, Lisboa, Colibri, 1995, I, 275-289.

que tinha da vida e santidade deste varão, mandou que ninguém fosse enterado na sua sepultura¹⁶⁵.

Cap. XX: De quanto acertou frei Luis em se offerecer a perigo de morte

Como todas as cousas, por boas e santas que sejam, estejam [116r] sojeitas aos pareceres dos homens, que sempre são varios e diferentes, não faltarão pessoas que ponderando a importancia da vida deste santo varão e a qualidade de sua pessoa julgasse sua ficada em Lisboa em tempo tão perigoso, por pouco considerada.

Mas a isto não quero dar outra resposta senão hũas palavras de nosso padre S. Augustinho na *Epistola ad Honoratum*, que he antre as suas 180 [?], na qual, tratando de como no tempo de grandes perigos asi he licito porem os ministros eclesiasticos suas vidas em salvo, que não fique o povo desemparado de quem os console e administre os sacramentos, diz que ninguém ponha em salvo sua vida e pessoa por se ter por muito eminente em algũa cousa, e aver a sua vida por muito necessaria, porque quem por esta causa foge dos perigos, he sobejamente amigo de si mesmo e arrogante¹⁶⁶. Porque quando Cristo [116v] nosso Senhor aconselhou em são Matheus que quando nos perseguissem em hũa cidade, fujamos pera outra¹⁶⁷, de tal maneira quis que se isto fizesse que não ficassem as ovelhas que elle comprou com seu precioso sangue desemparadas dos remedios necessarios pera a vida, assi da alma como do corpo, e pera consolação dos vivos e maior louvor dos defuntos que acabarão neste santo exercicio de charidade.

¹⁶⁵ La fama de santidad de Fr. Luis de Montoya llevó a D. Jorge de Ataíde, obispo de Viseu, a promover la traslación de sus restos a la capilla de Nossa Senhora da Graça, en el convento de Lisboa, el 9 de noviembre 1583. En el nuevo sepulcro de mármol se grabó un elogioso epitafio latino: “Mole sub hac lapidum Montoiam e Bethide tellus / Lusitana tegit, si tamen ulla tegit, / Cuius ab exculptu nullis stat decolor annis / Vivida religio. Non iacet ille iacens”. Gracias a la gentileza de D. Emiliano Fernández Vallina, ofrecemos dos traducciones posibles. Primera traducción (literal): “Bajo esta mole de piedras, la tierra portuguesa / cubre a Montoya de Bethide, si se puede decir que cubra algo la tierra. / A partir de su talla, permanece descolorida su vívida religión en ningún año. / Aunque yazca, él no yace”. Segunda traducción (*ad sensum*): “Bajo este voluminoso bulto de sillares cubre la tierra portuguesa a Montoya de Bethide, / si es que puede decirse que cubre alguna tierra. / Con su escultura permanece sin que se desvanezca el color en el pasar los años / su religión vigorosa. Por más que esté dormido, él no está dormido”.

¹⁶⁶ Véase la carta de san Agustín a Honorato (n.º 228), en *Obras de S. Agustín*, XI-BAC, 1070-1083, especialmente 1071-1073.

¹⁶⁷ Mt 10, 23.

Quero trazer à memoria hũa sentença do proprio S. Augustinho, nosso padre, na propria epistola que assima allegei, tratando de quanta diferença ha dos que não fogem da peste [?] e de outros semelhantes perigos porque não podem, e detidos por seus negocios e necessidades, aos que ficão offercidos à morte por remedio de seus proximos. Porque hũs diz que morem por amor de si mesmos, e os outros, pola charidade e por imitar a Christo, que pos a vida por seus irmãos, e diz estas palavras dignas [117r] de eterna lembrança¹⁶⁸. Aquelles que não fogem dos perigos da vida presentes, podendo, por não dessemparar a administração daquelles sacramentos da Igreja, sem os quais não podem os homens ou ser cristãos ou viver christãamente, achão diante de Deos maior fructo de charidade, que aquelles, os quais fugindo dos imigos da fee de Christo por salvar suas vidas e presos por elles, não negão a fee, mas recebem por ella martirio, conforme a qual doutrina de hũ tão eminente e divino doutor, podemos *seguramente* <em algũa maneira> chamar as pessoas que morrerão em Lisboa e nas outras partes deste reino <por> remedia<r>-ndo seus irmãos, martires da <pola> charidade, *asi como chamamos aos outros martires pela fee*, e termos por certo que receberão o premio que o Senhor promete aos que o amão sobre todas as cousas e aos [117v] proximos por amor delle¹⁶⁹, polo qual não soo se não pode estranhar a este santo varão de que tratamos por-se a perigo de morte por suas ovelhas, mas te-llo por muito certo sinal *de ser verdade o que o Senhor teve por bem de revellar do estado de sua alma depois de sua morte, como no capitolo seguinte se diz* <do Senhor lhe dar hũ grande lugar na sua gloria pera sempre. Amen>.

Cap. XXI: De algũas cousas que socederão depois da morte de frei Luis

<este capitulo se pode escusar por certos respectos>¹⁷⁰

*Não estamos sem esperança de nosso Senhor mostrar com as maravilhas que por seus santos faz, quão aceita lhe foi a milagrosa vida deste seu santo, e ainda que ate agora não temos milagres nem cousa pellas quais a Igreja católica o deva de contar no numero dos santos*¹⁷¹, [118r] *como parece que sua vida*

¹⁶⁸ Véase el *Sermón* 46, 3, en *Obras de S. Agustín*, VII-BAC, sobre los pastores que se apacientan a sí mismos.

¹⁶⁹ Cf. Mt 25, 40.

¹⁷⁰ Nuevamente nos encontramos aquí con el criterio prudente y circunspecto del revisor.

¹⁷¹ Según Augustin REDONDO, “a partir de los años 1570, se asiste en la catolicidad, y más directamente en España, a una promoción del culto tributado a los santos [...]. Esto ha conducido a idear modelos que correspondieran por una parte a una extensa demanda popu-

merece, todavia não deixarei de dizer algumas cousas que o Senhor foi servido de revelar, não nomeando a quem, porque ainda que tenho noticia das merces que nosso Senhor tem feito às pessoas a que estas revelações fez, pollas quaes posso cuidar que não era muito descobrir-lhe parte de seus segredos, todavia como são pessoas vivas, e que são obrigadas a aver medo de si e que podem facilmente cair e perder a graça recebida, calarei quem são, porque se conservem em sua humildade e temor, e somente direi o que por Deos lhe foi descoberto, pera edificação dos proximos. Basta que são pessoas pola bondade [de] Deos catolicas e firmes na fee e subgeição da Igreja romana, e o forão des que nacerão. E como estas cousas não são artigos de fee, não se lhe [118v] deve dar mais credito que o que se pode conjecturar que merecem polla vida deste santo, enquanto a Igreja catolica, a cuja sencura¹⁷² sentença tudo esta sometido, não declarar com que certeza se devem crer e afirmar.

Hũa pessoa que tinha comunicação com este servo de Deos, encomendava a nosso Senhor sua alma e doutra pessoa defunta. Estava em oração [quando] interiormente lhe foi revelado que não encomendasse a Deos a alma de frei Luis, senão a outra, porque a de frei Luis logo, em saindo do corpo, vira a Deos.

Outra pessoa, falando comigo na virtude de frei Luis, e que confiamos em nosso Senhor que avia de mostrar quem elle fora, me disse que todas as vezes que entrava na igreja de Nossa Senhora da Graça, costumava lançar agoa na sua sepultura e o encom-[119r]mendava a Deos, mais por devação que tinha a sua virtude que por lhe parecer que tinha disso necessidade, ate que estando hum dia em oração, despois de ter grande desejo de saber o estado de sua alma, lhe foi interiormente revelado que na ora que falecera logo vira a Deos, sem passar por purgatorio, e isto merecera por tres virtudes que tivera muito grandes, afora outras muitas, as quaes forão grande limpeza d'alma, profundissima humildade, grande zelo da salvação das almas; e que na hora da sua morte mandara Deos ao glorioso santo Thomas de Aquino acompanhar sua alma te a levar ao paraíso, porque tivera com elle grande comunicação na vida. E na verdade este servo de Deos era muito affeçoado ha doutrina deste santo e muito seu devoto emquanto [119v] viveo: principal-

lar de maravillas y milagros, en cierto modo en la línea de la 'leyenda áurea', y por otra, a unas exigencias de mayor rigor y acendramiento, según un sistema jurídico y procesal dictado desde Roma. Las nuevas hagiografías han debido amoldarse a esta doble necesidad para alcanzar el cometido propagandístico ideado por el Concilio de Trento": "Un nuevo modelo de santidad en la España contrarreformista: el caso del jesuita Francisco Javier", en I. Arellano – M. Vitse (Coords.), *Modelos de vida en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Iberoamericana, 2007, 303-304 [303-326].

¹⁷² Curiosa forma para el adjetivo *segura*.

mente por quão devoto foi do Santo Sacramento e porque se diz delle que mais soube per oraçam que por estudo¹⁷³, e fez escrever hũa oração que este santo dizia antes que entrasse a estudar¹⁷⁴ e teve-a muito tempo diante de si e a dizia.

Jeronimo de Montoya, sobrinho deste servo de Deos¹⁷⁵, me contou que tinha hũa doença que lhe causava grandes dores e com muito trabalho se podia por a cavallo, a qual por ser de muitos annos avia quasi por incuravel, segundo lhe dezião fisicos; e que indo hum dia bem atribulado della fazer oração a sepultura deste servo de Deos, seu tio, e lansar-lhe agoa benta como costumava, se tornou pera casa sem dores, e espantado disso vio que quassi se lhe disfizera hum grande inchaço, e que dahi a muito poucos dias se lhe acabara de des-[120r]fazer de todo, que ouve por beneficio alcançado de Deos por intercessão de seu tio. E hũ surgião¹⁷⁶ muito velho e muito experimentado que o tinha curado me dixeu que se chamava a doença ernia ventosa¹⁷⁷, que he doença incuravel, nem vira nem fez a que sarasse desta doença ninguem por cura, e que a saude deste enfermo elle affirmava e segurava ser milagrossa.

O que também não duvidarei, porque por mais tenho a perpetua perseverança de suas milagrossas virtudes, que o fizerão grande diante de Deos, que mostrar Deos diante dos homens quão aceito lhe he este seu servo na eterna gloria em que confio que vive pera sempre. Amen Jesus.

[120v] *Laus Deo Virgini.*

[*Fin.*].

¹⁷³ Recuérdese su lema: “Contemplari et contemplata aliis tradere”.

¹⁷⁴ Suponemos que alude a la célebre oración que comienza con estas palabras: “Creador inefable, que de los tesoros de tu sabiduría formaste tres jerarquías de ángeles y con maravilloso orden las colocaste sobre el cielo...”.

¹⁷⁵ Este sobrino ya fue mencionado *supra*; f. 58v.

¹⁷⁶ Forma arcaica por *cirurgião*. Cf. *Dicionário Houaiss*, I, 946.

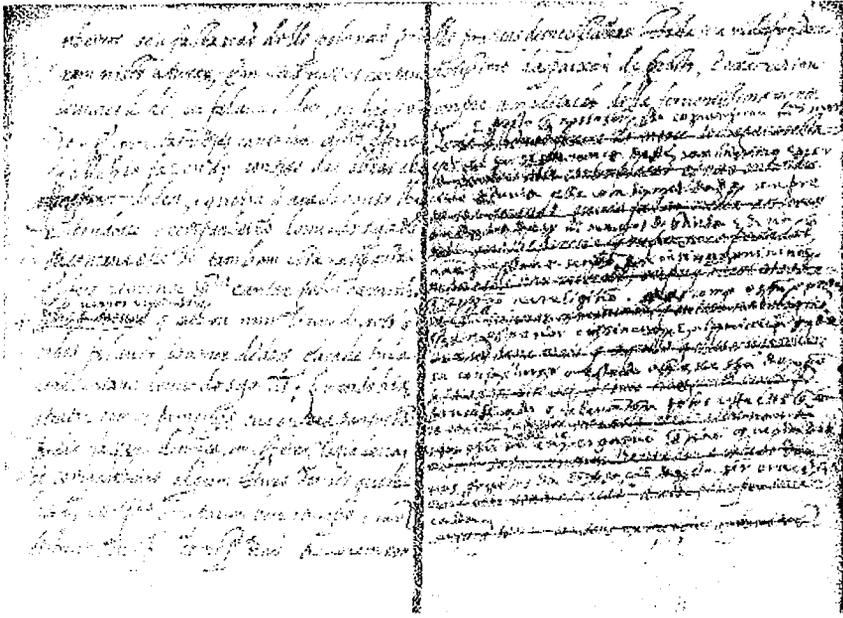
¹⁷⁷ Se trata de un tipo de hernia en el abdomen.

Vida do padre frei Luis de Montoya
 e frei de S.^{ta} Agostina, natural
 do Portugal da cidade dos Car-
 mois de S.^{ta} Agostina, em
 ta e havi annos, duma mes, e por
 a hize dous.

Capitulo do seu nascimento, e de
 sua vida
 no Collegio do Hospital

Frei Luis de Montoya foi natural da
 Villa de Belmonte, na mandado de
 Aragoz, do arcebispado de Toledo.
 Seu pai se chamava Alvaro de Lopez
 hõmeo, e rico, e sua mae Ines de

[Lám. 1: f. 1r]



[Lám. 4: ff. 102v-103r]

La visita diocesana de Fr. José Seguí a los pueblos del Partido de Biñán y provincia de Zambales en 1831¹

Por

Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ–Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

1

Visita diocesana del pueblo de Calamba

Calamba, 5 de marzo de 1831

En el pueblo de Calamba², de la provincia de La Laguna³, y Santa Visita de la iglesia parroquial, a cinco de marzo de mil ochocientos treinta y un años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Director del Real Seminario Consiliar y Secre-

¹. En esta misma revista ya hemos publicado las visitas hechas en 1831 a las provincias de Batangas [*ArchAg* 91 (2007) 43-83], a las de Pampanga y Nueva Écija [*ArchAg* 92 (2008) 141-198], adelantadas por el interés y tradición agustiniana de las mencionadas regiones, y a los pueblos del Partido de Cavite [*ArchAg* 93 (2009) 205-224]. En las introducciones a los citados artículos se encuentra una breve reseña biográfica del arzobispo y también una descripción del protocolo seguido en la visita.

². “Pueblo con cura y gobernadorcillo... el terreno es llano y el clima templado y saludable. Tiene como unas 160 casas de sencilla construcción, distinguiéndose como de mejor fábrica la casa parroquial y la llamada tribunal; hay cárcel y escuela de primeras letras dotada de los fondos de comunidad, a la que asisten muchos alumnos de ambos sexos; e iglesia parroquial servida por un cura secular. Al lado de la iglesia se halla el cementerio en buena situación y ventilado... En este pueblo existió antiguamente una numerosa colonia de chinos...”: BUZETA, Manuel-BRAVO, Felipe, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las Islas Filipinas*, I, Madrid 1850, 449-450.

³. “Provincia de la isla de Luzón, arzobispado de Manila; gobiérnala un alcalde mayor de término, encargado de la administración de justicia y de la recaudación de tributos y rentas públicas; su cabecera es Pagsanjan, cuyo punto tiene toda la centralidad que permite la gran laguna de Bay... El clima de esta provincia es bastante templado... Esta provincia es una de las más pobladas de las Filipinas y su población es ciertamente la más hermosa del archipiélago...

tario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado, y de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Arzobispo metropolitano de estas Islas, del Concejo de su Magestad, etcétera.

En prosecución de la presente Santa Visita Diocesana, que se principió el día tres de enero último, salió del pueblo de Santo Thomás a las quatro de la tarde del día de ayer, en carruage, en compañía del Reverendo Padre Fray José María de Torres y su corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo como a las cinco, fue recibido por el cura interino de él, Don Santiago Antonio, desde la puerta de la iglesia con la ceremonia que previene el Ritual en casos de esta naturaleza y, siendo ya tarde, determinó diferir la apertura de la Visita hasta esta fecha, la qual, habiendo verificado, celebró su Señoría Illustrísima la misa a las seis de la mañana y, después del Evangelio, me mandó leer el Edicto de pecados públicos en el púlpito, puesto dicho Señor en un lado del presbiterio baxo el dosel preparado al intento.

Concluida la misa y revestido de alba, estola y capa pluvial de color negro, procedió a cantar los tres responsos prevenidos en el Pontifical en los lugares acostumbrados. Finalizado este acto, y despojado de vestiduras sagradas de color negro y revestido del de blanco, pasó a visitar el tabernáculo del Santísimo Sacramento, en cuyo copón encontró una hostia y como veinte formas y, habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el propio tabernáculo. Seguidamente visitó y registró la pila bautismal y crismas, que las encontró con la decencia regular. Acto continuo visitó también los altares, vasos sagrados⁴, imágenes, ornamentos, libros

Esta numerosa población, en su parte indígena o india, es verdaderamente tagala, y según parece probable, descendiente de los primeros establecimientos de esta alcurnia que se fijaran en la costa de Manila... Fue una de las provincias de Luzón que primero se redujeron al reconocimiento de la autoridad española y las pacificó Juan de Salcedo, poco después que los españoles tomaron posesión de Manila. Iba en su compañía el agustino Fr. Alonso de Albarado... Su población de 157.083 almas corresponde a 2.536 almas por legua cuadrada. Visto esto no debe estrañarse que en toda la provincia no haya un vecindario que pueda decirse considerable, hallándose los habitantes diseminados en numerosos pueblecitos de corta entidad... En esta notable población se comprende 161 mestizos de españoles, 2.067 mestizos de sangleyes o chinos y 122 de estos": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 137-145.

⁴. "Lista de las alaxas, ropas y vtencillos de la Iglesia que he recibido del propietario Don Mariano Peláez, son los siguientes: *Plata*: Primeramente vn biril grande de plata dorada; Ittem: vn copón de plata; Ittem: otro coponcito; Ittem: dos cálises; Ittem: vn par de vinajeras de plata con su bandeja y cucharita; vn incensario de plata con su naveta y cucharita; vn relicario de plata sobredorada para viático; Ittem: vna ymagen de Nuestra Señora de Aránzazu con su corona y saya de plata": AArchManila, *Santa Visita a las Iglesias: La Laguna (1816)*, 4.A.1, Fól-der 19; 1 h. Fol. En la sección *Maderas* cítase en el n. 2 lo siguiente: "Tres crucifijos: uno de plata, otro de marfil, y el otro uno de palo".

canónicos y de Cargo y Data y demás que presentó dicho párroco, sobre que se dieron las convenientes providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en el referido Edicto⁵.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto bastante regular, cubierta de nipa; una sacristía donde se guardan los ornamentos; y una casa parroquial de tabla y nipa. Este ministerio es muy tenue y apenas produce lo suficiente para la manutención del párroco. Tiene, según la última liquidación, siete-cientos treinta y tres tributos y dos mil quinientas setenta y un almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee. Bachiller Juan Bonifacio.

2

Visita diocesana de Cabuyao

Cabuyao, 7 de marzo de 1831

En el pueblo de Cabuyao⁶, de la provincia de La Laguna, y Santa Visita de la iglesia parroquial a siete de marzo de mil ochocientos treinta y un años.

⁵. Personas llamadas a declarar ante Don Juan Bonifacio, según lo ordenado en el correspondiente Decreto: 1. Don Juan Villanueva, Gobernadorcillo pasado, de cincuenta y tres años de edad; 2. Don Mariano Quintero, Gobernadorcillo pasado, de cincuenta y un años de edad; 3. Don Atanasio Jáuregui, Gobernadorcillo pasado, de cincuenta y dos años de edad. Depuso el primero que el Cura interino desempeñaba con fidelidad las funciones de su ministerio, predica la palabra de Dios en los días que tenía obligación de hacerlo, subministraba el pasto espiritual a los enfermos y que no había oído que alguno hubiese muerto sin confesión por su culpa; que se conformaba con lo dispuesto en el arancel en la cobranza de los derechos parroquiales, y perdonaba a los pobres que no tenían medios para satisfacerlos, y finalmente gozaba de buen nombre entre los feligreses. La conducta religiosa de los fieles era laudable, cumpliendo con la obligación de buenos cristianos. 2. Más brevemente depuso lo mismo Don Mariano Quintero, pero recalando que “hay alguno que otro que se da al juego de gallos y de barajas en él, mas desconocen usurarios públicos. Que ya no se observa en él las creencias supersticiosas, ni la costumbre de servir los pretendientes en las casas de los padres de sus novias”: AArchManila, *Santa Visita a las Iglesias: La Laguna (1816)*. 4.A.1, Fólder 19, f. 3rv. El tercero y último repite lo dicho por los anteriores.

⁶. “Pueblo con cura y gobernadorcillo... en terreno llano, defendido de los vientos... y su clima es templado y saludable. Tiene 952 casas, en general de sencilla construcción, distinguiéndose como más notables la casa parroquial y la llamada tribunal; hay cárcel, y escuela de primeras letras dotada de los fondos de comunidad, a la que concurren varios alumnos de ambos sexos; e iglesia parroquial de mediana arquitectura, servida por un cura secular. Al lado de la misma se halla el cementerio, capaz y ventilado”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 431.

Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Director del Real Seminario Conciliar y Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Arzobispo metropolitano de estas Islas, del Concejo de Su Magestad, etcétera.

En prosecución de la Santa Visita Diocesana, que se principió el día tres de enero último, salió de Calamba a las cinco de la mañana de este día en carruage en compañía del Reverendo Padre Fray José María de Torres y su corta comitiva y, habiendo llegado a éste como a las seis, fue recibido por su cura párroco Don Domingo Flores desde la puerta de la iglesia con la ceremonia que previene el Ritual en tales casos. En consecuencia celebró su Señoría Ilustrísima la misa y después me mandó leer el Edicto de pecados públicos. Concluida la misa, se revistió de alba, estola y capa pluvial de color negro y procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados, observando lo que previene el Pontifical en actos de esta naturaleza. Acto continuo, y despojado de estas vestiduras y revestido del de color blanco, pasó a visitar el tabernáculo del Santísimo Sacramento, en cuyo copón encontró una hostia grande y muchas formas y, habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, bolvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y pasó a continuación a visitar la pila bautismal y crismeras, que encontró con la decencia regular. Finalizados estos actos, visitó igualmente los altares sagrados, aras, vasos sagrados, alhajas, imágenes, ornamentos y libros canónicos y de Cargo y Data, de cofradía y demás que presentó el párroco, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en el referido Edicto, sobre que igualmente se adoptaron las medidas convenientes.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, de una extensión y longitud proporcionada al número de sus havitantes; y uná sacristía que se está fabricando de nuevo; y sin casa parroquial. Este ministerio es de los medianos y produce a su párroco lo suficiente para su congrua sustentación. Tiene, según la última liquidación, 984 tributos y 3.870 almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario. De que doy fee: Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

3

Visita diocesana de Biñán

Biñán, 10 de marzo de 1831

En el pueblo de Biñán⁷, de la provincia de La Laguna, y Santa Visita de la iglesia parroquial a dies de marzo de mil ochocientos treinta y un años. Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Director del Real Seminario Conciliar y Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Arzobispo metropolitano de estas Islas, del Concejo de Su Magestad, etcétera.

En prosecución de la Santa Visita, que se principió el día tres de enero último, salió de Santa Rosa a las seis de la mañana de este día en carruage en compañía del muy Reverendo Padre Fray Nicolás Bezerra⁸ y su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo como a la media, fue recibido por su cura párroco desde la puerta de la iglesia con la ceremonia que previene el Ritual en los casos de esta naturaleza. Acto continuo, después de haver hecho la preparación conveniente, celebró su Señoría Ilustrísima y, al finalizar el evangelio, me mandó leer el Edicto de pecados públicos, que lo verifiqué en el púlpito, colocado dicho Señor baxo un docel al lado del presbiterio. Con-

7. "Pueblo con cura y gobernadorcillo... en una gran llanura... y su clima es templado y sano. Tiene como unas 1.558 casas, formando varias calles anchas, llanas y muy propias para el país, con un pavimento de arena gruesa del río y tierra arcillosa del río que no da lugar a lodos en tiempo de lluvias. Las casas son por lo general de caña y nipa, como en otras partes; pero hay muchas de tablas muy buenas y no pocas de piedra y teja, lujo que se halla en escaso número de pueblos... La casa de la Hacienda de los PP. Dominicos, que son dueños de todo el terreno de Biñán, aunque no es la parroquial, está pegada a la iglesia y se comunica con ella por el coro; los padres dominicos contribuyeron a la fábrica de esta iglesia y en recompensa se les concedió esta prerrogativa para comodidad de sus administradores y religiosos que acuden en sus vacaciones a ella.... La casa tribunal o de comunidad es también de piedra y teja... Hay escuela de primeras letras dotada de los fondos del común, a la cual concurren gran número de alumnos...": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 388-390.

8. Nicolás Becerra de la Virgen de la Montaña, OAR (1780-1840) nació en Torreorgaz (Cáceres) y profesó en Madrid en 1798. Pasó a Filipinas en 1806 y trabajó en las parroquias de Nanjan, Mindoro, fue Subprior de Manila, Provincial (1818). Administró la parroquia de Imus (1825-1837), donde en su tiempo se levantó la iglesia y convento de materiales fuertes, y gracias a su celo disminuyó notablemente el número de 'tulisanes': SÁDABA DEL CARMEN, Francisco, OAR, *Catálogo de los Religiosos Agustinos Recoletos de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas desde el año 1606, en que llegó la primera Misión a Manila, hasta nuestros días*, Madrid 1906, 385-386.

cluida la misa y revestido de alba, estola y capa pluvial de color negro, pasó a cantar los tres rezponzos en los lugares acostumbrados y sucesivamente pasó a visitar el Divinísimo, después de haberse despojado de las vestiduras de color negro y revestido del de blanco, en cuyo copón encontró una hostia y muchas formas y, habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depocitar en el tabernáculo. Finalmente [sic: finalizados] estos actos, pasó también a visitar la pila bautismal y crismas, los altares, imágenes y vasos sagrados, ornamentos, libros canónicos y de Cargo y Data y de cofradía, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas de los puntos contenidos en el referido Edicto, sobre que se dieron igualmente las oportunas convenientes.

Hay en este pueblo una magnífica iglesia de cal y canto⁹; una sacristía de lo mismo¹⁰, donde se custodian sus ornamentos, pero sin casa parroquial. Este ministerio es de los pingües y produce a su párroco lo suficiente para su congrua sustentación. Tiene, según la última liquidación, mil cuatrocientos treinta y ocho tributos, y seis mil seiscientas ochenta y ocho almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee: Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

⁹. “La iglesia parroquial es de buena fábrica y proporcionada a la población, aunque sus adornos y efectos no corresponden mucho a la opulencia de esta; se halla generalmente servida por un cura indio, pues aunque este es uno de los curatos más apetecibles de la clerecía, no suelen hacer oposición a él los clérigos españoles, por hallarse mejor en la capital; entre tanto, es tanta la pasión que los clérigos indios tienen por este pueblo, que son muy numerosos los opositores a sus vacantes, dando motivo a esto solamente lo hermoso del terreno y la comodidad y riqueza de su vecindario, pues por lo que hace a sus rentas son mayores en otros muchos pueblos, que tienen mayor número de almas, cuya circunstancia es lo que regula los derechos parroquiales. El cura párroco vive en una casa de tabla separada de la iglesia; no lejos de ella está el cementerio, bien situado, capaz y con buena ventilación”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 388.

¹⁰. Consígnase lo siguiente en el “Inventario de alajas, ornamentos, muebles y demás utensilios pertenecientes a esta Iglesia de S. Isidro de Biñán, con insinuación del estado presente y dimensión de dicha iglesia y, por imposibilidad del Bachiller D. Joseph de Alvarado, Cura propietario, los ha recibido el Padre Don Diego de Guevara, como Cura substituto, desde el día de su ingreso, que fue el 13 de Noviembre de 1823”: “En primer lugar la iglesia es de cal y canto con su campanario de lo mismo, y su cementerio cercado de pared de piedra, cuyo paso o calzada enlosada con piedra. Tiene dicha iglesia de largo veinte y ocho brazas y ocho de ancho; un bautisterio con su pila bautismal de piedra, cuyo suelo enlosado de ladrillo con zequisame de madera; tiene seis altares, a saber: el alta mayor, el de S. Isidro, el de S. Juan Nepomuceno, el de la santa Cruz, de las Almas y el del Bautisterio, con sus respectivas imágenes; tiene un púlpito de madera pintado y dorado con su cruzifixo y escala, todos de madera; tiene un coro enrejado de madera. Esta Iglesia consta de 30 ventanas, una sobre otra, cuyos cubiertos de concha se hallan maltratados”: AArchManila, *Santa Visita de Iglesias (1815-1834)*, 4.A.3, Folder 6 (1831), f. 5r.

4

Visita diocesana de Tunasan

Tunasan, 12 de marzo de 1831

En el pueblo de Tunasan¹¹, de la provincia de La Laguna, y Santa Visita de la iglesia parroquial a doce de marzo de mil ochocientos treinta y un años. Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Director del Real Seminario Conciliar y Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Arzobispo metropolitano de estas Islas, del Concejo de Su Magestad, etcétera.

En prosecución de la presente Santa Visita, que se principió el día tres de enero último, salió de Biñán a las seis de la mañana en carruaje en compañía del Muy Reverendo Padre Fray Nicolás Bezerra y los Principales del pueblo y, habiendo llegado a este a los unos veinte minutos, fue recibido por su cura párroco Don José Genaro Pinpin desde la puerta de la iglesia con la seremonia que previene el Ritual en los casos de esta naturaleza. En consecuencia, celebró su Señoría Ilustrísima la misa después de la preparación conveniente y, acabado el evangelio, me mandó leer el Edicto de pecados públicos, lo que verifiqué en el púlpito, quedando dicho Señor sentado bajo un docel al lado del presbiterio. Concluido este acto y revestido de alba, estola y capa pluvial de color negro, pasó a cantar los tres responsos que previene el Pontifical en los lugares acostumbrados; y sucesivamente, despojado de las vestiduras sagradas de color negro y revestido del de blanco, pasó a visitar el tabernáculo del Santísimo Sacramento, en cuyo copón encontró una hostia y muchas formas, por lo que, habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Finalizados estos actos pasó también a visitar y registrar la pila bautismal y crismas, que encontró con la decencia correspondiente, y a continuación visitó también los altares, imágenes, vasos sagrados, alhajas, ornamentos y libros canónicos y de Cargo y Data, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en el referido Edicto, sobre que igualmente se dieron las convenientes providencias.

¹¹. “Pueblo con cura y gobernadorcillo... terreno llano y clima suave y templado. Tiene 643 casas, la de comunidad, donde está la cárcel; la parroquial y una escuela de instrucción primaria a la que concurren bastantes alumnos. La iglesia de este pueblo es de mediana fábrica y la sirve un cura indio...”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 400.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto cubierta de texa, de una extensión y longitud proporcionando [*sic*: proporcionadas] a la población; una sacristía de lo mismo; se guardan los ornamentos, pero sin casa parroquial. Este ministerio es de los medianos y produce a su párroco lo suficiente para su congrua sustención [*sic*: sustentación]. Tiene, según su última liquidación, nuebecientos cincuenta y uno tributos, y quatro mil noventa y ocho almas.

Todo lo hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee: Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

5

Visita diocesana de Santa Rosa

Santa Rosa, 9 de marzo de 1831

En el pueblo de Santa Rosa¹², de la provincia de La Laguna, y Santa Visita de la iglesia parroquial a nueve de marzo de mil ochocientos treinta y un años. Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Director del Real Seminario Conciliar y Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Arzobispo metropolitano de estas Islas, del Concejo de Su Magestad, etcétera.

En prosecución de la Santa Visita, que se principió el día tres de enero último, salió de Cabuyao ayer a las quatro y media de la tarde en carruaje con el Reverendo Padre Fray José María Torres y su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo cerca de las cinco, fue recibido por el cura substituto Don Francisco Gómez desde la puerta de la iglesia con la ceremonia que previene el Ritual en los casos de esta naturaleza y, siendo ya tarde, difirió la Visita hasta la fecha. Haviéndola principiado celebró su Señoría Ilustrísima la misa y, después del evangelio, me mandó leer el Edicto de pecados públicos, puesto su Señoría Ilustrísima a un lado del presbiterio bajo un docel. Concluida la misa, se rebestió de alba, estola y capa pluvial de color negro y procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados y,

¹². "Pueblo con cura y gobernadorcillo... terreno llano y clima templado. Tiene unas 850 casas, la parroquial, la de comunidad, donde está la cárcel, y una iglesia parroquial de mediana fábrica. Hay un escuela de instrucción primaria, un cementerio próximo a la iglesia... La administración espiritual de este pueblo, que antiguamente dependía del de Biñán, está a cargo de los PP. Dominicos, los cuales tienen en él una hacienda que comprende casi todas las tierras del término del mismo": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 415.

despojado de las vestiduras sagradas de color negro y revestido del de blanco, pasó a visitar el tabernáculo del Santísimo Sacramento, en cuyo copón encontró muchísimas formas y, habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, bolvió a depositar en el mismo tabernáculo. Finalizados estos actos, visitó también la pila bautismal y crismeras, que lo halló con la decencia correspondiente, y sucesivamente visitó los altares, vasos sagrados, alhajas, ornamentos, libros canónicos, de Cargo y Data y de cofradías y demás que presentó dicho cura substituto, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en el referido Edicto.

Hay en este pueblo una iglesia magnífica de cal y canto; una sacristía donde se guardan sus ornamentos; y una casa parroquial del mismo material. Este ministerio es de los medianos y produce a su párroco lo suficiente para su manutención. Tiene, según la última liquidación, ochocientos treinta y ocho tributos, y tres mil quinientas sesenta y y [sic] almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee: Bachiller Bonifacio, Secretario.

6

Visita diocesana de Subic

Subic, 12 de junio de 1831

En el pueblo de Subic¹³, provincia de Zambales¹⁴, y Santa Visita de su iglesia parroquial a doce de junio de mil ochocientos treinta y un años. Yo, el

¹³. “Pueblo con cura y gobernadorcillo... en el centro de una hermosa ensenada; su clima, aunque destemplado, es bastante saludable... Su puerto, de quien toma el nombre, es fondeable para buques pequeños, y bastante resguardado de los vientos... La iglesia parroquial está servida por un cura regular”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 434.

¹⁴. “La más occidental de las provincias de la isla de Luzón; forma una alcaldía mayor de ascenso, cuyo gefe reside en el pueblo de Iba, cabecera de la provincia, y tiene a su cargo todos los ramos en la administración pública. En lo eclesiástico pertenece al arzobispado de Manila... El primero que descubrió la provincia de Zambales fue Juan Salcedo... Legazpi le dio 45 soldados con los que salió de Manila el 20 de mayo de 1572... Los PP. Agustinos emprendieron los trabajos de su evangelización estableciéndose en las dos extremidades de sus montes Bolinao y Mariveles. Después entregaron estos pueblos a los PP. Recoletos, quienes fueron desde ellos reduciendo poco a poco todos los indios de la provincia que eran montaraces, de modo que ya son en muy corto número los que faltan por convertir. En el año 1578 se les quitó esta administración, asignándoseles en cambio la de Mindoro y dándose la de Zambales a los Dominicos; pero les fue devuelta sin que por esto se les quitase la referida isla.

Bachiller Don Lázaro Salustiano, cura párroco del pueblo de San Roque, Partido de Cavite, y Secretario de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea, dignísimo Arzobispo metropolitano electo de estas islas Filipinas, del Concejo de Su Magestad, Teniente de Vicario General de los Reales Exércitos, etcétera.

En prosecución de la Santa Visita Diocesana, que se principió el día dos del corriente, salió del Hacienda de Dinalupijan con su muy corta comitiva en compañía del Vicario Foráneo de la Pampanga baja, Don Tiburcio Lampano, a las dos de la noche del día diez en vegana, en los bosques a cavallo, en los montes a pie hasta el barrio de Santa Rita, y de Santa Rita en la falúa llegó a este de Subic a las doce y cuarto de la mañana del día de ayer. Siendo ya hora incompetente, dirigió a la casa parroquial difiriendo la Visita hasta esta fecha y, habiéndolo verificado, fue recibido por su cura capellán Don Pedro Zalazar con la ceremonia acostumbrada desde la puerta de la iglesia, y bendijo al pueblo. Acto continuo celebró su Señoría, me mandó leer el Edicto de pecados públicos después del evangelio, sentado su Señoría en una silla. Sucesivamente se revistió de estola y capa pluvial de color negro y procedió a cantar los tres responso en los lugares acostumbrados. No visitó el tabernáculo del Santísimo Sacramento por no estar depositado su Magestad, ni la pila bautismal por no tener esta parroquia. Miró los pocos y pobres ornamentos que había en ella, los libros canónicos, los de Cargo y Data, con los demás que presentó el cura capellán, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas de los Principales del pueblo sobre los puntos contenidos en el referido Edicto.

Hay en este pueblo una iglesia pequeña, bastante pobre, techada de nipa, con un solo altar; y una casa parroquial de lo mismo, en donde vive el actual cura capellán. Este ministerio es de los pobres. Tiene, según la última liquidación, trescientos y catorce tributos, y mil ciento y treinta seis almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario de la Santa Visita, de que doy fee: Bachiller Lázaro Salustiano, Secretario de Visita.

En el gobierno del Sr. Basco renunciaron esta administración con el pueblo de Maribeles y se pusieron clérigos indios, no sin que se cometiesen algunos errores en la disposición. Los indios de zambales tienen un dialecto particular aunque semejante a los demás de las islas. Ya en tiempo de la conquista tenían escritura y había entre ellos algunos poetas enteramente semejantes a los Tagalos, con quienes se identificaban en usos, costumbres, casamientos y religión... Según la Guía del año 1847: 10 pueblos, 95.260 almas y 8.494 tributos": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 472-473.

7

Visita diocesana de Botolan

Botolan, 13 de junio de 1831

En el pueblo de Botolan¹⁵, provincia de Zambales, y Santa Visita de su iglesia parroquial a trece de junio de mil ochocientos treinta y un años. Yo, el Bachiller Don Lázaro Salustiano, cura párroco del pueblo de San Roque, Partido de Cavite, y Secretario de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea, dignísimo Arzobispo metropolitano electo de estas islas Filipinas, del Concejo de Su Magstad, Theniente de Vicario General de los Reales Ejércitos, etcétera.

Continuando con la Santa Visita Diocesana, que se principió el día dos del corriente, salió del pueblo de Subic en vegana con su muy corta comitiva en compañía del Vicario Foráneo de la Pampanga baja, Don Tiburcio Lampano, a las dos y cuarto de la tarde, llegó a Uguis, barrio de dicho pueblo a las cinco de la misma, en donde hizo alto, y de allí salió a las dos de la mañana y llegó a Casangan, barrio del pueblo de Iba, a las ocho y media de misma mañana, y se celebró confirmaciones en la Visita. Y de allí salió a las dos de la tarde y llegó a este pueblo de Botolan a las cinco de la misma. Fue recibido por su cura misionero Don Santiago Hernández con sus Principales desde la puerta de la iglesia con la ceremonia acostumbrada. Y bendijo al pueblo, y después celebró confirmaciones. Y de allí salió para la Cavecera de Iba.

Este pueblo de Botolan es de los pobres. Tiene su iglesia techada de nipa con un solo altar y una casa parroquial de lo mismo, en donde vive el actual cura misionero. Y tiene, según la última liquidación, doscientos setenta y siete tributos y mil cincuenta y cinco almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario de la Visita, de que doy fee: Bachiller Lázaro Salustiano, Secretario de Visita.

15. "Pueblo que forma jurisdicción civil y eclesiástica con el de Cabangan, teniendo entre ambos cura y gobernadorcillo... Terreno quebrado, a la orilla de un pequeño río; clima bastante templado y saludable. Fue fundado por los PP. Recoletos en el año 1712 y en la actualidad cuenta como unas 670 casas de la sencilla construcción del país, distinguiéndose entre ellas la parroquial y la llamada tribunal; hay cárcel y escuela de primeras letras dotada de los fondos de comunidad, a la cual concurren varios alumnos; e iglesia parroquial de buena fábrica, servida por un clérigo indio": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 401-402.

8

Visita diocesana de Iba

Iba, 14 de junio de 1831

En el pueblo y cavezera de Iba¹⁶, provincia de Sambales, y Santa Visita de su iglesia parroquial a catorce de junio de mil ochocientos treinta y un años. Yo, el Bachiller Don Lázaro Salustiano, cura párroco del pueblo de San Roque, Partido de Cavite, y Secretario de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que al presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea, dignísimo Arzobispo metropolitano electo de estas islas Filipinas, del Concejo de Su Magestad, Theniente de Vicario General de los Reales Ejércitos, etcétera.

En prosecución de la presente Santa Visita Diocesana que se principió el día dos del corriente, salió del pueblo de Botolan en vegana con su muy corta comitiva en compañía del Vicario Foráneo de la Pampanganga baja, Don Thiburcio Lampano, y del Alcalde Mayor de esta provincia, Don Manuel Iparraquirre, a la siete de la noche con bastante lluvia, y llegó a este de Iba a las ocho y media de la misma. Mas siendo ya hora intempestiva, dirigió a la casa parroquial, difiriendo la Santa Visita hasta esta fecha. Y, habiéndole verificado, fue revestido por su cura interino Don José Plácido Cuevas desde la puerta de la iglesia. Acto continuo me mandó leer el Edicto de pecados públicos después del evangelio, sentado su Señoría bajo un docel preparado al intento. Después se revistió de roquete, estola y capa pluvial de color negro y procedió a cantar los tres responsos. Succesivamente, despojado del vestido negro y revestido de color blanco, visitó y registró las crismas y pila bautismal, que los halló con el decoro correspondiente. Después los altares, imágenes, vazos sagrados y los hornamentos que había en esta iglesia, los libros canónicos y los de Cargo y Data con los demás que presentó el cura interino pertenecientes

¹⁶. “Pueblo con cura y gobernadorcillo... provincia de Zambales, de la cual es capital o cabecera... En el día tiene como unas 1.025 casas todas de muy sencilla construcción, si se exceptúan como más notables la casa Real, que sirve de habitación al alcalde mayor de la provincia; la parroquial y la de comunidad, llamada también tribunal o de justicia, donde se halla la cárcel. Hay escuela de primeras letras, dotada de los fondos de comunidad, a la cual concurren muchos alumnos; e iglesia parroquial de buena fábrica, servida por un cura regular. Próximo a esta se halla el cementerio que es bastante capaz y ventilado. No tiene este pueblo muy buenos caminos, pues por lo regular son marítimas sus comunicaciones con los inmediatos por medio de un puerto o surgidero”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 79.

a esta referida iglesia. Me comisionó para tomar informaciones secretas de los Principales del pueblo sobre los puntos contenidos en el referido Edicto.

Hay en este pueblo una iglesia techada de nipa con un solo altar; y una casa parroquial de lo mismo, en donde vive el actual cura interino. Este ministerio es de los medianos. Tiene, según la última liquidación, quinientos sesenta y dos y medio tributos; tres mil ciento ochenta y tres almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario de la Santa Visita, de que doy fee: Bachiller Lázaro Salustiano, Secretario de Visita.

9

Visita diocesana de Masinloc

Masinloc, 15 de junio de 1831

En el pueblo de Masinloc¹⁷, provincia de Sambales, y Santa Visita de su iglesia parroquial a quince de junio de mil ochocientos treinta y un años. Yo, el Bachiller Don Lázaro Salustiano, cura párroco del pueblo de San Roque, Partido de Cavite, y Secretario de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que al presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea, Dignísimo y Arzobispo metropolitano electo de estas islas Filipinas, del Concejo de Su Magestad, Teniente de Vicario General de los Reales Ejércitos, etcétera.

Continuando con la Santa Visita Diocesana, que se principió el día dos del corriente, salió del pueblo y cavezera de Iba en vegana con su muy corta

¹⁷. "Pueblo con cura y gobernadorcillo... su clima es templado y benigno. Tiene como unas 40 casas, la parroquial, la de comunidad, donde está la cárcel, una escuela de instrucción primaria dotada de los fondos de comunidad, la iglesia parroquial, bajo la advocación de San Andrés Apóstol, servida por un cura regular, quien además administra una visita llamada de San Vicente, 2 ½ leguas al Norte de la matriz. El cementerio está bastante bien situado. El pueblo recibe correo semanal de la cabecera de la provincia. Fue fundado este pueblo el año 1607 por los PP. Agustinos Recoletos, que convirtieron, a costa de mil penalidades, como unos 800 infieles y los redujeron a vida civil en este punto. Los naturales son humanos, devotos, piadosos y obedientes a las autoridades civiles y eclesiásticas": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 312-313.

Fue misionado por los Recoletos en 1606-1607 y erigido priorato agustiniano en el Capítulo Provincial de 1611, siendo su primer Prior Fr. Pedro de San Pablo: cfr. APAF, leg. 3, ff. 30, 42; leg. 349/2, 1827-1828; GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Filipinas (1565-1615)* (=Biblioteca "Missionalia Hispanica" 18), ed. M. Merino, CSIC, Madrid 1975, 725-726; RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la Provincia Agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Monumenta Provinciae Philippinarum OSA (XI). Documentos históricos (5)*, XVII, Estudio Agustiniano, Valladolid 1984, 186, 427.

comitiva en compañía del Vicario Foráneo de la Pampanga baja, Don Tiburcio Lampano, a las seis de la mañana de esta fecha, y llegó a Palauig, barrio de este pueblo, a las siete y tres cuartos de la misma, en donde celebró confirmaciones. Y de allí salió, embarcado en una barca, y llegó a este Masinloc a las doce y cuarto del día. Fue recibido por su cura interino, Don Miguel Gregorio Ximenes, con sus Principales desde la puerta de la iglesia con la ceremonia acostumbrada. Mas siendo ya hora incompetente, quiso diferir la Santa Visita y dirigió a la casa parroquial. Y, habiéndolo verificado en esta misma fecha me mandó leer el Edicto de pecados públicos, sentado su Señoría bajo un docel preparado al intento. Acto continuo se revistió de roquete, estola y capa pluvial de color negro y procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados. Sucesivamente, despojado del vestido negro y revestido de color blanco, visitó y registró las crismas y pila bautismal, que los halló con el decoro correspondiente. Después visitó los altares y los pocos hornamentos que había en él, los libros canónicos, los de Cargo y Data con los demás que presentó el cura interino, pertenecientes a esta referida iglesia, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas de los Principales del pueblo sobre los puntos contenidos en el referido Edicto.

Hay en este pueblo una iglesia de pared, techada de nipa, con dos altares; y una casa parroquial bastante deteriorada, en donde vive el actual cura interino. Este ministerio es de los medianos, produce lo suficiente para la manutención de su párroco. Tiene, según la última liquidación, setecientos y dos tributos; quatro mil ciento ochenta y seis almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario de la Santa Visita, de que doy fee: Bachiller Lázaro Salustiano, Secretario de Visita.

10

Visita diocesana de Santa Cruz

Santa Cruz, 16 de junio de 1831

En el pueblo de Santa Cruz¹⁸, provincia de Sambales, y Santa Visita de su iglesia parroquial a dies y seis de junio de mil ochocientos treinta y un años.

¹⁸. "Pueblo con cura y gobernadorcillo... en terreno desigual, bien defendido de los vendavales, y su clima es templado y saludable. Fue fundado en el año 1609, y en el día tiene como unas 377 casas, en general de sencilla construcción, distinguiéndose entre ellas la casa parroquial y la llamada tribunal o de comunidad; hay escuela de primeras letras dotada de los fondos del común, a la que concurren varios alumnos; e iglesia parroquial de buena fábrica servi-

Yo, el Bachiller Don Lázaro Salustiano, cura párroco del pueblo de San Roque, Partido de Cavite, y Secretario de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que al presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea, Dignísimo y Arzobispo metropolitano electo de estas islas Filipinas, del Concejo de Su Magestad, Teniente de Vicario General de los Reales Ejércitos, etcétera.

Continuando con la Santa Visita Diocesana, que se principió el día dos del corriente, salió del pueblo de Masinloc embarcado en baroto con su muy corta comitiva en compañía del Vicario Foráneo de la Pampanga baja, Don Tiburcio Lampano, a las cinco y cuarto de la mañana de esta fecha, y llegó a este de Santa Cruz a las diez de la misma. Fue recibido por el Padre Don Miguel Ximenes con los Principales de este pueblo desde la puerta de la iglesia con la ceremonia acostumbrada. Bendijo al pueblo y subió a la casa parroquial. Después bajó a la iglesia a celebrar confirmaciones, mas siendo ya hora incompetente, quiero [*sic*: quiso] diferir la Santa Visita. Y, habiéndolo verificado, en esta misma fecha me mandó leer el Edicto de pecados públicos, sentado Su Señoría bajo un docel preparado al intento. Acto continuo se revisió de roquete, estola y capa pluvial de color negro y procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados. Succesivamente, despojado del vestido negro y revestido de color blanco, visitó y registró las crismeras, que las halló con el decoro regular. Después visitó los pocos y pobres hornamentos que había en esta iglesia, los libros canónicos, los de Cargo y Data con los demás que presentó el cura párroco pertenecientes a la referida iglesia. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas de los Principales del pueblo sobre los puntos contenidos en el referido Edicto.

Hay en este pueblo una iglesia de nipa, no concluida, con un solo altar; y una casa parroquial en donde vive el actual cura. Este ministerio es de los medianos, produce lo suficiente para la manutención de su párroco. Tiene, según la última liquidación, seiscientos sesenta y un tributos; dos mil nuebecientas setenta y nueve almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario de la Santa Visita, de que doy fee: Bachiller Lázaro Salustiano, Secretario de Visita.

da por un clérigo del país. Próximo a esta se halla el cementerio, que es bastante capaz y ventilado”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 561-562.

11

Visita diocesana de Balincaguin

Balincaguin, 17 de junio de 1831

En el pueblo de Balincaguin¹⁹, provincia de Sambales, y Santa Visita de su iglesia parroquial a dies y siete de junio de mil ochocientos treinta y un años. Yo, el Bachiller Don Lázaro Salustiano, cura párroco del pueblo de San Roque, Partido de Cavite, y Secretario de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que al presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea, dignísimo Arzobispo metropolitano electo de estas islas Filipinas, del Concejo de Su Magestad, Teniente de Vicario General de los Reales Ejércitos, etcétera.

En prosecución de la Santa Visita Diocesana, que se principió el día dos del corriente, salió del pueblo de Santa Cruz embarcado en viray con su muy corta comitiva en compañía del Vicario Foráneo de la Pampanganga baja, Don Tiburcio Lampano, a las dies y media de la noche y llegó a Dasol, barrio de este pueblo, a las cinco y media de la mañana de esta fecha. Celebró confirmaciones en su Visita y de allí salió para este pueblo y llegó a las once y seis minutos del día. Fue recibido por su cura párroco, Don Domingo Mangalintan, con sus Principales desde la puerta de la iglesia con la ceremonia acostumbrada, y bendijo al pueblo. Mas siendo ya hora incompetente, dirigió a la casa parroquial difiriendo la Visita. Y, haviéndolo verificado, a las cuatro de la tarde de esta misma fecha me mandó leer el Edicto de pecados públicos en el púlpito, sentado su Señoría bajo un docel preparado al intento. Acto continuo se revistió de roquete, estola y capa pluvial de color negro y procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados. Succesivamente, despojado del vestido negro y revestido de color blanco, visitó y registró el tabernáculo del Santísimo Sacramento, en cuyo depósito había una hostia grande. Bendijo al pueblo con él y depositó en el propio tabernáculo. Después visitó y registró las crismas y pila bautismal, que los halló con el decoro correspondiente. Después visitó el altar, los hornamentos, vazos sagrados que

¹⁹. “Pueblo con cura y gobernadorcillo... en terreno desigual... y su clima es templado y saludable. Fue fundado en 1610 por los PP. Recoletos y en el día cuenta como unas 1.110 casas de la sencilla construcción del país, distinguiéndose entre estas la parroquial y la llamada tribunal; hay cárcel, y escuela de primeras letras dotada de los fondos de comunidad; concurren varios alumnos; e iglesia parroquial servida por un cura regular”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 335.

había en él, los libros canónicos, los de Cargo y Data con los demás que presentó su cura párroco pertenecientes a referida iglesia, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas de los Principales del pueblo sobre los puntos convenidos en el referido Edicto.

Hay en este pueblo una iglesia de nipa con un solo altar; y una casa parroquial de lo mismo, en donde vive el actual cura párroco. Tiene también una iglesia de cal y canto, que de nuevo se está formando. Este ministerio es de los medianos. Tiene, según la última liquidación, mil quinientos cincuenta y ocho tributos enteros; seis mil ciento noventa y cinco almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario de la Santa Visita, de que doy fee: Bachiller Lázaro Salustiano, Secretario de Visita.

12

Visita diocesana de Bolinao

Bolinao, 21 de junio de 1831

En el pueblo de Bolinao²⁰, provincia de Zambales, y Santa Visita de su iglesia parroquial a veinte y uno de junio de mil ochocientos treinta y un años.

²⁰, “Pueblo con cura y gobernadorcillo... y el clima es templado y saludable. Tiene como unas 1.225 casas de la sencilla construcción india, casa o tribunal de comunidad; cárcel y escuela de primeras letras dotada de los fondos de comunidad, a la que asisten varios alumnos; e iglesia parroquial servida por un cura regular. Próximo a la misma se halla el cementerio, capaz y ventilado”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 396.

Población de origen agustiniano: “Recibióse también [Manila, 31.10.1600] por Conven-to el de Bolinao, en Zambales, que hasta este tiempo se había conservado con título de misión, procurando nuestros religiosos reducir a sus habitantes, gente belicosa y feroz, que continuamente combaten con los negros, habitantes de las serranías de la Pampanga... Fue nombrado por Prior el Padre Fray Francisco Ramos, como experimentado en la administración de aquellos naturales, a costa de innumerables trabajos y peligros de su vida, en cuya conversión había también trabajado mucho el Padre Fray Esteban Marín, que fue el primero que los convirtió y redujo a pueblos y política”: GASPARD DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 689.

En la Congregación Intermedia [Manila, 31.10.1603] se deja este pueblo y se da al Obispo para que le ponga ministro: APAF, leg. 1, f. 141v. Nuevamente en la Congregación especial [Manila, 17.1.1607] se decide dejar el convento de Bolinao, junto con la encomienda del Alférez Andrés de Guevara: APAF, leg. 1, f. 159.

“El cual Convento [de Bolinao] y administración estuvo a nuestro cargo hasta el año de 1607, que se le entregamos a nuestros hermanos los Agustinos Recoletos Descalzos, que han continuado con ardiente celo lo que plantaron los de nuestra observancia. Sin que tenga fundamento quererse apropiarse la primera enseñanza de aquellos indios y los de Macingloc, con su comarca, nuestros Descalzos, pues además de haber permanecido la misión de los nuestros por algunos años, consta de los Registros de esta Provincia haber nombrado desde el presen-

Yo, el Bachiller Don Lázaro Salustiano, cura párroco del pueblo de San Roque, Partido de Cavite, y Secretario de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los señores que al presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea, dignísimo Arzobispo metropolitano electo de estas islas Filipinas, del Concejo de Su Magestad, Teniente de Vicario General de los Reales Exércitos, et-cétera.

Continuando con su Santa Visita Diocesana, que se principió el día dos del corriente, celebró confirmaciones en Sarapsap, barrio del pueblo de Balincaguin, y de allí bolvió al pueblo con la misma vegana, en donde también celebró confirmaciones, y allí salió a las tres de la tarde del día dies y nueve del corriente para Agno, Visita de dicho Balincaguin, y allí también celebró confirmaciones, y desde allí salió para Bani, barrio de este de Bolinao; celebró confirmaciones en su Visita y de allí salió en vegana con toda su comitiva en compañía del Vicario Foráneo de la Pampanga baja, Don Tiburcio Lampano, a las doce del día de ayer hasta el río, y de allí salió embarcado en un baroto o viray y llegó a este de Bolinao a las ocho y media de la noche. Mas siendo ya hora incompetente, quiso diferir la Santa Visita hasta fecha. Y, habiéndolo verificado, me mandó leer el Edicto de pecados públicos después del evangelio, sentado su Señoría bajo un docel preparado al intento. Acto continuo se revistió de roquete, estola y capa pluvial de color negro y procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados. Succesivamente, despojado del vestido negro y revestido de color blanco, visitó y registró el tabernáculo del Santísimo Sacramento, en cuyo depósito había una hostia grande y siete formas. Bendijo al pueblo con él y depositó en el propio tabernáculo. Después visitó y registró las crismas y pila bautismal, que las halló y bien sucias y sin el decoro correspondiente. Después visitó los altares, vasos sagrados y hornamentos que había en él, los libros canónicos, los de Cargo y Data con demás que presentó el cura párroco pertenecientes a esta iglesia, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas de los Principales del pueblo sobre los puntos contenidos en el referido Edicto.

Hay en este pueblo una iglesia manífica [*sic*] de cal y canto, con tres altares; y una casa parroquial de lo mismo, en donde vive el actual cura párro-

te hasta el de 1607 por Priors a los Padres Fray Francisco Ramos, Fray Antonio de Figueroa y Fray Estacio Ortiz. Mas dichos ministerios el año de 1678 los entregó el Gobernador Don Juan de Vargas Hurtado a los Religiosos Dominicos, dándoles a nuestros Descalzos los de toda la isla de Mindoro, que eran de Clérigos, en ejecución del orden que dio su Magestad para ello": GASPARD DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 689-690.

co. Este ministerio es de los pingües y produce lo suficiente para la manutención de su párroco. Este ministerio es de los medianos. Tiene, según la última liquidación, mil noventa y ocho tributos; quatro mil veinte y quatro almas.

Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario de la Santa Visita, de que doy fee: Bachiller Lázaro Salustiano, Secretario de Visita.

Concuerta el presente Testimonio con sus originales, que obran en la Secretaría de Cámara y Gobierno de este Arzobispado, de donde saqué el presente en doce foxas, con ésta, de orden de S. S. Ilma. el Arzobispo mi Señor, a que me refiero, siendo instrumentales a lo ver sacar, corregir y concordar Sotero Pérez, Benedicto del Espíritu Santo y Simón Gabino, en esta ciudad de Manila a tres de enero de mil ochocientos treinta y dos años. De que doy fee: Salvador de los Santos [*rúbrica*]. A lo que nosotros, los Notarios Mayores y Receptores del Juzgado y Audiencia Eclesiástica de este Arzobispado certificamos y damos fee que el Notario Don Salvador de los Santos, por quien va autorizado el anterior Testimonio, es uno de los Notarios Receptores de dicho Juzgado y Audiencia Eclesiástica, fiel, legal y de toda confianza, por lo que todos los despachos que han pasado ante él y pasan se les ha dado entera fe y crédito, así en juicio como fuera de él, y es hecha de su puño y letra la firma y rúbrica anterior, y es la que siempre ha usado y usa en todos sus asuntos. Y para su comprobación damos la presente y firmamos en esta ciudad de Manila a siete de enero de mil ochocientos treinta y dos años: Licenciado Salvador de Arcinas, Notario Mayor; Francisco Ramírez, Notario; Juan Ramírez, Notario [*rúbricas*].

AHN de Madrid, *Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia*, leg. 2144; 12 ff.

Obras y autores agustinos en los *Índices de libros prohibidos* de la Inquisición española.

III: Del Índice de Pérez de Prado (1747) al Índice de Rubín de Ceballos (1790)¹

POR

RAFAEL LAZCANO

ABREVIATURAS POR ORDEN CRONOLÓGICO

Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index, 1707 = *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index Pro Catholicis Hispaniarum Regnis, Philippi V, Reg. Cath. Anno 1707. Ab Ex^{mo} D^{mo} D. Didaco Sarmiento, et Valladares Inceptus, et ab Ill.^{mo} D.^{no} D. Vitale Marin Perfectus Anno MDCCVII*. Ex Typographia Musicae. Matriti 1707, 2 tomos, 769 y 324 + 40 hs., pp., respect.

Suplemento, 1739 = *Suplemento a El [sic] Índice Expurgatorio, que se publicó en veinte y seis de junio del año de 1707. Por el Santo Tribunal de la Santa General Inquisición. Pónese en este Suplemento todos los Libros prohibidos; o mandados expurgar desde el dicho día hasta este presente año de 1739. Y se ordenan por avecedario [sic] de los nombres de sus autores, siguiendo en todo el método, y orden del referido Expurgatorio*. Oficina de Joseph González. Madrid 1739, 3 hs. – 63 pp.

Index Librorum Prohibitorum, 1747 = *Index Librorum Prohibitorum, Ac Expurgandorum Novissimus. Pro Universis Hispaniarum Regnis Serenissi-*

¹ Las partes primera y segunda de este trabajo se encuentran publicadas en *Archivo Agustiniiano* 92 (2008) 223-269; 93 (2009) 263-299.

mi Ferdinandi VI. Regis Catholici, Hac ultima editone Illust.^{mi} ac Rev.^{mi} D. D. Francisci Pérez de Prado, Supremi Praesidis, et in Hispaniarum, ac Indiarum Regnis Inquisitoris Generalis jussu noviter auctus, et luculenter, ac vigilantissime correctus. De Consilio Supremi Senatus Inquisitionis Generalis juxta exemplar excussus. Adjectis nunc ad calcem quamplurimis Bajanorum, Quietistarum, et Jansenistarum libris. Ex Calcographia Emmanuelis Fernández. Matriti 1747, 2 tomos, 26, 512, 28 pp.; 513-1112, 82 pp. respect.

Índice de los Libros prohibidos, 1790 = Índice último de los Libros prohibidos y mandados expurgar para todos los Reynos y Señoríos del católico Rey de las Españas, el Señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice expurgatorio del año 1747, y en los edictos posteriores hasta fin de diciembre de 1789. Formado y arreglado con toda claridad y diligencia por mandato del Excmo. Sr. D. Agustín Rubín de Cevallos, Inquisidor General, y Señor del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición. Impreso de su orden, con arreglo al ejemplar visto y aprobado por dicho Supremo Consejo. Imp. de Antonio de Sancha. Madrid 1790, 2 hs. – XL – 305 pp. Edición facsímil: Librerías “París-Valencia”. Valencia 1999.

Suplemento, 1805 = Suplemento al Índice expurgatorio del año de 1790, que contiene los libros prohibidos y mandados expurgar en todos los Reynos y Señoríos del católico Rey de España el Sr. D. Carlos IV. Desde el edicto de 13 de diciembre del año 1789 hasta el 25 de agosto de 1805. Imp. Real. Madrid 1805, 57 pp.

Índice general de los libros prohibidos, 1844 = Índice general de los libros prohibidos compuesto del Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar hasta fin de diciembre de 1789 por el Señor Inquisidor General y Señores del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición, de los suplementos del mismo, que alcanzan hasta 25 de agosto de 1805, y además, de un ‘Index librorum prohibitorum juxta exemplar romanum jussu SS. D. N. editum anno MDCCCXXXV’, en el que van intercalados en sus respectivos lugares los prohibidos hasta fin de 1842. Imp. José Félix Palacios. Madrid 1844, 362 pp. – XXVIII pp.

Apéndice al Índice general de los libros prohibidos, 1848 = Apéndice al Índice general de los libros prohibidos que comprende los edictos de la Inquisición posteriores al de 25 de agosto de 1805 hasta 29 de mayo de 1819 (último que se publicó) y los decretos de S. Santidad y de la Sagrada Congregación del Índice hasta 5 de marzo de 1846. Imp. José Félix Palacios. Madrid 1848.

1. Índice de Pérez de Prado (1747)

1.1. Preparación

Entre la publicación del Índice de 1667 y la aparición de siguiente, en 1707, pasaron cuarenta años, si bien la preparación de este último había comenzado ya en 1679, bajo el reinado de Carlos II. Otros cuarenta años debieron de transcurrir para que apareciera el siguiente Índice, el de 1747. Este catálogo, por encargo del inquisidor general Francisco Pérez de Prado y Cuesta², sin contar con el Consejo, fue preparado por dos jesuitas, José Carrasco y José Casani³. A este último nombre se debe la iniciativa de incluir un apéndice al segundo tomo del Índice, con el título *Catalogo de los libros jansenistas que en idioma francés han llegado a nuestra noticia y se han introducido en estos reynos, los cuales todos se prohíben en cualquier idioma o impresión que se hallaren*⁴. Esta era una novedad del todo llamativa: Prohibir libros sin previo examen. En realidad, sucedió que los jesuitas Carrasco y Casani introdujeron en el Índice la *Bibliothèque janseniste*, del también jesuita Dominique de Colonia (1660-1741), que incluía obras que no eran jansenistas. Como era de esperar pronto estalló el conflicto entre instituciones religiosas. Las críticas se dirigían a los jesuitas y también a la misma Inquisición por los procedimientos seguidos en la elaboración del Índice⁵.

² Francisco Pérez de Prado y Cuesta nació en Aranda de Duero (Burgos) en 1678. Ejerció el cargo de Inquisidor-fiscal en los tribunales de Córdoba y de Sevilla de 1722 a 1732. Felipe V le propuso para el obispado de Teruel el 3 de abril de 1732, confirmado por Clemente XII el 11 de agosto del mismo año. En 1745 fue elegido Comisario general de la Cruzada, cargo que desempeñó hasta 1750. El papa Benedicto XIV le nombró Inquisidor general el 22 de agosto de 1746. Falleció en Madrid el 9 de julio de 1755. Durante su mandato de Inquisidor, Francisco Pérez de Prado, fue “hombre de cortos alcances y de carácter apocado”, entregado en todo a los jesuitas, quien sólo firmaba edictos y documentos preparados y redactados por los jesuitas. Cf. MARTÍ GILABERT, Francisco, *La abolición de la Inquisición*. EUNSA. Pamplona 1975, p. 36; ESCANDELL BONET, Bartolomé, “Biografía de la cúpula del Santo Oficio”, en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín – ESCANDELL BONET, Bartolomé, (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América. III. Temas y problemas*. Biblioteca de Autores Cristianos – Centro de Estudios Inquisitoriales. Madrid 2000, pp. 225-437: 261-262.

³ Cf. DEFURNEAUX, Marcelin, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Versión española de J. Ignacio Tellechea Idígoras. Ed. Taurus. Madrid 1973, p. 45. El mismo inquisidor general, Francisco Prado y Cuesta, encargó a José Casani, calificador y visitador de librerías, la dirección de la impresión del nuevo Índice según consta en la Advertencia inicial, de fecha 23 de agosto de 1747: *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. xi.

⁴ Este catálogo reproduce, en gran medida, la lista de libros preparada por el jesuita Domingo de Colonia y publicada en su *Bibliothèque janséniste ou Catalogue Alphabétique des livres jansénistes, quiétistes, et baianistes ou suspects de ces erreurs*. Bruselas 1722. El carácter arbitrario de la *Bibliothèque janséniste* de Colonia, al decir cosas “falsas, temerarias, injuriosas a las escuelas y escritores católicos”, incluir autores hostiles a los jesuitas sin que nada tuviesen que ver con errores doctrinales, y omitir a los autores de la Compañía de Jesús, hizo que fuese incluida en el Índice romano de 1745.

⁵ Cf. DEFURNEAUX, p. 47.

Un escrito anónimo entregado al Consejo señalaba algunos fallos inexplicables del catálogo de libros prohibidos. En efecto, daba cuenta de la existencia de libros prohibidos en edictos anteriores que no figuraban en el Índice, lo que podía interpretarse como que había sido levantada la prohibición. El mismo anónimo comunicante constata la existencia de errores que llevan a la confusión de autores y obras en relación con catálogos anteriores. Y, finalmente, informa que los libros del apéndice tildados de jansenistas, no se ajustan a la verdad y cita el ejemplo de Enrique Noris (1631-1704). La inclusión de las obras del cardenal Noris en el Índice –decisión tomada “sin ninguna noticia del Inquisidor general, ni del Consejo, sin examen, sin calificación”, en palabras del sucesor de Francisco Rávago, jesuita, como confesor real e Inquisidor general, Manuel Quintano Bonifaz⁶–, suscitó un mayor debate entre los intelectuales españoles, las órdenes religiosas y el mismo papado. Benedicto XIV publicó un breve, *Deum praeterito mense junio*, en el que hace saber al inquisidor general de España Francisco Pérez de Prado y Cuesta, su asombro por ver inscritas en el Índice obras aprobadas por el Santo Oficio romano, en referencia al cardenal Noris. Finalmente, un edicto inquisitorial, fechado a 28 de enero de 1758, ordenaba quitar del Expurgatorio las obras de Noris y suprimir su nombre en los ejemplares todavía no vendidos del Índice de 1747⁷. El conflicto había sido resuelto desde Roma y con este hecho la Inquisición española perdió una buena parte de su jurisdicción, autonomía y credibilidad⁸.

El primer tomo del Índice de Pérez de Prado y Cuesta lo halló ya impreso al tomar posesión del cargo de Inquisidor, como él mismo refiere en la orden de publicación del Índice de 1747, dada en Madrid, a 23 de agosto del año indicado.

Los catálogos siguientes al presente, de 1747, ofrecerán la indicación de la fecha de publicación del decreto de prohibición dictado por el Consejo de la Inquisición española⁹.

⁶ Manuel Quintano fue colegial del Colegio Mayor del Arzobispo. Confesor del infante Felipe de Borbón y Fernando VI. El papa Benedicto XIV le nombró Inquisidor general el 11 de agosto de 1755. A este cargo renunció en 1774. Falleció el 18 de diciembre de 1775. Cf. ESCANDELL BONET, p. 264; DEFOURNEAUX, pp. 78-79.

⁷ Cf. DEFOURNEAUX, p. 79.

⁸ Los fiscales del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, primer conde de Campomanes, y José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca, redactaron una *Memoria* el 3 de marzo de 1768, señalando el desmedido ultramontanismo de la Inquisición mientras estuvo en poder de los jesuitas, pues “todo lo trastocaron y falsificaron a su arbitrio, con universal descrédito de este Tribunal... En el día, los tribunales de la Inquisición componen el cuerpo más fanático a favor de los regulares, expulsos de la Compañía de Jesús, que tienen total conexión con ellos en sus máximas y doctrinas, y, en fin, que necesitan reformatión” LLORENTE, José Antonio, *Historia crítica de la Inquisición de España*. Madrid 1882, vol. V, pp. 234-235.

⁹ Cf. *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. XI; *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. VI.

1.2. Ediciones

1. *Index Librorum Prohibitorum, Ac Expurgandorum Novissimus. Pro Universis Hispaniarum Regnis Serenissimi Ferdinandi VI. Regis Catholici, Hac ultima editone Illust.^{mi} ac Rev.^{mi} D. D. Francisci Pérez de Prado, Supremi Praesidis, et in Hispaniarum, ac Indiarum Regnis Inquisitoris Generalis jussu noviter auctus, et luculenter, ac vigilantissime correctus. De Consilio Supremi Senatus Inquisitionis Generalis juxta exemplar excussus. Adjectis nunc ad calcem quamplurimis Bajanorum, Quietistarum, et Jansenistarum libris. Ex Calcographia Emmanuelis Fernández. Matrili 1747, 2 tomos, 26, 512, 28 pp.; 513-1112, 82 pp. respect.*

I N D E X LIBRORUM PROHIBITORUM, AC EXPURGANDORUM NOVISSIMUS.

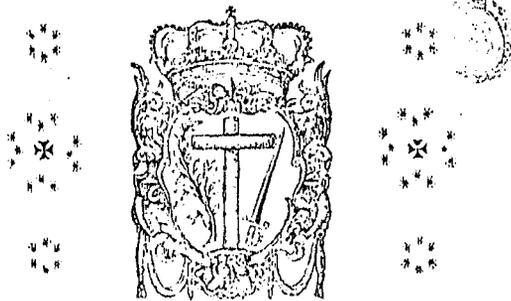
PRO UNIVERSIS HISPANIARUM REGNIS
SERENISSIMI FERDINANDI VI
REGIS CATHOLICI,

HAC ULTIMA EDITIONE

*Illust.^{mi} Ac: Rev.^{mi} D. D. FRANCISCI PEREZ DE PRADO,
Supremi Praesidis, & in Hispaniarum, ac Indiarum Regnis Inquisitoris
Generalis jussu noviter auctus, & luculenter, ac vigilantissime
correctus.*

DE CONSILIO SUPREMI SENATUS INQUISITIONIS GENERALIS
juxta exemplar excussus.

ADJECTIS NUNC AD CALCEM QUAMPLURIMIS BAJANORUM,
Quietistarum, & Jansenistarum libris.



MATRILI: In Calcographia EMMANUELIS FERNANDEZ.
Anno Domini MDCCXLVII.

Lám. 1. Índice de libros prohibidos, de Índice de Pérez de Prado, 1747.

1.3. Obras y autores agustinos

a) De **Fernando Camargo y Salgado (+ 1652)** ya se ha mencionado¹⁰ que su obra *Tribunal de la conciencia* (Madrid 1628) fue incluida en el Índice de 1707 por levantar sospechas a la Inquisición, prohibiéndola hasta su expurgo¹¹. Ahora bien, en el Índice de 1747 figura la *Chronología sacra. Epítome martirial*. Madrid 1642¹², aunque para indicar que sólo una palabra debía corregirse. El pasaje referido al año 463, donde dice “Los huesos del Santo Profeta Elías, fueron trasladados...”, debía ponerse “Eliseo”¹³.

b) El *Tratado del amor de Dios* (1592) compuesto por el escritor **Cristóbal Fonseca († 1621)**, ya estudiado en el trabajo anterior¹⁴, atrajo la atención de la Inquisición y después del correspondiente examen señaló que debía suprimirse en el capítulo 25, desde “*Los Aragoneses*” hasta “en este Reyno”. El *Tratado del amor de Dios* fue incluido en el Índice de Sarmiento y Marín (1707)¹⁵, y en los siguientes de 1747 y 1790¹⁶.

c) El teólogo agustino y arzobispo de Otranto (Italia), **Diego López de Andrade († 1628)**, escribió varios sermones y tratados de teología espiritual. La Inquisición española expurgó e incluyó, como ya señalé en el artículo anterior¹⁷, en el Índice de libros prohibidos de 1640, la obra *Tratados sobre los evangelios de la Quaresma*, impresa en los talleres tipográficos de la viuda de Alonso Martín, en Madrid el año 1615¹⁸. Fue incluida también en el Índice de Pérez de Prado (1747) y en el de Rubín de Ceballos (1790)¹⁹. La segunda obra objeto de expurgo inquisitorial es la titulada *Primera parte de los tratados sobre los Evangelios, que dize la Iglesia en las festividades de los santos*, en la edición realizada en el taller tipográfico de la viuda de Alonso Martín, de Madrid del año 1622²⁰.

d) **Jaime Font Amorós**²¹ nació en Son Font de Sineu (Mallorca), el 14 de agosto de 1657. Sus padres fueron Lorenzo Font y Juana Amorós. A los quin-

¹⁰ Cf. *Archivo Agustiniiano* 93(2009)290-291.

¹¹ Cf. *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, 1707, tomo I, p. 536.

¹² Cf. *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 455.

¹³ *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, pp. 40-41.

¹⁴ Cf. *Archivo Agustiniiano* 93(2009)291-293.

¹⁵ Cf. *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, 1707, tomo I, p. 235.

¹⁶ Cf. *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 252; *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 105.

¹⁷ Cf. *Archivo Agustiniiano* 93(2009)286-287.

¹⁸ Cf. *Novissimus Index librorum prohibitorum et expurgandorum*, 1640, p. 323.

¹⁹ Cf. *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 353; *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 163. A su vez, se informa que la edición de Lisboa de 1616 está enmendada.

²⁰ Cf. *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 163.

²¹ Cf. BOVER DE ROSELLÓ, Joaquín María, *Biblioteca de Escritores Baleares*. Imp. de P. J. Gelaber. Citat de Mallorca 1868; ed. facsimil, Barcelona, 1976, pp. 302-303; DÍAZ DÍAZ, Gon-

ce años de edad decidió ingresar en la Orden de San Agustín. Profesó en el convento de Nuestra Señora del Socorro de Palma el 15 de agosto de 1673, cuando era prior Rafael Monjó. Una vez concluidos los estudios filosófico-teológicos ejerció durante un tiempo de profesor y maestro de estudiantes en el citado convento del Socorro, si bien abandonó la labor docente cuando perdió las oposiciones para lector, dedicándose en adelante a la predicación. Fue prior del convento de Itria.

Se distinguió por su elocuencia y por haber levantado a su costa una capilla a San Nicolás de Tolentino en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro. También construyó, sin que supusiera gasto al convento, la sacristía y concluyó el campanario, según consta en la *Crónica* realizada por Sanxo. Tras su fallecimiento en el convento de Palma el 18 de noviembre de 1730, sus restos mortales fueron depositados en un mausoleo sito en la iglesia del Socorro.

Escribió varias obras. Destacan las de aspecto espiritual y hagiográfico. *Las cuatro vías, purgativa, iluminativa, unitiva y transformativa, por donde con seguridad se sube a la cumbre de la perfección. Practicadas por la Venerable Sor Francisca María Verónica Baça Mantelana, profesa de la Orden de N. G. P. San Agustín, natural de la ciudad de Mallorca*. Imp. Francisco Guasch, Barcelona 1712, basada en un manuscrito de Francisco Truyols. Fue prohibida por la Inquisición de Mallorca en un edicto de fecha 2 de noviembre de 1712, aunque siguió circulando con tachaduras o con subrayados en las páginas 52 y 88. En concreto, del folio 52 se debía de suprimir desde “mucho padeciste” hasta “lo anterior o exterior”; y del 88, desde “como también entiendo que en aquellas sequedades” hasta “y la otra mujer casada”²². En el comentario que realizó a dicha obra Ignacio Monasterio no encontró motivos suficientes para su prohibición²³. Otra obra de Jaime Font, *Novenario devotísimo a la Inmaculada Concepción de María*. Barcelona 1806, también fue expurgada por edicto de 20 de septiembre de 1806²⁴.

e) **Pedro Manso**²⁵ nació en Madrid el año 1669. Sus padres fueron Pedro Manso Tamariz, y Leocadia de Tapia. Su abuelo paterno ejerció de abogado

zalo, *Hombres y Documentos de la filosofía española*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid 1988, vol. III, pp. 253-254; JORDÁN, Jaime, *Historia de la provincia de la Corona de Aragón*. Valencia 1712, vol. III, p. 471; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. II, pp. 640-642.

²² Cf. *Suplemento*, 1739, p. 235; *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 781; *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, pp. 105-106; *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 136.

²³ Cf. MONASTERIO, *o.c.*, vol. II, pp. 176-183.

²⁴ Cf. *Apéndice al Índice general de los libros prohibidos*, 1848, p. 21.

²⁵ Cf. DEFOURNEAUX, pp. 75-76, nota 3; FERNÁNDEZ SALCEDO, Diego, *Oración fúnebre laudatoria, en las bien sentidas demostraciones con que la Ilustrísima y siempre grande Universidad de Salamanca expresó su dolor, y honró la recomendable memoria del Rv. Padre Fr. Pedro*

de los Reales Consejos. Después de estudiar gramática y latinidad en Madrid, Pedro Manso se fue al Colegio Imperial de la Compañía de Jesús (1681) para cursar Súmulas. En dicho Colegio permaneció hasta que ingresó, siendo todavía muy joven, en el convento agustino de San Felipe el Real de Madrid el 22 de septiembre de 1682. La profesión religiosa la emitió en la provincia de Castilla el 4 de enero de 1685.

Los estudios eclesiásticos los concluyó en Madrid y en Roma, donde en representación de la provincia de Castilla acudió una vez elegido por sus compañeros como actuante mayor en las conclusiones teológicas de costumbre en el capítulo general que la Orden Agustiniiana celebró en la ciudad de Roma el año 1693. Este mismo año, en la Ciudad Eterna, recibió la ordenación sacerdotal. Allí mismo le nombraron, sin oposición alguna, para la principal y más importante lectura de la Orden en España, que era la de Valladolid. En efecto, en el convento de Valladolid inició la carrera docente Manso (1693), donde una vez concluido un trienio fue nombrado lector de teología del convento de San Felipe el Real de Madrid, si bien antes de concluir el curso pasó a la Universidad de Salamanca para opositar a sus cátedras por parte de la provincia de Castilla, según la decisión tomada en el capítulo provincial de 1697. Por la Universidad de Salamanca obtuvo el grado de bachiller en Teología el 28 de septiembre de 1697, de licenciado el 6 de noviembre de este mismo año, y el 26 de mayo de 1698 incorporó a la Universidad salmantina el grado de maestro en Teología, que había conseguido por la Universidad de Ávila con fecha 12 de noviembre de 1697.

Pedro Manso llegó a conseguir mediante oposición siete cátedras universitarias. La primera, de Regencia de Artes, el 15 de julio de 1700; y la séptima, la cátedra de Filosofía moral, el 29 de octubre de 1725. Dos años más tarde pretendió la jubilación docente dado su delicado estado de salud, los veintiocho años que llevaba como profesor y también para alejarse de las polémicas doctrinales. La Universidad de Salamanca no atendió su petición, lo que provocó la renuncia a la cátedra, “fatigado de sufrir tanto”, retirándose (1727) al Colegio de María de Aragón de Madrid, para dedicarse a escribir con sosiego.

En su provincia de Castilla desempeñó varios cargos. Prior del convento de Salamanca (1703 y 1715), definidor del Capítulo General (1705), definidor provincial (1706 y 1730), provincial de Castilla (1724-1927), y dos veces rector

Manso. Imp. Eugenio García de Honorato y San Miguel. Salamanca 1736; PÉREZ GOYENA, A., “Controversias teológicas de los Padres Benedictinos de la Observancia”: *Razón y Fe* 49(1917)308-309; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. V, 127-153; VIDAL, Manuel, *Agustinos de Salamanca. Historia del observantísimo convento de San Agustín N.P. de dicha ciudad*. Imp. Eugenio García de Honorato. Madrid 1758, vol. II, pp. 247-251.

del Colegio María de Aragón, en Madrid (1727 y 1733). En este colegio agustiniano falleció el 6 de enero de 1736.

Entre las filas de la Orden Agustiniiana en España, después de Enrique Flórez, el maestro Pedro Manso fue el escritor más fructífero, y el teólogo español más fecundo del siglo XVIII, en opinión de Simón Rey²⁶. Al magisterio ejercido con tanto lucimiento intelectual en la Universidad se añadía, con la publicación de sus obras filosóficas y teológicas, la fama teológica entre sabios y pensadores contemporáneos. En lo doctrinal se distinguió por la referencia constante al pensamiento de San Agustín y de tres grandes doctores agustinos: Egidio Romano, Gregorio de Rímimi y Enrique Noris. La propuesta doctrinal de Manso la encontramos expuesta en sus obras, y de modo esencial en el *Cursus philosophicus* que consta de cinco tomos, editados en Córdoba. Los dos primeros en 1709, el tercero en 1710, el cuarto en 1711 y el quinto en 1724. Pedro Manso inició la preparación de esta obra en su estancia en Valladolid, según él mismo dejó escrito en el prólogo del primer tomo.

En varias ocasiones las opiniones defendidas por Manso fueron combatidas por sus adversarios, no consiguiendo sino poner de manifiesto su talento y sutileza para la polémica. De interés resulta la polémica mantenida con Manuel Navarro, benedictino, sobre la interpretación que hacía el cardenal Noris del pensamiento de San Agustín. En vista de lo cual Manso redactó y publicó *De virtutibus infidelium ad mentem S. P. Augustini. Reflexio vindex Pro Eminentiss. Cardinali Henrico de Noris Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini*. Typ. Francisco García Honortato et San Miguel, Salmanticae, 1721. En ella impugna la campaña abierta contra Noris. En medio de falsas acusaciones y discusiones de escuelas, principalmente entre tomistas y molinistas, jansenistas y regalistas, la Inquisición abrió expediente a la obra de Manso al año siguiente, al tiempo que decidía de modo precipitado su inclusión en el Índice de libros prohibidos de 1747 y de 1790²⁷.

En efecto, la obra en cuestión –*De virtutibus*– no contenía herejías ni sentencias que no fueran ortodoxas, como el mismo Navarro confesó y numerosos teólogos proclamaron posteriormente. Dicha obra se enmarca en la defensa del pensamiento de San Agustín y del cardenal agustino Enrique Noris. Algunos autores, entre ellos, Miguel de San José, hicieron circular proposiciones que nunca había defendido el agustino Pedro Manso, faltando a la verdad y a la justicia. Manso combatió con ardor y eficazmente las doctrinas

²⁶ Cf. SIMÓN REY, Daniel, *Las facultades de artes y teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVI*. (Col. Acta Salmanticensia. Historia de la Universidad, 33). Ediciones de la Universidad de Salamanca. Salamanca 1981, pp. 246-254.

²⁷ Cf. *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 169.

jansenistas y quesnellistas desde la doctrina de sus maestros agustinos, a quien estudió con profundidad y fidelidad. Desde esta óptica, el doctor Manso puede ser contado entre los grandes doctores católicos españoles de la gracia.

f) **Gabriel Morales (1586-1670)**, agustino toledano y calificador del Consejo Supremo de la Inquisición en Toledo, escribió varias obras²⁸. Como ha quedado indicado, la Inquisición consideró que debía engrosar la lista de obras prohibidas mientras no fuese expurgada la obra titulada *Visita general del Rey Supremo Dios a todos sus vasallos racionales. Residencias, castigos, favores, visitas particulares. Todos estados residenciados, castigados, favorecidos* [sic]. *Promptuario evangélico. Letra de todos los Evangelios de la Quaresma, aplicados a ellos los discursos de las Visitas. Las visitas generales, de las particulares, la de obispos, sacerdotes, confesores, predicadores, religiosos y religiosas. Índice de los libros, capítulos y materias que se tratan en las Visitas*, Imp. de Diego Díaz de la Carrera, Madrid el año 1651. En efecto, autor y obra se encuentran reseñados en el Índice de 1707²⁹, el Suplemento de 1739, el Índice de 1747 y de 1790³⁰.

g) **Enrique Noris**³¹ nació en Verona (Italia) el 29 de agosto de 1631. Sus padres fueron Alejandro Noris, oriundo de Irlanda, y Catalina Manzoni, de Bérgamo. El nombre de pila era Jerónimo. Se educó con los jesuitas de Rimini, si bien luego decidió ingresar en la Orden de San Agustín en 1647. El noviciado lo realizó en el convento de San Juan Evangelista de Rímimi. Cuando profesó en 1648 cambió el nombre de Jerónimo por el de Enrique. Cursó los estudios filosófico-teológicos en los Estudios generales que la Orden Agustiniiana tenía en Rímimi, Florencia, Pesaro, Perusa, Padua y Roma. Regente de Estudios en Pésaro de 1658 a 1662; en Perusa de 1662 a 1663. Este mismo año fue proclamado maestro en Sagrada Teología, y de nuevo Regente en el Estudio de Florencia de 1664 a 1666, y dos años más tarde en Padua, donde escribe su famosa obra *Historia de la herejía pelagiana*. Esta obra levantó tanta admiración como controversia entre los eruditos. En 1671 era

²⁸ Cf. *Archivo Agustiniiano* 93(2009)293-294.

²⁹ Cf. *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, 1707, tomo I, p. 478.

³⁰ Cf. *Suplemento*, 1739, p. 19; *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 498; *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 186. A su vez sigue figurando el mandato de expurgo en *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 234; *Apéndice al Índice general de los libros prohibidos*, 1848, p. 8.

³¹ Cf. BOLLA, Giuseppe, *Enrico Noris*. (Col. I grandi cardinali italiani nella vita e nella storia, 8). Tip. Cappelli. Bologna 1931, 170 pp.; BRUZZONE, Gian Luigi, "Nove lettere inedite di fra' Enrico Noris": *Analecchia Augustiniiana* 62(1999)181-211; MARTÍNEZ, Agustín, *Introducción a la teología del cardenal Enrique Noris (1631-1704)*. Lathrop Editorial. Santiago de Chile 1946, 184 pp.; WERNICKE, Michael, *Kardinal Enrico Noris und seine Verteidigung Augustins*. (Col. Cassiacum 28). Augustinus Verlag. Würzburg 1973, xxvii - 286 pp.

Regente del famoso Estudio General de Roma, si bien se desplazará a Padua para publicar su *Historia pelagiana* (1673). La polémica estaba servida con los jesuitas por la diferente interpretación de los escritos antipelagianos de San Agustín. Una vez llamado a Roma, el papa Clemente X le nombró calificador del Santo Oficio, respaldando así sus escritos y doctrina. No obstante, se le acusa de jansenismo y bajanismo. Fue teólogo del conde Cosme III, gran duque de Etruria, quien lo reclamó para la Universidad de Pisa, ofreciéndole la cátedra de historia eclesiástica. Enrique Noris, que no se encontraba a gusto en Roma, residirá en la ciudad de la Torre inclinada de 1674 a 1792. Por entonces rehusará la sede episcopal de Pistoia, y otras que le propusieron los papas Clemente X e Inocencio XI.

El 16 de mayo de 1692, Inocencio XII le llama a la Biblioteca Vaticana, con el fin de consultarle múltiples cuestiones políticas y teológicas. También le ofreció ser sacrista pontificio, cargo que rechazó. Sin embargo, el mismo papa le concedió el capelo de cardenal presbítero con el título de San Agustín en el consistorio de 12 de diciembre de 1695, cuando las críticas de sus adversarios eran todavía más ruidosas. Enrique Noris participó en el cónclave de 1700, que eligió al papa Clemente XI. Fue presidente de la Congregación del Índice de 1697 a 1702. Enrique Noris defendió a los Bolandistas de los ataques de los carmelitas; vivió de cerca la tensión entre Bossuet y Fenelón, la problemática de los ritos chinos, la reforma del calendario, etc. En 1700 Clemente XI le nombró bibliotecario de la Biblioteca Vaticana, con una renta de cinco mil quinientos ochenta y cinco escudos. En este cargo permaneció hasta su fallecimiento. Inmensa fue la labor literaria de Enrique Noris, siendo claro protagonista del mundo cultural e intelectual de su época como apasionado investigador de aspectos teológicos, históricos, filosóficos, arqueológicos, numismática, y agustinianos. En todo su pensamiento sobresale su apurada síntesis de pensamiento, si bien vivió envuelto en innumerables y ásperas controversias históricas y teológicas, animado por la búsqueda de la verdad.

Contrarios a la defensa de San Agustín hecha por el cardenal Noris fueron los jesuitas. Esto le valió el que fuese denunciado a Roma como sospechoso de jansenismo. En tres ocasiones llegaron a ser examinadas sus obras por el Santo Oficio, si bien siempre juzgó ortodoxo su contenido. Más aún, al ser nombrado consultor del Santo Oficio y haber optenido el capelo cardenalicio en 1696, pruebas ineludibles de la estima y valía intelectual del agustino ante el papa y la Iglesia, los adversarios de Noris dediciaron acudir a la Inquisición española. La publicación de la bula *Unigenitus* dio motivo para atacarlo de nuevo, puesto que ciertos aspectos de su pensamiento teológico se asemejaban a las propuestas de Quesnel, ahora condenadas. El propio José Carrasco (1705-1768) propició la inclusión de sus obras en el Índice de libros prohibidos, al

componer las *Adnimaversiones anónimas de la teología de Noris*, obra impresa en Madrid por mandato del tribunal de la Inquisición. La *Historia pelagiana* de Noris fue tachada de jansenista e incluida en el *Índice* en 1747 cuando era inquisidor general Francisco Pérez de Prado. Esta decisión fue criticada con dureza por Mayans –quien calificó a Noris como “el hombre más sabio de la cristiandad”– y por Andrés Ignacio Orbe, sobrino del inquisidor general Andrés de Orbe y Larreátegui (1733-1740). El enfrentamiento entre los jesuitas españoles y Benedicto XIV, hizo que éste declarase nula la censura de las obras de Noris por mediación del breve de 19 de febrero de 1749. Sin embargo, el jesuita Ignacio Osorio autor de *Philalethes hispanus ad Philalethem Romanum cuius est epistola de iusta Bibliothecae Jansenianae proscriptioe responsio*, publicada en España en 1750, justifica la inclusión de Noris en el *Índice*. También el jesuita Rávago, confesor real de abril de 1747 al 30 de septiembre de 1755³², se manifestó antijansenista y favorable de la condena de las obras de Noris. Este mismo jesuita indica que la Inquisición española procede en sus juicios de forma independiente de Roma en cuanto a prohibición de libros se refiere. Mientras esto sucedía Noris continuaba en el *Índice*. Esta decisión había sido tomada “sin ninguna noticia del Inquisidor general, ni del Consejo, sin examen, sin calificación”, en palabras del sucesor de Rávago como confesor real e inquisidor general, Manuel Quintano Bonifaz. En efecto, “por edicto de 28 de enero de 1758 se mandó quitar dicha *Historia [pelagiana]* del folio 1.104 del Suplemento del *Expurgatorio* de 1747, y se prohibieron todos los libros, papeles, cartas, impresos o manuscritos con dicha ocasión, y que nadie escribiera en pro ni en contra”³³.

Enrique Noris se distinguió por la sutil distinción existente entre la doctrina teológica de San Agustín y el jansenismo. Las obras históricas, teológicas y apologéticas de Noris pretenden probar, desde la erudición y el rigor intelectual, que la doctrina de San Agustín es conforme a las enseñanzas de la Iglesia. Sin embargo, como he indicado más arriba, el confesor Rávago hizo prevalecer los intereses de escuela a la verdad teológica, para lo cual no dudó en instrumentalizar el Santo Oficio con tal de defender los intereses favorables a la postura teológica de los jesuitas. Con acierto señala Antonio Mestre: “el caso [Noris] llegó a convertirse en una cuestión de Estado, y constituyó el ejemplo más claro del regalismo institucional antijansenista, basado en las divergencias doctrinales, hábilmente explotadas por el P. Confesor de Fer-

³² El P. Rávago cayó en desgracia real cuando se sospechaba que había alentado el levantamiento en Paraguay contra la autoridad del rey de España. Cf. DEFURNEAUX, p. 78.

³³ *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 192; *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 241.

nando VI”³⁴. La inclusión de Noris en el *Índice* inquisitorial tan sólo se comprende desde la perspectiva jesuítica y anti-agustiniana de quienes entonces dirigían la línea doctrinal e ideológica en España y controlaban el Santo Oficio de la Inquisición.

h) **Basilio Ponce de León**³⁵, oriundo de la villa de Belmonte (Cuenca), nació en Granada en 1570. Hijo natural de Rodrigo Ponce de León, tercer conde de Bailén, y Mencía de Varela, prima de fray Luis de León, según declaró el mismo Basilio Ponce de León el 23 de marzo de 1610 en las informaciones que prestó sobre la vida y milagros de Santa Teresa de Jesús.

Una vez cursados los primeros estudios en Granada se fue a la Universidad de Salamanca donde se encontraba su tío fray Luis de León († 1591). Antes de concluir los estudios universitarios decidió seguir los pasos de fray Luis y en el convento salmantino profesó Basilio Ponce de León el 10 de septiembre de 1592, haciendo constar en el acta de profesión que sus padres eran Pedro de Alarcón y Elvira Ponce de León. Estos, en todo caso, serían los padres adoptivos al ser hijo ilegítimo. En 1594 finalizó sus estudios teológicos.

En el convento de Badaya (Álava) fue nombrado Lector de Gramática, luego pasó al convento de Toledo, donde redactó su tratado *De Agno Typico*. En 1602 lo encontramos en Alcalá, de profesor de Teología en el convento San Agustín y en la Universidad alcalaína. El 7 de noviembre de 1602 recibió el grado de bachiller de Teología en la Universidad de Sigüenza (Guadalajara), y de maestro en la de Osma (Soria), el 30 de noviembre de 1603. Este grado académico lo incorporó a la Universidad de Salamanca el 22 de mayo de 1607, si bien antes había obtenido el título de licenciado en esta Universi-

³⁴ MESTRE SANCHIS, Antonio, “Los católicos ilustrados españoles ante los problemas religiosos de su tiempo”: *Anales Valentinus* 62(2005)409.

³⁵ Algunas referencias bibliográficas básicas sobre Basilio Ponce de León: DÍAZ, Gonzalo, *Hombres y documentos de la filosofía española*. CSIC Madrid 1998, vol. VI, pp. 491-494; HERRERA, *Alphabetum*, vol. I, p. 116; IDEM, *Historia*, pp. 398, 420; HERRERO SALGADO, Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII. IV. Predicadores agustinos y carmelitas*. Fundación Universitaria Española. Madrid 2004, pp. 88-122, 449, 493, 556-557; LAZCANO, *Agustinos españoles escritores de María*, pp. 245-248; LLAMAS MARTÍNEZ, Enrique, “El agustino Basilio Ponce de León, inspirador de la ‘Elucidatio de frases místicas de san Juan de la Cruz’, del carmelita Nicolás de Jesús María”: *La Ciudad de Dios* 207(1994)251-277; MANRIQUE MERINO, Laureano. “Apología de San Juan de la Cruz, por el P. Fray Basilio Ponce de León, agustino”. *La Ciudad de Dios*. 216(2003) 675-737; MONASTERIO, *Místicos*, vol. II, pp. 25-42; MONTES DE OCA, Francisco, *Del doctissimo Reverendo P. M. F. Basilio Ponce de León, honor de España. Lustre de la inclyta Salmanticense Academia, Catedrático de Prima de Theologia, y Chancillerario que fue suyo, Príncipe de los ingenios, Phenix de las ciencias, fausto germen á la familia de Agustino. Fama póstuma. Affecto suyo. Francisco Montes de Oca, natural de la Ciudad Real de las Palmas en la Isla de la Gran Canaria. La dedica al glorioso Padre San Iuan de Sahagún, Patrón de Salamanca*. Imp. Diego Cussio. Salamanca 1630, 18 hs.; SANTIAGO VELA, Gregorio, “El P. M. Basilio Ponce de León”: *Archivo Agustiniiano* 16(1921)358-363; IDEM, *Ensayo*, vol. VI, pp. 339-381.

dad, en concreto el 7 de febrero de 1605. Actuó de padrino Juan Márquez. Tres años más tarde, Basilio Ponce de León ganó la cátedra de Escoto, de la cual tomó posesión el 22 de marzo de 1608. Al año siguiente, por jubilación del maestro Curiel, consiguió en sustitución la cátedra de Prima de Teología, posesionándose de la misma el 11 de mayo de 1609. Al fallecimiento de Curiel, propietario de la cátedra, ésta pasó al agustino Agustín Antolínez el 24 de noviembre de 1609, y Basilio Ponce de León permaneció sin cátedra hasta el 31 de octubre de 1612, fecha en la que alcanzó la cátedra de Santo Tomás, para tener, en sustitución, desde el 5 de abril de 1618 la cátedra de Durando hasta el 5 de enero de 1623. En esta fecha obtuvo Basilio Ponce de León la cátedra de sustitución de Prima de Teología al ser elegido Agustín Antolínez obispo de Ciudad Rodrigo. Una vez fallecido éste, Ponce de León será catedrático en propiedad desde el 15 de septiembre de 1626 de la cátedra de Prima, la más prestigiosa en la Facultad de Teología.

En el convento San Agustín de Salamanca, donde fue prior por elección de los capítulos de 1624 y 1627, falleció el 28 de agosto de 1629, “y faltó a la Escuela de Salamanca una gran luz”, escribe el famoso historiador Tomás de Herrera. Recibió sepultura en el claustro del convento agustino.

Su amplia producción teológica fue objetivo de reconocimiento doctrinal. El mismo Enrique Noris, en el prólogo a su *Vindiciae augustinianae*, afirma su dependencia de Ponce de León, a quien cita en multitud de ocasiones a lo largo de todas sus obras. El nombre de Basilio Ponce de León figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua castellana*. Pues bien, el *Tractatus de impedimentis matrimonii, sive commentarius ad decem Gratiani causas a 27*. Apud Antoniam Ramirez Viduam. Salmanticae 1613, fue expurgado e incluida la obra en el Índice de 1747³⁶, de 1790³⁷, y en el Índice de 1844³⁸.

i) El historiador agustino **Jerónimo Román Zamora**, autor de la obra *Primera parte de la historia de la orden de los frayles heremitanos de sant Augustin*, Imp. Andrés de Angulo, Alcalá de Henares 1572; y de *Repúblicas del mundo divididas en xxvii libros*, Imp. Francisco del Canto, Medina del Campo 1575, 2 tomos, figura en el Índice de Pérez de Prado (1747), como señalé cuando fue presentado el Índice de Valdés de 1554³⁹. Sus obras siguieron apareciendo en los Índices de 1612, 1632, 1640, 1707, y 1790⁴⁰.

³⁶ Cf. *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 101

³⁷ Cf. *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 214. “Et explodatur illa fabulosa inspectio virginitatis SS. V. Mariae”.

³⁸ *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 269.

³⁹ Cf. *Archivo Agustiniiano* 92(2008)266-269.

⁴⁰ Cf. *Index Librorum Prohibitorum et Expurgandorum*, 1612, pp. 56, 436-438 (con indicación de los 33 pasajes expurgados); *Novus Index Librorum Prohibitorum et Expurgando-*

j) El agustino descalzo **Pedro de San José (1595-1651)**, además de afa-
mado orador sagrado, cultivó el arte de la pintura y la escritura, como dejó in-
dicado en la entrega anterior de este estudio⁴¹. Su obra más importante, *Glorias de María Santísima, en sermones duplicados, para todas sus festividades. Con aplicación de los discursos morales a los tres días de Cuaresma*, Imp. Juan
Nogués, Huesca 1644, calificada por el jesuita Juan Eusebio Nieremberg
como “rico tesoro de predicadores y de crecidas glorias de la Virgen Santísi-
ma”, fue objeto de censura por los calificadores del Consejo de la Inquisición
en 1649. Los párrafos que levantaban ampollas a la Inquisición fueron corre-
gidos o suprimidos en las siguientes ediciones de la obra: Imp. María Fernán-
dez, Alcalá 1651; Imp. Thome Carualho, Coimbra 1659, que incluye la autori-
zación del Santo Oficio. Con todo, *Glorias de María Santísima* continuó sien-
do objeto de censura y expurgo, como lo demuestra su inclusión en los Índi-
ces de los años 1707, 1747 y 1790⁴².

k) **Isidoro de San Miguel**⁴³, natural de Egea de los Caballeros (Zarago-
za), profesó en los agustinos descalzos. Fue lector jubilado en su provincia de
Aragón, prior del convento de Barcelona en 1744, luego vicario general de su
Congregación. Estando en este cargo aprobó el tomo cuarto (1601-1690) de
la *Historia general de los Religiosos Descalzos del Orden de los Ermitaños del
Gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín, de la Congregación de España
y de las Indias*. Imp. de Francisco Moreno. Zaragoza 1756, preparado por
Pedro de San Francisco.

Compuso varios sermones, uno de ellos el titulado *Sermón de San Ma-
gín, predicado en Barcelona en los anuales cultos que le dedica su ilustre Co-
fradía en la parroquia de San Pedro de las Puellas*, Barcelona 1744. En el Ín-
dice de 1747 y también en el de 1790 se cita así: “Su Sermón manuscrito que
se dice ser predicado en Barcelona el día 27 de mayo de 1741”⁴⁴.

rum, 1632, pp. 501-502; *Novissimus Index librorum prohibitorum et expurgandorum*, 1640, pp. 529-530; *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, 1707, tomo I, pp. 541-542; *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 567; *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 234. También se ordena el expurgo de las obras de Román en *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 296.

⁴¹ Cf. *Archivo Agustiniانو* 93(2009)294-295.

⁴² Cf. *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, 1707, tomo II, p. 151; *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 937; *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 146.

⁴³ Cf. GÓMEZ URIEL, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de La-tassa, aumentadas y refundidas en forma de Diccionario bibliográfico-biográfico*. Imp. Calixto Ariño. Zaragoza 1884-1886; edición facsímil, Analecta Editorial. Zaragoza 2001, vol. II, p. 305; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. V, pp. 218-219.

⁴⁴ Cf. *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 780; *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 182.

l) El poeta y literato peruano **Fernando de Valverde (+ 1658)**, autor de *La Vida de Jesucristo* (Lima 1657; nueva edición, Madrid 1669), cuya obra circuló por librerías con normalidad hasta que el Consejo de la Inquisición determinó el 5 de noviembre de 1674 su prohibición mientras no fuese expurgada⁴⁵. En el trabajo ya publicado, citado en la nota anterior, señalo también la razón del expurgo y los pormenores en los que se vio envuelta la obra *Vida de Jesucristo*. El agustino Valverde y su famosa obra fueron incluidos en el Índice de libros prohibidos de 1707, el Expurgatorio de 1747, y en el Índice de 1790⁴⁶.

m) Una obra del agustino y arzobispo de Sevilla, **Alfonso Vargas de Toledo (1307-1366)**, aparece en el Índice romano de 1681: “*Relatio ad Principes Christianos de Stratagemmatis et Sophismatis Politicis Societatis Iesu ad Monarchiam Orbis Terrarum sibi conficiendam*, s.l. 1636”. En la parte precedente de este trabajo⁴⁷ señalé que el Índice español de libros prohibidos de 1707, llegó a sospechar que el nombre fuese ficticio⁴⁸; y que en el Índice de 1747 se añade “Reges” junto a “Principes”⁴⁹. Por lo demás, el Índice de libros prohibidos de 1790 indica: “Vargas (Alphonsus de), *Relatio ad reges et Princ. Christ. de Stratagemat. Societ. Jesu ad Monarchiam Orbis sibi conficiendam. Sedes Apost. censura adversus novam... et haereticam Societ. Jesu doctrinam, nuper in Hispania publicata. Adversus novam et pestif. sectam mulierum Jesuitar. Actio haeresis in Societ. Jesu. Epiphania Francisci Roales. Paradigma in speciem doctrinae Pozae et suorum. Societat. Jesu Novum Fidei Symbol. in Hisp. promulgatum. Ejusd. notio censoria in Symbol. Apostolorum Jesuitic. Fidei Symbolum, velut canticum novum ex J. B. Pozae libris conflatum. Impia et scelerata Anglor. et Hispanic. Jesuitar. censura in Symbol. Apostolorum. Adhuc notio censoria Jesuitarum*”⁵⁰. En conclusión: las ideas y pensamiento introducidos por Juan Bautista Poza (1588-1659)⁵¹, jesuita español, en la obra de Vargas desvirtuó en alguna

⁴⁵ Cf. *Archivo Agustiniiano* 93(2009)295-297.

⁴⁶ Cf. *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, 1707, tomo I, pp. 438-439 (con 43 anotaciones puntuales a capítulos, folio y columna); *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 456; *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 272; y, a su vez, está incluida en *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 345.

⁴⁷ Cf. *Archivo Agustiniiano* 93(2009)297-299.

⁴⁸ Cf. *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, 1707, tomo I, p. 34, y en la siguiente página se puntualizan las observaciones a *Relatio ad Reges*.

⁴⁹ Cf. *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 39.

⁵⁰ *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 273. Idéntico texto, pero escritas en minúsculas muchas palabras, se reproduce en el *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 346.

⁵¹ Juan Bautista Poza es autor de *Elucidarium Deiparae* (Alcalá 1626). En esta obra encontró el Consejo de la Inquisición proposiciones censurables por la excesiva tenacidad con que sostenía sus propias opiniones. Después de condenada la obra en el Índice, el autor se mantuvo en sus ideas, y le llevó al destierro en Cuenca. Luego escribió *Defensio Elucidarii*. Así señala el Índice de 1790 respecto de los libros de la Santísima Virgen María del jesuita Poza:

medida el pensamiento del agustino, lo que dio lugar a la inclusión del agustino Vargas y su obra en el Índice de libros prohibidos.

n) En el Índice de Pérez de Prado (1747) está incluida una obra de **Lorenzo de Villavicencio**, *Phrases Scripturae Sacrae omnibus qui Sacras Scripturas in publicis scholis profitentur, vel privatim intelligere optant, vel in Ecclesiis inter concionandum populis eas interpretantur, admodum utiles ac necessariae*, Typ. Viudae & Haeredum Ioannis Stelsij, Antuerpiae 1571⁵². Recordemos que esta obra había sido expurgada en quince párrafos, e incluida, como se indicó en su momento⁵³, en los Índices de libros prohibidos de 1612, 1640, 1707 y 1747⁵⁴. El libro *Phrases Scripturae Sacrae* figura también en el Índice de 1790⁵⁵, del que trataremos a continuación.

2. Índice de Rubín de Ceballos (1790)

2.1. Preparación

En tiempos de Carlos III el Tribunal de la Inquisición, según el conde Gustavo Felipe Creutz, que fue ministro de Suecia en la capital de España de 1763 a 1766, “no es ya más que un fantasma incapaz de asustar a los niños”⁵⁶. En 1782 circulaba la leyenda urbana de que el mismo Carlos III quería suspender la Inquisición, pero la revolución de 1789 hizo que las cosas cambiaran, y la monarquía de Carlos IV percibió la utilidad del Santo Oficio frente a la invasión ideológica procedente de Francia⁵⁷. Aunque el sueño francés era la abolición de la Inquisición y convertir a los eclesiásticos en funcionarios del Estado, la Inquisición seguirá las directrices de los obispos hasta su supresión.

“*Su Elucidarium Deiparae*, Compluti, 1626, se permite corregido como en el *Expurgatorio* de 1747, página 745. Si bien no se permite 1. eius *Apologia* et 2. *Pro Elucidario*, quarum I. initium est: *SSmo. Dno. N. Urbano P. VIII supplicem libellum*, etc. 2. *Smo. Don N. Urbano P. VIII. Natio et Cognatio Cantabrica...*”, IDEM, pp. 215-216.

⁵² Cf. *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 807.

⁵³ Cf. *Archivo Agustiniiano* 93(2009)272-274.

⁵⁴ Cf. *Index Librorum Prohibitorum et Expurgandorum*, 1612, pp. 198-199; *Novissimus Index librorum prohibitorum et expurgandorum*, 1640, pp. 754-755; *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, 1707, tomo II, pp. 13-14; *Index Librorum Prohibitorum*, 1747, p. 807.

⁵⁵ Cf. *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. 277.

⁵⁶ Cf. GARCÍA MERCADAL, J., (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*. Junta de Castilla y León. Valladolid 1999, vol. V, 108-109.

⁵⁷ GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, “Orígenes de la historiografía sobre la Inquisición”, en *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*. Adaba Editores. Madrid 2007, p. 115.

Con todo, la crítica a la Inquisición arreció en la segunda mitad del siglo XVIII. Los enciclopedistas la tachan de “arsenal del despotismo y del dolor” y “antro de la venganza”⁵⁸; los políticos ilustrados la consideran como un instrumento incompatible con el espíritu de tolerancia y contraria a la libertad, igualdad e independencia humana. Además, la Inquisición se había infiltrado en el Estado, labrándose una imagen de cortesana y mundana. Con el correr de los tiempos la Inquisición era innecesaria. Los mismos inquisidores son tildados de filo-jansenistas y de ilustrados, a veces más incluso que los mismos calificadores⁵⁹. Los expedientes de calificación se retrasaban injustificadamente. En varios de ellos no consta el fallo del Consejo, y aquellos que contenían la cuestión de las regalías quedaban sin resolver. Así como los Índices del siglo XVI luchan contra la penetración de ideas luteranas y reformistas, los Índices del siglo XVIII aparecen repletos de autores jansenistas y galicanos. Desde de 1750 pasarán a formar parte del Índice los “filósofos” y los enciclopedistas, casi todos autores franceses. También la Inquisición intentará combatir por medio de la censura a la francmasonería, aunque con poco éxito⁶⁰.

A raíz del conflicto originado entre el nuevo monarca, Carlos III, y el inquisidor general Quintano Bonifaz, cuando éste ordenó la publicación del breve papal prohibitorio de una obra de Monseguy, Carlos III mandó suspender la publicación del breve y desterrar al inquisidor general. Al año siguiente una Real cédula establece que la publicación de bulas y breves de los pontífices se realizará previa autorización real. Otra cédula real y una consulta de 1768 establecen que en adelante los autores podían defenderse antes de ver prohibidas sus obras, y en el caso de muerte del autor se contempla el nombramiento de un abogado que defendiese la obra del fallecido. Según la opinión del conde Gustavo Felipe Creutz, que fue ministro de Suecia en la capital de España de 1763 a 1766, el Tribunal de la Inquisición “no es ya más que un fantasma incapaz de asustar a los niños”⁶¹. Por lo demás, antes de la publicación de los decretos prohibitorios de libros el Consejo de Castilla debían conocer el contenido de los mismos⁶².

Después de lo decretado sobre libros prohibidos una nueva edición del Índice parecía justificada para conocimiento de impresores, libreros, bibliote-

⁵⁸ Cf. PALACIO ATARD, Vicente, *Razón de la Inquisición*. Madrid 1954, p. 6.

⁵⁹ Cf. MARTÍ GILABERT, Francisco, *La abolición de la Inquisición*. EUNSA. Pamplona 1975, p. 24.

⁶⁰ Cf. DEFOURNEAUX, p. 53-57.

⁶¹ Cf. GARCÍA MERCADAL, J., (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*. Junta de Castilla y León. Valladolid 1999, vol. v, pp. 108-109.

⁶² Cf. DEFOURNEAUX, pp. 80-87.

cas y lectores. Una gran parte de los aspectos conflictivos podían evitarse con las nuevas disposiciones. Por entonces, segunda mitad del siglo XVIII, reapareció un vivo interés por la Sagrada Escritura, con lo que se reabrirá la polémica sobre la conveniencia o no de leer la Biblia en lengua vulgar. Su lectura estaba prohibida desde el Índice de Valdés, de 1559. Más de doscientos años después, con el edicto de 20 de diciembre de 1782, las Sagradas Escrituras pueden ser leídas por quienes profesasen la religión católica y estuviesen instruidos en estas materias. Un año después, en 1783, el inquisidor general Felipe Beltrán⁶³ dispuso la elaboración del nuevo catálogo de libros prohibidos, labor que encargó al mercedario Francisco Magi. La muerte de Beltrán el 30 de noviembre de 1783 y el nombramiento del nuevo inquisidor general, Agustín Rubín de Ceballos⁶⁴, provocó el relevo de Magi y la preparación del nuevo catálogo.

Las obras prohibidas y otras mandadas expurgar –“cisternas rotas”⁶⁵– en los edictos de la Inquisición forman el Índice de 1790. Fue impreso en los talleres de Antonio de Sancha, “en cuya oficina pueden venderse los ejemplares únicamente por el precio de su coste” y con la “rúbrica del Dr. D. Joaquín Catellot, Revisor General del Consejo”⁶⁶. Es el último Índice de libros prohi-

⁶³ Felipe Beltrán Serrano nació el 20 de octubre de 1704 en Sierra de Engarcerán (Castellón). Consejero del Consejo Real. Obispo de Salamanca (1763) y Caballero prelado de la Orden de Carlos III. Una vez elegido Inquisidor General (27 de diciembre de 1775) tomó posesión el 5 de mayo de 1776. Murió el 30 de noviembre de 1783. Cf. ESCANDELL BONET, p. 241.

⁶⁴ Agustín Rubín de Ceballos nació en Dueñas (Palencia) el 9 de julio de 1724. Estudió los dos derechos, Cánones y Leyes por la Universidad de Valladolid. Canónigo de la catedral del Cuenca. Elegido obispo de Jaén el 18 de septiembre de 1780. Desde el 17 de febrero de 1784 fue Inquisidor general de España. Su fallecimiento tuvo lugar el 8 de febrero de 1793. Cf. DEFORNEAUX, pp. 95-96; ESCANDELL BONET, p. 268; MONTIJANO CHICA, Juan, *Historia de la diócesis de Jaén y sus obispos*. Instituto de Estudios Gienenses. Jaén 1986, pp. 170-174; RITZLER - SEFRIN, *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*. Padua 1958, vol. VI, p. 226.

⁶⁵ Expresión usada por el Inquisidor Agustín Rubín de Ceballos en la orden de publicación del Índice, dada en Madrid, a 26 de diciembre de 1789. He aquí el párrafo completo: “En todos [los] tiempos ha cortado el infatigable celo de los Señores Inquisidores Generales Apostólicos, nuestros Predecessores, el desenfrenado empeño y vana temeridad, con que muchos hombres arrogantes y soberbios se han opuesto en diversos escritos a la infalible doctrina de la Santa Madre Iglesia, y no cediendo a molestia alguna por llenar al más exacto cumplimiento de su apostólico oficio, con el poderoso auxilio de los Sres. del Consejo de la Sta. y General Inquisición, y de otros escogidos varones, eminentes en virtud y doctrina, para conservar pura, ílesa, sin sombra, ni mancha alguna, la de nuestra santa religión y fe católica, consiguieron, después del más maduro y serio examen, con imponderable trabajo, la formación de los Índices o Catálogos de los Libros prohibidos; por cuyo medio pusieron patentes al público las *cisternas rotas*, donde los enemigos de la verdad y del Evangelio de Christo nuestro bien, intentaron depositar sus corrompidas aguas, para infestar paulatinamente su estimable rebaño”: *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. XII. [La cursiva es nuestra].

⁶⁶ *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. XIV. Cf. COTARELO Y MORI, Emilio, Emilio, *Biografía de D. Antonio de Sancha*. Madrid 1924; edición facsímil, Gremio madrileño de Comerciantes de Libros Usados. Madrid 1990, 100 pp.; RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, *La im-*

bidos promulgado por la Inquisición española, si bien la acción prohibitoria continuará realizándose mediante decretos. Su objetivo no era otro que impedir la entrada y difusión de libros y panfletos sobre la Revolución Francesa. Un anticipo de ello ya se encuentra en el apéndice del Índice de 1790. El catálogo está elaborado de forma concisa, y se basa en el catálogo romano de Benedicto XIV de 1758. Los autores no aparecen catalogados o divididos por clases. En las Advertencias se lee que los inquisidores, en conformidad con las declaraciones de Benedicto XIV y Pío VI, “permiten las versiones de la Biblia en lengua vulgar, con tal que sean aprobadas por la Silla Apostólica, o dadas a luz por autores católicos, con anotaciones de los Santos Padres de la Iglesia o doctores católicos”⁶⁷. La Regla IV del Índice de 1790 advierte: “Las versiones de la Biblia, así del Viejo como del Nuevo testamento, hechas por autores hereges [*sic*], generalmente se prohíben. De esta regla se exceptúa la versión del Nuevo Testamento de Erasmo, que se permite con sus Parafrases [*sic*], como se advierte en Desiderio Erasmo. Permítase la parte del Viejo Testamento de la Biblia, comúnmente llamada de *Vatablo*”⁶⁸.

El Índice de libros prohibidos de 1790 reproduce las obras condenadas en los edictos inquisitoriales hasta el 13 de diciembre de 1789, con la inclusión de unos cuarenta títulos, que a excepción de unos pocos, pertenecen a obras, folletos o periódicos que versan sobre la reunión de los Estados generales y de los primeros episodios de la Revolución Francesa. El *Suplemento del Índice* lleva un apéndice con los libros y papeles condenados por edicto de 7 de marzo de 1790⁶⁹. Recoge varios folletos referidos a la Revolución Francesa y algunas obras anteriores a dicho año, por lo que nos es dado suponer que los inquisidores conocían dichas obras por referencia, y que las incluyeron sin haberlas visto ni examinado⁷⁰. A su vez, en un segundo apéndice se añaden aquellos libros mandados expurgar con posterioridad al Índice de 1747, y cuya expurgación no se había incluido por completo⁷¹.

Aunque la Inquisición española estaba llamada a callarse de una vez para siempre, los cometidos que le corresponden en cuanto censura de libros se inclinarán desde el edicto de 1789 hacia la defensa del orden político establecido frente al cambio revolucionario. En esta situación, Trono y Altar no podían ponerse trabas para enfrentarse a los nuevos tiempos que se avecinaban. Aún

prenta de Don Antonio de Sancha (1771-1790). Ed. Soler. Valencia 1966, 240 pp., y 5 láms. Nueva edición, Ed. Castalia. Madrid 1971, 464 pp. + 5 láms.

⁶⁷ “Regla v”, en *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, p. xvii.

⁶⁸ IDEM, p. xvi.

⁶⁹ Cf. *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, pp. 293-295.

⁷⁰ Cf. DEFOURNEAUX, p. 96.

⁷¹ Cf. *Índice de los Libros prohibidos*, 1790, pp. 296-305.

así, era urgente la introducción de ciertas reformas para el control y la requisa de obras sospechosas, unas llegadas desde Francia, otras escritas en España, que promovían las ideas y el espíritu de la ilustración. En este tiempo no faltaron oscilaciones entre veleidades reformadoras y movimientos de reacción que confirieron una trayectoria de turbulencias en la historia de España. La ilustración en España era un proyecto todavía no acabado en la época de Fernando VI debido a la timidez y precaución en la aplicación de los programas económicos, científicos y culturales. La hostilidad hacia la Inquisición fue en aumento en las décadas siguientes a medida que las ideas ilustradas y liberales penetraban en la política y en la sociedad. Espíritu ilustrado que se desarrolló a lo largo del XVIII fundamentalmente a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País, las universidades y la prensa, aunque con escasos lectores pero protagonistas de la vida política, económica y cultural de España.

Cuando el 26 de agosto de 1789, la Asamblea Nacional francesa promulgaba los Derechos del hombre, en cuya cláusula 11 declara: “La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; cualquier ciudadano puede, pues, hablar, escribir, imprimir libremente”, una minoría de intelectuales y de políticos se propuso la crítica del Tribunal de la Inquisición para desacreditarle y conseguir su abolición. Además de una institución anacrónica e ineficaz, era incompatible con el espíritu de tolerancia y libertad. Una década más tarde, el 23 de enero de 1799 tuvo lugar la primera desamortización de la Inquisición. En efecto, Miguel Cayetano Soler, secretario de Estado y del Despacho Universal de Paciencia, comunicaba en la fecha indicada a la Suprema de la Inquisición “que se vendiesen las fincas pertenecientes al Fisco Real [de la Inquisición] en pública subasta, como la prudencia del Consejo juzgase más a propósito, y se trasladasen sus productos totales a la Real Caja de Amortización bajo el interés del tres por ciento”⁷².

Desde 1800 triunfará la reacción contra el espíritu innovador mientras la Inquisición persigue y censura “libros malos”, no faltando entre los inquisidores quienes se cuestionen la eficacia de los métodos seguidos por los inquisitoriales al tratar de censurar libros. Con cada prohibición de libros, periódicos o simples panfletos aumentaba la curiosidad e interés en los lectores por conocer la lectura censurada. La gran mayoría de ciudadanos quería leer cuanto se decía de la nueva sociedad que estaba formándose, y más interés suscitará entre los curiosos lectores las obras prohibidas. Hasta el 25 de agosto de 1805 abarca el *Suplemento al Índice*, imprimiéndose en el otoño del mismo año. La actitud de control se centra en restringir las consecuencias de la Revolución Francesa.

⁷² AHN, *Inquisición*, leg. 5.144.

José Bonarte decretó el 4 de diciembre de 1808 la supresión del Santo Oficio de la Inquisición por atentar contra la soberanía y autoridades civiles. El 11 de mismo mes y año apareció publicado el decreto en la *Gaceta de Madrid*. Los bienes de la Inquisición pasaron al servicio del gobierno francés, bajo la administración del afrancesado e historiador Juan Antonio Llorente. La Inquisición, por extraño que parezca, fue partidaria de Napoleón⁷³. Por decreto de 26 de enero de 1813, las Cortes declararon abolida la Inquisición en toda la Monarquía. El decreto no tuvo mayor repercusión por emanar de un poder intruso cuya legitimidad carecía de la aceptación del pueblo y de las instituciones españolas. El antiguo secretario del Tribunal de la Corte, Juan Antonio Llorente, y el canónico Joaquín Lorenzo Villanueva eran partidarios de la supresión de la Inquisición⁷⁴. Las Cortes de Cádiz en el decreto IX de 10 de noviembre de 1810, suprimirán el control y censura que venía haciendo el Tribunal de la Inquisición. Luego, las mismas Cortes gaditanas, por el decreto de 22 de febrero de 1813, declararán incompatible la Inquisición con la Constitución, lo que significará en la práctica la expedición de su acta de defunción.

Esta situación de libertad de expresión, edición y difusión de ideas, sin licencia o aprobación inquisitorial, se truncó con la vuelta de Fernando VII, lo que supuso la restauración del absolutismo y el restablecimiento de las instituciones del Antiguo Régimen, según decretó el 4 de mayo de 1814. El 21 de julio de 1814 ordenó el rey que desde ese mismo día se entregasen todos los bienes que pertenecían a la Inquisición⁷⁵, pero el aparato inquisitorial ya no volverá a ser lo que era. La monarquía le había quitado poder y autoridad. Las Juntas de Censura, en sustitución del Santo Oficio, se habían establecido en algunas diócesis de España ya en 1813, y después en 1820 quedarán encargadas de denunciar los libros prohibidos. Estas mismas Juntas censuran toda clase de publicaciones que necesitaban el *imprimatur* de la autoridad diocesana⁷⁶.

Con el juramento de Fernando VII de la Constitución comenzaba otra etapa de política y de gobierno conocida como trienio liberal (1820-1823). El 9 de marzo de 1820, dada la incompatibilidad entre un sistema constitucional y la Inquisición, Fernando VII decretó la supresión de la Inquisición⁷⁷. A finales de 1823 nuevamente se instaló el absolutismo, pero el rey no restauró la Inquisición por razones de política interior además de las presiones externas

⁷³ El Inquisidor general Arce y Reinoso, una vez presentada su renuncia a Fernando VII en marzo de 1808 se adhirió a la causa francesa en calidad de patriarca arzobispo y patriarca de las Indias. Cf. GARCÍA CÁRCEL, *art. cit.*, p. 119.

⁷⁴ Cf. DEFOURNEAUX, p. 104.

⁷⁵ AHN, *Inquisición*, leg. 5.135, caja 1.

⁷⁶ Cf. HIGUERUELA, Leandro, "Los libros prohibidos durante el trienio liberal (1820-1823)": *Boletín 'Millares Carlo'* 1-2(1980)407-456.

recibidas de sus aliados europeos, a quienes debía su reinstalación política y de los que esperaba su ayuda para la intervención en América. En adelante, como queda dicho, serán las “Juntas de fe diocesanas” las encargadas de encauzar las obras prohibidas y expurgadas. Con la muerte de Fernando VII el 29 de septiembre de 1833 comenzó una violenta reacción anticlerical, obligando a la reina gobernadora, María Cristina, a adoptar una apertura política hacia el liberalismo. El 9 de julio de 1834 el ministro de Gracia y Justicia, Nicolás María Garelly, presentó al Consejo de gobierno el proyecto de supresión de la Inquisición, sin haber contado previamente con el consentimiento de la Santa Sede, dado que se trataba de un tribunal eclesiástico. No obstante, el decreto fue publicado el 15 de julio de 1834, y en él se declaraba suprimido de forma definitiva el Tribunal de la Inquisición, adjudicándose sus propiedades a la extinción de la deuda pública. De este modo el poderoso y tan venido a menos Santo Oficio de la Inquisición de España cerraba la última etapa de su existencia para entrar definitivamente en la historia de España.

Todavía en 1844 salió publicado un Suplemento del Índice de 1790. En él se incorporan las obras prohibidas en los apéndices de 23 de diciembre de 1789, marzo de 1790 y primer suplemento de 1805⁷⁸. Con portada propia se imprimió en 1848 otro Suplemento, con las obras prohibidas en los edictos emitidos entre julio de 1805 y agosto de 1843. La actividad inquisitorial había concluido hacía tiempo. Ahora quien censura y prohíbe en todo caso es la Corona. Después vendría la edición de Carbonero y Sol, preparada a modo de réplica de los Índices romanos contemporáneos.

2.2. Ediciones

1. *Índice último de los Libros prohibidos y mandados expurgar para todos los Reynos y Señoríos del católico Rey de las España; el Señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice expurgatorio del año 1747, y en los edictos posteriores hasta fin de diciembre de 1789. Formado y arreglado con toda claridad y diligencia por mandato del Excmo. Sr. D. Agustín Rubín de Cevallos, Inquisidor General, y Señor del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición. Impreso de su orden, con arreglo al ejemplar visto y aprobado por dicho Supremo Consejo.* Imp. de Antonio de San-

⁷⁷ AHN, *Inquisición*, leg. 5.308, caja 1. Los bienes de la Inquisición pasarán al Crédito Público: AHN, *Inquisición*, leg. 5.131, caja 2.

⁷⁸ En la página 345 del *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, se incluye el *Discurso apologetico, breve, historial y verídico con razones eficaces, etc.*, que trata el asunto sobre la preferencia entre las órdenes de San Agustín y la de descalzos de San Francisco en las procesiones y concursos públicos.

cha. Madrid 1790, 2 hs. – XL – 305 pp. Edición facsímil: Librerías “París-Valencia”. Valencia 1999.

Las ediciones preparadas con posterioridad al último Índice elaborado por la Inquisición española (1790), se encuentran:

2. *Suplemento al Índice expurgatorio del año de 1790, que contiene los libros prohibidos y mandados expurgar en todos los Reynos y Señoríos del católico Rey de España el Sr. D. Carlos IV. Desde el edicto de 13 de diciembre del año 1789 hasta el 25 de agosto de 1805.* Imp. Real. Madrid 1805, 57 pp.

INDICE GENERAL

DE LOS

LIBROS PROHIBIDOS,

COMPUESTO

DEL ÍNDICE ÚLTIMO DE LOS LIBROS PROHIBIDOS Y MANDADOS EXPURGAR HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1789 POR EL SEÑOR INQUISIDOR GENERAL Y SEÑORES DEL SUPREMO CONSEJO DE LA SANTA GENERAL INQUISICIÓN, DE LOS SUPLEMENTOS DEL MISMO, QUE ALCANZAN HASTA 25 DE AGOSTO DE 1805,

Y ADEMÁS

DE UN INDEX LIBRORUM PROHIBITORUM JUXTA EXEMPLAR ROMANUM JUSSU SS. D. N. EDITUM ANNO MDCCCXXXV, EN EL QUE VAN INTERCALADOS EN SUS RESPECTIVOS LUGARES LOS PROHIBIDOS HASTA FIN DE 1842.



CON LA LICENCIA NECESARIA.

MADRID, 1844. — Imprenta de D. José FELIX PALACIOS, editor,
carrera de S. Francisco, n.º 6.

Lám. 2. Índice General de los Libros prohibidos, edición de 1844.

3. *Índice General de los Libros prohibidos compuesto del Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar hasta fin de diciembre de 1789 por el Señor Inquisidor General y señores del Supremo Consejo de la Santa y General Inquisición, de los suplementos del mismo, que alcanzaban hasta 25 de agosto de 1805, y además de un Index Librorum Prohibitorum juxta exemplar romanum jussu SS. D. N. editum anno MDCCCXXXV, en el que van intercalados en sus respectivos lugares los prohibidos hasta fin de 1842.* Imp. José Félix Palacios. Madrid 1844, 362 pp. – xxviii pp.

4. *Apéndice al Índice general de los libros prohibidos que comprende los edictos de la Inquisición posteriores al de 25 de agosto de 1805 hasta 29 de mayo de 1819 (último que se publicó) y los decretos de S. Santidad y de la Sagrada Congregación del Índice hasta 5 de marzo de 1846.* Imp. José Félix Palacios. Madrid 1848.

5. *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición española, desde su primer decreto hasta el último, que espidió [sic] en 29 de mayo de 1819, y por los Rdos. Obispos españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de 1872.* Edición de León Carbonero y Sol. Imp. Antonio Pérez. Madrid 1873, 690 pp.

2.3. Obras y autores agustinos

Más arriba han quedado indicadas las obras de autoría agustiniana insertadas en el Índice de 1790, el de Pérez de Prado: Cristóbal Fonseca, Diego López de Andrade, Pedro Manso, Gabriel Morales, Jerónimo Román Zamora, Pedro de San José, Isidoro de San Miguel, Fernando de Valverde, Alfonso Vargas de Toledo, Lorenzo de Villavicencio, y el agustino italiano Hortensio Lando, incluido en el Índice de 1790, páginas 153 y 268, como Hortensio Lando, y *Tranquilus*, su seudónimo, que ya hemos visto en otras ocasiones⁷⁹. La lista de agustinos se completa, a su vez, con los siguientes nombres:

a) **Juan Lorenzo Berti**⁸⁰ nació el 28 de mayo de 1696 en Serravezza (Italia). Sus padres fueron Luca Berti y Domenica Boncia. Lorenzo ocupó el segundo lugar de cuatro hermanos. En 1711 ingresó en el convento agustino de Barga, luego pasó al convento de San Nicolás de Pisa, donde profesó en 1713.

⁷⁹ Cf. *Archivo Agustiniiano* 92(2008)250-253; 93(2009)271.

⁸⁰ Sobre Berti y su obra pueden consultarse, entre otros, los siguientes trabajos: DOMÍNGUEZ DEL VAL, Ursicino, “Carácter de la Teología según la escuela agustiniana de los siglos XIII-XX”: *La Ciudad de Dios* 164(1952)513-514, 524-527; EBOROWICZ, W., “La conception agustinienne de la justice divine vindicative dans l’histoire de la théologie et de la philosophie depuis le XVI^e siècle jusqu’au XVIII^e siècle”: *Filosofia Oggi* 1(1978)37-53: 40-42; ECKERMANN, Willigis, “Berti, Giovanni Lorenzo”, en *Lexikon für Theologie und Kirche*, ³1994, vol. 2, col.

APENDICE

AL

INDICE GENERAL

DE LOS

LIBROS PROHIBIDOS,

QUE COMPRENDE

LOS EDICTOS DE LA INQUISICION POSTERIORES AL DE 25 DE AGOSTO DE 1805 HASTA 29 DE MAYO DE 1819 (ÚLTIMO QUE SE PUBLICÓ) Y LOS DECRETOS DE S. SANTIDAD Y DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL INDICE HASTA 5 DE MARZO DE 1846.



CON LA LICENCIA NECESARIA.

MADRID, 1848. — Imprenta de D. JOSÉ FELIX PALACIOS, editor,
carrera de S. Francisco, n.º 6.

Lám. 3. Índice General de los Libros prohibidos, edición de 1848.

Cursó los estudios de Gramática en el convento del Espíritu Santo de Florencia; la Filosofía (1714-1716) en el convento San Agustín de Roma, que completó en el convento de la Consolación de Génova (1716-1717). La Teología la estudió en el convento de Florencia (1717-1718) y de Bolonia (1718). Después de una disputa pública sobre una tesis de San Jerónimo consiguió el grado de lector en Filosofía el 30 de septiembre de 1719. Fue ordenado sacerdote en 1721, o quizá en el año siguiente. Su actividad docente comenzó en 1720, en Padua, primero como lector de Lógica, luego Filosofía de 1722 a 1724; de Padua se fue de profesor de filosofía al convento de Florencia (1724-1725), y después a Perusa. Dadas sus excelentes cualidades para la oratoria, en calidad de predicador inquisitorial, tuvo una misión a favor de los judíos en Livorno durante la cuaresma de 1725. Este mismo año, en el capítulo provincial celebrado en Pistoia, pronunció el discurso panegírico a los capitulares: *Delle lodi della città di Pistoia*. Una vez superados los exámenes *ad regentiam* el 25 de noviembre de 1726 se ocupará de la enseñanza superior en Génova (1728-1729), Siena (1729-1731), Florencia (1731-1733). En 1732 fue nombrado examinador sinodal de la archidiócesis de Florencia, y probablemente en este mismo año ingresó en la “Accademia degli Apatisti”, academia florentina fundada en 1631. Durante estos años predicó durante la cuaresma en las ciudades de Padua, Verona, Roma, Rímimi, Florencia y Fano. El 9 de junio de 1733 fue declarado maestro en Sagrada Teología y enviado al estudio de Florencia con el cargo de regente. Dos años después el prior general Nicolás Antonio Schiaffinati⁸¹ le destinó a Roma para que elaborase un nuevo manual de Teología en consonancia con el pensamiento de la escuela agustiniana, a fin de que sirviese de texto en los centros de estudios teológicos de la

293; LEGA, Narciso, *La vita del Padre Gianlorenzo Berti (1696-1766), teologo di Sua Maestà Imperiale*. Tip. Graficatre. Ripa di Saraverza (Lucca) 2001, 24 pp. – ilustr.; LUIJK, Benigno van, “Gianlorenzo Berti, agustiniano (1696-1766)”: *Revista di Storia della Chiesa in Italia* 14(1960)235-262, 383-410; IDEM, “Un varón apostólico-romano en las querellas jansenistas: Juan L. Berti, OSA”: *Revista Agustiniana de Espiritualidad* 3(1962)83-95; MORÁN, José, “Juan Lorenzo Berti y su interpretación de la ‘memoria Dei’ agustiniana”: *La Ciudad de Dios* 176(1963)235-264; IDEM, “La noción agustiniana de ‘sacramentum’ en la interpretación de J. L. Berti”: *Estudio Teológico Agustiniano* 1(1966)23-40; PIGNATELLI, G., “Berti, Giancarlo, OSA, 1696-1766”, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. IX, pp. 516-521; ROJO, Fernando, “Ensayo bibliográfico de Noris, Bellelli y Berti”: *Analecta Augustiniana* 26(1963)294-363; RUBIO, Pedro, “¿Es el episcopado un sacramento distinto del presbiterado? Puntos de vista de Juan Lorenzo Berti”: *Archivo Teológico Agustiniano* 2(1967)41-56; SIMÓN REY, Daniel, “Aportación a la historia del Jansenismo español”: *Burgense* 28(1987)449-482: 458, 461, 463, 475, 477, 479; STELLA, Pietro, “La ‘duplex delectatio’. Agostinismo e giansenismo dal Sinodo di Pistoia alla Bolla *Auctorem Fidei*”: *Salesianum* 45(1983)25-47: 26-31, 34-38, 42, 44, 46-47.

⁸¹ Cf. LAZCANO, Rafael, *Generales de la Orden de San Agustín. Biografías – Documentos – Retratos*. (Col. Studia Augustiniana Historica, 10). Institutum Historicum Augustinianum. Roma 1995, pp. 160-161.

Orden Agustiniiana. De 1735 a 1742 redactó la obra *De theologicis disciplinis*, en ocho tomos. En 1739 aparecieron en Roma los tres primeros: I. *Prolegomena, de existencia et proprietatibus unius Dei*; II. *De summa Trinitate, de Angelis ac de creatione*; III. *De originali peccato, de libero arbitrio, de gratia*. En 1740 salió el cuarto tomo: *De lege et praeceptis humanis*; en 1742 el quinto: *De verbo divino ac Redemptione*; y entre 1743 y 1745 vieron la luz los tres restantes: *De sacramentis*. De la primera edición se hicieron unas seiscientas copias. El prior general Agustín Gioia⁸² indicó en 1746 que todos los centros de estudios mayores de Italia siguiesen el texto teológico preparado de Berti. La obra pronto se difundió por Polonia, Austria y Alemania, Francia y España. Nuevas ediciones se hicieron necesarias una vez que otras órdenes religiosas elegían como texto escolástico la obra de Berti.

La obra del teólogo de la gracia divina e historiador de la Iglesia recibió críticas del canónigo de Gorgne, de la diócesis de Soissons, que conoció los tres primeros tomos en Roma mientras participaba en el cónclave de 1740. En el tercer tomo descubría peligros y gérmenes de jansenismo. Denunció el caso al Santo Oficio. Éste rechazó tales acusaciones, juzgando ortodoxas las opiniones teológicas tanto de Berti como del también agustino Fulgencio Bellelli. En su larga estancia en Roma gozó Berti de gran consideración y reconocimiento intelectual. En 1742 fue nombrado regente de San Agustín de Roma. Por entonces ingresó en la Academia de la Historia Eclesiástica, donde dictó varias conferencias sobre los primeros siglos de la historia de la Iglesia. El capítulo general de 1745 le eligió secretario general de la Orden Agustiniiana, cargo que compagina con el de regente de estudios hasta que por motivos de reformas se trasladaron los estudios a Perusa. Así, porque prefirió la dedicación a los estudios, el 1 de mayo de 1746 renunció al cargo de secretario general. Luego regresará a Roma con el cargo de bibliotecario de la Biblioteca Angélica. Como los ataques a la obra teológica de Berti no cesaban por sus adversarios, el mismo Benedicto XIV, que estimaba la propuesta teológica del agustino, le invitó a que considerase algunas de sus proposiciones. La defensa de Berti apareció en *Augustinianum systema de gratia* (Roma 1747). En ella señala que su doctrina no es otra que la seguida por la escuela agustiniiana. Por lo demás, enseña que las falsas conclusiones a las que llegó Jansenio nacieron de buenos principios, y que éstos no fueron condenados, sino aquéllas. Por lo tanto, el uso de los principios de Jansenio no implica necesariamente la aceptación de la doctrina jansenista.

En busca de mayor tranquilidad para los estudios y la defensa del agustinismo contra el molinismo, se fue a Pisa en 1748, una vez aceptada la cáte-

⁸² Cf. ÍDEM, pp. 162-163.

dra de Historia eclesiástica de la Universidad. De esta época son sus *Dissertationum historicarum quas habuit in Archigymnasio Pisano volumina tria*, obra publicada en Florencia entre 1753 y 1756. Contra el jesuita F. A. Zaccaria († 1795) compuso *Ragionamento apologetico* (Turín 1751) y *Disingganno del padre Fulgencio Moneta da Bagnone all'autore dell'opera intitolata 'Storia letteraria d'Italia'* (Arbenga 1753). En este tiempo participó activamente en la "Accademia degli Apatisti", aneja a la Universidad de Florencia, con la exposición de varias conferencias teológicas. En 1756 publicó en Venecia una vida de San Agustín: *De rebus gestinis s. Patris Augustini*. Por encargo del prior general Francisco Javier Vázquez⁸³ compuso un manual de historia agustiniana para estudiantes: *Historiae ecclesiasticae breviarium* (Pisa 1760; Würzburg 1782, 4 vols., luego continuada por Tirso López, Valladolid 1916). En 1762 sufrió Berti un ataque de apoplejía. Repuesto de la enfermedad acordó con el tipógrafo G. B. Remondini la impresión de sus *Adnotationes in Historiae Pelagianae libris duobus* (Bassani 1766) y la *Opera omnia* (Bassani 1769), edición póstuma. Su fallecimiento tuvo lugar en Pisa el 27 de marzo de 1766.

Aunque la obra teológica de Berti fue atacada e interpretada una y mil veces de forma torticera por sus adversarios, sin embargo, el mismo Benedicto XIV declaró que las enseñanzas de Berti caían de parte de la ortodoxia como fiel discípulo de la doctrina de San Agustín y de la escuela agustiniana. No obstante, la obra *Historiae ecclesiasticae breviarium* fue expurgada por una nimiedad, aunque significativa dada la categoría polémica del personaje, según consta en el edicto de la Inquisición española de fecha 11 de febrero de 1804. De ahí que el nombre de Juan Lorenzo Berti pasase a engrosar la lista de autores del Índice de libros prohibidos, si bien el motivo no era por su polémica contra el jansenismo y la teología de la gracia y libre albedrío. El citado edicto señala que donde trata de los concilios celebrados en el siglo I, capítulo 2, dice: "Concilium primum congregatum paulo post adventum Spiritus Sancti", deberá decir "paulo ante" en lugar de "paulo post". Lo mismo deberá corregirse en la traducción al castellano de esta obra de Berti⁸⁴.

b) **Pedro Centeno**⁸⁵ nació en Acebo (Cáceres). Ingresó en el convento San Agustín de Salamanca con anterioridad a 1771. Estudió en Salamanca. El curso 1772-1773 figura entre las matrículas de la Facultad de Teología de la Universidad salmantina, junto con los también agustinos Juan Fernández de

⁸³ Cf. LAZCANO, *Generales de la Orden de San Agustín*, pp. 163-168.

⁸⁴ Cf. *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 40.

⁸⁵ De la veintena larga de referencias bibliográficas localizadas sobre el agustino Pedro Centeno, anotamos tan solo algunas: LARRIBA, Elisabel, "El destino trágico de Fray Pedro Centeno. Impía persecución contra un periodista ilustrado": *Historia 16*, 21/242(1996)77-82; LLORENTE, José Antonio, *Historia crítica de la Inquisición*. Ed. Hiparión. Madrid 1981, vol. IV,

Rojas, Diego González y Andrés del Corral. Según el *Memorial* de 1784, en el mes de junio, Pedro Centeno era Regente de Teología en el Colegio de doña María de Aragón. Bajo su presidencia se tuvieron varios actos literarios. Uno de ellos, celebrado el 1 de junio del año indicado, Gaspar Pérez defendió varias proposiciones sobre la caridad: “La caridad es la más noble de las virtudes, y engendra verdadera amistad entre Dios y el hombre”; “El precepto de la caridad nos obliga, no sólo respecto a los padres, hermanos, hijos y parientes, sino también a amar a los pobres, socorriéndoles con limosnas siempre que no tengan otro modo de subsistir”; “También nos prohíbe el suicidio”; “Es lícito al cristiano pelear en guerra justa, pero es detestable y justamente prohibido el desafío o duelo”; etc. En este mismo Colegio de doña María de Aragón prosiguió la actividad docente como lector en Artes en 1786 y 1787.

Pedro Centeno fundó y editó el periódico *El Apologista Universal* entre mediados de 1786 y principios de 1788. En total salieron a la luz 16 números –www.cervantesvirtual.com–, todos ellos de notable agudeza y valentía crítica en la defensa de la ilustración y menosprecio de la teología antigua. La fórmula por la que optó esta publicación, tan efímera como brillante, fue la apología crítica y satírica en la que consigue envolver sus ataques en el ropaje de una amable y excesiva defensa. Según los expedientes de censura aparecen como coeditores de *El Apologista Universal*, Joaquín Ezquerro, periodista y profesor de latín en los Reales Estudios de San Isidro; y el agustino Pedro Centeno. La redacción material debió de ser exclusiva competencia de Centeno, verdadero maestro de crítica irónica. Así lo afirman algunos testimonios del momento y lo confirma el propio carácter y estilo de la publicación. *El Apologista Universal* comenzó a publicarse en julio de 1786 y concluyó con el número 16, enero de 1787. El número 17 no llegó a publicarse porque el encargado de la censura de dicho número, Cateyano de la Peña, informó a Pedro Escolano y Arrieta, miembro del Consejo real, que *El Apologista* irritaba los ánimos de unos escritores contra otros y por ello no aconsejaba su edición. En efecto, el número 17 no

pp. 318-320; MONASTERIO, Ignacio, *Místicos agustinos españoles*. Ed. Agustiniiana. Real Monasterio de El Escorial (Madrid) ²1929, vol. II, pp. 218-222; MUÑOZ, Tomás – GARCÍA BENITO, Luis, “Censuras inquisitoriales sobre el P. Pedro Centeno, Madrid, 31 de agosto de 1791”, edición de Miguel de la Pinta Llorente en *Archivo Agustiniiano* 51(1957)401-440; ÍDEM, “El proceso inquisitorial contra Fray Pedro Centeno”: *Archivo Agustiniiano* 51(1957)7-21; 223-257, 401-440; 52(1958)201-225, 365-382; 54(1960)117-133, 433-448; 55(1961)387-417; ÍDEM, “Nuevas referencias eruditas sobre el P. Pedro Centeno”, en *Crítica y humanismo*. Ed. Archivo Agustiniiano. Madrid 1966, pp. 49-62; ÍDEM, “Notas eruditas sobre el padre Pedro Centeno y su proceso inquisitorial”, en *Estudios de Cultura Española. Investigaciones históricas*. Madrid 1964, pp. 155-182; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. I, pp. 690-704; vol. III, pp. 74-75; vol. VIII, pp. 538-541; URZAINQUI, Inmaculada, “La censura de *La conquista del Parnaso* y el fin de *El Apologista Universal* (1786-1788)”: *Archivum* 39(1985)385-416.

llego a editarse. Por entonces, el nombre de Centeno levantaba tensiones teológicas y políticas por la utilización de una apología valiente e ilustrada.

De carácter ilustrado y alcance intelectual fueron también *El Teniente del Apologista universal* (1788), y su continuación en forma de *Apéndice* (1789) de “Eugenio Habela Patiño”, seudónimo del propio redactor de *El Apologista Universal*, Pedro Centeno, a través de los cuales ofrece el relato en clave paradójica, imitando la obra cervantina, de las aventuras de “Don Quijote Escolástico” con el fin de desacreditar la desgastada filosofía escolástica del momento, concretamente la *Suma filosófica* de Roselli. Las críticas punzantes contra eclesiásticos y religiosos acabaron por provocar recelos contra Pedro Centeno. Las acusaciones de impío, materialista, atea, jansenista y luterano forzaron al Tribunal de la Corte del Santo Oficio de la Inquisición para que le abriese un proceso.

Desde el 1 de abril de 1791 fue admitido Pedro Centeno en la Real Academia de la Historia, primero como Correspondiente, y al año siguiente en calidad de miembro Supernumerario. Con anterioridad, en 1789 había conseguido el título de Presentado en Teología, distinción que se recibía después de quince años o más de dedicación a labores docentes. Este mismo año de 1789, en septiembre, días 21 al 24, tuvieron lugar unos festejos en la Corte con motivo de la coronación de los reyes Carlos IV y Luisa de Parma; y la jura de don Fernando como Príncipe de Asturias. El 20 de septiembre Pedro Centeno tuvo el famoso sermón –*Oración*– en el convento San Felipe el Real. En él defiende a las Sociedades de “Amigos del País”, las “Damas Unidas”, la “Junta General de Caridad”, las “Sesenta y cuatro Diputaciones de Caridad”, y la “Muy Noble y Corona Villa de Madrid”. En el mismo sermón arrecia las críticas contra quienes se oponen a las instituciones de caridad. Llama la atención su defensa en favor de la educación de la mujer en tres ámbitos diferenciados: la vida, la cultura y la fe. El nuevo monarca, Carlos IV, viene a decir Centeno, debía apostar por la formación cultural y social de la mujer en beneficio de la propia sociedad. “La ociosidad [de la clase noble] es la maestra del pecado”; “el pecado es el que hace miserable a los pueblos”, sentenció Centeno. Este sermón dio mucho que hablar en la época. La *Oración* y su autor fueron denunciados a la Inquisición por los censores Domingo Terreu, canónigo de la Iglesia de San Isidro de Madrid, y fray Manuel de San Vicente. A su vez, los mismos censores descubren en la *Oración* críticas veladas hacia el Catecismo de Ripalda, puesto que Centeno afirmaba que este Catecismo para las niñas era un texto “indigesto, confuso, sin método, sin claridad”. La *Oración* desató las iras de la extinta Compañía y de sus partidarios, y de las instituciones por ellos controladas. El agustino Centeno contaba con el apoyo del Primer Secretario de Estado y del Despacho, el conde de Floridablanca, así como del afecto del monarca. No obstante, el Inquisidor general

le pidió explicaciones y Centeno redactó un escrito en su defensa. En él anota las inexactitudes, falsedades teológicas, impresiones filosóficas, errores lingüísticos, y desatinos metodológicos que observa en el Catecismo. La polémica en vez de suavizarse se agravó por el tono irónico usado en la censura y porque en todo el arzobispado de Toledo se había impuesto el Catecismo de Ripalda como libro de texto. No obstante, algunas mejoras de las apuntadas por Centeno fueron introducidas en la edición del Catecismo de 1791 respecto a las publicadas antes de 1789. En la carta famosa dirigida a Ramón Carlos Rodríguez también juzga Pedro Centeno que era necesario corregir de la edición del Misal sus erratas, solecismos y disparates. También pensaba Centeno que se precisaban nuevas y cuidadas ediciones del Padrenuestro, Avemaría, Salve, Credo y Mandamientos porque los textos estaban plagados de errores.

El 25 de abril de 1792 el Consejo de la Inquisición acordó que Pedro Centeno fuese llevado al tribunal según resultaba de las censuras dadas a la *Oración*, carta escrita a Ramón Carlos Rodríguez y el “papel” que presentó en el Tribunal el 21 de noviembre de 1791. Se le acusaba de criticar el Catecismo de Ripalda, pero también de impiedad, de reprobar las devociones de novenas, rosarios y procesiones, además de otros aspectos que el mismo Centeno nunca había tratado. Centeno expuso en el “papel” o escrito de defensa, de unos setenta pliegos de letra pequeña, con razones y argumentos teológicos, filosóficos y lingüísticos tomados de la Sagrada Escritura y los Padres de la Iglesia la pureza de su fe, distinguiendo en todo momento credo y opinión, dogma e interpretación. Hacia lo primero expresó su absoluta fidelidad, de lo segundo mostró total libertad para disentir. La crítica a la teología escolástica y a la religiosidad de la época inclinó a los calificadores –un carmelita descalzo y un mínimo– del Santo Oficio para declararlo “sospechoso de herejía”.

Mientras duró el proceso judicial Pedro Centeno permaneció en el convento San Felipe el Real de Madrid. En marzo de 1793 sufrió un ataque o amago de perlesía cerebral. El médico le aconseja reposo, como así se lo hace saber el mismo Centeno al tribunal inquisitorial que proseguía con el proceso. La enfermedad se alargará durante varios meses. De mayo hasta mediados de octubre de 1794 el Tribunal de la Inquisición de Corte perfiló el expediente del proceso formado por once piezas que componen un total de 516 hojas útiles. El 21 de septiembre de 1794 el provincial de Castilla, Francisco Díaz, escribió al Inquisidor general, suplicando que fuese castigado y alejado de San Felipe el Real “porque he oído a muchos hablar de él como de un libertino”. De él llegó incluso a afirmar este superior agustino que “vivía con nosotros y no era de nosotros”. Por entonces Centeno, enfermo y delicado de salud, había salido con permiso del provincial hacia su patria chica, Acebo, “para disfrutar de aires nativos”, escribió el mismo provincial en la citada

carta, indigna de un superior religioso. Con fecha 17 de noviembre de 1794 la Suprema ordena a los inquisidores de Valladolid la detención de Pedro Centeno para que ingrese en sus cárceles secretas. La Inquisición de Valladolid sabe que el reo se encontraba en Acebo en mal estado de salud y que luego se traslada a Villamiel, también de la provincia de Cáceres, donde tenía parientes, para encaminarse pasado un tiempo de forma sigilosa al convento de Arenas de San Pedro (Ávila). Andrés Cacho Negrete y Ángel Tomás López, comisionados por la Inquisición de Toledo, salieron de esta ciudad el 10 de octubre de 1795 hacia la villa de Arenas, y aquí prendieron a Pedro Centeno para ser conducido de forma secreta hasta Valladolid porque en Toledo la Inquisición no tenía cárceles secretas. Desde el 20 de octubre de este mismo año hasta junio del año siguiente permaneció recluso en las cárceles secretas de la Inquisición de Valladolid. El 21 de mayo de 1796 se votó la causa en Valladolid, y un mes más tarde, concretamente, el 23 de junio se pronunció la sentencia definitiva. En ella, a buen seguro, hubo de intervenir de algún modo el protector de Centeno, el conde de Floridablanca. Los jueces apostólicos de Valladolid informaron el 12 de julio de 1796 que la sentencia estaba formulada, y por escrito se comunica al prior provincial señalase el convento donde Pedro Centeno cumpliese la pena de reclusión y penitencia.

Un año debía permanecer recluso en el convento de Arenas de San Pedro. Hasta el 13 de noviembre de 1796 la Inquisición no determinó hacer pública la inclusión del Sermón, la Carta y la Defensa de Pedro Centeno en el edicto de prohibición y libros expurgados. Una vez trascurrido el año de penitencia, o casi un año, en Arenas Pedro Centeno se propuso estar cerca de su tierra extremeña y de los suyos. De Arenas se trasladó al convento de Ciudad Rodrigo (26 de junio de 1799), si bien la comunidad fabrica excusas para no recibirlo en el convento. En adelante serán los priores agustinos quienes escriban cartas, que califico de lamentables e indignas por la inhumanidad que en ellas se aprecia hacia el agustino Centeno, y que harán llegar al Inquisidor general. Del convento de Ciudad Rodrigo pasó al de Toro (junio de 1801) y desde el 10 de diciembre de 1801 residirá en el convento San Agustín de Salamanca. El 21 de julio de 1802 figura entre la lista de académicos que asistieron a la junta celebrada en dicho día en la Real Academia de la Historia. El agustino ilustrado Pedro Centeno falleció en Salamanca el 2 de enero de 1803.

En el Suplemento del Índice de 1805 figuran incluidas las siguientes obras de Centeno:

- *Oración que en la solemne acción de gracias que tributaron a Dios en la iglesia de San Felipe el Real de esta Corte las pobres niñas del barrio*

de la Comadre, asistentes a su escuela gratuita, el día 20 de septiembre de 1789. [Imp. Real. Madrid 1789, 1 h. – 28 pp.]

– *Amigo y señor don Ramón...* [y concluye] *Señor don Ramón Carlos Rodríguez* [7 de agosto de 1789].

– *Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo acordado por V. I.* [y acaba así] Madrid, en el convento de San Felipe el Real de Madrid, 21 de noviembre de 1791. Fr. Pedro Centeno.

El edicto de prohibición de los tres escritos de Centeno fue publicado por el Consejo de la Inquisición el 12 de noviembre de 1796⁸⁶.

c) **Andrés del Corral**⁸⁷ nació en Lumbrales (Salamanca) el 10 de noviembre de 1748. Sus padres, labradores de profesión, fueron Juan Corral Arroyo de Baraya y María González Barahona. Una vez realizada la profesión religiosa, pasó a Salamanca, donde residió de 1772 a 1777. Los estudios eclesiásticos los concluyó en el curso 1773-1774. En Salamanca tuvo de profesor a Diego Tadeo González, conocido como Delio, al tiempo que compartía su afición a la poesía. En efecto, en el convento de Salamanca se celebraban asiduas tertulias literarias en la celda de Delio. A ella acudían además de Juan Fernández Rojas (Liseno) y Andronio, nombre poético de Andrés del Corral, dos poetas seculares, Juan Pablo Forner (Aminta) y Juan Meléndez Valdés (Batilo).

Desde 1777 Andrés del Corral residió en el convento de Valladolid. En esta ciudad dio muestras de su capacidad en tareas tanto literarias como científicas, centrado en el estudio de la teología, la historia y la numismática. Por la Universidad de Valladolid se graduó de Bachiller en Artes (1 de julio de 1778), Bachiller en Teología (20 de junio de 1778), licenciado en la misma disciplina (1 de agosto de 1779) y Maestro (24 de agosto de 1779). Profesor sustituto de la cátedra de Lógica, por acuerdo del Claustro general de la Universidad de Valladolid, en el curso de 1779, y en el curso 1781 lo fue de la cátedra de Instituciones teológicas, desde el día de San Lucas hasta el día 2 de marzo, por nombramiento del Claustro general.

⁸⁶ Cf. *Suplemento*, 1805, p. 10. *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 70; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. I, p. 698.

⁸⁷ Cf. APARICIO, Teófilo, “Fray Andrés del Corral. Miembro ilustre de la Real Academia de Bellas Artes de Valladolid”: *Boletín. Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid* 26(1991)159-175; PINTA LLORENTE, Miguel de la, “Documentos universitarios de Valladolid sobre el P. Andrés del Corral”: *Archivo Agustino* 46(1952)108-113; REAL DE LA RIVA, C., “La escuela poética salmantina del siglo XVIII”: *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 24(1948)321-364; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. II, pp. 125-134; VALLEJO GONZÁLEZ, Irene, “Los agustinos del ‘Parnaso Salmantino’ dieciochesco”: *Estudio Agustino* 8(1973)137-146.

Andrés del Corral opositó a varias cátedras universitarias, y obtuvo la de Filosofía Moral el día 5 de febrero de 1781, la de Instituciones teológicas el 22 de agosto de 1781, y la de Sagrada Escritura el 6 de noviembre de 1782, cátedra que regentó hasta su jubilación producida en 1802. Más de veinte años, pues, de labor docente en la Universidad de Valladolid, en los que además presidió un total de dieciocho actos mayores *pro* cátedra. Fue moderador del Gimnasio de Santo Tomás y catedrático sustituto, con posterioridad a 1802, de hebreo y griego. La Universidad le nombró censor para la oposición a la cátedra de Artes, por acuerdo del Claustro de fecha 22 de abril de 1782.

En la Orden Agustiniiana fue prior del convento de Valladolid por elección del capítulo de la Provincia de Castilla celebrado en 1791. Rector del Colegio San Gabriel y, posteriormente, administrador del mismo en 1805. La Inquisición de Valladolid le comisionó en reiteradas ocasiones para la censura y calificación de libros y algunos números del periódico francés *Courrier Patriotique*. La Real Academia de Bellas Artes de Valladolid, creada por Carlos III, nombró a Andrés del Corral académico honorario el 4 de junio de 1803, si bien con anterioridad a 1789 se denomina el propio Corral “socio numerario de la Real Sociedad de Valladolid”. También recibió el nombramiento de académico honorario en la Academia de Caballeros Anticuarios de Valladolid.

Debido al derecho de secularización dado por el gobierno francés el 24 de septiembre de 1809, Andrés del Corral dejó el convento hasta que Fernando VII dictó por decreto el restablecimiento de la vida religiosa. Cuatro religiosos conformaron la nueva comunidad agustiniana desde el 21 de noviembre de 1814, y Juan del Corral será el rector del Colegio San Gabriel de Valladolid hasta el año siguiente. El capítulo provincial celebrado en 1815 le declaró Maestro de la provincia agustiniana de Castilla, en sustitución de José Martín García, recién fallecido, y la Congregación generalicia expidió la patente para Corral el 26 de mayo del mismo año.

Andrés del Corral formó parte del equipo de redacción del periódico liberal *El tribuno del pueblo español*, liderado por Álvaro Flórez Estrada. Esta publicación salió a la calle entre el 3 de noviembre de 1812 y el 1 de abril de 1814. Se destaca por su validez y solvencia teórica, favorable a la Constitución de 1812, aunque se muestra crítico con algunos de sus puntos.

En el incendio del Palacio de la Inquisición de Valladolid, Andrés del Corral logró salvar los procesos originales que la Inquisición formó a fray Luis de León, Gaspar de Grajal, Martín Martínez de Cantalapiedra, Alonso Gudiel y Francisco Sánchez de las Brozas. Posteriormente redactó un escrito con datos sobre cada uno de estos cuatro intelectuales. Esta colección de noticias fue conocida por las Cortes de Cádiz (17 de agosto de 1813), y publicadas en las Gacetas de La Coruña y Valladolid, los días 9 de septiembre y 3 de

octubre de 1813. Del proceso de fray Luis de León y Sánchez de las Brozas llegó a realizar un extracto con las partes más llamativas de las causas seguidas por la Inquisición. Ambos escritos llevan indicaciones en defensa de los procesados, declarándose partidario de la abolición del Tribunal de la Inquisición. A raíz de este pronunciamiento se levantó una agria polémica, alcanzando su momento álgido con la publicación de un folleto anónimo en defensa de la Inquisición, a lo que el Maestro Corral contestó con otro escrito no menos duro, aunque de estilo literario, impreso con aprobación de Fernando VII (Valladolid, 1814). Este mismo año de 1814, el Claustro de la Facultad de Teología de la Universidad de Valladolid trató en su sesión de fecha 19 de junio, el Plan de estudios para la enseñanza de la teología, ideado por el catedrático jubilado Andrés del Corral.

En el *Apéndice al Índice general de los libros prohibidos* de 1848 se lee:

“Inquisición confundida. Representación hecha a las cortes por el P. M. Fr. Andrés del Corral, leída en la sesión pública de 17 de agosto de 1813 e inserta en las gacetas de la Coruña y Valladolid de 9 de septiembre y 3 de octubre del mismo año. Mandado recoger por decreto de 22 de julio de 1815”.

Este mismo edicto mandó, a su vez, recoger la “Respuesta del P. Fr. Andrés Corral a su contemporáneo Come-pimienta y escribe pimienta Fr. Veremundo Andróminas de Cascalíendre; impreso en Valladolid por los hermanos Santander, año de 1814”⁸⁸.

A su fallecimiento, acaecido en Valladolid el 15 de diciembre de 1818, dejó formada una biblioteca con las mejores obras de la bibliografía española en los temas que fueron de su preferencia intelectual.

d) **Pedro José de Gallarreta**⁸⁹ nació en Madrid. Hijo de Pedro Gallarreta y Zubiata y Josefa Domingo Vélez. Vistió el hábito agustino Pedro José el 23 de abril de 1780. En los años de 1785 y 1786 figura su nombre varias veces en los actos literarios celebrados en el Colegio de doña María de Aragón, en Madrid. Las oposiciones a cátedra las ganó en junio de 1786. Lector de Artes en el convento agustino de Madrigal de la Alta Torres (Ávila). De este convento pasó al de Alcalá de Henares en 1793, ahora como lector de Teología. En 1799 era Regente de estudios del madrileño Colegio de doña María de Aragón.

⁸⁸ *Apéndice al Índice general de los libros prohibidos*, 1848, pp. 16, 26.

⁸⁹ LANTERI, JOSÉ, *Postrema Saecula sex religionis augustinianae in quibus breviter recensentur illustriores viri augustinenses qui sanctitate et doctrina floruerunt post magnam Ordinis unionem peractam anno MCCLVI ab Alexandro IV usque ad haec tempora*. Typ. Bernardi Morini. Romae 1860, p. 362; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. III, pp. 28-31.

Corría el año 1793 cuando Benito Cano pidió al Consejo la licencia para imprimir la obra *Reflexiones cristianas del P. Claudio de la Colombiere*, versión castellana que había realizado el agustino Pedro José Gallarreta. Obtuvo la licencia el 28 de noviembre de 1793. Más tarde tradujo también del francés la *Institución cristiana*, publicada por la viuda de Ibarra en Madrid el año 1799 en tres tomos. Esta edición, que salió enriquecida con notas personales y texto de obras de San Agustín, fue mandada detener por el Consejo mientras no fuese calificada según consta en el edicto de la Inquisición de fecha 18 de marzo de 1801⁹⁰.

e) **Bartolomé Ricci** († 1700)⁹¹, natural de Nápoles, profesó en el convento agustino de su patria. Lector de Teología en varios centros de la Orden de San Agustín como Florencia y Nápoles. En 1662 fue nombrado regente de estudios, y poco tiempo después obtuvo el grado de maestro en Sagrada Teología. Prior del convento de Nápoles (1672) y, al año siguiente, provincial de Tierra de Labor o Nápoles. En su patria también fue decano del Colegio de Teólogos. Más tarde salió nombrado asistente general de Italia. Falleció el año 1700.

Una de las obras de Ricci, la titulada *Sexaginta quinque propositionum ab Innocentio XI proscriptarum per distributas disputationes solida et clara confutatio*, editada en Nápoles el año 1687, fue incluida en el Índice de libros prohibidos de 1790⁹².

A MODO DE COLOFÓN: LA INQUISICIÓN DE ESPAÑA Y LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN

La Inquisición española tuvo una existencia de tres siglos y medio. Su punto de partida está en la bula promulgada por Sixto IV el 1 de noviembre de 1478, en tiempos del reinado de los Reyes Católicos, y su defunción en el decreto de 15 de julio de 1834, cuando María Cristina era la reina gobernadora. La Inquisición, creada para velar por la ortodoxia cristiana, intervino en el control y vigilancia de los libros, vehículo ideal para la difusión de doctrinas, corrientes de pensamiento, ideologías y actitudes vitales. A través de la publicación del Índice de libros prohibidos la Inquisición daba a conocer a in-

⁹⁰ Cf. *Suplemento*, 1805, p. 23; *Índice general de los libros prohibidos*, 1844, p. 141.

⁹¹ Cf. LANTERI, José, *Postrema Saecula sex religionis augustinianae in quibus breviter recensentur illustriores viri augustinenses qui sanctitate et doctrina floruerunt post magnam Ordinis unionem peractam anno MCCLVI ab Alexandro IV usque ad haec tempora*. Typ. Bernardi Morini. Romae 1860, p. 385; PERINI, David Aurelius, *Bibliographia Augustiniana cum notis biographicis*. Scriptores Itali. Tip. Sordomuti. Firenze 1935, vol. III, pp. 120-121.

quisidores y miembros del Santo Oficio, impresores y libreros, compradores y lectores, bibliotecas e instituciones las obras y autores prohibidos, considerados peligrosos para la integridad de la doctrina de la Iglesia y la religión católica. El primer Índice salió publicado en 1551, ocho años después el segundo (1559), y tres décadas más tarde el tercero, el Índice de Quiroga (1583-1584). Tres se publicaron en el siglo XVII (1612, 1632 y 1640), con un suplemento en 1662 y otro en 1667. Otros tres Índices se editaron en la centuria siguiente: 1707, 1747, y el último en 1790. En el siglo XIX no apareció ningún Índice propiamente dicho, sino edictos de condenación de títulos de obras, bien prohibidas o mandadas expurgar, reunidos a modo de catálogo general, suplemento o apéndice en 1805, 1844 y 1848.

Al control de los libros o censura previa a la edición de una obra, realizada por el Consejo Real, según la Pragmática de los Reyes Católicos, de fecha 8 de julio de 1502, existió otro tipo de medidas utilizado por los reyes: la inspección de libros nacionales e importados susceptibles de ser condenados, dando lugar a la creación del Índice de libros prohibidos. Inquisidores y obispos se encargarán de impedir la lectura⁹³ y la circulación de obras prohibidas. Esta doctrina se amplió con el paso del tiempo, extendiéndose a la retención, comercio y defensa de las obras incluidas en los Índices inquisitoriales. Con esta mentalidad se intentaba evitar el contagio ideológico transmitido por obras tenidas por heréticas, al tiempo que producía una parálisis cultural que frenaba el desarrollo de las letras. La censura o prohibición realizada “a posteriori”, es decir, una vez impresa la obra, suponía la negación del derecho a la libre expresión de ideas, ciencia y sabiduría.

En pocas décadas la Inquisición española llegó a convertirse en una maquinaria de represión religiosa, moral e intelectual hasta su abolición en 1834. En tan largo espacio de tiempo, la Inquisición española estuvo sujeta a no pocas variaciones, cambios y altibajos, tanto en sus ideas y relación con el poder político como en la actuación contra la herejía a través de la redacción de catálogos de libros prohibidos y expurgados. En este sentido, los Índices se presentan como una excelente ventana desde la cual contemplar los debates

⁹³ Exentos de la prohibición de leer libros condenados estaban quienes podían establecer dichas prohibiciones. En consecuencia, el papa, los cardenales inquisidores generales de la curia romana y los inquisidores podían leer libros prohibidos. Cf. PINTA LLORNETE, *Aportaciones*, pp. 260-261. El Papa y la Inquisición serán, en un principio, los encargados de dar licencia o autorización para tener y/o leer libros censurados a las personas que con motivos suficientes lo solicitasen, a lo que seguía la instrucción de un expediente sobre las circunstancias del solicitante: edad, profesión, conocimientos, etc.. Cf. GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, “Libros venenosos. (Sobre los principios doctrinales de la censura inquisitorial)”, en GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, (ed.), *Inquisición y censura. El acoso a la inteligencia en España*. Ed. Dykinson. Madrid 2006, pp. 34-35.

intelectuales del momento y la preservación del dogma cristiano en medio de una sociedad en continuo cambio. Los Índices, querámoslo o no, ofrecen una visión ideológica y cultural sorprendentemente plural, transida de debate teológico, de disidencia y oposición a la Inquisición. A su vez, en el cotidiano quehacer de la Inquisición se produjo un apoderarse de las conciencias, de las creencias y de los comportamientos públicos y privados de las personas.

También en las páginas anteriores se ofrecen los nombres de los agustinos y las obras que pasaron a formar parte de los Índices de libros prohibidos por la Inquisición española. El papel central de los inquisidores se observa en la labor censora de unos teólogos (?) adversos a toda innovación del pensamiento teológico, lingüístico, filosófico, espiritual, histórico y científico⁹⁴. Todo ello parece que se presenta como sinónimo de herejía, y en cuanto tal conducía hacia interpretaciones heterodoxas de las verdades de la fe. Una gran parte de Europa se encontraba bajo la invasión luterana, lo que motivará que la Iglesia, los monarcas y los tribunales inquisitoriales estrechen la vigilancia, el control de las conciencias y la represión ideológica sobre intelectuales y autores en las naciones aún católicas. Mientras esto sucedía, el sistema inquisitorial no obstaculiza el quehacer rutinario de determinados tipos de teología, filosofía y literatura que más le convenía, con tintes escolásticos y barrocos. Los reyes absolutistas, incapaces de imaginar que el poder de un monarca de la católica España pudiera ser limitado, mantuvieron el control de la Inquisición⁹⁵. La carencia de razón discursiva e investigación personal y científica moldearon la cultura española en sus características y peculiaridades. Pensar, leer y escribir resultaron actividades de no poco riesgo y peligro para una buena parte de los intelectuales⁹⁶. En efecto, la Inquisición ensayó un control ideológico estatal censurando personas y publicaciones de humanistas, literatos y científicos sospechosas no sólo de herejía dogmática sino de herejía in-

⁹⁴ Los inquisidores, en el origen del Santo Oficio de la Inquisición, podían ser juristas o teólogos, pero desde Adriano de Utrecht se impuso que sólo fuesen juristas. Desde 1666 todos los inquisidores son licenciados en cánones y varios en leyes, pero ninguno ha obtenido la graduación académica en Teología. Cf. LÓPEZ VELA, Roberto, "Las estructuras sociales de la Inquisición", en *Historia de la Inquisición en España y América*. Biblioteca de Autores Cristianos – Centro de Estudios Inquisitoriales. Madrid 1993, vol. II, p. 756.

⁹⁵ "Los reyes tenía en ella [la Inquisición] una autoridad ilimitada, que a veces utilizan en provecho de su política.... Dentro de una estructura tan jerárquica, bastaba nombrar un Inquisidor general acorde con la política real para asegurarse la obediencia de todo aquel organismo": DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ed. Ariel. Barcelona 1976, pp. 364-365.

⁹⁶ El mismo Juan de Mariana, como sin querer, escribe en referencia al proceso inquisitorial de fray Luis de León, que "quebró los ánimos de muchos tal suceso, considerando en riesgo ajeno la tormenta que amenazaba a quienes libremente afirmaran lo que pensarán": *Pro editione Vulgata*. Colonia 1601, cap. I, de sus *Tractatus septem*.

quisitorial. El miedo a pensar y a expresarse con libertad se instaló en no pocas conciencias de españoles durante los tres siglos largos de control de la Inquisición. No obstante, el que una obra fuese incluida en el Índice no siempre era señal de que dejase de leerse, puesto que en más de una ocasión el remedio fue peor que la enfermedad, al constatarse el aumento de la difusión y venta de ejemplares tras su condenación.

La Orden de San Agustín aceptó sin reticencias el establecimiento y la misión propia de la Inquisición como lo hicieron con las demás instituciones católicas establecidas por la monarquía y la Iglesia católica. En este sentido, se comprenderá mejor la existencia de agustinos que sintieran la responsabilidad de atraer la atención de los tribunales inquisitoriales sobre las personas sospechosas de heterodoxia, estudio que, por lo demás, dejamos para otro momento. Es cierto que tan solo unos pocos religiosos se distinguirán por su celo y escrúpulos de conciencia, cuya consecuencia directa será la denuncia ante la Inquisición a sus hermanos de hábito. Los más, por el contrario, se mostraron tolerantes con las obras que de vez en cuando levantaban alguna sospecha doctrinal, pero considerados necesarios tanto para la fe como para el saber y, por lo tanto, podían leerse y conservarse en la biblioteca conventual.

Muy de cerca ha sentido la Orden Agustiniiana el control intelectual ejercido por la Inquisición. La acción de la Inquisición, con la que han convivido los agustinos durante tres siglos y medio, además de llevar adelante importantes pleitos, como el sufrido por el biblista fray Luis de León, se ha centrado también en el examen y censura, prohibición y condena de obras escritas por religiosas agustinas⁹⁷ y frailes agustinos. Además del mencionado Maestro salmantino, quiero traer a colación el nombre de fray Alonso de Vera-

⁹⁷ Como botón de muestra traemos aquí el caso de Sor Isabel de Jesús (1586-1648), natural de Navalcán (Toledo), agustina recoleta del convento San Juan Bautista, de Arenas de San Pedro (Ávila). Escribió *Manifestaciones de la Divina Misericordia*, obra objeto de censura por el Consejo de la Inquisición. Cf. AHN, *Estado*, lib. 687, D, fol. 53v.; AHN, *Inquisición*, leg. 4480, núm. 27. El manuscrito de 645 hojas, en cuarto, es la biografía de sor Isabel de Jesús, texto dictado a su secretaria por orden de sus confesores, dado que ella no sabía leer ni escribir. Aunque los agustinos Francisco Ignacio, confesor de la religiosa, y Pedro de Figueroa, del convento San Felipe el Real de Madrid, no encontraron reparo alguno en dicha obra, sin embargo, la autobiografía de una analfabeta levantó sospechas, y el 13 de junio de 1658, Juan de Santos, miembro de la junta de calificadores, dictaminó que el libro contenía doctrina peligrosa y malsonante. Finalmente, en 1675 fue publicada por el agustino Francisco Ignacio la vida y milagros de la religiosa analfabeta, con el título *Vida de la venerable madre Isabel de Jesús, recoleta Agustina, en el convento de San Juan Bautista de la Villa de Arenas. Dictada por ella misma y añadido lo que faltó de su dichosa muerte el Padre Fr. Francisco Ignacio*. Imp. Francisco Sanz. Madrid 1672. Cf. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. III, 683-686; RUIZ DE PABLOS, Francisco, *Ávila y su provincia en documentos del Santo Oficio de la Inquisición*. Homenaje a Isabel I de Castilla en su V Centenario. UNED. Madrid 2005, pp. 342-344.

cruz⁹⁸ por haber sido imputado ante la máxima autoridad por el arzobispo de México, fray Alonso de Montúfar († 1572). Éste formuló la denuncia en ochenta y cuatro proposiciones sacadas de una copia del tratado *De decimis*, obra de Alonso de Veracruz. La primera denuncia y acusación a la Inquisición del arzobispo Montúfar contra Veracruz está fechada el 31 de enero de 1558⁹⁹, cuando el agustino era Provincial y catedrático de Sagrada Escritura y de Santo Tomás en la Universidad de México. Las continuas cartas de Montúfar a la Inquisición acusando a Veracruz de herejía, además de la información pasada al propio Felipe II en carta de 20 de junio de 1558, refutando las razones y acusando directamente al maestro Veracruz de provocar la división en la Iglesia de Nueva España, motivaron la acción directa del rey de España. Por su parte, el presbítero Gonzalo de Alarcón llevó a Felipe II una nueva petición contra Veracruz hacia 1562, y por indicación del mismo Montúfar. En ella pide y suplica al rey y a la Inquisición que “ningún libro que venga de la ciudad de [Mé]xico, hecho por mano de frai Alonso de la Vera Cruz, no senprima [*sic*] en estas [partes]; que en la Nueva España lo quiso hazer imprimir y el Arçobispo, mi parte, no lo a [consen]tido, porque así convenía al servicio de Dios Nuestro Señor”¹⁰⁰. Citado por cédula real a venir a la Corte para dar razón de los cargos que se le imputaban, fray Alonso de Veracruz convenció a Felipe II para que intercediera ante el papa Pío V y suplicase la derogación de los decretos del concilio de Trento respecto a las Indias. En efecto, el Pontífice concedió por privilegio todo cuanto se pedía y así los religiosos pudiesen libremente administrar los sacramentos a los indios y los nativos que acudiesen a los frailes misioneros como a sus verdaderos ministros del Evangelio según “lo hacían antes del concilio de Trento” por reconocimiento del breve *Etsi mendicantium ordines*, dado en Roma el 24 de marzo de 1567. Una vez conocido éste, el mismo Veracruz se encargó de que el breve pontificio fuese amparado por la oportuna cédula real, otorgada en Galapagar, de 15 de enero de 1568, con mandato explícito de su publicación y difusión por

⁹⁸ Cf. LAZCANO, Rafael, *Fray Alonso de Veracruz (1507-1584), misionero del saber y protector de indios*. (Col. Perfiles, 26). Ed. Revista Agustiniiana. Guadarrama (Madrid) 2007, pp. 63-78.

⁹⁹ La denuncia consta de ochenta y cuatro proposiciones sacadas del tratado *De decimis*, supuestamente consideradas por Montúfar unas de heréticas y otras de cismáticas, erróneas y escandalosas. Cf. *The Writings of Alonso de la Vera Cruz. The original texts with English translation edited by Ernest J. Burrus, s.j. Vol. IV: Defense of the Indians: Their Privileges*. (Col. Sources and Studies for the History of the Americas, XI). Jesuit Historical Institute. Rome-St. Louis 1976, pp. 731-836.

¹⁰⁰ El texto completo de Gonzalo de Alarcón puede leerse en la edición citada de BURRUS, vol. v, pp. 253-255; y también en MONTÚFAR, Alonso de, *Ordenanzas para el coro de la catedral mexicana, 1570*. Edición de Ernest J. Burrus. (Col. Bibliotheca Tenanitla. Libros españoles e hispanoamericanos, 8). Ed. José Porrúa Turanzas. Madrid 1964, pp. 87-90.

las Indias¹⁰¹. Como resultado del breve fue la absolución de todos los cargos que se le imputaban a fray Alonso de Veracruz, obteniendo del papa Pío v, por *Exponi Nobis* (24 de marzo de 1567), la suspensión en América de los decretos tridentinos que restringían los derechos de los mendicantes. Obviamente, el intento del arzobispo dominico Montúfar de desacreditar al agustino Veracruz resulto contraproducente. En adelante los regulares podían sentirse alentados por el rey y el pontífice en su actuación evangelizadora.

Agustinos en los *Índices de libros prohibidos* de la Inquisición española

Nº	Nombre	1551	1559	1583- 1584	1612	1632	1640	1707	1739	1747	1790	1805	1844	1848
1	Martín Lutero	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Hort. Lando (seud. Tranquil. y Hier.)		x	x	x	x	x				x			
3	Agustín Favaroni de Roma			x										
4	Juan Staupiz			x										
5	Fray Luis de León			x										
6	Jerónimo Román Zamora			x	x	x	x	x		x	x			
7	Juan González de Critana				x	x	x	x			x			
8	Lorenzo de Villavicencio				x		x	x		x	x			
9	Diego de Zúñiga					x	x	x			x			
10	Diego López de Andrade						x			x	x			
11	Fernado Camalgo y Salgado							x		x				
12	Cristóbal Fonseca							x		x	x			
13	Gabriel Morales							x	x	x	x			
14	Pedro de San José							x		x	x			
15	Fernando de Valverde							x		x	x			
16	Alfonso Vargas de Toledo							x		x	x			
17	Jaimé Fons Amorós								x	x	x		x	
18	Pedro Manso									x	x			
19	Enrique Noris									x	x		x	
20	Isidoro de San Miguel									x	x			
21	Basilio Ponce de león									x	x		x	
22	Juan Lorenzo Berti										x		x	
23	Bartolomé Ricci										x			
24	Pedro Centeno											x		
25	Pedro José de Gallarreta											x	x	
26	Andrés del Corral													x
	Número de autores	1	2	6	5	5	7	11	3	15	19	3	6	2

¹⁰¹ GRIJALVA, Juan de, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de la Nueva España. En cuatro edades, desde el año 1553 hasta el de 1592*. Ed. Porrúa. México 1985, pp. 310-313. Reproducción de los textos de Pío v y Felipe II, respectivamente.

Obras y autores agustinos en los *Índices de libros prohibidos* de la Inquisición española

Núm.	Nombre	Obras
1	Martín Lutero	Todas las obras
2	Hortensio Lando (seud. Tranquilus y Hieremías)	a) <i>Catechimus</i> ; b) <i>Paradoxas o sentencias fuera del común parecer, traducidas del ytaliano en castellano</i> ; c) todas sus obras.
3	Agustín Favaroni de Roma	a) <i>Tractatus de sacramento divinitatis Christo capite et eius inclyto principatur</i> ; b) <i>Tractatus de Christi et ecclesiae</i> ; c) <i>Tractatus de charitate Christi circa electos</i> .
4	Juan Stupitz	Todas sus obras
5	Fray Luis de León	Traducción del <i>Cantar de los Cantares</i> .
6	Jerónimo Román Zamora	a) <i>Primera parte de la historia de la orden de los frayles hermitaños de sant Augustín</i> ; b) <i>Repúblicas del mundo divididas en XXVII libros</i> .
7	Juan González de Critana	<i>Oratorio santo para loar a Dios y a su bendita Madre en las siete horas que los eclesiásticos le loan. Con los siete Psalmos penitenciales y las cuatro pasiones todo parafraseado en romance.</i>
8	Lorenzo de Villavicencio	<i>Phrases Scripturae Sacrae omnibus qui Sacras Scripturas in publicis scholis profitentur, vel privatim intelligere optant, vel in Ecclesiis inter concionandum populis eas interpretantur, admodum utiles ac necessariae</i>
9	Diego de Zúñiga	<i>In Iob commetaria</i>
10	Diego López de Andrade	a) <i>Tratados sobre los evangelios de la Cuaresma</i> ; b) <i>Primera parte de los tratados sobre los Evangelios, que dize la Iglesia en las festividades de los santos.</i>
11	Fernando Camargo y Salgado	a) <i>Tribunal de la conciencia con la disposición última para la comunión, y el respeto que se debe tener al santísimo sacramento. Utilísimo para todos los estados y oficios de la república, deducido de una instrucción del venerable padre fray Tomás de Jesús (que escribió sus Trabajos) de la Orden de San Agustín</i> ; b) <i>Chronología sacra. Epitome martirial.</i>
12	Cristóbal Fonseca	<i>Tratado del amor de Dios.</i>
13	Gabriel Morales	<i>Visita general del Rey Supremo Dios a todos sus vasallos racionales.</i>

Núm.	Nombre	Obras
14	Pedro de San José	<i>Glorias de María Santísima, en sermones duplicados, para todas sus festividades.</i>
15	Fernando de Valverde	<i>Vida de Jesucristo</i> , edición de 1669.
16	Alfonso Vargas de Toledo	<i>Relatio ad Principes Christianos de Stratagemmatis et Sophismatis Politicis Societatis Iesu ad Monarchiam Orbis Terrarum sibi conficiendam.</i>
17	Jaime Font Amorós	a) <i>Las cuatro vías, purgativa, iluminativa, unitiva y transformativa, por donde con seguridad se sube a la cumbre de la perfección. Practicadas por la Venerable Sor Francisca María Verónica Baça Mantelana, profesora de la Orden de N. G. P. San Agustín, natural de la ciudad de Mallorca;</i> b) <i>Novenario devotísimo a la Inmaculada Concepción de María.</i>
18	Pedro Manso	<i>De virtutibus infidelium ad mentem S. P. Augustini. Reflexio vindex Pro Eminentiss. Cardinali Henrico de Noris Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini.</i>
19	Enrique Noris	<i>Historia de la herejía pelagiana.</i>
20	Isidoro de San Miguel	<i>Sermón de San Magín, predicado en Barcelona en los anuales cultos que le dedica su ilustre Cofradía en la parroquia de San Pedro de las Puellas.</i>
21	Basilio Ponce de León	<i>Tractatus de impedimentis matrimonii.</i>
22	Juan Lorenzo Berti	<i>Historiae ecclesiasticae breviarium.</i>
23	Bartolomé Ricci	<i>Sexaginta quinque propositionum ab Inocentio XI proscriptarum per distributas disputationes solida et clara confutatio.</i>
24	Pedro Centeno	<i>Oración que en la solemne acción de gracias que tributaron a Dios en la iglesia de San Felipe el Real de esta Corte las pobres niñas del barrio de la Comadre, asistentes a su escuela gratuita, el día 20 de septiembre de 1789;</i> b) <i>Amigo y señor don Ramón... [y concluye] Señor don Ramón Carlos Rodríguez [7 de agosto de 1789];</i> c) <i>Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo acordado por V. I. [y acaba así] Madrid, en el convento de San Felipe el Real de Madrid, 21 de noviembre de 1791.</i>
25	Pedro José de Gallarreta	<i>Institución cristiana</i> , traducción.
26	Andrés del Corral	<i>Inquisición confundida.</i>
	Número de obras:	29 obras, y todas las escritas por Lutero, Staupitz y Hortensio Lando.

Consideración final: Los motivos de la inclusión en el Índice de libros prohibidos de las obras de autores agustinos no son exclusivamente debidos a su carácter religioso, doctrinal o moral, sino de escuela. En este sentido, algunos aspectos ya han sido apuntados. Otros, sin embargo, requieren un estudio más detenido. En efecto, encontramos libros prohibidos simplemente porque las ideas del autor no se acomodaban al *modus operandi* de la autoridad inquisitorial. En otras ocasiones, aún reconociendo el valor cultural de la obra, y dado que se expresan juicios o comentarios en desacuerdo con la mentalidad dominante de los guardianes de la ortodoxia se procede sin justificación argumentativa al expurgo. La inclusión, pues, de un autor en el *Índice de libros prohibidos* significa un claro intento por parte de la Inquisición española de reprimir el avance del pensamiento y ahogar la libertad de expresión.

La Desamortización de Mendizábal en los conventos agustinos de Andalucía, Valencia y Baleares

Por

RICARDO PANIAGUA

A comienzos del siglo XIX, y como efecto de la revolución francesa y la invasión napoleónica, se produjo en España el proceso general desamortizador. La Guerra de la Independencia y el mal gobierno, a la muerte del rey Fernando VII, dejó a los españoles con una deuda galopante y en auténtica quiebra financiera; a su muerte se originó la división de la sociedad en dos facciones enfrentadas: los partidarios del absolutismo de Carlos, hermano del rey fallecido, y los que apoyaban a su hija Isabel II. Esa disputa dinástica, que implicaba también un enfrentamiento ideológico entre absolutismo y liberalismo, se evidenció en la primera guerra carlista.

En los últimos meses del reinado de Fernando VII estallaron los primeros levantamientos carlistas por todo el país, que no consiguieron una adhesión general y fracasaron en su intento de tomar el poder. En plena rebelión, el 3 de febrero de 1834 se publicó una Real Orden de la Regente María Cristina dirigida al clero en estos términos: “mandando a los prelados seculares y regulares acuerden las medidas preventivas más enérgicas para que, ni en el púlpito ni en el confesionario, se extravíe la opinión de los fieles, ni se enerve el sagrado precepto de obediencia y cordial sumisión al legítimo gobierno de S. M.”¹. El decreto se hacía público para frenar los apoyos de la Iglesia al movimiento carlista, que se presentaba bajo la bandera de la defensa de la tradición y de la Iglesia.

¹. Archivo Provincia Agustiniiana Castilla (APAC), *Libro de Registro Mayor de la Provincia de Aragón*, fol. 489.

Una parte del clero español veía con simpatía el levantamiento y en algunos casos participó activamente en el mismo; de hecho, el 1 de octubre de 1834 se transcribe en el libro de Registro de la Provincia de Aragón una Real Orden, “mandando que salgan del reino de Aragón los agustinos Fr. Dionisio Hux, Fr. Manuel Garzón y Fr. Eusebio Chese, acogidos a indulto, como procedentes de la facción rebelde, y que lo mismo se haga con cualesquiera otro que se hallare en igual caso”².

Una de las primeras medidas que tomará el Estado en esta guerra civil, con relación al clero regular, fue ordenar la supresión de los conventos situados en descampado en las provincias vascas y en Navarra, así como el cierre inmediato de los conventos en los que se hubieran escapado algunos religiosos a la causa carlista³.

Un país endeudado y en plena contienda civil estaba encaminado a la quiebra y a la paralización del aparato administrativo y, también, a la derrota en la guerra. Por otra parte, desde 1833, el pequeño círculo de políticos liberales era el apoyo más sólido con que contaba la regente María Cristina, grupo que se consideraba también heredero de la Ilustración y de las Cortes de Cádiz. Su objetivo político prioritario era dismantelar el entramado del Antiguo Régimen, incluido uno de cuyos soportes ideológicos y culturales como era la Iglesia, y sustituirlo por un liberalismo económico y político. Las primeras medidas económicas de carácter anticlerical, que aparecieron en España en las Cortes de Cádiz y se aplicaron en el Trienio liberal, ahora se pusieron en el primer plano de la discusión política. Además, se comienza a defender la relación entre la necesaria extinción de la deuda pública y la desamortización de los bienes de la Iglesia.

Como es lógico, en el liberalismo había distintas sensibilidades. Se puede decir que la tendencia moderada, que gobernó entre 1833 y 1835, recogía una larga tradición ilustrada, que planteaba la necesidad de una reforma profunda del clero, reduciendo el número de religiosos y conventos, y anulando instituciones religiosas con poca eficacia o que hubieran perdido ya su sen-

². *Ibidem* fol. 495 v. El primero citado era prior del convento de Morella, en la provincia de Castellón. A la petición de indulto pedida por estos agustinos, se contesta que deben salir del reino inmediatamente. Se trataba de religiosos que habían expresado su postura a favor del carlismo.

³. REVUELTA, M., *La exclaustación (1833 – 1840)*. BAC, Madrid 1976, p. 240 y ss. Según el R. Decreto de 10 de abril de 1834, se cerrarían aquellos conventos de los que se hubiese fugado alguno de sus individuos y no se hubiese dado aviso en las primeras 24 horas; también se cerraría el convento de donde se hubiesen escapado una sexta parte de sus miembros. La orden de 31 de octubre de 1834 suprimía los conventos en descampados de las zonas con mayor actuación carlista, por el peligro de ser usados por los grupos enemigos.

tido⁴. Para llevar a cabo esa labor, el gobierno de María Cristina creó la Junta Eclesiástica por un decreto de 22 de abril de 1834, juntamente con la prohibición de admitir novicios hasta que se decidiera el número de casas religiosas que se mantendrían de las distintas órdenes. El ministro Garelli se fijó como objetivo, además de una reestructuración del clero, reducir los monasterios a una tercera o cuarta parte, poniendo en venta sus propiedades que pasarían al Estado. Constituida la Junta Eclesiástica, el primer año se dedicó a realizar una amplia encuesta sobre la Iglesia Española, que terminó a mediados del año 1835 con una serie de propuestas de reducción de conventos. Parece que a partir de este hecho, el clero tomó partido más decidido por la causa carlista⁵. Al margen de la propia Junta, se dictó el 4 de julio de 1835 un decreto por el cual quedaba extinguida, de nuevo, la Compañía de Jesús, aplicando sus bienes a la extinción de la deuda pública⁶.

Entre 1833 y 1835, las fuerzas liberales más progresistas estuvieron fuera del poder, pero controlaban las masas populares urbanas a través de la Milicia Nacional, las Juntas Revolucionarias de muchas provincias y la prensa. Su objetivo político era implantar la Constitución de Cádiz y hablaban abiertamente de una desamortización general como el único remedio para salvar el país y ganar la guerra a los carlistas. En esos años, esas fuerzas provocarán en muchos lugares de España acciones violentas contra el clero regular, y la prensa hará una amplia difusión de noticias y falsedades sobre la vida de los religiosos y sus excesos.

Sobrepasado por los acontecimientos anticlericales que se sucedieron en muchas ciudades y regiones de España en el verano de 1835, el gobierno moderado, presidido por el conde de Toreno, aprobó un decreto el 25 de julio para llevar a la práctica las conclusiones de la Junta Eclesiástica y cerrar las casas religiosas con menos de 12 miembros, medida que recordaba la dictada durante el Trienio Liberal. Sin embargo, la formación de juntas revolucionarias en muchas provincias originó una ruptura con el poder central. En medio

⁴. REVUELTA, M., op. cit.; p. 182. Ese pensamiento ilustrado queda reflejado en el preámbulo del decreto que precedía a la creación de la Junta Eclesiástica, donde se expresa el deseo de reformar el clero y de fijar una especie de estatuto eclesiástico.

⁵. ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA, F., *Carlismo y Sociedad*, Ed. Aportes XIX, 1987, p. 127-132. Después de la creación de la Junta Eclesiástica, algunos obispos tomaron una postura de resistencia ante el gobierno, que se acrecentó ante la pasividad de las autoridades a los motines y asesinatos de religiosos de finales de 1834. Afirma el autor que el clero en general, tanto secular como regular, pero especialmente éste último, fue más un sujeto paciente que sujeto agente del conflicto carlista, aunque no faltaron activas minorías. Se puede decir que la Iglesia intentó una cierta neutralidad en el conflicto, al margen de su resistencia a las medidas liberales que afectaban a la Iglesia.

⁶. REVUELTA, M., op. cit., p. 308 y ss.

de estas primeras disposiciones oficiales de reducción del clero, tuvo lugar en España el asalto violento a decenas de conventos en algunas comarcas y el asesinato de varios centenares de religiosos. El primer ataque se inició en el mes de julio de 1834 en Madrid. En los primeros días de julio de 1835 los hechos se repitieron en Zaragoza, donde fueron incendiados 5 conventos, incluidos el de Recoletos y San Agustín, asesinando a 5 religiosos del convento de San Agustín, entre ellos el provincial de Aragón, Fr. Carlos Abas. En agosto de 1835, el asalto a los conventos de regulares fue generalizado en Cataluña y otras provincias⁷.

1. Las legislaciones desamortizadoras de Mendizábal

La línea liberal “progresista” consiguió hacerse con el poder en muchas provincias en el verano de 1835 por medio de las juntas revolucionarias viéndose obligada la reina regente M^a Cristina a llamar a Juan Álvarez Mendizábal, cabeza de los liberales más radicales. Con su llegada a España desde su exilio en Gran Bretaña, en septiembre de 1835, las autoridades dieron un nuevo impulso a los anteriores proyectos desamortizadores, ya que esa es la consigna política con la que se presentaba. Mendizábal venía con fama de ser un financiero de éxito en Inglaterra y se dispuso a resolver la quiebra económica del Estado y la guerra civil del momento. El medio que serviría para poner fin a los dos problemas no era otro que la desamortización general de los bienes de la Iglesia. Atrás quedaban los primeros proyectos de la Junta Eclesiástica, completamente superados por los acontecimientos.

Apenas un mes después de su llegada, el día *11 de octubre de 1835* Mendizábal promulgaba un decreto por el cual se suprimían los monasterios de monacales, canónigos regulares y premostratenses, con algunas excepciones. En el artículo 6 de dicho decreto se legalizaban las supresiones de conventos aprobadas en la ley del 25 de julio y los que estuvieran cerrados por la razón que fuera. No hace falta decir que este era el caso de muchos cenobios incendiados y asaltados, a los que nunca retornaron los religiosos. Con esta medida se daba fuerza de ley a los hechos violentos de los meses anteriores y se ani-

7. REVUELTA, M., op. cit. El autor ha descrito con detalle el ataque y asesinato de religiosos por toda España y la tibia respuesta de las autoridades locales y nacionales. PANIAGUA, R., *Los últimos años del convento de San Agustín de Zaragoza*, Rev. Archivo Agustiniiano, Vol. 92, n° 210-2008. La noche del 5 al 6 de julio de 1835 fueron asaltados e incendiados 5 conventos de la ciudad de Zaragoza, entre ellos el de los agustinos recoletos y el de San Agustín. En total murieron 11 religiosos, 5 de los cuales eran miembros del convento de agustinos calzados, y uno de ellos el provincial de la Corona de Aragón, Fr. Carlos Abas.

maba a las autoridades locales a que solicitaran el cierre de conventos, como así se hizo en muchas partes de España⁸.

El siguiente decreto importante es el de *19 de febrero de 1836*, por el que se declaraban en venta todos los bienes que pertenecieran a las comunidades religiosas suprimidas hasta ahora, en otros momentos, y las que pudieran ser declaradas sus bienes como nacionales, o lo fueran por cualquier causa. El destino de los conventos suprimidos y de sus propiedades era la declaración de “bienes nacionales”, y su venta inmediata para la extinción de la deuda pública. Comenzaba el decreto con esta frase: “Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que ha venido a ser propiedad de la nación...”.

El *8 de marzo de 1836*, el ministro de Gracia y Justicia hizo público el Real Decreto en el que se declaraban suprimidos todos los conventos, monasterios, colegios y demás casas de los institutos de varones, incluidos los clérigos regulares y las 4 órdenes militares y de S. Juan de Jerusalén. Este es el llamado decreto de exclaustración general, del que sólo se excluían los tres colegios-seminarios para misioneros de Asia, que había en Valladolid, Monteagudo y Ocaña, y también se excluía a los escolapios y hospitalarios, así como a las casas religiosas que había en las Islas Filipinas. A los conventos de monjas se les quitaban sus propiedades y se les reducía su número. Este decreto es el más importante de los muchos dictados en este periodo desamortizador que tratamos, y en él también se regulaban las pensiones de los exclaustrados, la creación de juntas diocesanas para la enajenación de bienes, etc.

En los días siguientes se procedió a publicar los instrumentos, reglamentos y disposiciones diversas que corregían o resolvían múltiples dudas en la aplicación práctica del decreto general. Todos ellos insistían en la necesidad de urgir su aplicación y proceder con la mayor celeridad a la venta de los bienes nacionales. Sin embargo, la complejidad de los procedimientos de ocupación, tasación y subasta, retrasó hasta mediados de 1836 la venta de las primeras propiedades⁹.

⁸. RUEDA, G., *La Desamortización de Mendizábal en Valladolid*, Institución cultural Simancas, Valladolid 1980, p. XX. Germán Rueda es uno de los grandes estudiosos de la desamortización en la actualidad y el presente libro recoge su tesis doctoral. Por el decreto del 11 de octubre también se daba vigencia a las supresiones establecidas en 1820. El patrimonio de las instituciones suprimidas se destinaban a la amortización de la deuda pública.

⁹. SIMÓN SEGURA, F., *La desamortización española del siglo XIX*, Madrid 1973, p. 100. Hasta finales de agosto de 1836 sólo se habían vendido 195 fincas de 13 provincias, y más de la mitad eran de Madrid, casi todas fincas urbanas situadas en el centro de la ciudad. Se concluyó el año 1836 con 727 fincas vendidas, prácticamente todas urbanas, correspondiendo a Madrid más del 82 % del total.

El decreto *del 19 de julio de 1837* fue una actualización del decreto de exclaustración general del 8 de marzo de 1836. Con él se suprimían los conventos y monasterios de religiosas y el diezmo, se declaraban bienes nacionales todos los del clero secular y se creaba una dotación para los gastos de culto y clero, que saldría de los bienes enajenados¹⁰. La aplicación de la desamortización al clero secular se retrasó hasta el año 1841, cuando el gobierno de Espartero ordenó su puesta en práctica por *el decreto de 2 de septiembre de 1841*. Esta es la llamada Ley Espartero que estuvo vigente hasta su paralización en 1844, con la subida al poder del partido moderado.

Los sistemas de pagos a la hora de hacer las ventas, así como el ritmo que tuvieron éstas han sido estudiados por muchos autores. Los reglamentos y órdenes que completaron las leyes desamortizadoras, crearon un aparato administrativo para llevar a la práctica la desamortización de los regulares que resultó lento, costoso y sujeto a muchas deficiencias, que rebajaron los ingresos de las ventas¹¹.

2. Motivaciones de la desamortización de Mendizábal

A principios del siglo XIX, después de la Revolución Francesa, los países de Europa se encontraban en la transición de una sociedad estamental a una burguesa liberal, y los revolucionarios franceses había dado los primeros pasos y mostrado el camino para su transformación. Las sucesivas revoluciones liberales de 1820, 1830 y 1848, son su principal expresión en Europa. Hoy, parece evidente que la ruina económica del Estado, expresada en una deuda pública desorbitada, el enorme coste de la guerra carlista y el deseo de liberalizar la propiedad agraria, fueron los motivos más importantes para explicar las disposiciones desamortizadoras, coincidiendo en gran parte con lo sucedido en otros países¹².

¹⁰. REVUELTA, M., op. cit., p. 469. La Juntas diocesanas y algunas autoridades locales pidieron la suavización de las medidas desamortizadoras de los conventos de religiosas, y ello llevó a permitir su estancia en los conventos, o a reagruparse debido a la escasez de número.

¹¹. SIMÓN SEGURA, F., op. cit. De los muchos estudios económicos sobre la desamortización, el de F. Simón Segura es uno de los que ofrece mejores datos, aportando buenas informaciones globales sobre el volumen de las ventas, el ritmo de las mismas, el tipo de bienes, etc. RUEDA, G., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Cátedra, Madrid 1986. Además de la tesis doctoral señalada, el autor ha dedicado un buen número de publicaciones sobre el tema, como esta buena síntesis.

¹². LANDI, F., *Storia economica del clero in Europa*, Ed. Carocci, Roma 2005. El profesor de historia económica en la universidad de Bolonia, analiza en este libro la economía del clero regular en diversos países europeos entre los siglos XV al XIX. En el capítulo dedicado a España, p. 73 a 94, resume los procesos desamortizadores del siglo XIX.

La implantación del liberalismo frente al absolutismo, fijó como finalidad la eliminación de las llamadas manos muertas, que había sido una de las propuestas más defendida por los ilustrados, destacando en España los políticos y escritores Pedro Rodríguez Campomanes y Melchor Gaspar de Jovellanos¹³. En el tránsito del Antiguo Régimen, la estructura de la propiedad necesitaba ser cambiada, ya que la tradicional posesión de la Iglesia y de la nobleza no encajaba en el nuevo sistema, debido a su carácter de posesión cerrada o amortizada. Los escritos de los ilustrados repetían con insistencia en la urgencia de sacar al mercado todas esas tierras para favorecer una economía agrícola más rentable y liberalizada, eliminando los sistemas vinculados, como los señoríos, el diezmo, mayorazgo, etc.¹⁴. En los países de Europa se dictaron leyes que facilitaban la aplicación de los principios liberales a la economía, lo mismo que en política.

La clase social que sustentaba estas ideas era la burguesía, que en la época de Mendizábal constituía el grupo que apoyaba a la facción progresista del liberalismo, que será quien lleve a cabo la desamortización. Con esta medida de cambio de propiedad, no se buscaba un reparto de los bienes de la Iglesia entre el campesinado, y tampoco tenía objetivos de reforma agraria al uso, se trataba de una reforma hecha por la burguesía y a sus intereses se destinaba. Los compradores de los bienes de la Iglesia serán mayoritariamente burgueses, con deseos de invertir sus ahorros y colocar su deuda pública devaluada en las subastas que ofrecía el Estado con la desamortización.

En los decretos desamortizadores se repite con insistencia que la venta de los bienes de la Iglesia facilitaría los medios necesarios para terminar la guerra carlista. Mantener en pie de guerra el llamado ejército del Norte, en zonas del Navarra, País Vasco y Maestrazgo, costaba mucho dinero que el Estado a duras penas podía disponer. Mendizábal veía que la guerra estaba tomando un cariz crónico, sin visos de solución y, pensaba, que con un gobierno casi en quiebra, la victoria militar se hacía imposible. Por otra parte, la ideología carlista era contraria a limitar los privilegios de la Iglesia y contaba, en

¹³. En la obra de JOVELLANOS "Informe sobre la Ley Agraria", propone eliminar los obstáculos a la libre iniciativa que existen, y entre ellos habla de la amortización de la propiedad eclesiástica. CAMPOMANES, desde su puesto de ministro de Carlos III y fiscal del Consejo de Castilla, favoreció la expulsión de los Jesuitas y la desamortización de sus bienes. La conocida obra donde expone sus ideas liberales en economía se titula: "Tratado de la regalía de amortización".

¹⁴. TOMÁS Y VALIENTE, F., "Recientes investigaciones sobre la desamortización: intento de síntesis". Moneda y Crédito, nº 141, Madrid 1974, p. 135 y ss. Para el desaparecido catedrático, la desamortización era una operación ineludible en el proceso de transformación del régimen jurídico de la tierra, a su vez imprescindible para efectuar el tránsito de la sociedad estamental a la sociedad de clases.

parte, con el apoyo de parte del clero español. Es decir, el desmantelamiento de la propiedad de la Iglesia podía cumplir dos finalidades: allegar los fondos necesarios para la guerra con la nacionalización de los bienes eclesiásticos, y debilitar y castigar al clero, que podía estar actuando de apoyo al ideario carlista.

Una de las razones políticas, también explicitada en los textos legales, es el deseo de fortalecer y buscar la adhesión de los ciudadanos al gobierno liberal. Recién salida España del régimen absolutista, las fuerzas liberales, asentadas en los pequeños grupos burgueses, necesitaban su fortalecimiento frente a los nostálgicos del carlismo y a una masa social despolitizada. Mendizábal pensó que la desamortización, además de sus fuertes contenidos económicos, podía ser una buena oportunidad para conseguir nuevos adeptos para la causa liberal, ya que el político liberal, buscaba directamente que los compradores de los bienes de la Iglesia se convirtieran en firmes soportes del liberalismo.

No se puede soslayar, que la gravedad de la situación y las necesidades del Estado fueron aprovechadas por la prensa liberal para hacer una crítica radical del estamento eclesiástico, al cual se le consideraba innecesario, amén de ser inconsecuente con los principios de pobreza evangélica que predicaba. También, en distinto grado y por razones diversas, se puede decir que se extendió entre la opinión pública liberal, la idea de llevar a cabo una política regalista, donde las autoridades eclesiásticas quedaran bajo la dependencia del Estado, como se había hecho en la época de la Revolución Francesa y durante el Imperio Napoleónico.

Por último, es muy destacable la prisa con que se comenzó la desamortización de los religiosos y la dureza en su trato, distinto del que tuvo el clero secular, que deja en evidencia el plus de crueldad usado con los religiosos que, en cualquier caso, no tenían cabida en el futuro de la sociedad liberal, so pena de disolverse e integrarse en el clero regular, que fue la única salida que se les ofreció.

3. El proceso desamortizador de algunos grandes conventos agustinos españoles

Publicado el decreto de desamortización general el 6 de marzo de 1836, se inició la venta de las propiedades de los conventos religiosos, cuyas posesiones pasan llamarse bienes nacionales. La documentación que recoge las subastas y remates de esos bienes, así como el precio y el comprador se encuentra en los boletines de ventas de bienes nacionales que se conservan en

el Archivo Histórico Nacional y en la sección de hacienda de muchos archivos provinciales. En nuestro caso se ha usado como fuente primaria los boletines del Archivo Nacional. Entre 1836 y 1841, la mayor parte de la documentación y el mayor número de ventas corresponde a las casas agustinas de Madrid, Cádiz y Zaragoza, cuyo estudio fue presentado en el congreso del Instituto Histórico de la Orden, que tuvo lugar del 19 al 23 de octubre en Roma. Junto a ellas hemos encontrado referencias de 90 conventos que son citados en los boletines. Como complemento al estudio de los conventos de las tres provincias citadas, y presentadas en Roma, recogemos a continuación las subastas y los remates de conventos importantes de Andalucía, Valencia y Baleares, todos ellos destacables por el número de las propiedades vendidas y por el valor de mismas.

El convento de *San Agustín de Sevilla* era uno de los grandes de la capital andaluza, situado cerca de la puerta Carmona, extramuros de la ciudad, era llamado popularmente la Casa Grande. Junto con el de Cádiz y Córdoba, constituía el grupo de los conventos más importantes y ricos de la Provincia Agustiniense de Andalucía. El barrio donde se localizaba se llamó de San Agustín y San Roque y era una zona pobre, habitada por bastantes “morenos” que eran de etnia negra, procedentes del mercado americano. El convento tenía gran fama ya que poseía una talla muy apreciada por los sevillanos que era el Cristo de San Agustín, hoy desaparecido al ser destruido en la guerra civil. El P. Félix Carmona ha estudiado el edificio conventual y los tesoros artísticos desamortizados en este y en otros dos conventos agustinos sevillanos¹⁵. El convento de Sevilla es uno de los que se conoce sus bienes rústicos, gracias a los estudios del historiador sevillano Alfonso Lazo Díaz, que estudió la desamortización de las tierras en Sevilla. Estaba habitado en 1836 por 35 religiosos, pero su número habitual en épocas pasadas era de más de 50. Su propiedad rústica estaba formada por 252 hectáreas de olivar, 528 de tierras, 625 de tierra de dehesa y 90 de terreno inculto. En total, la propiedad rústica era respetable ya que ocupaba unas 1.500 hectáreas según el profesor Alfonso Lazo¹⁶.

¹⁵. CARMONA, F., “Conventos agustinianos de Sevilla y su desamortización”, p. 167 - 190. En *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*. Actas del Simposium 6/9-IX-2007. Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas.

¹⁶. LAZO DÍAZ, A., *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla (1835-1845)*, Sevilla 1970, p. 92 y ss. La composición de la propiedad rústica del convento agustino está recogida en la obra del Dr. Lazo. Es una lástima que sólo estudiara las fincas rústicas de Sevilla y no pueda ofrecernos datos sobre sus inmuebles en la ciudad.

Por las subastas recogidas en los boletines de ventas, la propiedad urbana estaba constituida por un considerable número de inmuebles localizados en la ciudad, algo común en los conventos urbanos. Como sucedía en otros conventos españoles, esos edificios eran viviendas que estaban en régimen de arriendo a particulares y que producían un ingreso seguro a los religiosos, aunque su importancia depende del lugar donde se ubiquen y las posibilidades económicas de los arrendatarios. Estas casas normalmente estaban repartidas por las calles cercanas al convento. Como veremos más adelante, en el caso de Sevilla las ventas de la desamortización nos hablan de unas 40 casas. El año 1837 se subastaron las dos primeras casas por un precio de 58.000 reales; pero de este convento sobresale la venta de grandes haciendas o cortijos en los pueblos cercanos a la ciudad.

Las primeras noticias que aparecen en los boletines de venta son del 26 de abril de 1837, en que se sacó a subasta una gran hacienda en Mairena del Alcor y dos casas cercanas al convento. Como es habitual en todas las subastas de estos años, el precio por el que salieron fue muy inferior al que alcanzaron en el momento del remate; de hecho, esta gran hacienda, llamada San Agustín, en el pueblo de Mairena del Alcor, se remató el día 12 de julio de 1837 por la cantidad de 801.500 reales, y había sido tasada en 658.534, siendo adquirida por Don Ignacio Romero, que lo hacía en nombre de D. Fabián Biarrot¹⁷. Ese mismo día el tal Ignacio Romero remató una huerta en 101.000 y otra hacienda por 150.000, ambas propiedad de los PP. Menores de Sevilla, y también se hacía para entregar a D. Fabián Biarrot. Aunque no se dice la extensión de la finca San Agustín, por el precio pagado debe ser de unas 80 fanegas, es decir, cerca de 50 hectáreas. Esta hacienda todavía mantiene el nombre escrito en su entrada en la actualidad. Desconocemos la identidad de Fabián Biarrot, que por los apellidos parece de origen francés.

Pero, sin duda, la propiedad más grande que hemos encontrado perteneciente a los conventos agustinos españoles, corresponde a una hacienda del convento de Sevilla llamada la Corchuela, que tenía 950 hectáreas, de las cuales una cuarta parte era de olivar. La finca poseía reses bravas y tenía algunas parcelas arrendadas, produciendo una renta de 32.000 reales, aunque tenía varios censos y cargas a pagar por valor de 7.500 reales. Este cortijo estaba en el pueblo cercano de Dos Hermanas, y se abonó por ella la enorme cantidad de 4.500.000 reales de vellón, que era más del doble de lo tasado¹⁸. El compra-

¹⁷. A.H.N. B-V, nº 2. La finca San Agustín de Mairena del Alcor había sido subastada en 658.534 y cuando se vendió el 12 de julio alcanzó un precio de 801.500 reales. Esta revalorización tan grande es muy común en las subastas de los bienes nacionales.

¹⁸. A.H.N. B-V, nº 2. La finca de la Corchuela es una hacienda cercana a Sevilla, muy conocida, que tenía un molino, caserío, dehesa y olivar. Actualmente se conserva esa finca, de la

dor fue Marcelo Ana o Marcelo Santa Ana, que es un conocido comprador de tierras en Sevilla.

En el año 1838 y 1839 sólo se vendió una tierra pequeña y una casa, pero el año en que se produjo la venta masiva de bienes del convento fue 1840, en el cual se sacaron a subasta 31 lotes, compuesto por 10 casas y 21 parcelas de fincas rústicas, siendo el precio de estas últimas mucho mayor que las urbanas.

El 25 de febrero de 1840 hay que destacar la venta del cortijo de Luchena en Mairena del Alcor. Era llamado de Luchena y estaba situado en una zona cercana a Mairena, Había pertenecido a los franciscanos y pasó al Duque de los Arcos, que lo vendió en el siglo XVIII al convento de San Agustín. Estaba formado por unas 550 aranzadas de tierra de calidad, 550 de segunda calidad, 170 de olivar, 550 de pastos y un pequeño bosque de pinos. Cerca del caserío había una huerta con noria propia para riego¹⁹. En el momento de la subasta se dividió el cortijo en 111 suertes, correspondientes a 716 fanegas, que equivale a 425 hectáreas. La primera fracción estaba formada por la casa y 30 cahices de tierra (21 hectáreas) y fue comprada por Don Francisco Mantilla, que pagó por ella 810.000 reales; el resto se parceló en 110 suertes, pero 109 las adquirió una persona, que fue Don Pedro González Sobrino y que pagó por todo 680.000 reales, sólo una parcela fue comprada por otra persona que fue D. Juan Rueda; ambos compradores se presentan como intermediarios, para ceder los bienes a otra persona. En total se remató todo el cortijo por 1.488.700. Respecto de los adquieren estos bienes, Pedro González Sobrino fue un comprador habitual de tierras, ya que compró en Sevilla más de 510 hectáreas y Juan de Rueda 796²⁰.

El cortijo llamado Vacia-Costales era pequeño ya que sólo tenía 23 hectáreas y estaba situado a las afueras de Sevilla, cerca de la zona llamada Enramadilla. El 21 de agosto de 1840 se procedió a su venta, para lo cual se dividió en cuatro partes, aunque todas fueron conseguidas por D. Nicolás Báscones, que lo hizo en nombre de otra persona, pagando la cantidad de 450.000 reales²¹. El último cortijo del convento que se vendió fue la llamado finca de la "Desgrañada", que estaba ubicada en Alcalá de Guadaira. Antiguamente

cual se han separado 84 hectáreas para formar un parque municipal en Dos hermanas. El solar fue tasado en 1.911.027 y rematado por Marcelo Ana en 4.500.000 reales. Tenía de carga 3 censos y producía una renta de 32.000 reales al convento de San Agustín.

¹⁹. Página web de Mairena del Alcor:

²⁰. A.H.N., B-V nº 5. El 25 de febrero de 1840 se liquidó el cortijo de Luchena, en la localidad de Mairena del Alcor, que tenía caserío y unas 66 hectáreas. La tierra se dividió en 111 partes, que fueron compradas por dos personas

²¹. A.H.N., B-V, nº 5. Las cuatro fracciones tuvieron los siguientes precios: la primera de 10 fanegas 120.000; la segunda 110.000, también de 10 fanegas; la tercera 96.000 y la tercera 110.000, las dos últimas con 10 fanegas de extensión cada una de ellas.

se llamaba “de las Desgreñadas” o de la “Desgreñá”. Tenía unas 70 hectáreas, es decir, era más bien un cortijo pequeño y se dividió en tres partes; dos de ellas las compró Santiago Ruiz Núñez que pagó 181.000 reales y la otra parte D. Juan Zapatero por el precio de 96.000 reales²². Este último es un renombrado comprador de Sevilla donde obtuvo 129 hectáreas²³.

Estas grandes propiedades rústicas, incomparables por su cuantía con otros conventos agustinos, reportaron la cantidad de 7.889.900. Como se ha visto, el patrimonio conventual se sustentaba en grandes haciendas, de acuerdo con la explotación del campo andaluz en esa época, al contrario de otras zonas de España, donde la mayoría de las tierras eran pequeñas.

Las fincas urbanas de San Agustín de Sevilla eran al menos 40 viviendas, una de las cuales estaba en el pueblo de Utrera. Muchas de ellas no se vendieron hasta el año 1840, ya que desde ese año hasta 1843 se remataron nada menos que 34 edificios. La localización de la mayor parte estaba en el entorno del convento, llamado barrio desde San Agustín y San Roque. Esta zona estaba extramuros de la ciudad, entre la puerta de Carmona y del Osario. Esta razón explica el precio medio bajo que tuvieron los inmuebles, que fue de unos 28.000 reales. Entre las calles más citadas donde estaban los edificios se habla de Ancha de S. Roque (10), Azafrán, S. Roque, S. Agustín, Puerta del Osario, Conde negro, etc. Sólo hay una casa cuyo precio fue muy grande, 130.300 reales, y estaba en la calle Santa Paula, un lugar más céntrico y cerca del convento del mismo nombre.

Muchos de los compradores obtienen los inmuebles para cederlos a terceros, nada menos que 29 de las 37 casas. El hecho de adquirirlos con esa condición, nos explica el destino especulativo que tienen muchas compras, sobre todo en los cascos urbanos. El mayor comprador fue Antonio Rodríguez, que remató 7 casas, entre ellas una por valor de 130.300 reales. Otros compradores de más de una vivienda son Manuel Rincón, Ignacio Romero y Pedro González Sobrino. Todos ellos son conocidos participantes en las subastas de las propiedades del clero regular en Sevilla, por ejemplo Antonio Rodríguez²⁴.

Cuando se compara el valor de estos bienes urbanos con las fincas rústicas la diferencia es abismal, ya que estas últimas se remataron en más de 7 millones, mientras que el valor de las viviendas que tenían arrendadas el convento fue de poco más de un millón. Esta circunstancia también se produce

²². A.H.N., B-V, n° 13. El 8 de julio de 1843 se procedió a la venta de este cortijo que contaba con 117 fanegas.

²³. LAZO, A., op. cit., p. 193.

²⁴. LAZO, A., op. cit., p. 189.

en Córdoba y, en menor medida, en Valencia y Zaragoza. En los 4 casos los conventos estaban en ciudades donde las tierras son de calidad y tienen un valor importante, siendo el principal soporte del patrimonio de esos conventos.

La suma total de lo producido por la enajenación de los bienes conventuales, entre 1837 y 1844, fue de 9.139.558 reales, de los cuales 1.249.658 corresponden a los inmuebles urbanos y 7.889.900 a las fincas rústicas, aunque ya vimos que sólo una de ellas contribuyó con 4.500.000 reales.

El convento de *San Agustín de Córdoba* era uno de los grandes cenobios de la ciudad cordobesa. Había sido fundado poco antes de 1277 y después de dos traslados de lugar se asentó de forma definitiva en el barrio de Santa Marina. Durante la Edad Moderna fue uno de los 4 conventos con mayor número de religiosos, entre 80 y 100 de media, llegando al año 1836 con 30 miembros. Se conoce bien la configuración económica de San Agustín, gracias a los estudios de Aranda Doncel²⁵. Según este autor, los agustinos de Córdoba eran poseedores de más de 50 casas y de un número considerable de fincas rústicas. En 1724 eran dueños de cuatro cortijos situados en la campiña de Córdoba, con una extensión total de 882 fanegas. Estos cortijos se explotaban mediante arrendamiento, que se cobraba en especie. La única gran hacienda explotada directamente por los frailes era La Emparedada, que se había adquirido por compra en 1620 y que tenía caserío, olivar, tierra calma y viñas.

En general la propiedad rústica y urbana debió crecer hasta mediados del siglo XVIII, mientras que a partir de esa fecha tuvieron que recurrir a frecuentes ventas para compensar el déficit, debido a las obras de mantenimiento y algunas reformas realizadas en el convento de Córdoba.

Las posesiones rústicas constituían el principal soporte del patrimonio, como sucedía con el convento de Sevilla y otros conventos andaluces del valle del Guadalquivir. Esas ricas posesiones fueron pronto subastadas y vendidas ya que eran los bienes más apetecidos; de hecho, en los primeros momentos de la desamortización, entre 1836 y 1838, se sacaron al mercado cinco fincas

²⁵. ARANDA DONCEL, J., "El convento de San Agustín de Córdoba durante los siglos XVI y XVII", En *Monjes y Monasterios Españoles*, Simposium 1995, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, Tomo II, p. 24 y ss. El mismo investigador publicó un estudio amplio sobre el convento cordobés, donde analiza la economía y propiedades del mismo en el siglo XVIII. "El convento de San Agustín de Córdoba durante el siglo XVIII", p. 863 – 906. En *Conventos Agustinos*. Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín, Roma 1998.

rústicas, por sólo una de las urbanas. En la etapa que va de 1836 a 1845, se pondrán a la venta 12 lotes de tierras de diferente valor y extensión. La primera es del 3 de octubre de 1836 en que se vendió por 8.560 reales uno de los dos huertos que tenía el convento en Córdoba, en el barrio de Ollerías, de fanega y media de extensión. El segundo huerto de la misma zona con una extensión de 2 fanegas, se remató el 3 de junio de 1837 en 9.000 reales. Ambas parcelas urbanas habían sido recibidas por la herencia de un religioso, tal como recoge Aranda Doncel²⁶.

En el mes de abril de 1837 se subastó la citada hacienda de La Emparedada, de 331 fanegas, al precio de 177.402 reales, que fue rematada el 15 de noviembre de 1837 por el testafarro José M^a Álvarez, por la cantidad de 251.000 reales²⁷. Este cortijo se encuentra cerca de la población de Posadas, en la sierra de Hornachuelos, y se conserva en la actualidad con las mismas características y parecida extensión. Como es habitual en las subastas, el rematé alcanzó una cantidad mucho mayor de la señalada.

La cuarta venta es una tierra que tiene 4 fanegas y un celemín y medio con 7 olivos. Se encontraba en Córdoba, en el pago de los Agujones, y fue adquirida por el conocido testafarro D. Marcial Gálvez, que la compró para D. Isidro Cadenas y Cadenas al precio de 10.312 reales en junio de 1838. Una operación importante fue la adquisición de la huerta que estaba al lado del convento, y por tanto un solar urbano muy apetecible, que fue conseguido por D. Miguel Rillo para Dña. M^a Carmen Castillo por la cantidad de 60.100 reales el 24 de noviembre de 1838. El precio es muy elevado para su extensión, pero justificado por la situación del convento agustino, ya que la parroquia de Santa Marina, donde estaba ubicado el convento, era una de las zonas céntricas de la ciudad.

En 1842 se vuelven a poner en venta nuevas propiedades rústicas del convento; así, el 9 de noviembre de ese año se subasta una gran posesión rústica que era el cortijo de Haza de Valenzuela, en Córdoba, que fue dividido en suertes para realizar la transacción. Las 6/8 partes se remataron por 360.000 reales que pagó Dña. Josefa M^a Onsubroian. El lote vendido tenía una extensión de 440 fanegas y 6 celemines de tierra de primera, segunda y tercera calidad²⁸. Esta posesión ya la tenía el convento en 1724, aunque entonces con

²⁶. ARANDA DONCEL, J., "El convento de San Agustín de Córdoba...". En *Conventos agustinos*, Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín, Roma 1998. Tomo II, p. 881.

²⁷. A.H.N. B-V n° 2. El 15 de noviembre de 1837 se adjudicó la parcela a José M^a Álvarez, aunque se afirma que es para ceder a un tercero. La hacienda estaba compuesta de 331 fanegas de tierra-monte, olivar y caserío

²⁸. A.H.N. B-V. n° 12. El 9 de noviembre de 1842 se vendieron la 6/8 partes del cortijo Haza de Valenzuela.

una extensión menor, de 320 fanegas²⁹. El mismo año 1842 son traspasados dos tajones de tierra en la cañada del Rosal por 32.000 reales, y fue su comprador Luis Heredia, que obtuvo otras fincas en esa fecha.

El tercer cortijo que se vendió fue “Fuente del pez”. La situación de esta pertenencia es un caso poco frecuente, ya que era propiedad de tres conventos cordobeses: San Agustín, San Martín y Santa Clara. El 26 de febrero de 1843 se remataron dos lotes de este cortijo; el primero era una cuarta división de 12 fanegas que fue adquirida por el testaferro Juan de Rueda al precio de 22.100 reales, y el segundo era una quinta porción de 68 fanegas que compró para ceder D. Hipólito Nájera, pagando por ello 165.000³⁰. El año 1843 también se remataron dos parcelas: una tuvo un precio de 41.200 y otra de 3.000 reales. En total, los 11 lotes de bienes rurales enajenados alcanzaron la cantidad de 962.272 reales.

Como todos los conventos urbanos, el de Córdoba era un importante poseedor de fincas urbanas situadas en la propia ciudad y acumuladas a lo largo de los años. Aranda Doncel cita a finales del siglo XVIII un número de 65 casas, alguna de ellas con la doble condición de vivienda y tienda. A principios del siglo XIX se vendieron 13 inmuebles para solucionar los problemas económicos del convento en esos años; por tanto, en el momento de la desamortización se pusieron a subasta unas 50 viviendas. En los boletines de ventas de bienes nacionales consultados, entre 1836 y 1844, se ofrece información de la venta de 29 casas, localizadas en la ciudad de Córdoba³¹.

La mayoría de los edificios estaban situados en las cercanías del convento, destacando los 13 que había en la plaza de San Agustín y otros más en las calles cercanas. Las 29 viviendas controladas por nosotros aportaron al erario público unos 400.000 reales, a una media por edificio de 13.800 reales, un precio modesto, comparado con otras ciudades y con otros lugares de la urbe. La distribución temporal en el proceso de compraventa fue el siguiente: el año 1836 se subastó una casa, el 1840 se rematan 16 viviendas, el 1841 dos, el 1842 son 8 inmuebles los vendidos y el año 1843 dos más. La casa más cara fue una que se vendió por 31.550 reales, que estaba en la calle Huerto de San Agustín nº 1; otras casas caras fueron la nº 14 de la Plaza San Agustín, con un precio

²⁹. ARANDA DONCEL, J., op. cit., p. 878.

³⁰. A.H.N. B-V. nº 12. Día 26 de febrero de 1843.

³¹. ANGUIA, J., *La desamortización eclesiástica en la ciudad de Córdoba (1836 – 45)*, Córdoba 1984. Julio Anguita realizó este estudio, limitándose a los bienes urbanos desamortizados en la ciudad de Córdoba, sin hablar de los bienes rústicos. Según este autor, del convento de San Agustín se llegaron a vender 49 inmuebles urbanos, aunque en los boletines sólo hemos encontrado datos de 29 viviendas.

de 26.500 reales y la del nº 10, con 25.500 reales. La más barata también estaba en la plaza San Agustín nº 3 y se pagó por ella 3.210 reales.

La mitad de ellas estaban situadas en la plaza San Agustín (14) o en su entorno, es decir, al lado mismo del convento. Se trata de una plaza grande, que existe hoy día y que se llama Compás de S. Agustín. Además de estos dos espacios citados, se nombran las calles Dormitorio, Moriscos, San Pablo, Pelota, Puerta del Rincón, Hinojo, de las Parras, Ocaña, Malladas y Plazuela de San Lorenzo. La suma de los ingresos percibidos por el Estado de la venta de estas 29 viviendas fue de 405.782 reales.

Respecto de los compradores de los edificios, el más citado es D. Marcial Gálvez, que es un renombrado comprador y testaferro de fincas rústicas y urbanas. Este personaje adquiere 7 casas, aunque se dice que son para ceder, es decir, pasarlas a otras personas. Otros personajes citados son Manuel Olivares y Antonio Martínez, con dos inmuebles cada uno. De las 29 casas subastadas, en 18 casos el comprador lo hace en nombre de otra persona; en todo caso, en Andalucía en general, y en Córdoba en particular, el peso social de una persona o institución venía determinado por sus propiedades agrarias, siendo los inmuebles urbanos un complemento menor o un sustituto de las tierras³².

En la obra de Julio Anguita que hemos citado en líneas superiores se ofrece una información sobre el destino del edificio conventual, que fue propuesto por la Sociedad de Amigos del País para escuela de primeras letras, aunque la iglesia ha quedado arruinada, estando hoy en proceso de restauración³³.

En total se subastaron 29 casas del convento cordobés por las que se pagaron 405.782 reales y diversas fincas rústicas que reportaron 962.272 reales, facilitando al Estado la suma de 1.368.054 reales.

En la misma provincia de Córdoba había otro convento agustino, que estaba en la villa de Montilla, bajo la advocación de **San Agustín de Montilla**. Dicho convento había sido fundado bajo el patronato de un matrimonio de la nobleza cordobesa. Los autores antiguos dan como fecha de fundación el año 1541. Era casa religiosa de tipo medio, ya que en el siglo XIX tenía 24 religiosos, llegando a la desamortización con 22 religiosos, que serán los que en 1836 abandonarán el edificio para no volver. Desconocemos la economía del

³². ANGUIA, J., *La desamortización eclesiástica en la ciudad de Córdoba (1836 - 45)*, Córdoba 1984, p. 83.

³³. La obra de Julio Anguita sobre la desamortización eclesiástica en Córdoba completa la información transmitida en los boletines de venta de bienes nacionales sobre la desamortización eclesiástica en la ciudad de Córdoba.

convento, aunque por los bienes desamortizados se puede decir que poseía una importante propiedad rústica en el campo cercano al pueblo.

En los boletines de ventas de bienes nacionales, las primeras transacciones son del 18 de mayo de 1837; ese día se remataron dos parcelas en el campo de Montilla por un precio conjunto de 12.650 reales; pero, la gran hacienda de los agustinos se sacó al mercado el 12 de junio de ese año, es la hacienda llamada S. Cristóbal, que incluía casa, bodega, molino aceitero y huerto³⁴. Esta gran finca fue adquirida para ceder por D. Antonio Bacas, que pagó la cantidad de 690.000 reales. Como pasa con muchos conventos que tienen propiedades rústicas, Córdoba, Sevilla, Zaragoza, S. Felipe el Real, etc., suelen poseer una finca grande que es explotada directamente por los religiosos y de la que extraen los principales productos para su alimentación, vino, trigo y aceite, dedicando muchas de las otras tierras al arriendo a particulares. También se vendió el mismo día un olivar en Montilla al precio de 91.000 reales, lo cual indica la buena calidad y extensión del mismo.

En 1839 se vuelve a vender dos parcelas de valor muy distinto; la primera es un olivar con 96 olivos por los que se pagó 6.150 reales y la segunda un cortijo de 57 fanegas, llamado La Matilla, que incluía una vivienda, situado en el campo de Montilla. Este último fue comprado por Rafael García Hidalgo que abonó la cantidad de 170.000 reales³⁵. Al año siguiente sólo se vendieron algunos inmuebles, pero en 1840 se rematan dos tierras de dos y cuatro fanegas, por el precio de 5.100 y 10.200 reales. Por último, en 1842 se subastó un tajón de tierra por 5.500 reales.

En total se pusieron en el mercado 9 parcelas de tierra, que reportaron 990.000 reales, una cantidad bastante grande, para un convento de tipo medio, como era San Agustín de Montilla; de este precio, tres cuartas partes procedían de dos fincas.

Las posesiones rústicas tuvieron un valor más alto que las urbanas, ya que las viviendas se encontraban en un pueblo y, por tanto, el mercado inmobiliario es más barato. En los boletines de venta se citan 9 casas, situadas todas ellas en la población de Montilla, con un precio medio de 8.475 reales y un total de 76.280.

En cuanto a los compradores destaca Antonio Bacas, que obtuvo la mayor propiedad del convento, es decir, la finca que se remató por 690.000 reales; este señalado comprador era un político progresista muy activo, ya que

³⁴. A.H.N. B-V, nº 2. El boletín del 12 de junio de 1837 recoge el remate de la heredada llamada San Cristóbal, con casa, molino aceitero, bodega y huerto, situada en el término municipal de Montilla.

³⁵. A.H.N. B-V, nº 4. El 23 de diciembre se remató este cortijo que tenía 57 fanegas y poseía una casa.

además de ser comandante segundo de la Milicia Nacional, fue regidor en Córdoba y delegado por el ayuntamiento en las juntas de subastas de Bienes Nacionales en 1837³⁶. Parece claro que sus altos puestos le permitieron acceder a los bienes del clero regular cordobés, ya que también sabemos que compró varias casas en Córdoba, alguna del convento agustino de esa ciudad. Otro personaje que se hizo con dos casas y dos tierras fue Juan Sánchez Campins, que era un destacado propietario y fue regidor de la ciudad de Córdoba en 1843 y también participó en las subastas de viviendas en la capital. El tercer notable conocido es Bartolomé López que compró una casa cercana al convento de San Agustín de Montilla y que fue uno de los mayores compradores de inmuebles en la capital³⁷. En estos años era teniente de la Guardia Nacional y regidor del Ayuntamiento de Córdoba. Otros individuos que son conocidos en la provincia cordobesa en las subastas de los bienes nacionales son Antonio Luque y Antonio Martínez.

El convento de San Agustín de Montilla aportó a la hacienda estatal una cantidad global de 1.066.880 reales, que es un volumen muy alto para un convento situado en una zona rural, sólo explicable por el alto precio que tenían las tierras de la vega del Guadalquivir.

En el reino valenciano, el convento de *San Agustín de Valencia* era la cabeza de las 17 casas que formaban la parcialidad de esa región, en la Provincia Agustiniense de la Corona de Aragón. Tenía cerca de 40 religiosos en el momento de la excomunión, aunque antes de esas fechas estaba habitado por más de 60. Su importancia en la Orden Agustiniense en España era muy grande y similar a las casas de Barcelona y Zaragoza en la misma provincia religiosa, o las de Sevilla, San Felipe el Real, Valladolid y otros conventos de grandes ciudades españolas. No podemos olvidar que la ciudad de Valencia, con algo más de 100.000 habitantes, era una de las cuatro ciudades más importantes de España. Del convento de Valencia desconocemos su propiedad y estructura económica, ya que faltan estudios debido a la escasez de manuscritos originales.

En la provincia de Valencia se inició pronto la venta de los bienes del clero regular y, de hecho, nos constan ventas continuas desde 1837 hasta 1845. Para el caso del convento valenciano, los primeros anuncios de subastas se publicaron en el boletín oficial del día 21 de mayo de 1837, y el primer remate de propiedades tuvo lugar el 13 de julio del mismo año³⁸. Hay que destacar

³⁶. ANGUITA, J., op. cit. p. 84.

³⁷. *Ibidem*, p. 110.

³⁸. A.H.N. B-V n° 2. El día 21 de mayo de 1837 se anuncia la subasta de tres arrozales en la partida de Chost, dentro del término municipal de Sollana, un pueblo cercano a la Albufera.

que en este caso no se comenzaron las ventas por los bienes urbanos, como es frecuente en las grandes ciudades, sino por las fincas rústicas, que no eran de gran extensión, ya que las pequeñas parcelas tenían un gran valor económico, por ser tierras de regadío y cultivar productos muy demandados.

El 1837 se adjudicaron 14 tierras de huerta y arrozal de diversa extensión, siendo el importe de este primer lote de fincas rústicas de 326.400 reales. Todas las tierras eran de regadío y se localizaban en zonas cercanas a la capital y en pueblos situados al lado de la Albufera de Valencia, como Sollana, Sueca y Rocafort, destacando entre todos ellos Sollana. La extensión de estas huertas y arrozales fue de 229 hanegadas valencianas, que equivale a unas 19 hectáreas, lo cual nos habla de un precio muy elevado de la tierra de regadío en esta región, imposible de comparar con otras regiones españolas por el gran valor de las mismas.

En 1838 se volvieron a enajenar seis tierras, de las cuales cinco estaban en el pueblo de Villamarchante, situado en la orilla del Turia, a unos 20 km. aguas arriba de dicho río. Entre todas, destaca una que incluía dos inmuebles, una noria, huerta y tierra de secano en el campo de ese pueblo; esta gran hacienda tenía 15 cahizadas y dos hanegadas de tierras de regadío, es decir 63.957 metros cuadrados, y de secano 28 cahizadas, que equivale a 116.284 metros cuadrados. Estamos hablando de una gran finca de 180.241 metros cuadrados de terreno, además de otras instalaciones y viviendas. La finca fue adquirida por D. Antonio Puchol, que lo hizo para cederlo a otra persona, y por la que abonó 320.000 reales, superando ampliamente el precio de la tasación, que había sido de 140.000³⁹. En el resto del año se vendieron otras 4 tierras de huerta y frutales en Villamarchante, con una extensión total de 48 tahullas, unos 53.664 metros cuadrados, por las que se pagó 175.110 reales, a una media de 43.777. A finales de diciembre de 1838 se remató una huerta más en Silla de 5 hanegadas, que se adjudicó en 11.000 reales. Este segundo año de ventas de la propiedad rústica del convento de Valencia alcanzó la cantidad de 506.520 reales.

En 1839 se puso en venta una tierra-arrozal en Sollana de 20 fanegas, que se adjudicó por 30.000 reales. Desde ese año hasta 1843 no se vuelven a vender nuevas fincas rústicas, entonces se subastaron 6 parcelas al precio total de

ra de Valencia. El día 13 de julio se liquidaron las fincas anunciadas en el mes de mayo y otras 10 parcelas más.

³⁹. A.H.N. B-V nº 3. El anuncio de la subasta se había hecho el 5 de diciembre de 1837, fijando un precio de 140.000 reales. El mismo D. Antonio Puchol, el mismo día 2 de junio de 1838, además de la gran hacienda de los agustinos de Valencia, por la que pagó 320.000 reales, también remató para ceder, una casa de los Mercedarios en la calle S. Vicente por valor de 200.010 reales.

139.850 reales. Todas ellas estaban situadas en el término municipal de Sollana, un pueblo con abundante tierra de arrozal y regadío; de hecho, las seis tierras son arrozales de una extensión media de unas 17 hanegadas y un precio por lote de 23.000 reales.

Parece evidente, que en la rica huerta valenciana la demanda de tierras era muy grande, debido a la alta rentabilidad de las huertas, arrozales y frutales. Lo mismo se aprecia con los datos ofrecidos en los boletines de los conventos agustinos de Alcira, Cullera y Rocafort. Como sucede en el caso del convento de Zaragoza, los religiosos habían centrado sus compras rústicas en las numerosas tierras de regadío que rodeaban la ciudad del Tùria, y también en los cultivos más reclamados por el mercado de los alimentos. La mitad de las tierras eran de arrozal y la otra mitad de huerta, faltando casi el secano. En total, las 28 posesiones vendidas aportaron a las arcas del Estado la cantidad de 1.002.830 reales.

Desconocemos la propiedad urbana que poseía el convento, pero que seguramente sería importante y localizada en las cercanías de la casa religiosa, como era habitual en todos los casos de los conventos urbanos. En los boletines sólo se encuentran cuatro subastas de fincas urbanas que se hicieron en 1840 y 1843, además de los dos inmuebles que había en la gran hacienda de Villamarchante. Las dos casas rematadas en 1840 estaban en la plaza S. Agustín de Valencia y en la esquina del propio convento; por la primera se pagaron 60.010 reales y por la segunda 34.010. Las dos viviendas de 1843 tenían un valor muy dispar, ya que una estaba en el pueblo de Rocafort y costó 16.000 y otra en la calle Gracia de Valencia, que supuso 101.010 reales⁴⁰. El precio total de los cuatro edificios fue de 211.030 reales.

Los compradores más nombrados en Valencia son, además de Antonio Puchol que adquirió la propiedad más cara, José Lorente con cuatro arrozales, Fco. José Lozano, que también remató tres arrozales, Pedro Tomás con tres huertas, y Ramón Torroella que se hizo con dos tierras y una casa.

La suma por la enajenación de los bienes del convento de San Agustín de Valencia fue de 1.213.860 reales.

Del gran convento de San Agustín de Valencia solo se conserva la iglesia, convertida en parroquia de la ciudad. Estaba situado cerca de la Puerta de San Vicente, dentro de la ciudad vieja, en la plaza San Agustín. El resto del edificio conventual fue demolido en 1905, dado su estado lamentable, después

⁴⁰. A.H.N. B-V n° 15. El boletín del 20 de mayo de 1844, recoge las subastas efectuadas el 17 de febrero de 1843. Ese día se vendieron dos casas y una de ellas, la situada en la calle de Gracia n° 3 antiguo y 110 moderno, que fue comprada por D. Cristóbal Sala, pagando por ella 101.010 reales.

de haber sido usado para cárcel y otros usos civiles y terminar en un estado ruinoso.

En la misma provincia de Valencia había otros seis conventos de agustinos calzados que pertenecían a la Provincia Agustiniense de Aragón. Entre ellos, uno destacable después del convento de la capital era el de *San Agustín de Alcira*. Estaba en la población de Alcira, un pueblo grande, a unos 40 km. de la capital, en la orilla del río Júcar. En el momento de la desamortización estaba ocupado por 18 religiosos.

Según los boletines de venta de bienes nacionales poseía 11 inmuebles en el casco urbano y 6 parcelas de tierras en los términos del municipio. La finca más grande era una huerta que incluía una noria, balsa, 150 naranjos y tres moreras, estaba en la partida de Vilella y se pagó por ella 130.210 reales en octubre de 1842, que entregó D. José Vergara para ceder a otra persona que no se cita⁴¹. Dos arrozales tenían los agustinos en un pueblo alejado de Alcira, como es Sollana, al lado de la Albufera de Valencia, que fueron adquiridos en la subasta por D. Tomás Marín, que también actuó como testaferrero para otro comprador, y que pagó por las dos tierras la cantidad de 60.310 reales. Estas dos parcelas, tan distantes del pueblo de Alcira debieron ser adquiridas con posterioridad a las del pueblo.

Otras tres tierras eran huertos con frutales localizados en el término municipal. El primero estaba en la partida de Alborchi y se vendió por 67.050 reales el 15 de marzo de 1839 y fue comprado por D. Gaspar Serrano y Redón. El 28 de marzo de ese año se subastó una tierra con moreras y olivos de 12 hanegadas de extensión en la partida de Masaleci, que fue adquirida por Juan Antonio Cantero, que abonó la cantidad de 32.310 reales. El tercer lote era un huerto grande con su noria y balsa de algo más de 2 hanegadas con frutales, que fue rematado por José Ros, para ceder, por la alta cantidad de 89.110 reales⁴². En total, las 6 fincas rústicas del convento tuvieron un precio de 378.990 en el remate final.

Los inmuebles urbanos que se pusieron en venta fueron 11, que eran casas localizadas en el casco urbano. El precio medio de los edificios alcanzó los 40.000 reales, que se puede considerar un coste elevado para una vivienda de un pueblo, lo cual nos habla de la valía de los edificios en el casco urbano de Alcira. Todos los inmuebles se localizan en tres calles céntricas: Plaza San

⁴¹. A.H.N. B-V n° 12. La tierra tenía una extensión de 2 hanegadas, 2 cuarterones y 35 brazas de tierra, con 150 naranjos y 3 árboles frutales, además de poseer una noria y balsa. Se vendió el 28 de octubre de 1842.

⁴². A.H.N. B-N, n° 10. La finca estaba situada en el campo de Alcira.

Agustín (7), Santa Rita (2) y Huerta de los frailes (2). De los compradores sobresalen D. Antonio Oria que remató cuatro casas y Pablo Lacasa dos. El precio total de las fincas urbanas fue de 428.990 reales.

Las propiedades rústicas y urbanas reportaron 807.980 reales, que es una cantidad respetable para un convento de zona rural.

En la isla de Mallorca estaba el convento agustino de *Ntra. Señora del Socorro de Palma*, que era el más importante de las Islas Baleares. Antes había pertenecido a la Provincia Agustiniense de Cerdeña, igual que otros conventos de Baleares y Valencia. En las islas actuaba como convento mayor de los cinco que formaban la parcialidad de Baleares, dentro de la Provincia Agustiniense de la Corona de Aragón. Del convento se conserva una parte del edificio y la iglesia bajo la advocación de Ntra Sra. del Socorro, dentro del casco urbano de Palma de Mallorca. En el momento de la desamortización estaba habitado por 40 religiosos y en años anteriores tenía una media de 50.

Las Islas Baleares entraron pronto en el proceso de ventas de la desamortización de Mendizábal, de hecho, ya en julio de 1836 se sacaron a subasta los primeros bienes procedentes de los conventos de Bernardos y Dominicos de las islas. El convento agustino de la ciudad de Palma es citado por primera vez el mes de mayo de 1838, en que se remató una vivienda de la ciudad. Como la mayoría de los conventos de las órdenes mendicantes, el de los agustinos sustentaba su propiedad inmobiliaria en la posesión de viviendas urbanas y algunos campos situados en las cercanías de la ciudad.

En cuanto a las fincas rústicas, los agustinos poseían tres grandes haciendas o predios. La primera que se vendió es la de Son Noguera, cerca de la población de Lluçmajor, a más de 20 km. de la capital, en dirección a Levante. Era una tierra de unas 140 cuarteradas mallorquinas, que equivalen a 99 hectáreas, y tenía 12 huertos en su recinto⁴³. El 1 de marzo de 1838 se remataron 20 lotes que pertenecían a los conventos agustinos de las islas, correspondiendo 10 de ellos a este solar de Palma de Mallorca. Ese día salió a la venta el llamado predio de Son Noguera que fue dividido en 10 partes o suertes de valor y extensión diversa⁴⁴. El mayor lote fue la tercera división adquirida por la cifra de 105.000 reales y que tenía una extensión de 46 cuarteradas. Los otros 9 lotes se vendieron a diversos precios, variando entre 60.500 y 5.000 reales. Fueron dos personas las que se llevaron todas las partes de esta

⁴³. La cuarterada mallorquina es una medida de superficie que corresponde a 7.103 metros cuadrados.

⁴⁴. A.H.N. B-V n° 3. El 1 de marzo de 1842 se presentan los distintos lotes en que se dividió el predio de Son Noguera, con extensión distinta y precios diversos.

propiedad. Sobre una suma total de la hacienda de Son Noguera de 359.000 reales, el comprador D. Domingo Grau adquirió dos solares por los que pagó 166.000 reales, aunque se afirma que lo hizo para cederlos a otra segunda persona. El otro comprador que consiguió las ocho porciones restantes fue D. Miguel Salvá y Cardell, que abonó por ellas 243.000 reales⁴⁵.

La segunda gran finca vendida es la posesión de Itria, en Palma de Mallorca, que correspondía al antiguo convento agustino que estuvo edificado en ese lugar bajo la advocación de Madre de Dios. Fue el antecesor del convento de Ntra. Sra. del Socorro, que se reedificó en 1607 y se mantuvo abierto hasta 1771, en que fue demolido por su cercanía con los baluartes de la ciudad a finales del siglo XVIII⁴⁶. Sobre su solar se edificó en los años 60 del siglo XX un edificio llamada Torre de Mallorca por la gran altura del mismo. La tierra tenía 5 fanegas y 4 celemines de sembradío, y aunque no es una gran extensión, unas tres hectáreas y media, tuvo un precio muy alto ya que D. Juan Villalonga pagó por ella 185.000 reales, posiblemente debido a la proximidad de la ciudad.

La tercera finca rústica subastada fue un huerto contiguo al convento, que estaba cercado de una pared y que tenía un establo, pajar, aljibe y noria, con derecho al agua de la acequia de la ciudad⁴⁷. Este terreno corresponde al tradicional huerto que tenían adosado los conventos urbanos. No se nos habla de su extensión, aunque sabemos que era bastante amplio y servía para el cultivo de productos de huerta y árboles frutales⁴⁸. Su localización dentro de las murallas de la ciudad, explica el alto precio pagado, que en este caso fue de 117.100 reales. El comprador fue D. José Estades y Omar, que lo adquirió para ceder a otra persona.

Al revés que la mayoría de los conventos de la península, que tenían un número importantes de tierras, el convento mallorquín tenía únicamente las tres propiedades citadas, aunque de cierta entidad, algo que también sucede con las casas agustinas de la isla de Menorca, que en el momento de la subasta se dividieron en lotes más pequeños para facilitar su venta. Sin embargo, ya hemos visto que algunos compradores pujaron por varios de ellos hasta conformar un solar más extenso. También se aprecia el alto precio que tuvieron

⁴⁵. CARMONA, F., *Iglesia de Ntra. Sra. del Socorro*, Ed. Escripturalenses, San Lorenzo del Escorial 1998, p. 16. El P. F. Carmona señala que esa hacienda tenía una casa y un oratorio, donde pasaban largas temporadas los religiosos que estaban al cuidado de ella.

⁴⁶. FERNÁNDEZ, Q., *Capítulos de la provincia de la Corona de Aragón del siglo XVII*, Ar. Ag. 62, 1978, p. 301. El P. Quirino hace una magnífica introducción a los capítulos de La Provincia de la Corona de Aragón, donde describe todos los conventos de las cuatro parcialidades que formaban la provincia religiosa y, en concreto, del antiguo convento de Itria.

⁴⁷. A.H.N. B-V n° 10. El remate está recogido en el boletín de ventas del 29 de septiembre de 1841, junto a otras posesiones del convento mallorquín.

⁴⁸. CARMONA, F., *op. cit.*, p. 15.

las tierras de Mallorca, sin duda, debido a la calidad de las mismas y a la propia condición de insularidad y escasez. En total, los tres predios rindieron un beneficio al Estado de 651.000 reales.

El convento de Mallorca era propietario de un número grande de inmuebles en la ciudad. No debemos olvidar que la ciudad tenía en estos años una población superior a 35.000 habitantes, y su condición de puerto y capitalidad insular le daba una alta categoría en el conjunto de las capitales de provincias españolas. Entre 1838 y 1842 se subastaron 23 inmuebles en la ciudad de Palma, la mayoría en las cercanías del convento agustino. La primera vivienda se remató el 30 de mayo de 1830 y fue una casa que estaba en la plazuela de Loscos, por la que se pagó 10.000 reales. La más cara de todas ellas fue una situada en la calle Nueva del Socorro nº 26, por la que se pagó 70.250 reales. El precio medio de los 23 edificios subastados fue de 32.341 reales, que se puede considerar un precio caro, en comparación con otras ciudades de la península. En gran parte, el precio estaba relacionado con el lugar de la ciudad donde se encontraban las calles; en el caso de Palma, el convento estaba cerca del mar y de la catedral y la mayoría de los edificios no estaban lejos del convento. Las calles más citadas son Nueva del Socorro, donde había 7 viviendas, Plazuela de Socorro, con 4 y Pes de la Palla, con 3, los tres son lugares muy cercanos al convento; otras calles citadas son Plazuela de Loscos y Presidio. Entre los que pujaron por estos bienes destaca Miguel Jaume que adquirió 4 casas y también se cita a Gabriel Bisañez, Jerónimo Bilibori y otros.

Las 23 viviendas tuvieron un precio total de 743.850 reales, que sumados a los 651.000 de las fincas rústicas arroja la cantidad de 1.394.8540 reales. En general, se puede calificar al convento de Palma de Mallorca de tener una economía bastante saneada y equilibrada, entre bienes rústicos y urbanos. En este caso nos ha llegado hasta nuestros días la magnífica iglesia de Ntra. Sra del Socorro, con las obras artísticas y bienes muebles. Después de la restauración de la Orden Agustina a finales de siglo XIX se construyó un colegio de enseñanza al lado de dicha iglesia, perteneciente a la Provincia Agustiniense Matritense.

En la isla de Menorca la Orden Agustiniense tenía dos conventos importantes: Ntra. Sra. del Socorro, en Ciudadela, y Ntra. Sra. Monte Toro cerca del pueblo de Mercadal, ambos fundados en el siglo XVI.

El convento de Ntra. Sra. del Socorro en Ciudadela estaba habitado por 36 religiosos en el momento de la exclaustación y en los años anteriores tenía más de 40. En el siglo XVII, igual que había sucedido con el convento de Mallorca, fue derruido y construido en el interior de la muralla por miedo a los ataques piratas. Las propiedades rústicas de este convento son conocidas, ya que han sido recogidas por Guillermo Pons con datos de los archivos de las

islas y estudios sobre la desamortización en Menorca⁴⁹. Uno de los predios que tenía el convento era el de Son March, en el término de Ciudadela, que había sido comprado en 1623 y fue dividido en dos partes, Son March y Son Marquet. El 1 de marzo de 1839 se subastó esta hacienda y se dice de él que tenía 57 fanegas, una viña con 26.000 cepas y una huerta. Fue adquirido por D. Juan Caymari y Cabrices, que pagó por todo el conjunto 135.000 reales⁵⁰.

La otra gran propiedad de los agustinos era el predio de Binicodrell, que había sido adquirido por los agustinos en 1700, en el término del pueblo de Mercadal. Se trata de una gran finca que incluía una capilla y casa, desde donde se administraba otras tierras cercanas que tenían nombres tan sonoros como Santa Mónica, Santa Clara, San Adeodato, etc. Esta hacienda se dividió en cuatro partes en el momento de la subasta, aunque un mismo comprador las adquirió todas. El precio total fue de 1.055.200 reales y la persona que se hizo con ellas fue D. Juan García y Marge⁵¹. Otra tierra que se remató el mismo día que las fincas anteriores fue la estancia Terra Rotge, que tenía una extensión de 34 fanegas y 8 celemines y que incluía un bosque. Fue comprada por D. Francisco Costa, que pagó 205.000 reales⁵².

En el año 1844 se volvieron a sacar a la venta dos tierras de un valor muy dispar. La primera era un huerto en Ciudadela por el que D. Antonio Cuadrado pagó 30.000 reales. La última posesión importante que recogen los boletines de ventas de bienes nacionales está reseñada el día 20 de septiembre de 1844. Ese día se sacó a subasta un huerto, llamado Pedro, que tenía una noria, balsa y una casita, con una extensión de dos barcillas de regadío y 4 con terreno cercado. Estaba situada en el término de Ciudadela, en el camino de Mahón y D. Juan García entregó por ella 110.000 reales⁵³.

En total la cantidad pagada por los bienes rústicos del convento de Ciudadela fueron 1.435.200 reales, aunque G. Pons nos informa que en la época del Trienio Liberal, 1820 - 1823, el convento tenía muchas deudas y tuvo que recurrir a vender algunas fincas, que fueron segregadas de las fincas rústicas⁵⁴. Algo que llama la atención es la falta de ventas correspondientes a inmuebles urbanos, lo mismo sucede en el convento de Monte Toro.

⁴⁹ PONS PONS, G., "Exclaustración y desamortización en los conventos agustinos de Menorca", p. 805 - 825. En *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*. Actas del Simposium 6/9-IX-2007. Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas.

⁵⁰ A.H.N. B-V 3, El día 1 de marzo se subastaron muchas propiedades de varios conventos agustinos de las Islas Baleares.

⁵¹ A.H.N. B-V n° 3. El valor de las cuatro partes fue de 172.100, 401.100, 312.000, 170.000.

⁵² A.H.N. B-V n° 3. También se liquidó esta propiedad el mismo día 1 de marzo de 1839.

⁵³ A.H.N. B-V n° 16. Esta finca estaba en el distrito de Ciudadela.

Para completar la información de los agustinos de Menorca vamos a comentar la desamortización del otro convento agustino de la isla que era **Ntra Sra. de Monte Toro**, cerca del pueblo de Mercadal, en el centro de la isla. Los agustinos vivían en el Monte Toro, un monte cercano al pueblo y donde estaba la imagen de la Virgen de Monte Toro, patrona de Menorca. En el momento de la desamortización quedaban allí 22 religiosos, que tuvieron que entregar el santuario y abandonarlo el 21 de agosto de 1835⁵⁵. Las propiedades de esta casa religiosa eran muy extensas, aunque de terreno pedregoso y montañoso.

El primer terreno que se puso a subasta fue el predio de Binicodrell de Baix, cerca del pueblo de Mercadal. No se da información sobre sus medidas, aunque debía ser muy grande ya que se abonó por el la cantidad de 724.000 reales, que pagó D. Bartolomé Escudero⁵⁶. Como pasaba con la finca de Binicodrell de Dalt, del convento de Ciudadela, este predio era la posesión más importante de los agustinos. El mismo día 1 de marzo de 1839 se procedió a la venta del predio Barbuxi, en Mercadal, por el que D. Guillermo Pons pagó 440.000 reales. La tercera posesión vendida fue el predio de San Nicolás, que tenía 160 fanegas de sembradura y un bosque, con casa y oficinas. El comprador fue D. Pedro Sousa que entregó 301.000 reales. La suma de las tres propiedades fue de 1.465.000 reales, que es una cantidad parecida a la del convento de Ciudadela.

Cuadro n° 3: Ingresos por la venta de los bienes de estos conventos entre 1836 - 1844

CONVENTO	Fincas urbanas	Fincas rústicas	Total
S. Agustín de Sevilla	1.249.658 (40)	7.889.900	9.139.558
S. Agustín de Córdoba	405.680 (29)	980.712	1.386.392
S. Agustín de Montilla	76.280 (9)	990.000	1.066.880
S. Agustín de Valencia	211.030 (4)	1.002.830	1.213.860
S. Agustín de Alcira	428.990 (11)	378.990	807.980
Ntra. Sra. del Socorro de Palma	743.850 (23)	651.000	1.394.850
Ntra. Sra. del Socorro de Ciudadela (Menorca)	-	1.435.200	1.435.200
Ntra. Sra. de Monte Toro (Menorca)	-	1.465.000	1.465.000

⁵⁵. PONS PONS, G., op. cit. p. 822. Guillermo Pons relata los últimos momentos de la estancia de los agustinos y su salida obligada y traslado al pueblo de Mercadal.

⁵⁶. A.H.N. B-V n° 3. Esta gran hacienda salió al mercado el 1 de marzo de 1839, junto a otras muchas de los agustinos de las islas.

Conclusión

El presente estudio nos sirve para sacar a la luz una abundante documentación que existe sobre el patrimonio de los conventos agustinos, que se encuentra en “los boletines de ventas de bienes nacionales”, depositados tanto en el Archivo Histórico Nacional, como en las delegaciones de Hacienda de algunas ciudades, aunque los dos documentos son copia de las subastas y remates de esos bienes en la desamortización de Mendizábal. Otra fuente que completa esta información se localiza en los archivos notariales, donde se asentaba el definitivo comprador, sobre todo en los casos de testaferros. En estos boletines podemos ver cuáles eran los bienes patrimoniales de los conventos, que servían de soporte y sustento a las comunidades y también para el sostenimiento de sus instalaciones y actividades. Entre los más de 100 conventos agustinos que quedaban abiertos en 1835, los presentados en este trabajo, como también los que se comentaron en la ponencia presentada en el congreso de 2009, que organizó el Instituto Histórico de la Orden el pasado mes de octubre en Roma, son un ejemplo y un modelo que se repite en otros lugares y zonas de España. Será necesario proseguir el análisis de estas fuentes de información primaria, que son un complemento para los estudios que tenemos sobre los conventos españoles. La investigación de estos aspectos económicos no puede olvidar la dureza en el trato que recibieron los religiosos y la importancia de una medida, que añadió al expolio de los bienes, la exclaustación y la extinción de las instituciones religiosas, algo que no se dio en otros países.

Los agustinos y el primer choque con el movimiento filipino de *La Propaganda*

Por

ROBERTO BLANCO ANDRÉS

Después de 1872 nada volvió a ser igual en Filipinas. Tras el aplastamiento del motín de Cavite, en el que fueron deportados múltiples filipinos y ajusticiados los curas nativos Mariano Gómez, José Burgos y Jacinto Zamora, se creyó dejar zanjada la compleja y centenaria cuestión clerical que había enfrentado en numerosas ocasiones al clero secular filipino y a las corporaciones religiosas españolas. Pero nada más lejos de la realidad. Si bien es verdad que el Gobierno había conseguido sofocar la protesta de los curas filipinos eliminando a sus principales cabecillas, lo cierto es que aquella no desapareció, simplemente se transformó. Desde entonces, las demandas de igualdad y de participación en la vida parroquial sostenidas por la clerecía pasaron a manos de nuevas generaciones de laicos, que utilizaron este reclamo como un argumento más dentro de un amplio programa de reformas (representación en Cortes, libertad de expresión, secularización de la enseñanza, etc) para obtener la igualación o asimilación con la metrópoli, o en caso contrario, la independencia. Desde los primeros años de la década de los ochenta la campaña fue sostenida por el grupo de intelectuales filipinos –los *ilustrados*– del movimiento de *La Propaganda*, quienes añadirían a la denuncia de los privilegios de las órdenes religiosas en el archipiélago un previsible y marcado tono anticlerical, interpretado por muchos como peligrosamente antirreligioso y antiespañol.

La estrategia de *La Propaganda*, pregonada por los hoy día considerados héroes de la patria como Marcelo Hilario del Pilar o el mismo José Rizal, entre otros, fue desarrollándose en la singular coyuntura reformista y asimilista practicada por los políticos españoles de la Restauración. Muchas de las medidas aplicadas menoscabaron las competencias del clero regular, lo cual era en cierto modo lógico, pues gran parte de sus funciones se extendían más

allá de las atribuciones meramente espirituales. Otras tantas serían utilizadas por los propagandistas filipinos para atacar fuertemente el rol global desempeñado por los institutos monásticos en el país.

Una medida, de entre las muchas que entonces se decretaron para las islas (la cédula personal, los jueces de paz, los gobiernos civiles, el código penal, etc), fue la firmada en octubre de 1887 por el director general de la administración civil Benigno Quiroga sobre la prohibición de realizar entierros de cuerpo presente y de cerrar los cementerios enclavados dentro de las poblaciones. Aunque aparentemente inocua, e incluso poco innovadora en la materia por haberse exigido anteriormente en repetidas ocasiones, la realidad es que terminaría por suscitar un pulso fuerte entre las autoridades eclesiásticas y las civiles merced a la crispación que se había ido generando en el país en los meses y años inmediatamente anteriores. Junto a esto, en el último trimestre de 1887 y el primero del año siguiente se desarrolló una actividad sin precedentes de ciertos elementos anticlericales relacionados directa o indirectamente con *La Propaganda* que supieron catalizar el estado de inquietud-animado indirectamente por la presencia de Rizal en el país- atrayéndose a varias autoridades locales nativas. Estas acciones culminarían con la archiconocida manifestación de primero de marzo de 1888 en que se pediría la expulsión del arzobispo y las órdenes religiosas de Filipinas.

En el otro lado de la trinchera las órdenes religiosas no iban a permanecer pasivas. Eran muy conscientes de que el corolario de disposiciones decretadas para las islas en los últimos años no sólo cercenaban sus atribuciones en la sociedad civil, sino que también alteraban o modificaban sus competencias en el orden espiritual. La asunción de funciones que ahora se quería aminorar había sido un efecto obligado del nacimiento y evolución del liberalismo en España¹: el clero regular, desamortizado y suprimido en la “Madre Patria”, había sobrevivido en Filipinas al precio de probar su utilidad política ante el Gobierno para no correr el mismo camino que sus hermanos peninsulares. Es por esto que las corporaciones monacales de un modo más o menos consciente tendieron a presentarse como representantes de un Gobierno, de cuyo

¹ El agustino Tomás Gresa lamentaba en una de sus cartas (Baliuag, provincia de Bulacán, 10-X-1881) esta excesiva asunción de funciones: “...nos abruma de trabajo y de molestias, y esto en cosas odiosas. ¿Hay que hacer el censo de la población? Pues el cura ha de ser el principal agente. ¿Se decreta la contribución urbana y hay que hacer en cada pueblo un padrón de contribuyentes, etc? pues el cura, que sea presidente y se tome todo el trabajo y la odiosidad que ello de suyo tenga. ¿Quieren saber la riqueza de estos indígenas? También al cura con ello. ¿Que la composición de terrenos, que el mayor aumento del cultivo de tabaco? Pues también los curas han de entender en ello”. ORCASITAS, Miguel Ángel, *Unión de los agustinos españoles (1893). Conflicto Iglesia-Estado en la Restauración*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1981, 95.

favor dependía su existencia y preeminencia². Ahora que como contrapartida los regulares harían todo lo posible por evitar la expansión del liberalismo en el archipiélago, ya que en España había supuesto su práctica extinción.

Por todo lo expuesto, las órdenes religiosas, y buena parte de la jerarquía eclesiástica insular, contestaron sin ambages las políticas atentatorias de su función en la sociedad colonial filipina. En esta reacción desempeñó un papel muy activo la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús, veterana defensora de la exención regular en las islas. Junto a ellos también participarían otras corporaciones. Los agustinos colaboraron de modo activo como agentes “antirreformistas”, manifestándose decididamente contra aquello que todo el clero regular de las islas señalaba como contrario a la religión católica u opuesto a la dominación hispánica. En esta labor tuvieron nombre propio algunos frailes como José Rodríguez, Antonio Fermentino o Salvador Font, por citar a los más representativos. Su participación en la polémica, especialmente la del último, hizo a la provincia diana preferente de los ataques de los sectores nacionalistas, entre los que se encontraba fundamentalmente el movimiento de *La Propaganda*.

De esos momentos, concretamente de finales de 1887, es un escrito inédito encontrado en el Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (APAF) que se reproduce en este artículo. Se trata de un amplio texto anónimo, firmado bajo el pseudónimo “El viejo de Castilla amante de su patria”, en el que se expone y se analiza la inconveniencia de las determinaciones que últimamente se habían aprobado para el archipiélago -especialmente la citada de enterramientos- y que estaban produciendo una creciente tensión. Muy seguramente la idea del escrito habría sido la de publicarse como un pequeño opúsculo -muy al uso en varios frailes de la época, como haría sin ir más lejos poco después el P. Salvador Font, también con pseudónimo, en su censura a la obra de Rizal-, o más probablemente como artículo en la prensa. Descartada finalmente la primera opción, por la evidente inexistencia de su publicación, parece más obvia la segunda, aunque tampoco hay datos fehacientes que lo avalen. Sea como fuere, según los indicios apuntados más adelante, teniendo presente el estilo empleado, sus razonamientos aportados así como su inconfundible caligrafía estilizada, parece lógico concluir que ese “viejo de Castilla amante de su patria” no era otro que el P. Eduardo Navarro, que entonces ostentaba el importante cargo de comisario procurador en Madrid. El texto transcrito, previa su pertinente contextualización, constituye un documento más, desconocido pero muy esclarecedor, para la literatura final del dominio

² SCHUMACHER, John, *Readings in Philippine Church History*. Quezon city Loyola School of Theology. Ateneo de Manila University. 1987, 231.

hispanico en las Filipinas. De la misma manera, es un documento más, de innegable interés, sobre el pulso de la provincia de agustinos de Filipinas con los sectores reformistas españoles y nacionalistas filipinos, en una primera fase de la campaña de *La Propaganda*, que se desarrolla básicamente entre los primeros años de la década de los ochenta y 1888.

1. Entre estudios y misiones. La provincia de agustinos de Filipinas a mediados de los años ochenta del siglo XIX

Los años en que se produjo el incremento de las acciones nacionalistas contra el clero regular se corresponden para la provincia agustiniana con el provincialato del P. Melitón Talegón (1885-1889), zamorano que había hecho su currículo fundamentalmente como párroco en la isla de Cebú y como rector del real colegio seminario de Valladolid (1873-1877)³. El gobierno de Talegón entroncó con una de las etapas más enjundiosas y de mayor dinamismo de la historia de la provincia de los agustinos de Filipinas, experimentada en diversos ámbitos desde unas décadas atrás. Mediados los años ochenta, la corporación seguía incrementando su personal en las islas, madurando –no sin contratiempos– una innovadora dedicación al estudio, afianzando nuevos terrenos misionales y sondeando otros, y diversificando su labor en el archipiélago bajo la inspiración del competente P. Manuel Díez González, quien visitó las islas durante este cuatrienio.

Para 1888 los agustinos tenían a su cargo 2.072.020 almas repartidas en 201 pueblos de 10 provincias de Filipinas. Su personal estaba compuesto por 569 religiosos, 177 de los cuáles eran ministros regulares, 385 religiosos y conventuales, y otros 7 religiosos vicarios o compañeros⁴. Se trata, sin duda, de un número importante y amplio, seguramente el mayor de entre los institutos monásticos del país, y que además no había dejado de crecer prácticamente desde mediados de la década de los treinta.

Durante estos años la provincia también se encontraba inmersa en un plan de mejora de la formación de sus religiosos, delineado a lo largo de la se-

³ Véase: MONASTERIO, Ignacio, “Gobierno de la provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, XXVI, El Escorial (1926), 5-7.

⁴ LARRINAGA, Fidel, *Estado general de los religiosos de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Agustinos Calzados existentes en España y Filipinas con nota detallada de las diversas casas que tiene, del número de empleados y de la edad de los mismos y de los Obispos y Provincias donde se hallan los Ministerios que espiritualmente administran correspondiente todo al año 1888*. Guadalupe, Pequeña Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1889. El estado lo firma Fidel Larrinaga, procurador general, el 15 de mayo de 1889.

gunda mitad del siglo con paso lento, por el gran peso de la tradición misionera, pero firme. La idea se había comenzado a gestar tímidamente en los capítulos de 1865, en que se habían introducido ciertos cambios en la distribución de las materias y un incremento de las mismas con motivo de la adquisición del antiguo monasterio premostratense de la Vid, y 1869, donde se habían aprobado una serie de actas tendentes a forjar una instrucción religiosa más acorde con los tiempos. Pero no fue hasta 1877, año de la elección del provincial José Corugedo y previo el breve receso del capítulo celebrado cuatro años antes, cuando se aprobó un vasto plan de estudios mucho más detallado y ambicioso que los anteriores. A partir de la fecha, la carrera sacerdotal tendría una duración de 2 años más, quedando por tanto en 7 (3 cursos de Filosofía y 5 de Teología), y se enviarían varios jóvenes a Roma para completar su instrucción. Como colofón, se puso en funcionamiento la *Revista Agustiniana*, más tarde denominada *La Ciudad de Dios*, cuyo primer número se editó el 5 de enero de 1881, que terminará convirtiéndose en el verdadero paradigma de la renovación intelectual de los agustinos españoles. Tales cambios encontraron una fuerte oposición entre muchos religiosos de la provincia, que temían que con tales mutaciones se desvirtuase la vocación misionera y se aminorase el riego continuo de personal al archipiélago desde España. De este modo se fue gestando una especie de división entre aquellos que querían seguir ahondando en la senda de los estudios –los llamados “españoles” o “intelectualistas”– y los que querían que se volviese al tradicional modo de ser –los “filipinos” o “misioneros”–. Era tan grande el peso de los segundos, que tras varios años de rodaje de los planes de estudio, en el capítulo provincial de 1885, en que salió electo Melitón Talegón, consiguieron abolir las medidas de 1877, reduciendo la carrera eclesiástica y suspendiendo el envío de estudiantes a Roma⁵. Pero su éxito fue efímero. En unos pocos meses, los “intelectualistas”, liderados por el rector del colegio de Valladolid P. Eugenio Álvarez, y con el apoyo de personalidades destacadas de la Orden, como Tomás Cámara, consiguieron que Roma no aprobase las actas anti-estudios. La sustitución en la comisaría apostólica de José Tintorer por Manuel Díez González (junio de 1885), promotor desde el primer momento de la renovación intelectual, remachó la voluntad de seguir promocionando los estudios de modo incontestable⁶.

⁵ RODRÍGUEZ, Isacio, “Capítulo provincial de 1885 de la Provincia de Filipinas. Estudios eclesiásticos y tradición misionera”, *Archivo Agustiniano*, 75, 1991.

⁶ Nota biográfica en: SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la orden de San Agustín*, Tomo II, Madrid, 1915, 254-259.

El vigor de la provincia, junto al mejoramiento de los planes de estudio, fueron los motivos por los que la Corona ofreció a los agustinos el Monasterio de El Escorial. En junio de 1885 el defensorio de Manila aceptó la entrega, conceptuándolo en todo caso como filial de la casa de Valladolid. El complejo escurialense –esto es, el Monasterio, el Real Colegio de Alfonso XII y la universidad de María Cristina–, supusieron la certificación del rumbo anteriormente emprendido por la especialización en las cátedras de enseñanza y los nuevos estudios⁷.

En esta situación de extensión y progreso la provincia agustiniana recibió la visita del comisario apostólico, P. Manuel Díez González, quizá la figura más dinámica de la corporación en toda la segunda mitad de la centuria. La visita tiene una importancia innegable no sólo para la Orden en sí, de la que se toma el pulso vital en uno de sus momentos más cruciales en Filipinas, sino también para otros aspectos de la propia gobernación del territorio, como dan cuenta por ejemplo las consecuencias que siguieron de los informes del religioso para el desestanco del tabaco⁸.

Díez González era muy consciente de la necesidad de diversificar la actividad de la provincia, pero no sólo a nivel intelectual, sino también en lo referente a la vida en el archipiélago. El comisario temía el centramiento casi exclusivo de la corporación en las islas –“¡Ay del ratón que sólo tiene un agujero!”, solía lamentar al respecto–, y ello por el peligro que supondría un movimiento revolucionario o por la hipotética aprobación de cualquier legislación antirreligiosa⁹. Es por esto por lo que intentó ampliar el horizonte misional filipino. Así, durante su viaje por el archipiélago (1886-1887) atendió especialmente las misiones de China, poniendo con el tiempo las bases para el sondeo de nuevos territorios, como Australia, a donde se comisionó a los PP. Celestino Fernández Villar y Mariano Isar Recio, o América, visitado 3 años después por

⁷ Lope Cilleruelo lo expresó del siguiente modo: “puede decirse que el nuevo rumbo emprendido en el Escorial modificaba radicalmente la mentalidad de los estudiantes de Valladolid y la Vid, los cuales ya no veían tan sólo delante de sí los campanarios de Filipinas, sino las cátedras y los métodos de enseñanza” (“El colegio de Valladolid división y unidad de los agustinos españoles”, *Archivo Agustino* 53, 1959, 10). Los cambios, aquí brevemente expuestos, prepararon el terreno para la división de la provincia de agustinos de Filipinas en 1895, de la que surgió la Provincia del Sagrado Corazón de Jesús o Matritense.

⁸ SANTIAGO VELA, G., de, *op. cit.*, II, Madrid, 1915, 260.

⁹ Así expresaba estos temores el comisario apostólico: “Grande es la responsabilidad que ante Dios y ante la Historia contraerían los Superiores de las Órdenes que por desconocer o no fijarse en la marcha de los sucesos les sorprendiera la catástrofe...estando, pues, en la conciencia de todos que el primer golpe revolucionario ...ha de ser la secularización de los curatos, lo que se debe estudiar es primero que medios deben adoptarse”. Cifr: MATEOS, Máximo, “El colegio agustiniano de Valladolid, centro de acción misionera. Dos siglos de historia”, *Missionalia Hispánica*, T. XVIII, núm 52, (1960-1961), 29-30.

los PP. José Lobo y Eduardo Navarro¹⁰. Junto a esto, lógicamente Díez González se esforzó por mejorar las condiciones de las parroquias y misiones del archipiélago magallánico. Con este propósito promovió el asentamiento de las misiones que los agustinos venían formando extraoficialmente desde 1874 en el norte de Luzón (Bontoc, Tiagán, Lepanto y Quiangán) junto con las bases para el establecimiento de otras nuevas. De la misma manera el comisario apostólico, en su visita por los curatos de la provincia, se afanó por acabar con varios litigios de párrocos agustinos con ciertas autoridades civiles y eclesiásticas. Precisamente uno de sus logros más destacados lo obtuvo con la mediación, verdaderamente sabia y prudente, para zanjar el largo y ruidoso enfrentamiento protagonizado desde 1882 por un buen número de los agustinos de la diócesis de Nueva Segovia con el obispo Mariano Cuartero, recoleto, y sus subalternos¹¹.

Además de las misiones, el comisario apostólico traía consigo la idea de abrir colegios de segunda enseñanza en el archipiélago, algo igualmente extraño a la dedicación evangélica centenaria de la provincia, pero estimado como más seguro de desarrollar y retener ante un caso de deterioro de las condiciones políticas. Durante su estancia se valoró la posibilidad de establecer instituciones educativas en Cebú, Vigan e Iloilo¹². De este modo, la dedicación educativa se completaría con el ya aprobado proyecto del Asilo de Huérfanos, la Escuela de Artes y Oficios de Malabon y las haciendas establecidas en la Colonia agrícola de San Agustín de la Isabela¹³.

Antes de abandonar Filipinas, el P. Manuel editó una serie de decretos para el mejor gobierno de la Orden de San Agustín en las islas a nivel de observancia y progreso de la provincia en los campos ministerial, gubernativo, cultural o económico¹⁴. Todos ellos constituyen una verdadera carta magna agustiniana en los momentos finales del dominio hispánico. El viaje del comisario apostólico supuso un factor decisivo en la orientación de la provincia. Las disposiciones puestas en marcha ahora ayudarán a la Orden cuando 12 años más tarde se produzca la pérdida de Filipinas para España.

¹⁰ BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*. Valladolid, Estudio Agustiniiano, 2005, 79-93.

¹¹ BLANCO ANDRÉS, R., "La problemática de los agustinos con el obispo de la diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)", *Archivo Agustiniiano*, 86, 2002.

¹² RODRÍGUEZ, I., "El colegio de "San Agustín" de Iloilo (1888-1904)", *Archivo Agustiniiano*, 63, 1979.

¹³ BLANCO ANDRÉS, R., "La colonia agrícola de San Agustín de la Isabela", *Archivo Agustiniiano*, 89, 2005.

¹⁴ Díez GONZÁLEZ, Manuel, *Actas del Reverendo P. Comisario Apostólico de PP. Agustinos Calzados de España y sus dominios Fr. Manuel Díez González para la Provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús de Filipinas mandadas publicar por el M.R.P. Melitón Talegón*. Gualupe, pequeña imprenta del Asilo de Huérfanos, 1887.

De algún modo, los grandes festejos que los agustinos celebraron en 1887 en San Agustín de Manila y el Escorial para conmemorar el decimoquinto centenario de la conversión de San Agustín escenifican la vitalidad y el progreso alcanzados por la provincia¹⁵. Pero todo ello no puede dejar de contrastar con la creciente inquietud que inevitablemente se presagia ya por estas fechas en el archipiélago.

2. Las tensiones entre los religiosos y la autoridad civil: el decreto de enterramientos del señor Quiroga

El desarrollo y progreso alcanzado por los agustinos en este período choca con el estado de intranquilidad que se comenzó a vivir en las islas a mediados de los años ochenta debido a la campaña de varios sectores filipinos, entre ellos el ya citado movimiento de *La Propaganda*, a favor de la introducción de una serie de reformas y contra el papel desempeñado por los institutos monásticos en el país. La tensión se iría incrementando hasta el punto de llegarse a un enfrentamiento directo entre la jerarquía eclesiástica insular y el clero regular que la apoyaba con las autoridades civiles por la aplicación de una serie de medidas de contenido religioso.

En concreto la gota que colmó el vaso fue la circular publicada el 18 de octubre de 1887 en la *Gaceta de Manila* por el director de la administración civil de Manila, Don Benigno Quiroga¹⁶. En ella encarecía a los jefes de provincia a velar por la salud pública ordenando la prohibición de la exposición de los cadáveres en los templos durante los funerales así como el cierre inmediato de los cementerios enclavados dentro de las poblaciones¹⁷. El decreto exigía rigor en su aplicación aludiendo fundamentalmente a razones de higiene. Así, se argüía que la excesiva exposición de los cadáveres en las casas mortuorias o en las iglesias durante los funerales llegaba a producir miasmas

¹⁵ *Programa de las solemnes fiestas que en conmemoración del XV centenario de la conversión de San Agustín celebrarán los días 3, 4 y 5 de mayo las comunidades de pp agustinos y recoletos en el templo de San Agustín*. Guadalupe 1887. El 18 de marzo de 1887 el provincial Melitón Talegón emitió una circular a todas las provincias dando cuenta de la celebración de la importante efeméride. APAF 42, número 14.

¹⁶ APAF 839, 287-289. ARTIGAS Y CUERVA, Manuel, *Historia de Filipinas*. Manila, Impr. "La Pilarica", 1916, 556;

¹⁷ En este apartado se decía: "En el caso de que en algún punto del distrito de su mando existiese algún cementerio dentro del poblado, no podrá V.S. sin grave responsabilidad y sin demostrar verdadera negligencia, pasar más tiempo sin proceder a su clausura, sujetándose para ello a las formalidades previas del expediente que deberá V.S. formar: cuando el caso lo requiera, se incoará el oportuno expediente de construcción de nuevo cementerio, en armonía con las necesidades de la población y la conveniencia de la salud pública". APAF 839, 288V.

nocivos fruto de la descomposición que a su vez eran origen de graves enfermedades, que en Filipinas podían deteriorarse por las altas temperaturas; motivo por el que debían prohibirse a toda costa. La circular también censuraba el modo en que en muchas ocasiones se realizaban los traslados de cadáveres -a veces en coches fúnebres con atributos “ridículos” o en “parihuelas mal cubiertas”- así como la obligación de dejar pasar 24 horas desde el momento del deceso hasta la inhumación.

Con esta providencia el señor Quiroga no hacía más que reiterar otras anteriores que nunca se habían cumplimentado en Filipinas desde principios de siglo. Entre ellas se encontraban la orden circular de 26 de abril de 1804, y las Reales Órdenes de 30 de junio de 1814; 23 de febrero de 1821; 30 de noviembre de 1833; 13 de febrero de 1834; 2 de junio de 1835; 12 de mayo de 1849; 28 de agosto de 1855; 6 de agosto de 1867; 15 de febrero de 1872 y 28 de mayo de 1884.

No obstante la necesidad de recalcar esta normativa, así como la existencia previa de una legislación prolija en la materia, la emisión de la circular fue recibida con enorme hostilidad por los prelados diocesanos y el clero regular dado el ambiente de tensión que entonces se vivía en las islas, especialmente en Manila. Por de pronto, el arzobispo de Manila, Pedro Payo¹⁸, replicó enérgicamente al director de la administración civil el 28 de octubre de 1887 con otra circular, que fue publicada en el *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Manila*¹⁹.

Este enfrentamiento entre las autoridades eclesiástica y civil tenía un precedente que no era en absoluto desconocido a los habitantes de Manila. A inicios de agosto de 1886 fue notoriamente polémica la fiesta que se celebró en la residencia del gobernador civil Don Justo Martín Lunas, ingeniero de minas, ex diputado a Cortes y antiguo amigo del señor Silvela. Entre los números del programa figuraban varias representaciones teatrales de zarzuelillas cómicas bufas, el *Pascual bailón* -muy popular en los teatrillos manilos de la época, pero señalado como de dudosa moralidad- y el baile del *can-can*. La fiesta escandalizó a varios de los asistentes, que estimaron muy inapropiado el carácter del programa así como su celebración en un edificio público, como

¹⁸ Datos biográficos de Pedro Payo (La Coruña, 1814-Manila, 1889) en: GONZÁLEZ POLA, Manuel, “Episcopologio dominicano de la diócesis de Nueva Cáceres y Cebú”, en *Filipinas. Studium*, 30, Madrid, 1990, 314-315. FERRANDO, Juan, FONSECA, Joaquín, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones de Japón, China, Tungkin y Formosa desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año 1840*. Madrid, Imp. de M. Rivadeneira, 1870-1872, tomo VI, cxcvi-cxcviii.

¹⁹ Año XII, número 44, (1887), 339-340.

lo era la residencia oficial del gobernador. Entre los disgustados se encontraban varias familias de la alta sociedad manileña, y sobre todo el arzobispo, turbado más que ningún otro. De hecho, fue tal su enojo que inmediatamente publicó una larga pastoral condenando los espectáculos por él considerados inmorales, especialmente aquellos en los que se ejecutaban bailes indecorosos²⁰.

Como resultado de estos sucesos ambas autoridades rompieron sus relaciones. Muchos de los concurrentes al baile se sintieron ofendidos por la pastoral del arzobispo, mientras que otros la aplaudieron. Fue así como se formaron auténticos partidos a favor de unos y en contra de otros. De un lado se encontraba el arzobispo, que contaba con el apoyo de personalidades como el señor Barrantes, director civil, o el general Verdugo, subinspector de artillería; y de otro los contrarios al primer prelado del país, como los señores Sainz de Baranda y el nuevo gobernador civil interino de Manila tras la dimisión de Martín Lunas, José Centeno, que consiguieron atraerse al voluble capitán general Emilio Terrero²¹ tras desbancar a su secretario Felipe Canga-Argüelles, unos meses antes acusado incluso por los sectores más conservadores de incitar una persecución excesiva contra algunos peninsulares que vivían en concubinato y contra otros afiliados a la masonería²². A todos ellos se unió en breve el señor Benigno Quiroga y López Ballesteros, joven del ala izquierda del partido liberal, protegido del señor Moret e ingeniero de minas,

²⁰ La pastoral se publicó el 15 de agosto de 1886. En ella monseñor Payo llamaba a los teatros “Escuela de corrupción de las buenas costumbres”. PAYO, Pedro, *Carta patoral del Excmo e Ilmo sr arzobispo de Manila sobre los espectáculos públicos*. (c 1886). Está firmada por el P. Payo y refrendada por el secretario Luis de los Remedios. Véase también: FERNÁNDEZ, Pablo, ARCILLA, José, “La archidiócesis de Manila en 1883”, *Philippiniana Sacra*, 6, 1971, 500-504; MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1909, 431-432.

²¹ Centeno no era nuevo en el país. Llevaba en él trabajando como ingeniero de minas durante 20 años. Se sabe que fue alto grado de la masonería –J. M. Castillo y Jiménez lo llega a acusar de propagarla entre las masas filipinas (*El Katipunan o el Filibuterismo en Filipinas*, Madrid: Imp. del asilo de huérfanos del S. C. de Jesús, 1897)– y que una vez en el gobierno civil se mostró fuertemente anticlerical, logrando amplias simpatías de sectores reformistas filipinos. A pesar de las acusaciones de algunos historiadores la verdad es que no está demostrada su implicación en las denuncias proferidas por ciertos filipinos entre 1887 y 1888. Retana señala que Centeno captó la voluntad del gobernador Terrero, poniendo estas sugestivas palabras en su boca: “Aquí hay dos enormes poderes que todo lo dificultan: los frailes y Tabacalera; y usted no debe consentir que haya más que uno, el de Ud. Ud. Por ley es muchísimo más que el P. Payo y que D. Lope Gisbert [director de la Compañía General de Tabacos de Filipinas], aparte de que usted vale muchísimo más que ellos”. RETANA, Wenceslao Emilio, *Avisos y profecías*, Madrid: Imp. de la viuda de Minuesa de los Rios, 1892, 176.

²² SCHUMACHER, John, *The Propaganda Movement 1880-1895, The creators of a Filipino Consciousness, the Makers of revolution*. Manila, Solidaridad Publishing House, 1973, 97.

que llegó al país en junio de 1887 con grandes proyectos de reforma. Quiroga, apoyado firmemente por el periódico *La Opinión*, no era anticlerical en el sentido mostrado por Centeno, pero sí voluntarioso en su propósito de aminorar la influencia del clero regular en el gobierno del país²³. Terrero quedó bajo la influencia total de ambos, convirtiéndose en el más firme aval de sus disposiciones. Por esta razón, el gobernador quiso seguir adelante con la circular de enterramientos desoyendo el clamor en contra del clero regular y los prelados diocesanos del archipiélago²⁴.

Volviendo a finales de octubre de 1887, tras la primera intervención del arzobispo solicitando la retirada de la circular de Quiroga, siguió otra, en donde el deán de la catedral y los superiores de las corporaciones religiosas solicitaban al capitán general la revocación o suspensión de la circular remitida a los gobernadores provinciales sobre la prohibición de conducir los cadáveres a las iglesias y la celebración de funerales de cuerpo presente²⁵. De algún modo, los demandantes entendían que las medidas aprobadas en los años anteriores, de aplicación general en los territorios hispánicos, se exceptuaban para el caso filipino, en que sólo se podrían aplicar en situaciones de epidemia declarada por las autoridades, o cuando los partes de defunción indicasen el mal estado del cadáver para su traslado a los templos²⁶. Pero por

²³ Quiroga (Santiago de Compostela, 1850-Madrid, 1908) desplegó una incesante actividad a su llegada al archipiélago. Recorrió numerosas de sus provincias tratando de obtener un primer acercamiento a la realidad del país. Retana lo llama “asimilador inconsciente” e “importador de la democracia en Filipinas” (*Avisos y profecías*, 177, 184). A este inquieto gallego se debe, entre otros, un informe proponiendo la supresión del servicio de polos por los abusos a que inducía y por estimarlo como “vejatorio” e “injusto” (en torno a la prestación personal, o polo, puede verse: SÁNCHEZ GÓMEZ, Luis Ángel, “Los debates sobre la regulación de la prestación personal en Filipinas durante el siglo XIX”, *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVII, Sevilla, 2000).

²⁴ Como se refiere posteriormente de un modo más detallado en la transcripción del texto, el profesor Schumacher argumenta que la emisión final de la circular estuvo motivada también por la negativa de las autoridades eclesiásticas a celebrar el entierro cristiano del director general de comunicaciones. Para Emilio Díaz Moreu el señor Quiroga debería haber tomado la decisión de publicar su circular tras haber consultado a la metrópoli, para así evitar la situación de intranquilidad creada (*La situación de Filipinas en 1888*. Hongkong: Noronha, 1888, 19).

²⁵ APAF 839, 289-292 v. 10-XI-1887.

²⁶ De hecho, el arzobispo, el deán y los superiores de los órdenes religiosos, en su escrito al gobernador de las islas, decían que las leyes anteriores sólo inducían a la creación de una junta sanitaria, y ello, con argumentos algo confusos: “El sr director que no se propone legislar, sino aplicar leyes vigentes, invoca como base de su decreto la General de Sanidad del Reino de 28 de noviembre de 1855, hecha extensiva a este Archipiélago por la Real Orden de 19 de julio de 1882, que aprobó el decreto del Gobierno General de 5 de junio de 1880. Este decreto dice así en su artículo 1º “Se pone en vigor interinamente en estas Islas la Ley orgánica de Sanidad del Reino de 28 de noviembre de 1855 con todas las modificaciones introdu-

encima de la legislación, que a pesar de las dudas suscitadas era determinante en su contenido, la verdadera razón esgrimida para sostener la anulación del arbitrio de Quiroga era que con los nuevos cambios se alteraba profundamente el sentir religioso del pueblo filipino, lo que generalmente se traducía en términos de inconveniencia política.

Terrero, por su parte, no cambió de actitud, manteniéndose por el contrario firme en su apoyo al director de la administración civil de Manila. Justificaba su negativa a revocar la circular arguyendo los consabidos motivos de salud e higiene, a tener aún más en cuenta si cabe en Filipinas²⁷.

En los meses siguientes la cuestión fue generando implicaciones imprevisas. Al poco de la intervención del clero regular y el mitrado metropolitano, Quiroga accedió a emitir una contestación, pero manifiestamente ambigua, sin prohibir tajantemente la práctica habitual de trasladar los cuerpos a las iglesias durante los funerales. El arzobispo interpretó que el director de la administración civil estaba habilitando nuevamente el modo tradicional de proceder en los funerales, por lo que no perdió ni un segundo en comunicárselo a su clero. No obstante, al poco tiempo, Quiroga volvió a cambiar de actitud, desautorizando a monseñor Payo y exigiendo estar a la letra original del decreto, prohibiendo tajantemente el rito tradicional de verificar los sepelios. Esto produjo una fuerte confusión y tensión, pues en algunos casos las fuerzas del orden impidieron a los sacerdotes oficiantes –que actuaban de acuerdo a la última circular del arzobispo– introducir los cadáveres en los templos²⁸.

Los elementos anticlericales filipinos aplaudieron la nueva política. Los incidentes se sucedieron en diversas parroquias. Mientras tanto Terrero no

cidas en disposiciones posteriores”. El resto del articulado tiene por solo objeto la creación de una junta a la que se encomienda la formación de un proyecto de reglamento de sanidad marítima”. APAF 839, 291 v.

²⁷ Terrero rechazó el argumento de las condiciones de las iglesias filipinas: “porque no pudiendo alcanzar aquellas a detener la descomposición cadavérica, sino antes bien a precipitarla porque los materiales ligeros de que están contruidos los templos dan más fácil acceso que otros a los referidos agentes atmosféricos, las miasmas infecciones han de desarrollarse con mayor rapidez sin que haya modo de impedir su absorción por los fieles que concurren a aquellos durante la celebración de la ceremonia religiosa que es cabalmente el grave peligro que precisa evitar”. APAF 42, 67, número 66. 23-XI-1887. Contestación del Capitán general Terrero a la carta del deán y superiores de las corporaciones religiosas en 10 del mismo mes pidiendo la derogación o suspensión de la circular dirigida a los jefes de provincia por la Dirección de Administración Civil en el 18 del pasado octubre.

²⁸ Así lo ve Retana: “...y como tal circular no podía ser más que a los gobernadores, y éstos recibieron encargo de transmitirla a los párrocos por conducto de los gobernadorcillos, dióse el escandaloso espectáculo de ver a unos cuantos indios vulgares vanagloriándose de imponer la ley a frailes españoles, de quienes se convertían desde aquel momento, en vigilantes delegados de la autoridad civil”. *Avisos y profecías*. 185.

sólo hizo oídos sordos a las protestas de los curas sino que llegó a amenazarlos con proceder severamente en caso de suscitar actitudes rebeldes o polemistas. En Malolos (Bulacán), la circular de Quiroga fue anunciada con una banda de música recorriendo las calles de la localidad²⁹.

Durante el mes de diciembre siguió creciendo el descontento entre la jerarquía y clero regular de Filipinas. El día 6 el obispo de Cebú, el franciscano Benito Romero de Madrideojos, elevó una instancia requiriendo la dispensa del decreto. El prelado calificaba la misma de poco cristiana, contraproducente a nivel político y alentadora de viejas supersticiones indígenas, en tanto en cuanto estimaba que los feligreses podrían retornar a la vieja costumbre de enterrar a sus difuntos en los bosques al no poder acudir a la iglesia³⁰.

Al de Cebú siguió otra intervención en tono similar por parte del obispo de la diócesis de Jaro Leandro Arrúe, recoleto. En esta ocasión el mitrado no estaba solicitando la anulación de la circular de Quiroga, sino que intentaba exponer su versión de los sucesos que habían acontecido en el entierro de un célebre agustino en la región, el P. Mateo Rodríguez, frente a la interpretación de las autoridades locales. Según refería, tanto él como las personas que habían concurrido al funeral habían sido interrogados por el gobierno de Iloilo para dar con la persona responsable de la concesión de la licencia, contraria a las leyes, de introducir el cadáver del religioso difunto en la iglesia. Arrúe optó por dirigirse al P. José Corugedo, ex provincial de agustinos y prior vocal de Tambobong, para que intercediese por él ante Terrero y le diese cuenta de que si el entierro se había realizado a la usanza tradicional no había sido por “incumplir con lo mandado por las leyes civiles sobre el particular, sino por alguna causa muy poderosa que justificara el acto”. El prelado, por consiguiente, aunque no era el responsable directo de la licencia del funeral dentro de la iglesia se mostró muy comprensivo con quienes lo habían organizado, muy seguramente otros compañeros agustinos del fallecido. Llama la atención el hecho de que el obispo de Jaro pidiese la mediación del P. Coru-

²⁹ Sobre la ambigüedad de Quiroga y las cuestiones mencionadas puede consultarse: SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement...*, 100.

³⁰ El obispo de Cebú explicaba además que “por más que medito y reflexiono, no hallo las razones que puedan justificar una medida que nos mortifica a todos, y más que a nadie a estos indios, hiriéndoles en una de las fibras más delicadas de su corazón. En estos países, excmo señor, no se conocen, ni se celebran honras fúnebres de cuerpo presente, propiamente dichas, pues en un noventa y seis porciento (sic) de los casos de defunción que ocurren, los indios se limitan a conducir los cadáveres a las iglesias respectivas para que los párrocos las bendigan y recen, o canten el oficio de sepultura, en cuya sagrada función apenas se emplean cinco minutos [...] y siendo esto así, ¿qué peligro puede haber para la salud pública en que por tan brevísimos instantes entren los muertos en el templo para recibir las bendiciones de la iglesia?”. APAF 42, p. 65, número 61. B. 6-XII-1887. Romero de Madrideojos a E. Terrero.

gedo, y no de algún otro superior recoleto, pero tampoco resulta del todo ilógico si tenemos en cuenta que la región de Iloilo era una circunscripción de administración mayoritariamente agustiniana y que el caso para el que se pedía mediación afectaba a frailes de la misma orden³¹.

3. *La Propaganda* y el enfrentamiento con los agustinos y el clero regular de Filipinas

La tensión, que llegó a ruptura por momentos, entre las autoridades civiles de Manila y la jerarquía y órdenes religiosas del archipiélago producida entre 1886 y 1887 fue aprovechada por ciertos sectores nativos para tratar de aminorar la influencia y poder de las corporaciones monásticas en el país. Este grupo, donde confluyeron sectores reformistas, más o menos nacionalistas, anticlericales –y a veces incluso anticatólicos– fue conocido de un modo genérico como *La Propaganda*. Contra lo que se pudiera pensar este movimiento había nacido en la metrópoli aproximadamente desde principios de los años ochenta entre los filipinos más acomodados, conocidos como los *ilustrados*, que habían acudido a España y a otros países europeos para realizar sus estudios universitarios. Aprovechando la relativa libertad y el mayor progreso del viejo continente en relación con su país de origen reclamaron una mayor igualdad de derechos y oportunidades para todos los filipinos y la mo-

³¹ APAF 221/1, 26-XII-1887. L. Arrúe a M. Talegón. La carta iba dirigida al entonces provincial Talegón, pero como queda explicado especificando en ella la intervención de Corugeo ante el capitán general. Mateo Rodríguez había sido provincial entre 1873 y 1877, años en los que aceptó la restauración de las misiones de China y en que la provincia se hizo cargo del seminario conciliar de Vigan en respuesta a una instancia del obispo de Nueva Segovia. Al finalizar su gobierno regresó a Iloilo, muriendo a los diez años, el día 21 de diciembre de 1887 (por lo tanto el obispo de Jaro escribió su carta a los cinco días de su óbito). Por lo demás, la narración que Arrúe realiza del entierro no deja de proporcionarnos interesantes indicios sobre la celebridad y fama que alcanzó en vida el P. Mateo Rodríguez: “El P. Mateo era muy querido [Arrúe se refiere a él siempre con su nombre, omitiendo el apellido]. A su entierro [acudieron] 17 sacerdotes, 4 españoles seculares y todo el pueblo. Todavía estaba espirando N.P. Mateo, según me han dicho algunos P.P. y ya era muy difícil contener a los indios que, dominados por el dolor no hacían caso de nadie y querían invadir el convento para besar la mano a su P. Cura moribundo. Tan pronto falleció ya no fue posible contener a los indios, y hubo que depositar el cadáver en la Iglesia para evitar mayores males, perjuicios y trasgresiones. Concluidas las preces de costumbre, cubierto el cadáver fue conducido al cementerio, no sin gran sentimiento de los indios que querían que el cadáver de su párroco fuera enterrado en la Iglesia que él trabajó, y en la que por espacio de treinta años se sacrificó predicando y administrándoles los sacramentos y demás pasto espiritual [...] sin ocurrirles a ninguno de ellos, según parece, que estaban asistiendo a un acto prohibido por las leyes civiles”. Más información sobre el P. Rodríguez como provincial en: MARTÍNEZ NOVAL, B., *op. cit.*, 380-381.

dernización de la sociedad dentro de un contexto de gobierno español; en consecuencia no estaban planteando la independencia. En los años que abarca este ensayo –hasta 1888– *La Propaganda* desarrolló su campo de actuación en la Península, solicitando reformas progresistas y liberales en los periódicos y buscando la influencia política necesaria para conseguirlo. Ahora que donde se empleó verdaderamente a fondo fue en Filipinas, bajo la tutela de Marcelo Hilario del Pilar, que residió en el archipiélago hasta 1888 en que los acontecimientos políticos le harían salir precipitadamente hacia la metrópoli, inaugurándose de este modo una especie de segunda fase en la acción de los *propagandistas*, ya más centrados en España³².

La Propaganda heredó la actitud contestataria de la generación filipina de los años sesenta, compuesta de una mezcla de abogados y, sobre todo, de sacerdotes nativos -criollos, indígenas y mestizos, como los PP. Pedro Peláez, Mariano Gómez o José Burgos-. Pero a diferencia de aquella no hizo de la secularización de los curatos de los frailes el punto focal de sus demandas, siendo por el contrario sólo un aspecto de un programa mucho más vasto y detallado. Lo que sí que heredó de los líderes del clero filipino diocesano fue el sentimiento del carácter antifraile, por estimar al clero regular como el principal obstáculo para el progreso del país. Ese carácter fue también alimentado por el espíritu anticlerical del liberalismo decimonónico que los estudiantes filipinos se encontraron en Europa y en España³³. Por lo demás, la incipiente extensión de la masonería en Filipinas proporcionó un nuevo canal para la extensión de las ideas liberales en las islas³⁴.

Marcelo Hilario del Pilar y Gatmaytan, natural de Bulacán, se constituyó desde los primeros ochenta como el sujeto más activo de la campaña contra las órdenes religiosas. Era hermano de un sacerdote, el P. Toribio, deportado a las Marianas por su supuesta implicación en el motín de Cavite de

³² Ese segundo momento es el de la creación del periódico *La Solidaridad*, el de una compleja colaboración entre filipinos y españoles, y el de la exposición de las demandas más socorridas en torno a la asimilación legislativa, la igualdad legal, la reforma de las instituciones y de la representación en Cortes.

³³ Conviene hacer una matización significativa en este punto. Aunque el liberalismo español en particular -como lo era el europeo en general- era anticlerical, no está de más recordar que los liberales peninsulares, y más precisamente los que se desplazaban hasta Filipinas, aceptaban al clero regular como un elemento fundamental en la dominación y conservación del archipiélago; lo cual no deja de ser una contradicción. Un ejemplo sobre lo dicho en: CAÑAMAQUE, Francisco, *Recuerdos de Filipinas, Cosas, casos y usos de aquellas islas: vistos, oídos, tocados y contados*. Madrid, Anillo Rodríguez, 1877, 209-218.

³⁴ SCHUMACHER, J., *Revolutionary clergy. The Filipino Clergy and the nationalist movement. 1850-1903*. Ateneo de Manila, University Press, 1981, 36. Véase también: COSTA, Horacio de la, SCHUMACHER, J., *Church and State: the Philippine experience*. Loyola Papers 3, Manila, 1978.

1872. Curiosamente ese mismo año Marcelo compartía vivienda con otro sacerdote filipino más conocido, el P. Mariano Sevilla, también involucrado en esos sucesos e igualmente deportado. Estos hechos contactan de algún modo al joven bulaqueño con las acciones organizadas en esos años por el clero secular filipino contra las órdenes religiosas³⁵, a las que culpó directamente de estar detrás de la preparación de la algarada caviteña.

Del Pilar era conocido por su habilidad en la oratoria y su estilo polemista en tagalo y español (fue periodista en el *Diarióng Tagalog*, publicación bilingüe en español y tagalo). Desde el principio se mostró especialmente combativo con los frailes, contra los que actuó ampliamente en Bulacán, y especialmente en la capital, Malolos. Culpaba al clero regular de ser un obstáculo a la libertad y el progreso de Filipinas, por eso intentó destruir su prestigio a toda costa. En esta labor aprovechaba cualquier momento para propagar sus ideas contrarias a los regulares, bien en Manila entre los estudiantes de la universidad, o bien en los pueblos de Bulacán, en las galleras o en cualquier multitud a la que se pudiese dirigir. Ya a inicios de los años 70 había tenido que abandonar sus estudios de Derecho por un supuesto incidente con un religioso, motivo por el que tardaría aún unos cuantos años más en licenciarse³⁶.

Los agustinos tuvieron constancia de sus actividades políticas, pues Del Pilar centró la mayor parte de sus movimientos en localidades administradas por esta corporación en Bulacán (el tercio occidental de la provincia, incluyendo Bulacán y Malolos, eran administrados por esta orden, mientras que el tercio oriental correspondía a los franciscanos). En 1884 Del Pilar consiguió que la principalía (personas notables que habían desempeñado algún cargo municipal) de Malolos se opusiese al gobernadorcillo (especie de alcalde) propuesto por el párroco agustino, denunciando al mismo tiempo ciertas irregularidades en la configuración del padrón³⁷. Al año siguiente el mismo grupo protagonizó un nuevo incidente con el párroco –parece que pudo ser el P. Agustín Fernández– al protestar por su intromisión en los asuntos internos de la localidad y por negarse a dejar cotejar las listas impositivas con los registros parroquiales. Aunque la cuestión concluiría con la medición del inten-

³⁵ SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement*. 94-96.

³⁶ *Ibid.*, 94-95; Para el historiador filipino Teodoro Agoncillo Del Pilar no era separatista, sino más bien asimilista. Véase: AGONCILLO, T., *History of the Filipino People*. Quezon City, R. P. Garcia Publishing Co., 1977, 145; Id., *The revolt of the masses. The Story of Bonifacio and the Katipunan*. Quezon city, The University of the Philippines, 2002, 27.

³⁷ NAVARRO, Eduardo, *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*. Madrid, Imp. De Minuesa de los Ríos, 1897, pp. 30-31; SCHUMACHER, J., “Reforms and representation”, 56-57, en vol V, *Reform and Revolution*. KASAYSAYAN. *The Story of the Filipino People*. Asia Pub. Co, 1998.

dente a favor del religioso el precedente del enfrentamiento no quedaría en saco roto. Del Pilar obtuvo una amplia audiencia y apoyo de ciertos sectores peninsulares, como el comandante local de la Guardia Civil, Julio Galindo, o el gobernador civil de Bulacán, Manuel Gómez Florio. Con su protección pudo realizar abundantes reuniones, a los que incluso acudió el sacerdote coadjutor Rafael Canlapan³⁸.

La campaña de Marcelo del Pilar contra las órdenes religiosas prosiguió en los años siguientes, contactando con otros grupos de Manila y consiguiendo logros de resonancia. Uno de los más importantes fue el que tuvo lugar en Binondo. En octubre de 1887 –unos días antes de que Quiroga publicase su circular sobre enterramientos– Timoteo Lanuza, gobernadorcillo de naturales, solicitó al párroco José Hevia Campomanes, dominico, que diese precedencia a los indios sobre los chinos y mestizos de chino en la fiesta patronal de Nuestra Señora del Rosario. La petición era contraria a la costumbre seguida hasta entonces en Binondo donde, a diferencia de otras partes de Filipinas y no sin que ello hubiese conllevado disputas, los chinos y mestizos de chino tenían prioridad sobre los naturales en la presidencia de la fiesta, en razón de su contribución mayoritaria al mantenimiento y culto de la iglesia. La solicitud fue apoyada por Centeno y Quiroga, quienes convencieron al capitán general para que accediese a la demanda de los naturales de Binondo³⁹. Por su parte, el P. Hevia Campomanes en señal de protesta decidió no acudir a las celebraciones lo que llevó a Terrero a arrancar de manos del arzobispo su remoción de la parroquia. Mientras tanto los festejos terminarían celebrándose en Binondo con la presencia solidaria de otros gobernadorcillos de Manila. El suceso en sí adquirió un gran simbolismo. Los sectores reformistas y nacionalistas filipinos adquirieron una gran confianza al poder hacer prevalecer su opinión sobre las órdenes religiosas y su jerarquía eclesiástica⁴⁰. Todo un triunfo hasta hace nada impensable.

Este panorama de intranquilidad –actividad desplegada por Del Pilar, pleito de Binondo, circular de enterramientos– se vio enrarecido por la pre-

³⁸ SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement*. 96.

³⁹ *Ibid.*, 98-99. Parece ser que todo el *affaire* había sido organizado por Juan Zulueta, muy próximo a Del Pilar, quien a su vez aparentemente le había asesorado en las acciones a emprender por los naturales de Binondo contra los mestizos de chino (también llamados de sangley)

⁴⁰ Díaz Moreu censuró fuertemente estos sucesos y reclamó para Filipinas un gobierno teocrático (*op. ci.*, pp. 6 y 20). Una crítica de Retana en *Avisos y profecías*. 182-184; el historiador dominico Pablo Fernández ve detrás de la polémica de Binondo la acción de las logias masónicas (*Dominicos donde nace el sol*. Barcelona, Talleres gráficos Yuste, 1958, 371-372). El P. Hevia sería repuesto como párroco años más tarde a la llegada del siguiente gobernador, Valeriano Weyler. Igualmente el dominico sería el último obispo español de Nueva Segovia.

sencia de José Rizal en las islas entre los meses de agosto de 1887 y febrero de 1888. Su llegada al país envalentonó a los sectores nacionalistas, a su vez raudos en la circulación de su obra *Noli me tangere*. Sea como fuere, lo cierto es que cada vez se dieron pasos más audaces contra el prestigio e influencia de las órdenes religiosas. En los meses siguientes crecieron las protestas contra el recelo del clero regular a cumplir las medidas aprobadas en torno a honras fúnebres y cementerios muchas de esas críticas apuntaban directamente a curas agustinos.

El 20 y el 21 de noviembre de 1887 los gobernadorcillos y principales del pueblo de Navotas, entre ellos un tal Mateo Mariano, protestaron ante el gobernador de Manila por la proximidad del cementerio parroquial a la localidad y denunciaron a su ministro –entonces lo era el agustino P. Mariano Rivas– por imponer honorarios demasiado altos. Igualmente pedían su expulsión así como que todas las iglesias quedasen bajo la tutela directa de los gobernadorcillos. Las acciones de este tipo se intensificaron desde inicios de 1888. En la primera quincena de enero el gobernadorcillo y principales del barrio manileño de Santa Cruz remitieron 500 firmas instando al gobierno de la metrópoli a que hiciese permanente el cargo de interino de gobernador de Manila que hasta la fecha tenía Centeno y a que se prorrogase el mando del capitán general Terrero. A ésta siguieron otras dos instancias aún más atrevidas en la segunda parte del mes. En la primera de ellas, fechada a día 17, Cándido García, de Pandacán y vecino del pueblo de San Felipe, escribía al gobernador civil de Manila expresando su temor a ser deportado como resultado de sus denuncias de las irregularidades de varios párrocos en el incumplimiento de la legislación sobre enterramientos. Como sugerencia de todo ello, concluía urgiendo a que los párrocos regulares fuesen expulsados de las islas y confiscadas todas sus haciendas⁴¹. La segunda de las exposiciones es menos conocida y más incisiva contra la orden de San Agustín. Fue firmada el 27 de enero de 1888 por el gobernadorcillo y principales de ambos gremios del pueblo de Navotas⁴². En la línea procaz de los anteriores el documento solicitaba la expulsión de los frailes de las islas, por su “espíritu despótico y desobediente” y el trasvase del curato de Navotas a un sacerdote diocesano español. Los firmantes proferían fuertes denuncias contra frailes de diversas órdenes,

⁴¹ SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement*. 101-102. Puede verse una copia de este documento en: APAF, 839, 293 r-297 v. Cándido García cargó las tintas contra el franciscano Miguel Lucio Bustamante, del que nos dice que fue cura de su pueblo, y al que tacha de “antiespañol” por su polémico libro *Si Tandang Basio Macunat, Salitang quinatha*, (Manila, Imp. Amigos del País, 1885). Otro franciscano denunciado por supuesto incumplimiento de la circular de Quiroga es el P. Gregorio Azagra.

⁴² APAF 839, 298-303 r.

como el dominico P. Hevia, por su actitud en el litigio de Binondo, o el P. Miguel Lucio Bustamante⁴³, franciscano, pero sobre todo eran especialmente incisivos contra varios párrocos agustinos: los PP. Julián Díez, Guillermo Cuevas y Manuel Pérez, los dos últimos fallecidos años atrás. De los tres era el primero quien se llevaba la peor parte en lo referente a cargos y gravedad de las censuras. Por su parte, Cuevas, muerto en la epidemia del cólera de 1882, era acusado de malos tratos y falsas acusaciones contra un directorcillo (ayudante del gobernadorcillo), y Pérez, fallecido en 1877 precisamente en Navotas, fue criticado por haber denunciado a varios de sus feligreses de conspirar contra el gobierno español⁴⁴. Otro escrito similar con fecha de 3 de febrero fue presentado al “justiciero” gobernador civil de Manila por los mismos demandantes (principales del pueblo de Navotas)⁴⁵.

Otro ejemplo de la tensión creada estos años entre autoridades civiles y religiosas fue el desencuentro de los agustinos con Quiroga en relación con el propósito de establecer un orfanato con una escuela de artes y oficios y una escuela agrícola en Malolos. Inicialmente el Gobierno aportaría una cantidad del proyecto mientras los agustinos se encargarían del resto y de proporcionar el personal, pero el plan original fue alterado por el estallido de disensiones. A la demanda por parte de los religiosos de una mayor contribución de las arcas del Estado, prosiguió un decreto de Quiroga intentando desligar a la institución de la tutela de cualquier corporación monástica. El movimiento del director de la administración civil tuvo eco en la propuesta de varios ciudadanos y de los principales de Malolos, seguramente coordinados por aquel, para abrir una suscripción popular que supliese la falta de fondos gubernamentales.

⁴³ En esta ocasión, ampliando lo criticado por Cándido García, los principales de Navotas decían de la obra del franciscano que “el cura [Bustamante] aconseja a los indígenas particularmente a los padres de familia que no hagan estudiar a sus hijos sino solamente saber rezar y nunca a civilizarse, porque en cuanto se ilustren desconocen a los curas y a sus mismos padres dejando de ser útil desde entonces para la familia y para el pueblo consejos que hasta bien demuestra su abierta oposición a las leyes y a los benéficos propósitos del Gobierno de ilustrar a los del país en honra de la nación española”. APAF 839, 298-303 r.

⁴⁴ Hasta la fecha no existe ningún otro dato o información que avale estas denuncias. Para las fechas de su defunción: MERINO, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*. Madrid, Ediciones Archivo Agustiniiano, 1965, 126, 226, 374.

⁴⁵ Éste documento, junto con el citado el 17 de enero, y otro fechado a 27 de junio de 1864, fue publicado con el título: *Manifiesto que a la noble nación española derigen [sic] los leales Filipinos en defensa de su honra, y fidelidad gravemente vulneradas por el periódico. “La Verdad” de Madrid*. Hongkong, 1888. El periódico quiroguista *La Opinión* recogió en un artículo publicado el 15 de febrero de 1888 que la colonia filipina de Hongkong aplaudió en sus medios de comunicación la medida en torno a los enterramientos del señor Quiroga y que solicitó a las autoridades de Manila “dictar otra análoga, creyendo que la pública exposición de los cadáveres ha influido no poco en la propagación y desarrollo de la epidemia variolosa que recientemente ha habido en aquella colonia” (RETANA, W. E., *Avisos y profecías*. 178-179).

mentales y así evitar el control del edificio proyectado por parte de cualquier instituto religioso⁴⁶. La pretensión quedó ahí, como otro episodio más de la calculada acción contra todo el clero regular de Filipinas por parte de los sectores nacionalistas y reformistas españoles. Los agustinos, no obstante, construirían años más tarde el orfanato y la mencionada escuela en Malabon⁴⁷.

4. La reacción de la Orden de San Agustín contra los nacionalistas

El escenario planteado en Filipinas por los sectores nacionalistas y contrarios a las órdenes religiosas sobre todo a lo largo del último trimestre de 1887 motivó una respuesta por parte de la provincia de agustinos de Filipinas. No era la primera vez que ocurría, ni tampoco la última. Como en ocasiones anteriores, diversos religiosos, en esta ocasión más que otras veces actuando a título personal, trataron de responder contra las censuras, denuncias y contra todo aquello que se entendió como estrictamente antirreligioso. El contraataque no fue menos apasionado y, en ocasiones, furibundo. Fueron sus protagonistas los PP. Salvador Font, José Rodríguez, Antonio Fermentino, y el autor del documento inédito transcrito en este artículo, “el viejo de Castilla”.

El primero en saltar a la arena fue el P. Salvador Font, definidor, predicador de renombre y párroco de Tondo⁴⁸. La ocasión vino dada por la divulgación de la obra de Rizal *Noli me tangere*, publicada en Berlín ese mismo año 1887. El *Noli*, auténtica *opera prima* de Rizal y obra de primer orden de la literatura hispano filipina, fue vista como una declaración de guerra contra el régimen colonial imperante y una “furiosa animadversión contra los miembros de la Iglesia, los frailes españoles, mucho más que contra las instituciones militares y sus miembros”, en palabras de Pedro Ortíz Armengol, uno de los mejores conocedores del prócer filipino⁴⁹. Para examinar su obra el gobernador reunió una junta oficial de censura que dictaminó la prohibición de su circulación, pero que evitó realizar una publicación para no tensar el ambiente ya inquieto que entonces se vivía en las islas. No obstante, el P. Font, integrante de la comisión, decidió publicar el dictamen sobre el

⁴⁶ SCHUMACHER, J., *The Propaganda movement*. 102.

⁴⁷ Sobre su evolución: RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio del evangelio. Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1996, 219- 224.

⁴⁸ Nota biográfica en SANTIAGO VELA, G., de., *op. cit.*, II, Madrid (1915), 642-645; APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Salvador Font. Catalán del alma y español cabal*. Valladolid, Editorial Sever-Cuesta, 2003.

⁴⁹ Prólogo de Pedro Ortiz Armengol a RIZAL, J., *Noli me tangere*. Barcelona, Galaxia Gutemberg, Círculo de Lectores, 1998.

Noli de Rizal⁵⁰ en la pequeña imprenta del Asilo agustino de Huérfanos de Guadalupe, con una cortísima tirada de 20 ejemplares por decisión del gobernador general de las islas, para evitar darle la menor publicidad. Estaba firmado a 29 de diciembre de 1887⁵¹. Aún la escasez de la edición el folleto fue conocido y criticado fuertemente por filipinos residentes en Hongkong y el elemento progresista, como Marcelo del Pilar, que defendió el libro de Rizal en la prensa republicana española frente a los ataques de Font usando el pseudónimo de *Piping Dilat* o *Plaridel*. Todo ello contribuyó a que un año más tarde los superiores agustinos reunidos en el capítulo de enero de 1889 decidiesen destinar al religioso a Madrid con el cargo de comisario procurador⁵².

Es precisamente en estos meses, con toda seguridad en diciembre, cuando se redactó el escrito que aquí reproducimos, y al que acudiremos en breve. Pero antes debemos seguir recordando los sucesos que acontecieron en el arranque del año, y en concreto uno de especial relevancia. Tras la campaña de censura y denuncias contra las corporaciones monásticas orquestada hasta febrero, las acciones de los nacionalistas filipinos prosiguieron *in crescendo* hasta tocar techo con la manifestación del 1 de marzo de 1888, en que varios gobernadorcillos de Manila acudieron a las oficinas del gobernador civil, José Centeno, y del director de la administración civil, Benigno Quiroga, para entregarles un escrito fechado a 20 de febrero donde se pedía la expulsión del arzobispo y las órdenes religiosas, la secularización de los curatos y la incautación de las haciendas de los frailes. Entre los cargos pronunciados se en-

⁵⁰ El agustino Eduardo Navarro dejó escrito este juicio sobre el *Noli* de Rizal: “obra que no brilla ni por su método ni por su forma literaria y en donde la diatriba y el insulto grosero y torpe contra dos instituciones respetabilísimas, las corporaciones religiosas y la guardia civil, en las que se hallan encarnadas la idea religiosa y la idea del orden, insulto mezclado con pensamientos impíos y con mofa chocarrera contra la Religión Católica y los sacramentos de la Iglesia”, NAVARRO, E., *op. cit.*, 238.

⁵¹ FONT, Salvador, *Dictamen del P. Fr. Salvador Font, vocal de la comisión permanente de censura, acerca del libro Noli me Tangere de Rizal*. Manila: (s.e). Fecha 29-XII-1887. 24 páginas. El autor desglosó el estudio de la obra de Rizal refiriendo los siguientes epígrafes: “ataques a la Religión y el Estado”; “ataques a la administración, a los españoles empleados del Gobierno y tribunales de Justicia”; “ataques al cuerpo de la Guardia Civil”; y “ataques a la integridad de España”

⁵² No obstante el catalán no cesaría en sus propósitos de actuación contra los propagandistas filipinos. Una vez en Madrid escribió numerosos artículos sobre la *cuestión filipina*, publicaría la obra *Filipinas, problema fundamental por un español de larga residencia en aquellas islas* (Madrid, 1891) para remachar su juicio sobre el libro de Rizal, y albergaría incluso la idea de fundar un periódico para defender los derechos del clero regular de Filipinas. Todo ello le situó irremediabilmente en la diana de los defensores de la causa filipina, como dejó patente en su momento el profesor Fernando Blumentritt, conocido estudioso del archipiélago y amigo de Rizal.

contraba la desobediencia de la jerarquía y sus religiosos a cumplir con el decreto de enterramientos⁵³. Esta manifestación, insólita por su naturaleza, marcó un punto de inflexión en el esfuerzo anticlerical y reformista del sector nacionalista filipino. Las autoridades metropolitanas, temerosas de lo atrevido de las peticiones, optaron por anular de golpe la política y disposiciones progresistas de Centeno, Quiroga y Terrero mediante su destitución y la vuelta a la anterior legislación. El cambio de aires en la administración, llevó a la *La Propaganda* a desplazar su escenario definitivo de Manila a Madrid, coincidiendo además con la marcha de Del Pilar a la Península en octubre⁵⁴. Se inicia de este modo una nueva fase, pero no ya sólo para los nacionalistas filipinos en su programa global de reformas y de ofensiva contra las órdenes religiosas, sino también para la Orden de San Agustín en su respuesta a los ataques al clero regular, que del mismo modo centraría desde entonces su defensa en la capital de España.

Casi al mismo tiempo de ocurrir esto dos agustinos ya habían enviado a la imprenta sus escritos con el propósito de avalar la reacción contra los grupos anticlericales: José Rodríguez Fontvella y Antonio Fermentino. La edición de sus obras creó una sonora polémica y nuevamente –tras la intervención de Font– colocó a la provincia en la diana de *La Propaganda*. El P. Rodríguez, prior del convento de Guadalupe, publicó un libro muy distinto a sus habituales hagiografías de santos. Sus *Cuestiones de sumo interés* –traducido también al tagalo por el cura Pablo Tecson– constituyen un opúsculo, fiel al estilo del eclesiástico integrista Félix Salva y Sardany, escrito con el propósito de realizar una fuerte censura y crítica despiadada, entre otras, contra la obra de Rizal⁵⁵. El espíritu “candoroso” de este religioso –como concluyen Retana y el P. Vela– seguramente le impidió meditar convenientemente el paso peligroso que había dado con la impresión de su obra: el de convertirse

⁵³ ARTIGAS Y CUERVO, M., *op. cit.*, 558. Una copia de la exposición del 20-II-1888 puede consultarse en: APAF 902/3-d; ZAIDE, Gregorio, *Documentary sources of Philippine History. Compiled, edited and annotated by Gregorio F. Zaide*. National Book Store, Inc. Publisher. Metro Manila Philippines, 1990, Tomo VII, 631-673.

⁵⁴ “*Del Pilar’s hegira to Spain in 1888 marks a turning point: The Propaganda Movement has shifted battlefield, from Manila to Madrid; and the shift is and advance*”. JOAQUÍN, Nick, *A question of heros*. Anvil Publishing Inc., 2006, 33.

⁵⁵ Su primer folleto apareció firmado el 18 de julio de 1888. : *Cuestiones de sumo interés*. I, *¿Por qué no los he de leer?*, aprobado por la autoridad eclesiástica; Id., II, *¡Guardaos de ellos! Pero ¿por qué?*; Id., II *¿Y qué dice uste de la peste?*; Id., IV *¿Por qué triunfan los impíos?*; Id., V *¿Cree usted de veras que hay purgatorio?*; Id., VI. *¿Hay o no hay infierno?*; Id., VII *¿Qué le parece a usted de esos libelos?*; id., VIII *O confesión o condenación*. Folletos en 24 de 32 a 36 páginas. Impresos en el Asilo de Huérfanos de Guadalupe en 1888-1889. Al final del libro se señala: “El excmo e Ilmo Sr. D. Fr. Pedro Payo Arzobispo de Manila concede ochenta días de indulgencia a los que lean u oigan leer este librito”.

en una suculenta presa para los sectores antifrailes⁵⁶. Del *Noli* decía que era un libro “impío, hereje, blasfemo y excomulgado”, y plagado de “un odio estúpido a todo lo que se refiere a la religión y a España”⁵⁷. Entre los que respondieron a su folleto se encontraba la prensa progresista española y filipina (*La Solidaridad*, creada en 1889), los mismísimos Rizal y Del Pilar y hasta el P. Vicente García, sacerdote secular que años atrás podría haber albergado alguna simpatía hacia los agustinos por su adherencia y trabajos como provisor y vicario general al servicio del obispo de Nueva Cáceres Manuel Grijalvo, de la misma Orden y a quien dedicó a su muerte un encendido panegírico⁵⁸.

Fr. Antonio Fermentino, burgalés, cura muchos años en la isla de Panay y al igual que el P. Rodríguez prior de Guadalupe, también entró en la contienda con el libro *Filipinas en su jugo*, publicado bajo el pseudónimo *Agustín Pastor*, más difundido que el anterior⁵⁹. Previa a su edición independiente

⁵⁶ Ni siquiera la habitual indulgencia de Vela libra esta vez al P. Rodríguez (1849-1893) de una crítica sobre la inoportunidad de su libro: “El P. Rodríguez era sumamente candoroso y no se daba cuenta del estado a que habían llegado las doctrinas filibusteras y sectarias entre la parte ilustrada del país a la que había de atacarse por otros medios y con otras armas para poner sus maniobras al descubierto” (*op. cit.*, 631-632). Retana, por su parte, expresó que libros como los del P. Rodríguez “no dejaron de producir sonrisas. Era el P. Rodríguez uno de esos frailes extraordinariamente místicos que viven completamente fuera de la realidad. Así que todo le parecía pecado, y con la más extraordinaria fe excomulgaba a la inmensa mayor parte de los periódicos; de novelas, no digamos; la que menos parecía pecaminosa” (RETANA, W.E., en *Política de España en Filipinas*, a II, n. 68, Madrid, 1892, 226). Rodríguez moriría con cierta popularidad en 1893 a causa de una pulmonía en el convento de San Agustín. Sus feligreses consiguieron que fuese enterrado en Malabón y no en Guadalupe, en donde se había pensado inicialmente darle sepultura.

⁵⁷ RODRÍGUEZ FONTVELLA, J., *op. cit.*, 9-10. Junto a los libros de Rizal, el P. Rodríguez insistía en un control riguroso del párroco para evitar la extensión de otras obras “impías y pestilentes” como las de Balzac, Dumas (padre e hijo) o Víctor Hugo.

⁵⁸ En torno a esto último vease: BLANCO ANDRÉS, R., “Manuel Grijalvo, superior agustino y obispo de Nueva Cáceres”, *Archivo Agustiniiano*, 92 (2008). El citado P. Vicente García escribió en defensa del *Noli* bajo el pseudónimo de “V. Caraig” para explicar que el libro de Rizal no era herético ni contra la religión católica (SCHUMACHER, J., *Revolutionary clergy*. 42). Su escrito fue incluido por Del Pilar, bajo el pseudónimo de “Un emigrado Patricio Liwanag”, en el libro *Cuestiones de sumo interés. Por qué me los prohíben leer*, y también en el número de *La Solidaridad* de 30 de abril de 1890. Igualmente, Del Pilar replicaría el folleto del P. Rodríguez, bajo el pseudónimo “Dolores Manapat” (3-VIII-1888) con el título *Kai-igat-kayo*. Rizal también escribió contra el fraile agustino con su folleto *La visión del P. Rodríguez* (Barcelona, 1889) y su escrito “Por Teléfono” (RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. IV, Manila, 1968, 292-294). Estos folletos fueron difundidos en Malolos y Manila (SCHUMACHER, J., *The Propaganda Movement*. 108; AGONCILLO, T., *op. cit.*, 146).

⁵⁹ *Filipinas en su jugo*. Madrid, 1888 (Agustín Pastor, pseudónimo). Datos biográficos de Antonio Fermentino (1831-1890) en: JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1901, 505-506. De él dice que fue un “escritor

había aparecido en el periódico *El Porvenir de Bisayas*. A diferencia de los escritos de Font y Rodríguez, este religioso centró su estudio en numerosas observaciones sobre la administración civil, la riqueza, la situación general del país, su atraso y especialmente en torno al carácter del indio, siendo concretamente este último punto el que más animadversión suscitó. El P. Fermentino, quizá impresionado por algunos altercados lamentables protagonizados por nativos de Antique⁶⁰, provincia de la que era vicario provincial, presentó un retrato del indígena peñado de excesiva inclemencia y aprensión racial⁶¹. Fue, sin duda, otra acción inoportuna, no conocida en su génesis por los superiores provinciales. El provincial Gresa, religioso más ponderado y cualificado, cuando tuvo conocimiento de la obra, la juzgó de “inconveniente y perjudicial”, viendo con “sumo agrado el que se recogiesen todos los ejemplares y se inutilizasen por completo”⁶².

5. En torno al documento inédito de “El viejo de Castilla amante de su patria”

El escenario descrito en este artículo se ve completado con un documento inédito, encontrado en el Archivo de la Provincia de Agustinos de Fi-

castizo y conocedor, cual pocos, del carácter y costumbre del indio”. Al P. Fermentino se debe, entre otras, parte de la construcción de la iglesia de Pavia y sus escuelas de ambos sexos (SANTIAGO VELA, G., de, *op. cit.*, II, Madrid, 1915, 408-409). Para los priores del convento de Gualupe: ARREZA, Rodolfo M., *The Guadalupe Shrine*. Iloilo City, University of San Agustin, 1991.

⁶⁰ Información en torno a los sucesos de Antique en: FERNÁNDEZ, Juan, “Apuntes históricos de la isla de Panay”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, XV, El Escorial, 1921, 79-81. Y en: APAF 839, 345r-354v. Por cierto que el P. Fermentino había renunciado al curato de Janiuay (Iloilo) en septiembre de 1887 alegando “motivos de conciencia y salud” (APAF 42, número 50, 42 v, 30-IX-1887. M. Talegón, provincial, a L. Arrúe, obispo de Jaro; la petición se había realizado el día 27 del mismo mes). Un mes más tarde fue nombrado vicario provincial interino por defunción del P. Mateo Rodríguez, de quien ya se ha hablado en líneas anteriores sobre su populoso -y controvertido para las autoridades- funeral (APAF 42, número 62, 66 v, 30-XI-1887).

⁶¹ Otra vez Vela vuelve a ser demasiado clemente al decir de él que “retrató de mano maestra al indígena proponiendo lo que más le convenía y más conforme estaba con su carácter y genialidad, sin hacerle emprender nuevos derroteros y abandonar el camino trillado que hasta entonces le había conducido al bienestar y la prosperidad” (SANTIAGO VELA, G., d., *op. cit.*, Madrid, 1915, 408-409). Entre los numerosos desaciertos proferidos en su trabajo Fermentino llegaba a afirmar que en Filipinas había “cinco millones de salvajes cristianos domesticados” (FERMENTINO, A., *Op. cit.*, 51-52; Información complementaria en: RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. IV, 299). Retana dijo de este libro que era “una diatriba feroz contra todo lo de Filipinas, pero señaladamente contra los naturales del país, de quienes dice horrores en lenguaje pedestre” (RETANA, W. E., *Aparato bibliográfico de la historia general de Filipinas*. Madrid, Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1906, (III: 1887-1905; 1811-1905), 1906, número 4.216.

⁶² RODRÍGUEZ, I., *Historia de la provincia*. IV, 301.

lipinas (APAF) con la signatura 1063/9. El texto, de 16 hojas, es anónimo, firmado con el pseudónimo “el viejo de Castilla amante de su patria”, y es registrado en el fichero existente en el archivo con la fecha de los años noventa, sin fijar un año concreto (189...). Su temática versa sobre la supuesta inconveniencia de las medidas introducidas en Filipinas por ciertos progresistas españoles por su potencial destructivo de las bases seculares del dominio en el territorio –fundamentalmente la concordia entre las autoridades civiles y eclesiásticas– y por ser desvirtuadoras de la legislación tradicional (aunque no se dice directamente, se deduce que es la de Indias). El texto, concretamente, se centra en la crítica al mal originado por la figura de los alcaldes mayores, en los sucesos de Binondo y en la circular de enterramientos de Quiroga, que parece ser el motivo global de la realización de todo el escrito.

El documento tiene la autoría, el estilo y la grafía inconfundible del agustino Eduardo Navarro, que entonces ocupaba interinamente el importante cargo de comisario procurador en Madrid en sustitución de Arsenio del Campo y Monasterio, nombrado obispo de Nueva Cáceres. De este modo, el texto sería de los primeros redactados por el religioso en el cometido de sus funciones, para las que había sido nombrado el 19 de noviembre de 1887⁶³, y la más temprana manifestación de su pensamiento político. Sabiendo entonces que Navarro se encontraba en España –en concreto desde septiembre de 1886–, y que su escrito recogía sucesos acontecidos hasta finales de octubre de 1887, y no otros en estrecha relación con ellos y que habrían sido incluidos indudablemente en caso de conocerse (como la protesta de los principales y gobernadorcillos de Navotas de 20-21 de noviembre), es razonable concluir que el texto fue escrito como mínimo a principios de diciembre tras haber recibido amplia información sobre toda la cuestión remitida desde Manila un mes antes, que era el tiempo medio que entonces tardaba en llegar el correo a Madrid. Por tanto el registro de APAF no se corresponde con un año de los noventa, sino como mínimo con el mes y año señalado.

El documento debe ser considerado como una fuente primaria más de la primera fase (inicios de los ochenta a 1888) de la respuesta global de la jerarquía diocesana y el clero regular en general, y de los agustinos en particular, a la ofensiva de los progresistas españoles, del movimiento de *La Propaganda*, y en su amplitud de los nacionalistas filipinos. Esa primera fase aquí estudiada tuvo su escenario principal en Filipinas, mientras que la segunda se desarrollaría desde finales de 1888 más ampliamente en España.

Aunque estimo el texto como inédito por desconocer su publicación si quiera bajo la forma del pseudónimo, lo más seguro es que fuese redactado

⁶³ BLANCO ANDRÉS, R., *Eduardo Navarro. Un agustino vallisoletano...*, 73.

para su publicación en algún periódico peninsular hasta ahora no localizado. Y ello porque el mismo Navarro fue muy dado a intervenir en la prensa para tratar cuestiones de Filipinas, tal y como dan cuenta algunas colaboraciones en diversos rotativos que siempre aparecen firmados con iniciales –que no necesariamente se corresponden con su nombre y apellidos–, o de modo anónimo, pero que en todo caso siempre responden a la conocida filosofía y pensamientos del agustino. Existe incluso un artículo que recoge muy fielmente lo planteado por “el viejo de Castilla” y que fue publicado en el *Diario de Barcelona*, con las iniciales L. R. En él, su autor, probablemente también Navarro, gasta un tono muy similar al aquí transcrito, haciendo hincapié en las leyes especiales para el archipiélago, en la supuesta ambigüedad calculada de Quiroga en el decreto de enterramientos para buscar la animadversión de los progresistas filipinos contra el arzobispo Payo, o en la existencia de muchos españoles en Filipinas contrarios a los frailes. Además, también concluye con un vocabulario muy próximo al alarmismo usado por Navarro en todo su documento: “¡Ay de nosotros! ¡ay de estas islas y de España, el día que nos falten los Frailes, o pierdan el merecido prestigio de que hasta el presente gozan y que también saben emplear en beneficio de la patria y de este Archipiélago!”⁶⁴.

Junto a lo ya señalado, existen al menos otros tres indicios incontrovertibles en torno a los razonamientos expuestos sobre la identificación de Eduardo Navarro como “el viejo de Castilla”. El primero es el innegable gusto por la alusión a reiterativos sucesos históricos para sostener sus argumentos. Las referencias explícitas a esos episodios del pasado serán además narrados prolijamente en libros publicados por el agustino años más tarde, siendo recurrentes, por ejemplo, el relato de la importancia de Legazpi y Urdaneta en el asentamiento en el archipiélago, el ataque del corsario chino Limahong en 1574, o la invasión inglesa de Manila en 1762, estudiado en profundidad en sus *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas* (1908). El segundo, y no menos concluyente, es el esbozo de una de sus tesis sobre la pérdida de Filipinas, plasmada en 1897 en su *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*, como lo es la descatoización inducida por ciertos españoles como causa de rebeldía indígena. En los años finales del dominio español el P. Navarro, siendo comisario procurador, dedujo que el reformismo asimilista y la masonería habrían alejado al indígena de la Iglesia –esto es, que lo habrían descatoizado–, y que ello habría posibilitado la rebeldía o la rebelión; por tanto, empleando sus palabras “cuando el indio más se separe o se le separe de la Iglesia, más se le aproxima a la rebeldía o sepa-

⁶⁴ APAF 839. *Diario de Barcelona*, 13-XI-1888.

ratismo”⁶⁵. El tercer y último indicio se relaciona con su marcada preferencia por el retorno al espíritu con el que se elaboraron las leyes de Indias, que en el texto transcrito, reitera en varias ocasiones con la fórmula empleada por Legazpi: “que más bien que con armas se han de gobernar estos naturales con la saludable predicación del Evangelio”⁶⁶.

El documento del P. Navarro, reproducido con respeto a las normas de transcripción del original, constituye una muestra más de la tradición contestataria de los agustinos de Filipinas a las determinaciones o medidas entendidas como contrarias a los privilegios de las órdenes religiosas o la práctica secular observada en el dominio del archipiélago. El texto de “el viejo de Castilla”, así como la implicación en las polémicas de 1887-1888 de agustinos como Salvador Font, José Rodríguez o Antonio Fermentino, respondían a la voluntad espontánea de la Orden de defender su presencia y trabajo apostólico en Filipinas, territorio sobre el que estaban mayormente asentados a diferencia de otras corporaciones religiosas más abiertas a otros países. Fue esta realidad la que obligó a los agustinos a involucrarse más profundamente y a estar por ello más expuestos a la ofensiva de los progresistas españoles o los nacionalistas filipinos, lo que no dejaría de acentuarse en los años siguientes hasta el estallido de la guerra de 1896.

ANEXO DOCUMENTAL

Documento inédito firmado por “el viejo de Castilla amante de su patria”

Alerta!!!!

¡¡¡Esto se va!!! ¡¡¡ Se lo lleva la trampa!!!

Y ¿qué es lo que se va? Lo más precioso y de mayor estimación que la nación posee por los designios únicamente de la providencia, el precioso suelo de cuya vasta extensión tomaran posesión aquel puñado de valientes, guiados únicamente por el amor a la patria, y con más vehemencia todavía por su acendrada fe, que Dios avivara más y más, para que, cumpliéndose en el tiempo sus designios eternos, ofreciera a la vez gratuitamente, por decirlo así, a nuestra querida patria millones de súbditos, y a la Santa Iglesia Católi-

⁶⁵ NAVARRO, E., *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*. 5. Para un desarrollo más amplio de las causas: BLANCO ANDRÉS, R., *Eduardo Navarro. Un agustino vallisoletano...* 165-169.

⁶⁶ *Ibid.*, 161-165.

ca, apostólica y romana otros tantos millones de almas, que habían de ser regeneradas con las aguas del bautismo y salvadas por Jesucristo. ¡¡¡ Esto se va!!! Y ¿Por qué? Por la sencilla razón de que, separándose los que actualmente gobiernan del camino y sistema que nos legaran nuestros antepasados en la manera de gobernar, que no era otro, que el que siempre nos enseña nuestra Santa Religión, mediante la buena inteligencia y armonía de las Autoridades civil y eclesiástica, que */2/*siempre inculca en los súbditos la sumisión y obediencia a toda Autoridad constituida, consiguiendo de una manera eficacísima someter a toda voluntad a las leyes de los que mandan, por motivos de conciencia, obteniendo, en su consecuencia, como de hecho ha obtenido hasta el presente, la completa sumisión a la autoridad y a las leyes, no obstante la completa carencia de fuerzas materiales, y muy especialmente en tiempos antiguos, en que únicamente mandaba y gobernaba un solo individuo en cada provincia⁶⁷ en representación del Gobierno sin otras [*sic*] auxilio de la Península, empero animado de la mayor buena fe, y unificado en los sentimientos con los que, por única arma y defensa personal, solo llevaban pendiente del pecho, e impreso en su corazón el Santo Cristo, y por única ciencia, que por cierto comprende o abraza toda verdadera ilustración [*sic*] los Santos Evangelios. Estos pocos individuos muy insignificantes por su número, y con medios de todo punto inadecuados a la obra que empezaran, y que por siglos ha venido conservando, pudieron no solo atender al orden, si no que también extendieron más su dominación, y que en tan alto grado supieron unificar las voluntades de los sometidos, que con sus mismos elementos pudieron contrarrestar a fuerzas enemigas, cuando éstas intentaran apoderarse de la preciosa porción, que Dios legara a la nación de gloriosísima memoria, por los triunfos que consiguiera en mejores tiempos, y que verdaderamente fue la admiración de todo el mundo.

¿Es verdad que los que actualmente gobiernan sufren desviaciones del sistema que nuestros antepasados nos legaran para gobernar los reinos y regir los destinos de una nación? Es indudable y lo que es peor que, separándose en efecto la Autoridad civil de los elementos que saben hacer acatar las leyes a los gobernados, por motivos de conciencia y por respeto a Dios, que así lo manda, consiguen, sin intentarlo, no pocas personas constituidas en autoridad, en alterar el orden público, llegando a causar hasta trastornos políticos en perjuicio de la patria que les da el pan, y de quien con entusiasmo se llaman hijos, pudiendo y debiéndoseles calificar, por su sistema de gobierno, como

⁶⁷ Para el año 1882 Filipinas contaba ya con una población aproximada de 6 millones de habitantes. En bastantes localidades había escasísimos peninsulares, y en muchas otras el párrroco fraile solía ser el único español.

verdaderos filibusteros, o hijos desagradecidos, que cuando están recibiendo con prodigalidad de su madre patria distinciones y puestos, dotados de sueldos fenomenales, ellos con su manera especial de representar /3/ a la que con entusiasmo llaman madre inspirados, no pocas veces en una soberbia diabólica, e imbuidos en un egoísmo nada común, tienden, por todos sus actos de gobierno, a hacer la mayor traición, que imaginar se puede a la nación que representan. Para conocer bien claramente, que los que pretenden gobernar con reformas progresistas malentendidas, procurándose al efecto separar del elemento eclesiástico y hasta prescindieren[sic] alguna ocasión de la misma Iglesia, hacen traición, sin ellos pretenderlo tal vez, al Gobierno que representan, echemos una mirada retrospectiva hacia los tiempos antiguos, hasta nuestros días, incluyendo también el en que se dio la célebre disposición contra los muertos, en que se prohíbe su entrada en la Iglesia, en la cual deben recibir las últimas oraciones del sacerdote que, según uso y costumbre de la Iglesia católica, apostólica, romana, dirige al Dios de las misericordias, por el alma del que vivió entre nosotros, como fiel cristiano, y como sumiso ciudadano, sirviendo al Gobierno, y ayudándole en todo, como buen súbdito. Remontémonos por un momento a la época de la conquista del archipiélago filipino, para que, con este motivo podamos tributar, aunque pasajera y, el justo /3/ homenaje a aquellos héroes, hijos legítimos de mi querida España, y de nombre verdaderamente glorioso, e imperecedero, hasta la consumación de los siglos.

¡¡¡Andrés de Urdaneta!!! religioso agustino con sus cinco compañeros de la misma Orden ¡¡¡Miguel López de Legazpi!!! ¡con toda la efusión de mi alma yo os saludo!

En el 21 de noviembre del año 1564 salieron de México nuestros siete héroes, en dirección al archipiélago filipino con una flota de cuatrocientos hombres⁶⁸. El Padre Urdaneta, como buen marino, fue el encargado de dirigir la dicha flota: Todos en alas de la Fe, e impulsados secretamente por la providencia, y con el deseo de dar gloria a su querida patria, emprendieron, pues, tan dificultosa empresa, y después de haber reconocido varias islas⁶⁹ del ya

⁶⁸ La expedición estaba formada por cuatro barcos: el *San Pedro*, al mando del propio Legazpi; el *San Pablo*, dirigido por Mateo del Saz; el *San Juan*, comandado por Rodríguez de Espinosa; y el *San Lucas*, pilotado por el mulato Lope Martín. Los agustinos que acompañaban a Urdaneta eran los PP. Rada, Herrera, Gamboa y Aguirre. Urdaneta dio cuenta de esta expedición en carta fechada en México en 1560: *Memoria de las cosas que me paresçe que será bien que el Rey nuestro Señor tenga noticia dellas para que mande proveer lo que más fuere servido es lo siguiente*. Archivo General de Indias (AGI), Patronato 23, ramo 15, 4 hs fol.

⁶⁹ Tandaya o Samar (*Ibabao* para los indios, y *Cibabao*, por un error en la dicción, para los españoles) fue la primera tierra avistada en Filipinas por los españoles, en esta expedición de asentamiento y conquista, el día 13 de febrero de 1565.

mencionado archipiélago, pudieron fondear en el día 27 de marzo de 1565⁷⁰ en un puerto de la isla de Cebú, en donde el nunca bien celebrado Legazpi, primer Gobernador y Capitán General de estas islas, fundó su primer establecimiento al que puso el nombre de Villa de San Miguel, erigiendo en el mismo, como tributo a la Religión, y a la Corporación */4/* que la acompañaba, iniciadora por cierto de tan gloriosa empresa, un convento de Agustinos que hasta la fecha se contempla con admiración en dicho pueblo o provincia de Cebú, como monumento histórico que patentizará siempre el glorioso nombre de la Corporación Agustiniana ante los ojos de los malamente llamados progresistas, que procuran arrebatarla sus glorias, no menos que oscurecerla, lo mismo que a las demás beneméritas corporaciones en su poderosa influencia, para ayudar al Gobierno en la manera de conservar pacíficamente este precioso territorio, siguiendo de este modo, el que así procediere un sistema diametralmente opuesto, al que establecieron el ojo perspicaz del célebre Legazpi, cuando escribía a Felipe 2º diciendo: “Que en vez de armadas o flotas con gente de guerra, ocasionando grandes sacrificios, sería más conveniente el envío de misiones de diferentes órdenes religiosas, quienes sabía por experiencia que alcanzaban tan buenos o mejores resultados que aquellas”⁷¹. Así lo manifestó al Rey, obrando en entretanto con feliz éxito, pues valiéndose más de la Cruz que de la espada, unificado con los misioneros en su fe y sentimientos religiosos, llegó a someter pacíficamente a los naturales, dando de ésta manera gloria a España y a la Religión católica. El pensamiento del célebre Legazpi, respecto a la manera de gobernar estas islas, siempre fue atendido por el Gobierno español, así que, más bien que al envío de fuerzas militares, atendió únicamente a mandar misioneros que sabrían realizar el verdadero pensamiento del incomparable primer Capitán General de este archipiélago. Los hechos de tres siglos no interrumpidos, nos demuestran evidentemente que la pauta de gobierno que Legazpi dio a España, respecto a estos naturales, nunca salió fallida, pues no solamente consiguieron nuestros antepasados conservar su sumisión, sino que, unificándoles en su fe y sentimientos patrióticos, supieron resistir a fuerzas extrañas de consuno con los mismos españoles. Bien alto hablan en mi favor, sobre este particular, los heroicos esfuerzos de los naturales, cuando con un puñado de Españoles, todos animados de una misma Fe en la Religión y sentimientos hacia España, se vieron precisados a medir sus armas con las tropas del chino Limahong, deseoso en gran

⁷⁰ En realidad fue el 27 de abril, por tanto un mes más tarde.

⁷¹ El autor incluye esta anotación a pie de página: “Ghehardt Historia general de España. Tomo 5º p. 706”.

manera de invadir estos territorios; dando con éste motivo el nombre Español juntamente con sus hijos adoptivos, una prueba más de su valentía, fundada principalmente en la Fe de nuestra sacrosanta Religión, pues triunfaron gloriosamente de los enemigos /5/ que osadamente intentaron inquietar su tranquilidad⁷².

Después del suceso ya indicado continuaron estos pocos Españoles en el gobierno pacífico de estas islas, bajo la poderosa influencia del Santo Evangelio y sus Ministros, hasta que en Octubre de 1762, un cuerpo inglés de 2.300 hombres a las órdenes del general Drapper, arribó a la isla de Luzón y se dirigió contra Manila. En esta ocasión dieron una prueba más los naturales de su firme adhesión a España, lo mismo que de su entusiasmo por la Religión Católica. Evidenciando este hecho también el verdadero pensamiento de Legazpi: “que más bien que con armas se han de gobernar estos naturales con la saludable predicación del Evangelio”. En dicha época, pues, mandaba en la ciudad interinamente su Arzobispo D. Manuel Antonio Rojo, quien dotado de energía e inteligencia, levantó gente de aquellos naturales que hostigasen incesantemente al enemigo con frecuentes excursiones, mientras él con una escasa guarnición de ochocientos soldados procuraría defender la plaza”. Unificados todos por su Fe y sentimientos patrióticos se defendieron como valientes; empero ¡ay! Inútiles fueron sus diligencias sin tiempo suficiente, ni prontos elementos para la defensa nuestros valientes: Dropper [sic] se apoderó de los arrabales, tomó por asalto el muro, y el prelado y la guarnición hubieron de refugiarse en la ciudadela⁷³. La que bien pronto quedó por los enemigos, teniendo que lamentar no pocos desastres. Los aventureros ingleses esperando igual resultado en las provincias, se dirigen a la Pampanga, pretendiendo someter a su ambiciosa voluntad y gobierno protestante a los naturales. Empero estos fortalecidos igualmente por las instrucciones de nuestra sacrosanta Religión y con los mismos sentimientos hacia España que los de Manila, se defendieron, como héroes bajo la dirección del célebre Anda, no menos que de la de los celosos Misioneros de aquella época, obteniendo gloriosa victoria, y dando, por consiguiente, su merecido a los ingleses, por haber

⁷² El ataque del corsario chino Limahong aconteció en Manila en noviembre de 1574, cuando la ciudad contaba con tan solo tres años de vida, durante el mandato de Guido de Lavezaris. Las fuerzas hispano-filipinas, aunque inicialmente desprevenidas por el ataque sorpresa y en inferioridad de condiciones, consiguieron repeler la invasión. En honor a esta victoria se celebra la festividad de San Andrés, patrono de la capital filipina. La irrupción china supuso para los agustinos el incendio de su convento. Sobre estos sucesos: CARO Y MORA, Juan, *Ataque de Li-Ma-Hong a Manila en 1574*. Manila, Imp. de amigos del País, 1894.

⁷³ El autor incluye esta nota a pie de página: “Ghebardt Historia general de España. 1.6º p. 208”.

intentado ofender el nombre Español, disputándole aquella porción que la Providencia en sus designios eternos, le deparara. Por este hecho de armas y defensa heroica, distinguió el Gobierno de España al pueblo de Bacolor con el título de Villa; conservándose en la actualidad un monumento conmemorativo a dicha defensa y gloriosa victoria, dedicado al insigne Anda⁷⁴.

/6/ Las cosas en su primitivo estado de posesión y tranquilidad, continuando los representantes de España en estas islas el sistema de gobierno que venían siguiendo bajo la influencia de la Religión y sus Ministros, nadie les volvió a inquietar; pero ¡ay! Pasando los años, y especialmente, después del año 30, olvidándose tal vez el gobierno de España del sistema que aquí venía siguiendo, empezó ya a mandar personas, que la representaban en este país, por su autoridad, que lejos de estar animadas de aquellos sentimientos cristianos y patrióticos, empezaron no pocas a dar pruebas de todo lo contrario, separándose algún tanto del elemento, que supo legar y conservar pacíficamente para España por tantos años este precioso territorio, echando con éste proceder la semilla [sic] enemiga, dentro de su propia casa, por cierto la más terrible, y que tanto había de preocupar a la madre patria⁷⁵. Conforme pasaron los años, fueron viniendo individuos llamados Alcaldes mayores, Gobernadores de Provincia, que es, como si se dijera, Reyes de sus respectivas localidades, estos destituidos en gran manera de los sentimientos religiosos tan indispensables para gobernar este país, lo mismo que de la honradez, caballerosidad, criterio y sentimientos patrióticos, motivo por el cual muchos, y no pocas veces, no solo no procuraban el acuerdo con el elemento eclesiástico en su manera de gobernar, sino que haciéndosele frente, y oposición en muchos casos, han dado escándalos a los naturales con cuestiones ruidosas, las más de las veces por el único motivo de oponerse a las párrocos o Misioneros a sus miras interesadas, y abusos no comunes, que el solo consignar causaría indignación al temperamento más indiferente y linfático. Para dar a conocer lo que han sido estos señores, especialmente los llegados a este país desde el año 60, consignaré un hecho acaecido en esta provincia⁷⁶, haciendo por consiguiente omiso de otros muchos de inmensa e incalculable entidad, por sus fatales con-

⁷⁴ Para estos sucesos remitimos al siguiente trabajo: NAVARRO, Eduardo, *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*. 2 volúmenes, Madrid 1908.

⁷⁵ En relación con esto durante la segunda mitad del siglo XIX se produjeron ciertas quejas en torno a la condición de las personas que llegaron a Filipinas. Montero y Vidal recoge una protesta del Marqués de Novaliches al presidente del Consejo de Ministros (9-XI-1853), exigiendo de paso que los cargos públicos destinados al archipiélago fuesen más honestos y profesionales (MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de las Islas Filipinas*. Madrid, 1895, III, 227).

⁷⁶ No se especifica la provincia.

secuencias, y es el siguiente: un señor Alcalde mayor con ribetes por lo menos de abogado, que tuvo la honra de gobernar con deshonra esta provincia, llegó a cierto pueblo de la misma, sentado con todas las reglas del arte en el elevado banquillo del gran carruaje, que dirigía el representante de España en esta localidad, siendo el conductor dicho señor de ciertas señoras que, con aire de tales, ocupaban el lugar propio de la autoridad, y cuya conducta dejaba bastante que desear, dirigióse aquel, no a la casa del /7/ párroco, a quien debía visitar por atención, puesto que este lo había verificado en la casa-Gobierno, a la llegada del ya mencionado señor, sino a la de un particular para divertirse en aquella noche con las aludidas señoras y otros caballeros con quienes había de pasar el día en una francachela de verdadera satisfacción, verificándose de una manera tal, que los vecinos nunca vieron escándalo igual en individuo de sus condiciones, por la desvergüenza con que se divertía con personas que solo su trato manciliaba [sic] a la Autoridad de que estaba revestido. Por lo que respecta al proceder del Cura: era de ver la furia de la despótica voluntad de este Alcalde mayor, por creerse ofendida la autoridad que tanto ajaba con su conducta, al ver que no se le presentaba en la ya mencionada casa. Dicho se ésta, que siempre procuró inculpar al Párroco, precisamente por su digno proceder, tratándole, como falto de educación y de poco respetuoso a la autoridad.

Este hecho que acabo de citar, parecerá tal vez una digresión, o de poca importancia para lo que me he propuesto, empero en mi concepto habla muy alto cuando se trata de evidenciar la inconveniencia de muchos individuos, que careciendo de sentimientos religiosos, de honradez y hasta casi de sentido común, por causa de su egoísmo y despótica voluntad, en vez de secundar los deseos del gobierno a quien representan, oponiéndose en todo o en parte a las Corporaciones religiosas y párrocos en provincia, siguen un sistema diametralmente opuesto al de nuestros antepasados que tan felizmente gobernaban este país. Pues bien, esos señores Alcaldes mayores que durante los últimos años principalmente no la pudieron hacer peor, y de una manera tan deshonrosa al mismo nombre Español, han sido los encargados de desarrollar y propagar la semilla que echaron algunos individuos llegados a este país después del año 30 por manera que estos hombres, algunos de ellos antirreligiosos por su sistema de gobierno despótico y egoísta, pueden ser considerados como verdaderos filibusteros, y poco a poco han ido creando entre nosotros, con su criminal proceder, el enemigo que hoy preocupa más o menos a la madre patria.

El Gobierno de la Península /8/ sabiendo y constatándole positivamente los funestos resultados y abusos incalculables de los Alcaldes gobernadores, deliberó sobre la conveniencia de la separación del mando, la cual verificó

con mucho acierto, pues los abusos ya tocaban al extremo especialmente en algunas provincias, en tiempo del ministro Señor Gamazo. Ahora esta separación de poderes con la creación de gobiernos civiles, ¿darán por ventura el resultado que el gobierno se promete? ⁷⁷.

Lo dificulto, si los nombrados Gobernadores no fueran personas dignas y de buen criterio práctico por lo menos, ya que no estuvieran adornados de aquellos tan laudables sentimientos y fe religiosa de nuestros antepasados, que sean, repito, hombres de buen criterio, para que, comprendiendo la alta misión que tienen de representar dignamente a España, y que han sido mandados para gobernar a súbditos eminentemente religiosos, no den por lo menos espectáculos escandalosos, se conduzcan de una manera digna de la Autoridad española, conservando la buena armonía en el trato social lo mismo que en el oficial con aquellas personas que son el elemento imprescindible para conservar y gobernar pacíficamente las provincias que les han confiado. Pero lo que con toda seguridad se puede afirmar que los Gobernadores civiles nunca podrán abusar tanto impunemente, como lo hacían los Alcaldes mayores, en cuyas manos estaba la autoridad del gobierno y la de las leyes; por manera que, sin exageración obraban con más omnímoda potestad e independencia que el mismo jefe de la nación, separados los naturales por gran distancia de otras autoridades civiles, les era poco menos que imposible el presentar su recurso de queja contra la autoridad local, pues tenían en gran manera el recurso de la venganza, valiéndose aquellos para envolverles en una causa criminal o expediente gubernativo de la doble autoridad de que estaban caracterizados: tamaños abusos no es posible se cometan ahora por los Gobernadores civiles, puesto que tienen a su frente al Juez de primera instancia, representante del derecho y de la ley a quien pueden recurrir los ofendidos: en este concepto considerada la creación de los Gobiernos civiles ha sido y siempre será muy provechosa y útil.

/9/ Los alcaldes mayores pues ya extinguidos con su reprehensible proceder, que pudiera calificarse de filibusterismo, puesto que no pocos se manifestaron hostiles al elemento religioso, encargado de las parroquias en las provincias,

⁷⁷ Germán Gamazo fue ministro de Ultramar entre noviembre de 1885 y octubre de 1886. La medida a la que se refiere el texto alude a una Real Orden aprobada el 26 de febrero de 1888 por la que se disponía el cese de los alcaldes mayores en sus funciones y su sustitución por la figura del gobernador civil en la mayor parte de las provincias de Luzón. Desde entonces el alcalde mayor, o juez de primera instancia, ejercerá únicamente las funciones judiciales, mientras que al gobernador civil corresponderá las funciones de índole administrativa y económica. Con todo ello se dará un paso más en la consolidación del proceso de separación de poderes. CELDRÁN RUANO, Julia, *Instituciones hispano-filipinas del siglo XIX*. Madrid, mapfre, 1994, 200.

de todo punto necesario para conservar pacíficamente estos territorios, fueron los propagandistas de la semilla enemiga entre nosotros. ¿Habrá hechos por ventura que demuestren mi afirmación? Los hay indudablemente, muy lamentables por cierto: se declama generalmente contra el carácter levantisco, irrespetuoso y hasta desobediente, especialmente en la clase de mestizos y aún en la de los naturales. Y ¿cómo no ha de suceder así? Los Alcaldes-mayores, principalmente en las provincias, y algunos españoles de idénticas cualidades, con su proceder no parece sino que se habían dedicado a la descato-lización de los naturales, ya dándoles ejemplo de inmoralidad hasta en público, ya propagando en sus conversaciones ideas anticatólicas ya manifestando en alguna ocasión su aversión al elemento eclesiástico o por lo menos la poca conformidad o ninguna armonía de su proceder con el de aquella respetable clase⁷⁸, si a esto se agrega que dichos españoles, y lo que es peor los mismos Alcaldes-mayores con sus frecuentes visitas daban ya un trato de confianza muy reprochable, por cierto, a dichos naturales, la natural consecuencia es, que estos perdieran el respeto y consideración, por lo menos en el fondo de su conciencia, a dichas autoridades que con frecuencia les visitaran de una manera tan inconveniente como impropia a su dignidad, resultado que el natural debido también a su carácter superficial, pasando algún tiempo no ha dejado de concebir pensamientos de soberbia y altanería, convenciéndose de que es más de lo que vale, y oyendo por otra parte conversaciones contra la religión y sus Ministros, llegan no pocas veces a concebir sino aversión a tan respetables personas, por lo menos, ya no las respetan como debieran, no sin dejar de despreciar también a los españoles que así se conducen en sus casas por tener ocasión de presenciar conversaciones y actos verdaderamente reprochables. He ahí, como dichos señores, sin intentarlo crearon, y en la actualidad propagan los que así proceden, la semilla [sic] enemiga entre nosotros. ¿Tenemos por ventura ya hechos, resultado genuino de este criminal proceder? Los hay indudablemente. Recordemos brevemente en Cavite en el año 1872⁷⁹, ¿Qué son? ¿Qué qui/10/eren decir? Son verdaderamente el fruto

⁷⁸ A lo largo del siglo XIX existen quejas sobre los inconvenientes que originaba la irreligiosidad de ciertos españoles en las provincias del archipiélago entre los nativos. Sinibaldo de Mas, por ejemplo, observó en primera persona el ejemplo escandaloso que proporcionaron las autoridades de cierta provincia por no acudir a una procesión multitudinaria el día del *Corpus Christi*. Para el catalán estas actitudes habían contribuido a disminuir el espíritu de devoción especialmente en los últimos quince o veinte años. MAS, Sinibaldo, *Informe sobre el Estado de las islas Filipinas en 1842*. 2 tomos, Madrid, 1842, III, 46-47.

⁷⁹ Años más tarde, el P. Navarro establecería con su peculiar forma de escribir una conexión entre los sucesos de Cavite de 1872, la manifestación de marzo de 1888 y el estallido insurreccional contra el Gobierno de España en agosto de 1896. Todos estos acontecimientos, desde la algarada caviteña, irían, de acuerdo a esta perspectiva, enfilados desde el primer mo-

del proceder criminal de muchos españoles y hasta de algunas autoridades, que separándose de la digna conducta de nuestros antepasados, aislándose de la autoridad eclesiástica, y no gobernándose en nada por el sentimiento religioso y si por las máximas de conveniencias personales, han minado poco a poco el cimiento del edificio, es decir, les han ido descatozando, y una vez descatozados, necesario es que haya desaparecido el respeto a las autoridades y la obediencia a las leyes⁸⁰: en este estado ya no se obra por motivos de conciencia ni de Religión, y empieza, como es consiguiente, a funcionar en el hombre la soberbia que por todos los medios tiende a la independencia; causando alteración en el orden público; y hasta trastornos políticos. En los hechos de Cavite los Españoles con sus fieles hijos tuvieron pues que haberse las, no ya con las fuerzas del chino Limahon, ni con las del general inglés Drapper, sino con sus mismos hermanos: se pacificó por fin, pero ¡ay! Cuántas víctimas, cuanta sangre se derramó en tales acontecimientos.

¿Por qué los valientes y fieles defensores de la patria en otro tiempo, ahora hicieron armas contra su propia madre que les dio el ser social y religioso después de Dios?

¡Ah! Forzoso es confesarlo! [sic] El proceder de ciertos Españoles y hasta de algunas autoridades llegadas a estas islas después del año 30, ha sido precisamente la causa de tantas desgracias, y de lo que podrá temer algún tanto la madre-patria, dichas autoridades separándose del imperecedero pensamiento de Legazpi, “que más bien que con la fuerza debe gobernarse aquí

mento hacia la rebelión contra la metrópoli, lentamente cocinada durante más de dos décadas: “por su contexto se ve con toda evidencia el estrechísimo enlace y afinidad íntima que existe entre la manifestación armada y sangrienta de Cavite en el año 72 y la manifestación pacífica de que nos vamos ocupando, en la que se hace la apoteosis de los ejecutados con motivo de la primera, apoteosis que repitió el desgraciado y principal corifeo Rizal en la dedicatoria de su obra *El Filibusterismo*. ¡Cuán perfecto es el engranaje entre las tres insurrecciones y cuantos puntos de contacto tienen los tiempos en que se verificaron y temperamentos adoptados y medio ambiente en que se desarrollaron, siendo muy digno de tenerse en cuenta el dato que arrojan las épocas y el resultado de las tres manifestaciones dichas! La insurrección armada del 72, severamente castigada, produce una manifestación pacífica aunque taimada que tarda en elaborarse diez y seis años; a su vez una manifestación no armada, sino pacífica, que, no obstante de llevar en su cartel destellos sangrientos, queda impune, produce a los ocho años una insurrección que ha costado a la Nación muchos millones de duros, muchos miles de vidas y llevar a aquellas islas un ejército peninsular, junto con el reato de un germen funesto, de un sedimento pernicioso, envuelto en un ambiente deletéreo para lo porvenir”. NAVARRO, Eduardo, *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*. Madrid, Imp. De Minuesa de los Ríos, 1897, 242.

⁸⁰ El propio Navarro refiere en uno de sus libros esta secuencia consecutiva: asimilismo, reformismo, masonería, alejamiento de la iglesia o descatozación, rebeldía y rebelión. “Cuándo el indio más se separe o se le separe de la iglesia, más se le aproxima a la rebeldía o separatismo”. NAVARRO, Eduardo, *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*, p. 5.

con la predicación del Evangelio y sentimientos religiosos”; han querido prescindir en parte de esta pauta de gobierno, rigiéndose por ciertas ideas progresistas diametralmente opuestas al sistema de gobernar y conservar pacíficamente este territorio.

Después de los sucesos de Cavite, ¿se reportaron especialmente las autoridades de Provincia en su proceder? Lejos de eso, pasada la primera impresión siguieron siempre su sistema de conveniencia y egoísmo en el trato con los naturales, anteponiéndoles más de una vez al mismo elemento eclesiástico representado en los Párrocos y poniéndose otras en manifiesta oposición a las mismas llegando hasta el escándalo alguna vez, es decir, que el derruimiento del edificio continua, puesto que se está socavando el mismo cimiento. De aquí, algunos trastornos o alteración del orden que alguna vez se ha verificado, como sucedió /11/ en Pangasinan durante el gobierno del Capitán general D. Joaquín Jovellar, y otras cosillas acaesidas [sic] en diferentes provincias que no han dejado de alarmar algún tanto a las autoridades respectivas⁸¹.

En vista de estas sucesivas alarmas, ¿se han reportado por ventura las autoridades en su sistema de gobernar, prescindiendo ya de preocupaciones infundadas, respecto a cierta clase de individuos, que más fielmente que nadie ayudan al gobierno? Nada de eso, todo lo contrario, puesto que el nuevo sistema progresista va tomando cada vez más incremento, queriendo dar disposiciones que no solamente no se relacionan ni conforman con la Iglesia ni con el sentimiento religioso, sino que están en manifiesta oposición con éste, y con la práctica de aquella, por manera que, después de atacar a ésta directamente, lo mismo que a sus Ministros, hieren también el sentimiento católico de los gobernados. ¿Es esto por ventura cumplir con la alta misión que la madre-patria les confiara? Esto no es otra cosa más, que marchar a la destrucción, cuyo motivo repetiré mil veces ¡¡¡esto se va!!! ¡¡¡se lo lleva la trampa!!! En confirmación de lo que acabo de indicar, recordaré brevemente lo últimamente acaecido en la fiesta de Binondo, lo mismo que de una circular respecto a enterramientos, consignando además un hecho anterior al conflicto de Binondo y a la ya mencionada circular, por si acaso pudiera tener alguna relación los disgustos que después surgieron entre la autoridad civil y eclesiástica y principalmente entre algunos respetables párrocos. El primer suceso fue pues el

⁸¹ Este estado de cosas sobre el que habla el autor del texto durante el mandato de Joaquín Jovellar (1883-1885) se refiere sin duda a ciertos disturbios producidos en las provincias de Nueva Écija y Pangasinan. La Junta de Autoridades celebrada el día 17 de junio de 1884 para estudiar el caso concluyó que habían sido originados por la el gravamen de los impuestos así como por abusos de empleados y funcionarios estatales. MOLINA, A., *op. cit.*, I, pp. 273-274.

de la muerte en desgraciado estado del Jefe de Telégrafos en Manila, el cual habiéndose negado a cumplir los deberes cristianos, recibiendo los santos sacramentos, el Párroco, en cumplimiento de su sagrado ministerio, no permitió se le diera sepultura eclesiástica, siendo esto causa de un gran disgusto, no solo de la familia, sino también de otras personas de su amistad, que viviendo, como protestantes o materialistas, quieren que en la muerte se les considere como fieles cristianos dándoles sepultura de la manera honrosa y decorosa, como lo sabe hacer la Iglesia con sus fieles y obedientes hijos. El finado, dicho sea de paso, tenía estrecha amistad con personas de la clase distinguida de Manila y hasta con mil autoridades⁸².

Después de este suceso lamentable y verdaderamente escandaloso para los naturales, al ver morir a un español de la manera indicada sufriendo justamente la pena, que la Iglesia impone a los impenitentes y rebeldes hijos, se siguió el conflicto de Binondo. ¡Qué escándalo! Con motivo de la fiesta de dicho arrabal, se suscitó la cu-/12/estión entre mestizos y naturales, y era sobre quien de ellos había de presidir en la procesión. Se presentaron al Párroco, persona verdaderamente respetable por su virtud y celo, lo mismo que, por su ilustración, el cual con arreglo a derecho, o a costumbre ya establecida resolvió la cuestión. Más no conformándose una de las partes, recurrió a la autoridad, reclamando el supuesto derecho. ¡Aquí ardió Troya! No parece sino que las cabezas de muchas personas de alta posición en Manila estaban convertidas en otros tantos volcanes que necesitaban únicamente una pequeña chispa para estallar. Esta chispa pues fue la presentación de los de Binondo ante la autoridad reclamando su derecho. Entonces ¡¡¡Que declamaciones contra el virtuoso e ilustrado Párroco!!!⁸³ ¡¡¡Que de inculpaciones destituidas de todo fundamento y que solo podían hacer hombre, hasta que careciesen de sentido común!!! Pues ni antecedente ninguno de la cuestión, tratándose de un sacerdote virtuoso y verdaderamente ilustrado, como lo es el párroco de Binondo, cualquiera persona con el uso de sus facultades intelectuales, se hubiera siempre decidido a favor del Párroco que decidió la cuestión según ya

⁸² Lo aquí narrado es tremendamente interesante pues se conocen escasísimas alusiones al asunto. Parece ser, todo ello de acuerdo a un artículo publicado el 29 de diciembre de 1887 en el diario anticlerical *El País*, que Centeno habría instado a la aplicación del decreto de Quiroga por la negativa de las autoridades eclesiásticas a dar cristiana sepultura a un tal Hermosilla, director general de comunicaciones, por su vinculación con la masonería. Cifr: SCHUMACHER, J., *The Propaganda Movement*, 100, nota 12.

⁸³ Así refiere estos sucesos, narrados brevemente en la introducción de este artículo, un historiador agustino: "la gente más sospechosa de Binondo reclamó en contra de su párroco el P. Hevia, por el hecho bien natural de que presidiesen una función religiosa aquellos que la pagaban, los chinos, y el gobernador de las Islas, General Terrero, seducido por las adulaciones de algunos no vaciló en humillar al digno párroco". MARTÍNEZ NOVAL, B., *op. cit.*, 432.

costumbre establecida, o según órdenes superiores del Gobierno de España. Sería cuestión de no terminar, si aquí se consignasen todos los detalles acaecidos en este hecho verdaderamente escandaloso. Así que me concretaré a decir: que, después de las repetidas comunicaciones de la autoridad civil y eclesiástica, sin bastante fundamento para ello, dicho Párroco fue separado temporalmente de su Parroquia, por las exigencias de la autoridad civil, a lo cual accedió el excelentísimo señor Arzobispo, a fin de cortar el escándalo y por el bien de la paz. Debiendo consignar aquí a favor del ya mencionado Párroco: que en el espediente [sic], que motivó dicha cuestión, no ha resultado ninguna cosa por lo que se le pueda hacer cargo alguno, habiendo declarado favorablemente tanto los mestizos como los naturales ¿Habrá terminado ya aquí los escándalos? ¿Las cabezas se habrán ya calmado? ¡Ah! No. Siguen en su estado de ignición⁸⁴. Después del suceso de Binondo, vio la luz pública una circular respecto a enterramientos, en la que se atacan las costumbres de la Iglesia, y se hieren los sentimientos Religiosos de todos los Gobernados. En ella se protesta que cuanto allí se ordena nada se opone a los usos y costumbres de la Iglesia Católica; empero la Iglesia manda que cuando se celebran los funerales se tenga presente el cadáver durante la misa, o a la vigilia /13/ que celebrarse pudiera por el alma del finado ¿Se opone o no a los usos o costumbres de la Iglesia católica? Es indudable que si. La circular se concreta a prohibir los funerales de cuerpo presente, y exhibir [sic] los cadáveres en las Iglesias, pero ¡qué de escándalos! Los agentes de justicia celosos por cumplir la ya mencionada circular se constituía en las puertas de las Iglesias, para impedir que ningún cadáver fuera introducido del umbral de la puerta a dentro, así fuera por el corto espacio de tres minutos que pudiera tardar el Sacerdote dirigir a Dios por el alma del finado las últimas preces. Estos espectáculos se continuaron viendo en Manila por algunos días, hasta que el Excelentísimo Señor Director general, en cuya entrevista se convinieron en que la prohibición se extendiese únicamente a la exhibición de los cadáveres en las Iglesias, y a la celebración de las exequias de cuerpo presente, pudiendo en consecuencia introducir a los cadáveres, por cuyas almas no se hubieran de celebrar solemnes exequias, y si únicamente las breves y cortas oraciones que la Igle-

⁸⁴ La cuestión de Binondo está explicada en la introducción global del artículo. En este punto me gustaría llamar la atención sobre un hecho muy curioso. El párroco de Binondo al que se refiere aquí el texto no era otro que el dominico P. José Hevia Campomanes, quien años después, siendo obispo de Nueva Segovia, facilitaría el regreso del P. Navarro a Filipinas al sobreseer unas denuncias realizadas años atrás por algunos de sus feligreses cuando había sido párroco del pueblo de Bantay. BLANCO ANDRÉS, R., "La problemática de los agustinos con el obispo de la diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)", *Archivo Agustino*, 86, 2002, 174-175.

sia tiene destinadas al objeto. Más, como que la ya mencionada prohibición, no solo se opone al uso y costumbre de la Iglesia Católica, sino que también hiere el sentimiento religioso, no ha dejado de haber alguna localidad en que familias principales y distinguidas han querido que, a todo trance se celebrasen las exequias, según costumbre de la Iglesia, queriendo honrar por última vez de esta manera a las personas que tanto amaran produciendo esto en medio conflicto en algunas localidades, dando por resultado los disgustos consiguientes, queriéndose hacer cargo algunos Curas, por la aptitud que, algunos de sus feligreses presentaran, siguiendo los impulsos de su piadoso corazón hacia las personas que momentos antes, habían dejado de existir quedando aquellos en el mayor desconsuelo, sin poder siquiera alibiarse [sic] algún tanto con la honrosa y distinguida sepultura, que la Iglesia suela dar a los fieles por medio de las exequias solemnes. La autoridad en vista de tal aptitud, y de que el sentimiento, de sus gobernados se había ofendido con una disposición contraria a la práctica de la Iglesia⁸⁵, ¿tolera por ventura el que en algún caso se celebrasen, no habiendo inconveniente por lo que atañe a la salubridad pública, las solemnes exequias? Lejos de eso, sino que, si al principio se concretó a prohibir las exequias de cuerpo presente, después el excelentísimo señor Director general de Administración Civil, dispuso con la /14/ autoridad de que se considera revestido como vice-real patrono, que ningún cadáver fuera introducido en la Iglesia, bajo ningún pretexto, aunque por breves momentos, sino que los que quisieran que sus difuntos reciban las últimas preces del Sacerdote, sean conducidos los cadáveres con dicho objeto hasta la puerta de la Iglesia sin que en ninguna ocasión le sea permitido pasar el umbral de ésta ¿Se quiere oposición más manifiesta a lo que la Iglesia tiene ya establecido respecto a las exequias?

Hagamos pues algunas reflexiones sobre tal disposición. En primer lugar, ¿Qué inconveniente ve el Señor Director general en que se celebren las exequias de cuerpo presente? ¿Será por ventura atendiendo a higiene y salud

⁸⁵ El tema de los sentimientos religiosos del pueblo filipino y la inconveniencia política había sido expuesto convenientemente en la protesta emitida previamente por el arzobispo, el deán y los superiores de las corporaciones religiosas: “[la] medida afecta hondamente a los sentimientos religiosos de este pueblo, y aquí es donde tropezamos con la gravedad trascendental del acto, que rebasando el orden administrativo, suscita recelos y levanta protestas en el religioso, y natural es temer que su influencia ni quede ahí circunscrita, antes bien logre última y fatal resonancia en el político. Los sucesos aquí acaecidos el 72 dan de ello alto testimonio. En un pueblo de creencias vírgenes y sencillas, que en todo el tiempo que lleva de vida cristiana ha mirado como acto de religión el paso por el templo de los difuntos y la celebración en presencia de funerales ¿cabe en lo prudente suponer que mire con indiferencia la prohibición de estos actos? ¿que de repente deje de considerar como acto religioso lo que siempre tuvo por tal?”. APAF 290 v.

pública? No y mil veces no, aunque eso se manifieste en su circular. El mismo señor Director recomienda muy encarecidamente: que nunca se de sepultura a los cadáveres antes de cumplir las 24 horas después de su muerte en la misma casa mortuoria, siendo así, ¿no es lo mismo que se cumplan dichas 24 horas en la Iglesia mientras se celebran los funerales, según costumbre de las Iglesia católica? Y no se oponga que las Iglesias carezcan de ventilación, pues están [en] mucho más ventajosas condiciones sin comparación, que las mismas casas mortuorias, por su incomparable capacidad respecto a aquellas, y por su mayor ventilación, puesto que las Iglesias en este país suelen tener espaciosa ventanas muy bajas hacia el pavimento, y a distancia una de otra de dos metros lo más: tampoco obsta para que se celebren las exequias de cuerpo presente la mucha concurrencia, pues ésta siempre se reduce a la asistencia de los parientes y personas de la amistad del finado, quedando por consiguiente en la Iglesia un vacío inmenso⁸⁶. Ahora bien ¿Se encontrarán estas condiciones en las casas mortuorias? No hablemos ya de casas extremadamente reducidas, en donde se agolpan junto al cadáver los parientes y amigos del difunto, sino de las casas espaciales que hay en este país de la pertenencia de familias distinguidas, en estas casas tendrán indudablemente una habitación que mida ocho metros cuadrados, en ella colocan al cadáver, y junto a él permanecerán horas y horas los parientes y personas de la amistad del finado⁸⁷. En estas condiciones dicha habitación, y el cadáver rodeado de tanta

⁸⁶ El autor de este texto empleó argumentos previamente esgrimidos por el arzobispo, el deán y los superiores de las corporaciones religiosas en la solicitud que remitieron a Terro para anular la circular de Quiroga. Ello nos hace sospechar que tuvo conocimiento de este documento en el momento de su redacción: "Primeramente aquí no se depositan en las iglesias los cadáveres; permanecen en la casa mortuoria hasta la hora fijada para su traslado al cementerio. Pasan, es verdad, antes por la Iglesia, pero su estancia allí en la casi universalidad de los casos no excede de cinco minutos, que es próximamente el tiempo necesario para recitar las plegarias del Ritual, siendo caso raro que haya algún entierro cantado, pues en pueblos de 3.000 almas es frecuente que pasen años sin que esto tenga lugar. Y aún siendo solemnes las exequias, su duración no suele exceder de media hora. Por otra parte y a diferencia de lo que en muchos lugares de Europa acontece, las iglesias de Filipinas se hallan emplazadas en sitios abiertos y despejados con cierto aislamiento de la población, y el sistema de construcción es tal, por exigencias del clima que da lugar a ventilación abundante en todas direcciones. Y así es como puede observarse que después de un concurso numerosísimo de fieles en la Iglesia, en una gran solemnidad, a los pocos minutos de deshacerse el concurso nada se percibe en la atmósfera del templo que indique haber estado allí reunidas poco antes tan gran número de almas". APAF 839, 390 r.

⁸⁷ Antonio Fermentino en su polémico libro ya citado dibujó una pintura muy exagerada sobre la celebración de los funerales en Panay: "Muere un indio de una posición regular, se celebran los funerales en la iglesia con más o menos pompa, se le entierra, y aquí concluye lo que compete como cristianos. Aquí concluye la civilización y empieza el salvajismo. Después de haber acompañado al difunto a su última morada, donde esperará la resurrección univer-

gente ¿no sería más higiénico sacarle lo antes posible, conduciéndole a la /15/ Iglesia, siquiera fuera nada más, para que allí cumpliera las 24 horas, mientras se celebrasen las exequias, cumpliendo de esta manera lo que manda la Iglesia, y dando el consiguiente consuelo a sus dolientes? ¿Por qué pues se elige y manda por la autoridad lo menos higiénico para la salud pública, oponiéndose además de uso de la Iglesia, a la vez que también se hieren los sentimientos religiosos de estos naturales? Ignoro el porqué, pero si podré decir: que esto revela un espiritual anticatólico, y es de resultados y consecuencias muy desfavorables a la madre-patria puesto que, con tal manera de gobernar, se llega a descatoalizar a los hoy fieles y obedientes súbditos.

Respecto a la disposición del Excelentísimo Señor Capitán General en que prohíbe de una manera más general y absoluta el que se introduzcan los cadáveres en las Iglesias ¿Qué se deberá decir? Lo diremos sin ambages [sic]: que es el acto más anticatólico, antipolítico y despótico, que imaginarse puede. Es pues antipolítico, porque como ya difusamente queda demostrado y nos consta por la experiencia de tres siglos, este país se debe gobernar más bien que con armas, con la predicación del Evangelio y sentimiento Religioso, elegir otros medios, es separarse del sistema de gobierno que tan felices resultados nos ha dado, durante tantos años, y lo que es peor, es echar a pique el edificio de ésta sociedad, atacando a sus cimientos que son la fe y el sentimiento religioso. Es anticatólico puesto que se manda lo contrario de lo que la Iglesia acostumbra a practicar. ¿Acaso el título de vice-real patrono de las Iglesias da atribuciones para legislar y mandar en contra de lo que estas practican, en conformidad con la Iglesia universal? Comprendo que el vice-real Patrono como tal, patrocine y defienda los derechos de las Iglesias de este país, y sus Ministros, pero nunca puedo comprender que por dicho título pueda ofender a estas y perseguir aquellos por practicar lo que es propio de su ministerio. Por último la tal prohibición de un acto de despotismo sin igual, puesto que no se funda en ninguna razón de conveniencia para el público ni en ninguna ley de derecho y si ofende a personas respetables, hiriendo igualmente lo más delicado de los sentimientos de los gobernados. Antes de terminar conviene también recordar brevemente una ofensa que se infirió directamente al Excelentísimo señor Arzobispo. Como ya queda indicado el señor Arzobispo se entrevista con el Señor Director general de administra-

sal, se van todos a la casa de la viuda. Allí ya se ha matado una vaca, o un cerdo, o las dos cosas. Se ha cocido un montón de arroz, morisqueta, y, como lobos hambrientos, dan una carga a los manjares, que, buenos o malos, bien o mal condimentados, se los meten entre pecho y espalda. Allí comen todos, el pariente y el que no lo es, unos entran y otros salen, y nadie se acuerda del difunto". *Op., cit.*, 51-52.

ción civil conviniéndose, en que pudieran introducirse los cadáveres en la Iglesia siempre que no se celebrasen exequias y únicamente para que pudieran recibir la bendición del sacerdote o las últimas breves preces que la Iglesia tiene destinada al objeto.

/16/ Después de dicha entrevista, el señor Arzobispo comunicó esto mismo a los Párrocos, quienes por su parte también lo participaron a sus feligreses respectivos, pues muchos de estos enterados de la ya mencionada circular creían, que en absoluto no podía introducirse ningún cadáver en las Iglesias. Con este motivo y confiados en la disposición del Arzobispo, de acuerdo con el Director general, ya empezaron a introducirse en las Iglesias los cadáveres, por cuyas almas no se habían de celebrar exequias solemnes, sino las últimas breves preces ya indicadas. Cuando he aquí, que pasados algunos días ve la luz pública la disposición del capitán general en que se prohíbe en absoluto se introduzca ningún cadáver en las Iglesias, añadiendo que el que quisiere llevar directamente al campo santo lo podía hacer y que los que quisieran que las almas recibieran las últimas preces del sacerdote de los finados, esto se verificase fuera de la Iglesia, en la misma puerta. ¡A que comentarios se presta esta disposición! El Capitán General sin atender a lo que el Señor Arzobispo había comunicado ya al público, sin tener en consideración la respetabilidad [sic] de su alto carácter como príncipe de la Iglesia y Jefe de cinco millones de católicos que cuenta este archipiélago, no tuvo inconveniente en disponer otra cosa, que la que había mandado practicar dicho Excelentísimo Señor Arzobispo recibiendo el consiguiente bochorno, y quedando mal parada la autoridad del Jefe de la Iglesia en estas islas. Este ha sido pues el último proceder de los que representan al Gobierno de España en este territorio.

Para concluir diré, que si catolizando a los naturales con la predicación del Santo Evangelio, fomentando también los sentimientos religiosos con el buen ejemplo de Autoridades y particulares se ha conseguido hacer hijos fieles y obedientes a la madre-patria durante tres siglos, con un sistema y conducta contraria obtendremos también resultados contrarios, como ya por desgracia ha sucedido, y lo prueban sobradamente los sucesos de Cavite, Pangasinan, y otros, aunque no de tanta utilidad. Si se empeñan pues los llamados a mirar por el orden público y por la conservación e integridad de este territorio en seguir la conducta que algunos hace años, han venido observando, y sobre todo si se llegan a proparar a atacar a la Iglesia a sus Ministros, hiriendo a la vez de otras muchas maneras el sentimiento religioso de los naturales, esto sería derruir el edificio por el cimiento, sería de fatales consecuencias causando graves disgustos a la madre-patria poniendo con tal proceder en inminente peligro la integridad de este territorio. Cúmpleme terminar el alerta

con las palabras del célebre Legazpi al Rey Felipe 2º que más bien que con armas, y con ac/**17**/tos despóticos de autoridad se ha de gobernar a estos naturales con la predicación del Santo Evangelio y con sentimiento Religioso, a la vez que dándoles ejemplo de buena armonía, respecto y consideración a las autoridades y Ministros eclesiásticos.

El viejo de Castilla amante de su Patria⁸⁸.

⁸⁸ APAF 1063/9.

Los Agustinos y su labor social en Filipinas

Por

POLICARPO HERNÁNDEZ

II. La Industria Textil

Introducción

El 7 de abril de 1521 entran en el puerto de Cebú tres de las cinco naves de la expedición de Fernando de Magallanes que habían salido del puerto de Sevilla el 10 de agosto de 1519. Antonio de Pigafetta, cronista oficial de la expedición, entre otras cosas, describe la forma de vestir y adornos que usaba la gente de Visayas, parte central de Filipinas. Los hombres de Butuan y Caraga se pintaban el cuerpo e iban desnudos, cubriendo solamente sus partes naturales con un trozo de tela. Las mujeres, por otra parte, usaban una falda de corteza de árbol, desde la cintura abajo¹. De igual forma vestía la gente de Cebú. Invitados a un banquete, los expedicionarios fueron entretenidos con danzas ejecutadas por chicas jóvenes que “eran muy bonitas y casi tan blancas como las europeas, y no por ser ya adultas dejaban de estar desnudas; algunas, sin embargo, llevaban un trozo de tela de corteza de árbol desde la cintura hasta las rodillas; pero las otras estaban completamente desnudas”².

En la forma de vestir, sin embargo, había diferencia entre la gente común y sus líderes o familias de bien. Mientras la gente sencilla vestía de forma humilde, los régulos o datos, gustaban vestir “con una tela de algodón bordado en seda que les cubría desde la cintura hasta las rodillas,”³ y las señoras de bien se vestían con telas finas. La reina de Cebú, por ejemplo, cuando fue bautizada, iba completamente cubierta con vestidos blancos y negros y, otra vez,

¹ *Primer viaje alrededor del mundo*, Espasa-Calpe, Madrid, 1941, 88.

² *Ibid.*, 96.

³ *Ibid.*, 85.

mientras asistía a misa, además de vestir de blanco y negro, llevaba un velo grande de seda a lista de oro que le cubría la cabeza y espalda. Un buen grupo de mujeres la acompañaba, que llevaban un velillo bajo un sombrero, sueltos los cabellos, desnudas hasta los pies, excepto por una tela de palmera que les ocultaba las partes naturales⁴.

En la isla de Luzón, los hombres usaban vestidos hechos de *cangan*, sin cuello, cosidos por delante y que llegaban poco más de la cintura y con mangas cortas. Vestidos de color azul o negro; los principales o líderes los usaban de color encarnado que ellos llamaban *chininas*,⁵ y una manta de color envuelta alrededor de la cintura y entre las piernas, y a medio muslo lo que llamaban *bahaques*,⁶ la piernas desnudas y los pies descalzos.

En la provincia de Zambales, isla de Luzón, las mujeres usaban sayas con mangas y de varios colores llamadas varó, sin camisas, y unas mantas blancas de algodón envueltas alrededor de la cintura y que les llegan hasta los pies. La mujeres principales vestían en telas de carmesí y de seda y de otras telas adornadas en oro, guarnecidas con franjas y otras galas⁷.

Doquiera los españoles fueron encontraron, más o menos, la misma forma de vestir de los nativos. El escritor anónimo de la conquista de la isla de Luzón escribe que, en Manila y sus alrededores, los hombres llevan “la cabeza tresquilada como los españoles e una toquilla atada al derredor de la cabeza e una manta pequeña con que tapan sus vergüenzas; de la cintura para arriba algunos usan un juboncito de manta con medias mangas e abierto por delante.” Por lo que respecta a las mujeres, vestían con una manta “de la cintura para abaxo y un jubencito muy pequeño, de manera que dejan la barriga abierta”⁸. El capitán, Diego de Artieda, dice que los nativos vestían muy po-

⁴ *Ibid.*, 100.

⁵ El jesuita P. Francisco de Alzina escribe acerca de los Visayas que los hombres más valientes usaban el color colorado o de *pinayusan* (que es otra manera que ellos pintan), que es una especie de manta teñida en rojo. (María Luisa MARTÍN-MERAS y Ma. DOLORES HIGUERAS, *La Historia de las Islas e Indios Visayas del Padre Alcina*. Madrid, 1974, libro I, capítulo III, 8rv-9v). Victoria YEPES, *Historia natural de las islas Bisayas*. CSIC, Madrid 1996, 26. “Entre los principales eran estas ropillas de color encarnado, y gasa fina de India. Por calzones una rica manta de color, y muy de ordinario listada de oro, rebuelta a la cintura.” (Francisco COLÍN y Pablo PASTELLS, S. J., *Labor evangélica*. I, Barcelona, 1900, 61)

⁶ El *bahaque* era una pieza de tela de dos o más brazas de largo y hecha de abacá, que era la más común, o una manta que se parecía a nuestro lino... (aunque pocos lo usaban). (MARTÍN-MERAS e HIGUERAS, *Historia de las Islas e Indios Visayas*, 8rv).

⁷ Antonio de MORGÁ, *Sucesos de las Islas Filipinas*. Paris, 1890, 261.

⁸ Rafael LÓPEZ, OSA, y Alfonso FÉLIX, *The Christianization of the Philippines*. Manila, 1965, 161; COLÍN y PASTELLS, *Labor evangélica*. I, 60-61; Gaspar de san AGUSTÍN, OSA., *Conquistas de las islas Filipinas*. Madrid, 1698, 198.

bremente. Y los vestidos que usaban estaban hechos de hojas de bananas,⁹ rígidas como el pergamino y no de mucha duración. Pero en algunos lugares de las islas de Luzón y Panay los nativos trabajaban unas telas de algodón con bandas de varios colores. Estas eran las telas que solían usar los españoles, pero eran tan pocas por lo que sufrían mucha escasez de esta clase de vestidos¹⁰.

A pesar de los informes de los primeros españoles sobre la escasez de textiles en las Islas, en algunos lugares, aunque en una forma limitada, ya existía una industria textil bastante desarrollada. Francisco de Sande escribía que la gente sabía y se dedicaba a la plantación y cultivo de algodón y de la seda¹¹. La seda no se cultivaba en Filipinas sino que era llevada por mercaderes de China y otros lugares como, Japón, Macao y Siam, que intercambiaban por oro, cera, algodón y tintes de las Islas¹². Como escribiría Antonio de Morga a finales del siglo XVI, los nativos cosechaban mucho algodón en todas las islas y lo hilaban y vendían en madeja a los chinos y otras naciones y tejían mantas de diversas formas¹³.

LOS AGUSTINOS Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL

A. ISLA DE LUZÓN

Provincia de Bulacán

Después de la ocupación de Manila y Cavite por los ingleses (1762-1764), en la Guerra de los Siete Años, y verificada ya la devolución de ambas plazas, la economía de las Islas se encontraba en un deplorable estado. Era ne-

⁹ La "banana salvaje" no era otra cosa que el abacá. Su producto hecho de la fibra de sus hojas es conumente conocido como cáñamo de Manila. "El abacá se saca de un plátano silvestre; se hacen pedazos de cerca de dos varas de largo cada uno, se moja y se limpia bien hasta quedar las hebras separadas. Estas hebras se van escogiendo una por una, por ser las unas más finas que las otras; se hacen de ellas varias clases, y sirven para distintos géneros de ropa que se llaman *sinamayas* o *guinaras*; a las telas más finas se les llama *nipis*. Las hebras más gordas se destinan para hacer cables de navíos o jarcias." (Joaquín MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, OSA., *Estadismo de las Islas Filipinas*. Madrid, 1893. II, 41-42).

¹⁰ "Relation of the Western Islands called Filipinas," en Emma H. BLAIR y James A. ROBERTSON, *The Philippine Islands 1493-1898*. Cleveland, 1903-1909. III, 203. En adelante citaremos esta obra bajo B&R

¹¹ *Ibid.*, IV, 98.

¹² *Ibid.*, VII, 35. MORGA, A., *Sucesos de las Islas Filipinas*, 351-356.

¹³ *Sucesos de las Islas Filipinas*, 281.

cesario, pues, que se fomentase el desarrollo de la agricultura e industria en Filipinas. Si el desarrollo de la agricultura fracasó en los primeros siglos, no fue por falta de incentivos,¹⁴ sino por falta de personal, pues el clima de las Islas no ayudaba para atraer colonos que trabajasen la tierra. Otra de las razones fueron las provisiones que requerían que los encomenderos no residiesen en sus encomiendas con el fin de evitar abusos contra los nativos. Pero la razón principal fue, al menos al principio, el lucrativo comercio de la Nao o Galeón de Acapulco. Como nos dice Antonio de Morga, esta “mercancía es tan gruesa y aprovechada... que los Españoles no se han aplicado, ni tratan de otra cosa; con que, ni hay labores, ni granjerías del campo de consideración, ni labran,... ni se dan a otras muchas cosas que pudieran con mucho aprovechamiento (si el trato de China les faltara) que para esto ha sido de mucho daño y perjuicio”¹⁵. Esta situación descrita por Morga a finales del siglo XVI duró otros doscientos años. Unos hicieron fortunas y otros se empobrecieron con el comercio del Galeón, pues unos barcos se hundían y otros eran robados por piratas, pero la pequeña colonia de españoles en Filipinas siguió poniendo toda su esperanza en dicho comercio. Pero como muy bien describe Martínez de Zúñiga “el comercio de Nueva España es bueno para hacer ricos en breve tiempo, y con poco trabajo, a algunos españoles, a quienes la fortuna o el favor proporciona este comercio; pero estos deben ser pocos”¹⁶.

Durante la guerra con los ingleses, extensos terrenos de tierra habían sido abandonados y los animales de labranza matados para comer. El Gobernador de Filipinas y otras personas pronto se dieron cuenta que las Islas no podían depender sólo del comercio del Galeón. Además, cada vez era más difícil cubrir el déficit anual del gobierno con los subsidios que llegaban de Méjico. Era necesario, pues, el desarrollo de la agricultura e industria de las Islas para que en un futuro próximo llegasen a ser autosuficientes.

El 28 de julio de 1778, D. José Vasco y Bargas, toma las riendas del gobierno de las Islas, y un año después, el 17 de abril de 1779 publicó un ambicioso plan para el desarrollo económico de Filipinas, plan que cayó en oídos sordos en la comunidad española en Manila. Dos años más tarde organizó *La Sociedad Económica de Amigos del País*,¹⁷ la primera sociedad fundada fuera de España. Uno de los objetivos de La Sociedad, entre otros muchos, era el desarrollo de la seda en Filipinas y mejora de la industria textil. Con este fin,

¹⁴ Cf. Luis MERINO, OSA., *The Cabildo Secular*. Iloilo, 1980, 45ss.

¹⁵ *Sucesos de las Islas Filipinas*, 357-358.

¹⁶ *Estadismo de las Islas Filipinas*, I, 272.

¹⁷ Para su historia, cf. María Luisa RODRÍGUEZ BAENA, *La Sociedad Económica de Amigos del País*. Sevilla, 1966.

el Padre agustino, Fr. Gregorio Gallego, párroco de Tondo (Manila), hizo una fundación a su costa de las que se llamaron *escuelas patrióticas*, con el fin de enseñar a las jóvenes el hilado del algodón. Como esta escuela de Tondo, cuyos progresos se alaban en los informes de *La Sociedad*, fueron establecidas otras en la provincia de Bulacán por los párrocos agustinos y también a su costa; Fr. Joaquín Maturana en el pueblo de Malolos y Fr. Pedro Carracedo en el de Paombong. Estos dos agustinos y el mencionado Fr. Gallego, formaron parte de los primeros miembros de *La Sociedad*.¹⁸ Estas escuelas patrióticas además de entrenar y preparar más personal en el hilado del algodón ayudarían a mejorar la calidad de la industria textil en Bulacán.

Una de las industrias más importantes de la provincia de Bulacán a finales de 1829, aunque no propiamente textil, era la manufactura de sombreros en el pueblo de Baliuag, para los que ya había un buen mercado en las Islas y en el extranjero.¹⁹ Este producto aportaba considerables beneficios a la gente, por lo que el P. Esteban Vivet estableció una factoría en el pueblo de Quingua. Como él mismo escribía al Gobernador de Filipinas Dn. Pascual Enrile, enero 31, 1830:

“El nuevo establecimiento de hacer sombreros a imitación del de Baliuag proyectado y sostenido a mis expensas en este pueblo de Quingua es una prueba del interés que me tomo para la felicidad de estos mis feligreses. El tres de noviembre del año próximo pasado se fundó el dicho establecimiento o escuela, donde concurren diariamente 40 muchachas con el objeto de aprender a texer o hacer sombreros. Dos mujeres de Baliuag muy inteligentes son las Maestras. Espero tener la satisfacción dentro de algunos meses de ver extendido este ramo de industria en todo este pueblo”²⁰.

Los primorosos y delicados cestos de *nito*,²¹ sombreros y otros objetos elaborados en esta provincia, obtuvieron premios in ferias internacionales²².

¹⁸ AGI, Filipinas, 593; RODRÍGUEZ BAENA, M. L., *La Sociedad*, 199.

¹⁹ Entre los productos exportados en 1837 a través del puerto de Manila se mencionan los sombreros y tabaqueras de Baliuag. (*Archivo del Museo Naval*, Madrid. Manuscrito. 2187, documento 16).

²⁰ “Carta del Padre Esteban Vivet al Gobernador Pascual Enrile. Quingua, 31 de enero de 1830.” *Archivo del Museo Naval*, Ms. 305, doc. 33, fol. 130.

²¹ El *nito* es un arbusto que se cría entre los árboles. Es especie de mimbre que fácilmente se divide a lo largo, y de él hacen los nativos sombreros, cigarreras, cestas finas y, otras obras curiosas y durables. (Francisco VILLACORTA, OSA., *Administración espiritual de los Padres Agustinos Calzados de la Provincia del dulce Nombre de Jesús de las Islas Filipinas*. Valladolid, 1833, 38).

²² Entre los varios premios obtenidos en la Exposición de Filadelfia de 1876, fue el conseguido por el párroco de Angat, el agustino Fr. Nicolás Zugadi, por las fibras textiles con aplicación a la manufactura de sombreros. (*El Oriente*. II, no. 55. Manila, 1876, 2).

Por lo que respecta a la industria textil en la provincia de Bulacán y los pueblos que se dedicaban a la misma en 1829, su Alcalde Mayor informaba al Gobernador Dn. Pascual Enrile: “Solo en tres pueblos de ella existen telares, conviene a saber, Bulacán, Baliuag y Hagonoy, y en ellos se emplean solamente algunas mujeres...”²³. Unos años más tarde, 1833, Fr. Francisco Villacorta menciona otros pueblos de dicha provincia. La industria de los pueblos de Guiguinto, Bigaá –hoy Balagtás–, y Malolos “se limita al hilado de algodón y tejido de algunas ropas, pues casi todos sus moradores son labradores.”²⁴. Y el de Malolos “tiene bastantes telares, en que se tejen muchas y delicadas ropas, muchos artesanos, hilanderías de algodón... y no faltan los hermosos tintes para el bello colorido de sus tejidos, bien conocidos en Manila por la igualdad y finura de sus hilos, y por el realce y solidez de sus colores”²⁵. Los Padres Manuel Buzeta y Felipe Bravo escriben en 1850 que existían unos 1.500 telares en la provincia, donde se fabricaban finas telas rayadas de seda y algodón, tapis y sinamays²⁶. En Hagonoy había muchos telares, siendo la ocupación principal de la mayor parte de las mujeres la elaboración de toda clase de tejidos de seda y algodón, ocupándose algunas en el bordado²⁷.

Los Agustinos, que de una forma u otra, ayudaron al desarrollo de la industria textil en Bulacán, además de los arriba indicados que establecieron escuelas para los hilados, fueron el P. Lucas Pérez, párroco de Calumpit. En los años 1789-1792 trató de extender el cultivo del algodón en varios pueblos, en especial en los de Calumpit y Quingua donde la gente se dedicó a su siembra²⁸. En el pueblo de Bulacán las mujeres se dedicaban al tejido de seda y algodón. El P. Fr. Gaspar Folgar, párroco de 1812 a 1824 introdujo el telar para toda clase de tejidos en esta capital de la provincia²⁹.

²³ “Informe del Alcalde Mayor de Bulacán a Dn. Pascual Enrile. Junio 12, 1829.” *Archivo del Museo Naval*, Ms. 303, doc. 37

²⁴ *Administración espiritual*, 42-43.

²⁵ *Ibid.*, 52.²⁶ *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*. Madrid, 1850. I, 411.

²⁶ *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*. Madrid, 1850. I, 411.

²⁷ *Ibid.*, II, 75. El P. Ignacio Manzanares en su “Reseña del pueblo de Hagonoy de 1878” dice que en este pueblo eran muchas las mujeres que se dedicaban a los tejidos de seda, piña y algodón, usando telares sencillos y tornos que en nada los han perfeccionado desde que los primeros misioneros las enseñaron a tejer. (*Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas* (APAF). Valladolid, 353/1c).

²⁸ *Archivo del Museo Naval*, Ms. 1662, doc. 77.

²⁹ VILLACORTA, F., *Administración espiritual*, 41 y 200; BUZETA Y BRAVO, *Diccionario*, I, 416; Gregorio de SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de san Agustín*. Madrid-El Escorial, II, 609.

Provincia de Batangas

La provincia de Batangas era conocida en la antigüedad bajo el nombre de Comintan,³⁰ y más tarde bajo los nombres de Balayan y Taal. La industria de la provincia en el siglo XVIII se basaba principalmente en el hilado de algodón, abacá, ambos producidos localmente. Con estos productos se hilaban muchos textiles que eran consumidos por los batangueños y exportados a las provincias vecinas y a la capital Manila³¹. La industria textil de esta provincia merece una consideración especial. Como dice Villacorta, “en ella hay una multitud de telares en que se teje gran cantidad de ropas finas y ordinarias, y tiene tintes hermosos y permanentes”³². En 1877 se dice que la industria de Batangas presentaba al comercio finísimas telas de varias clases, fabricadas en multitud de sencillos telares y de un costo insignificante. Las telas se fabricaban de seda, abacá y algodón y teñidas de colores vivos. Las exportaciones de estos textiles representaban un valor mayor al duplo de las importaciones. Todos los años, a principios del mes de febrero, se celebraba una importante feria en la capital de la provincia, no tan solo por la gran concurrencia de gente que atraía, sino también como incentivo para la agricultura e industria. En ella se distribuían premios honoríficos y en metálico a los expositores más aventajados. Otra feria digna de mención es la que se celebraba el ocho de diciembre en el pueblo de Taal³³.

Ya en 1690 Fr. Agustín María de Castro escribe acerca de la bien desarrollada industria textil en los pueblos de Balayan, Bauan, Batangas y Taal. Los frutos, entre otros, que se producen en Balayan, es el algodón blanco y teñido del que las mujeres hacen muy estimadas telas y tejidos. El pueblo de Bauan comerciaba en algodón y sinamays, el de Taal produce algodón del que hacen muchos y buenos manteles, sayas, calzones, rayadillos, pañitos, sinamays, tapiz y otros tejidos semejantes. Por lo que respecta a Batangas, los tejidos de algodón teñido, como sayas, calzones, sobrecamas, manteles, servilletas, y otras cosas semejantes, eran bien conocidos en Manila³⁴. Fr. Gaspar de san Agustín, un siglo antes, decía que la gente del pueblo de Tanaan, además de ser de buena inclinación y pacífica, era muy trabaja-

³⁰ Se llamaba así porque la gente del pueblo de Balayan bailaban lo que ellos llamaban *comingtang*.

³¹ Jean MALLAT, *Les Philippines. Histoire, Géographie, Moeurs, Agriculture, Industrie et Commerce*. Paris, I 1846, 264.

³² *Administración espiritual*, 59.

³³ Ramón GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Anuario Filipino para 1877*. Manila, 1877, 353-354.

³⁴ Manuel MERINO, OSA, *La Provincia Filipina de Batangas vista por un misionero a fines del siglo XVIII*. Madrid, 1977, 33, 35, 37 y 80.

dora. Hacían sus tejidos de algodón, pero la mayor ocupación de las mujeres era en hacer medias de él. Y en el pueblo de Bauan se tejía ropa de algodón, y en el de Lipa pañuelos y sobrecamas³⁵. La industria textil en las Islas, a pesar de la competencia con los tejidos que venían de China, sobrevivió³⁶ y mejoró al paso del tiempo. En los años 1830s había muchos telares en el pueblo de Tanauan en los que se fabricaban muchas y hermosas telas de algodón, y de abacá, muy apreciadas por la finura y permanencia de sus tintes. En el pueblo de Taal, además de producirse y cogerse mucho y superior algodón, se tejían, en una gran cantidad de telares, inmensas cantidades de ropas finas y ordinarias, ocupándose en este ramo de la industria muchas personas de ambos sexos. El pueblo de Batangas en 1833, además de la fábrica de curtidos y tintes, tenía muchos telares donde se fabricaba toda clase de ropas finas y ordinarias, tales como, mantelería, colchas, sayas, pañuelos, de algodón y de abacá. Lo mismo, aunque en menor escala, en los pueblos de Lipa y San José³⁷.

Según Marín y Morales varios agustinos dieron un gran impulso a la industria textil en algunos pueblos de Batangas, aunque no se dan nombres. En el pueblo de Bauan corresponde al P. José Victoria (1765-1769) la introducción de la industria textil y la instalación de los telares que en su tiempo se usaban en Europa, y no sólo en este pueblo sino en otros de la provincia.³⁸ Esta industria fue promovida y modernizada por el P. Manuel Blanco (1815-1826), promoviendo el uso del telar entre sus parroquianos,³⁹ y tradujo al español la obra titulada *Arte de hacer Indianas*. La segunda parte de este trabajo trata del modo sencillo e indefectible de hacer

³⁵ *Conquistas*, 424, 496 y 516.

³⁶ Los textiles chinos importados a finales del siglo XVI causó considerable daño a la industria textil en algunas regiones de las Islas. No obstante, los textiles locales sobrevivieron. (William L. SCHURZ, *The Manila Galleon*. Manila, 1985, 46). La importación de textiles chinos continuaron pero nunca fueron una amenaza para los locales. En 1825, por ejemplo, unas 400.000 piezas de mantas chinas llamadas *jipo*, se importaban de China. Para contrarrestar dicha importación *La Sociedad Económica de Amigos del País* ayudó y estimuló a la gente de los pueblos de Batangas, Taal, Bauan y Balayan en la provincia de Batangas, y los de Tambo (Malabón) y Las Piñas en la de Tondo, para tejer 1.215.435 mantas cada año. De esta forma la importación de China se redujo drásticamente. (Rafael DÍAZ ARENAS, *Memorias históricas y estadísticas de Filipinas*. Manila, 1850. Cuaderno 11; Felipe Ma. de GOVANTES, "Tejidos," en *El Oriente*. No. 15, Manila, 1877, 10).

³⁷ VILLACORTA, F., *Administración espiritual*, 62 al 71.

³⁸ Fr. José Victoria introdujo en el pueblo de Batangas los telares al uso de Europa. (Fr. Julián MARTÍN, *Mapa general de las almas que administran los PP. Agustinos en estas Islas Filipinas*. Manila, 1848, 20).

³⁹ Valentín MARÍN Y MORALES, OP., *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones Religiosas en Filipinas*. Manila, 1901, II, 68.

colores líquidos, o de aguadas, de que se usaba para la pintura sobre tejidos de seda y en miniatura; para sombrear los diseños... cuyos colores a la prueba del aire y del sol no alteran de modo alguno las telas. Y la tercera parte trata de como preparar el algodón para las telas, fábrica de éstas, su pintura y tintura⁴⁰. El P. Felipe Bravo (1863-1864; 1865-1874; 1880-1881; 1884-1894), hombre a la cabeza de todo cuanto significaba para Filipinas ilustración y progreso, prosperidad y riqueza, bienestar moral y material para sus habitantes, continuó el trabajo de sus antecesores propagando el uso del telar en Bauan haciendo que este pueblo fuese uno de los más prósperos y adelantados de las Islas. En 1891 escribía W. E. Retana: "El P. Bravo ha logrado hacer de Bauan uno de los pueblos más prósperos del Archipiélago; el casco de la población se distingue por la policía y homogeneidad en las construcciones; ha sido grande propagador del telar, y gracias a su celo, a su energía y a su constante predicación, los hijos de Bauan son de los más activos de Filipinas, y a la vez de los más leales a la Metrópoli"⁴¹.

Provincias de Ilocos

Las provincias Ilocanas fueron, quizás, con otras de las Islas, las primeras dedicadas al cultivo del algodón y la industria textil. En el año 1833 la mayor y más apreciada riqueza de estas provincias era la abundante fabricación de telas de una finura exquisita, la fortaleza de sus hermosos tejidos de algodón y otras materias, así como lonas para velas de navíos, hasta la más tersa y delicada cotonía. En estas provincias se cuentan cerca de 20.000 telares donde se tejen hermosísimas telas de algodón, seda, abacá y otras materias muy superiores a las extranjeras⁴². Buzeta y Bravo escriben que en el año 1818 era grande la prosperidad de la región de Ilocos. En ella se fabricaban abundantes y buenos textiles de varias clases, como el garit de seda y algodón, buenas cotonías, terlingas, quinumit, sinagudan, mantelerías, rayadillos, mantas dobles y sencillas⁴³. La prosperidad de esta región, así como la finura, solidez e igualdad con que se fabricaban los tejidos ilocanos, era debido al trabajo y esfuerzo de varios padres agustinos⁴⁴. Entre éstos cabe destacar al P. Francisco Maldonado que en 1765 introdujo en esta provincia, y en particular en el pueblo

⁴⁰ SANTIAGO VELA, G., *Ensayo de una biblioteca*, I, 408.

⁴¹ *La Política de España en Filipinas*. I, Madrid, 1891, 6.

⁴² VILLACORTA, F., *Administración espiritual*, 97.

⁴³ *Diccionario*, II, 99.

⁴⁴ VILLACORTA, F., *Administración espiritual*, 200.

de Laoag, el mayor de la provincia, el torno de hilar,⁴⁵ y el P. Manuel Parra que introdujo el telar español en Batac a principios de los años 1770⁴⁶.

Como se dijo antes, en 1781 se fundó *La Sociedad Económica de Amigos del País*. El fin de la misma era el ayudar a los filipinos en el desarrollo de la agricultura e industria. En el año 1782, con la completa cooperación de los párrocos agustinos que trabajaban en Ilocos, animaron a la gente para que se dedicase al cultivo del algodón, comprometiéndose *La Sociedad* a comprar todo el que cosechase. En 1783 y con el fin de incentivar a los que lo plantasen, *La Sociedad* ofreció algunos premios en metálico a aquellos que presentasen o verificasen haber cogido la mayor cantidad de algodón, y para que nadie desconfiase de vender lo que cogiese, *tres amantes del bien Público*, comprarían cuanto se cosechase. Los premios nunca se dieron, porque tal vez no los pidieran, pero los nativos que confiados en los compradores sembraron algodón, se quedaron con él en casa y algunos se aventuraron a venderlo en Manila, pero debido a que en la Capital no había muchos compradores, por no volver con él a sus pueblos, tuvieron que darlo más barato que lo vendían en sus propios pueblos.⁴⁷ Este contratiempo desanimó a los agricultores, y como consecuencia, no hubo mucho progreso en la plantación de algodón y la industria textil. Esta es la forma con que contestaron varios agustinos al Gobernador General, Dn. Félix Berenguer de Marquina en 1788 cuando fueron requeridos que informasen acerca del algodón e industria textil en la región de Ilocos⁴⁸.

A pesar de este contratiempo, los agustinos continuaron animando y ayudando a la gente. Introdujeron el torno llamado de Castilla, y aunque las mujeres preferían sus antiguos y sencillos instrumentos, poco a poco se fueron adap-

⁴⁵ "Papel del Agustino Fr. Agustín Pedro Blaquier para la Sociedad Económica de las Islas Filipinas, 1782." *APAF*, 239, no. 69. "Informe sobre tejidos y algodón en Ilocos, 1788," firmado por los PP. Andrés Carro, Aniceto Serges, Agustín Gómez y Pedro Blaquier. *APAF*, 366-4-a.

⁴⁶ Fr. José Nieto escribe que, "desde los años de setecientos setenta y cinco [1775] fue introducido el telar a la española en el pueblo de Batac a impulso de su Padre Ministro Parras [Fr. Manuel Parra] y luego progresivamente se extendió esta máquina por los pueblos. ("Descripción Corográfica de la provincia de Ilocos Norte. Año 1829." *Archivo del Museo Naval*, Madrid, Ms. 717, fol. 48; Cf. Policarpo HERNÁNDEZ, "Descripción corográfica de la provincia de Ilocos Norte. Un escrito inédito del P. José Nieto, OSA," en *Archivo Agustiniiano*. LXXXVIII, Valladolid, 2004, 296). Tuvo que ser antes de 1775, pues el P. Manuel Parra fue párroco de Batac desde 1769 a 1773, muriendo este último año. (Elviro J. PÉREZ, *Catálogo bibliográfico de los Religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*. Manila, 1901, 295). Fr. Pedro Blaquier fue nombrado párroco de Batac en 1775 (*APAF*, 98-1).

⁴⁷ *Informe sobre tejidos y algodón en Ilocos, 1788*. *APAF*, 366/4-a.

⁴⁸ *Ibid.*

tando a ellos. El pueblo de Sarrat prosperó mucho desde finales del siglo XVIII debido al trabajo de los celosos y dedicados agustinos, Fr. Bartolomé Vega⁴⁹ (1787), Antonio Treserra⁵⁰ (1794-1800) y José Nieto (1800-1802; 1804-1805).

Fr. José Nieto a finales de los años 1820 escribe acerca del pueblo de Sarrat:

Las cosechas de algodón, desde los años ochocientos hasta ochocientos quince [1800-1815], fueron ventajosas⁵¹ por haberse dedicado a las siembras de este ramo con el mayor empeño sus naturales, sin excepción de clases, a causa de las utilidades y ventajas que les proporcionaron las contratas del Rey, en lonas, brines y lonetas, y las del Real Cuerpo de la Compañía en géneros finos de *quinumit*, *cordoncillo*, *cotonía*, *sinagudan*, toallas y mantelerías de cuarenta varas, habiendo llegado a tal grado el entusiasmo de este pueblo tejedor, que en los ochocientos y más telares que en aquella época se hallaban en su centro, fabricaban cada año un número de piezas tan excesivo, que llegó su valor a cuarenta mil pesos, haciendo transcendental en esta industria a los pueblos inmediatos de donde sacaban todo el hilado necesario a mantener sus fábricas en el estado que les proporcionó todas las riquezas, opulencia, y felicidad en la vida humana de que disfrutaban, cuando en el año diez y seis [1816], seducidos de la envidia, presentaron la insurrección que fue la catástrofe más desgraciada para ellos, la última época de su elevación y el principio de su ruina y caída, pues la falta de protección de las autoridades y cuerpos poderosos, el desprecio con que los trataron los pueblos limítrofes, a quienes quisieron envolver en sus desatinados y temerarios proyectos,... la ausencia del ministro [Fr. José Nieto] que se había sacrificado por quince años consecutivos por hacerles felices, los constituyó en el estado infeliz y miserable de indigencia que hasta el presente se hallan⁵².

⁴⁹ El torno " se introdujo otra vez en la Provincia por La Sociedad, y donde hizo mayor progreso fue en Sarrat por su celoso P. Ministro Fr. Bartolomé Vega, pero ha ido insensiblemente a menos, porque a los Naturales no les cuadra para sus tejidos, ya por falta de compradores... No hay duda, aunque más trabajoso, gusta el Yndio más tejer en sus telares que en los grandes que llaman de Castilla, y que el tejido sale mejor y más durable en sus telares, pero también es cierto, que de algunos años a esta parte se han introducido bastantes telares de Castilla en la Provincia y que se teje algo en ellos." (*Informe sobre tejidos y algodón en Ilocos*, 1788. APAF., 366/4-a)

⁵⁰ En un informe de Juan Cuéllar al Gobernador General de Filipinas, Dn. Rafael María de Aguilar, Vigan, 16 de julio de 1798, al escribir acerca del pueblo de Sarrat, dice: "Sus habitantes siembran palay y mucho algodón porque abundan de tierras muy apropiadas para ello; las mujeres son inclinadas a tejer terlingas y otros tejidos finos, y mediante los esfuerzos de su celoso y amante Párroco que lo fue el R. P. Fr. Antonio Treserra que los auxilió también con número crecido de telares como los de Europa." (*Philippine National Archives (PNA). Erecciones de pueblos. Ilocos Norte y Sur*. Libro I, 1807-1897. Fol. 76).

⁵¹ En otra copia del mencionado trabajo del P. José Nieto se dice que en 1804 el pueblo de Sarrat cosechó 4,000 *chinantas* de algodón. [Una *chinanta* corresponde a 6 kilos y 326 gramos aproximadamente]. (*Archivo del Museo Naval*, Ms. 716 bis)

⁵² HERNÁNDEZ, P., *Descripción corográfica*, en *Archivo Agustiniiano*, 272.

En el pueblo de Santa Cruz las mujeres fabrican finas terlingas debido a los esfuerzos y dedicación de su párroco, el P. Ezequiel de Lanzagorta,⁵³ y en Santa Catalina el P. Ambrosio González piensa establecer Escuela para hilar y tejer, introduciendo alguno de los tejidos nuevos que hasta ahora vienen del extranjero⁵⁴. Los naturales del pueblo de Badoc se dedican a la siembra de trigo, algodón y palay, gracias a los esfuerzos, instancias y expensas de su amado y celoso Padre Ministro Fr. Vicente Candau, que los dirige desde hace diez años, habiendo hecho que tejan mantas anchas y todo lo correspondiente a sus necesidades familiares⁵⁵. En el pueblo de Batac, a impulsos del P. Manuel Aparicio, se han dedicado muchas personas de ambos sexos, las unas a hilar y otras a tejer lonas, lonetas, brines y algunos tejidos finos, para cuyo efecto se han construido tres camarines grandes donde se hallan los telares hechos al estilo europeo, y en ellos se intenta establecer una fábrica de dichos tejidos y escuela de hilar⁵⁶. Y finalmente, dice el Señor Cuéllar, que en el pueblo de San Nicolás, donde los naturales no han manifestado mayor inclinación a fabricar otros tejidos que los de su uso doméstico, es de esperar que con el notorio celo, actividad y genio laborioso de su actual párroco, el R. P. Fr. Antonio Treserra (1798-1803), y con los auxilios que este año les ha dado La Real Compañía de Filipinas, costeano telares como los de Europa, se les introduzca el gusto y fabriquen tejidos finos y mantas anchas⁵⁷. Parece que la ayuda de la Real Compañía y los esfuerzos de su párroco dieron resultados, al menos por algunos años. El P. José Nieto escribe acerca del pueblo de San Nicolás:

Las mujeres son diligentes, activas y perfectamente instruidas en el modo de hilar su algodón, no suelen ser suficientes sus cosechas para cubrir las necesidades y urgencias de la vida humana, ... por cuya razón se valen de su excelente y fino hilado, vendiéndolo a los pueblos tejedores, o bien por plata, o a cambio de arroz o algodón en bruto. Es muy corto el número de telares que se encuentra en el fondo de esta población, por lo que apenas se teje más de lo necesario para los usos comunes y ordinarios de sus habitantes, enriqueciendo a los demás pueblos con el fino hilado de su algodón; ... Es digna de alabanza la actividad, prontitud y destreza con que las mujeres hilan su fino y delicado algodón, el mejor y más a propósito para géneros superiores y de algún mérito, con preferencia de todas las clases de hilado que se trabajan en los demás pueblos, careciendo hasta ahora de prácticos conocimientos que intuyan el cálculo verdadero de algodón hilado de que son capaces estas mujeres... Por los años de cuatro y cinco [1804

⁵³ *Informe de de Juan de Cuéllar, PNA. Erecciones de pueblos. Ilocos Norte y Sur.* Libro I, fol. 70.

⁵⁴ *Ibid.*, fol. 71v.

⁵⁵ *Ibid.*, fol. 74v-75.

⁵⁶ *Ibid.*, fol. 79.

⁵⁷ *Ibid.*, fol. 75.

y 1805] que se entablaron las contratas del Real Cuerpo de la Compañía de tejidos finos de varias clases en el pueblo de Sarrat, tomó tanto ascendiente el hilado en San Nicolás, que en el año cuatro [1804] consumieron cuatro mil pesos, y en el cinco [1805] más de cinco mil, en cuya época salieron de la miseria y vivieron con algunas comodidades, hasta que espiró este fomento... En los años de ochocientos se levantó un camarín de telares anchos, en donde se fabricaban tablas de mantelería de a dos varas de ancho y hasta doce de largo...⁵⁸.

El 10 de marzo de 1785, y por decreto real, se establece en las Islas *La Real Compañía de Filipinas*.⁵⁹ Aunque era libre para comerciar y llevar productos de las naciones de Asia, su principal objeto, como dice el artículo 13 de sus Estatutos, era “la prosperidad de Islas Filipinas y sus moradores.” Y en art. 41 se dice que, con el fin de ayudar a los “Cosecheros, Fabricantes o algún particular de Filipinas” que quisiera enviar a España cualquier producto de la tierra, *La R. Compañía* se lo permitirá con un flete moderado y equitativo, siempre que no excediese la quinta parte del cargo de los navíos. Pero la provisión más importante, como dice el art. 43 del Título III, era aplicar el cuatro por ciento de las ganancias de *La R. Compañía* “en beneficio de la agricultura e industria de España y Filipinas.”⁶⁰.

En los primeros años de su existencia, *La R. Compañía* exportó 150 sacos de algodón a China, “que tuvieron una salida asombrosa” Esto animó a sus directores y enviaron comisionados a Ilocos para estimular allí la siembra del algodón. En enero de 1786, dice un informe de los agustinos, D. José Basco y Vargas envió a Ilocos a un Comisionado, D. Jerónimo Sacristán, para acopiar cuanto algodón pudiese, en rama, limpio o hilado, a quien encargó tomase instrucciones del R. P. Agustín Pedro Blaquier, párroco del pueblo de Batac, que se hallaba entonces en Manila. Pero como dice el informe de los agustinos, este Comisionado ejecutó tan bien su comisión, que no hizo otra cosa que vejar a la gente, por lo que el P. Blaquier se vio obligado a dar parte al Superior Gobierno, quien mandó, en 20 de octubre, retirar al Comisionado con el algodón que hubiese acopiado⁶¹. Después de este desagradable incidente, nada se oyó de *La R. Compañía* en Ilocos hasta febrero de 1788, cuando llegó a Vigan su Factor D. Vicente González de Puga, prometiendo muchas cosas a los agricultores. Pero al final, lo único que hizo, fue cargar arroz y algún trigo del pueblo de Badoc en el barco San Felipe, pues por lo que al algodón se re-

⁵⁸ HERNÁNDEZ, P., *Descripción corográfica*, en *Archivo Agustiniiano*, 267.

⁵⁹ Para su historia, cf. María Lourdes DÍAZ-TRECHUELO, *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla, 1965.

⁶⁰ *Ibid.*, 294, 302 y 331.

⁶¹ *Informe sobre tejidos y algodón en Ilocos, 1788*. APAF., 366/4-a.

fiere, no compró nada. El informe que los agustinos dirigieron al Gobernador General de las Islas termina diciendo:

“A este tiempo [1788] nada se ha adoptado para el fomento de esta Provincia en sus tejidos, hilado, y Algodón. Decimos: que nos parece será asegurar a los Yndios la venta de quanto Algodón cojan, quanto hilen, y quanto tejan, enviándoles muestras, señalándoles precios, verificándose la paga de todo prontamente a su entrega en sus mismos Pueblos, sin vejaciones, responsabilidades, ni más que dar, y tomar; con lo que ni se arriesga la plata si se les adelanta; ni los Yndios nada pierden, y nos parece, que haciéndolo así se adelantará y mucho la Provincia de Ylocos en pocos años”⁶².

La R. Compañía estableció en Ilocos en 1788 una fábrica [de tejidos] dotada de dos dependientes⁶³. El fin de esta factoría, no era otro que ayudar al desarrollo de la industria textil y a los cultivadores de algodón. Los Padres Fr. Manuel Aparicio, cura del pueblo de Batac y Fr. Antonio Treserra, cura de Sarrat, trabajaron lo indecible con *La R. Compañía* en el perfeccionamiento de los tejidos de Ilocos⁶⁴. Desde el año 1796 al 1802 *La R. Compañía* compró un total de 37.000 libras de algodón y unas 32.042 piezas de telas de Ilocos.⁶⁵ El Gobierno de las Islas continuó su apoyo al desarrollo de la industria textil en la región de Ilocos. Como nos dice el P. Nieto, en 1829 había un “camarín con telares en el pueblo de Batac, destinados a la fábrica y construcción de mantas dobles de cuarenta varas de largo, que llevan la nomenclatura del ministerio de Real Hacienda”⁶⁶.

Uno de los Gobernadores Generales de Filipinas que más trabajó por el desarrollo de la industria textil en las Islas, fue D. Pascual Enrile. En 1829 visitó, entre otras, las dos provincias de Ilocos. Sin duda alguna, para ver *in situ* la industria textil de la región, la más avanzada de las Islas. Antes, y durante

⁶² *Ibid.*

⁶³ *Archivo del Museo Naval*. Ms. 1662, doc. 77.

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ DÍAZ-TRECHUELO, M. L., *La Real Compañía*, 273.

⁶⁶ HERNÁNDEZ, P., *Descripción corográfica*, en *Archivo Agustino*, 265. “Las cosechas de algodón son las mayores, las más abundantes y las más seguras de todos los pueblos de la provincia por la situación topográfica en que se hallan colocados los terrenos de la jurisdicción, pues además de la multitud de huertas que tienen en los llanos para la siembra de este ramo, tienen otras tantas más en las laderas de los montes, las que libres de los violentos vientos del Norte y Nordeste, les facilitan unas producciones de algodón tan ventajosas, que son las minas de lujo y riqueza de sus habitantes. A consecuencia de la abundancia y seguridad que tienen de la primera materia y la más necesaria para la subsistencia del individuo y sus familias, no tratan las mujeres ser laboriosas, diligentes y activas en utilizarse de las ventajas que podían sacar de la industria de las cosechas de algodón, y sólo se contentan con vender este ramo en bruto a buenos precios a una multitud de gentes de todos los pueblos que, en tiempo oportuno, concurren a la compra de este precioso ramo.” (*Ibid.*, 264).

su gobierno, Enrile se preocupó por la mejora y desarrollo de esta industria. En un informe que envió a España in 1834, menciona la región ilocana, y en especial el pueblo de San Nicolás en Ilocos Norte, diciendo: “Conservo ma-dejas de diferentes números que hilan allí, y son del pueblo de San Nicolás que sólo vive de hilar al torno y sobre el muslo. Pudiendo asegurar a V. E. que hay más tornos y telares en estas dos provincias que en el espacio comprendido entre el Tajo y el mar de Cantabria...”⁶⁷. La razón por la que el Sr. Enrile tomó tanto interés en el desarrollo y mejora de la industria textil en Filipinas era para poder usar las telas de Ilocos para vestimenta de los soldados y para la prosperidad de las Islas. Como él mismo comunicaba al Rey, “siempre se han presentado grandes dificultades para que la tropa hiciese su vestuario de géneros de la Península o de estas Islas; pero desde el año 1831 se ha casi logrado el que se cumpla la voluntad de S. M. en este punto, el cual es muy importante para la prosperidad de las Provincias tributantes, y en especial de los dos Ilocos...”⁶⁸.

Dn. Pascual Enrile trabajó en cooperación con varios párrocos Agustinos de las dos provincias de Ilocos, animando y ayudando a la población por medio de ellos, a fin de que mejorasen esa importante industria. Uno de estos Agustinos fue el P. Vicente Barreyro, párroco del pueblo de Laoag de 1823 a 1847. Fr. Barreyro trabajó mucho por la mejora y desarrollo de la industria no sólo en el mencionado pueblo sino en toda la región de Ilocos, introduciendo telares de *lanzadera volante* donde se tejían “magníficas mantelerías de a dos varas y media [2.09 metros] de ancho y de mucho gusto”⁶⁹. Este religioso, celoso y trabajador, cooperó con el Gobernador Enrile para que la industria textil de Ilocos fuese la mejor de las Islas. En una de las cartas que dirigió al Gobernador se lee: “Ya hemos dicho a estos naturales que hagan géneros de las dimensiones de largo y ancho que V. E. ha mandado”⁷⁰. Y a fin de facilitar

⁶⁷ “D. Pascual Enrile informa sobre la calidad del algodón de la provincia de Ilocos. Manila, junio 27, 1834.” *Archivo del Museo Naval*, Ms. 1671, fol. 13v.

⁶⁸ “Capitanía General y Gobierno. Apuntes sobre varios negocios principiados y no concluidos.” *Ibid.*, Ms. 1757, fol. 3.

⁶⁹ BUZETA Y BRAVO, *Diccionario*, II, 153. El historiador Isacio Rodríguez escribe acerca del pueblo de Laoag que “en la primera mitad del siglo XIX su crecimiento fue más que espectacular en todos los sentidos, gracias a la introducción por su párroco, Fr. Vicente Barreyro, más tarde obispo de N. Segovia, de una rica variedad de telares, con los que los habitantes del pueblo trabajaban preciosas mantelerías. Son dignas de destacar igualmente las cualidades de honradez, cristianismo y sentido de colaboración, con las cuales estos habitantes secundaban los proyectos de mejora y engrandecimiento, de lo que son prueba la iglesia y convento, uno de los mejores que había en Filipinas.” (*Historia de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. XVII, Valladolid, 167, nota 974).

⁷⁰ “Carta del P. Barreyro al Gob. Pascual Enrile. Laoag, julio 26, 1832.” *Archivo del Museo Naval*, Ms. 1739, doc. 8.

el trabajo de la limpieza del algodón, se introdujeron algunas máquinas modernas para despepitar el mismo. Como dice en otra carta al Gobernador, “acabo de recibir las dos máquinas de despepitar que V. E. me manda para que estos naturales se aficionen y aprovechen de la utilidad que les ofrece, haré lo posible para que entren en ellas e instaré así mismo a los Padres Casiano, Nieto y Hermosa a los que he saludado de parte de V. E.”⁷¹. Algunos días más tarde escribía que ya había puesto “en ejercicio las máquinas que V. E. ha remitido, y resulta que estos naturales no pueden hilar el algodón despepitado en ellas, porque por más beneficio que le hagan se queda siempre en pelotonillos, y no es posible poderle unir...”⁷². No hay duda que el trabajo del Gobernador así como el de los Agustinos dio resultado. Como asegura Fr. Francisco Villacorta unos años más tarde, en 1833, los Agustinos trabajaron sin cesar en las provincias ilocanas “para dar a los tejidos de algodón la finura, solidez e igualdad con que ahora se fabrican.”⁷³. Y refiriéndose a la provincia de Ilocos Norte, asegura que era la más extensa, de mayor población y la de mayor riqueza de todas las Islas. En sus hermosas campiñas se cultivaba mucho algodón de superior calidad. Pero, “la mayor y más apreciable riqueza de esta provincia consiste en la abundancia, finura y fortaleza de sus hermosos tejidos de algodón y otras materias, desde lonas para velas de navíos, hasta la más tersa y delicada cotonía”⁷⁴. Y en 1850 se dice que los ilocanos enviaban al mercado de Manila además de algodón manufacturado y en rama, “tejidos de varias clases, como son el garit de seda y algodón, buenas cotonías, terlingas, quinumit, sinugudan, mantelerías, rayadillos, mantas dobles y sencillas”⁷⁵.

Entre los productos exportados en 1837 por el puerto de Manila, se mencionan el algodón y lonas de Ilocos⁷⁶.

Provincia de Tondo

En el pueblo de Parañaque las siembras de algodón en 1789 aumentaron considerablemente gracias a *La R. Compañía*. Ésta contó con el apoyo y eficaz ayuda del párroco de dicho pueblo, el Agustino Fr. Juan Agustín de Lamadrid,⁷⁷ y en 1833 contaba el pueblo con varias fábricas de textiles. La

⁷¹ “Carta del P. Barreyro al Gob. Pascual Enrile. Laoag, mayo 17, 1830,” en *ibid.*

⁷² “Carta del P. Barreyro a Dn. Pascual Enrile. Laoag, junio 3, 1830,” en *ibid.*

⁷³ *Administración espiritual*, 200.

⁷⁴ *Ibid.*, 96-97.

⁷⁵ BUZETA Y BRAVO, *Diccionario*, II, 98-99.

⁷⁶ *Archivo del Museo Naval*, Ms. 2187, doc. 16.

⁷⁷ DÍAZ-TRECHUELO, M. L., *La Real Compañía*, 271.

primera de ellas fue establecida por Dña. María López de León en 1824 a “instancias y bajo la dirección de uno de sus Curas párrocos el R. P. Fr. Raimundo Martínez, con el fin de que el pueblo se vistiese de ropas de su industria... Las mujeres se emplean... en la limpia e hilado del algodón, en trabajar vistosos bordados, y particularmente en hacer encajes de algodón, los mejores que se fabrican en el Asia”⁷⁸. Y en el pueblo de Pasig el P. Domingo Inchurraldi, párroco de 1776 a 1788, además de ser uno de los primeros que trató de aclimatar el café en Filipinas,⁷⁹ obtuvo buenos resultados en la manufactura de textiles y en el teñido de telas de algodón. Sus experimentos fueron llevados a cabo con la ayuda de *La Sociedad Económica del País*⁸⁰.

B. ISLA DE PANAY

Los informes españoles del siglo XVI dicen que en algunos pueblos de la costa de la provincia de Iloilo, ya existía una industria textil relativamente desarrollada y una buena economía a la llegada de los españoles. En uno de ellos se dice que la isla de Panay abundaba en arroz y toda clase de alimentos, y que los nativos también se dedicaban a tejer vestidos rayados y bastante durables.⁸¹ En los pueblos de Otón y Tigbauan las mujeres hacían vestidos de varios colores y manteles de mesa, así como una especie de mantas que llamaban *lampotes*⁸² [especie de cambayas] con los cuales solían pagar el tributo.⁸³ Antiguamente se cargaban muchas de estas mantas de algodón o *lampotes* en el Galeón de Acapulco para Méjico, donde había mucha demanda por ser muy estimadas⁸⁴. Otros documentos confirman que la gente de Panay co-

⁷⁸ VILLACORTA, F., *Administración espiritual*, 28-29; BUZETA Y BRAVO, *Diccionario*, II, 393.

⁷⁹ RODRÍGUEZ BAENA, M. L., *La Sociedad Económica*, 98.

⁸⁰ DÍAZ-TRECHUELO, M. L. “Historia económica de Filipinas en la segunda mitad del siglo XVIII,” en *Cuadernos del Centro Cultural de la Embajada de España*. No. 5, Manila, 1978, 53.

⁸¹ B&R., III, 203.

⁸² Pedro CHIRINO, SJ., *Relación de las islas Filipinas*. Manila, 1969, 8 y 30; COLÍN Y PASTELLS, *Labor evangélica*. I, 31.

⁸³ *Report of Bishop Salazar*, en B&R., VII, 44. El Agustino Fr. Francisco Ortega informaba en 1594 que la gente de Cebú y Panay pagaban sus tributos en cera, mantas de algodón y otras de hojas de plátanos que ellos llamaban *medriñaque*. (RODRÍGUEZ, I., *Historia de la Provincia Agustiniense*, XVI, 70-71). “En Tigbauan [los Agustinos] tienen un convento y un sacerdote, a beces dos y administran mil tributos... Pagan [sus tributos] en arroz y lampotes. (“Memorial de Fr. Pedro de Arce, Obispo de Cebú. Manila y Julio de 1626,” en *Archivo Histórico Hispano Agustiniense* (AHHA). III, Valladolid, 1915, 101).

⁸⁴ BUZETA Y BRAVO, *Diccionario*, II, 102.

merciaba con otras islas en textiles y tabaco en 1624⁸⁵. A finales del siglo XVII la transformación económica de la región se debió, en parte, al desarrollo comercial de la industria textil. Gemelli Carieri visitó Panay en 1696 y quedó impresionado sobre esta isla, que la consideró como la más poblada y productiva de toda Filipinas. Además de producir gran cantidad de arroz, las mujeres tejían telas de muchos colores⁸⁶. Casi un siglo después, en 1764, un oficial inglés que pertenecía a las tropas inglesas que ocupaban Manila, escribe que la isla de Panay producía gran cantidad de cera, aceite, abacá y varias clases de vestidos, algunos de ellos muy finos⁸⁷. Esto lo corrobora Martínez de Zúñiga a últimos de los 1790 cuando escribe que los naturales de la provincia de Iloilo “comercian en cera, aceite de coco, brea, cacao y varios tejidos. Las mujeres son diestras tejedoras; hacen de abacá unas telas muy finas que llaman nipis”⁸⁸.

La industria textil en Panay creció firmemente con los años. Fr. Villacorta escribe en 1833 que “en esta isla se fabrican hermosos tejidos de algodón y de abacá. Las mujeres son las que generalmente se dedican a este ramo de industria; asombra la multitud de piezas que se tejen por su delicadeza y hermosura; las llamadas nipis son dignas del mayor elogio, y sólo la paciencia de las Indias bisayas pudiera dar de sí tan excelentes obras”⁸⁹. Unos 16 pueblos de la provincia de Iloilo se dedicaban en 1833 a la manufactura de tejidos y al cultivo de algodón, y entre estos el pueblo de Tigbauan. Casi todas las mujeres del pueblo se dedicaban a fabricar tejidos que tenían buena aceptación en los mercados de las provincias de Albay y Camarines, sur de la isla Luzón. Varios de los agustinos, aunque no se dan nombres, que trabajaron en Tigbauan contribuyeron a la prosperidad de este pueblo. El desarrollo de la agricultura y la industria textil fue debido en gran parte a sus esfuerzos evangelizadores⁹⁰. Lo mismo sucedía en el pueblo de Guimbal donde se tejían primorosas telas de algodón. También los agustinos influyeron y ayudaron a la gente, promoviendo la agricultura, introduciendo nuevos productos, y el telar para la fábrica de textiles⁹¹. La principal industria y ramo de comercio del pueblo de Miagao, según Villacorta, era la fabricación de los muchos y primorosos tejidos de algodón y de la fibra de abacá. Sus tapis, rayadillos y pañuelos son muy

⁸⁵ Juan de la CONCEPCIÓN, OAR., *Historia general de Filipinas*. Sampaloc, 1788-1792. 14 vols. Cita en V, 95.

⁸⁶ Giovanni Francesco GEMELLI CARIERI, *A Voyage to the Philippines*. Manila, 1963, 46-47.

⁸⁷ B&R., XLI, 37-38.

⁸⁸ *Estadismo de las Islas Filipinas*, II, 94.

⁸⁹ *Administración espiritual*, 140; BUZETA Y BRAVO, *Diccionario*, II, 384.

⁹⁰ APAAF, 256; John BOWRING, *A Visit to the Philippine Isles*. London, 1859, 364.

⁹¹ APAAF, 256.

apreciados⁹². La mejora de esta industria se debe al agustino P. Francisco Pérez, párroco del pueblo de 1829 a 1864, quien trabajó lo indecible para mejorar el bienestar de sus parroquianos.

El pueblo de Miagao se halla situado en un terreno montañoso y poco productivo, y apenas se cosechaba lo necesario para la subsistencia de sus habitantes. El P. Pérez, *El Viejo de Miagao* como era llamado con cariño por sus parroquianos, preocupado por su bienestar, con su ayuda y estímulo consiguió poner 4.000 telares para la manufactura de textiles⁹³. Buzeta y Bravo escribían en 1850 que dos terceras partes de la población se dedicaba al cultivo de las tierras, “y la otra ofrece un espectáculo muy digno de alabanza verla en las calles fabricando paños y otras telas en los telares que ellos llaman de cintura, los cuales hacen un ruido por todo el pueblo que dura hasta muy entrada la noche.” Aunque estos tejidos no son de los más finos, se venden bien en las provincias de Albay y Camarines⁹⁴.

Con la revolución de la industria azucarera en Filipinas en los años 1870 y por la decadencia de la industria textil local debido a la competencia con telas más baratas importados de Inglaterra,⁹⁵ unas 3.000 personas de Miagao se trasladaron a trabajar en las plantaciones de azúcar en la isla de Negros después de la muerte del P. Pérez⁹⁶.

En el pueblo de León, según un informe de 1882, casi todas las mujeres desde los 12 años, se dedicaban al trabajo del telar. Las telas más importantes

⁹² *Administración espiritual*, 148.

⁹³ APAF., 256. Un articulista anónimo escribió acerca del trabajo del P. Francisco Pérez: “Con verdadero entusiasmo nos mostraba su población, que constaba entonces de 37.326 almas, habiendo contribuido con el sobrante de ella a fundar el vecino pueblo de S. Joaquín. En toda ella se traslucía el bienestar y una limpieza sin igual. Allí, donde medio siglo antes solo imperaba el crimen, el trabajo era presentado por cuatro mil telares, entregando al comercio las preciosas telas de nipis y sinamays; dilatados campos de caña dulce y sembrados de trigo; en el puerto, un lucido cabotaje y gran número de personas dedicadas a la industria marítima. Con verdadero orgullo Fr. Francisco enseñaba a todos lo que él llamaba su obra. Una magnífica iglesia, convento, cementerio, escuelas para niños de ambos sexos, ocho puentes, edificios todos de piedra que no se hallan iguales en un sin número de poblaciones de Europa; seis grandes calzadas en perfecto estado de entretenimiento y conservación, y lo que vale más, la estadística judicial de la provincia señalando a Miagao como uno de los pueblos en que menos tiene la diosa Temis que intervenir.” (“El Viejo de Miagao,” en *Revista Agustiniana*, VIII. Valladolid, 1884, 34-35). Este trabajo se había publicado en *El Diario Español*. Madrid, diciembre 9, 1877. Cf. RODRÍGUEZ, I., *Historia de la Provincia Agustiniana*. IV, 147-149. “Las mujeres [de esta provincia] se ocupan en el hilado y tejido de hermosas telas llamada nipis y sinamays. El pueblo de Mígao fabrica toda clase de telas.” (MALLAT, J., *Les Philippines*, I, 303).

⁹⁴ *Diccionario*, II, 323.

⁹⁵ Para más información acerca del declive de la industria textil en Panay, cf. Policarpo F. HERNÁNDEZ, *Iloilo, the Most Noble City: History and development 1566-1898*. Quezon City, 2008, 117-118.

⁹⁶ *El Viejo de Miagao*, en *Revista Agustiniana*, VIII, 35.

eran los tapis o patadiones, muy estimados por su delicado trabajo. Pero la producción textil iba disminuyendo a causa de la importación de toda clase de tejidos ingleses⁹⁷. En el pueblo de Dumangas, escribe Villacorta, que en los años 1820 había varios telares para el entretenimiento de las mujeres. Y años más tarde se dice, que las “mujeres trabajaban en piña, haciendo hermosas y delicadas telas, admirables por su blancura y dimensiones”⁹⁸. El desarrollo de esta industria, se debe en parte, al impulso que le dio el P. Benito González, párroco del pueblo de 1849 a 1853⁹⁹. En San Joaquín, el P. Tomás Santarén, no satisfecho con mandar hacer telares y distribuirlos a los más necesitados, puso algunos en la escuela para que las niñas que ya sabían leer y escribir “aprendiesen a trabajar el algodón y el abacá y a tejer y teñir las madejas y telas.” Para ello le puso un Maestro bordador y sombreador, que le pagaba con su propio peculio, hasta que algunas de las jóvenes ya salieron maestras. Y para los niños, también les puso un Maestro a fin de que les enseñase a tejer sombreros, petates, esteras, petacas y cestos de todas clases, pagándole, también, de su propio peculio¹⁰⁰.

En 1833 se tejían en Jaro algunas telas, pero muy finas, en especial las de abacá. Unos años más tarde, este pueblo era uno de los más industriosos de la provincia de Iloilo. “Este es el primer pueblo de la isla de Panay... Sobre el expresado río [Jaro] se encuentra un famoso puente con pilares de piedra, de 128 brazas de largo y 6 de ancho y 8 de alto...Este importante edificio y las buenas calzadas se deben al celo y actividad del actual cura párroco Fr. José Álvarez (1833-1854),¹⁰¹ caballero comendador de Isabel la Católica... Las mujeres se ocupan en la fabricación de tejidos finos de algodón, piña y seda, que ejecutan con sumo primor y gusto, para vender luego a muy buen precio

⁹⁷ APAF., 350/4.

⁹⁸ BUZETA y BRAVO, *Diccionario*, II, 29.

⁹⁹ MARÍN y MORALES, V., *Ensayo*, II, 130.

¹⁰⁰ APAF., 356/1c. Cf. Policarpo F. HERNÁNDEZ, “San Joaquín Town: Geographical, Historical and Statistical Section, 1882,” en *Augustinian. Interdisciplinary Journal of the University of San Agustin*. IV, Iloilo, 2000, 31.

¹⁰¹ El mismo Fr. Álvarez en una carta al Gobernador de Filipinas, Pascual Enrile, Jaro, noviembre 3, 1834, le decía: “Teniendo el honor y satisfacción de haber hecho en el pueblo... un puente de 130 varas de largo y 6 de ancho (en donde se ve exculpido el nombre de S. E), obra no menos difícil y trabajosa en estas partes, que útil y necesaria, no solamente a la administración espiritual y temporal de este su Pueblo, sino también al Comercio y a toda esta Provincia de Iloilo; los infinitos trabajos, cansancios, calores, etc. [que] he padecido, así en las varias calzadas necesarias que he abierto, como en el dicho puente de piedra... conseguida sin embargo de tenerlas estas gentes y todos sus antecesores por imposible, cuyo obstáculo fue superado con el sacrificio que hice de estarme continuamente en la obra, tanto para animarles y dirigirles en lo que mi capacidad alcanzaba, por no entender estos Indios de semejantes obras ni haber aquí Maestros, cuanto para suministrar los más de los alimentos a mi cuenta según es público.” (*Archivo del Museo Naval*, Ms. 305, fol. 1).

en su propia feria o mercado, que celebran todos los jueves, y al que concurren los habitantes de casi todos los pueblos de la provincia, por ser el más rico de las islas”¹⁰². La industria textil de Jaro se debe, también, en gran parte al P. Álvarez, pues, como escribe Santiago Vela, dio un gran impulso a la industria y a la agricultura, “procurando que las mujeres aprendiesen a labrar tejidos de seda, piña, jusi y sinamay, y que los varones se empleasen con asiduidad en el cultivo de los campos, logrando por este medio... inspirar la afición al trabajo y promover la riqueza en tal grado que desde entonces comenzó a ser Jaro el pueblo más rico e industrial de la provincia, y su mercado uno de los más concurridos y mejor provistos entre los de todos aquellos pueblos”¹⁰³.

El francés Jean Mallat que visitó la región a principios de los años 1840, hizo una completa descripción comparativa de la industria textil de Panay. La provincia de Iloilo, en particular, era famosa por las telas de sinamay y piña. Mallat fue capaz de identificar y clasificar unas 50 variedades de textiles en Filipinas. Y de éstas, diez mezclas diferentes de seda, algodón, piña y abacá tejidas en la provincia de Iloilo. El algodón y la piña¹⁰⁴ se producían en la isla, y el abacá se importaba de las provincias de Bicol, sur de isla de Luzón, y la seda llegaba de China. Cada pueblo de la provincia de Iloilo tenía su especialización. Jaro, por ejemplo, era conocido por sus telas de abacá, llamadas rayadillos. Tigbauan era el pueblo líder en producción de algodón,¹⁰⁵ aunque, como se dice arriba, las mujeres de este pueblo ya tejían en el siglo XVII lampotes, mantas de algodón, muy estimadas en Méjico.

Los agustinos mencionados, como otros cuyos nombres no se hallan en los documentos, con su estímulo y ayuda económica fueron los auténticos protagonistas del desarrollo de la industria textil en las provincias de la isla de Panay, de tal forma que esta industria llegó a ser la exportación más importante en los años 1850. La provincia de Iloilo “ha adquirido un gran nombre a causa de sus

¹⁰² BUZETA Y BRAVO, *Diccionario*, II, 117. El Sr. John Bowring, Cónsul inglés en Hongkong, que visitó la provincia de Iloilo en 1859, corrobora lo que dicen los anteriores autores acerca del pueblo de Jaro. Dice este autor: Jaro “boasts of stone bridge, more than 700 feet in length and 36 feet in breadth, the erection of which, as well as the excellent roads by which the pueblo is approached, are due to the munificence of a curate knighted by his sovereign for his patriotic sacrifices... The manufacture of fine stuffs and cotton, piña and silk, is very considerable. These fabrics are exposed for sale at a weekly market, held on Thursdays, which is crowded by people from every part of the province, being the largest of the Iloilo marts.” (*A Visit to the Philippine Isles*, 360).

¹⁰³ *Ensayo de una biblioteca*, I, 110.

¹⁰⁴ Mucha gente de la provincia de Iloilo cultivaba la piña con el sólo objeto de obtener el hilo que vendían a los tejedores. (MALLAT, J., *Les Philippines*, I, 303).

¹⁰⁵ *Ibid.*

manufacturas de piña, llamadas *sinamais*, algunas de las cuales de exquisita finura y belleza; se exportan en gran cantidad, y su perfección les ha dado una vasta reputación, aún en Europa”¹⁰⁶. Los textiles de Panay eran exportados a varias naciones de Asia, Méjico, Estados Unidos, España e Inglaterra. El año de 1861, se exportaron telas de Iloilo por valor de un millón de pesos.

La industria textil en Panay alcanzó un singular desarrollo. Casi todas las casas de los pueblos de la provincia de Iloilo tenía uno o dos telares, simples aparatos contruidos con cañas de bambú.¹⁰⁷ En el año 1875 había en la provincia de Iloilo 30.000 telares y unos 7.773 en la de Antique.¹⁰⁸

La decadencia y ruina de la industria textil de la provincia de Iloilo, comenzó en los años 1860 debido a la importación de tejidos de Inglaterra, imitación de los de Iloilo. El inglés Nicholas Loney fue nombrado vicecónsul de Iloilo y a la vez actuaba de agente comercial para las compañías inglesas y americanas que se dedicaban a llevar azúcar a sus respectivas naciones desde el puerto de Iloilo. Loney visitó los pueblos cercanos a Iloilo y recogió muestras de las varias clases de telas producidas en la región. Los envió a Inglaterra para su imitación, esperando, como él mismo escribió, para ver si los precios eran competitivos. Espero que las muestras y detalles que envío acerca de este mercado anime a los tejedores de Glasgow y Manchester a enviar un barco con destino a Panay¹⁰⁹. Pronto los tejidos ingleses arruinarían casi por completo la bien desarrollada y hermosa industria en la isla de Panay.

Aunque las exportaciones de tejidos aumentaron a primeros de los años 1860, sin embargo, a principios de los 1870 comenzaron a declinar. Como Loney informaba en 1879, “el comercio del tejido de *sinamay*, que solía ser bastante voluminoso con la isla de Luzón, y era una gran industria en esta provincia [de Iloilo], ha disminuido casi a cero”¹¹⁰. En varios informes de 1882, los párrocos agustinos de varios pueblos de la provincia de Iloilo, comunicaban que debido a la introducción de tejidos extranjeros en las Islas, especialmente en Panay, la industria textil en los pueblos mencionados en los informes, ha ido a menos¹¹¹. A pesar de los tejidos más baratos importados de

¹⁰⁶ BOWRING, J., *A Visit to the Philippine Isles*, 356.

¹⁰⁷ Robert MACMICKING, *Recollections of Manila and the Philippines*. Manila, 1967, 229.

¹⁰⁸ Ramón GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y Federico MORENO Y JEREZ, *Manual del viajero en Filipinas*. Manila, 1875, 398 y 430. Agustín de la Cavada escribe que había unas 58.435 mujeres empleadas en la fabricación de telas de piña y seda, llana y con listas. (*Historia geográfica, geológica y estadística de Filipinas*. II. Manila, 1876, 110).

¹⁰⁹ MACMICKING, R., *Recollections of Manila*, 228 y 236; 267-268.

¹¹⁰ Alfred W. MCCOY y Ed. de JESÚS, *Philippine Social History. Global Trade and Local Transformation*. Quezon City, 1982, 297-298.

¹¹¹ APAF., 350/4; 356/1c. En 1895 se importaron tejidos en las Islas por un valor de 5.000.000 millones de pesos. (*Guía Oficial de Filipinas, 1895*. Manila, 1895, 215).

Inglaterra, mucha gente no abandonó la industria local. En 1885 aún eran famosos los tejidos de *piña*, abacá, *jusi*, algodón y seda, hechos con mucha perfección;¹¹² y en 1887 alguien escribió que Iloilo exportaba "anualmente, según término medio, 500.000 piezas de estas piñas, nipis y sinamays, cuyo valor varía desde un duro y medio a 20 duros cada una, si bien en lo que a las *piñas* se refiere, algunas de ellas tienen precio mucho más subido, como por ejemplo el traje que el comercio inglés de Filipinas regaló a la princesa hija de S. M. la reina Victoria en el día de su boda, y que costó 300 duros"¹¹³.

C. ISLA DE CEBÚ

Al principio de este trabajo ya mencionamos como vestía la gente de Cebú a la llegada de Fernando de Magallanes en 1521. Unos sesenta años más tarde se informaba que la isla de Cebú producía una pequeña cantidad de algodón, y que el vestido que usaban los nativos estaba hecho de una especie de fibra de plátanos¹¹⁴. El agustino Fr. Francisco de Ortega, no obstante, escribía al Rey en 1594 y le comunicaba que los Cebuanos fabricaban unas mantas de algodón y otros tejidos de hojas de plátanos llamados medriñaque, con los cuales pagaban el tributo¹¹⁵.

La isla de Cebú es bastante montañosa y de terreno muy estéril y de poca lluvia, por lo que apenas se recoge arroz para el sustento de sus habitantes¹¹⁶. Entre los productos mencionado por Villacorta son, azúcar, algodón y buena cantidad de cacao, el mejor de Filipinas.¹¹⁷ Con el fin de satisfacer sus necesidades, los Cebuanos, tenían que buscar otros medios para su sustento. Aunque en los dos primeros siglos de la ocupación española apenas se menciona la industria textil de esta isla, San Agustín antes de 1690 menciona el pueblo de Carcar donde se produce una buena cantidad de algodón y las mu-

¹¹² *Guía Oficial de Filipinas, 1886*. Manila, 1886, 753-754.

¹¹³ "Los Filipinos y los Carolinos en Madrid," en *Las Misiones Católicas*. VIII. Barcelona, 1887, 193-194.

¹¹⁴ "Relation of the Philippine Islands by Miguel de Loarca," en B&R., V, 43.

¹¹⁵ RODRÍGUEZ, I., *Historia de la Provincia Agustiniiana*, XVI, 70-71."Pide y suplica a V. M. sea servida de darles licencia para que los vecinos de aquella Ciudad [Cebú] hagan un navío de hasta doscientas y cincuenta toneladas para que puedan enviar en compañía de las naos que fueren de Manila el dicho navío a la Nueva España con la cera y mantas de algodón y otras de hojas de plátanos, que llaman medriñaque, que es en lo que cobran sus tributos todos los desta isla y los encomenderos de la isla de Panae." (*Ibid.*)

¹¹⁶ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J., *Estadismo de las Islas Filipinas*. II, 57.

¹¹⁷ *Administración espiritual*, 180.

jeros fabricaban excelentes telas.¹¹⁸ In el año 1833 varios pueblos de la isla producían algodón y manufacturaban finas telas, una fuente importante de ingresos para muchas familias¹¹⁹.

En el pueblo de Argao hay algunos telares y el de Opón produce añil y tiene algunos telares en los que se tejen toda clase de telas para el uso local y para el comercio con otros pueblos. La gente del pueblo de Dalaguete, además de dedicarse a la plantación de algodón, que se cosecha en abundancia, y el añil que las mujeres usan para teñir el algodón y hacer algunos tejidos, siendo sus telas otro ramo de comercio. Y el de Naga produce algodón y sus mujeres trabajan muy bien en los telares¹²⁰.

Los agustinos que contribuyeron mucho a la mejora y desarrollo de la industria textil en los pueblos de la isla de Cebú, fueron los PP. Mauricio Álvarez y Julián Bermejo. El primero, párroco del pueblo de Santander (1889-1893), introdujo la industria textil en el mismo y benefició mucho el coprax¹²¹. Pero sería el incansable, dedicado y celoso P. Bermejo el que trabajaría lo indecible por el bienestar, no sólo espiritual sino también por temporal, de sus parroquianos y cebuanos en general. En octubre 3, 1802, se hace cargo de la parroquia del pueblo de Boljoón que administró, con algunos intervalos, desde 1802 a 1842, y desde 1846 hasta enero de 1848. El pueblo de Boljoón, uno de los más castigados por los piratas de Mindanao, nunca crecía en población, pues las frecuentes incursiones piráticas cautivaban y se llevaban a mucha gente¹²².

¹¹⁸ *Conquistas de las Islas Filipinas*, 495.

¹¹⁹ "Casi puede decirse que esta isla se sostiene de sólo su industria y comercio; en ella se tejen telas de algodón y de abacá, que sirven para el tráfico; tienen varios ingenios de azúcar." (VILLACORTA, F., *Administración espiritual*, 180-181).

¹²⁰ *Ibid.*, 184-188.

¹²¹ MARÍN Y MORALES, V., *Ensayo*, II, 116.

¹²² Apenas había tomado posesión del pueblo, oyó el P. Bermejo las dolorosas quejas de sus después tan queridos feligreses. Boljoón había sido pasto de las llamas en 1782 por una incursión de piratas, quedadando, casi en su totalidad reducido a cenizas. La iglesia y casa parroquial fueron saqueadas. Después de este asalto, el P. Ambrosio Otero, párroco de 1784 a 1788, comenzó la construcción de la nueva iglesia que el P. Bermejo encontró sin terminar. Pero antes de continuar esta obra, construyó, para la protección de sus fieles, un fuerte, que formaba un cuadrilongo de unos 120 metros de largo, por unos 80 de ancho, reforzado en sus cuatro ángulos por otros tantos baluartes. Dentro del fuerte construyó la casa parroquial y continuó la obra de la iglesia. Con este fuerte la gente de Boljoón se hallaba a salvo, pero era necesario proteger, también, a los que salían a pescar y a los pueblos vecinos. (RODRÍGUEZ, I., *Historia de la Provincia Agustiniiana*, IV, 272). Con ese fin, Fr. Bermejo comenzó a construir un baluarte en el llamado Peñon de Ily, cerca del pueblo. Este baluarte servía de vigía para observar cualquier movimiento de los pancos piratas y dar la alerta al pueblo inmediatamente. Junto con otros agustinos, párrocos de los pueblos vecinos, levantó una cadena de baluartes en las puntas y promontorios de la costa, y cerca de los pueblos, desde Sibonga al norte, hasta Ta-

Como decimos arriba, en la segunda mitad del siglo XVIII, varios Gobernadores Generales de Filipinas trataron de desarrollar la agricultura y la

nión (hoy pueblo de Santander) en el extremo sur de la isla. Esta cadena de baluartes la extendió hasta Carcar en el norte, un total de 96 kms. y en los que puso su guardia correspondiente. Instaló, también, un sistema de un telégrafo convencional de banderas, con las que se daban las oportunas señales, y por medio de ellas se comunicaba rápidamente la presencia de los piratas en alta mar, número de pancos, y dirección de los mismos, etc. Varias veces intentaron los piratas saquear los pueblos de la costa, y otras tantas fueron rechazados. (*Ibid.*, III, 411). Para más detalles, cfr. Fabián RODRÍGUEZ, *Un buen religioso y patriota español. Apuntes para la biografía del R. P. Fr. Julián Bermejo*, en *Revista Agustiniiana*. XI, 18-26; Justo, *El Peñón de Yly. Glorias Agustiniianas*, en *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Manila*. X, Manila, 1888, 37-40; 46-48; 62-64; 85-87; Tomás GONZÁLEZ CUELLAS, *Misioneros españoles defensores de las islas Filipinas*. Valladolid, 1991, 137-204; René B. JAVELLANA, *Fortress of Empire. Spanish Colonial Fortifications of the Philippines, 1565-1898*. Manila, 1997, 145-149.

En carta al Gobernador Pascual Enrile, julio 24, 1830 Fr. Bermejo le comunicaba acerca de algunos de los baluartes y año en que fueron construidos: "Tañong es visita de Bolhoón, tiene cien tributos [unos 500 habitantes], sirviendo de atalaya de los moros de Mindanao; al frente tiene una visita de Dumaguete que se llama Sibulan, que tendrá cerca de 500 tributos [2.500 habitantes]. El año 1808 agité en Manila y quedé acordado con el Sr. Piñeres, Fiscal que era entonces de Real Hacienda, levantar un baluarte en Liloan frente a Sibulan; y que verificado se librarían dos cañones de calibre de a doce, con los que quedaba cerrado el canal del Tañong. El año de 9 [1809] concluí yo el famoso baluarte de Liloan, que solo tiene falconetes de a uno, y cañón de a dos, completando también el de Sibulan D. Camilo Peña, y si estos dos baluartes tuviesen cañón de a 12", o de a 8", es imposible pasase el moro. En la actualidad estoy agitando al Sr. Córdova para que generalice en todos los pueblos del norte de Negros el plan de barangayanes y señales que se comuniquen con el Tañong..." (*Archivo del Museo Naval*, Ms. 1739, doc. 10, fol. 13; Policarpo HERNÁNDEZ, "Cartas de Fr. Julián Bermejo, OSA. al gobernador general de Filipinas, Dn. Pascual Enrile," en *Archivo Agustiniiano*. LXXXVI. Valladolid, 2002, 87). En otra carta del 1 de agosto de 1833, le comunicaba, que estando en el pueblo de Dumaguete se vió "con el Corregidor de la isla de Negros, y acordamos formar dos baluartes de piedra: uno en la punta de Amblan, y otro en la barra de Tanjay, que cierran el paso al moro por la parte norte del estrecho de Tañong." (*Ibid.*, fol. 47; HERNÁNDEZ, P., *Cartas de Fr. Julián Bermejo*, 91). Pero el P. Bermejo no se paró ahí. Quería extender el radio de comunicación para una mejor protección de la gente de Bisayas y terminar, de una vez por siempre, con las incursiones de piratas. Así, el 24 de noviembre, 1833, escribía de nuevo Dn. Pascual Enrile, que debido a las comunicaciones establecidas en Negros y Cebu, "no han cautivado ni uno desde Dumaguete a la última Misión de la isla de Negros... siendo considerable el número de cautivos en otros puntos, incluso Bohol..." Era necesario, pues, que "en la isla de Malicara debía restablecerse el telégrafo en comunicación con el Peñón de Bolhoón; Siquijor con Dumaguete y Tañong; el pueblo de Loón [en Bohol] con el de Argao; y del pueblo de Guindulman se debía hacer un pronto despacho a Maasin de Leyte en viendo los moros; yo hablo hasta el fastidio sobre ésto, pero no puedo más." (*Ibid.*, fol. 54; HERNÁNDEZ, P., *Cartas de Fr. Julián Bermejo*, 95-96).

Los fuertes y baluartes con sus armas eran defensas en tierra. Además de estos y su sistema telegráfico, era necesario perseguir a los piratas en el mar. El P. Bermejo construyó una flota de barangayanes o barcos pequeños y tripulados por la gente de Boljoón y otros pueblos de Cebú, y así poder patrullar y perseguir al enemigo en el mar, animando a que la gente de la isla de Siquijor al sur de la isla de Cebú, y pueblos de las costa de islas de Negros y Bohol hicieran lo mismo. En los años 1830 había en las islas de Cebú y Bohol unos 70 de esos barcos.

industria textil. En el primer cuarto del siglo XIX, sería el Gobernador Enrile, quien en noviembre 23 de 1830 y marzo 1, de 1835, muchas leyes útiles fueron aprobadas y las Islas progresaron,¹²³ haciendo todo lo que pudo por el desarrollo de la industria de dicha industria. El Gobernador estaba en contacto con varios párrocos agustinos de la región de Ilocos,¹²⁴ y en Cebú, con el P. Bermejo, como puede verse por más de las cuarenta cartas que éste religioso dirigió al Sr. Enrile¹²⁵. Fr. Bermejo cooperó con el Gobernador, trabajando sin descanso por extender y mejorar varias plantas de algodón en las islas de Cebú y Bohol, principalmente en el pueblo de Boljoón. En una de sus cartas, febrero 4, 1831, comunicaba al Gobernador que ya tenía “el algodón de Pernambuco¹²⁶ con fruta y se puede ya asegurar su plantación general en los pueblos de Cebú y Bohol”¹²⁷. Dos años más tarde informaba al Gobernador que ya se había extendido mucho en el pueblo de Boljoón y que su hilo, del que ya tenía algunas madejas, “excede en suavidad al de Ilocos”¹²⁸. No satisfecho con esta clase de algodón, introdujo otras variedades, como el de Ilo-

El comercio de “esclavos” ha sido una costumbre muy antigua entre la gente de Mindanao. Los españoles hicieron lo imposible para cambiar esta situación, pero la distancia y comunicación, y en especial la falta de personal, no podía parar las incursiones de moros que continuaban cautivando gente en los pueblos sin defensa de las costas de varias islas, especialmente en Bisayas, centro de Filipinas, y en la región de Bicol, sur de la isla de Luzón. Cuando los piratas no pudieron continuar sus incursiones en las Bisayas, gracias a los trabajos del P. Bermejo y otros, se aventuraron a la región de Ilocos, norte de Luzón. Como se dice en el periódico *La Esperanza*, Manila, marzo 13, 1847, “En los pueblos de Santiago y S. Estevan y en las bocanas de sus hermosos puertos, se han erigido dos magníficos fuertes de piedra de 32 varas en circuito y siete de elevación, trabajados con el mayor esmero y fortaleza bajo la dirección de su M. R. Cura párroco, Fr. Dámaso Vieyetz, ayudado por D. Agustín Santiago y D. Domingo Sumabas, para la defensa de los pueblos, contra las invasiones de los moros piratas a las que están expuestos, en cuya construcción ha gastado su dicho cura párroco (además de su trabajo) bastante plata de su corto estipendio para animar a sus feligreses a hacerlos.”

Esta práctica de comercio con esclavos parece que fue continuada por los portugueses en Ternate y más tarde por los holandeses. (Ruurdje LAARHOVEN, *The Maguindanao Sultanate in the 17th Century. Triumph of Moro Diplomacy*. Quezon City, 1989, 45). Jacques Le Fevre, Gobernador holandés en las Malucas, 1623-1627, estaba a favor de establecer una alianza Holanda-Mindanao-Sulu con el sólo propósito de defenderse contra los españoles y para comerciar, especialmente en esclavos. En una instrucción de septiembre 22, 1621 dada por la compañía *Dutch East Indian Company* a su Jefe de Comercio, Christian Francxs, que se dirigía a Mindanao con su barco *Hont*, se le decía: Si los esclavos tienen un precio razonable, trae algunos Bisayas que son fuertes y atrevidos. (*Ibid.*, 194). Para más detalles del comercio en esclavos, cfr. James Francis WARREN, *The Sulu Zone 1768-1898*. Quezon City, 1985, 149-251.

¹²³ B&R., XVII, 302.¹²⁴ Cf. notas 67 al 70.

¹²⁵ Cf. Policarpo HERNÁNDEZ, *Cartas de Fr. Julián Bermejo OSA al gobernador general de Filipinas Dn Pascual Enrile*, en *Archivo Agustiniiano*, LXXXVI, Valladolid, 2002, 69-105.

¹²⁶ Estado del Nordeste del Brasil. Produce grandes cantidades de algodón, azúcar, tabaco, café, etc.

¹²⁷ HERNÁNDEZ, P., *Cartas de Fr. Julián Bermejo*, 88.

¹²⁸ *Ibid.*, 90.

cos y el de la provincia de Batangas, para ver cual de ellas se adaptaba mejor en Cebú y Bohol. Con este fin, un tal Sr. Suárez le envió dos *cavanes*¹²⁹ de semillas del algodón de Ilocos que distribuyó a sus parroquianos, siendo él el primero en sembrarlo. “Pero como es preciso plantarlo todos los años, no pude conseguir de la pereza del bisaya generalizar su plantación.” Pero al ver que se vende bien en Iloilo se hallan más animados¹³⁰. Esto animó a Fr. Bermejo, y en carta de 12 de junio de 1834, escribía al Sr. Enrile le enviase dos o tres *cavanes* de semillas del algodón de Balayan (Batangas), reputado el mejor de Filipinas, para distribuirlo entre sus parroquianos, pues “creo podré generalizarlo en este pueblo”¹³¹. Después de haber distribuido los diez bayones¹³² de semillas de del algodón de Balayan enviado por el Gobernador, le comunica que de todos los pueblos le piden, por lo que le ruega le envíe otros seis¹³³.

Otro proyecto importante para el desarrollo de la industria textil en Cebú, fue la introducción de nuevos telares y así mejorar la fabricación de los tejidos. En 1830 recibió unas máquinas de Barreto para la limpieza del algodón, pero “no sirven para este algodón bisaya que tiene la pepita más pequeña que el de la Costa¹³⁴ e Ilocos, por lo que ha sido preciso formar otras en Cebú reformando las cardas, y han salido famosas”¹³⁵. En carta de 1º de agosto de 1833, Fr. Bermejo escribía al Sr. Enrile: “Mucho deseo viniese la lanzadera, peine y demás utensilios para el completo telar, y pudiesen así ver éstos su ventaja”¹³⁶. Herramientas que recibió a través de su provincial, en noviembre del mismo año. Y con el fin de mejorar los tejidos, Fr. Bermejo fue un paso más adelante, enviando algunos tejedores a Manila para ser entrenados en los nuevos telares introducidos en las Islas. Como él mismo dice en carta del 12 de junio de 1834, “los tejedores que aprendieron en casa de D. Domingo [de Rojas?], han trabajado en el telar, que V. E. me mandó, manta lona que me parece superior a la de Ilocos, cuya muestra incluyo en ésta”¹³⁷.

El celo, trabajo y dedicación de este religioso por mejorar la industria textil en las Islas es reconocido por el francés Jean Mallat cuando escribe: El

¹²⁹ El *caván* es una medida de áridos usada en Filipinas y equivalente a 75 litros.

¹³⁰ HERNÁNDEZ, P., *Cartas de Fr. Julián Bermejo*, 101. El P. Bermejo se refiere a una expedición de algunos vecinos del pueblo de Boljoón, sin duda preparada por él, que hicieron a Iloilo cargada de algodón, cuya venta fue mejor de lo que esperaban. (*Ibid.*).

¹³¹ *Ibid.*

¹³² *Bayón*. Saco de estera hecha con hojas de buri, usado en Filipinas para empaquetar o embalar ciertos artículos de comercio.

¹³³ HERNÁNDEZ, P., *Cartas de Fr. Julián Bermejo*, 101.

¹³⁴ Costa de Coromandel en el golfo de Bengala (India).

¹³⁵ HERNÁNDEZ, P., *Cartas de Fr. Julián Bermejo*, 85.

¹³⁶ *Ibid.*, 92.

¹³⁷ *Ibid.*, 101.

patadiong, una especie de *tapis* cosido por sus extremos, y cuyos colores son permanentes, provienen de las fábricas de Cebú, y deben, en parte, la perfección que han obtenido, al P. Julián Bermejo. En todas partes se ven los religiosos a la cabeza de todo progreso¹³⁸.

Aunque en las cartas el P. Bermejo solamente menciona el algodón y algunas plantas que introdujo y trató de aclimatar, como el Opio y la Gutagamba,¹³⁹ se sabe que dio un gran impulso a la agricultura y la industria, introduciendo muchas plantas desconocidas, y desarrollando otras, que aunque conocidas por los cebuanos, no eran bien explotadas, como el cacao y el café. Y con el fin de que la gente fuera más industriosa, en tiempo de la cosecha –un método que hoy llamaría la atención– obligaba a cada cabeza de familia, a presentar a las autoridades locales, cierta cantidad de algunos productos obtenidos. Entre las mujeres generalizó el uso del torno y el telar, y las requería a que todos los domingos presentasen el número de madejas o piezas de tela que habían trabajado durante la semana¹⁴⁰.

¹³⁸ “Les *patadions*, espèce de tapis cousus à leurs extrémités et dont les couleurs sont inaltérables, sortent des fabriques de l’île de Cebú; ils doivent la perfection qu’ils ont atteinte en partie au père Julian Vermejo. Partout on trouve les religieux à la tête de tous les progrès.” (*Les Philippines*, II, 284-285). “De las fábricas de la isla de Cebú salen los llamados *patadiones*, especie de *tapis* cosido por sus extremos, y cuyos colores son permanentes y casi inalterables. Deben en parte la perfección que han alcanzado al M. R. P. Fray Julián Bermejo, exprovincial de la orden de Agustinos Calzados. Esto nos recuerda lo que en tantas ocasiones hemos ya manifestado, esto es, que a la cabeza de los progresos de esta colonia se han hallado siempre los religiosos de todas las órdenes, en cualquiera de los ramos del saber humanos.” (BUZETA Y BRAVO, *Diccionario*, I, 211-212).

¹³⁹ La gutagamba es un árbol que crece en India y del cual se extrae una goma resinosa, amarilla, de sabor algo acre, que se emplea en farmacia y en pintura, y para la composición de algunos barnices.

¹⁴⁰ SANTIAGO VELA, G., *Ensayo de una biblioteca*, I, 374. Un gran amante de la botánica, Fr. Bermejo envió muchas plantas y flores al P. Manuel Blanco para su obra *Flora de Filipinas*, como el mismo autor reconoce, y escribe que Fr. Bermejo obtuvo una laca del árbol *lagnob*. (*Flora de Filipinas*, III, 1879, 80 y 199). En varias de sus cartas le decía al Sr. Enrile que enviaba, como de costumbre, un cajón de plantas y flores para nuestro botanista, Fr. Manuel Blanco, para sus estudios de botánica. (HERNÁNDEZ, P., *Cartas de Fr. Julián Bermejo*, 90 y 92). Y un gran observador, Fr. Bermejo informaba al Gobernador de todo lo que él creía de importancia y beneficioso. Así, en carta del 9 de septiembre de 1829, le comunicaba: “En una maceta verá V. E. varias siembras [plantas]; la del medio es una enredadera que llaman estos naturales *hanlilimocon*... Sus hojas machacadas bien y exprimidas, sirven a los niños y niñas escolar [escribir] a tinta y con la que escribo esta carta.

Alrededor del arbusto o enredadera verá V. E. tres arbolitos que son los que llaman estos naturales *balao* [árbol de la familia de las dipterocarpaceas, de madera aromática]; es árbol grande, y de él, por incisión, se saca el aceite que se llama del árbol *balao*...; sirviendo en toda la provincia de Cebú y otras, para barnizar las pinturas de los altares... Se encuentra de diferentes calidades, efecto, creo yo, del terreno. Yo le he tenido líquido como el aceite y me parece el mejor; como manteca muy blanca, que es con el que dí el barniz a los altares, púppi-

Industria de la seda

Antes de la llegada de los españoles a Filipinas, los nativos comerciaban con China y otros puntos de Asia. La seda es uno de los productos que se mencionan en los primeros documentos, y que los filipinos intercambiaban con oro, cera, algodón y tintes de las Islas¹⁴¹.

El cultivo de las moreras y gusano de la seda se había intentado varias veces en las Islas pero se abandonó por falta de buenos resultados¹⁴².

Se dice que durante el Gobierno de Dn. José Basco y Vargas se plantaron en la provincia de Camarines unos cuatro millones y medio de moreras. Pero las expectativas no fueron muy halagüeñas, pues la producción era costosa. Uno de los agustinos, que de alguna manera contribuyó al desarrollo de la seda en Filipinas, fue el P. Pedro Galiana, misionero en China de 1772 a 1785, que requerido por *La Sociedad Económica*, envió los primeros gusanos de seda y moreras a las Islas en 1780, así como maestros del arte de la misma,¹⁴³ por lo que, en 1786, la Sociedad le galardonó con la medalla de oro, “por el esmero y diligencia con que desempeñó los encargos”¹⁴⁴.

to y demás pinturas de la Iglesia de Bolhoón... En un cajoncito encontrará V. E un cucurucho de papel con algunas flores del árbol llamado *cunalon*; es un árbol grande y todo el sirve para el tinte negro, hermoso e indeleble... Las hojas y las frutas en sazón son de las que más usan las Indias para el tinte negro... (*Ibid.*, 81-82).

¹⁴¹ Cfr. nota 12.

¹⁴² Para más detalles, cf. María Lourdes DÍAZ-TRECHUELO, “Eighteenth Century Philippine Economy: Agriculture,” en *Philippine Studies*, 14 (1966), 119-121. El P. Martínez de Zúñiga escribe que el Colegio de S. José de los PP. Jesuitas tenía una hacienda en san Pedro Tunasan y “el Rector del Colegio, cuando se estableció la Sociedad Económica en Manila, siendo gobernador el Sr. Basco, mandó que todas las tierras cercanas a la hacienda se plantasen de moreras; y como este árbol crece tan fácilmente en esta tierra como la mala hierba, en poco tiempo se veían alrededor de la casa unos dilatados y hermosos plantíos de ellas, que podían producir una abundante cosecha de rica seda.- Se introdujeron gusanos de China, y se vio que procreaban bien.

No sólo en esta hacienda, sino en todas partes, se tomó con calor el fomento de este ramo. Se fabricó bastante seda; pero al venderla hallaron los cosecheros que perdían en el beneficio de este género. Echando la cuenta de lo que podía producir el terreno que ocupaban las moreras, aunque no se sembrase en él mas que camote, hallaron que les producía más que la seda; añádase a esto el cuidado de los gusanos y los gastos de la manufactura, y se hallará que infaliblemente debían perder los que se dedicaban a su cultivo. Pero por más precauciones que tomaron, y por más que procuraron persuadir [a los cosecheros] que se podía utilizar mucho en este ramo el que se dedicase a él, todo el mundo lo abandonó. Sólo el Rector de San José continuó haciendo la seda que podían surtirle las moreras que había plantado, aunque finalmente tuvo que abandonar su proyecto.” (*Estadismo de las islas Filipinas*. I, 29-30).

¹⁴³ José MONTERO Y VIDAL, *El archipiélago Filipino y las islas Marianas, Carolinas y Palaos*. Madrid, 1886, 70. Manuel AZCÁRRAGA Y PALMERO, *La libertad de comercio en las islas Filipinas*. Madrid, 1871, 132-133.

¹⁴⁴ RODRÍGUEZ BAENA, M. L., *La Sociedad Económica*, 204.

Cultivo y preparación del añil

La planta que produce el añil, conocida como *Indigofera tinctoria*, crecía en forma silvestre en Filipinas, y se desarrollaba bien sin apenas cuidar de ella, debido a la alta humedad de la tierra. Los chinos solían extraer un colorante azulado para su uso doméstico y también para exportación a China. Este colorante o añil de baja calidad, era conocido con el nombre de *Tintarrón*. La fabricación de esta clase de colorante, una vez que se obtuvo una mejor calidad, se prohibió por varios decretos del gobierno, pues el Tintarrón no podía ser exportado a Europa debido a su pobre calidad. A pesar de las varias prohibiciones, debido a su fácil fabricación y poco trabajo, al gran uso que se daba en las Islas, y la exportación a China, los chinos continuaron su producción¹⁴⁵.

Los primeros ensayos para obtener añil en pasta, semejante al fabricado en Guatemala, fueron llevados a cabo por Francisco Salgado durante el mandato del Marqués de Ovando (1750-1754) como Gobernador Gen. de Filipinas. Durante la incumbencia de Dn. José Raón, Salgado había obtenido la exclusiva por veinte años, de la fabricación del añil¹⁴⁶. Pero el Gobernador José Basco y Vargas, considerando los derechos exclusivos de Salgado perjudiciales a otros, no los respetó, y dio todo su apoyo a los experimentos que estaba llevando a cabo el agustino Fr. Matías Octavio. Como nos dice Rodríguez Baena, “el celo, aplicación y amor al bien público del Rvdo. Padre fray Matías Octavio, religioso agustino y cura del pueblo de Tambobo [Tambobong], animado y auxiliado por el Gobernador se había dedicado en estos últimos tiempos al beneficio de esta clase de tintes, y con tan buen resultado que la Sociedad esperaba en breve ver su método propagado entre los naturales de las islas¹⁴⁷. Este religioso, experto naturalista, observó que la bolsita o película que la planta del añil presentaba debajo de las hojas contenía un líquido de color azulado. Con la ayuda de la gente del pueblo de Tambobong –hoy Malabón–, provincia de Bulacán, Fr. Octavio comenzó varios experimentos en 1779, llegando a conseguir, después de muchos años de trabajos y gastos, una pasta de añil de alta calidad¹⁴⁸. El Gobernador Basco y Vargas, en carta de diciembre 23, 1779, comunicaba acerca de los nativos y mestizos dedicados a la industria del añil, bajo la dirección de Fr. Octavio en el pueblo indicado, y en ella también decía que se habían enviado unas 150 arrobas del añil a España

¹⁴⁵ Manuel BLANCO, OSA., *Flora de Filipinas*. II. Manila, 1878, 393.

¹⁴⁶ DÍAZ-TRECHUELO, M. L., “Eighteenth Century Philippine Economy”, en *Philippine Studies*, 14,

¹⁴⁷ *La Sociedad Económica*, 68.

¹⁴⁸ BLANCO, M., *Flora de Filipinas*, II, 393; Francisco VILLACORTA, OSA., *Sucinta memoria que contiene el estado actual de las islas Filipinas*. Valladolid, 1838, 22-23.

para ser examinado por los expertos, quienes, después de su examen dijeron que era de pobre calidad y por tanto inservible¹⁴⁹. No obstante, sugerían que los experimentos se debían continuar hasta que se consiguiese una pasta de añil de mejor calidad. Fr. Octavio continuó su trabajo, y ante la súplica del Gobernador General de las Islas, pospuso su viaje a España para continuar sus experimentos y ver si era posible conseguir la pasta del añil al estilo de Guatemala. El mismo religioso nos dice:

“quería yo restituirme a Europa pero el Gobernador me dijo que detuviese mi viaje y dedicare a beneficiar el añil al uso de Guatemala; en efecto suspendí el viaje y tomé con empeño el beneficio de este ramo; llamé a varios feligreses míos, les enseñé muestras del añil de Guatemala, les propuse que todos ellos hicieran ensayos, y viesen si lo podían hacer como el que les mostré.

Yo tomé la empresa con empeño, busqué libros que trataran del beneficio, hice infinitos ensayos y después de muchos meses y gastos y trabajos tuve la satisfacción de hacer buen añil, expliqué a los nativos el inmenso tesoro que tenían en las Islas con este ramo, pues es patente que en todas las provincias y pueblos tienen, y trabajan esta planta. Luego que tuve seca una porción de añil entregué dos cajoncitos al Gobernador quien lo envió al Ministro y lo mismo fue haciendo con los que sucesivamente le entregué”¹⁵⁰.

Los es esfuerzos y trabajos del P. Octavio y la generosa ayuda del comerciante español, D. Diego García Herreros, fueron recompensados con éxito después de cinco años de experimentos. El año 1784, la primera remesa de añil, fabricado como en Guatemala, fue enviado a España en la fragata *Asunción*, siendo bien acogida en Cádiz.¹⁵¹ Este dedicado y celoso agustino

¹⁴⁹ “The first samples sent to Spain in 1781 received an unfavorable rating, but those sent the following year were better, and a royal decree in 1785 suggested to the governor that he encourage cultivation by the natives of a better quality of indigo. Apparently Father Octavio continued to make improvements, and in 1789 indigo growing had spread to other provinces. It is probably fair to say that Salgado pioneered the preparation of indigo paste and Father Octavio improved, developed and extended the industry. It is also probable that Octavio’s system was more socially beneficial since it relied on the efforts of small cultivators rather than large states.” (Benito J. LEGARDA, Jr., *After the Galleons. Foreign Trade, Economic Change and Entrepreneurship in the Nineteenth-Century Philippines*. Quezon City, 1999, 68-69).

¹⁵⁰ “Memorial o Relación compuesta por el Padre Octavio, Agustino, que se fue a España. Trata de la industria, población, tributos y estancos de las Islas Filipinas.” (*Archivo del Museo Naval*. Madrid. Ms. 136, doc. 2).

¹⁵¹ “El añil es otro precioso género que antes era de mala calidad, cultivado con descuido, y casi inservible; pero desde el año 1779 lo promovió eficazmente el Padre Octavio, quien lleno de espíritu patriótico y discreto celo a fuerza de un trabajo ímprobo, ha logrado establecer el método de beneficiarlo como en Guatemala ayudado de la generosidad y patriotismo de D. Diego García Herreros, inteligente y rico negociante de Manila. Se hizo la primera remesa a Europa en 1784 con la fragata *Asunción*, y debe de ser este género un consi-

colocó la industria del añil en una de las más importantes del Archipiélago filipino, siendo una fuente de beneficio para la nación,¹⁵² pues el cultivo del añil pronto se extendió a muchas de las provincias de Filipinas. Ya en 1782, el agustino Fr. Agustín Pedro Blaquier, párroco del pueblo de Batac, en un informe enviado a la *Sociedad Económica de Amigos del País*, acerca de la mejora de la industria textil y otros productos de la región de Ilocos, y entre estos últimos, dice que del “añil es mucha la abundancia...” que hay¹⁵³.

Marín y Morales dice que varios agustinos, aunque no menciona nombres, introdujeron y ayudaron a los agricultores del pueblo de Bauan (Batangas) en la industria del añil¹⁵⁴. No hay duda que estos religiosos influyeron en su propagación, pues a finales de los años 1820 en la mayoría de los pueblos que ellos administraban en las provincias de Batangas, Bulacán, Pampanga y ambos Ilocos, entre los productos agrícolas que se mencionan, se encuentra el añil¹⁵⁵.

Residente ya en España, Fr. Octavio escribiría un *Memorial*, en el que entre otras cosas dice, que en la fragata de S. M. *La Paz*, que acaba de llegar a Cádiz de Manila, tuvo el placer de recibir una ganta [2 kgs.] de añil que uno de mis antiguos feligreses tuvo a bien enviarme, junto con un documento donde me dice que había vendido a la Compañía [La Real Compañía de Filipinas] y a una persona privada, 800 arrobas de añil, y que, el próximo año, esperaba fabricar unas 1.200. Estas noticias, verdaderamente, me han dado mucha alegría, pues puedo ver que mis gastos y trabajos no han sido en vano¹⁵⁶.

derable objeto de comercio muy digno de una protección bien entendida.” (Eduardo MALO DE LUQUE, *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*. V. Madrid, 1790, 333-334). “El cultivo del índigo o añil había sido ya fomentado por otro religioso Agustino, Fray Matías, con el generoso auxilio de un benemérito comerciante de Manila, D. Diego García Herreros, aplicando a esta producción el método que se aplicaba en Guatemala, con lo cual se logró hacer una remesa en 1784 por la fragata de guerra Asunción, que tuvo muy buena aceptación en la plaza de Cádiz. Con estos antecedentes, poco tuvo que hacer la Compañía para explotar este ramo de riqueza.” (AZCÁRRAGA Y PALMERO, M., *La libertad de comercio*, 132-133)

¹⁵² En solo seis años, es decir, de 1786 a junio de 1802, se exportaron más de 31.223 quintales [1.436.258 kgs.] de añil. (DÍAZ-TRECHUELO, M. L., *La Real Compañía*, 266).

¹⁵³ “Papel del Agustino Fr. Agustín Pedro Blaquier para la Sociedad Económica de las Islas Filipinas, 1782.” (APAF., 239/69)

¹⁵⁴ *Ensayo*, II, 68.

¹⁵⁵ VILLACORTA, F., *Administración espiritual*, 43-81; 103-137.

¹⁵⁶ *Memorial*, en *Archivo del Museo Naval*. Ms. 136, doc. 2.

Los Agustinos, San Germán y Porta Coeli*

Por

DOMINGO ALLER, OSA

INTRODUCCIÓN

Hablar de la historia de S. Germán en el s. XX es hablar también de los Agustinos, pues son parte integral de ella. Pero antes del s. XX y antes de la primera venida de los Agustinos a S. Germán en 1896, hubo una relación directa de S. Germán con uno de ellos, con Fr. Diego de Salamanca, Obispo de Puerto Rico de 1576 a 1587. Cuando se dio la última ubicación de S. Germán en las Lomas de Santa Marta, el Obispo Fr. Diego de Salamanca quiso que le pusieran el nombre de Nueva Salamanca, parece ser que en honor a su apellido; pero los sangermeños no accedieron a ello.

Desde el mismo momento de su llegada a S. Germán en 1896, los Agustinos se integraron plenamente en el pueblo y se sintieron parte de él, de sus ansias y anhelos, de sus luchas y buenos quehaceres. No se limitaron simplemente al culto religioso y a las misiones estrictamente religiosas. Su intervención se da en todos los campos de la vida de S. Germán, sin excluir ni siquiera el campo económico. Nada más hay que ojear los programas de las fiestas de S. Germán, y año tras año los Agustinos están representados o mencionados de alguna manera, cuando no son dedicadas las fiestas a ellos, o alguno de ellos tiene el pregón.

Los Agustinos llegaron a S. Germán en dos momentos muy distintos y los dos muy difíciles: en 1896, la primera vez, en las postrimerías del dominio español en la Isla, y en 1901, cuando los Estados Unidos habían consolidado ya su dominación, comenzada en 1898, y eran dueños absolutos de Puerto Rico. Fue difícil la primera vez, porque, a pesar del absolutismo del régimen español, Puerto Rico estaba ya encaminado políticamente hacia la autono-

* Este trabajo es una conferencia pronunciada el día 10 de noviembre de 2006 en Porta Coeli, S. Germán, P.R., con motivo de las celebraciones del Cuatricentenario de su fundación.

mía; había una efervescencia política que arrojaba a las clases altas y cultas sobre todo, mientras el pueblo se dejaba llevar. Se fraguaba una ruptura radical con el pasado y todo lo que le representara. Y fue difícil la segunda vez, porque el pueblo puertorriqueño comenzaba a caminar sobre nuevos rieles, muy distintos de los anteriores. Y en cuanto a la Iglesia se refiere, se había quedado casi sin pastores y guías, estaban como ovejas sin pastor.

S. Germán fue siempre un pueblo que clamó por su autonomía en relación con el Cabildo de S. Juan. De S. Germán salieron siempre voces gritando por la autonomía de Puerto Rico, como la de Francisco Mariano Quiñones, ya en el año 1822, en las Cortes Españolas. Pero también en S. Germán había organizaciones secretas, como la masonería, que maquinaban en contra de la unión de Puerto Rico a España y en contra de la Iglesia Católica. Fueron éstas las que influyeron decididamente en la salida de los Agustinos en 1898, cuando los norteamericanos desembarcaron en Guánica. Su propia vida corría peligro y, con mucho sentimiento de su parte, optaron por retornar a España¹.

Tan buen recuerdo de Puerto Rico se llevaron a España, que apenas habían pasado tres años, cuando volvieron de nuevo y al mismo sitio. Fue a finales del año 1901, sin aviso previo al nuevo Obispo de Puerto Rico, que entonces lo era Mons. Blenk. A pesar de eso, éste los acogió con agradecimiento, pues en esos momentos estaba necesitado de sacerdotes y misioneros. Muchos de los sacerdotes españoles se fueron con el cambio de soberanía. Los misioneros norteamericanos que el Obispo había pedido no habían llegado todavía. De modo que le vinieron muy bien esos agustinos que llegaron de improviso, y le vendrán también muy bien todos los demás que llegarán tras ellos.

Los dos agustinos que llegaron en 1901 y los que llegaron en 1903 y en 1905, se encontraron con un mundo muy distinto a aquél de donde ellos procedían. Era un mundo donde había libertad de culto y libertad de expresión, al mismo tiempo que un mundo de mucha confusión ideológica y de mucha ignorancia religiosa, donde hicieron fácil presa las iglesias protestantes venidas de Norteamérica, con mucho poder económico y político, aunque éste fuera de una manera indirecta. Pero los Agustinos no se amilanaron y se adaptaron, con esfuerzo, sí, a las circunstancias en que les tocaba evangelizar en Puerto Rico.

Puerto Rico era entonces un pueblo pobre económica y culturalmente. Pero esto no fue obstáculo para ellos, que supieron vivir también pobremente, como el pueblo, y supieron ayudarle a levantar el nivel de su cultura.

Los Agustinos no se identificaron únicamente con los habitantes de S. Germán. S. Germán fue el centro de su evangelización en toda la parte sur y

¹ Cfr. Paulino SAHELICES, *Los Agustinos en Puerto Rico (1896-1996)*, 2ª. ed. Madrid, Revista Agustiniiana de Espiritualidad, 2001, pp. 94-95.

noroccidental de Puerto Rico. Además de S. Germán, conocen también mucho del entusiasmo y el esfuerzo misionero de los Agustinos los pueblos de Lajas, Cabo Rojo, Maricao, Las Marías, Aguadilla, Moca, Aguada y hasta Lares, pues también hasta aquí llegó su evangelización. Igualmente, lo que hoy llamamos Zona Metropolitana ha sabido y sabe de las andanzas evangelizadoras de los hijos de Agustín, como lo saben Santurce, Toa Alta, Toa Baja, Dorado y Bayamón.

Al cabo de 114 años de su presencia en Puerto Rico, los Agustinos regentan hoy las parroquias de Sta. Rosa de Lima en S. Germán, de S. Francisco de Asís en Aguada, de Ntra. Sra. de Monserrat en Santurce, más conocida por La Monserrate, ubicada en la Parada 15, en el Bo. El Gandul; las parroquias de S. Agustín en Lomas Verdes, Sta. Rita en Santa Juanita y de nuevo La Monserrate en el Bo. Santolaya, las tres en Bayamón. Además, dos colegios, uno en Santurce, Academia Sta. Mónica, y otro en Bayamón, Colegio S. Agustín. En este último pueblo tienen también un seminario, el Seminario Sto. Tomás de Villanueva, en el que después de casi treinta años de existencia, se han formado varios agustinos puertorriqueños y dominicanos, que hoy, al igual que sus antepasados, están sembrando la palabra de Dios en Puerto Rico, República Dominicana y otros países del universo americano y europeo.

S. Germán no fue sólo el centro de la evangelización de los Agustinos en Puerto Rico, sino que también de ahí salieron agustinos misioneros para otros países, como Brasil, República Dominicana, Texas y Cuba.

LOS AGUSTINOS EN SAN GERMÁN

En los dos primeros años de estancia de los Agustinos en S. Germán, 1896-98, poco pudieron hacer los PP. Fr. José V. de Alústiza, Fr. Antonio de Echeverría, Fr. Juan de Gorostiza y el Hno. Esteban Melchor. El P. Gorostiza no fue de los cuatro primeros que llegaron a S. Germán, sino que hizo un cambio con el P. Fr. Jaime Ferrer; que fue a Ecuador, donde estaba Gorostiza, y éste vino a Puerto Rico.

Durante esos dos años trabajaron como verdaderos misioneros, *como verdaderos obreros en la Viña del Señor siendo muy apreciados por los buenos católicos sangermeños que sintieron mucho su ausencia*, escribe el P. Fernando Salterain², no solamente en el pueblo de S. Germán, sino también en sus mu-

² Cfr. *Breve Reseña presentada por el P. Comisario Provincial de Puerto Rico, P. Fr. Fernando de Salterain al Capítulo Provincial que se celebrará en Calahorra en el mes de Julio de*

chos campos; tienen que atender también el hospital. Y el P. Gorostiza atiende espiritualmente a la tropa española acantonada allí. Hubieran querido misionar por la isla, pero no tuvieron tiempo para ello, ni para dedicarse a otros campos de la civilización y la cultura³.

A pesar de las palabras del P. Fernando Salterain de que eran muy apreciados por los sangermeños, y precisamente por eso, éstos mismos les aconsejaron, al entrar las tropas norteamericanas en la Isla, que se fueran, por el peligro en que estaba su vida, ya que alguna sociedad secreta, que el P. Alústiza había denunciado al Capitán General de Puerto Rico por conspirar contra el Gobierno y la seguridad del Estado, quería aprovechar la confusión de la invasión de las tropas norteamericanas para vengarse de los Padres⁴.

En este intervalo de tiempo que va desde que los Agustinos se van de S. Germán hasta que vuelven de nuevo, otro agustino de la misma Provincia de España y sus Antillas vino a Puerto Rico y sirvió en las parroquias de Sabana Grande y de S. Germán. Fue el P. Carlos Ezenarro, que debido a problemas de salud pidió permiso para vivir fuera de la comunidad religiosa durante un tiempo; permiso que le fue concedido y vino a trabajar como sacerdote a Puerto Rico. Al volver de nuevo los Agustinos a Puerto Rico en 1901, se unirá a ellos. Por tanto, podemos decir que no hubo interrupción de los Agustinos en S. Germán desde su llegada en 1896⁵.

1930, acerca de nuestras Parroquias de dicha isla, en AVANT (Archivo del Vicariato de las Antillas, Santurce, P.R.), Vicariato de las Antillas, carp. *Datos históricos*.

³ Cfr. Paulino SAHELICES, o.c., p. 97. Cita al P. Urbano Álvarez, que escribe en la revista **Analecta Augustiniana**, vol. IV, pp. 259, dentro de la relación que hace de la visita que el P. Eustasio Esteban, Asistente General de la Orden, hizo a Puerto Rico en 1910, titulada *Sacra Ordinis visitatio in tota America, VII.- Insula Portoricensis*, en la que él le acompañó como secretario; dice textualmente: *Mucho trabajaron por la integridad de la fe y las costumbres en la Parroquia de San Germán hasta la llegada del ejército americano a la Isla; en ese tiempo, sufriendo de un modo admirable verdaderos peligros en los que estaba en juego su vida, se vieron obligados a dejar la Parroquia y la Isla y regresar a España.*

⁴ Cfr. Id., *Ibíd.* Sigue diciendo el P. Urbano Álvarez: *Aunque la ciudad de S. Germán, como toda la Isla de Puerto Rico, profesase la fe verdadera y tuviese en gran estima a nuestros religiosos, sin embargo, había algunos en ella que pertenecían a sectas condenadas por la Iglesia y que odiaban a los ministros de la Religión de Cristo.* – El P. Salterain, en el documento citado, explica más ampliamente esta situación y especifica cómo fue la denuncia y qué era lo que pretendían hacer a los Padres. El P. Salterain vivió en Puerto Rico simultáneamente con el P. Juan de Gorostiza desde 1907, año en que éste llegó a S. Germán por segunda vez, hasta el año 1930, en que después del Capítulo Provincial en España, fue destinado a Estados Unidos. Por tanto, es muy probable que oyera esa narración más de una vez del mismo P. Gorostiza. El P. Salterain murió en España, a donde había ido para reponerse de unos quebrantos de salud, debido a los malos tratos que recibió de parte de los milicianos catalanes en 1936; murió en Calella (Barcelona).

⁵ Cfr. Id., *Ibíd.*, pp. 98-100.

Dos hombres jóvenes fueron los que llegaron en noviembre de 1901: los PP. Fr. Felipe Villahoz y Fr. Pedro de Arancibia⁶. Llegaron un poco a la aventura, pero con mucha ilusión, que se vio luego traducida en hechos de misión en S. Germán y en Lajas, pues el Obispo de Puerto Rico, Mons. Blenk, que no los esperaba, no dudó en enviarlos a S. Germán, a la misma parroquia en la que habían estado antes los Agustinos. El día 28 de noviembre les fue entregada la parroquia de S. Germán. El P. Felipe González, un sacerdote nativo, que era el que la estaba atendiendo, fue destinado a Caguas.

A la llegada del P. Ezenarro, probablemente en febrero de 1902, se constituyó la comunidad de la siguiente manera: P. Felipe Villahoz, Prior, P. Pedro de Arancibia, Procurador, P. Carlos Ezenarro, Sacristán y Organista. Así lo había ordenado el P. Provincial⁷.

El 28 de diciembre de 1903 llegaron los PP. Fernando Salterain y Juan Larrínaga; en agosto de 1904, el P. Félix del Valle y el Hno. Remigio del Coro⁸, y en septiembre de 1905, los PP. Juan Torner y Justino Blanco y el Hno. Julián Mendía.

A los pocos días de llegar a S. Germán el P. Pedro de Arancibia recibía el nombramiento de Coadjutor de Lajas. Poco después la comunidad de S.

⁶ En el Capítulo Provincial Intermedio de 1901, celebrado en Calahorra del 15 al 23 de julio, *Patres Capitulares haec decreverunt... 3º. Per quatuor suffragia, ut aliquos religiosos (sic: aliqui religiosi) in partes Americae mittantur; et designati sunt per quatuor suffragia, R. P. Philippus Villahoz, et unanimiter, P. Pedro de Arancibia, ut proficiscerent in Porto-Ricum*. Tomado de Rafael LAZCANO, *Provincia de Castilla, Orden de S. Agustín. Actas Capitulares (1895-1999). Estatutos Provinciales (1890-1997). Líneas Programáticas (1981-2001)*. Edición, estudio histórico e índices por Rafael Lazcano. Madrid, Editorial Revista Agustiniiana, 2000, pp. 13-14.

⁷ En el APAC (Archivo Provincial de los Agustinos de Castilla, Madrid), Reg. III, fol. 47, n. 147, se dice así: *Nombramiento y disposiciones para Ntra Residencia de San Germán, Puerto Rico. Con fecha 16 de marzo de 1902 se remitió al P. Presidente de la Residencia de PP. Agustinos de San Germán (Puerto Rico) el oficio siguiente que copiado a la letra dice: "Provincia de Agustinos de Sto. Tomás de Villanueva en España - Oficio - Ntro. Muy Rvdo. P. Provincial Fr. José V. de Alústiza después de consultar con su Definitorio y de quedar todos unánimemente conformes, dispone lo siguiente: 1º. V. R. seguirá siendo el Rvdo. P. Presidente de nuestra Residencia de San Germán. - 2º. El Revdo. P. Fr. Pedro de Arancibia desempeñará el cargo de Procurador de la misma. - 3º. El Revdo. P. Fr. Carlos de Ezenarro se encargará de la Sacristanía y del cargo de organista*. Sigue dando otras disposiciones acerca del cuidado de los ingresos que tienen y del buen manejo de los mismos. Aunque en el Oficio no se nombra al P. Felipe Villahoz por su nombre, sí se sobreentiende perfectamente, porque no hay en esa comunidad más que tres frailes, y de los otros dos sí nos da los nombres.

⁸ Fr. Remigio del Coro salió luego de la Orden y se casó en 1909 con Julia del Carmen Lugo, hija de José Lugo y Antonia Pérez. Hijos de este matrimonio solamente conocemos el nombre de Carmen del Coro Lugo, así como el de una nieta: Carmen J. del Coro de Wisdom, que actualmente reside en Estados Unidos (Los documentos que prueban esto están en manos del autor de este trabajo, Domingo Aller Alonso, O.S.A., que se ha comunicado con Carmen J. del Coro Wisdom).

Germán recibe la encomienda de la atención pastoral de El Rosario y en 1905 la de Cabo Rojo. De modo que en 1905, los nueve agustinos que había entonces en Puerto Rico –el P. Ezenarro volvió pronto a España con carácter definitivo– atendían ya las parroquias de esa esquina suroeste de la Isla, cuyo centro es S. Germán: S. Germán de Auxerre, Lajas, El Rosario y Cabo Rojo. Al tomar esta última parroquia se formaron dos comunidades, una en S. Germán y otra en Cabo Rojo, pero hacían misiones en común y no tenían los territorios de las parroquias estrictamente separados. Tanto es así que el P. Fernando Salterain es nombrado *auxiliar de Cabo Rojo, S. Germán y Lajas* y forma equipo con el P. Felipe Villahoz para dar misiones en los campos de esas tres parroquias. Así aparece en un documento de esos años, que emite el P. Provincial, Fr. José V. de Alústiza⁹.

Antes de tomar oficialmente la parroquia de Cabo Rojo, enviaron allá a los PP. Juan Torner, Justino Blanco y al Hno. Julián Mendía, que hicieron muy buen trabajo en sus misiones por los campos. Todo ello fue respondiendo a una petición urgente del Sr. Obispo de Puerto Rico –ya lo era Mons. W. A. Jones, O.S.A.–, y la decisión tuvo que tomarla el P. Superior de S. Germán, que lo era el P. Pedro de Arancibia. Éste entonces escribe al P. Provincial y el P. Provincial le responde aprobando en principio lo hecho, pero organizando al mismo tiempo las dos comunidades y el trabajo apostólico. Así, nombra al P. Juan Torner como Superior de Cabo Rojo, al P. Justino Blanco, Sacristán y Procurador de S. Germán, y al P. Fernando Salterain auxiliar de Cabo Rojo, S. Germán y Lajas. Además de los nombramientos, el P. Alústiza, en la carta que le envía con ellos, y que lleva fecha de 1 de marzo de 1906, le dice:

...al mismo tiempo debe procurar V.R. señalar un compañero al R. P. Fernando Salterain, quien libre ya de la Procuración de esa Residencia y nombrado auxiliar de Cabo Rojo, S. Germán y Lajas, pueda recorrer juntamente con él todos los barrios de esos pueblos, dando misiones, según se pueda. Creo que así harán mucho bien a las almas, pero no conviene que ande uno solo por los barrios, á poder ser, en esta clase de trabajos.- Para esto de las misiones quizá el más á proposito sería el M. R. P. Felipe Villahoz, ya por su edad, ya por sus buenas condiciones para predicar, confesar, etc., etc.; mas esto lo verá y resolverá sobre el terreno, según crea y juzgue mejor V.R.¹⁰

⁹ APAC, Libro de Registro IV, fol. 80v, n. 122.

¹⁰ Cfr. APAC, Libro de Registro IV, fol. 80, nn. 121,122 y 123.

ACTIVIDAD CULTURAL

Aún cuando todo lo referente a la pastoral y evangelización constituye, sin duda, la parte más importante y significativa de la presencia de los Agustinos en S. Germán, no vamos a estudiarlo en este trabajo, pues nos llevaría muchísimo tiempo y espacio; ese aspecto requiere una dedicación especial¹¹.

En este apartado nos vamos a referir a dos áreas específicas de la cultura, que son la publicación de la revista *El Bien Social* y la reconstrucción y atención a los edificios más significativos de S. Germán, excepto Porta Coeli.

Revista *El Bien Social*

En primer término, la publicación de la Hoja Dominical, a la que después, cuando tomó el carácter de revista, dieron el nombre de *El Bien Social*. Se publicaba todos los domingos y se enviaba también a otras parroquias. La imprimían ellos mismos en una imprenta que el P. Pedro de Arancibia había comprado de ocasión en Mayagüez¹². La Hoja Dominical se publicaba ya en 1907. Más tarde, en 1909, tomó el carácter de revista, que es como se conoce y se nos conserva hoy, encuadrada en un volumen cada uno de los dos años que duró su publicación, los años 1909 y 1910. Las causas de su desaparición fueron económicas¹³, pues no era fácil mantener una publicación así. Las reformas que se aducen que hay que hacer en la imprenta, cuando anuncian la interrupción de su publicación, no podían ser pequeñas ni baratas, pues el P. Pedro de Arancibia la había comprado ya de segunda mano.

El P. Juan de Gorostiza, que en ese momento era el párroco de S. Germán y, por tanto, el responsable de esa publicación, nos dice expresamente en su autobiografía que su desaparición se debió a razones económicas: “En vista de que las suscripciones –dice él– no cubrían los gastos, se suprimió. En su lugar

¹¹ Todo eso lo hemos estudiado en nuestra tesis doctoral, que defendimos el 29 de mayo de 2009 en el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE PUERTO RICO Y EL CARIBE, San Juan, Puerto Rico, con el título *Conviene recorrer los campos de los pueblos. Misiones de los Agustinos en Puerto Rico*. Esperamos que salga pronto a la luz pública.

¹² Carta del P. Pedro de Arancibia al P. Provincial, Fr. José Valentín de Alústiza, con fecha de 7 de abril de 1907, en el APAC, *Casas. S. Germán*, carpeta 1896.

¹³ En el vol. II, de 1910, p. 526, se pone la nota siguiente: *IMPORTANTE: Teniendo necesidad de introducir algunas reformas en esta imprenta, se suspende temporalmente la publicación de este semanario*. Era el Domingo 4 de Diciembre de 1910. Es cierto que aquí no nos dan como razón de esa suspensión la cuestión económica, sino las reformas de la imprenta, pero ya en muchos números anteriores se había recordado, con cierto tono de queja, que el precio de la revista semanal era de 10 centavos, y no de cinco. Era entonces Párroco el P. Juan de Gorostiza.

se publicaba la **Hoja Dominical**, para fines parroquiales". Se volvió a lo de antes de su publicación, a la **Hoja Dominical**.

El contenido de la revista era, por un lado, dar noticia de los acontecimientos más importantes de S. Germán y de los pueblos circunvecinos, no solamente de carácter religioso, sino también social, cultural, político, económico, etc.; estas noticias no eran solamente de Puerto Rico, sino también del mundo entero. Por otro, la formación de los fieles católicos sobre las necesidades que entonces eran más apremiantes, como saber distinguir la verdadera religión católica del espiritismo y de prácticas seudorreligiosas semejantes, alertar a la feligresía sobre el peligro de las organizaciones con una trayectoria anticatólica y anticristiana en general, como la masonería, ponerles en guardia contra la propaganda de las iglesias protestantes, combatir los nuevos descubrimientos científicos o que se presentan como tales, etc. En general, son todos artículos de carácter polémico y apologético, normalmente anónimos, y algunos de ellos tomados de otras publicaciones, tanto de Puerto Rico como del extranjero, como de la revista *La Ciudad de Dios*, publicación muy prestigiosa de los Agustinos españoles de El Escorial, que subsiste todavía. Los géneros literarios empleados son diversos; los hay de verdadera apologética, con todo lo que eso lleva de polémica y diatriba, los hay de exposición llana de una verdad, hay cuentos, poesías¹⁴, etc. Está dentro de la mentalidad prevalente entonces en Puerto Rico. Aparece clara la defensa de la religión católica contra las grandes y fuertes corrientes que la combaten.

Los Agustinos que había entonces en S. Germán eran los PP. Pedro de Arancibia, Justino Blanco, Juan de Gorostiza, Fernando Salterain y Juan Larrínaga; el P. Felipe Villahoz atendía Lajas, y otros tres había en Cabo Rojo.

Los edificios

El gran edificio de la iglesia parroquial de S. Germán de Auxerre es hoy monumento nacional. Su origen se remonta al s. XVII, pero ha sufrido varias reconstrucciones y restauraciones. La última de las reconstrucciones fue a mediados del s. XIX. Es un edificio de tres naves y está flanqueado por una alta y esbelta torre. Cuando la recibieron los agustinos no tenía el salón parroquial que hoy tiene, y al lado de ella había una casa de una sola planta, para vivienda del párroco o vicario ecónomo¹⁵.

¹⁴ La poetisa Lola Rodríguez de Tió, natural de S. Germán, publica un poema titulado *Niebla*, en la p. 33, en el n. 4, del vol. I (1909).

¹⁵ Como no pretendemos hacer una investigación exhaustiva de todos los edificios construidos por los agustinos, sino simplemente informar brevemente a nuestros lectores de la in-

Siendo párroco el P. Juan de Gorostiza (1908-1913) “en la azotea de la nave lateral derecha, en su primer tercio -dice él mismo-, que amenazaba ruina, la derribé y se hizo de cemento reforzado. Esta azotea fue la que sostuvo gran parte de los escombros de la torre parroquial, al hundirse en el terremoto de 1918, evitando grave perjuicio a la nave central”¹⁶.

En el terremoto de 1918 se cayó la torre y se deterioraron mucho las dos naves laterales, que no fueron reparadas hasta 1935, entonces ya con carácter de urgencia. Era párroco el P. Jesús Fernández, quien con permiso del Obispo de Ponce, Mons. Willinger, vendió las joyas de la iglesia para conseguir el dinero necesario para las obras¹⁷. Pero no fue suficiente, como tampoco lo fue el recurso a los fieles de la parroquia, teniendo que cubrir el déficit los Padres Agustinos. En un largo informe que el P. Gorostiza hace en 1936 al cabo de una visita como Vicario Provincial y envía al P. Provincial en España, describe todo el proceso de la obra, y concluye: “La verdad es que se ha hecho una buena obra. Según declaración del P. Jesús Fernández, la deuda que tenemos por la obra es de unos *dos mil trescientos dólares*”¹⁸.

En 1939, siendo todavía párroco el P. Jesús Fernández, se levantó la torre tal como está en la actualidad. En 1972, siendo párroco el P. Francisco Larrán, fue colocado el mármol en el presbiterio. La última obra comenzada por los agustinos, ya en vísperas de abandonar la parroquia (ocurrió esto en 1991), fue la reparación general que se hizo, que según el último párroco agustino, P. Anselmo Castillo, “todo costaría unos \$ 500.000.00”¹⁹.

Además del edificio de la iglesia parroquial, los agustinos la enriquecieron con muchas y muy bellas imágenes, y se cuidaron siempre de tenerla por dentro bien arreglada y digna de las grandes celebraciones que en ella siempre se llevaron a cabo. Esas celebraciones eran animadas y embellecidas todavía más con el grande y famoso coro –todavía lo sigue siendo- formado por el P. Juan Larrínaga y perfeccionado por el P. Juan de Gorostiza, desde los primeros años de la presencia de los agustinos en ella.

Pocas líneas atrás hemos dicho que cuando los agustinos se hicieron cargo de la parroquia, ésta no tenía salón parroquial, y la residencia era de una sola planta. El salón parroquial se construyó, estando de párroco el P. Do-

intervención en ellos de los agustinos, nos atenemos al relato del P. Paulino Sahelices, buen conocedor de ellos en su obra anteriormente citada.

¹⁶ Datos autobiográficos del P. Juan de Gorostiza, en AVANT, *Religiosos del Vicariato. P. Juan de Gorostiza*.

¹⁷ Cfr. Libro de Consultas, Casa de S. Germán, P.R., p. 24, en AVANT, Libros: S. Germán, Cabo Rojo, Lajas...

¹⁸ Cfr. Paulino Sahelices, o.c., pp. 118-119.

¹⁹ Id. *Ibíd.*, p. 120.

nato Liébana, en 1949. La segunda planta de la casa parroquial se levantó en 1907, siendo párroco el P. Pedro de Arancibia, como veremos más adelante, al hablar de *Porta Coeli*. Hay que precisar que no era como la actual, pero sí duró, con las necesarias reparaciones y algunos pequeños cambios, hasta la remodelación actual, hecha después de 1991.

Pero su obra constructora no se ha reducido a la iglesia parroquial de S. Germán de Auxerre; se ha extendido mucho más allá. Otro de los edificios al que pusieron atención fue la Ermita de S. Sebastián y el edificio contiguo, que, después de ser Seminario Menor, fue convento de las Madres Carmelitas, y al dejarlo éstas, como veremos más adelante, el P. Gorostiza lo adaptó para colegio, que llegó a ser después el Colegio S. José, en tiempos del P. Jesús Fernández, en 1927 y siguientes.

Fueron también muchas las capillas que construyeron en los distintos campos a donde tenían que ir a misionar, capillas que subsisten, aún cuando hayan sido reconstruidas, arregladas o reformadas. No voy a plasmar aquí la larga lista de ellas, pues creo que no es necesario.

Otro edificio en el que los Agustinos han invertido muchas energías y mucho tiempo es el Hospital de la Concepción. A decir del P. Paulino Sahelices, ha sido “reconstruido, ampliado y cuidado con mimo por los agustinos”²⁰. Nos referimos, como comprenderán, al otro edificio, no al actual.

Hemos dejado para el final de esta breve relación y referencia de obras arquitectónicas y de construcción de los agustinos la otra parroquia de Sta. Rosa de Lima, preparada y regida por los Agustinos desde sus mismos comienzos en 1967 hasta hoy día. Es más, desde antes ya, cuando aún era una capilla. Y aquí ya todos somos testigos del cuidado y esmero que todos los párrocos que la han regido han puesto en ella. Hoy día, gracias principalmente al P. Urbano Sáenz, es admirada por todos los que la visitan. Son muchas las cosas que podríamos señalar en ella, pero hay que destacar sus vidrieras y el entorno del edificio.

Pertencientes a esta parroquia hay otras capillas, que también han sido levantadas estando los agustinos al cuidado pastoral de sus comunidades: la de La Tea, las de Minillas Valle y Minillas Carretera, la de Guamá y la de Caín Alto.

Pero no quisiera terminar esta parte sin hacerme eco de lo que siempre han dicho los párrocos y coadjutores agustinos que han pasado por S. Germán. El pueblo ha respondido siempre con prontitud y generosidad al llamado que se les ha hecho para cualquier obra donde se necesitaba su ayuda y co-

²⁰ O.c., p. 123.

laboración. De lo que podemos deducir que sin ellas, tampoco los Padres Agustinos habrían podido hacer todo lo que han hecho. La unión entre pastores y pueblo se ha hecho clara en todas las muchas y grandes obras que hoy admiramos y que engrandecen a S. Germán.

LOS AGUSTINOS Y PORTA COELI

El edificio emblemático de S. Germán es el Convento de los Dominicos, del que queda solamente la iglesia, conocida por todos hoy como *Porta Coeli* (Puerta del Cielo). Como todos los párrocos de S. Germán que hubo desde la desaparición de los dominicos en el s. XIX por obra de la desamortización de Mendizábal en 1835, los Agustinos no podían dejar de interesarse por esa iglesia, llamada casi siempre en los documentos en los que aluden a ella *Capilla o iglesia de Santo Domingo*. La atendieron, la arreglaron, la repararon varias veces y se sirvieron de ella para el culto y otras actividades de carácter religioso, como la catequesis.

No tenemos noticia de que en los dos primeros años, de 1896 a 1898, hicieran algo o tuvieran alguna actividad en ella. Pero sí desde que volvieron en 1901. Estaba muy deteriorada. El 5 de enero de 1907 los Padres Agustinos de S. Germán, Fr. Pedro de Arancibia, Fr. Juan de Larrínaga y Fr. Justino Blanco, escriben una carta al P. Provincial y Definitorio, firmada por los tres, en la que les exponen la “necesidad, conveniencia y urgencia de establecer una escuela católica en S. Germán”²¹. Dña. Filomena Quiñones les ofrece ayuda y quieren aprovecharla. El plan de Dña. Filomena es el siguiente:

La casa de los Padres es el local escogido para la escuela.

Dña. Filomena se compromete a sufragar los gastos de una nueva casa para los Padres.

El 30 de enero del mismo año 1907 les contesta el P. Provincial con la decisión tomada en el Definitorio privado celebrado con urgencia en el colegio de S. José de Valencia de Don Juan (León, España). Había recibido la carta de S. Germán el día 29 de enero. Aprueban la propuesta y les dan unas reco-

²¹ Cfr. APAC, Libro de Registros, IV, n. 155, donde se escribe textualmente: “Con fecha 29 de enero se recibió una dirigida, con fecha cinco del mismo mes y año, firmada por los PP. Pedro de Arancibia, Juan de Larrínaga y Justino Blanco, al M. R. P. Provincial y V. Definitorio para abrir una escuela en dicho punto y cuya exposición obra en el Archivo de Provincia”. Certificado Fr. Cipriano Asensio. No hemos podido encontrar esta carta, pero conocemos su contenido por la contestación que les da el P. Provincial el 30 de enero del mismo año. Ésta se encuentra en el mismo Libro de Registros, fol. 86, n. 156.

mendaciones de carácter práctico en cuanto a la construcción de la casa para los Padres.

Pero no podía ser tan fácil la solución para una necesidad tan urgente²² para San Germán, como era el establecimiento de una escuela católica para contrarrestar la influencia malsana de la escuela oficial, laica, donde no se puede enseñar la religión y la influencia de los protestantes es fuerte y cada vez mayor, sobre todo a través de los maestros y de las autoridades educativas a nivel federal y estatal.

El 7 de abril de 1907 el P. Pedro de Arancibia, que era entonces el Superior de la comunidad, escribe otra carta al Provincial, larga, en la que le da cuenta de muchos asuntos que necesitan atención. Entre ellos habla de la construcción de la escuela y de la casa de los Padres. En primer término, da razón de que han recibido la autorización para proceder al establecimiento de la escuela y a la construcción de la casa. Y a renglón seguido describe el nuevo rumbo que ha tomado el proyecto, aunque esencialmente sigue siendo el mismo.

En esta carta aparece claro que Dña. Filomena, según la primera propuesta, quería hacer la casa para los Padres *en Santo Domingo*²³. Y después cambió. Para vivienda de los Padres se levantarían “los altos á la casa parroquial”. La escuela se establecería en Santo Domingo, haciendo los arreglos convenientes y necesarios.

Desde luego, se percibe claramente que Dña. Filomena domina en ese asunto, porque es la que tiene los recursos económicos para llevar a cabo el proyecto, y obra conforme a su parecer y a sus ideas. Y ella “no era del parecer que los curas se fueran allá (a Santo Domingo, a Porta Coeli) y sí que estuviéramos pegados á la parroquia”.

En carta del 18 de julio del mismo año, se repite lo mismo con más claridad y precisión. Los planes originales han variado “sólo accidentalmente”. Ya no se hará una casa nueva para los Padres ni se convertirá la casa parroquial en escuela, sino que se construirá la casa para los Padres en una segunda planta encima de la actual casa parroquial y la escuela se ubicará en la capilla de Santo Domingo, con los arreglos convenientes. Así lo quiere Dña. Filomena Quiñones, que es la que pone el dinero²⁴.

²² “...sobre la necesidad, conveniencia y urgencia de establecer una escuela católica en S. Germán”, dice el acta del defensorio privado. Cfr. APAC, Casas. San Germán, carp. 1, 1896-; lo mismo en *Libro de Registro IV*, fol. 86, n. 156.

²³ Cfr. *Ibíd.*

²⁴ Es bueno que nuestros lectores conozcan el texto completo, aunque sea un poquito largo. Dice así: *Respecto al primer punto, debemos manifestar a V.V. R.R.: Que por capricho más bien que por causa alguna razonable de parte de la señora Dña. Filomena Quiñones, nos vemos*

La Orden no obtiene con eso nada en propiedad, como parecía ser en los planes originales, sino en usufructo, tanto la vivienda para los Padres, como la escuela en la capilla de Santo Domingo. Pero para obtener el usufructo de la casa parroquial, se necesita obtener la parroquia en propiedad, a lo cual está bien dispuesta la Mitra (el Sr. Obispo). Por eso el P. Provincial debe darse prisa en hacer la petición a la Sagrada Congregación de Roma.

Lo mismo ocurre con Dña. Filomena en relación a la escuela. Es decir, esta señora cede el usufructo de la capilla Santo Domingo para construir una escuela católica. De modo que su donación no es a la Orden, sino a la escuela²⁵.

Los Padres no pierden tiempo. En el mes de julio están construyendo la escuela, es decir, haciendo los arreglos necesarios en la capilla Santo Domingo. La apertura de curso se ha anunciado para el próximo mes de octubre. Por esta razón le piden al P. Provincial y su Definitorio, que se preocupen de conseguir un profesor de inglés, aunque sea por intercambio de un Padre norteamericano con uno español. Estaba designado para esto el P. Feliz Berlanga, que estaba estudiando inglés en Estados Unidos, pero ya no va a llegar. Necesitan también un Padre o un Hermano que sea maestro. Quieren abrir la escuela con todos los requisitos que la ley exige.

No tenemos noticia de lo que ocurrió con el proyecto de la escuela en Porta Coeli; la segunda planta en la casa parroquial sí se construyó. A finales de ese mismo año de 1907, concretamente el 29 de diciembre llega a Puerto Rico por segunda vez el P. Juan de Gorostiza. Llega con el nombramiento de *representante del P. Provincial* en Puerto Rico, lo que hoy equivale a Vicario Provincial. Va directamente a S. Germán, de cuya parroquia le nombra Vicario el Sr. Obispo. El Sr. Obispo, Mons. Jones, le nombra Misionero Diocesano, y como tal acompaña al Obispo en la Visita Pastoral por la isla. Termina esta

obligados –só pena de perder su donación, á variar tan sólo accidentalmente nuestro primer proyecto.

Los capitales que habrían de invertirse en fabricar una casa nueva para esta Comunidad, se invierten en levantar un piso más á esta Casa Parroquial, habilitándola para vivienda nuestra, y restaurando la Ermita de Sto. Domingo para Escuela. Este cambio de proceder, como comprenderá el V. Definitorio, no altera en nada substancial, lo que expresábamos en nuestra solicitud, y por lo mismo se ha procedido á las obras de la ya citada Ermita con el fin de utilizarla para Escuela.

Respecto al Párrafo 4º. Del Oficio del V. Definitorio, que dice “Que antes de proceder á la construcción de la casa que ha de servir para vivienda de los Padres, obtengan in scriptis la cesión del terreno donde ha de edificarse la casa a favor de la Orden, de tal manera que la casa que se edifique, sea de la propiedad de la Orden”, debemos advertir a V.V.R.R. que el terreno en cuestión, y los censos redimidos, los cede la Mitra en usufructo perpetuo, lo mismo que Dña. Filomena Quiñones con respecto á la Escuela Católica. Ibid..

²⁵ *No es, pues, donación á favor de la Orden, sino á favor de la Escuela. Ibid.*

labor en la semana de la Pascua de 1908 y al volver se hace cargo de la parroquia, porque el Sr. Obispo le ha nombrado párroco de la misma.

No creemos que el proyecto de dicha escuela se llevara a cabo, pues el P. Pedro de Arancibia en la autobiografía que prescribe el Reglamento de Misiones y ordenada escribir por el P. Juan García, Vicario Provincial, en 1932, entre las obras realizadas por él en S. Germán no menciona la de la escuela, mientras sí lo hace con la segunda planta de la casa parroquial: "Construcción de los altos de la Casa Parroquial"²⁶.

El P. Gorostiza, que se hizo cargo de la Parroquia de S. Germán, como hemos visto, en abril de 1908, nos dice que él habilitó "la antigua iglesia de Porta Coeli para el culto, celebrando misas todos los domingos y fiestas a las ocho; y fundando Catequesis para los barrios vecinos, dando excelente resultado"²⁷. De las cosas que nombra que hizo en S. Germán, ésa es la primera que menciona, de donde deducimos que una de sus primeras acciones como párroco de S. Germán, fue el arreglo de Porta Coeli.

El P. Gorostiza retomará el proyecto de la escuela católica para S. Germán, pero no en Porta Coeli, sino en el antiguo Seminario Menor, que había sido convento de los redentoristas y la primera residencia de los Agustinos *en tiempo de España*. Las Madres Carmelitas lo habían agrandado notablemente, al venir, en 1903, de S. Juan a S. Germán, y al volver para Santurce, P.R., en 1910²⁸, al nuevo Convento que para ellas se había construido, quedó abando-

²⁶ AVANT, Religiosos del Vicariato. P. Pedro de Arancibia.

²⁷ La fuente primera de todo lo que afirmamos del P. Gorostiza es una especie de autobiografía que por orden del Vicario Provincial, P. Juan García, escribió con fecha de 1 de febrero de 1933. El Reglamento de Misiones, de Puerto Rico, les obligaba a todos a escribir eso, según él mismo dice al comienzo de ese escrito, citando el artículo 39 del mismo Reglamento, como así es en efecto. De hecho, se conservan varias autobiografías de misioneros agustinos de Puerto Rico escritas en esos años. La del P. Gorostiza está en AVANT, Religiosos del Vicariato, carp. P. Juan de Gorostiza.

²⁸ Es interesante cómo describe *El Bien Social* del Domingo 10 de julio de 1910 (vol. II, p. 318), la noticia de la llegada a y partida de S. Germán de las Madres Carmelitas. No nos resistimos a la tentación de copiarlo íntegro, aunque resulta una nota muy larga. Dice así: *DOS FECHAS: Cuando hace siete años se tuvo conocimiento en S. Germán de que las Madres Carmelitas se trasladaban de S. Juan a esta ciudad, gozo inmenso se reflejaba en los semblantes de todos sus moradores. El 4 de Noviembre de 1903 llegaron las tres primeras religiosas que fueron recibidas por este católico pueblo con demostraciones inequívocas de simpatía y afecto, llegando estos sentimientos a su grado máximo al venir toda la Comunidad el 10 de diciembre del mismo año. San Germán ha sabido apreciar el inestimable tesoro que poseía; y la Comunidad Carmelitana, con su trato afable, sincero y desinteresado ejerció tal influencia en los corazones de todos que se captó todas las simpatías, como lo prueban sus buenas y numerosas relaciones. Mas la alegría de antes trócase en tristeza profunda al tener noticia de que el próximo jueves se trasladan las Madres Carmelitas a su nuevo Convento, Santurce. He hablado con sinnúmero de personas y todas ellas manifiestan pesar intenso por la marcha de las Monjas, y afirman quie el*

nado el hermoso edificio, y el P. Gorostiza, de gran influencia ante el Sr. Obispo, pues seguía siendo Misionero Diocesano, y por tanto, su predicador oficial en las visitas que el Obispo realizaba a distintas partes de la Isla, le pidió que se lo cediera para “Colegio a cargo de Religiosas”. El Sr. Obispo se lo cedió inmediatamente con el sentimiento de “no poder ayudarme con dinero, porque no lo tenía. Yo le dije que no pedía dinero, sino el edificio”.

Hizo todas las gestiones necesarias para que las Hijas de la Caridad se hicieran cargo del colegio y al poco tiempo estaba ya funcionando admirablemente y con gran aceptación. A él acudían “alumnas de toda la Isla”. Las Hijas de la Caridad no le pidieron nunca dinero para nada, se hicieron cargo de todo, incluso del pago al profesorado, hasta que pasó a manos de las Hermanas Josefinas.

Todo esto, y muchas cosas más que él menciona, fue hecho antes del 25 de Marzo de 1916, fecha en que se hizo cargo de la parroquia de Aguadilla.

Hemos querido describir los comienzos del colegio o escuela católica, dentro de este apartado referente a Porta Coeli, por la relación que tiene en sus inicios con esta iglesia.

En 1932 los Padres Agustinos gastan una considerable cantidad en obras de Porta Coeli. Con fecha de 20 de enero de 1932 se destinan dos partidas, una de \$500.00 y otra de 242.98, a obras de Porta Coeli, según consta en el Libro de Depósito de 1913 a 1955²⁹. En ese mismo libro, p. 156, el 14 de octubre de 1933, hay otra referencia a Porta Coeli, y es el pago al banco de un reembolso de \$55.00.

El P. Jesús Fernández, que fue párroco de S. Germán durante largos años, en el documento autobiográfico escrito por el mismo motivo y en el mismo año que el P. Gorostiza, dice que gastó en la reconstrucción de Porta Coeli \$ 3.500. El P. Juan García, que sustituyó como párroco al P. Jesús Fernández en 1932, durante el año que éste estuvo en Cuba, dice en su documento semejante: “Pagose la deuda de 1000 dólares que se debían de las obras de reparación del convento de Santo Domingo, y se colocó en esta Iglesia el altar que había en la Capilla del Colegio de las Hermanas”.

Y el P. Ángel Cámara, que fue párroco de S. Germán de 1916 a 1927, en sendo documento dice: “Mis actuaciones en esta Parroquia desde el año 1927 han sido de Coadjutor. Se hicieron varias reparaciones a la Iglesia de Santo

día 14 será día de verdadero luto para San Germán. Ciertamente que la despedida será dolorosa, por ausentarse de nuestro lado seres tan estimados que han otorgado beneficios sin cuenta a esta culta ciudad. Y sepa la Comunidad Carmelitana que al ausentarse de nuestro lado irá acompañada de nuestra más sincera gratitud y afecto, y de nuestro más profundo y dolorido pesar.

²⁹ AVANT, Libros de S. Germán, Cabo Rojo... Libro de Depósito de S. Germán, p. 147.

Domingo especialmente de la muralla que da a la calle Convento por valor de 700 dólares. La casa pagó 300 pesos”³⁰.

Ahora bien, ¿en qué se gastó ese dinero? No nos consta en los documentos utilizados, pero muy bien pudiera ser en lo que dice el Dr. Luis J. Torres Oliver en su folleto (p. 9) publicado con motivo del Cuatricentenario, es decir, “varias reparaciones mayores como el muro de concreto armado y el paseo en el lado sur para proteger los cimientos que ya estaban al descubierto debido a la erosión del terreno en esa área”.

Una manera de mantener un edificio es su utilización, pues de ese modo uno se va dando cuenta del deterioro que se produce en él y entonces es cuando se procede a su reparación. La capilla de Sto. Domingo o Porta Coeli fue utilizada por los Agustinos para el culto, como una de tantas capillas que atendían. Todos los domingos tenían una misa, según consta en el libro de distribución de misas. El Sr. Francisco Hipólito Martínez (Polo)³¹ nos ha manifestado por escrito que su papá iba a misa a S. Germán los domingos, y, al volver, siempre les decía dónde había oído misa, y muchas veces le oyó mencionar “el Convento de Sto. Domingo”, así como otros domingos era en “el Convento de S. Sebastián”.

Fue también en Porta Coeli donde comenzaron las reuniones para organizar la Sociedad del Santo Nombre, entre 1934-35, por iniciativa del P. Jesús Fernández. “Poco tiempo después –dice textualmente Polo– fue la Convención General del Santo Nombre, y asistieron todos los capítulos de la Isla, presidida por el P. Jacinto Oorsprong, O.P.

También bajo la Dirección de los Agustinos –sigue diciendo Polo– se han celebrado otras actividades: 1. Recibimiento Oficial a Doña Eleonor Roosevelt, esposa del Presidente Roosevelt, 1934, y 2. Despedida de la Guardia Nacional, cuando llamaron a servicio activo en 1942”.

Pero el deterioro de la capilla iba cada vez a más y ya era insostenible económicamente su reparación y mantenimiento. “En 1948 –dice el Dr. Torres Oliver– hubo una tormenta eléctrica y copiosas lluvias en S. Germán que hicieron mucho daño al techo de tejas que se desplomó parcialmente, como también se derrumbó la sacristía y el muro de contención que da a la calle Comercio cedió y se derrumbó; y se agrietó la parte izquierda de la fachada. ¡En-

³⁰ Cfr. P. Sahelices, o.c., nota 261, pp. 122-123.

³¹ Esto es lo que nos dice en su escrito el Sr. Francisco Hipólito Martínez, que nació y se crió en Lajas y quien para esos años ya era una persona adulta e interesada en los asuntos de la Iglesia; él fue durante largos años secretario de la Parroquia de S. Germán de Auxerre. En nuestras manos están las dos cartas que nos ha escrito y en las que nos da las noticias plasmadas en el texto.

tonces sí que casi quedó en ruinas el edificio!”. Por lo que se comenzó a pensar en un traspaso al Gobierno central de la Isla.

Para entonces Mons. McManus, obispo de Ponce, diócesis a la que pertenecía S. Germán, estaba ya con sus planes de construcción de la Universidad Católica de Puerto Rico, y andaba en tratos con el Gobierno para conseguir terrenos en Ponce, por lo que, “con la intervención del Senador Santiago R. Palmer, el Representante Dr. Ubaldino Ramírez de Arellano y otras personalidades de la ciudad”, se llegó al acuerdo de entregar Porta Coeli a cambio de los terrenos para la Universidad Católica³². Este acuerdo entre la Iglesia Católica y el Gobierno de Puerto Rico tuvo su ratificación el 19 de septiembre de 1949. El gobierno de Puerto Rico se comprometía a repararlo debidamente y a darle mantenimiento. Al acto asistieron por parte de la Iglesia Católica, además de Mons. McManus, los Padres José Rodríguez Cristiano, entonces Vicario Provincial de los Agustinos y residente en S. Germán, y el P. Donato Liébana, Párroco.

EPÍLOGO

La historia de Porta Coeli después de 1949 es otra historia, lo mismo que fue la anterior a 1896. Nuestro cometido y objetivo en esta intervención ha sido primordialmente presentar la obra de los Agustinos en Porta Coeli. Y creemos que por todo lo expuesto merece nuestro respeto, reconocimiento y afecto por ser Porta Coeli una obra arquitectónica de primer orden en Puerto Rico, de lo que ellos fueron indiscutible y firmemente conscientes. Gracias a ellos se mantiene hoy esa estructura, pues eran los encargados de su cuidado y la cuidaron. Y cuando ya no pudieron más, buscaron la solución más adecuada en ese momento.

De modo que, concluyendo, podemos decir que así como no se puede escribir la historia de S. Germán sin incluir a los Agustinos y sin contar con los Agustinos, así tampoco se puede escribir la historia de Porta Coeli sin incluir a los Agustinos. Los Dominicos fueron los fundadores y los que la mantuvieron hasta 1812; los Agustinos la mantuvieron y la libraron de su destrucción durante toda la primera mitad del s. XX. Es una de tantas y apreciables contribuciones suyas a la cultura de Puerto Rico y a la de S. Germán.

³² El Dr. Torres Oliver, de quien son también las palabras que acabamos de citar en el subrayado, ha tenido siempre, desde su niñez, una relación muy estrecha con los Padres Agustinos, especialmente con el P. Jesús Fernández; de ahí que sus palabras referentes a la obra de éste en Porta Coeli son un testimonio muy creíble.

Reseñas bibliográficas

VILLEGAS DELGADO, José, OSA, *Padre Agustín Liébana, agustino. Una vida al servicio de Dios*, Madrid, Religión y Cultura, 2007, pp. 232, cm. 19,5 x 13,5.

Ante la posibilidad de que un día este religioso sea elevando al honor de los altares y para facilitarla, el autor, que le tuvo como profesor y como maestro, ha tomado la tarea de delinear la historia de su vida (Guardo 1924-Madrid 1998).

Bien documentado en las fuentes que guardaban datos sobre su trayectoria histórica y en el testimonio de frailes que le habían conocido mejor, el autor se dispuso a retratarle literariamente. En los 16 primeros capítulos ha recorrido toda su historia, abriendo el tema con un episodio de su juventud, cuando en Valencia de Don Juan se escapó una tarde con algún compañeros más para alistarse en el ejército e ir a luchar en la defensa de la patria... Narrado este curioso episodio, se vuelve a los orígenes, a su pueblo, Guardo (Palencia), pasando después por los demás lugares donde vivió con ocasión de sus estudios, como La Vid (Burgos), Calahorra (La Rioja), Comillas (Cantabria), en cuya universidad consiguió la licencia en filosofía, Madrid y de nuevo La Vid, Palencia, Los Negrales y finalmente Madrid, donde entregó su alma a Dios.

La biografía le presenta en los numerosos cargos desempeñados, pues los ocupó casi todos en la provincia: superior local, profesor, maestro, párroco, director espiritual ... Con ocasión de narrar su vida, el autor pinta con colores muy vivos esta historia religiosa, la de una fraile modelo dotado de una profunda vida interior. La historia narrada es sumamente edificante, pero el mérito del autor es haberla descrito con tanta viveza, colorido, argucia en mil ocasiones y acierto en todo. No sólo se describen las localidades donde vivió y las tareas que desempeñó, sino también los usos y costumbres de la vida religiosa en las casas agustinas de aquellos decenios. A su tarea de biógrafo le han ayudado también los testimonios de varios religiosos de su misma provincia que le conocieron mejor.

En los capítulos 17-19 le retratan moralmente el contenido de algunas cartas suyas conservadas por admiradores, su hermano Mariano, pasionista de Zaragoza, y el obispo Nicolás Castellanos, emérito de Palencia y ahora misionero en Bolivia.

Dos series de fotografías –la mayor parte de ellas a color–, colocadas estratégicamente la primera entre las pp. 66-67 y la segunda entre las pp. 160-161, terminan por meter más por los ojos buena parte del material expuesto literariamente por el autor con tanta elegancia. Difícilmente se podría pedir más equilibrio, brillantez de exposición y unción religiosa que las que ofrece Villegas en esta preciosa biografía.– Carlos ALONSO.

BOYANO REVILLA, Mariano, OSA, *Francisco Armanyá, agustino y obispo ilustrado*, Guadarrama (Madrid), Editorial Agustiniiana, 2009, pp. 155, cm. 20,5 x 13,5 (Colección Perfiles, n. 29).

Presenta el autor en estas páginas una biografía condensada y de carácter divulgativo, pero muy completa y bien hecha, del agustino Francio Armanyá (1718-1803), obispo primero de Lugo (1768-1785) y después arzobispo de Tarragona (1785-1803), dos períodos casi iguales.

El autor se ha documentado muy bien en el ancho campo de la historia de España del siglo XVIII, período de la Ilustración, uno de cuyos exponentes más notables fue la figura de este agustino. El trabajo lo encontró facilitado por el hecho de existir ya una amplia biografía del personaje, escrita por F. Tort, natural de Villanova i la Geltrú y compobloano del obispo biografiado. Datos interesantes los ha encontrado también en uno de los continuadores de la *España sagrada* del P. Flórez, a saber el agustino P. Manuel Risco, autor del vol. XLI (1789) de dicha obra, donde se describe la actuación del obispo Armanyá en cuanto obispo de Lugo.

No podemos menos de confesar nuestro entusiasmo por esta biografía, que presenta todas las características de un trabajo hecho a conciencia, en el que quedan pocas cosas que desear. Una podría ser el no haber mencionado para nada en la biografía de este obispo el repertorio clásico de todos los obispos de la Iglesia Católica, a saber, la *Hierarchia catholica* en 9 poderosos volúmenes, la fuente más auténtica para estos estudios, pues está basada sobre la consulta directa de los registros del Archivo Vaticano. Aunque los datos que el autor ofrece son los verdaderos, tomados de otras fuentes, la cita del vol. VI de esa obra hubiera estado bien en la p. 45 y también en la p. 93, en la cual, por una corrección defectuosa de las pruebas de imprenta, se coló un Pío IV en lugar de Pío VI. No suenen estas líneas a crítica, cuando representan apenas un pequeño lunar en medio de una verdadera mies de aciertos y de méritos. Felicítamos, pues, al autor de corazón por un trabajo tan bien conseguido.— Carlos ALONSO.

CARMONA MORENO, Félix, OSA, *Agustinos en Guayaquil. Desde 1588, evangelización, parroquia y colegio*, Ediciones Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, 2009, pp. 223, cm. 20 x 13.

La sustancia de este libro apareció entre 2001 y 2002 en la Revista de la Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica. Otros muchos detalles se ha adquirido después en diversas fuentes manuscritas, especialmente en los apuntes a máquina del P. Luis Escalante, y en obras impresas de diverso género. Todo ello el autor lo ha reelaborado con amor y pasión hasta su culminación en este libro, que resulta así la última monografía sobre el convento agustino de Quayaquil. Un convento con más de 400 años de historia, de los cuales los primeros 300 quedan poco ilustrados por falta de fuentes, mientras que el último siglo aparece mejor conocido y expuesto. Entre las razones de la falta de fuentes sobre esta casa religiosa hay que recordar los repetidos incendios sufridos, especialmente a finales del siglo XIX (1896) y comienzos del XX (1902).

El libro se lee con interés por quienes tienen amor al pasado de la Orden y por eso mismo es bien venido y se felicita al autor por el esfuerzo realizado para componerlo. Pero a lo largo de las páginas el lector nota algunas docenas de erratas de im-

prenta, que indican poco rigor en la lectura de las pruebas; hay incluso alguna errata que no es de imprenta sino de gramática. La frase final con que concluye el libro no puede ser: *Laus Deo Virgini que Mater*, sino *Laus Deo Virgini que Matri*. Pero, con relación al conjunto, son cosas menores, que nada quitan al valor del esfuerzo realizado para dar a conocer un buen convento de la Orden de S. Agustín tal como hoy existe. Felicitación al autor, que es también colaborador esta revista.— Carlos ALONSO.

GONZÁLEZ VELASCO, Modesto, OSA, *Dos mártires bercianos agustinos: Bto. Benito Garnelo. Beato Manuel Álvarez Rego de Seves*, Real Monasterio – San Lorenzo de El Escorial, Ediciones Escorialenses, 2009, pp. 277, cm. 19,5 x 12.

Por el hecho de ser de la misma región leonesa del Bierzo, el autor ha juntado en la misma monografía las figuras de estos dos mártires agustinos de la guerra civil española, si bien sus fisionomías no se parecen mucho. El P. Garnelo (1876-1936) es el fraile estudioso, profesor y gran escritor por muchos años (véase la lista exhaustiva de sus escritos en las pp. 147-177, que registra nada menos que 202 títulos); el P. Manuel (1908-1936) es el joven sacerdote agustino, que apenas tuvo tiempo para recibir la ordenación sacerdotal y recibir un par de traslados y encargos antes de ser apresado por los rojos y llevado a la muerte, en la misma circunstancia en la que murieron otros muchos en Paracuellos del Jarama. Profusamente ilustrado con fotografías, ambas biografías se leen con gusto, comprobando cómo el autor las describe apoyado en la documentación recogida para la instrucción del proceso y en detalles de la vida religiosa agustina, que el autor conoce por ser historia tan reciente y aplica con seguridad al discurrir de las vidas de ambos mártires. La biografía del Bto. Benito Garnelo ocupa la primera parte hasta la p. 177, y la del Bto. Manuel el resto hasta el final. En el Apéndice se presenta una lista completa de los 104 mártires del grupo de los agustinos, de los cuales 98 eran frailes y los otros 6 clérigos diocesanos, asociados a los primeros en la instrucción de los diversos procesos. Beatificados en la plaza de S. Pedro de Roma el 28 de octubre de 2007, el grupo agustino formaba parte de los 498 mártires en total que aquel día fueron beatificados. Su fiesta litúrgica ha quedado fijada para el 6 de noviembre de cada año. Felicidades al autor de esta monografía, que trabaja siempre con gran cuidado en sus reconstrucciones históricas, como lo ha dejado bien demostrado en otros muchos trabajos que tiene a su haber.— Carlos ALONSO.

MARÍN DE SAN MARTÍN, Luis, OSA, *Los Agustinos. Orígenes y espiritualidad*, Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 2009, pp. 311, cm. 24 x 17.

Este estudio contiene una exposición clara y metódica de lo que indica el título: los orígenes de la Orden y su espiritualidad. Tiene 4 grandes apartados, a saber, la pervivencia del monacato agustiniano, el mundo de los mendicantes, los agustinos, y la espiritualidad de los mismos. En seis apéndices se ofrecen listas de otros tantos temas relacionados con la historia de la Orden, que no se desarrollan en el libro, el cual se ocupa sólo de los orígenes. Estos apéndices tratan de la Regla de San Agustín, de los capítulos generales, los priores generales, los cardenales protectores, los cardenales hijos de la Orden y los santos y beatos de la misma.

Hay que subrayar en primer lugar la presentación muy cuidada del libro en todas sus partes, la adecuada división de los grandes temas en capítulos y párrafos y la abundante y selecta bibliografía sobre la que se basa la exposición y se cita en las notas. Me parece un libro excelente y muy útil para maestros de novicios y, en general, para quienes quieran hacerse una idea de los orígenes de esta Orden mendicante que son los Ermitaños de San Agustín, conocidos en estos últimos siglos con el título abreviado de Agustinos, presentes en nuestros días en un buen número de naciones de los 5 continentes.

Me voy a permitir una observación. Cuanto el autor escribe a propósito de la traslación del cuerpo de San Agustín de Hipona a Pavía, pp. 74-75, está inspirado en las versiones tradicionales que desde hace unos cuatro siglos y todavía hoy se hacen de este acontecimiento, fundadas en una carta apócrifa publicada en 1587, dividiéndolo en dos tiempos, una primera traslación de Hipona a Cerdeña en tiempos del rey vándalo Trasamundo, y otra de Cerdeña a Pavía en el siglo VIII en tiempos del rey longobardo Liutprando. La primera habría sido iniciativa de algunos fieles y del obispo S. Fulgencio de Ruspe y las reliquias habrían estado en Cerdeña por espacio de 223 años antes de su traslado a Pavía. Pues bien, en el libro de Alfonso Camilo de Romanis, OSA, *La duplice traslazione delle reliquie di Sant'Agostino dall'Africa in Sardegna, dalla Sardegna a Pavia*, Roma s.a., se escribe y se demuestra que la primera se hizo no a principios del siglo VI, sino en los ultimísimos años del siglo VII, cuando ya los árabes tenían dominada definitivamente todo el África septentrional. Según eso, ni los vándalos ni S. Fulgencio de Ruspe tuvieron nada que ver con esta primera traslación. Comunicada esta noticia al autor, me ha manifestado que pensaba hacerse eco de ella en próximas ediciones de su libro.— Carlos ALONSO.

PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, OSA, *El convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*. Zaragoza, Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.), 2009, pp. 365, cm. 21 x 13.

Presentamos con gran satisfacción esta hermosa monografía de Ricardo Paniagua sobre el convento de San Agustín de Zaragoza, elaborada como tesis doctoral en la facultad de Historia de la universidad de dicha ciudad. Es una monografía completa, que estudia el convento bajo todos sus aspectos en 5 partes con sus divisiones correspondientes. En la primera parte, como este convento formaba parte de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón, trata tanto de la provincia como del convento desde los orígenes (s. XIII) hasta la época de la exclaustración. En la segunda parte trata de los "Aspectos humanos y sociales de los religiosos del convento" (origen social, obispos, provinciales, priores del convento, misioneros en Filipinas y América, etc.). En la tercera parte expone "La base económica del convento (propiedades urbanas y rústicas, censos y treudos, ingresos y gastos de la comunidad). La cuarta parte aborda el tema de la "Proyección del convento en la ciudad de Zaragoza, (profesores en la universidad de Zaragoza —fundada en 1583— y en otras, escritores, cofradías del convento). Y en la quinta y última parte se expone "La vida cotidiana del convento" (espacio conventual, disciplina, alimentación, enfermedades, etc.). 41 cuadros estadísticos, distribuidos a lo largo del libro para resumir el contenido de los párrafos que va desarrollando, enriquecen la exposición. Una bibliografía amplia, selecta y dividida

por temas generales, que va al final, dan garantía de que ningún libro importante relacionado con el tema, ha pasado desapercibido.

Muchas de las cosas expuestas en este libro se conocían o, por lo menos, se las podía conocer leyendo los cronistas de la Orden y otros repertorios de uso normal. Pero otras muchas nos eran desconocidas, ni se podían saber a menos que uno hiciera lo que ha hecho el autor, es decir, consultar un buen número de manuscritos de algunos archivos especializados, como es el de la provincia de Castilla de los agustinos, y otros que el autor señala en las pp. 407-411. Con esa documentación ha podido rehacer mil detalles de la vida económica y de la vida ordinaria de la casa, que él trata en las partes III y V respectivamente. Por ejemplo, son de gran interés las páginas dedicadas al colegio de Sto. Tomás de Villanueva (pp. 303-312) y los datos que ofrece sobre el esfuerzo económico del convento de S. Agustín para la canonización del mismo santo, el 1 de noviembre de 1658, y las fiestas barrocas celebradas en su honor en Zaragoza en 1659 (pp. 355-364).

El libro termina con varias páginas dedicadas a las fuentes y bibliografía (pp. 407-429) y el Índice general (pp. 431-435).

En suma, todo el libro es una máquina perfecta, donde el lector no sabe qué admirar más, si la precisión de conceptos, la organización del material por temas o la fluidez del lenguaje, con sus peculiaridades para el argumento de cada capítulo. Si se hubiera de señalar algún defecto –o que lo parece– yo señalaría alguna repetición cuando se trata de personajes, de cosas o de conceptos que se barajan en más de un apartado dentro del mismo capítulo, por ejemplo, al hablar de personas importantes que fueron priores de la casa, profesores, obispos, etc. Pero es que la arquitectura del libro lo exigía de alguna manera.

No podemos menos de felicitar al autor por el éxito de su trabajo y felicitarnos los agustinos por disponer de una monografía mucho más amplia y rica de lo que teníamos hasta ahora sobre el convento de San Agustín de Zaragoza, uno de los tres más importantes de la provincia de la Corona de Aragón y uno de los mejores de la Orden en toda España.– Carlos ALONSO.

LAZCANO, Rafael, *Historia de la Conferencia Española de Religiosos (Confer) Nacional – Regional – Diocesana (1953-2003). La vida religiosa en España*, Madrid, 2007, pp. 836, cm. 24 x 17.

El autor, a petición de P. Isidro de la Viuda, provincial agustino, asumió el empeño de trazar la historia de esta institución, que ha polarizado durante las últimas décadas el devenir de la vida religiosa, masculina y femenina, en España. El poderoso volumen se abre con un prólogo del P. Clemente Serna González, abad de Silos, al que sigue la lista de abreviaturas y fuentes que han servido al autor para la elaboración de su estudio. Viene a continuación un prólogo del autor y después se entra directamente en la exposición de la materia, dividida en 25 capítulos, a los que sigue un epílogo, tres apéndices, las fuentes documentales y bibliográficas y cuatro índices.

Un obra como esta supone infinitas horas de trabajo para hacerse con una masa ingente de documentos, encontrados en el archivo de la institución misma y en material facilitado por diversas familias religiosas. El capítulo primero se ocupa de los primeros orígenes por la época difícil de la república; los siguientes examinan la materia en los diversos períodos por los que ha pasado la institución, cuando la Confer era

única con rama masculina y femenina, cuando las dos ramas estuvieron separadas y cuando han vuelto a la unidad. En todo esto hay una consideración en capítulos especiales a actividades organizativas, a trabajos asistenciales, a desvelos por la formación de los religiosos y religiosas, a las relaciones con los obispos, y a toda una larga serie de etcéteras.

Por lo que se refiere a los agustinos, han tenido su buena parte, sobre todo en los principios, con tres secretarios generales, los PP. Lucas García y Claudio Burón seguidos, y más tarde León Díez. También interviene algunas veces el obispo agustino de Tuy Mons. José López Ortiz. Otros religiosos intervienen ocasionalmente y los registran los Índices.

Es un trabajo muy metódico, con una exposición clara y una actitud de imparcialidad con relación a instituciones, personas y temas. El autor merece todo el aplauso y reconocimiento por un trabajo que pocos hubieran estado en condiciones de elaborar con el acierto y competencia que él demuestra a lo largo de estas páginas.— Carlos ALONSO.

VIÑAS ROMÁN, Teófilo, O.S.A., *El beato Juan Pérez de Andavías*, Madrid, 2009, pp. 139, cm. 21 x 14.

Apadrinado por el ayuntamiento de Andavías, por las Ediciones Escorialenses y por las Ediciones de Religión y Cultura, aparece esta bella biografía del Beato Juan Pérez, uno de los 98 agustinos beatificados recientemente, miembro durante muchos años de la provincia de Filipinas y miembro cuando murió de la provincia de España, a la que fue incorporado cuando ésta se fundó en 1926.

Se trata de una hermosa monografía, que se lee con placer y que está adecuadamente articulada en 11 capítulos, a los que preceden unas palabras del vicepostulador P. Eliseo Bardón y otras del alcalde del pueblo natal Andavías en la provincia de Zamora. Oportunamente se van incluyendo fotografías (casi todas a color) para ilustrar alguna de las cosas que se exponen en las páginas del libro. A lo largo del estudio se dedica un capítulo al lugar de origen y su iglesia parroquial; al nacimiento, bautismo, estudios y ordenación sacerdotal; a la tarea apostólica de la provincia de Filipinas a finales del s. XIX y comienzos del XX, concretamente al trabajo del Padre en dos casas de la República Argentina, donde vivió por espacio de bastantes años, a saber Paraná y Buenos Aires. Dos capítulos están dedicados a describir sus dos amores, la Eucaristía y la Virgen María, sobre la base de dos libros que publicó dedicados a ello. Se recuerda cómo fue incorporado en 1926 a la nueva provincia España, cómo le trasladaron a España poco antes del comienzo de la guerra civil, cómo vivió en la casa de Uclés (Cuenca) y en el “conventín” de Gijón (Asturias), donde se encontraba en el momento del comienzo del conflicto bélico. Allí fue apresado y martirizado en agosto de 1936.

Es una exposición equilibrada, documentada, recurriendo incluso a pequeñas publicaciones periódicas de entonces y a datos que se conservan en los archivos de las provincias de Filipinas y de España y de la viceprovincia de Argentina. No queda sino felicitar de corazón al autor del libro, que ha realizado su tarea con gusto y competencia.— Carlos ALONSO.

GONZÁLEZ VELASCO, Modesto, *6 Mártires leoneses Agustinos del Alto Cea*, Real Monasterio – San Lorenzo del Escorial, 2009, pp. 333, cm. 19,5 x 12,5.

En esta misma sección aparece la recensión de otro libro semejante del mismo autor dedicado a otros dos beatos agustinos leoneses del Escorial, asesinados en la guerra civil española y beatificados el 28 de octubre de 2007, formando parte de un grupo de 98 agustinos y seis clérigos diocesanos. Los seis presentados en este libro son: Sabino Rodrigo Fierro, Balbino Villarroel, Matías Espeso Cuevas, Julio Marcos Rodríguez, Nemesio Díez Fernández y Gerardo Pascual Mata. Este último era Hermano de obediencia y los otros cinco o bien sacerdotes o bien estudiantes de teología.

Estos seis mártires que ahora presenta tienen de común que eran originarios del Alto Cea en la provincia de León y sus vidas son para dos de ellos bastante ricas por su condición de sacerdotes y profesores, y para los otros cuatro por ser todos muy jóvenes, tanto que algunos de ellos no llegaron a poder ordenarse. En la portada externa del libro aparecen los nombres y las fotografías de los seis mártires. El libro está dividido, a grandes rasgos, en tres partes: en las dos primeras se narra la biografía de cada uno de ellos, y en la tercera, titulada "Itinerario martirial" se explican las circunstancias del martirio de todos ellos, que hasta cierto punto son las mismas, con algunos detalles mínimos diversos.

El autor visitó en su día (2008) los lugares de nacimientos de todos y cada uno de ellos y tomó información de los parientes y compoblanos, además de fotografías de los edificios relacionados con sus vidas. Esas fotografías ilustran progresivamente la narración. Hay todavía una 4ª Parte donde se describe el proceso de beatificación y el culto de los mismos. El libro termina con las fuentes y bibliografía utilizadas a lo largo de su exposición (con citas abreviadas dentro del texto), un listado de los 98 mártires agustinos del Escorial y de los 6 clérigos seculares, y una oración a los seis mártires biografiados en este libro.

La narración es muy clara e instructiva y atrae mucho la atención por su cercanía a nuestros tiempos; el autor se ha preparado óptimamente para darla a conocer.– Carlos ALONSO.

LAZCANO, Rafael, *Fray Alonso de Veracruz (1507-1584). Misionero del saber y protector de indios*. Guadarrama (Madrid), Ed. Revista Agustiniana, 2007, pp. 153, cm. 21 x 13,5.

Aunque el trabajo de Fr. Veracruz ha sido estudiado en varias facetas, no obstante su figura no ha llegado al gran público. Esperamos que esta bien lograda obra contribuya a que su figura se mejor conocida "con el paso de los años... como misionero del saber y protector de los indios" como nos dice el autor. Lazcano ha estudiado cuanto se ha publicado sobre este gran misionero agustino y ha logrado reconstruir los puntos y aspectos más sobresalientes de su personalidad y de su pensamiento en los primeros años de la América hispana. Pues "en Nueva España forjó su biografía como indiscutible maestro del pensamiento filosófico, etnólogo de altura, jurista cultivado, evangelizador comprometido, defensor de la dignidad del indígena, promotor del derecho y de la justicia en América." Además Fr. Veracruz fue "el primero en muchas cosas: primero en crear bibliotecas y cátedras, en escribir y publicar filosofía, en divulgar y discutir ideas científicas y médicas en tierras americanas."

La estructura de la obra sigue el curso vital del biografado. El capítulo primero nos muestra a Alonso como estudiante en la prestigiosa universidad de Alcalá de Henares, y a continuación, como destacado maestro en la de Salamanca. El siguiente nos ofrece el Descubrimiento de su vocación misionera, viaje hacia Nueva España como profesor de Artes, e ingreso en la Orden de san Agustín. El capítulo tercero estudia la labor de Fr. Veracruz como formador, profesor y misionero en tierras americanas y responsabilidades dentro de la Orden. El cuarto capítulo, entre otras cosas, nos recuerda que fue nombrado superior mayor cuatro veces y su sorprendente labor como provincial de Nuevo México, creando en cada convento auténticos centros de misión y de enseñanza para los indígenas. En el quinto se estudia su participación en la creación de la Universidad de México y su prestigioso magisterio. Pues como dicen algunas crónicas de la época, Fr. Veracruz fue “el más eminente Maestro de Artes y teología que hay en esta tierra.” En los capítulos sexto y séptimo se describen su estancia en España y su vuelta a México. Su permanencia en España la aprovecha para dedicarse a la defensa y promoción de la dignidad de los indios, así como de las exenciones y privilegios de las órdenes misioneras de la jurisdicción de los obispos... Y en el capítulo octavo, Lazcano nos presenta con más detalle el pensamiento de Fr. Veracruz, con sus grandes aportaciones en los campos de la filosofía, el derecho, la teología y la pastoral. El estudio termina con una reflexión final sobre el legado de este gran agustino con una amplia bibliografía.

Felicitemos a Rafael Lazcano por este hermoso estudio que nos hace descubrir la personalidad polifacética de Fray Alonso de Veracruz, como maestro de indios, misionero incansable, que ha dejado una huella indeleble en la historia de la Nueva España, auspiciando con sólidos argumentos el desarrollo de la identidad cultural y evangelización de las Indias.— Policarpo HERNÁNDEZ.

HERNANDO MORENO, Pablo, OSA, *Mons. Diego Gutiérrez Pedraza, primer obispo del Valle Calchaquí*, Buenos Aires, Editorial Guadalupe, 2009, pp. 141, cm. 22,5 x 15,5.

En estas páginas, el autor, que lleva trabajando en la Prelatura del Valle de Calchaquí desde 1970 y conocía muy bien la vida del primer obispo de la misma, Mons. Diego Gutiérrez, ha trazado su historia para edificación de cuantos lean este escrito. Un escrito donde se explican la tierra de origen y familia del obispo, Barriosuso de Valdavia (Palencia), la vocación a la vida religiosa agustiniana en el monasterio de La Vid (Burgos), sus estudios y ordenación sacerdotal, sus primeras tareas como formador de futuros sacerdotes agustinos, su destino a Argentina, sus trabajos en Buenos Aires, la creación de la prelatura de Cafayate y sus confines, la ordenación episcopal, su tarea apostólica en la misma bajo el punto de vista religioso y social, con la colaboración también de las agustinas misioneras, su enfermedad y regreso a España para medicarse, el advenimiento de la muerte en Palencia en 1990, a los 64 años, y el regreso definitivo de su cuerpo a la sede de la misión pocos años más tarde (2005).

Todo ello a la luz de los documentos oficiales de la Santa Sede, de la nunciatura de Buenos Aires y de los boletines de la Orden y de la provincia de Smo. Nombre de Jesús de España. Estas fuentes oficiales se ven completadas con numerosos testimonios escritos y orales de personas que le conocieron bien y respondieron a la invitación del autor para que expusieran cuanto supieran acerca de él. Es singularmente rico

bajo este aspecto el cap. 9, pero abundan también estos testimonios en los demás capítulos.

Nos parece un acierto el haberse preocupado el autor de que la memoria del primer prelado de Cafayate no pasara al olvido con el transcurso del tiempo.— Carlos ALONSO.

MATEOS COLINAS, M., *Nacidos para arriesgar: Florentino García Villar 1908 – 1974*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 2009. pp. 235, cm. 21 x 14.

Al cumplirse el centenario del nacimiento del P. Florentino García Villar, el paisano suyo P. Máximo Mateos ha querido recoger la biografía y la trayectoria vital del P. Florentino. Durante su primer destino en China, donde permaneció más de 20 años, le tocará sufrir los años del ascenso al poder del comunismo y la compleja situación económica en que quedó la Provincia de Filipinas por el llamado “caso de Shanghai”, que él vivió con gran incertidumbre y que el autor describe con amplitud. Como otros muchos religiosos, su destino siguiente fueron las tierras americanas, en concreto, los Estados Unidos a donde llegó el año 1955, permaneciendo hasta 1960.

Desde Norteamérica pasó a las misiones de Iquitos, trabajando en esas tierras 10 años, hasta que en 1971 vuelve a Estados Unidos, falleciendo cuatro años después en tierras americanas. Sus destinos en la vida religiosa son parecidos a los de otros agustinos que salieron de China; pero lo que ha llamado la atención al P. Máximo es el testimonio de una vida sacerdotal entregada a sus feligreses y el recuerdo intenso que ha dejado en los que le conocieron, sobre todo en las parroquias norteamericanas. Añade a la semblanza de su vida dos capítulos dedicados a su personalidad y los testimonios de personas que consideran una bendición y un privilegio haberle conocido.

El libro es un trabajo realizado con calidad narrativa, y presenta el testimonio de su entrega a los demás, tanto en las misiones de China como en Estados Unidos e Iquitos. Quizás se echa en falta una cierta continuidad en los capítulos al hablar de las distintas etapas en la vida del personaje, aunque en toda en la obra se vierte un cariño y admiración por el P. Florentino.— Ricardo PANIAGUA.

LAZCANO, Rafael, *Biografía de Martín Lutero (1483-1546)*. Guadarrama (Madrid), Editorial Agustiniiana, [Colección Historia viva 31], 2009, pp. 477, cm 20,5 x 13,7.

La alborada de la modernidad presenta pocas figuras de tan señalado interés y tan sumamente controvertidas y tergiversadas como Martín Lutero (1483-1546). Héroe, profeta o renovador para unos y villano, anticristo o mentiroso para otros. No podía ser de otro modo que un personaje apasionadamente defendido o condenado por tirios y troyanos suscitase a lo largo de la historia perspectivas de lo más dispares, parciales y controvertidas. De ello es muy consciente el autor de la última biografía de Martín Lutero, Rafael Lazcano, que aborda al personaje desde la comprensión del fenómeno bipolar del artífice de la Reforma, así como también desde el respeto al personaje y el sentido crítico.

Rafael Lazcano advierte que el propósito de su obra es proporcionar “una biografía breve y sencilla, ordenada y ágil, completa y rigurosa de una de las figuras claves en la historia de la humanidad, auténtico símbolo y signo de los tiempos”. Obje-

tivo que escenifica en un estudio secuenciado a nivel cronológico y con un amplio desarrollo del pensamiento religioso y teológico del biografiado. El libro se acerca a la figura del doctor de Wittenberg desde el conocimiento de las realidades histórica, social, cultural y religiosa de la Europa de entonces, lo que se traduce en un verdadero enfoque científico al uso de la historiografía más solvente y seria. La labor de propografía y contextualización realizada por Lazcano en su *Biografía* constituyen una ayuda inestimable para comprender y entender mejor las claves del pensamiento, obra y compleja personalidad de Lutero como hombre de fe, creador de una nueva doctrina y autor de una extensa producción literaria.

Lejos de constituir un libro divulgativo, la monografía constituye un estudio amplio de la vida y obra de Lutero, así como una síntesis del estado de la cuestión actual del reformador alemán. El gran conocimiento que muestra Lazcano de los textos impresos en torno a esta figura son una garantía más de la competencia del autor en la confección de este volumen, aspecto que recoge en el pertinente apartado de bibliografía.

Una de las cuestiones más cruciales para el conocimiento del personaje –yo diría que casi determinante– es su ubicación en el tiempo en el que vivió, esto es, en el gozne entre el medievo y la modernidad. Esta perspectiva es contemplada por Lazcano cuando resalta una mayor vinculación de Lutero con las coordenadas propias de la baja Edad Media. De igual manera el autor intenta acercarse a la personalidad del biografiado retratando todas sus caras posibles, y esto de un modo bastante sugerente: la del Lutero, más amable, hallando, entre otras, al amigo de sus amigos, al abnegado en tiempos de peste, o al padre de familia; pero también los rostros más contradictorios al traer a colación al sujeto dogmático, presuntuoso y engreído. Ello lo consigue acudiendo al estudio de su amplia correspondencia y obra, dejando simplemente hablar al protagonista con su estilo literario sencillo pero vibrante.

El pensamiento teológico de Lutero es retratado ampliamente con una delimitación milimétrica de los pasos conducentes a la separación de Roma y la elaboración de una nueva doctrina, fundada básicamente en la justificación por la fe sola. En relación con su inicial profesión religiosa en la Orden de San Agustín, Lazcano proporciona una enjundiosa constatación del agustinismo del de Eisleben en todo su pensamiento ulterior, verificable en sus textos en conceptos tales como el lenguaje de la libertad que emplea o en la misma estructuración de ideas y planteamientos.

La obra tiene como propósito principal presentar una biografía exhaustiva de la figura de Martín Lutero, analizando el contexto en que aparece, a nivel político y religioso, su primera formación, su vida como agustino, su concepción teológica, la configuración de una nueva doctrina, el enfrentamiento con Roma, sus escritos, su vida matrimonial, y la vinculación con los problemas del imperio.

Todo ello se desarrolla en catorce capítulos. El primero realiza una presentación del contexto histórico en general, y de Sajonia –patria de Lutero– en particular. Los dos siguientes retratan las primeras letras, la formación académica y su vida de agustino. El capítulo cuarto recoge sus últimos años de instrucción universitaria, con su doctorado en Teología por Wittenberg, y sus trabajos en la docencia (catedrático de Sagrada Escritura) e investigación (exegética). El quinto expone la nueva doctrina, cimentada fundamentalmente en la justificación por la fe, insistiendo para su comprensión en el poso antiescolástico y antiaristotélico del monje alemán y en las influencias del agustinismo bíblicista. Los capítulos sexto a séptimo recrean la ruptura definitiva de Lutero con Roma, desde las 95 tesis sobre las indulgencias, pasando por la disputa

teológica de Leipzig hasta el edicto de excomunión de León X (1521); así como el alejamiento del imperio tras las dietas de Augsburgo y Worms. Los capítulos octavo y noveno tratan de la conformación del pensamiento de Lutero en su retiro en Wartburg, donde traduce al alemán el Nuevo Testamento, y de su predicación en Wittenberg y otros lugares de la nueva liturgia y religión, que dieron como resultado una rápida propagación del luteranismo. El siguiente ubica a Lutero en el contexto de la sangrienta guerra de los campesinos. El capítulo undécimo relata la vida familiar del protagonista tras su boda con Catalina de Bora. Por último, los tres finales desarrollan, entre otros, nuevas facetas de su pensamiento, los debates sobre el libre albedrío con Erasmo y la traducción de la Biblia al alemán, todo ello con el escenario de fondo de la conformación de la Liga de Esmalcalda, las dietas de Spira y Ratisbona, el conflicto con el imperio y la amenaza turca.

El libro se completa con una valiosa bibliografía, que matiza las ediciones propias de Lutero, su disponibilidad en español y una detallada selección de estudios sobre la figura del reformador. También son muy apropiados y prácticos los índices sobre las 34 láminas incluidas, el relativo a las citas bíblicas, el referente a las obras propias de Martín Lutero y los índices temático y onomástico.

Facilitan la lectura no sólo la factura ágil y desenvuelta de la prosa de Lazcano sino también la oportunidad de las abundantes anotaciones a pie de página y el derroche de sapiencia teológica e historiográfica presente en sus páginas.

La *Biografía de Martín Lutero* constituye, en suma, una elegante superación del maniqueísmo de la figura de Lutero –“héroe” o “diablo”– en busca de una presentación histórica objetiva y ponderada; un intento, no de construir un mito más del reformador, sino de “conformar –empleamos las palabras de su autor– un perfil del doctor de Wittenberg en un contexto no polémico sino ecuménico, como es el actual”.– Roberto BLANCO ANDRÉS.

APARICIO QUISPE, Severo, O. de M., *Destellos de la Merced en el Perú. Recopilación*, Lima, 2008, pp. 272, cm. 20,5 x 14.5.

Esta palabrita “Recopilación”, escrita en la fachada externa del libro como sin otras pretensiones, es la clave del contenido de este libro. Es, en efecto, una recopilación de todos, o por lo menos, de muchos de los escritos de este anciano (n. 1923) monseñor mercedario, que después de haber ejercido algún puesto de consulencia en Roma dentro de su Orden y haber obtenido allí el doctorado en Historia de la Iglesia en la Universidad Gregoriana, ha desempeñado por espacio de varios años el cargo de obispo auxiliar del arzobispo del Cuzco 1978-1999. Estos pocos datos y otros más numerosos y mejor ordenados se leen al principio de este libro (pp. 17-18), como presentación del autor, que ha querido reunir bajo un solo manual no sé si todos, o por lo menos la mayor parte, de sus escritos, espaciados en tantos años y publicados en su mayoría en diversas fuentes. Estos datos se completan con lo que resulta de las respuesta a una entrevista que le hizo el Dr. José Antonio Benito Rodríguez, la cual aparece también al principio de estas páginas (pp. 19-26).

Los escritos van colocados de alguna manera por orden cronológico y se empieza con los que escribió en la época de estudiante (1950-52) (pp. 29-38). Sigue el ciclo tupacamarista (pp. 41-85), un tema que estuvo muy de moda hace varios decenios. En las pp. 87-147 se acumulan otros 5 estudios relativos al apostolado. El Apartado V co-

responde mejor que los anteriores al título del libro, en el sentido de que tratan de temas mercedarios, comenzando por el dedicado a Fr. Francisco del Castillo, llamado “el ciego de la Merced”. Son tres estudios, a los que habría que añadir otro sobre el famoso “ciego”, publicado recientemente en las pp. 215-236 del n. 11 (2008) de la *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, una fundación suya. En el sexto y último apartado, titulado “Temas varios”, aparecen más estudios de tema mercedario, como los dedicados al Maestro Matías Zegarra y a Fray Melchor Talamantes, el precursor de la independencia de México.

Tengo que confesar que he quedado óptimamente impresionado por este libro, leído con gran atención, por el manejo castizo de la lengua y por el solícito recurso a las fuentes, como corresponde a un historiador que se precie. Saludo con gusto la aparición de este libro, modesto en su presentación pero muy denso en su contenido.-
Carlos ALONSO.

Índice de nombres de personas

- Abas, Carlos, OSA, 158
Abbas I, rey de Persia, 13
Adriano de Utrecht (Adriano VI, papa), 147
Agoncillo del Pilar, Teodoro, 198
Agucchia, mons., 14
Aguilar, Rafael M^a de, 237
Aguirre, Andrés de, OSA, 211
Alarcón, Gonzalo de, 149
Alarcón, Pedro de, 121
Aldobrandini, Cinthio, 5, 15, 16
Aldobrandini, Pietro, 4, 5, 13-38: *passim*
Alfonso Henriques, rey de Portugal, 45
Aller Alonso, Domingo, OSA, 259-275
Alonso de Madrid, OFM, 63
Alonso de Orozco, OSA, santo, 67
Alonso Romo, Eduardo Javier, 39-87
Alonso, Carlos, OSA, 3-38, 41, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 288
Alústiza, José Valentín de, OSA, 261, 262, 263, 264, 265
Álvarez Dandrada, Fernando, 44, 51
Álvarez de Mendizábal, cfr. Mendizábal, Juan Álvarez de,
Álvarez, Eugenio, OSA, 187
Álvarez, Jesús, OSA, 202
Álvarez, José María, 168
Álvarez, José, OSA, 246, 247
Álvarez, Mauricio, OSA, 250
Álvarez, Urbano, OSA, 262
Alzina, Francisco de, SJ, 228
Amorós, Juana, 114
Ana (Santa Ana), Marcelo, 165
Andrade, Francisco, 44
Anguita, J., 169, 170, 172
Antolínez, Agustín, OSA, 122
Antonio da Paixão, OSA, 55, 56
Aparicio López, Teófilo, OSA, 41, 143, 202
Aparicio Quispe, Severo, O. de M., 287
Aparicio, Manuel, OSA, 238, 240
Arancibia, Pedro, OSA, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 272
Aranda Doncel, J., 167, 168, 169
Arce y Reinoso, Diego, 130
Arce, Pedro de, OSA, 243
Arcilla, José, 192
Arcos, duque de, 165
Arellano, I., 83
Armanya, Francisco, OSA, 278
Arreza, Rodolfo M., OSA, 206
Arrúe, Leandro, OAR, 195, 196, 206
Artigas y Cuervo, Manuel, 190, 204
Asensio, Cipriano, OSA, ...
Asín Remírez de Esparza, F., 157
Ataide, Jorge de, 81
Aytona, marqués de, 12, 36-38
Azagra, Gregorio, OFM, 200
Azcárraga y Palmero, Manuel, 255, 258
Baça, Francisca María Verónica, OSA, 115
Bacas, Antonio, 171
Balbino Villarroel, OSA, beato
Balzac, Honorato de, 205
Bandzikoswicz, Lucas, 28
Barrantes, Vicente, 192
Barreyro, Vicente, OSA, 241, 242
Basco y Vargas, José, 239, 255, 258
Báscones, Nicolás, 165
Bellelli, Fulgencio, OSA, 136
Beltrán Serrano, Felipe, 127
Benedicto XIV, papa, 111, 112, 120, 128, 138
Benito Garnelo, OSA, beato, 279
Benito Rodríguez, José Antonio, 287
Berenguer de Marquina, Félix, 236
Berlangua, Félix, OSA, 271
Bermejo, Julián, OSA, 250, 251, 252, 253, 254
Bernardo, santo, 64
Berti, Juan Lorenzo, OSA, 112, 136-139
Berti, Luca, 136
Bevilacqua, Alfonso, 17
Biarrot, Fabien, 164
Bilibori, Jerónimo, 178

- Bisáñez, Gabriel, 178
 Blair, Emma H., 229
 Blanco Andrés, Roberto, 183-226, 287
 Blanco, Justino, OSA, 263, 264, 266, 269
 Blanco, Manuel, OSA, 234, 254, 256
 Blaquier, Agustín Pedro, OSA, 236, 239, 258
 Blenk, I. H., obispo de Puerto Rico, 260
 Bolla, Giuseppe, 118
 Bonaparte, José, 130
 Boncia, Domenica, 136
 Bora, Catalina, 287
 Bossuet, Jacques Benigne, 119
 Bover de Roselló, Joaquín María, 114
 Bowring, John, 247
 Boyano Revilla, Mariano, OSA, 278
 Brandão, Ambrosio, OSA, 44
 Bravo, Felipe, OSA, 232, 235, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 254
 Bruzzone, Gian Luigi, 118
 Buenaventura, OFM, santo, 66
 Burgos, José, OSA, 197
 Burón, Claudio, OSA, 282
 Burrus, Ernest J., SJ, 150, 151
 Bustamante, Miguel Luis, OFM, 200, 201
 Buzeta, Manuel, OSA, 232, 235, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 254

 Cacho Negrete, Andrés, 142
 Cadeval, marquesa de, 29-38: *passim*
 Cámara, Ángel, OSA, 273
 Camargo y Salgado, Fernando, OSA, 112, 114
 Campo y Monasterio, Arsenio del, OSA, 207
 Candau, Vicente, OSA, 238
 Canga-Argüelles, Felipe, 192
 Canlapan, Rafael, 199
 Cano, Benito, 146
 Cantero, Antonio, 175
 Cañamaque, Francisco, 197
 Cão, Gaspar, OSA, 42
 Carlos II, rey de España, 111
 Carlos III, rey de España, 125, 126, 144, 161
 Carlos IV, rey de España, 110, 125, 132, 140, 141

 Carlos, hermano de la reina María Cristina, 155
 Carmona Moreno, Félix, OSA, 278
 Carmona, Félix, OSA, 163, 166, 177
 Caro y Mora, Juan, 213
 Carracedo, Pedro, OSA, 231
 Carrasco, José, SJ, 111, 119
 Carro, Andrés, OSA, 236
 Carvalho, J. Vaz de, 58
 Carvalho, José Adriano de Freitas, 58
 Casal, Gaspar do, OSA, 42
 Casani, José, SJ, 111
 Castellanos, Nicolás, OSA, 277
 Castellot, Joaquín, 127
 Castelo Branco, Camilo, 53
 Castilla, condestable de, 9, 10, 32
 Castillo y Jiménez, J. M., 192
 Castillo, Anselmo, OSA, 267
 Castillo, Francisco del, O. de M., 188
 Castillo, María Carmen, 168
 Castro, Agustín María de, OSA, 233
 Catalina de Austria, reina de Portugal, 50, 57
 Cavada, Agustín de, 248
 Caymari y Cabrices, Juan, 179
 Celdrán Ruano, Julia, 216
 Centeno, José, 192, 193, 199, 200, 203, 204, 220
 Centeno, Pedro, OSA, 112, 139-143
 Chese, Eusebio, OSA, 156
 Chinchón, conde de, 31
 Chirino, Pedro, SJ, 243
 Chripatowicz, Ioannes, SJ, 21
 Cilleruelo, Lope, OSA, 188
 Clemente VIII, papa, 11, 25, 30, 34, 35, 36
 Clemente X, papa, 119
 Clemente XI, papa, 119
 Colín, Francisco, SJ, 228, 229, 243
 Colombiere, Claudio de la, SJ, 146
 Colonia, Domingo de, SJ, 111
 Coro de Wisdom, Carmen J. del, 263
 Coro Lugo, Carmen del, 263
 Coro, Remigio del, OSA, 263
 Corral Arroyo, Juan, 143
 Corral, Andrés del, OSA, 112, 139, 143-146
 Corugedo, José, OSA, 187, 195
 Cosme III, gran duque de Toscana, 119

- Costa, Francisco, 179
 Costa, Horacio de la, 197
 Cotarelo y Mori, Emilio, 127
 Cousins, Ewert, 72
 Creutz, Gustavo Felipe, 125, 126
 Cristóbal de Padua, OSA, 49
 Cuadrado, Antonio, 179
 Cuartero, Mariano, 189, 221
 Cuéllar, Juan, 237, 238
 Cuevas, Guillermo, OSA, 201
 Curiel, Juan Alfonso, 122
 Cyzorski, Nicolaus, SJ, 21
- Defourneaux, Marcelin, 111, 112, 115, 120, 126, 127, 128, 130
 Demetrio (Juannowiz), duque de Moscú, 6, 7, 8, 19, 24, 28
 Dias, José Sebastião da Silva, 40, 49
 Díaz Arenas, Rafael, 234
 Díaz Díaz, Gonzalo, 114-115, 121
 Díaz Moreu, Emilio, 193, 199
 Díaz, Francisco, OSA, 142
 Díaz-Trechuelo, María Lourdes, 239, 240, 242, 243, 255, 256, 258
 Diego de Santa Ana, OSA, 12, 37
 Díez González, Manuel, OSA, 186, 188, 189
 Díez, Julián, OSA, 201
 Díez, León, OSA, 282
 Domingo de Jesús, OCD, 13, 30
 Domingo Vélez, Josefa, 146
 Domínguez del Val, Ursicino, 136
 Domínguez Ortiz, Antonio, 149
 Drapper, William, 213
 Dumas, Alejandro (padre e hijo), 205
- Eborowicz, W., 136
 Echeverría, Antonio de, OSA, 261
 Eckermann, Willigis, OSA, 136
 Egidio Romano, OSA, 58, 117
 Enrile, Pascual, 231, 232, 240, 241, 242, 246, 251, 252, 253
 Erasmo, Desiderio, 128
 Escalona, duque de, 9, 10, 12, 30, 32, 34-35
 Escandell Bonet, Bartolomé, 111, 112, 127
 Escolano y Arrieta, Pedro, 140
 Escudero, Bartolomé, 180
- Estades y Omar, José, 177
 Esteban, Eustasio, OSA, 262
 Ezenarro, Carlos, OSA, 263, 264
 Ezquerria, Joaquín, 140
- Favaroni, Agustín, OSA, 112
 Felipe de Borbón, príncipe de España, 112
 Felipe II, rey de España, 8, 151, 212
 Felipe III, rey de España, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 27, 29, 30, 32, 33, 34
 Felipe IV, rey de España, 8
 Felipe Neri, santo, 61
 Felipe V, rey de España, 109
 Félix, Alfonso, 228
 Fenelon, François Salignac de, 119
 Fermentino, Antonio, OSA, 185, 202, 204, 205, 209, 223
 Fernández de Rojas, Juan, OSA, 139, 143
 Fernández Salcedo, Diego, 115
 Fernández Vallina, Emiliano, 81
 Fernández Villar, Celestino, OSA, 188
 Fernández, Jesús, OSA, 267, 268, 273, 274
 Fernández, Juan, OSA, 206
 Fernández, Pablo, OP, 192, 199
 Fernández, Quirino, OSA, 177
 Fernando VI, rey de España, 110, 112, 113
 Fernando VII, rey de España, 130, 140, 144, 155
 Ferrando, Juan, OP, 191
 Ferrer, Jaime, OSA, 261
 Ferreri, Juan Esteban, 4, 5, 15, 16, 18, 19
 Ficalho, conde de, 10, 31
 Figueroa, Pedro de, OSA, 150
 Flórez Estrada, Álvaro, 145
 Floridablanca, conde de, 141, 142
 Folgar, Gaspar, OSA, 232
 Fonseca, Cristóbal, OSA, 112, 114
 Fonseca, Joaquín, OP, 191
 Font Amorós, Jaime, OSA, 112, 114
 Font, Lorenzo, 114
 Font, Salvador, OSA, 185, 202, 203, 204, 206
 Forner, Juan Pablo, 144
 Francisco de Asís, santo, 45, 62, 70
 Francisco de Borja, SJ, santo, 62
 Francisco Ignacio, OAR, 150
 Francisco Javier, SJ, santo, 83

- Francxs, Christian, 252
 Fulgencio de Ruspe, santo, 280
- Galiana, Pedro, OSA, 255
 Galindo, Julio, 199
 Gallarreta y Zubiate, Pedro, 146
 Gallarreta, Pedro José de, OSA, 112, 146
 Gallego, Gregorio, OSA, 231
 Gálvez, Marcial, 168, 170
 Gamazo, Germán, 216
 Gamboa, Pedro de, OSA, 211
 García Benito, Luis, 139
 García Cárcel, Ricardo, 125, 130
 García Herreros, Diego, 257, 258
 García Hidalgo, Rafael, 171
 García Mercadal, J., 125, 1267
 García Villar, Florentino, OSA, 285
 García y Marget, Juan, 179
 García, Cándido, 200, 201
 García, Juan, OSA, 272, 273
 García, Lucas, OSA, 282
 García, Vicente, 205
 Garely, Nicolás María, 131
 Garzón, Manuel, OSA, 156
 Gaspar de San Agustín, OSA, 228
 Gato Fernández, Enrique, 147, 148
 Gemelli Carieri, Giovanni Francesco, 244
 Gerardo Pascual Mata, OSA, beato
 Gil Fernández, Luis, 24, 26
 Ginnasi, Domenico, 4, 13-14
 Gioia, Agustín, OSA, 137
 Gisbert, Lope, 192
 Gómez Florio, Manuel, 199
 Gómez Uriel, Miguel, 124
 Gómez, Agustín, OSA, 236
 Gómez, Mariano, OSA, 197
 Gonçalves de Cámara, Luis, SJ, 58
 Gonçalves, Sebastião, SJ, 68
 González Barahona, María, 143
 González Cuellas, Tomás, OSA, 251
 González de Critana, Juan, OSA, 112
 González de Puga, Vicente, 239
 González Fernández, Ramón, 233, 248
 González Pola, Manuel, OP, 191
 González Sobrino, Pedro, 165, 166
 González Velasco, Modesto, OSA, 279, 283
- González, Ambrosio, OSA, 238
 González, Benito, OSA, 246
 González, Diego Tadeo, OSA, 139, 144
 González, Felipe, 263
 Gorostiza, Juan de, OSA, 261, 262, 265, 266, 267, 268, 271, 272, 273
 Govantes, Felipe María de, 234
 Grajal, Gaspar de, 145
 Grau, Domingo, 177
 Gregorio de Rímimi, OSA, 117
 Gresa, Tomás, OSA, 184, 206
 Grijalva, Juan de, OSA, 151
 Grijalvo, Manuel, OSA, 205
 Gudiel, Alonso, OSA, 145
 Gudonov, Boris, duque de Moscú, 7, 28
 Gutiérrez Pedraza, Diego, OSA, 284
 Gutiérrez, David, OSA, 49, 55
- Heredia, Luis, 169
 Hermosa, Justo, OSA, 242
 Hernández, Policarpo, OSA, 227-258, 284
 Hernando Moreno, Pablo, OSA, 284
 Herrera, Diego de, OSA, 21
 Herrera, Tomás de, OSA, 121, 122
 Herrero Salgado, Félix, 121
 Hevia Campomanes, José, OP, 199, 201, 220
 Higuera, María Dolores, 228
 Higuera, Leandro, 130
 Hugo, Víctor, 205
 Hux, Dionisio, OSA, 156
- Ignacio de Loyola, santo, 68
 Infantado, duque del, 10, 32
 Inocencio X, papa, 119
 Inocencio XI, papa, 146
 Inocencio XII, papa, 119
 Isabel de Jesús, OAR, 150
 Isabel I, reina de Castilla, 150
 Isabel II, reina de España, 155
 Isar Recio, Mariano, OSA, 188
 Isidoro de San Miguel, OAR, 112, 124
- Jacopo da Varazze, 80
 Jansenio, Cornelio, 138
 Jaume, Miguel, 178
 Javellana, René B., 251

- Joaquín, Nick, 204
 Jones, W. A., OSA, 264, 271
 Jordán, Jaime, OSA, 115
 Jorde Pérez, Elviro, OSA, 205
 José del Santísimo Sacramento, OCD, 4, 13
 Jovellanos, Melchor Gaspar de, 161
 Jovellar, Joaquín, 219
 Juan Damasceno, santo, 70
 Juan de la Asunción, OCD, 8
 Juan de la Concepción, OAR, 244
 Juan de la Cruz, OCD, santo, 121
 Juan de Sahagún, OSA, santo, 121
 Juan III, rey de Portugal, 39, 40, *passim*
 Juan Pérez de Andavías, OSA, beato, 282
 Julio Marcos Rodríguez, OSA, beato
- Kempis, Tomás de, 60
- Laarhoven, Ruurdje, 252
 Lacasa, Pablo, 176
 Ladada, Francisco de, 22
 Lamadrid, Agustín de, OSA, 242
 Landi, F., 160
 Lando, Hortensio, OSA, 112
 Lanteri, José, OSA, 146
 Lanuza, Timoteo, 199
 Lanzagorta, Ezequiel de, OSA, 238
 Larrán, Francisco, OSA, 267
 Larriba, Elisabeth, 139
 Larrinaga, Fidel, OSA, 186
 Larrinaga, Juan de, OSA, 263, 266, 267, 269
 Lavezares, Guido de, 213
 Lazcano, Rafael, 109-153, 263, 281, 283, 285
 Lazo Díaz, Alfonso, 163
 Le Fevre, Jacques, 252
 Lega, Narciso, 136
 Legarda, Benito J., 257
 Legazpi, Miguel López de, 208, 209, 211, 212
 León X, papa, 287
 León, comendador mayor de, 31
 León, Luis de, OSA, 112, 121, 145, 149, 150
 Liébana, Agustín, OSA, 277
 Liébana, Donato, OSA, 275
 Liébana, Mariano, CP, 277
 Limahong, corsario chino, 212, 213
 Llamas Martínez, Enrique, 121
 Llorente, José Antonio, 112, 130, 139
 Loarca, Miguel de, 249
 Lobo, José, OSA, 188
 Loney, Nicholas, 248
 López Ballesteros, Luis, 192
 López de Andrade, Diego, OSA, 112, 114
 López de León, María, 243
 López Ortiz, José, OSA, 282
 López Vela, Roberto, 148
 López, Ángel Tomás, 142
 López, Bartolomé, 171
 López, Rafael, OSA, 228
 López, Tirso, OSA, 138
 Lorente, José, 174
 Lozano, Francisco José, 174
 Lugo, José, 263
 Lugo, Julia del Carmen, 263
 Luijk, Benigno van, OSA, 136
 Luisa de Parma, 140
 Luitprando, rey de los Longobardos, 280
 Lutero, Martín, 22, 112, 285
- Macmicking, Robert, 248
 Magallanes, Fernando de, 227, 249
 Magi, Francisco, O de M., 127
 Mallat, Jean, 233, 245, 247, 253
 Malo de Luque, Eduardo, 258
 Manrique Merino, Laureano, OSA, 121
 Manso Tamariz, Pedro, 112, 115-118
 Mantilla, Francisco, 165
 Manuel Álvarez Rego de Seves, OSA, beato, 279
 Manuel da Ave Maria, OSA, 55
 Manuel de San Vicente, 141
 Manzanares, Ignacio, OSA, 232
 Manzoni, Catalina, 118
 María Cristina, reina de España, 131, 147, 155, 156, 157, 158,
 Mariana, Juan de, SJ, 149
 Mariano, Mateo, 200
 Marín de San Martín, Luis, OSA, 279
 Marín y Morales, Valentín, OP, 234, 246, 250, 258
 Marín, Tomás, 175

- Marín, Vidal, 109
 Marina, princesa polaca, 8
 Marques, Armando de Jesús, 49
 Márquez, Juan, OSA, 122
 Martí Gilabert, Francisco, 111, 126
 Martín García, José, OSA, 145
 Martín Lunas, Justo, 191, 192
 Martín Meras, María Luisa, 228
 Martín, Julián, OSA, 234
 Martín, Lope, 211
 Martínez de Cantalapiedra, Martín, 145
 Martínez de Zúñiga, Joaquín, OSA, 229, 230, 244, 249, 255
 Martínez Noval, Bernardo, OSA, 192, 196, 220
 Martínez Polo, Francisco Hipólito, 274
 Martínez, Agustín, OSA, 118
 Martínez, Antonio, 170
 Martínez, Raimundo, OSA, 243
 Mas, Sinibaldo, 217
 Mateos Colinas, Máximo, OSA, 188, 285
 Matías Espeso Cuevas, OSA, beato
 Matías, archiduque, 27
 Maturana, Joaquín, OSA, 231
 Mayans, Gregorio, 120
 Mccoy, Alfred, 248
 McManus, obispo de Ponce, 275
 Melchor, Esteban, OSA, 261
 Meléndez Valdés, Juan, 144
 Melo, José de, 9, 10, 11, 12, 29-30: passim
 Mendía, Julián, OSA, 263, 264
 Mendizábal, Juan Álvarez de, 155-181, 269
 Merino, Luis, OSA, 230
 Merino, Manuel, OSA, 201, 233
 Mestre Sanchís, Antonio, 121
 Miranda, conde de, 31
 Molina, Antonio, 219
 Monasterio, Ignacio, OSA, 115, 121, 139, 186
 Moniz, Egas, 45
 Monjó, Rafael, OSA, 115
 Montero y Vidal, José, 214, 255
 Montes de Oca, Francisco, 121
 Montijano Chica, Juan, 127
 Montoya, Jerónimo de, 40, 84
 Montoya, Luis de, OSA, 39-87
 Montúfar, Alonso de, OP, 150, 151
 Moñino y Redondo, José, 112
 Morais, Carlos Alexandre de, 41
 Morales, Gabriel, OSA, 112, 118
 Morán, José, 136
 Moreno y Jerez, Federico, 248
 Moret, Segismundo, 192
 Morga, Antonio de, 228, 229, 230
 Muñoz, Tomás, 139
 Nájera, Hipólito, 169
 Navarro, Eduardo, OSA, 185, 189, 198, 203, 207, 208, 209
 Navarro, Manuel, OSB, 117
 Nemesio Díez Fernández, OSA, beato
 Nicolás de Jesús María, OCD, 121
 Nieremberg, Juan Eusebio, SJ, 123
 Nieto, José, OSA, 236, 237, 242
 Noris, Enrique, OSA, 112, 117, 118-121, 122, 136
 Notis, Alejandro, 118
 Octavio, Matías, OSA, 256, 257, 258
 Offredi, mons., nuncio, 4, 14, 15
 Olivares, conde de, 10, 32
 Olivares, Manuel, 170
 Onsubroian, Josefa María, 168
 Oorsprong, Jacinto, OP, 274
 Orbe y Larreátegui, Andrés de, 120
 Orbe, Andrés Ignacio, 120
 Orcasitas, Miguel Ángel, OSA, 184
 Oria, Antonio, 176
 Ortega, Francisco, OSA, 243, 249
 Ortiz Armengol, Pedro, 202
 Osorio, Ignacio, SJ, 120
 Otero, Ambrosio, OSA, 250
 Ovando, marqués de, 256
 Pablo Simón de Jesús María, OCD, 4, 6, 7, 11, 12, 19, 20-21, 24-26, 36, 37, 38
 Paiva de Andrade, Diogo de, 44, 50
 Paiva, Isabel de, 44
 Palacio Atard, Vicente, 126
 Palmer, Santiago R., 275
 Paniagua Miguel, Ricardo, OSA, 155-181, 280, 285
 Parra, Manuel, OSA, 236
 Pastells, Pablo, SJ, 228, 229, 243

- Payo, Pedro, OP, 191, 192, 194, 204
 Pedro de la Madre de Dios, OCD, 9, 10, 12, 29, 30, 33, 34, 35, m 36
 Pedro de San Agustín, OSA, 79
 Pedro de San José, OAR, 112, 123
 Pedro de Vila Viçosa, OSA, 55, 56
 Peláez, Pedro, OSA, 197
 Peña, Camino, 251
 Peña, Cayetano de la, 140
 Pereira, Francisco, OSA, 10, 11, 12, 30, 37
 Pérez de Prado y Cuesta, Fransico, 111-125
 Pérez Jorde, Elviro J., OSA, 236
 Pérez Villanueva, Joaquín, 111
 Pérez, Antonia, 263
 Pérez, Francisco, OSA, 245
 Pérez, Gaspar, 139
 Pérez, Lucas, OSA, 232
 Pérez, Manuel, OSA., 201
 Perini, David Aurelius, OSA, 146
 Pigafetta, Antonio de, 227
 Pignatelli, G., 136
 Pilar y Gatmaytan, Marcelo Hilario, 183, 197, 198, 199, 203, 204, 205
 Pilar y Gatmaytan, Toribio, 197
 Pinta Llorente, Miguel de la, OSA, 139, 143, 147
 Pío IV, papa, 278
 Pío V, papa, 151
 Pío VI, papa, 128, 278
 Ponce de León, Basilio, 112, 121-122
 Ponce de León, Elvira, 121
 Ponce de León, Rodrigo, 121
 Pons Pons, Guillermo, 179, 180
 Poza, J. B., SJ, 124
 Puchol, Antonio, 173, 174

 Quintano Bonifaz, Manuel, 112, 120, 126
 Quintavalle, Bernardo de, OFM, 70
 Quiñones, Filomena, 269, 270, 271
 Quiñones, Francisco Mariano, 260
 Quiroga, Benigno, 184, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 199, 200, 201, 203, 204, 207, 220
 Quiroga, Vasco de, 147

 Rada, Martín de, OSA, 211
 Ramírez de Arellano, Ubaldino, 275

 Rangoni, Alessandro, 25
 Raón, José, 256
 Rávago, Francisco, SJ, 112, 120
 Real de la Riva, C., 143
 Redondo, Agustín, 82
 Remedios, Luis de los, 192
 Remondini, G. B., 138
 Retana, Wenceslao Emilio, 192, 193, 194, 199, 201, 204, 205, 206, 235
 Revuelta, Manuel, SJ, 156, 157, 158, 160
 Ribadeneira, Pedro de, SJ, 68
 Ricci, Bartolomé, OSA, 112, 146-147
 Rillo, Miguel, 168
 Rincón, Manuel, 166
 Riolid de Peralta, Francisco, 6, 7, 8, 22-24, 27
 Ripalda, Jerónimo de, SJ, 141
 Risco, Manuel, OSA, 278
 Ritzler, Remigius, OFMConv., 127
 Rivas, Mariano, OSA, 200
 Rizal, José, 185, 200, 202, 203, 204, 205, 218
 Roales, Francisco, SJ, 124
 Robertson, James A., 229
 Rodrigues, Francisco, SJ, 68
 Rodrigues, Manuel Augusto, 42
 Rodríguez Baena, María Luisa, 230, 231, 243, 255, 258
 Rodríguez Cristiano, José, OSA, 275
 Rodríguez de Campomanes, Pedro, 112, 161
 Rodríguez de Espinosa, Esteban, 211
 Rodríguez de Tió, Lola, 266
 Rodríguez Fontvella, José, OSA, 185, 202, 204, 205, 206, 209
 Rodríguez Moñino, Antonio, 127
 Rodríguez, Fabián, OSA, 251
 Rodríguez, Isacio, OSA, 187, 189, 202, 205, 206
 Rodríguez, Isacio, OSA, 241, 243, 245, 249, 250
 Rodríguez, Mateo, OSA, 195, 206
 Rodríguez, Ramón Carlos, 141
 Rojas, Domingo de, 253
 Rojo, Fernando, OSA, 136
 Rojo, Manuel Antonio, 213
 Román Zamora, Jerónimo, OSA, 52, 67, 112, 122

- Romanis, Alfonso Camilo de, OSA, 280
 Romero de Madridejos, Benito, OFM, 195
 Romero, Ignacio, 164, 166
 Roosevelt, Eleonor, 274
 Roselli, Salvatore Maria, OP, 140
 Rubín de Cevallos, Agustín, 110, 114, 125-135
 Rubio, Pedro, OSA, 136
 Rueda, Germán, 159, 160
 Rueda, Juan, 165, 169
 Ruiz de Pablos, Francisco, 150
 Ruiz Núñez, Santiago, 166
- Sabino Rodrigo Fierro, OSA, beato, 283
 Sacristán, Jerónimo, 239
 Sáens, Urbano, OSA, 268
 Sahelices, Paulino, OSA, 260, 262, 267, 268, 274
 Sáinz de Baranda, Pedro, 192
 Sala, Cristóbal, 174
 Salamanca, Diego de, OSA, 259
 Salazar, Domingo de, OP, 243
 Salgado, Francisco, 256
 Salterain, Fernando de, OSA, 261, 262, 263, 264, 266
 Salvá y Cardell, Miguel, 177
 Salvá y Sardany, Félix, 204
 San Clemente, Guillén de, 6, 7, 22, 24, 26, 27-28
 Sancha, Antonio, 127, 128
 Sánchez Campins, Juan, 172
 Sánchez de las Brozas, Francisco, 145
 Sánchez Gómez, Luis Ángel, 193
 Sande, Francisco de, 229
 Santarén, Tomás, OSA, 246
 Santiago Vela, Gregorio de, OSA, 49, 115, 121, 124, 139, 143, 146, 150, 187, 188, 202, 204, 205, 206, 232, 235, 247, 254
 Santiago, Agustín, 252
 Santos, Juan de, 150
 Sarmiento y Valladares, Diego, 109, 114
 Saz, Mateo del, 211
 Schiaffinati, Antonio, OSA, 137
 Schumacher, John, SJ, 185, 192, 193, 195, 197, 198, 199, 200, 202, 205, 220
 Schurz, William L., 234
 Sefrin, Pirminus, OFMConv., 127
- Serges, Aniceto, OSA, 236
 Seripando, Jerónimo, OSA, 49
 Serna González, Clemente, OSB, 281
 Serrano y Redón, Gaspar, 175
 Sevilla, Mariano, 198
 Sherley, Antonio, 38
 Sherley, Roberto, 13, 37
 Silvela, Manuel, 191
 Simón Rey, Daniel, 117, 136
 Simón Segura, F., 159, 160
 Sixto IV, papa, 147
 Sousa, Luis de, OP, 76
 Sousa, Pedro, 180
 Staupitz, Juan, OSA, 112
 Stella, Pietro, 136
 Suares, Pedro Roiz, 75
 Sumabas, Domingo, 252
- Tadeo (Guidelli) Perusino, OSA, 80
 Talamantes, Melchor, O. de M., 288
 Talegón, Melitón, OSA, 186, 187, 189, 190, 196, 206
 Tapia, Leocadia de, 115
 Tecson, Pablo, 204
 Teles, Baltasar, SJ, 76
 Tellechea Idígoras, Ignacio, 111
 Tereno, Maria do Céu Simões, 41
 Teresa de Jesús, santa, 73, 121
 Terrero, Emilio, 192, 193, 194, 195, 200, 204, 220, 223
 Terreu, Domingo, 141
 Tomás de Aquino, OP, santo, 66
 Tomás de Villanueva, OSA, santo, 281
 Tomás y Valiente, F., 161
 Tomás, Pedro, 174
 Tomé de Jesús, OSA, 39-87
 Torner, Juan, OSA, 263, 264
 Torres Oliver, Luis, 274, 275
 Torroella, Ramón, OSA, 174
 Tort, F., 278
 Toscana, gran duque de, 22-24, 26
 Toscano, Sebastião, OSA, 49
 Trasamundo, rey de los Vándalos, 280
 Treserra, Antonio, OSA, 237, 238, 240
- Urbano VIII, papa, 125
 Urdaneta, Andrés de, OSA, 208, 211

- Urzainoqui, Immaculada, 139
 Valdés, Fernando de, 122, 127
 Valenti, card., 19
 Valle, Félix del, OSA, 263
 Vallejo González, Irene, 143
 Valverde, Fernando de, OSA, 112, 124
 Varela, Mencía de, 121
 Vargas de Toledo, Alfonso, OSA, 112, 124-125
 Vasco y Vargas, José, 230
 Vasconcelos, Fernando de, 49
 Vatablo, Pablo, 128
 Vázquez, Francisco Javier, OSA, 138
 Vega. Bartolomé, OSA, 237
 Veracruz, Alonso de, OSA, 150, 151, 283, 284
 Verdugo, Andrés, 192
 Vergara, José, 175
 Veríssimo Serrão, Joaquim, 80
 Victoria, José, OSA, 234
 Victoria, reina de Inglaterra, 249
 Vieytes, Dámaso, OSA, 252
 Villacorta Baños-García, Antonio, 57
 Villacorta, Francisco, OSA, 231, 232, 234, 235, 242, 243, 244, 246, 249, 250, 256, 258
 Villafranca, Francisco de, OSA, 44, 49-52
 Villahoz, Felipe, OSA, 263, 264, 266
 Villalonga, Juan, 177
 Villanueva, Joaquín Lorenzo, 130
 Villavicencio, Lorenzo de, OSA, 112, 125
 Villegas Delgado, José, OSA, 277
 Viñas Román, Teófilo, OSA, 282
 Vitse, M., 83
 Vivet, Esteban, OSA, 231
 Warren, James Francis, 252
 Wernicke, Michael, OSA, 118
 Weyler, Valeriano, 199
 Willinger, mons., obispo de Ponce, 267
 Yepes, Victoria, 228
 Zaccaria, F. A., SJ, 138
 Zaide, Gregorio F., 204
 Zainul Abidin Beg, embajador persa, 4
 Zapatero, Juan, 166
 Zegarra, Matías, O. de M., 288
 Zugadi, Nicolás, OSA, 231
 Zulueta, Juan, 199
 Zúñiga, Diego de, 112

Índice general

Carlos ALONSO, OSA, <i>Nuevos documentos inéditos sobre el viaje de los Carmelitas Descalzos a Persia (1604-1607) y la oposición del gobierno español y de los Agustinos</i>	3-38
Eduardo Javier ALONSO ROMO, <i>Un inédito de Tomé de Jesús: Vida de Frei Luís de Montoia (2ª parte: capítulos XI-XXI)</i>	39-87
Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, <i>La visita diocesana de Fr. José Seguí a los pueblos del Partido de Biñán y provincia de Zambales en 1831</i>	89-107
Rafael LAZCANO, <i>Obras y autores agustinos en los Índices de libros prohibidos de la Inquisición española. III: del Índice de Pérez de Prado (1747) al Índice de Rubín de Ceballos (1790)</i>	109-153
Ricardo PANIAGUA MIGUEL, <i>La Desamortización de Mendizábal en los conventos agustinos de Andalucía, Valencia y Baleares</i>	155-181
Roberto BLANCO ANDRÉS, <i>Los agustinos y el primer choque con el movimiento filipino de La Propaganda</i>	183-226
Policarpo HERNÁNDEZ, OSA, <i>Los agustinos y su labor en Filipinas</i>	227-258
Domingo ALLER, OSA, <i>Los Agustinos, San Germán y Porta Coeli</i>	259-275
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	277-288
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS	289-297
ÍNDICE GENERAL	299

PUBLICACIONES PERIODICAS DE LOS AGUSTINOS DE ESPAÑA

La Ciudad de Dios

Real Monasterio - 28200 San Lorenzo de
El Escorial (Madrid)

Archivo Agustiniano

Filipinos, 7 - 47007 Valladolid

Religión y Cultura

Columela, 12 - 28001 Madrid

Revista Agustiniana

Paseo de la Alameda, 39
28440 GUADARRAMA (Madrid)

Estudio Agustiniano

Filipinos, 7 - 47007 Valladolid

Colección "ESTUDIOS DE HISTORIA AGUSTINIANA"

1. Carlos ALONSO, *Misioneros agustinos en Georgia (siglo XVII)*. Valladolid 1978, pp. 142, ISBN: 84-400-5061-5, Euros 4,90.
2. Miguel Ángel ORCASITAS, *Unión de los Agustinos Españoles (1893). Conflicto Iglesia-Estado en la Restauración*. Valladolid 1981, pp. 315, ISBN: 84-85985-00-1, Euros 7,85.
3. Gregorio MARTÍNEZ, *Gaspar de Villarroel. Un ilustre prelado americano. Un clásico del derecho indiano (1587-1665)*, Valladolid 1994, pp. 236, ISBN: 84-86407-27-3, Euros 11,45.
4. Carlos ALONSO, *Alejo de Meneses, OSA, (1559-1617), Arzobispo de Goa (1595-1612)*, Valladolid 1992, pp. 299, ISBN: 84-85985-43-5, Euros 15,10.
5. Carlos ALONSO, *Antonio de Gouvea, OSA, Diplomático y Visitador Apostólico en Persia († 1628)*, Valladolid 2000, pp. 236, ISBN: 84-85985-68-0, Euros 12,70.

NOVEDADES

Carlos ALONSO, *Antonio de Gouvea, OSA, Diplomático y Visitador apostólico en Persia († 1628)*, Valladolid 2000, pp. 229.

Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Los Agustinos españoles en la vanguardia de la ciencia y la cultura*: vol. III, Valladolid 2000, pp. 355.

Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Monumenta Histórico-Agustiniana de Iquitos*, Valladolid 2001, 3 vols.: vol. I, pp. 610; vol. II, pp. 600; vol. III, pp. 578.

Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Los Agustinos en Venezuela (1951-2001. Labor socio-cultural y religiosa*, Valladolid 2001, pp. 580.

Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *“Fondo de Filipiniana” en la Biblioteca de Agustinos de Valladolid*, Valladolid, 2003-2008, 11 volúmenes.

Carlos ALONSO, OSA, editor, *Libro becerro del convento de San Agustín de Valladolid*, Valladolid 2003, pp 386.

Paloma OTAOLA, *El De musica de san Agustín y la tradición pitagórico-platónica*. Valladolid 2005. pp 158.

Antonio BUENO, y OTROS, CR-ROM: *Catálogo bio-bibliográfico de traductores, lexicógrafos y escritores en lengua extranjera agustinos españoles*. Soria 2005.

Roberto BLANCO, *Eduardo Navarro, un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*, Valladolid 2005. pp 285.

Antonio BUENO, editor, *La labor de traducción de los agustinos españoles*, Valladolid 2007. pp 424.

Pío DE LUIS VIZCAÍNO, *El camino espiritual de la Regla de San Agustín de Burgos*, Valladolid 2007. pp 180.

Carlos ALONSO, *El convento de San Agustín de Burgos*, Valladolid 2008. pp 229.

Tomás MARCOS, *La sombra de la culpa. La culpabilidad inconsciente en teología y psicología*, Valladolid 2008. pp 238.

Máximo MATEOS, *Nacido para arriesgar. Florentino García Villar (1908-1974)*, Valladolid 2009. pp 235.